



DGCL  
A

Sy G-E-346

t 130012

CB 1159909

R.4C

Este ceremonial es propiedad de Fr. Andrés de Jesús María <sup>Escudat</sup>  
Religioso profeso de la <sup>Ord.</sup> de S. Pablo en Castilla la Vieja.

Fr. Andrés de Jesús María  
<sup>Escudat</sup>

  
Zam.<sup>a</sup> y Junio 14 de 1837.



R.96205



# CEREMONIAL,

SEGUN LAS REGLAS DEL MISSAL ROMANO;

ILUSTRADO CON DOCTRINAS

DE LOS AUTHORES MAS CLASSICOS,  
ANTIGUOS, Y MODERNOS,

METHODO DE CELEBRAR LA MISSA REZADA, Y CANTADA;  
claro, util, y necessario à todo Eclesiastico, para instruirse  
facilmente en sus Ceremonias, y Practica.

## RITUAL PRECISO

A LAS IGLESIAS CATHEDRALES, COLEGIALES, REGULARES,  
y Parrochiales para su gobierno en la celebracion de la Missa Conventual,  
y Solemne, Funciones de Semana Santa, y demàs entre año, con otras  
extraordinarias, y diversas, que puedan ocurrir, à que se agrega una  
Instruccion en idioma latino para los Señores Obispos, dividida en seis  
Capitulos, que dan Reglas para conferir las Ordenes, segun la variedad  
de tiempos, y dias en que se celebran: y afsimismo un copioso numero de  
Decretos, expedidos por los Sumos Pontifices, y la Sagrada Congregacion  
de Ritos, separados por classes, y estendidos los que necesitan  
de explicacion para mayor claridad.

SU AUTHOR

*DON ALEXANDRO ZUAZO, PRESBYTERO, MAESTRO  
de Ceremonias de la Santa Iglesia Cathedral de Zamora,*

QUIEN CON HUMILDE DEVOCION LE DEDICA

A LA SOBERANA REYNA DE LOS ANGELES  
**MARIA SANTISSIMA,**

QUE CON EL PIADOSO TITULO

## DE LOS REMEDIOS

SE VENERA EN SU HERMITA *EXTRA-MUROS* DE LA EXPRESSADA CIUDAD.

  
En Salamanca, en la Imprenta de la illustre Cofradia de la Santa Cruz.  
Año de 1753.



# CEREMONIAL

SEGUN LAS REGLAS DEL MISAL ROMANO,

ILUSTRADO CON DOCTRINAS

DE LOS AUTORES MAS CLASICOS,

ANTIGUOS, Y MODERNOS.

METODO DE CELBRAR LA MISA REZADA, Y CANTADA,  
claro, unil, y necelario á todo Eclesiastico, para instruirse  
facilmente en las Ceremonias, y Practicas.

## RITUAL PRECISO

A LAS IGLESIAS CATHEDRALES, COLEGIALES, REGULARES,  
y Parochiales para su gobierno en la celebracion de la Misa, Convenciones,  
y Solemnos, Funciones de Semana Santa, y demas entre año, con otras  
extraordinarias, y diversas, que puedan ocurrir, á que se agregan una  
Instruccion en idioma latino para los señores Obispos, dividida en seis  
Capitulos, que dan Reglas para conferir las Ordenes, segun la variedad  
de tiempos, y dias en que se celebran: y asimismo un copioso numero de  
Decretos, expedidos por los santos Pontifices, y la sagrada Congregacion  
de Ritos, separados por clases, y entendidos los que necelarian  
de explicacion para mayor claridad.

### SU AUTOR

DON ALEXANDRO NUÑO, PRESBYTERO, MAESTRO  
de Ceremonias de la Santa Iglesia Cathedral de Zamora.

QUEM CON HUMILDE DEVOCION LE DEDICA

A LA SOBERANA REYNA DE LOS ANGELES

## MARIA SANTISSIMA

QUE CON EL PIADOSO TITULO

## DE LOS REMEDIOS

SE VENDE EN SU HERMITA EXTRA-MUROS DE LA EXPRESADA CIUDAD

En Zamora, en la Imprenta de la Ilustre Corporacion de la Santa Cruz.

Año de 1773.

50299.R





**A LA AURORA DE EL MEJOR DIA,**  
**QUE ES EL EVANGELIO;**  
**A LA LUNA HERMOSA, QUE ALUMBRA A LOS QUE VIVEN**  
 en la noche de el pecado;  
**A LA ELEGIDA COMO SOL, PARA QUE COMUNICASSE AL**  
 Mundo el esplendor Paterno, y la verdadera Luz;  
**A LA ESTRELLA, EN CUYO ASPECTO BENIGNO TIENEN LOS**  
 Hombres su dicha, y los Angeles en su gloriosa claridad  
 su complacencia:  
**A MARIA SANTISSIMA SEÑORA NUESTRA,**  
 QUE CON EL DULCISIMO TITULO  
**DE LOS REMEDIOS**  
 SE VENERA EN SU HERMITA EXTRAMUROS DE LA CIUDAD DE ZAMORA,  
 SEÑORA.

**A** QUIEN, ò Emperatriz Augusta, *podia*, y *debía* consa-  
 grar mi rendimiento esta obra, sino à quien es la mas  
 excelente (1) entre quantas manifestó su difusiva bon-  
 dad la Omnipotencia? Vos misma lo confessasteis, (2) cediendo  
 la humildad en la manifestacion de vuestras prerrogativas, para  
 que vuestro reconocimiento diese las debidas gracias. (3)

No

(1)  
 D.Th. 1. p. q. 25.  
 art. 6. ad 4.  
 (2)  
 Luc. 1. v. 49.  
 (3)  
 Euthim. in 1.  
 Luc. fol. 239. &  
 in Psal. fol. 405.

(4)  
Aug. tr. 26. in  
Joan.

(5)  
Interp. sup. Sap.  
14. v. 15. & 17.

(6)  
S. Greg. Hom.  
25. in Evang.

(7)  
Luc. 6. v. 45.

(8)  
Ambr. & Orig.  
in Cath. D. Th.

(9)  
Apoc. 12. v. 1.

(10)  
Sap. 2. v. 8.

(11)  
Prov. 8. v. 34.

(12)  
Eccl. 24. v. 23.

(13)  
Prov. 8. v. 35.  
hic Interp.

(14)  
Psalm. 118. v.  
162.

(15)  
1. ad Cor. 15.  
v. 41.

No *podia*, Señora, buscar otro objeto, porque sin perjuicio de la libertad, dice San Agustín, que executa sus violencias el amor, (4) y para que vuestra Imagen sea imán de los afectos, aun el que menos vea, registra multiplicados los motivos. Por felicidad de nuestra Nación vuestro culto en España nada tiene de comun, y en serlo (por universalmente estendido) se acredita de muy particular. No ay Iglesia, Hermita, Capilla, ni Casa alguna cuyos Altares, y paredes no tengan el honor de que se vean en ellas vuestros retratos, ò pinturas; argumento, segun el Sabio, (5) calificado por el grande San Gregorio, (6) del amor que os tiene esta península, pues es señal de que vivís impressa en la oficina de los cariños, quando buscan frequente vuestra presencia la atencion de nuestros ojos. Vuestras alabanzas diariamente resuenan en los Templos, y parece que no cabiendo en tantos, que teneis tan magníficos, salen à ennoblecer, y santificar las calles, y habitaciones; y como las palabras, dice la indefectible de vuestro Hijo, (7) son manifestacion de los afectos internos, pues vuestro nombre està en la boca con frecuencia, sin duda que vuestro amor està en el corazon con abundancia. Què Español ay, (aunque sea de aquellos, que sacudiendo el suave yugo del debido vassallage à vuestro Hijo, por afectar libertades, se miran padeciendo en una muchas infelices esclavitudes, (8)) que se olvide de vuestro Rosario, ò Corona? Todos, ò quasi todos ya con uno de estos elogios os reconocen por Reyna coronada, imitando à aquel vuestro amante, y amado que os viò en un rapto con la mas lucida Diadema, (9) yà con el otro protestan estimar tanto vuestras alabanzas, que las ponen por honor sobre sus cabezas, y se coronan con estas *rosas* immarcesibles en contraposicion de los impios, que texen su ignominiosa guirnalda de perecederas flores, (10) assegurando todos una particular Bienaventuranza (11) en la tierna devocion que os professan, pues aprenden de vos misma, que en estas flores, que cultivan por vuestras, estàn los frutos del honor, y honestidad, (12) y que hallan en vos toda la salud, y vida que puede dar la omnipotente mano del Señor. (13)

Esta feliz propension lleva de justicia mis primeras atenciones, y como blanco de todas no *podia* buscar otro objeto, à cuyas aras dedicasse mis fatigas. Vuestra Imagen, que con titulo de los Remedios venero entre las muchas, que para demonstracion de vuestro culto, y aumento de mi reverente regocijo (14) teneis, ha sido, es, y serà siempre la Estrella, que diferente, como dice el Apostol (15) de las otras en claridad, se lleva mas  
los

los ojos , por mas hermosa , como de la de Belen escribiò la elo-  
 quencia de un Leon: (16) esta copia es aquel espejo crystalino,  
 ( que con las aguas os compara S. Anselmo (17) ) en que rever-  
 verando vuestro adorable original , nos representa en sombras  
 las luces de vuestro Sol, que aun por esto tiene la tradicion pia-  
 dosa de este Pueblo , que vuestro Capellan , y Predicador de  
 vuestras glorias Santo Domingo , quando fundò en las cer-  
 canias de vuestra Hermita ( entonces Parrochia con el nombre  
 de Santa Maria de los Olleros ) encargò à sus Hijos , que derra-  
 massen en vuestra presencia sus afectos , y os venerassen como  
 copia , que ( supuesta la distancia ) era à su prototypo parecida.  
 Así yo reconociendoos por *verbi gratia* de vos misma en sentir  
 de quien por ser vuestro amante os tendria bien mirada , (18)  
 confagro à vuestros pies este borron , en señas de que no es el  
 primero , que pisan vuestras virginales plantas por despojo , pues  
 desde el principio del Mundo , (19) su Author os bosquejó pi-  
 fando victoriosa el de la culpa ; y si es triumpho tener à los pies  
 un intentado agravio , serà benignidad admitir à ellos un vo-  
 luntario , aunque pequeño , sacrificio.

Tampoco *debía* aunque pudiesse buscar otra luz à cuya som-  
 bra pudiesse este Libro , y el corazon , yà porque si quanto  
 recibimos de Dios nos viene por vuestra mano , (20) es razon,  
 que imitando à los Rios, que buelven agradecidos al Mar (21) el  
 caudal que les fiò reconocido, os restituya lo que hice con el Di-  
 vino favor logrado por vuestra mediacion poderosa; yà tambien  
 porque el assumpto mio es prescribir el orden de las ceremonias,  
 y modo con que debe ser tratado aquel Señor à quien trata-  
 teis ministrandole en carne mortal con orden , y modo tan reli-  
 gioso , y si el Levitico , ò Ceremonial de los Sacerdotes, y Sacri-  
 ficios de la Ley antigua ( que eran sombra (22) ) no se hizo sin  
 que interviniesse una Maria (23) en el nombre à lo menos som-  
 bra vuestra (24) el Ceremonial que prescribe como se ha de ce-  
 lebrar el unico SSmo. Sacrificio en la Ley de gracia, es razon, que  
 salga à luz dedicado à la inextinguible de vuestro adorable  
 Sol.

Cuyos rayos benignos , y benevolos influxos  
 espera à los Pies de V. M.

SEÑORA

D. A. Z.



CEN.

(16)  
 S. Leo M. Serm.  
 1. de Epiph.

(17)  
 Anselm. & al. in  
 1. Gen.

(18)  
 S. Greg. H. 25.  
 in Evang.

(19)  
 Gen. 3. v. 15.

(20)  
 S. Bonavent. in  
 Spcc. Mar. lect.

(21)  
 Eccle. 1. v. 7.

(22)  
 1. ad Cor. 10.  
 v. 7. & 11.

(23)  
 Colligitur ex  
 Adric. in nar-  
 rat. Pentat.

(24)  
 Bed. in Exod.

**CENSURA DE D. FRANCISCO XAVIER DE AVERNA**  
*y Cabrera, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Zamora.*

(1)  
 Ecclef. 44. v. 1.  
 (2)  
 S. Marc. Ep.  
 Hom. 59.  
 (3)  
 Petrar. Triúph.  
 de la fam.  
 (4)  
 Durád. per tot.  
 4. lib. Rat. Div.  
 & D. Thom. 1.  
 2. q. 101. art. 2.  
 (5)  
 S. Leo P. Serm.  
 8. de Pass. Dñi.  
 circa fin.  
 (6)  
 Ad Cor. 10. v.  
 6. & 11.  
 (7)  
 S. Leo citat.  
 serm. post med.  
 & D. Th. op. 57.  
 (8)  
 2. Esd. c. 9. v. 13.  
 (9)  
 Act. 15. Isai. 10.  
 & Aug. Ep. 118.  
 (10)  
 Ad Rom. 8. v.  
 15. & ad Gal. 4.  
 v. 31.  
 (11)  
 Matth. 23. v. 20.  
 (12)  
 Exod. 12. v. 26.  
 & 27.  
 (13)  
 In Proem. Me-  
 taph.  
 (14)  
 Aug. tr. 26. in  
 Joan. post init.  
 (15)  
 Exod. cit. & Pf.  
 77. v. 5. & 6.  
 (16)  
 Dur. l. 4. cap. 13.  
 Rat. Divin.  
 (17)  
 Luc. 2. v. 11.  
 (18)  
 Joann. 1. v. 10.  
 (19)  
 Dur. l. 4. cap. 59.  
 Rat. Divin.

**O** BEDECIENDO el superior precepto del Illmo. Sr. D. Onesimo de Salamanca, meritisimo Obispo de Zamora, del Consejo de su Magestad, he leído el Ceremonial, que escribió D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Maestro de Ceremonias en mi Santa Iglesia; y aunque bastaba ser fuyo, para quedar aprobado, mas que por censurarlo, por no defraudarle de los elogios, que se merece en sentir del Sabio, (1) he de especular la materia, forma, fin, y estilo de esta Obra, y admirar la habilidad de quien la escribe, que si las alabanzas son tropiezo, en que se precipita la adulacion, (2) tambien son estimulo, con que remonta su buelo la heroycidad. (3)

Son su materia las Sagradas Ceremonias: esto es, aquella union, y enlace de palabras, y acciones, con que la Iglesia manifiesta (4) ya su reconocimiento al favor recibido en la dadiva, su humildad, y religion en las inclinaciones, ò reverencias, ya su confianza en las Oraciones, o suplicas, y su estimacion con su fé en la leccion de las Escrituras Canonicas, que aun por esso, distinguiendo las dos Leyes no solo lo substancial de el Sacrificio, (5) pues passò de la figura à lo figurado, (6) sino las circunstancias (7) diò Moyses las ceremonias de la escrita tan exactamente mandadas por Dios, que es solo el Author de aquel Ceremonial, (8) pero en la de gracia ostentando el amor paternal, en que exemptos de multitud de preceptos, (9) vivamos en la libertad correspondiente à sus hijos, (10) dexò à disposicion de la Iglesia, à quien no dexò, ni dexara su asistencia prometida, (11) para que à direccion de el Espiritu Santo (que à beneficios hechos por la Sabiduria Encarnada, solo un Amor infinito es capaz de enseñar correspondencia) prorrumpa en demonstraciones, (que al mismo tiempo son exercicio de las mas virtudes). que como ordenadas por ella denotan los afectos de su amor, y como dictadas por el superior Numen signifiquen los Mysterios de su Fé. Estos dos respectos tienen las ceremonias: ser notas de una correspondencia ardientemente amorosa, y ser simbolo de los arcanos de nuestra Religion, para que instruyan al Pueblo Christiano con su misma obscuridad.

Con este fin reglò Dios en el Exodo las acciones de el Phasè, y modo de comer el Cordero, para que quedasse en perpetua memoria la piedad de sacar de Egipto al oprimido Israel. (12) Vuestros hijos, dice, y la posteridad de esta nacion, que elegi por mia, observarán estas varias ceremonias, y como el entendimiento desea instruirse, (13) y es la verdad, segun Agustino, quien mas la atrahe, (14) preguntarán, que significa el Pan azymo? Que el comer en pie, y con baculos el Cordero? Y al tiempo que expongas la causa, que era la prisa, que daba el Gitano, y la disposicion, que para el viage tenia el Hebreo, les manifestareis las maravillas, que hizo mi brazo omnipotente para sacarle de la esclavitud mas miserable. (15) Pues así al oír los Fieles el Hymno Angelico, v.g. preguntarán, por que hace tantas adoraciones la Iglesia? Que significan tales demonstraciones de gozo? Y respondiendo el Sacerdote, que su júbilo, y latría es emular los afectos de los celestes spiritus en la Natividad, (16) harán memoria de aquel dichoso pefebre, y aprenderán las circunstancias, tan dignas de admirar, (17) que ocurrieron, quando entrò desconocido en el mundo el Redemptor. (18) Al ver elevar los ojos, y manos para bendecir al Pueblo, como que el Celebrante coge alguna cosa, que viene de arriba, anhelarán por la venida del Espiritu Santo, (19) y conocerán, que para recibir las bendiciones del Cielo, debemos dirigir à el nuestra intencion significada en los ojos, (20) y nuestras obras, representadas en las manos. (21) Con esto los menos instruidos Fieles sabrán los mysterios de la Religion, que profesan, y

por

por symbolos , ò comparaciones los fixaràn mejor en la memoria , que afsi sucede al vulgo , y por este motivo , dice San Geronymo , que hablaba Christo las mas veces en parabolos ; (22) los Sacerdotes , à quienes es dado mayor conocimiento , (23) tendrian mas que meditar , y mas exemplos de que valerse , para hacer la debida explicacion ; (24) y finalmente , los Enemigos de nuestra profesion penetraràn menos lo fino de nuestros cultos , que las Margaritas no se deben desperdiciar con los puercos , (25) para que vean , y no entiendan , cumpliendose el profegio de Isaias , (26) que muchos como obcecados , si les franquean los motivos , se atreven con su dissento à profanar los objetos , y de este modo queda Christo , y su culto manifesto para los que le quieren , y oculto à los Hereges , y Paganos , que le persiguen : cuidado de una providencia especial en fralle de S. Leon. (27). Esto son las ceremonias , y este el assunto de el presente libro , con que por su materia exige con mas derecho igual estimacion à la que se merecen las exposiciones del Exodo , y Levitico , y dixe con mas derecho , porque en aquellos se prescriben los ritos de unos sacrificios , que sin contener mas que cosas terrenas , (28) eran instituidos como telescopios , para ver desde lejos , y entre sombras , (29) los luminosos objetos , en cuyo meridiano desde el mayor eclipse vivimos , y eran tan debiles como vidros , que en cesfando su representativa transparencia , avian de incurrir su irreparable fractura ; (30) pero en este se enseña el tratamiento , que en acciones , y palabras dà la Republica mejor establecida à su Soberano en un Sacrificio , que siendo memoria de una muerte , (31) perpetua su duracion , (32) y conteniendo la vida , tambien la dà. (33)

La forma , en que està dispuesto imita la que para enseñar sigue el orden escientifico. (34) Dividefe en quatro Tratados : el primero , como generico contiene la exposicion de las Rubricas Generales ; el segundo , y tercero las aplican , ordenando el modo de decir la Missa , segun sus dos diferencias ; y el ultimo , para que sea obra absolutamente consumada , describe el methodo , que practica la Iglesia en quantas funciones ocurren entre año , en las que ( seame licito ) sale nuestra Madre de madre en las expresiones , que manifiesta , vestidas de afectos correspondientes à los Mysterios , que solemniza . Tiene finalmente un Apendice , que para la dispensacion de los Ordenes , y creacion de Ministros sirva de norma à los Superiores Prelados ; de todo lo qual al ver la disposicion de la Iglesia , se conoce , que el mas Sabio pacifico Salomon la regula , como el otro su Palacio , y en su magnifica casa , (35) y resulta una admiracion como la de aquella Reyna oriental , cuyo varonil espiritu se turbò , prorrumpiendo panegyrista de la dicha de sus Siervos al notar el primoroso orden de ministerios , y Ministros ; (36) y aqui se describe todo con tal claridad , y methodo , que no se confunde el entendimiento entre tanta multitud , antes percibe , que si la hermosura de la Esposa consiste en la variedad , (37) el orden , y la uniformidad la singularizan con la nota mas feliz , (38) para que sea una en la verdad de los cultos , la que es unica en el aprecio de su Esposo , como la preconiza en su dulce Epithalamio. (39)

El fin de esta obra es precaver defectos en la accion mas seria , y en la mas eficaz , para que se perdonen todos . Para que sepan lo que se hacen los que hacen la obra mayor , que puede hacerle . Quando proponia Dios los oficios de el Rey , que avia de tener su Pueblo , ( y en cuyo cumplimiento le seria grato ) dice , que emplearà todos los dias de su vida en leer una copia , que le darian los Sacerdotes de las ceremonias sacras ; (40) esta observancia dexò David mandada en su testamento à Salomon , (41) y como necessario para cumplirlo , pidió à Dios , que le diese un corazon perfecto ; (42) pero muchos Sacerdotes desdeñandose ( por tenerle tan indigno , que no cabe la debida correspondencia en su vil seno ) de un cargo que impuso Dios à los Reyes , no temen el castigo , que vaticina à su transgresion el Deuteronomio. (43) Destinados para el mas digno oficio no solo no

(20)  
 Greg. 28. Mor.  
 in Cath. D.Th.  
 (21)  
 Hier. l. 1. còm.  
 in Matth. 25.  
 (22)  
 Hier. l. 3. còm.  
 in Matth. 18.  
 (23)  
 Luc. 8. v. 10.  
 (24)  
 Cathec. Rom.  
 p. 2. c. 4. n. 81.  
 (25)  
 Matth. 7. v. 6.  
 (26)  
 Isaias 6. v. 9.  
 (27)  
 S. Leo Serm. 1.  
 de Epiph.  
 (28)  
 Ad Gal. 4. v. 2.  
 S. Thom. 1. 2. q.  
 103. art. 2.  
 (29)  
 S. Th. 3. p. q. 61.  
 art. 3. & Viet. in  
 l. 1. de Sacram.  
 p. 11. c. 6.  
 (30)  
 Aug. l. 19. cont.  
 Faust. c. 13 Hebr.  
 Pint. in 3. Dan.  
 (31)  
 Ad Cor. 1. c. 11.  
 v. 26. D. Thom.  
 op. 57.  
 (32)  
 D. Th. in 1. ad  
 Cor. c. 11. lect.  
 6. in fine.  
 (33)  
 Joann. 6. v. 58.  
 & 59.  
 (34)  
 D. Th. in Proem.  
 ad 2. lib. de Gen.  
 (35)  
 3. Reg. c. 10. v. 5.  
 (36)  
 Loco cit. v. 8.  
 (37)  
 Euth. in Pf. 44.  
 v. 11.  
 (38)  
 Ex Symb. Conc.  
 Ni.

Nicen. Cypr. I.  
 de Unit. Ecclef.  
 c. 3.  
 (39)  
 Cant. 6. v. 8.  
 (40)  
 Deuth. 17. v. 19.  
 (41)  
 3. Reg. c. 2. v. 3.  
 (42)  
 1. Paral. c. 29. v.  
 19.  
 (43)  
 Deuth. 28. v. 15.  
 (44)  
 Num. 1. v. 49. &  
 50.  
 (45)  
 Num. 3. per tot.  
 (46)  
 1. Reg. c. 5. v. 5.  
 (47)  
 2. Paral. c. 31.  
 v. 21.  
 (48)  
 Ezech. 44. v. 15.  
 & 16.  
 (49)  
 Vid. Reiffensf.  
 append. 3. ad  
 tract. 14. dist. 5.  
 q. 10.  
 (50)  
 Gen. 26. v. 5.  
 (51)  
 Exod. 18. v. 20.  
 (52)  
 Esdr. 7. v. 11.  
 (53)  
 1. ad Corinth.  
 2. v. 1. & 4.  
 (54)  
 S. Hilar. 2. de  
 Trin.  
 (55)  
 1. Reg. 2. v. 35.  
 (56)  
 V. 3. ejusd. cap.

cumplen, pero muchos no saben las obligaciones de su empleo, quando en la ley escrita no permitio Dios la numeracion de sus Ministros, (44) porque no quiere (digamoslo así) que sean de los hombres adocenados, (45) sino que para explicar su dignidad en sus prerrogativas, à ellos solo dexò el cuidado del Templo, y sus ceremonias, y quando los Dagonitas para desempeño de esta obligacion (en ellos supersticiosa) se esmeraban tanto en el culto de su Idolo, que passò à ridiculez, (46) dà horror la irreverencia, y descuido de muchos Sacerdotes en la que tienen al Dios verdadero: pues sepan, que porque Ezequias fue zeloso en su cumplimiento, y en la cultura de su ministerio, que en la Casa de Dios siempre es debido, recibio prosperidades en recompensa, (47) y los Sacerdotes, que ministrando como debian, se separaron de los ignorantes, que erraban, tienen, como ofrece Dios por Ezequiel, (48) en premio la permanencia en su empleo decoroso, que si qualquiera se enoja con el Sastre, ò Zapatero, porque ignorando su oficio, hierra la construccion del vestido, ò los zapatos, y busca otro, que diestro en su arte executa puntual lo que le piden, que mucho prive Dios del ministerio Sacerdotal con la vida à quien no cumple la obligacion de èl por irreligiosidad, ò negligencia? Y aunque el passage del Propheta habla de lo substancial de el culto, mucho, que por no pararnos, yà en los preceptos de las Rubricas obligatorios *sub veniali* à lo menos en sentir de gravissimos Theologos, (49) yà en los Mysterios, que symbolizan, juzgamos no serlo, nos darà grave peso en el infalible del Santuario. Lo que se, es, que à la descendencia de Abraham acordò Dios el juramento, que avia hecho en su favor, y le ofreciò con muchas bendiciones su cumplimiento, porque su progenitor observò las ceremonias de su culto; (50) prueba grande de lo zeloso que es en quanto pertenece à su Religion, pues ni premiara tanto el cuidado, ni castigara con el rigor, que hemos dicho, su descuido, si fueran las ceremonias nada mas que ceremonias, que en la estimacion de la ignorante plebe equivale à puerilidades, ò impertinencias.

En el concepto debido las coloca el Author, y empleando en el comun provecho su habilidad, las escribe para doctrina de los muchos, que las ignoran, y para recuerdo de los que las sepan. Tan grande cargo es enseñarlas, que queriendo aliviar à Moyfes su Suegro en el gobierno con darle sugetos de dignidad no vulgar, entre quienes pudiesse seguramente repartirlo, le aconsejó, que cediese à los Principes, y Tribunos las menores providencias, y se reservasse, como à cosa mayor, para enseñar el culto, y ceremonias. (51) Este cargo exerce el Author en mi Santa Iglesia con universal aplauso, y hallandose con suficientes fuerzas para dexaslo escrito, saca esta obra, que le representa semejante à Esdras en la alabanza: (52) *Sacerdoti erudito in ceremoniis ejus*. Erudito en el Ceremonial, porque le escribe bien.

Su estilo es llano, que para hablar de los mysterios de Christo no quiso otro el Apostol; (53) y con razon, porque su elevacion absorve toda rhetorica en sentir de S. Hilario: (54) así obedeciendo à la Madre de aquel gran Sacerdote, que nació resucitado, (55) para reparar las decadencias del culto, huye la vaniloquencia en la multiplicidad de pomposas frases. (56) Naturalmente se explica, y aunque pudiera deleytar mas este libro, si otras amenas especies concurriesen à su ornato, le ha parecido mas decencia, no matizar de otros colores su vestidura. No son para divertir los libros, que se escriben para enseñar; à mas, que su leccion por curiosa, y varia naturalmente deleyta, no se hallarà otro mas completo en quanto pertenece à su assunto, ni mas breve, siendo (como lo juzgo) tan completo; en muchos falta la noticia de los Decretos, que ha expedido la Congregacion de Ritos en estos ultimos años, y en ninguno se hallarà la resolucion de tantos casos particulares como pueden ofrecerse; y así por esto, como por no tener oposicion con dogmas, ni costumbres, puede salir à luz para instruccion de muchos Sacerdotes. Así lo siento, &c. Zamora 8. de Mayo de 1751.

D. Francisco Xavier de Averno y Cabrera.

## LICENCIA DE EL SEÑOR OBISPO.

**D**ON Onesimo de Salamanca, y Zaldivar, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Zamora, de el Consejo de su Magestad, &c.

Por la presente y lo que à Nos toca, damos nuestra Licencia, para que se imprima el tomo de Sagradas Ceremonias, compuesto por D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Maestro de ellas, en nuestra Santa Iglesia Cathedral, y Capellan de el Emo. Señor Cardenal de Mella; atento, à que, havindose reconocido por Persona de nuestra satisfaccion, no contiene cosa alguna, contraria à la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Y por ausencia de el Obispo mi Señor lo firmò el Señor Provisor, y Vicario General, en Zamora, à quatro dias de el mes de Diciembre, año de mil setecientos y cinquenta y dos.

Lic. D. Julian Garcia  
de Abienzo.

Por mandado del Obispo mi Señor

D. Silvestre Lopez de Haro,  
Srio.

---

CENSURA DE D. JUAN JOSEPH DURO DE EL SAZ,  
Prior, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de la  
Ciudad de Zamora, Maestro de Ceremonias, que ha sido en ella.

M. P. S.

**D**E orden de V. A. hè visto, con la atencion debida, las quatro partes, y Apendice, que de Sagradas Ceremonias ha escrito el que es Maestro de ellas, en mi Santa Iglesia D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Capellan de la Capilla de el Emo. Cardenal de Mella, y no hè hallado cosa, que desdiga de lo que manda la Religion, ni que se oponga à las regalias de S. M.: antes sí, para el culto, y reverencia, que se debe à la Divina, es una bien reglada pauta, una escuela, que enseña la sumision, que deben tener los racionales, à quien es su principio, y ultimo fin. (1) Y si el primer ardor en los Discipulos es la nobleza de el Maestro, en sentir de San Ambrosio: (2) *Primus discendi ardor nobilitas est Magistri*, para enardecer en el estudio de esta necesaria disciplina, sepan los Sacerdotes, que el Maestro es nuestra Madre la Iglesia, que deseosa de que correspondan à los interiores afectos los exteriores actos, los regla, los mide, y prescribe de tal modo, que se conoce, la enseña aquel Señor tan zeloso de quanto pertenece à su culto, que por (3) Moyses reglò todo lo que tocaba à Sacrificios, Tabernaculo, y Templo de la Ley antigua, no permitiendo quedassen al arbitrio de los hombres las Ceremonias, Ritos, y cosas de la Religion, que es el honroso distintivo, en sentir de San Pedro, de los Fieles. (4) La ciencia es el segundo estimulo, en sentir de el mismo Santo Arzobispo de Milàn, (5) y esta es la que practica reverente lo que enseña subtil la Theologia. Y si en el Cielo se manda que den honor al Cordero, se describen las consonancias de aquella musica perpetuamente acorde, se refieren las adoraciones de los Ancianos, y en la humillacion de sus

- (1) Vid. D. Thom.  
2.2. q. 81. art. 3.  
(2) D. Ambros. de  
Virg. lib. 2. sub.  
mit.  
(3) Per tot. Exod. &  
Levit.  
(4) 1. Pet. cap. 2. v.  
9.  
(5) S. Amb. ubi sup.

(6)  
Apoc. cap. 4. &  
5.

(7)  
Psal. 35. v. 10.

(8)  
2. Pet. cap. 1. v.  
19.

(9)  
Apoc. cap. 22.  
v. 8. & 9.

(10)  
Plin. lib. 2. Ep.  
3.

coronas las Ceremonias de el culto, (6) en la tierra, donde falta aquella clara luz, con la que se ve su inaccesible claridad, (7) y solo ay la pequeña linterna de la Fè, que nos alumbra, mientras dure la presente obscuridad, (8) que mucho falgan obras para direccion de los Sacerdotes, en la principal accion que tenemos los Christianos?

Ninguno por mucho que aya estudiado se juzgue tan instruido, que no pueda errar, pues siendo compañero de Christo, y tan ilustrado el Benjamin, o de miedo, o de inadvertencia equivocò el culto de el Criador con el respeto debido à una Criatura. Con genuflexion, y adoracion, quiso obsequiar à un Angel, pero dignandose este de ser Maestro de Ceremonias de el Sacerdote mas puro, le prohibiò los cultos, y le dixo, quien era, para que nivelasse por la persona à los respetos. (9) Pues quien dexarà de aprender, quando ve, que San Juan Evangelista no se desdena de que le enseñe una Inteligencia? Por tenerla el Author en esta materia, sale obra consumada, tiene quanto quiera buscar, o necesite el Sacerdote mas hecho; no ay curiosidad que no contenga este Libro, de cuyo Autor puedo decir lo que Plinio (10) dixo de otro: *Narrat apertè, ornat exè, postremo docet, delectat, afficit*, que es mi sentir, para que salga à luz, salvo, &c. Zamora, y Marzo 8. de 1752.

D. Juan Joseph Duro de el S.

LICENCIA DE EL REAL CONSEJO.

Tiene licencia D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Zamora para imprimir por una vez el Libro intitulado: *Ceremonial, segun las Reglas del Missal Romano, ilustrado con Doctrinas de los Autores mas classicos, y modernos; methodo claro, util, y necessario à todo Ecclesiastico para instruirse facilmente en las Ceremonias de la Missa cantada, y rezada; y al fin un tratado para los Obispos en que se les demuestra el modo de proceder en las Ordenes, segun la variedad de tiempos, y Diocesis*, como mas largamente consta de su Original, à que me remito, su fecha en Madrid à 24. de Marzo de 1752.

D. Joseph Antonio de Yarza.

FEE DE ERRATAS.

**P**Ag. 9. n. 7. donde dice *Apostoles*, lee *Angeles*. Pag. 17. n. 1. al fin donde dice §. 8. lee §. 7. Pag. 18. n. 6. donde dice *pero es necesario*, lee *pero no es necesario*. Pag. 20. n. 1. donde dice *ocurre fiesta doble*, lee *ocurre fiesta simple*. Pag. 25. n. 1. al fin donde dice *Secerdote*, lee *Sacerdote*. Pag. 47. n. 2. al fin donde dice *Santos simples*, lee *Santos dobles*. Item, n. 3. al fin donde dice *y en S. Pablo*, lee *y à S. Pablo*. Item, n. 8. al principio donde dice *antes*, lee *despues*. Pag. 49. n. 1. donde dice *Jueves Santo*, lee *Jueves*, y *Sabado Santo*. Pag. 50. n. 3. donde dice *Dominicus Septuagesima*, lee *Dominicas de Septuagesima*. Pag. 64. n. 2. al margen donde dice p. 3. lee p. 1. Item, §. IV. n. 1. donde dice *y segunda classe*, lee *ò segunda classe*. Pag. 84. donde dice *serper*, lee *semper*. Pag. 86. n. 1. en el tit. donde dice *maneras sea*, lee *maneras es*. Pag. 88. n. 2. donde dice *hace señal*, lee *se hace señal*. P. 100. n. 1. al fin donde dice *Rubrica*, lee *Regla*. Pag. 101. n. 7. donde dice *al brazo*, lee *el brazo*. Pag. 110. §. 2. n. 1. donde dice *levante*, lee *levanta*. Pag. 116. n. 1. donde dice *Regla IX*. lee *Regla XI*. Pag. 122. n. 2. donde dice *y dice*, lee *dice*. Pag. 133. n. 1. donde dice *que cubra*, lee *y cubra*. Pag. 140. n. 6. donde dice *por entre el pulgar, y el indice*, lee *por entre el dedo mayor, y el indice*. Pag. 147. n. 1. donde dice *mano*, lee *manga*. Pag. 152. §. X. n. 3. donde dice dos veces *otras dos*, lee *ambas veces otros dos*. Pag. 159. en el tit. del Cap. donde dice *de los*, lee *en los*. Pag. 163. n. 8. donde dice *tampo*, lee *tampoco*. Pag. 167. n. 1. donde dice *Missa*, lee *la Missa*. Pag. 168. n. 8. donde dice *significaba*, lee *significa*. Pag. 175. n. 2. donde dice *para lo qual*, lee *para el qual*. Pag. 181. en el titulo donde dice *Cap. XXVI*. lee *Cap. V*. Pag. 195. n. 4. donde dice *en este*, lee *con este*. Pag. 200. n. 2. donde dice *que lleve*, lee *que lleva*. Pag. 205. n. 5. donde dice *Regla 5. y 6.* lee *Regla 6. y 7.* Item, n. 6. donde dice *num. 4.* lee *§. I. num. 4.* Pag. 215. n. 5. donde dice *incensada*, lee *incensado*. Item, n. 8. al fin donde dice *incansará*, lee *incensará*. Pag. 216. n. 11. donde dice *al Cap. XII*. lee *al Cap. XIV*. Pag. 237. n. 2. donde dice *el Celebrante para*, lee *al Celebrante por*. Pag. 249. n. 8. donde dice *num. 11.* lee *num. 12.* Pag. 267. n. 1. don dice *su Manipulo*, lee *sus Manipulos*. Pag. 274. n. 16. donde dice *§. VII. y VIII.* lee *§. VIII. y IX.* Pag. 278. n. 1. al principio donde dice *se le pondrà*, lee *se le pondrán*. Pag. 279. n. 2. donde dice *ofrece, y consagra*, lee *ofrecer, y consagrar*. Item, donde dice *cerrará*, lee *correrá*. Pag. 284. n. 5. donde dice *darecha*, lee *derecha*. Pag. 290. n. 1. donde dice *Cap. XX*. lee *Cap. XXI*. Pag. 300. n. 1. donde dice *§. I.* lee *§. II.* Item, n. 2. donde dice *hecer*, lee *hacer*. Item, n. 3. donde dice *§. I.* lee *§. II.* Pag. 301. n. 5. donde dice *§. I.* lee *§. II.* Item, n. 7. donde dice *§. II.* lee *§. VII.* Pag. 303. n. 2. donde dice *con velas encendidas* pon dos: y lee *detras el Diacono*. Pag. 303. n. 3. al fin donde dice *§. I.* lee *§. II.* Pag. 317. n. 13. donde dice *egun*, lee *segun*. Pag. 329. §. I. n. 2. donde dice *despus*, lee *despues*. Pag. 331. n. 1. al margen donde dice *cap. 19.* lee *cap. 18.* Pag. 334. n. 2. donde dice *el libro de la Epistola*, lee *el libro de las Epistolas*. Pag. 337. n. 5. donde dice *sedente*, lee *sedentes*. Pag. 340. n. 3. donde dice *juntas las manos*, lee *juntá las manos*. Pag. 346. n. 2. donde dice *ciñe el Galiz*, lee *ciñe al Caliz*. Pag. 352. n. 8. donde dice *los dos Ministros*, lee *los demás Ministros*. Pag. 361. n. 10. donde dice *adorando*, lee *adoran*. Pag. 363. n. 2. arriba donde dice *se levantan*, lee *se levanta*. P. 364. n. 7. donde dice *del Altar*, lee *al Altar*. Pag. 365. n. 10. arriba donde dice *incensado*, lee *incensada*. Pag. 380. n. 4. donde dice *sin sacarla*, lee *sin sacarle*. Pag. 386. n. 10. donde dice *n. 5.* lee *n. 6.* Pag. 393. n. 3. donde dice *§. II. n. 8.* lee *§. I. n. 9.* Pag. 400. donde dice *§. II.* lee *§. I.* Pag. 402. en la columna segunda donde dice *Ordinandi*, quita la , . Pag. 408. §. 3. donde dice *post dictum Oremus*, lee *ex quo dicto Oremus*. Pag. 410. al fin donde dice *expletis quæ alijs*, lee *expletis alijs, quæ*. Pag. 415. n. 1. al fin donde dice *§. II.* lee *§. III.* Item, n. 4. donde dice *reassumpta*, lee *reassumit*.

Con estos errores así corregidos corresponde à su original el Libro: *Ceremonial, segun las Reglas del Missal Romano, &c.* compuesto por D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Maestro de Ceremonias en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Zamora. Madrid 23. de Junio de 1753.

Lic. D. Manuel Licardo de Rivera.  
Correct. Gen. por S. M.

SUMA DE LA TASSA.

**T**Assaron los Señores del Real, y Supremo Consejo de Castilla este Libro, intitulado: *Ceremonial, segun las Reglas de el Missal Romano, &c.* à ocho maravedis cada pliego, como mas largamente conita de su original. Madrid, y Junio 23. de 1753.

D. Joseph Antonio de Tarza.

TA-

TABLA DE LOS CAPITULOS, Y PARRAFOS,  
QUE SE CONTIENEN EN ESTE LIBRO.

PARTE PRIMERA

DE LAS RUBRICAS GENERALES DE EL MISSAL ROMANO  
comunes à todas Missas, así privadas, como solemnes.

<b>C</b> AP. I. De las diferencias, y modos, que ay de Missas, segun las Rubricas del Missal. Pag. 1	§. I. Quando la Missa principal, ò Conventual deba ser de Difuntos. 20
§. I. De quantas maneras sea la Missa. 1	§. II. De los dias, en que se pueden, ò no pueden celebrar Missas de Requiem. 21
§. II. Declaranse los casos, en que la Missa Conventual debe ser diferente del rezo del dia. 2	§. III. Ponense los casos, en que se puede celebrar Missa de Requiem cantada, rezandose de fiesta doble. 23
Cap. II. De la Missa doble. Rubrica I. 3	§. IV. Declaranse las quatro Missas de Difuntos. 25
Cap. III. De la Missa semidoble, y simple. Rubrica II. 3	§. V. Del Novenario por los Difuntos. 27
Cap. IV. De las Ferias, y Vigilias. Rubrica III. 4	§. VI. De las Oraciones en las Missas de Requiem. 28
Cap. V. De las Missas Votivas de Nuestra Señora, y las demás. Rubrica IV. 7	§. VII. De la Sequencia, Prefacio, Communicantes, y ultimo Evangelio en las Missas de Requiem. 30
§. I. Què sea Missa Votiva, y de quantas maneras es. 7	§. VIII. De las Missas cantadas à cuerpo presente. 31
§. II. De què Mysterios, y Santos se puede, ò no se puede decir Missa Votiva, y de lo que ha de advertir en ella el Celebrante. 7	§. IX. Como se hará el entierro en los dias en que no se puede cantar la Missa de Requiem à cuerpo presente. 32
§. III. De los dias, en que se pueden, ò no pueden celebrar Missas Votivas. 11	§. X. Del Oficio, ò Vigilia de Difuntos. 33
§. IV. De las Missas Votivas solemnes por causa grave. 13	§. XI. De los entierros de los Parvulos. 33
§. V. De la hora de celebrar la Missa Votiva. 15	Cap. VII. De la Translacion de las Fiestas. Rubrica VI. 34
§. VI. Del color de los Ornamentos en las Missas Votivas. 16	§. I. Ponense algunos casos, en los quales se puede cantar Missa distinta del Oficio del dia, aunque el Sacerdote rece de Dominica, fiesta doble, ò dia exceptuado. 34
§. VII. De la Gloria in excelsis en las Missas Votivas. 16	§. II. De la diferencia, que ay entre el Patrono del Lugar, y el Titular de Iglesia. 36
§. VIII. De las Oraciones en las Missas Votivas. 17	§. III. Ponense algunos casos, en que el Sacerdote debe celebrar Missa distinta del Oficio de el dia, aunque aya rezado de fiesta doble, ò Dominica. 38
§. IX. Del Credo en las Missas Votivas. 19	Cap. VIII. De las commemoraciones en comun. Rubrica VII. 40
§. X. Del Prefacio, y Communicantes en las Missas Votivas. 19	§. I. Què commemoraciones se hacen en las fiestas classicas, dobles mayores, y menores. 40
§. XI. Del Ite Missa est, ò Benedicamus Domino, y ultimo Evangelio en las Missas Votivas. 20	§. II. De las commemoraciones en las Do-
Cap. VI. De las Missas de Difuntos. Rubrica V. 20	mi-

## T A B L A.

<i>minicas, Santos semidobles, y en todos los demás dias.</i>	41	§. I. De lo que se ha de observar en la Antiphona del Ofertorio, y en las Oraciones secretas.	62
§. III. Como, y quando se ha de hacer commemoracion del SSmo. Sacramento.	42	§. II. Del orden del Prefacio repartido por sus tiempos.	63
§. IV. De los dias, en que se hace en la Missa commemoracion por difuntos.	42	§. III. Del Prefacio en las Ferias, y Vigilias.	64
§. V. De lo que se ha de observar, quando se hace commemoracion de Ferias, y Vigilias.	43	§. IV. Resuelvensen algunos casos en orden al Prefacio.	64
§. VI. De los dias, en que las Iglesias Cathedralas, y Colegiales tienen obligacion de cantar dos, ò mas Missas.	44	§. V. Del Canon, y de los dias en que se varia el Communicantes.	64
§. VII. Del Orden, que se ha de observar en las commemoraciones.	46	Cap. XIV. De la Comunión, Oraciones, que se dicen despues de ella: del Ite Missa est, ò Benedicamus Domino: de la Bendicion, y Evangelio de San Juan.	65
Cap. IX. Del Psalmo <i>Judica me Deus, Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis.</i> Rubrica VIII.	48	§. I. De la bendicion, y de todo lo demás hasta el Evangelio de S. Juan.	65
§. I. Del Psalmo, Introito; y Kyrie eleison.	48	§. II. Del Evangelio de S. Juan.	66
§. II. De la Gloria in excelsis en comun.	49	Cap. XV. Del modo de ordenar la Missa, segun las sobredichas Rubricas. Rubrica XIV.	67
Cap. X. De las Oraciones en comun. Rubrica IX.	50	§. I. De las partes en q se divide el Missal.	67
§. I. De las Oraciones, que se dicen en todo el año, repartidas por sus tiempos.	50	§. II. Regla para buscar, y ordenar la Missa segun la division antecedente.	68
§. II. De lo que se ha de observar en la Oracion <i>A cunctis.</i>	53	Cap. XVI. De la hora de celebrar la Missa privada. Rubrica. XV.	69
§. III. De la Oracion, que suele mandar el Prelado añadir en la Missa, quando ocurre grave, y publica necesidad.	54	Cap. XVII. De la diversidad de voces, con que se debe decir la Missa rezada. Rubrica XVI.	70
§. IV. Como han de finalizar las Oraciones.	54	De la voz clara, ò inteligible.	71
§. V. De la Peroracion <i>Et Famulos, &amp;c.</i>	55	De la voz mediana.	71
Cap. XI. De la Epistola, Gradual, y Tracto, y del Evangelio. Rubrica X.	56	De la voz aliquantum elevata.	71
Cap. XII. Del Credo en comun. Rubrica XI.	57	De la voz baxa, ò sumissa.	71
§. I. Qué orden se ha de observar en decir Credo en los Domingos.	57	De la voz secreta.	71
§. II. Qué Festividades tienen Credo por derecho.	58	Cap. XVIII. Del orden de arrodillarse, y estar en pie en la Missa rezada. Rubrica XVII.	72
§. III. Qué Festividades tienen Credo por privilegio.	59	Cap. XIX. Del color de los Ornamentos. Rubrica XVIII.	73
§. IV. Ponese la diferencia, que ay entre los Santos, que tienen Credo por derecho, y los que solo lo tienen por privilegio.	60	Cap. XX. De la calidad de los Ornamentos, y demás requisitos necessarios para celebrar. Rubrica XIX.	74
§. V. Resuelvensen algunos casos en orden à decir, ò no decir Credo en la Missa.	60	Cap. XXI. De la preparacion del Altar, y sus Ornamentos. Rubrica XX.	77
Cap. XIII. Del Ofertorio, Oraciones secretas, Prefacios, y el Canon. Rubrica XII.	62		

### SEGUNDA PARTE.

**D** El orden, que se ha de guardar en la celebracion de la Missa rezada. 81

\*\*\*\*

Cap.

# T A B L A.

Cap. I. <i>Què cosa sean las Ceremonias, y de la obligacion, que tiene de saberlas, y observarlas el Sacerdote.</i> 81	§. I. <i>De lo que ha de hacer el Celebrante en la Sacristia despues de vestido, y còmo ha de llevar el Caliz.</i> 99
Cap. II. <i>Quanto tiempo se regula necessario para celebrar una Missa rezada.</i> 82	§. II. <i>De la salida de la Sacristia hasta llegar al Altar.</i> 100
Cap. III. <i>De las Oraciones, que los nuevos Sacerdotes deben saber bien de memoria antes que intenten celebrar la primera Missa.</i> 83	§. III. <i>Llegada al Altar, y còmo se estienen los Corporales.</i> 102
Cap. IV. <i>Ponense diversas Reglas generales para la mas facil instruccion de los Sacerdotes en la practica de las ceremonias de la Missa.</i> 86	Cap. VII. <i>Del principio de la Missa, y còmo se ha de hacer la Confesion. Rubrica III.</i> 104
Regla I. <i>Què sea reverencia, y de quantas maneras es.</i> 86	§. I. <i>Què reverencia ha de hacer el Sacerdote antes de comenzar la Missa, y còmo se ha de signar.</i> 104
Regla II. <i>Còmo, y quando se inclina la cabeza.</i> 87	§. II. <i>Còmo se ha de decir el Psalmo.</i> 105
Regla III. <i>Què sea inclinacion, y de quantas maneras es.</i> 88	§. III. <i>Còmo se ha de decir la Confesion, y los Versillos hasta subir al Altar.</i> 105
Regla IV. <i>Còmo, y quando se elevan los ojos al Cielo.</i> 89	Cap. VIII. <i>Del Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis. Rubrica IV.</i> 106
Regla V. <i>Còmo, y quèdo se besa el Altar.</i> 89	§. I. <i>Sube el Celebrante al Altar, còmo ha de poner las manos sobre el, y le ha de besar.</i> 106
Regla VI. <i>Còmo, y quando se ponen las manos juntas sobre el Altar.</i> 90	§. II. <i>Còmo se dice el Introito.</i> 107
Regla VII. <i>Còmo se tienen las manos juntas delante del pecho.</i> 90	§. III. <i>Còmo se dicen los Kyries.</i> 107
Regla VIII. <i>Còmo se tienen las manos apartadas delante del pecho.</i> 90	§. IV. <i>Còmo se dice la Gloria.</i> 107
Regla IX. <i>Còmo se bendicen las cosas.</i> 91	Cap. IX. <i>De la Oracion. Rubr. V.</i> 108
Regla X. <i>Còmo se bendice, ò signa el Sacerdote à si mismo.</i> 91	§. I. <i>Còmo se ha de bolver el Sacerdote al Pueblo, para decir Dominus vobiscum.</i> 180
Regla XI. <i>Còmo se hacen los signos sobre Hostia, y Caliz.</i> 92	§. II. <i>Acciones, que ha de hacer el Sacerdote cò las manos para decir las Oraciones.</i> 108
Regla XII. <i>Còmo ha de estar el Missal en el Altar.</i> 93	§. III. <i>Còmo se dicen las Oraciones quando ay Prefecios.</i> 109
Regla XIII. <i>Còmo se dice Oremus.</i> 93	Cap. X. <i>De la Epistola, Gradual, y todo lo demàs hasta el Ofertorio. Rubrica VI.</i> 110
Regla XIV. <i>Còmo se buelve el Sacerdote al Pueblo.</i> 93	§. I. <i>Còmo se han de poner las manos, para leer la Epistola, el Gradual, Tracto, y Sequencia, y si ay genuflexiones, còmo se han de hacer.</i> 110
Regla XV. <i>Còmo se toma el Caliz.</i> 94	§. II. <i>Còmo se ha de colocar el Missal, para leer el Evangelio, y en què forma ha de decir el Celebrante Munda cor meum, &amp;c.</i> 110
Regla XVI. <i>Còmo se doblan los Corporales.</i> 94	§. III. <i>En què parte se ha de signar el Evangelio, y còmo se ha de signar à si mismo el Celebrante, y le ha de leer.</i> 110
Cap. V. <i>De la preparacion de el Sacerdote para celebrar. Rubrica I.</i> 95	§. IV. <i>Còmo se ha de decir la Passion en el Domingo de Ramos, y demàs dias de la Semana Santa.</i> 111
§. I. <i>De lo que debe hacer el Sacerdote antes de vestirse para celebrar.</i> 95	§. V. <i>Acciones, que ha de hacer el Celebrante</i>
§. II. <i>Del modo, y curiosidad, que ha de observar el Celebrante, quando viste las sagradas vestiduras.</i> 97	
Cap. VI. <i>De la entrada de el Sacerdote al Altar. Rubrica II.</i> 99	

## T A B L A.

<i>te al comenzar el Credo, y cómo se ha de arrodillar en él.</i>	112	§. I. <i>Cómo, y en qué voz ha de decir el Celebrante el Pater noster: cómo se ha de signar con la Patena, y poner en ella la sagrada Hostia.</i>	126
Cap. XI. <i>Del Ofertorio, y demás cosas hasta el Canon. Rubrica VII.</i>	113	§. II. <i>Cómo se ha de dividir la Hostia, y echar la particula en el Caliz.</i>	127
§. I. <i>Del Dominus vobiscum, despues del Credo, y de la Antiphona de el Ofertorio.</i>	113	§. III. <i>Modo de decir los Agnus, y las Oraciones antes de la comunión: cómo, y à quien se debe dar la Paz.</i>	128
§. II. <i>Cómo se descubre el Caliz: modo de ofrecer la Hostia, y ponerla sobre el Corporal.</i>	113	§. IV. <i>Cómo ha de tomar el Celebrante la Hostia para consumirla, y se ha de herir el pecho antes de comulgar.</i>	128
§. III. <i>Preparacion del Caliz: modo de ofrecerle, y ponerle en medio del Aitar.</i>	114	§. V. <i>Cómo se ha de signar el Celebrante con las dos partes de la Hostia, y cómo la ha de sumir.</i>	129
§. IV. <i>De la Oracion In spiritu humilitatis, &amp;c. y del Psalmo Lavabo.</i>	116	§. VI. <i>Cómo ha de tomar el Celebrante el Caliz para signarse con él, y cómo ha de sumir el Sanguis.</i>	131
§. V. <i>De la Oracion Suscipe Sancta Trinitas, &amp;c. y modo de decir Orate Fratres.</i>	117	§. VII. <i>Cómo se ha de purificar el Caliz, y de la ablucion, y absterfion de los dedos.</i>	132
§. VI. <i>Modo de decir las Oraciones secretas.</i>	117	§. VIII. <i>Cómo se ha de limpiar el Caliz, doblar el Corporal, y ponerlo todo sobre el Altar.</i>	133
§. VII. <i>Cómo se ha de decir el Prefacio, y los Sanctus.</i>	118	Cap. XV. <i>De la Comunicanda, y Oraciones, que se dicen despues de ella. Rubrica XI.</i>	134
Cap. XII. <i>Del Canon de la Missa hasta la Consagracion. Rubrica VIII.</i>	118	§. I. <i>Modo de decir la Antiphona llamada Communio, y las ultimas Oraciones. Cómo se ha de cerrar el Missal.</i>	134
§. I. <i>Acciones, que ha de executar el Sacerdote antes de comenzar el Canon, con todo lo demás hasta el Memento.</i>	118	§. II. <i>Del Ite Missa est, ò Benedicamus Domino, y de la Oracion Super Populum en Quaresma.</i>	134
§. II. <i>Del Memento por los vivos.</i>	119	Cap. XVI. <i>De la bendicion en el fin de la Missa, y de el Evangelio de San Juan. Rubrica XII.</i>	135
§. III. <i>Sigue el Canon despues de el Memento.</i>	120	§. I. <i>De la Oracion Placeat tibi, &amp;c. y cómo se ha de echar la bendicion.</i>	135
§. IV. <i>Cómo se ha de tomar la Hostia, para consagrarla, cómo se ha de adorar, y elevar.</i>	121	§. II. <i>Del Evangelio de S. Juan.</i>	135
§. V. <i>Cómo se ha de tomar el Caliz para consagrarle, y cómo se ha de adorar, y elevar.</i>	122	§. III. <i>Despedida del Altar, y vuelta à la Sacristia.</i>	136
Cap. XIII. <i>Del Canon despues de la consagracion hasta la Oracion de el Pater noster. Rubrica IX.</i>	123	Cap. XVII. <i>De las cosas, que se omiten, y varían en la Missa de Requiem. Rubrica XIII.</i>	138
§. I. <i>De las Oraciones, que se siguen despues de la consagracion, y de los signos, que se hacen antes del Memento.</i>	123	Cap. XVIII. <i>De lo que se ha de observar en dar la comunión.</i>	139
§. II. <i>Del Memento por los difuntos, y de la Oracion Nobis quoque peccatoribus.</i>	124	§. I. <i>Cómo, y à qué tiempo se ha ministrar la comunión dentro de la Missa.</i>	139
§. III. <i>Modo de hacer los signos con la Hostia sobre el Caliz, y fuera de el Caliz.</i>	125	§. II. <i>Cómo se ha de dar la comunión inmediatamente despues de la Missa.</i>	142
Cap. XIV. <i>Del Pater noster, y demás cosas hasta despues de la comunión. Rubrica X.</i>	126		§.

## T A B L A.

§. III. <i>Cómo saldrá el Sacerdote de la Sacristia à dar comunion, quando por falta de Missa, ò otro accidente se ofrece ministrarla.</i>	143
§. IV. <i>Casos, que pueden suceder dando la comunion.</i>	144
Cap. XIX. <i>Del oficio del Ministro en la Missa rezada.</i>	145
§. I. <i>De lo que el Ministro debe tomar bien de memoria.</i>	145
§. II. <i>Cómo ha de ayudar à vestir al Sacerdote.</i>	147
§. III. <i>Cómo ha de ir al Altar.</i>	148
§. IV. <i>Llegada al Altar.</i>	148
§. V. <i>Cómo se ha de poner para el Introito.</i>	148
§. VI. <i>Cómo ha de decir los Kyries.</i>	149
§. VII. <i>De la Epistola, y Evangelio.</i>	149
§. VIII. <i>Cómo ha de servir las vinageras.</i>	150
§. IX. <i>De lo que ha de hacer despues de servir las vinageras.</i>	151
§. X. <i>Del Prefacio hasta consumir.</i>	151
§. XI. <i>De las ultimas vinageras.</i>	152
§. XII. <i>De lo que debe hacer el Ministro hasta acabar la Missa.</i>	153
§. XIII. <i>Cómo ha de assistir el Ministro à la comunion quando se dà inmediatamente antes, ò despues de la Missa, y fuera de la Missa.</i>	154
Cap. XX. <i>De las ceremonias, que ha de observar el Sacerdote, si en el Altar, en que celebra, està patente el Santissimo Sacramento.</i>	155
Cap. XXI. <i>De lo que ha de observar el Celebrante, quando se renueva el Santissimo Sacramento.</i>	156
Cap. XXII. <i>De lo que debe observar el Sacerdote quando celebra delante de Cardenal, Nuncio, ò Legado de la Silla Apostolica, Patriarcha, Arzobispo, ò Obispo en los Lugares de su Jurisdiccion.</i>	159
Cap. XXIII. <i>De lo que debe observar el Sacerdote en las tres Missas de la Natividad de nuestro Señor, y quando por privilegio celebrare mas que una Missa.</i>	160
Cap. XXIV. <i>Del Oficio del Padrino en la Missa nueva.</i>	162

Cap. XXV. <i>De los defectos, que pueden ocurrir en la celebracion de la Missa.</i>	164
§. I. <i>Modo de suplir los defectos substanciales.</i>	164
§. II. <i>Cómo, y quando se han de suplir los defectos accidentales.</i>	166
Cap. XXVI. <i>De la significacion de las ceremonias de la Missa.</i>	167
§. I. <i>De la significacion de las vestiduras sagradas.</i>	167
§. II. <i>De la significacion del Altar, y sus Ornamentos.</i>	168
§. III. <i>De las ceremonias de la Missa.</i>	168

## PARTE TERCERA.

### DE LA PRACTICA DE LA MISSA solemne, y de la que se canta sin Ministros Sacros, segun las Rubricas del Missal Romano.

Cap. I. <i>De la diferencia, y circunstancias de las Missas cantadas, y solemnes.</i>	171
Cap. II. <i>De la hora de celebrar la Missa Conventual del dia, segun la Rubrica XV. de las generales del Missal.</i>	172
Cap. III. <i>De lo que se ha de cantar en la Missa solemne segun la Rubrica XVI. de las generales del Missal.</i>	173
§. I. <i>De lo que ha de cantar el Celebrante en la Missa solemne, y de la voz, que debe usar en lo demàs, que no canta.</i>	173
§. II. <i>De lo que debe cantar el Choro en la Missa solemne.</i>	173
Cap. IV. <i>Del uso del Organo.</i>	174
§. I. <i>De los dias, en que se debe tocar el Organo.</i>	174
§. II. <i>Regla, que ha de observar el Organista, y de lo que podrá suplir el Organista.</i>	175
Cap. V. <i>Del orden de sentarse, arrodillarse, y estar en pie en la Missa solemne segun la Rubrica XVII. de las generales del Missal.</i>	176
§. I. <i>Cómo, y quando se sientan el Celebrante, y Ministros en la Missa solemne.</i>	176

# TABLA.

§. II. Como, y quando se arrodillan el Celebrante, y Ministros en la Missa solemne.	177
§. III. Como, y quando se arrodillan, se sientan, y estan en pie los de el Choro à la Missa solemne.	179
§. IV. Quando los del Choro se buelven de cara al Altar.	180
§. V. Del uso de el solideo en la Missa solemne, y demàs Oficios en la Iglesia.	181
Cap. VI. Del color de los Ornamentos.	182
§. I. Què colores usa la Iglesia.	182
§. II. Quando se usa del color blanco.	182
§. III. Del color encarnado.	183
§. IV. Del color verde.	184
§. V. Del color morado, y negro.	184
§. VI. Declaranse algunas dudas, que se pueden ofnecer acerca de los colores.	185
§. VII. Reprehendese la falta de observancia en el uso de los colores, que manda la Iglesia.	185
Cap. VII. De la calidad de los Ornamentos, segun la Rubrica XIX. de las generales del Missal.	187
§. I. De la Capa Pluvial.	187
§. II. De la Dalmatica, y Tunica, y de las Planetas.	188
Cap. VIII. De las cosas, que se han de prevenir para la Missa solemne.	189
§. I. De lo que se ha de prevenir en la Sacristia, y para el Celebrante, Diacono, y Subdiacono.	189
§. II. Como se ha de adornar el Altar para la Missa solemne.	190
§. III. Del adorno, que se debe añadir en el Altar, si en la Missa ha de estar presente el Santissimo Sacramento.	192
§. IV. Como se ha de preparar el Altar para la Missa solemne de Requiem, y si ha de aver Tumulo, donde se ha de colocar, y què se ha de poner en el.	192
§. V. De la Credencia, y de lo q se ha de prevenir en ella para la Missa solemne.	193
Cap. IX. Del Oficio del Maestro de Ceremonias.	194
Cap. X. Del Oficio del Asistente.	196
§. I. Del Oficio del Asistente, no celebrando el Obispo.	196
§. II. Del Oficio del Asistente, celebrando el Obispo.	200

Cap. XI. De algunas ceremonias, que son comunes à Diacono, y Subdiacono.	201
Cap. XII. De el Oficio del Diacono en la Missa solemne.	203
§. I. De lo que ha de hacer el Diacono en la Sacristia, y como ha de salir al Altar.	203
§. II. Llegada del Diacono al Altar, y como ha de asistir à la Incensacion.	205
§. III. Como ha de estar el Diacono al Introito, Gloria, Oraciones, y Epistola.	207
§. IV. Como ha de llevar el Diacono al Altar el libro de los Evangelios: modo de tomar la bendicion, y cantar el Evangelio.	208
§. V. Como ha de asistir el Diacono al Credo: modo de llevar los Corporales, y estenderlos sobre el Altar.	211
§. VI. Como ha de asistir el Diacono à la Ofrenda: modo de ministrar la Patena, y Caliz al Celebrante.	212
§. VII. Como ha de asistir el Diacono al Celebrante en la Incensacion de la Oblata: orden, que ha de observar en incensar el Choro, à los Prelados, al Rey, y otros Principes.	213
§. VIII. Como ha de asistir el Diacono à los Sanctus, y à lo demàs hasta el Pater noster.	216
§. IX. Como ha de asistir el Diacono al Pater noster, y à los Agnus: modo de tomar la Paz, y darla al Subdiacono.	218
§. X. De lo que debe hacer el Diacono en quanto el Celebrante comulga, con todo lo demàs hasta el fin de la Missa.	219
§. XI. De lo que ha de observar el Diacono en la Missa, q se celebra con Asistente.	220
§. XII. De lo que ha de omitir el Diacono en la Missa de Requiem.	221
§. XIII. Del Oficio del Diacono celebrando su proprio Obispo.	222
Cap. XIII. Del Oficio del Subdiacono en la Missa solemne.	225
§. I. De lo que ha de hacer el Subdiacono en la Sacristia, y su salida al Altar.	225
§. II. Llegada del Subdiacono al Altar, y como ha de asistir à la Incensacion.	226
§. III. Como ha de estar el Subdiacono al Introito, Gloria, y Oraciones; y como ha de cantar la Epistola.	226

## T A B L A.

- §. IV. *Cómo ha de asistir el Subdiacono al Ewangelio, y ha de llevar á besar el libro.* 228
- §. V. *Cómo ha de asistir el Subdiacono al Credo: modo de llevar el Caliz de la Credencia al Altar, ministrar las vinageras, y tener la Patena.* 229
- §. VI. *Cómo ha de llevar el Subdiacono la Patena al Diacono, y asistir à los Agnus: modo, que ha de observar en recibir, y dar la paz.* 230
- §. VII. *Cómo ha de ministrar el Subdiacono las vinageras, y llevar el Caliz à la Credencia.* 231
- §. VIII. *Cómo ha de asistir el Subdiacono à las ultimas Oraciones, con todo lo demás hasta el fin de la Missa.* 232
- §. IX. *De lo que ha de observar el Subdiacono, si en la Missa ay Asistente.* 233
- §. X. *De lo que ha de observar el Subdiacono en la Missa de Requiem.* 234
- §. XI. *Del Oficio del Subdiacono, celebrando su proprio Obispo.* 235
- Cap. XIV. *De el Oficio de el Thuriferario.* 236
- Cap. XV. *De los Acolytos Cerofentarios.* 240
- Cap. XVI. *De otros Acolytos.* 241
- Cap. XVII. *Del Oficio del Sacristan.* 244
- Cap. XVIII. *Cómo se ha de dar la Paz al Choro.* 248
- Cap. XIX. *De las ceremonias, que ha de observar el Predicador.* 250
- Cap. XX. *De las ceremonias, que pertenecen al Celebrante en la Missa solemne.* 254
- §. I. *De las Oraciones, que el Celebrante debe saber bien de memoria antes que intente celebrar Missa solemne.* 254
- §. II. *Preparacion de el Celebrante en la Sacristia; su salida, y llegada al Altar.* 254
- §. III. *Modo, que ha de observar el Celebrante en poner, y bendecir el Incienso en el Thuribulo, y en la Incensacion del Altar.* 256
- §. IV. *De lo que pertenece al Celebrante desde el Introito hasta el Ewangelio.* 259
- §. V. *De lo que pertenece al Celebrante desde el Ofertorio hasta el Canon.* 262
- §. VI. *Del Canon, y lo demás, que pertenece al Celebrante hasta la comun-ion.* 264
- §. VII. *De el Post Communio, y lo demás, que pertenece al Celebrante hasta fin de la Missa.* 265
- §. VIII. *De lo que ha de omitir el Celebrante en la Missa solemne de Requiem, y de lo que se ha de variar, y observar en ella.* 266
- Cap. XXI. *De las ceremonias, que han de observar Celebrante, y Ministros en la Absolucion, ò Responso por los difuntos.* 267
- Cap. XXII. *Exposicion de el Ritual Romano en el Titulo De Exequijs. Orden, que se ha de observar en el entierro de qualquier difunto.* 270
- Cap. XXIII. *Ceremonias, que se han de observar en ministrar la sagrada comun-ion al Clero, y demás Fieles dentro de la Missa solemne.* 275
- Cap. XXIV. *De las ceremonias, que se han de observar estando patente el Santissimo Sacramento.* 278
- §. I. *Modo de descubrir el Santissimo Sacramento, para que esté patente à la Missa solemne.* 278
- §. II. *De las ceremonias de la Missa solemne celebrada en Altar, donde está patente el Santissimo Sacramento.* 280
- §. III. *Ceremonias, que se han de observar en la Procecion del Santissimo Sacramento.* 282
- §. IV. *Modo de cubrir el Santissimo Sacramento por la tarde, ò inmediatamente despues de la Missa.* 288
- §. V. *De lo que se ha de observar en la Missa solemne, si al fin de ella se ha de exponer el Santissimo Sacramento.* 289
- §. VI. *De la renovacion del Santissimo Sacramento en la Missa solemne.* 290
- Cap. XXV. *De las ceremonias, que se han de observar con el Obispo, Arzobispo, Cardenal, ò Legado en los Lugares de su Jurisdiccion.* 292
- §. I. *Modo de recibir al Obispo la primera vez que llega à alguna Villa, ò Lugar grande de su Jurisdiccion.* 292

## T A B L A.

§. II. De las Ceremonias en las Parroquias, y otras Iglesias, si assiste el Obispo à la Missa solemne.	294	de bendecir, y distribuir las velas.	320
§. III. Cómo se ha de servir al Obispo, si assiste à la Missa solemne con Pluvial, y Mitra.	299	§. III. De la Procecion, y Missa de este dia.	323
§. IV. De lo que se ha de observar en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, quando el Obispo assiste en el Choro à la Missa solemne.	300	§. IV. De las ceremonias de este dia, si el Obispo assiste, ò bendice las velas.	325
§. V. Cómo se ha de servir al Obispo en la Missa solemne de Requiem.	301	§. V. De las ceremonias de este dia en las Iglesias menores.	327
§. VI. Cómo se ha de proceder en el Responso, si el Obispo hace la Aspercion, è Incensacion del Tumulo, ò Faretro.	302	Cap. II. Del Oficio, y Missa en la Feria quarta de Ceniza.	329
Cap. XXVI. De la Missa, que se canta sin Ministros Sacros.	303	§. I. De lo que se ha de prevenir para la bendicion de la Ceniza.	329
Cap. XXVII. De la bendicion del agua, y su Aspercion en los Domingos.	305	§. II. Salida de la Sacristia al Altar: modo de bendecir, y poner la Ceniza.	329
Cap. XXVIII. De las ceremonias, que han de observar en el Choro los que cantan, ò rezan las Horas Canonicas.	310	§. III. De las ceremonias de este dia, si el Obispo assiste, ò bendice las Cenizas.	331
§. I. Cómo, y quando quitan el bonete, è inclinan la cabeza los de el Choro en el Oficio Divino.	310	§. IV. De las ceremonias de este dia en las Iglesias menores.	332
§. II. Cómo, y quando han de estar en pie, y descubiertos los del Choro en el Oficio Divino.	311	Cap. III. De la Semana de Passion.	333
§. III. Cómo, y quando estan de rodillas, y descubiertos los del Choro en el Oficio Divino.	312	Cap. IV. Del Oficio, y Missa en el Domingo de Ramos.	333
§. IV. De lo que debe decir, ò cantar el Hebdomadario en el Choro.	313	§. I. De lo que se ha de prevenir para el Oficio de este dia.	333
§. V. De las ceremonias, que se han de observar en el Choro à las Horas Canonicas.	314	§. II. Salida de la Sacristia al Altar: modo de bendecir, y distribuir los Ramos, y del orden de la Procecion.	334

### PARTE QUARTA.

#### DE LAS FUNCIONES PARTICULARES, y extraordinarias entre año, segun las Rubricas del Missal.

<b>C</b> AP. I. De la Bendicion, Distribucion, y Procecion de las Candelas en el dia de la Purificacion de Nuestra Señora.	319
§. I. De lo que se ha de prevenir para la Bendicion.	319
§. II. Salida de la Sacristia al Altar: modo	

§. I. De las cosas, que se han de prevenir para el Oficio de este dia.	344
§. II. De la Missa de este dia.	345
§. III. De la Procecion de este dia.	347
§. IV. Cómo se han de desnudar los Altares.	349
§. V. Del Mandato.	350
§. VI. Del mismo Oficio del Jueves Santo, si el Obispo celebra, ò assiste.	351
§. VII. Del mismo Oficio del Jueves Santo en las Iglesias menores.	354

T A B L A.

Cap. VII. De el Oficio de el Viernes Santo. 355

§. I. De las cosas, que se han de preparar para el Oficio de este dia. 355

§. II. Del Oficio de este dia hasta la Adoracion de la Cruz. 356

§. III. De la Adoracion de la Cruz. 359

§. IV. De la Procecion con todo lo demás hasta el fin del Oficio. 362

§. V. De las ceremonias de este dia, si el Obispo hace el Oficio. 367

§. VI. De las ceremonias de este dia, si el Obispo no hace el Oficio, y assiste. 369

§. VII. Del Oficio de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias mayores, y menores. 370

Cap. VIII. De el Oficio de el Sabado Santo. 372

§. I. De las cosas, que se han de prevenir para el Oficio de este dia. 372

§. II. Salida de la Sacristia para la bendicion del fuego, è incienso, con todo lo demás hasta la bendicion del Cirio. 374

§. III. De la Bendicion del Cirio. 376

§. IV. De las Profecias. 378

§. V. De la Bendicion del agua en la Pila Baptismal. 379

§. VI. De las Letanias, y Missa con todo lo demás hasta el fin. 381

§. VII. Del Oficio de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias, ò Iglesias mayores, ò menores. 384

Cap. IX. De las Letanias Ordinarias, y extraordinarias, y otras Procepciones, que se suelen ofrecer entre año. 387

§. I. De las Letanias mayores en el dia de San Marcos, y de las menores en las tres Ferias antes de la Ascension. 387

§. II. De otras Procepciones de Rogativas, que se suelen ofrecer entre año. 390

§. III. De otras Procepciones, que no son de Rogativa. 391

§. IV. De la Procecion de la Bulla. 392

Cap. X. De lo que se ha de observar en la Vigilia de Pentecostes. 394

Cap. XI. De la Fiesta del Corpus. 395

§. I. De la Missa, y Procecion de este dia, no asistiendo el Obispo. 395

§. II. De la funcion de este dia, asistiendo el Obispo. 396

P A R T E Q U A R T A.

DE LAS FUNCIONES PARTICULARES.

§. I. De la Funcion de el Oficio de el Domingo. 397

§. II. De la Funcion de el Oficio de el Lunes. 398

§. III. De la Funcion de el Oficio de el Martes. 399

§. IV. De la Funcion de el Oficio de el Miércoles. 400

§. V. De la Funcion de el Oficio de el Jueves. 401

§. VI. De la Funcion de el Oficio de el Viernes. 402

§. VII. De la Funcion de el Oficio de el Sabado. 403

§. VIII. De la Funcion de el Oficio de el Domingo. 404

APPENDIX PRO ORDINIBUS CONFERENDIS.

<b>C</b> AP. I. De Regulis pro collatione Ordinum servandis, ac in promptu habendis. 397	§. VI. Subdiaconatus Ordo, quando sit conferendus? 402
Regula I. Quando Ordinationes fieri possunt. 397	§. VII. Diaconatus Ordo, quando sit conferendus? 403
Regula II. Quae Missa sit celebranda in collatione Ordinum, & quae commemorationes sint in ea faciende? 397	§. VIII. Presbyteratus Ordo, quando sit conferendus? 403
Regula III. De qualitate, & colore Paramentorum in collatione, & susceptione Ordinum. 398	§. IX. De offeritorio, & alijs usque ad Canonem. 404
Regula IV. An Missa Pontificalis pro Sacris Ordinibus conferendis sit cum cantu celebranda? 399	§. X. Quomodo sit ministranda comunio? 405
Regula V. Quomodo sint distribuendi Ordines intra Missam. 399	§. XI. Potestas absolvendi quando sit conferenda Presbyteris. 406
Regula VI. Quomodo Dominus Episcopus se gerere debeat in recedendo ab Altari, eundo ad faldistorium pro quolibet ex Ordinibus conferendo, & in redeundo de faldistorio ad Altare pro Missa prosequenda. 400	§. XII. De Orationibus post communionem, ac de Benedictione in fine Missa, & Evangelio S. Joannis. 407
Cap. II. Quomodo ex supradictis Regulis sit Ordinanda Missa in Sabbatis quatuor Temporum, si fiant Ordinationes generales. 400	Cap. III. In Sabbato ante Dominicam Passionis, si fiant Ordinationes generales, quomodo sit ordinanda Missa. 407
§. I. Clericatus quando sit conferendus? 400	§. I. Clericatus quando sit conferendus? 407
§. II. Ostiaratus Ordo, quando sit conferendus? 401	§. II. Ordines minores quando sint conferendi? 408
§. III. Lectoratus Ordo, quando sit conferendus? 401	§. III. Subdiaconatus Ordo quando sit conferendus. 408
§. IV. Exorcistatus Ordo, quando sit conferendus? 401	§. IV. Diaconatus Ordo quando sit conferendus. 408
§. V. Acolythatus Ordo, quando sit conferendus? 402	Cap. IV. In Sabbato Sancto, si fiant Ordinationes generales, quomodo sit ordinanda Missa. 409
	§. I. Clericatus quando sit conferendus? 409
	§. II. Ordines minores quando sint conferendi? 409
	§. III. Subdiaconatus Ordo quando sit conferendus? 410
	§. IV. Diaconatus Ordo quando sit conferendus? 410

\*\*\*\*\*

Cap.

APPENDIX.

Cap. V. Quomodo sit ordinanda Missa pro Ordinibus sacris extra tempora ex dispensatione Apostolica conferendis. 411

§. I. Clericatus Ordo quando sit conferendus? 411

§. II. Minores Ordines quando sunt conferendi? 411

§. III. Subdiaconatus Ordo quando sit conferendus? 411

§. IV. Diaconatus Ordo quando sit conferendus? 412

§. V. Presbyteratus Ordo quando sit conferendus. 412

C.VI. De Ordinibus in particulari. 413

§. I. De Clericatu, ac de Ordinibus minoribus. 413

§. II. De Subdiaconatu. 414

§. III. De Diaconatu. 416

§. IV. De Presbyteratu. 417

§. X. Quomodo sit ordinanda Missa

§. XI. Potestas episcopalis quando sit

§. XII. De Ordinationibus post communio-

§. XIII. De Ordinationibus in fine Missae

§. XIV. De Ordinationibus in fine Missae

§. XV. De Ordinationibus in fine Missae

§. XVI. De Ordinationibus in fine Missae

§. XVII. De Ordinationibus in fine Missae

§. XVIII. De Ordinationibus in fine Missae

§. XIX. De Ordinationibus in fine Missae

§. XX. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXI. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXII. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXIII. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXIV. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXV. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXVI. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXVII. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXVIII. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXIX. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXX. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXXI. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXXII. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXXIII. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXXIV. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXXV. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXXVI. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXXVII. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXXVIII. De Ordinationibus in fine Missae

§. XXXIX. De Ordinationibus in fine Missae

§. XL. De Ordinationibus in fine Missae

\*\*\*\*\*

PRO-

# PROLOGO.

**D**IAS ha que di principio à esta obra , pero la falta de salud , y precisa obligacion de mi Oficio han sido causa de que no aya salido mas presto à luz. Comencè à escribirla , en latin claro , y expresivo , idioma mas facil , à mi genio , y nada ageno al Clero , mas persuadiendome despues mis Amigos , que los libros en lengua vulgar se leen con mas gusto , y frecuencia , me sujetè à trabajarla en romance , excepto lo que pertenece à los Señores Obispos. Hè procurado dar à la estampa un Ceremonial , que teniendo por norte las Rubricas del Missal Romano , y siguiendo en lo demàs las Doctrinas de los Authores mas clasicos , antiguos , y modernos , contenga con toda estension , division , y claridad quanto pertenezca à Ceremonias , y sirva de escuela à las Iglesias asì Cathedralas , y Colegiales , como Regulares , y Parroquiales , sin que en ellas pueda aver variacion en lo que es proprio de las Reglas del Missal , contra las quales no se puede alegar costumbre , que no estè declarada por abuso , y derogada por la Santidad de Urbano VIII. segun consta al principio del Missal. Muy poco me detengo en poner las razones de los Authores , para no embarazar al que leyere , citolas al margen por si el curioso quisiere tomar el trabajo de buscarlas.

Si en algo me aparto de los Authores , no es por solo mi parecer , sino por el de Personas doctas , con quienes he comunicado , y resuelto las dudas , y dificultades , que se me han ofrecido , y lo mismo he observado en la resolucion de otras cosas , que no tocan , ni tratan los que han escrito de esta materia.

Es mi intencion instruir à todo Eclesiastico en el mas exacto cumplimiento de las acciones , que pertenecen al culto divino , y à que sea su Magestad venerado con el mayor decoro , y decencia , y para ello figo en este tratado un methodo facil con abundancia de Capitulos , que defmenuzados en Paragrafos instruyen con la multiplicidad de especies al Clero Secular , y Regular , sin que se ofrezca duda , de que no se halle prompta respuesta , por lo que tengo esperanza de que esta obra ha de ser à todos grata , sin que lo embarace aver otros muchos libros de la misma materia.

La experiencia me demuestra , que una de las cosas , para sentir , que ay oy en la Iglesia Christiana , es la ignorancia que muchos Sacerdotes tienen de las Ceremonias de la Missa. Porque apenas ay Oficial mecanico , que preguntado por los principios de su arte , no dè razon de ellos. Mas entre los Sacerdotes , que por ser Ministros del Altissimo , avian de tener impresso en su corazon el methodo , que pone el Missal , para ordenar las acciones , que deben practicar en la celebracion del Soberano Sacrificio del Altar , ay tanto descuido , y negligencia , que son muy pocos los que

se

se dedican à leer sus Reglas, y si es verdad, que de decir à hacer ay mucha distancia, quan lexos estaràn de executar lo que la Iglesia manda, si no saben lo que manda? Pues còmo han de servir èstos al Señor en lo interior, y tener la disposicion espiritual, que se requiere en tan alto ministerio? Medio unico para evitar este daño podrà ser este libro, si con cuidado se leyere, y practicar su Doctrina.

Dividese este tratado en quatro partes: En la primera, se trata de las Rubricas Generales del Missal comunes à todas Missas, asì privadas, como solemnes. En la segunda, se ponen, y explican muy por menor las Ceremonias, que el Sacerdote, y Ministro deben observar en la celebracion de la Missa rezada, y el modo de suplir los defectos ocurrentes en ella. En la tercera, se trata con toda estension, y claridad de las Ceremonias de la Missa cantada, y solemne, y del Oficio de cada uno de sus Ministros. En la quarta, se estienden, y explican las Ceremonias, que se deben practicar en todas las funciones entre año, como Bendicion de Candelas, Cenizas, Ramos, y Oficios de Semana Santa con todo genero de Procesiones, asì del Santissimo Sacramento, como de Rogativas, y otras extraordinarias, que puedan ocurrir, y por ser muchas las especies ha sido preciso dividir los mas de los Capítulos en Paragrafos para la mas facil instruccion de los Sacerdotes.

Añado à esta obra una Instruccion en idioma latino muy util à los Señores Obispos para su gobierno en la celebracion de las Ordenes, la que me mandò disponer el Illmo. Señor Don Onesimo de Salamanca, y Zaldivar, Obispo que fue de esta Ciudad de Zamora, y al presente Dignissimo Arzobispo de la de Granada; y la concluyo con un copioso numero de Decretos expedidos por los Sumos Pontifices, y la Sagrada Congregacion de Ritos, que para mas comodidad hè dividido en classes, y estendido los que necessitan de explicacion para mayor claridad. En todo me sujeto à la correccion de la Santa Iglesia Catholica, Apostolica, Romana, suplicando à los curiosos, que leyeren este libro, me encomienden à Dios, y le pidan, se logre mi fin, que es el mayor culto, honor, y gloria de tan alta Magestad.

*Este Ceremonial de la Misa es propio de Sr. Ant. de Huera. Estancia  
Madrid, desde lo que se enagenó su sujeción  
Revisado y Aprobado el 1837  
Sr. Ant. de S. J. P.  
Ant. de S. J. P.*

PRI-

# PRIMERA PARTE DE EL CEREMONIAL,

EN QUE SE TRATA DE LAS RUBRICAS GENERALES  
de el Missal Romano , comunes à todas Missas,  
así privadas , como solemnes.

**L**as Rubricas de el Missal son de quatro maneras : unas están al principio , debaxo de este titulo : *Rubrica generales Missalis* , en las quales se advierte la Missa , que se ha de celebrar , y lo que en ella se ha de decir. Despues se siguen otras , cuyo titulo es : *Ritus servandus in celebratione Missæ* , y pertenecen à la persona de el Sacerdote , y Ministros ; porque en ellas se enseña , què acciones han de hacer en la Missa , que son las Sagradas Ceremonias. Otras Rubricas ay particulares , que son de letra encarnada , y se hallan entre muchas Missas : estas no necesitan de explicacion , porque solo sirven de advertir al Celebrante tal qual novedad , que se ofrece en aquella Missa. Tambien ocurren otras de el mismo color , repartidas por el orden de la Missa , y el Canon , que son universales , y tampoco es necessario explicarlas , porque no son otra cosa , que unas apuntaciones por mayor , para que el Sacerdote proceda en la Missa , sin invertir el orden subcesivo de ella , y no son reglas seguras para executar bien las Ceremonias ; porque algunas se diferencian , y se oponen à las contenidas en el expressado titulo : *Ritus servandus in celebratione Missæ* , que son las que exactamente se han de observar.

## CAPITULO I.

*DE LAS DIFERENCIAS, Y MODOS, QUE AY DE MISSAS,  
segun las Rubricas de el Missal.*

### §. I.

*De quantas maneras sea la Missa.*

**D**E dos maneras puede ser la Missa: una es la que el Missal señala para dia determinado , y de ordinario es conforme al Oficio , que se reza : otra es la que se dice fuera de el dia , en que la asigna el Missal , y esta es Votiva , ò por Difuntos.

2 Qualquiera de estas Missas puede ser rezada , ò cantada. Rezada es la que el Missal llama privada , ò particular , porque se celebra en qualquiera Iglesia , Hermita , Oratorio , ò Capilla. La cantada , unas veces es con Diacono , y Subdiacono , y èsta es propriamente solemne , la que se canta sin ellos , (a) no lo es. La Missa , que el Missal llama Conventual , es la principal , que

(a)  
*Benedict.*  
*XIII. cap.*  
4. §. 2.

se dice de ordinario en cada Iglesia, à la que asiste el Pueblo con mas frecuencia, y comunmente se llama Missa mayor: èsta suele ser cantada con Ministros Sacros, ò sin ellos, segun la posibilidad de las Iglesias.

3 El Missal comienza, diciendo: *Missa quotidie dicitur secundum ordinem officij*, y en el fin de la Rubrica quarta, dice: *Quoad fieri potest Missa cum officio conveniat*. En una, y otra ocasion habla de las Missas privadas, porque la Conventual, (b) siempre debe concordar con el rezo, sino es en algunos casos, como diremos despues, y por ningun motivo se puede omitir en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales; de donde se infiere, que la Missa, asi solemne, como privada, casi siempre debe ser conforme al Oficio, que se reza; es à saber, de doble, semidoble, simple: de Dominica, Octava, Feria, ò Vigilia, por lo qual es reprehensible la costumbre de celebrar Missas de Requiem en los dias semidobles, y feriales, sin mas motivo, que abreviar.

### §. II.

*Declaranse los casos, en que la Missa Conventual debe ser diferente de el rezo de el dia.*

1 **A**lgunas veces la Missa solemne principal, debe ser distinta del rezo del dia, y por consiguiente las privadas, lo qual acontece en los casos siguientes.

2 Primero. Si en algun dia Infraoctavo, rezandose de la Infraoctava, ocurriere Vigilia, Feria de quatro Temporas, ò la segunda de Rogaciones, la Missa ha de ser de la Vigilia, con commemoracion de la Infraoctava, y lo mismo observarán en Quaresma, los que por privilegio rezaren de Infraoctava. Exceptuase de esta regla la Infraoctava de el Santissimo Sacramento,

en la qual, si ocurriere la Vigilia de S. Juan Baptista, ò la de S. Pedro, y S. Pablo, la Missa ha de ser de la Infraoctava, con commemoracion de la Vigilia.

3 Segundo. Si en algun Obispado, Lugar, ò Religion sucediere el rezo de Infraoctava de el Patrono, ò Titular de Iglesia en algun Sabado, en el qual ocurre anticipar alguna Dominica, que sobra, como acontece muchas veces antes de la Dominica de Septuagesima, ò antes de la ultima, despues de Pentecostes, en este caso *argumento à fortiori* la Missa ha de ser de la Dominica, con commemoracion de la Infraoctava; porque mas es la Dominica, que las expressadas Ferias, y Vigilias.

4 Tercero. Si se reza de Feria en Adviento, y ocurre en ella la Vigilia de S. Andrès, la Missa ha de ser de la Vigilia, con commemoracion de la Feria, aunque en el rezo no se haga commemoracion de la tal Vigilia: lo mismo digo de la Vigilia de Santo Thomàs Apostol, excepto, que la Feria sea Tempora; porque entonces será la Missa de la Tempora, con commemoracion de la Vigilia.

5 Quarto. Si en algun Sabado de Adviento se reza de Feria, que no sea Tempora, ni Vigilia, la Missa, ha de ser de Nuestra Señora, la que corresponde al tiempo, con commemoracion de la Feria.

6 Quinto. Tambien sucede algunas veces entre año rezarse de Feria, y ser la Missa Conventual de Requiem, segun diremos despues en la Rubrica quinta de Missas de Difuntos.

7 Sexto. En el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, es el rezo de la Infraoctava de todos los Santos, y las Missas, asi solemnes, como privadas, son de Requiem, sin que se diga Missa alguna

(b)  
Gav. p. 1.  
tit. 4. lit.  
p.

Rubr. 3. n.  
4.

Rubr. 4. n.  
2.

Rubr. 3. n.  
2.

(\*)  
Benedict.  
XIII. cap.  
1. 2.

na de la Infraoctava de los Santos, fino la que se canta despues de Ter-  
cia en las Iglesias Cathedrales, y  
Colegiales, en las quales despues de  
Nona, se ha de cantar tambien Missa  
de Requiem, la qual este dia es prin-  
cipal: Afsi la Rubrica particular de  
el Missal. Si en alguna Iglesia ocur-  
riere en este dia a lgun Santo doble,  
aunque sea trasladado, el rezo ha  
fer de el Santo, mas las Missas han  
de fer de Requiem, y en las Iglesias  
Cathedrales, y Colegiales se can-  
tarà Missa de el Santo, y de los Di-  
funtos, en la forma referida. Lo  
mismo se ha de observar, quando  
la expreffada Commemoracion de  
los Difuntos, por ocurrir en Do-  
mingo, se transfiere al dia siguiente,  
tres de Noviembre; si en el ocur-  
riere Santo, ò fiesta doble, como  
al presente ocurre en nuestra Es-  
paña la fiesta de los Innumerables  
Martyres de Zaragoza.

8 No se dan otros casos, en  
que la Missa Conventual, deba ser  
distinta de el Oficio de el dia; pero  
para las Missas privadas se suelen  
ofrecer ocasiones, en que el Sacer-  
dote es obligado à celebrar Missa  
distinta de el Oficio, que ha reza-  
do, aunque sea de fiesta doble, ò  
Dominica, segun demuestro en el  
Capitulo VII. Rubrica VI. §. III.

## CAPITULO II.

*De la Missa doble.*

### RUBRICA I.

1 **M**issa doble, es aquella, en  
la qual no se dice mas,  
que una Oracion, fino es que se  
deba hacer alguna commemoracion,  
ò que el Prelado, ò Superior  
mande añadir alguna Oracion, por  
alguna necesidad, grave, y publi-  
ca; y aun esto tiene su excepcion de  
dias, como diremos despues en la

Rubrica nona de Oraciones: dice-  
se en todos los dias en que el Ofi-  
cio es doble, afsi de Santo, ò fies-  
ta, como de Dominica, y dias Oc-  
tavos. Exceptuanse la Dominica de  
Ramos, y la Vigilia de Pentecos-  
tes, las quales tienen Oficio semi-  
doble, y Missa doble: afsimismo la  
Vigilia de Navidad de Christo Se-  
ñor nuestro es ferial en los Mayti-  
nes, y doble en las Laudes, y Mis-  
sa. Quando hayan de fer dobles las  
Missa votivas, y de Difuntos, di-  
rèmos despues en sus proprias Ru-  
bricas.

## CAPITULO III.

*De la Missa semidoble, y simple.*

### RUBRICA II.

1 **M**issa semidoble, es aque-  
lla, en que se dicen mu-  
chas Oraciones, y en esto solo se  
diferencia de la Missa doble. Las  
Oraciones regularmente suelen ser  
tres, algunas veces solo dos, segun  
diremos despues en la Rubrica de  
Oraciones, y nunca pasan de tres,  
fino es que ocurran muchas com-  
memoraciones forzofas, que enton-  
ces pueden ser quatro, ò mas: dicese  
quando el rezo es semidoble, afsi de  
Santo, ò fiesta, como de Dominica,  
Infraoctava, ò Vigilia, exceptuando  
la Dominica de Ramos, y la Vigilia  
de Pentecostes, como diximos arri-  
ba. En los dias Infraoctavos, se dice  
la Missa, como en el dia de la fiesta,  
fino es, que la tengan propria, como  
la tienen las Infraoctavas de Pasqua,  
y Pentecostés, y la de S. Pedro, y S.  
Pablo. Las Dominicas cada una tie-  
ne su Missa propria, como se nota  
en sus lugares.

2 La Missa simple, es como la  
semidoble, excepto, que en ella se  
dicen à lo menos tres Oraciones, y  
pueden decirse hasta siete: dicese  
quando el Oficio es simple, afsi de

de *Santa Maria in Sabbato*, como de qualquiera Santo Martyr, Confesor, ò Virgen. Pero en dia en que el Missal manda solamente hacer commemoracion de Santo simple, por razon de fiesta semidoble, que entonces ocurre, ò Feria mayor de Adviento, ò Quaresma, ò dia de Infraoctava, no privilegiada, puede el Sacerdote por devocion, ò otra causa decir enteramente Missa de el tal Santo simple con *Gloria in excelsis*, en la misma conformidad, que la habia de celebrar de el semidoble, ò Infraoctava, tomandola de el Comun (sino la tubiere propria) con commemoracion de el Oficio, que ha rezado, y demàs Oraciones, ò commemoraciones, que correspondan: asimismo le darà Credo, si es dentro de alguna Octava, que le tenga. En esta conformidad, en el dia de S. Lino 23. de Septiembre, puede el Sacerdote decir Missa de Santa Thecla; y de la misma fuerte en el dia de S. Antonino de Florencia à 10. de Mayo, la podrà celebrar de S. Gordiano, y sus Compañeros Martyres.

#### CAPITULO IV.

*De las Ferias, y Vigilias.*

#### RUBRICA III.

**I** MISSA de Feria, se dice, quando no ocurre fiesta, Octava, ni Sabado, en que el Oficio sea de Nuestra Señora. Seis maneras ay de Ferias, que son las comunes entre año, las comunes de Adviento, las de Quaresma, las Temporales, las Rogaciones, y las Vigilias.

**2** Las comunes entre año, son las que ocurren desde la Octava de la Epiphania, hasta el Miercoles de Ceniza; y desde la Dominica *in Albis*, hasta el Adviento. Asimismo

mo tienen menos fuerza, que otras, porque no se les dà commemoracion en las fiestas, que se celebran en ellas, y solo se rezan por falta de fiesta doble, semidoble, ò simple. Item, no tienen Missa propria, por lo qual se les asigna la de la Dominica precedente; pero no se darà *Gloria in excelsis*, sino es en tiempo Pasqual. Tambien se ha de dexar el Tracto en las que ocurren desde Septuagesima, hasta Quaresma, y nunca se dirà Credo en Missas de Feria.

**3** Las comunes de Adviento, son las que ocurren desde la Dominica primera de Adviento, hasta la Vigilia de Navidad, y tienen mas fuerza, que las antecedentes; porque excluyen todas las fiestas, que por privilegio estàn concedidas con rito semidoble para los dias no impedidos de la semana; y assi en España en los Lunes de Adviento, desocupados de fiesta doble, ò semidoble, no se reza de Santiago. Estas tampoco tienen Missa propria; dicese en ellas la de la Dominica antecedente sin *Credo*, dexando tambien las *Alleluyas*, con su verso, y diciendo solo el Gradual. Si en ellas ocurre fiesta doble, ò semidoble, la Missa ha de ser de la fiesta; pero siempre con commemoracion de la Feria, aunque el Santo sea doble de primera classe. Si en alguna de estas Ferias, ocurre la Vigilia de S. Andrès, la Missa es de la Vigilia, con commemoracion de la Feria, aunque el rezo sea de la Feria, y no se haga en el commemoracion de la tal Vigilia. Lo mismo digo de la Vigilia de Santo Thomàs Apostol, excepto el que ocurra en alguna de las Temporales; porque en este caso la Missa ha de ser de la Temporal, con commemoracion de la Vigilia. Asimismo en los Sabados de Adviento, en que se reza de Feria, la Missa se dice de Nuestra Señora,

*Rubr. n. 13*

*Rubr. 4. 10*

2.

la

ja de el tiempo , con commemoracion de la Feria; pero si el Sabado es de Tempora , no ha de ser la Missa de Nuestra Señora , sino de la Tempora.

4. Las Ferias de Quaresma, las Temporas , y la Feria segunda de Rogaciones, excluyen tambien las fiestas de privilegio, y son de mayor fuerza , que las de Adviento, porque todas tienen Missa propria. Si en ella cae Santo simple, solo tiene commemoracion; si ocurre fiesta doble, ò semidoble, ò dia octavo, la Missa ha de ser de la fiesta, ò dia octavo; pero siempre con commemoracion de la Feria, aunque la tal fiesta sea doble de primera classe; y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales se cantan dos Missas, una de la Fiesta, despues de Tercia, y otra de la Feria, despues de Nona. No se entiende esta Doctrina con la Feria quarta de Geniza, ni con la Feria segunda, tercera, y quarta de la Semana Santa; porque estas no admiten Oficio alguno, ni en ellas se celebrará Missa, que no sea de las tales Ferias: todo Santo, ò fiesta, que en ellas ocurra, se ha de transferir, aunque sea doble de primera classe.

5. Las Vigilias asimismo excluyen Fiestas de privilegio: el Santo simple, solo tiene en ellas commemoracion. Tienen tambien Missa propria, excepto las de algunos Apostoles, à los quales se les asigna la de *Vigilia unius Apostoli*, que está al principio de el Comun de los Santos. En ellas se observará lo mismo, que en las expresadas ferias de Quaresma, Temporas, y segunda de Rogaciones, con la diferencia, que ninguna tiene lugar en fiesta de primera classe, en la qual no se hace commemoracion de Vigilia alguna que ocurra, aunque sea la de la Ascension. No se entiende esta Doc-

trina con las Vigilias de Natividad, y Pentecostes, porque tienen Missa doble, ni con la de la Epiphania, porque es semidoble, y tiene fuerza de Dominica, como diremos despues.

6. Si alguna Vigilia, ò Feria de quatro Temporas, ò la segunda de Rogaciones, ocurriere en algun dia Infraoctavo, rezandose de la Infraoctava, la Missa ha de ser de la Feria, ò Vigilia, con commemoracion de la Infraoctava, y solo se cantará una Missa en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, la qual será de la Feria, ò Vigilia, despues de Nona. De esta Rubrica se infiere, que si alguna Religion tubiere privilegio de celebrar en Quaresma alguna fiesta con Octava, ha de executar lo mismo, quando rezare de Infraoctava. Exceptuase de esta regla la Infraoctava de el Santissimo Sacramento, (c) en la qual, si ocurriere la Vigilia de S. Juan Baptista, ò la de S. Pedro, y S. Pablo, ha de ser la Missa de la Infraoctava, con commemoracion de la Vigilia; y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, se deben cantar dos Missas en la forma referida.

7. Las Ferias de Quaresma, y Temporas, son superiores à las Vigilias; de suerte, que si la Vigilia de S. Mathias ocurre en Quaresma, la Missa es de la Feria, en la qual se hace commemoracion de la Vigilia, aunque no se le dè en el rezo; y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, solo se canta una Missa, que ha de ser de la Feria, con commemoracion de la Vigilia; y si en la tal Feria ocurriere fiesta doble, ò semidoble, juntamente con la Vigilia, la Missa ha de ser de la fiesta, con commemoracion de la Feria, y de la Vigilia: y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, se han de

Rubr. n. 2.

(c)  
Merati p.  
1. tit. 3. n.  
4. De  
cret. 460.

Rubr. ibi-  
dem.

Rubr. n. 5.



CAPITULO V.

*De las Missas Votivas de Nuestra Señora, y las demás.*

RUBRICA IV.

§. I.

*Que sea Missa Votiva, y de quantas maneras es.*

**M**issa Votiva, es aquella, que se dice por devoción de el que la encarga, ò de el Sacerdote, que la celebra, y es distinta de la que el Missal asigna para aquel dia. Ay tres maneras de Missas Votivas: unas son las que están al fin de el Missal, despues de el Comun de los Santos, repartidas por los dias de la semana: estas se pueden decir en lugar de la Missa Conventual, siempre que se rezare de Feria, con commemoracion de la tal Feria. Esto es en suposicion de que la Missa de la Dominica precedente, (a) se haya dicho yà otro dia: mas no se celebrarán en Ferias mayores, como son las de Adviento, Quaresma, Temporas, Rogaciones, y Vigilias. Tampoco se dirán, si en la tal Feria ocurre ser de Requiem la Missa Conventual, segun diremos despues en la Rubrica siguiente de las Missas de Difuntos. No siendo en lugar de la Missa Conventual, se pueden decir las expressadas Missas en diversos dias, como se dirà en adelante. Otras Missas Votivas se ponen despues de estas, que son para diversas necesidades, como por enfermos, por la paz, &c. y para dar bendiciones nupciales. Otras (que con mas frecuencia se usan) son las que se dicen de algunos Santos fuera de sus dias, y Octavas, mas no se debe tener por Votiva, ni lo es propriamente la

(a)  
Bustam.  
fol. 29.

que se dice de un Santo en su proprio dia, aunque no se rece su Oficio.

2 Notese, que las Missas Votivas de Nuestra Señora, son las que se celebran en los Sabados, y otros dias, en que se reza de Santo semidoble, Infraoctava no privilegiada, Feria mayor, ò Vigilia. Las que se dicen, quando se reza su Oficio en los Sabados desocupados entre año, y en los de Adviento, quando el rezo es de Feria, que no sea Tempora, ni Vigilia, (aunque la Missa, que se dice de Nuestra Señora, en los sobredichos Sabados, sea una de las cinco Votivas de Santa Maria correspondiente al tiempo) no son Votivas: la razon es; porque en los expressados Sabados no señala la Iglesia otra Missa, que la referida de Nuestra Señora; y para que una Missa sea Votiva, es necesario, que sea distinta de la que el Missal asigna para aquel dia.

§. II.

*De què Mysterios, y Santos se puede, ò no se puede decir Missa Votiva, y de lo que ha de advertir en ella el Celebrante.*

**D**E qualquier Santo Canonizado se puede decir Missa Votiva, aunque no se rece de el, ni se haga commemoracion; pero de ninguna suerte de Santo, que solo esté Beatificado, aunque se rece de el, y se le celebre Missa en su proprio dia.

2 Tampoco se pueden decir Missas Votivas de tiempo, como de Dominica, ò Feria, ni de los Mysterios de Christo Nuestro Señor, como de la Natividad, Circuncision, Epiphania, Resurreccion, Ascension, y Transfiguracion; ni de festividad alguna de Nuestra Señora, fuera de sus Oc-

Merati p.  
1. tit. 4. S.  
3. n. 16.

Ibidem n.  
17.

tavas; ni de la Natividad de San Juan Baptista; ni de otras fiestas, cuyos Introitos, y Oraciones solo corresponden al dia en que se celebra su festividad; las quales por estar prohibidas por la Santidad de Paulo V. no se permite el decir las fuera de sus dias, y Octavas, pues no se han de alterar las Rubricas à devocion de los Seglares; y assi el Sacerdote ha de procurar reducir las Missas Votivas, à las que estàn assignadas al fin del Missal; de suerte, que si la Missa es à Christo Señor Nuestro, podrá decir la que entre ellas se señala Votiva de *Trinitate*, ò de el Santissimo Sacramento, de *Cruce*, ò de *Pasione Domini*. Si fuere à Nuestra Señora, tomarà de las cinco, que pone el Missal, la que corresponda, segun el tiempo. Tambien se assigna Missa Votiva de el Espiritu Santo, de los Angeles, y de S. Pedro, y S. Pablo; porque las de sus festividades, no se pueden decir fuera de sus dias, y Octavas. Si se ofreciere Missa por alguna necesidad, como salud de algun enfermo, ò otra semejante, se tomarà de las que se figuen en el Missal, despues de las referidas; y si la tal necesidad no tubiere Missa propria, se dirà la que entre ellas se pone *pro quacumque necessitate*. Exceptuase de esta regla la Missa de el Santissimo Nombre de Jesus, y la de los Dolores de su Santissima Madre, concedidas para la Universal Iglesia: èsta en la Feria sexta antes de la Dominica de Ramos; y aquella en la Dominica segunda despues de la Epiphania, las quales se pueden decir Votivas, segun consta de el Missal en sus propios lugares.

3 Para dar gracias por algun beneficio, se toma la Missa Votiva de *Trinitate*, de el Espiritu Santo, ò de Nuestra Señora, con la

Oracion particular, que està al fin de la expressada Missa de *Trinitate*, que se unirà à la principal debaxo de una conclusion, como allì se previene. Mas si las gracias son à algun Santo, con quien el Pueblo tiene grande devocion, y estando en Novenas para pedir agua, extinguir la peste, &c. ha focorrido la necesidad, no ay inconveniente en que se le repita, y cante su Missa Votiva, añadida la referida Oracion sin distinta conclusion.

4 De los Santos particulares se puede decir Missa Votiva, aunque de ellos no haga mencion el Missal, con tal, que estèn Canonizados, ò puestos en el Martyrologio; pero es necessario recurrir à sus propios dias, ò al Comun, y disponer su Missa Votiva, segun dictare el tiempo en que se celebra: de suerte, que si es tiempo Pasqual, y se ofrece Missa Votiva de algun Santo, cuya fiesta es fuera de aquel tiempo, si fuere Martyr, se ha de mudar la Missa, tomandola de dicho tiempo Pasqual, excepto lo que fuere proprio, y particular de el Santo; porque en este caso no se ha de variar mas que aquello, que fuere de el Comun; y assi en la Missa de San Estevan, que toda es propria, no se mudarà cosa alguna; pero se han de añadir las *Alleluyas* correspondientes, y se ha de formar de el Gradual dos versos, con quatro *Alleluyas*, todo segun estilo de el tiempo Pasqual. Lo mismo digo de la Missa de San Lorenzo, la qual solo tiene que mudar la Comunicanda, porque esta solo es de el Comun. La misma Doctrina se ha de observar tambien si el Santo es Apostol, (b) tomando el Introito de la fiesta de S. Marcos, con todo lo demàs accessorio, excepto la Oracion, Epistola, y Evangelio, que se dirà de el proprio

(b)  
Gav. p. 4.  
tit. 17. n.  
10.

prio dia del tal Santo: assi se nota en el Missal, al fin de la Missa Votiva de S. Pedro, y S. Pablo. Para los Confessores, y Virgines, se han de añadir las *Alleluyas* correspondientes, y en lugar de el Gradual, se diràn los dos versos, con quatro *Alleluyas*, tomándolos de el Comun, si la Missa no los tubiere.

5 Si en tiempo no Pasqual se ofreciere Missa Votiva de algun Santo, cuya fiesta se celebra dentro de el tiempo Pasqual; si fuere de S. Marcos, se tomarà la Missa Votiva de S. Pedro, y S. Pablo, que està al fin de el Missal, excepto la Oracion, Epistola, y Evangelio, que se diràn de el proprio dia de S. Marcos. La Missa de S. Phelipe, y Santiago es particular, y assi, si se pidiere Missa Votiva de estos Santos, se mudará solamente la Epistola, y el Ofertorio, tomándolos de el dia de Santo Thomàs Apostol; todo lo demás se dirà sin *Alleluyas*, y segun estilo de tiempo no Pasqual, formando assimismo, el Gradual de los dos versos, que están despues de la Epistola. Si el Santo fuere Martyr, se ha de tomar la Missa de el Comun, fuera de el tiempo Pasqual, excepto lo que fuere proprio, y particular de el tal Santo, que siempre se ha de decir, dexando las *Alleluyas* de el Introito, Ofertorio, y Comunicanda. Para los Confessores, y Virgines se han de omitir las *Alleluyas*, y decir el Gradual, despues de la Epistola, acudiendo por èl al Comun, quando faltare. Esta Doctrina se ha de observar respectivo con los Santos, que ocurren en tiempo Pasqual, y se transfieren fuera de el tiempo Pasqual.

6 Si desde Septuagesima, hasta la Semana Santa se dixere Missa Votiva de algun Santo, que se celebra fuera de aquel tiempo, se ha de tener cuidado de dexar las *Alle-*

*luyas*, y el verso siguiente, y en su lugar decir Tracto; y si la Missa no lo tubiere, se ha de acudir para los Apostoles à la expressada Missa Votiva de S. Pedro, y S. Pablo, y para los demás Santos, à sus Comunes: y al contrario, si de alguno de los Santos, que ocurren desde Septuagesima, hasta Semana Santa, se pidiere Missa Votiva fuera de este tiempo, se omitirà el Tracto, y se añadiràn las *Alleluyas*, y versos, que correspondan, segun el tiempo.

7 Si se ofreciere Missa Votiva de San Miguèl en tiempo Pasqual, se dirà la Missa de su Aparicion, segun està en el Missal à ocho de Mayo: si en tiempo no Pasqual, se tomarà la de su Dedicacion à veinte y nueve de Septiembre; y siendo entre Septuagesima, y Semana Santa, se omitiràn las *Alleluyas*, y se acudirà por el Tracto à la Missa Votiva de los Angeles. Si se pidiere de San Gabriel, ò de San Raphael, se celebrará la Missa de sus propios dias, añadiendo las *Alleluyas* correspondientes, si fuere en tiempo Pasqual: para la de S. Raphael, se ha de tomar el Tracto despues de Septuagesima, y los dos versos con *Alleluya* en tiempo Pasqual, de la expressada Missa Votiva de los Angeles.

8 Si se pidiere Missa Votiva de S. Juan Baptista, se dirà la del dia de su Degollacion; si de S. Juan Evangelista, en tiempo Pasqual, se ha de decir la que pone el Missal à seis de Mayo, en su fiesta Ante-Portam Latinam; si de este Santo en tiempo no Pasqual, se ha de tomar la de su fiesta à veinte y siete de Diciembre. Para S. Pedro, (c) y S. Pablo se ha de decir la Missa Votiva, que està entre otras al fin de el Missal, comun à uno, y à otro Apostol, no obstante, que la devocion pida la Missa à solo S. Pedro, ò solamente

te à San Pablo : *Non sunt separandi ij quos Ecclesia conjunxit.* Lo mismo digo , si se pidiere la Missa de la Conversion de S. Pablo , ò de otra qualquiera festividad de S. Pedro ; pero siempre se celebrará esta Missa con intencion de venerar particularmente aquel Apostol , que pide la devocion.

*Merati p.  
I. tit. 4. §.  
5. n. 26.*

9 Para decir Missa Votiva de todos los Apostoles, es à proposito la expressada Missa de S. Pedro , y S. Pablo , dexada la primera Oracion , en lugar de la qual se dirà la de la fiesta de S. Simon, y S. Judas, omitiendo las palabras *Simonem, & Judam*, y dexando despues en la Secreta, y Postcommunio estas *Petri, & Pauli* : asimismo se podrá tomar la Epistola de el dia de Santo Thomàs Apostol , y si fuere en tiempo Pasqual, se leerà el Introito de el dia de S. Marcos, con todo lo demàs accessorio , excepto la Oracion , Epistola , y Evangelio. Lo mismo se podrá observar, si la Missa se pidiere de algunos Apostoles, que no la tengan comun, como San Simon , y S. Judas , ò San Phelipe, y Santiago ; pero en este caso, siendo pocos, será preciso expressar sus nombres en la Oracion , segun el orden con que están en la Letania, ò en el Canon.

*Merat. ibi-  
dem §. 4.  
num. 21.*

10 Puede tambien la devocion pedir Missa Votiva de todos los Santos , y en este caso se podrá decir la de el dia primero de Noviembre , excepto el Introito *Gaudemus, &c.* en lugar de el qual se dirà *Time te Dominum, &c.* tomándole de el dia de San Cyriaco , y Compañeros Martyres à ocho de Agosto : asimismo la Oracion ha de ser la que pone el Missal *ad postcenda suffragia Sanctorum*, que comienza : *Concede quæsumus, &c.* y es la primera de las diversas.

11 Ofrecefe la dificultad de si se podrá celebrar Missa Votiva de

muchos Martyres , de los quales, cada uno , ò algunos de ellos tienen en su dia Missa propria, ò de el Comun ? Digo, que se les celebrará Missa de el Comun , segun el tiempo , tomandola de el primero , ò segundo lugar, segun dictare la devocion. Pero, que se hará , si se pide de muchos Confessores Pontifices , ò no Pontifices , Virgines no Martyres , ò de no Virgines , ni Martyres , de los quales no asigna el Missal alguna Missa en plural ? Respondo , que se dirà Missa de el Comun, sin mudar cosa alguna, mas que decir las Oraciones en plural. Tambien puede acontecer el que se pida Missa Votiva de muchos Santos , cuyas Reliquias insignes se conservan en alguna Iglesia : si éstos fueren todos Martyres, ò todos Confessores *Missa ut supra* ; pero si unos son Martyres, y otros Confessores, se dirà la Missa de el Comun de muchos Martyres, omitiendo en la Oracion la palabra *Martyrum*, como se omite en la de S. Alexandro , y sus Compañeros à tres de Mayo , solo porque San Juvenal ( uno de ellos ) no fue Martyr.

*Ibidem n.  
19. & 20.*

12 Si se pidiere Missa Votiva de alguna de las Festividades de Nuestra Señora, como Assumpcion, Natividad, Concepcion, &c. se tomarà de las cinco Missas Votivas, que están al fin de el Missal, la que corresponda al tiempo , con intencion de venerar aquel Mysterio de Nuestra Señora , que pide la devocion : pero si se encarga Missa de los Dolores de esta Soberana Reyna , se celebrará la que está en el cuerpo de el Missal asignada , para toda la Iglesia, en la Feria sexta, despues de la Dominica de Pasion, pues ésta se puede decir Votiva, como se nota en su proprio lugar.

*Gav. p. 4.  
tit. 17. n.  
8.*

13 El que debe Missa Votiva de Nuestra Señora , y la celebra dentro de alguna de sus Octavas,

*Merati, ut  
supr. §. 5.  
num. 32.*

rezandose de la Infraoctava, dirà la Missa de la tal Infraoctava con Gloria, y Credo, &c. y no la Votiva de el tiempo; pero si en el tal dia se reza de Santo semidoble, celebrará la misma Missa de Infraoctava, pero sin Gloria, ni Credo, sino es que sea en Sabado, en que dará Gloria, y no Credo.

*Bustaman.  
fol. 40.*

14 Asimismo puede suceder, que se pida Missa Votiva de algun Santo, que se celebra juntamente con otros, como de San Sebastian, que está junto con S. Fabian, ò de San Vicente, que lo está con San Anastasio: en este caso no se le dirà à S. Sebastian, ò S. Vicente la Missa, que pone el Missal en su dia, sino que se le ha de dar de el Comun de un Martyr. Mas si fuere de S. Simon, que está junto con S. Judas, no se hará esta mutacion, porque es muy regular decir de cada Apostol en particular los Introitos, Graduales, versos, y otras cosas, que se dicen de muchos en comun, y así solo se dirà la Oracion en singular. Para Santiago el Menor, que está junto con S. Phelipe, à mas de poner la Oracion en singular, es necessario mudar los versos despues de la Epistola, y tambien la Comunicanda, porque son propios, y particulares de S. Phelipe; y así en tiempo Pasqual se acudirà por ellos à la Missa de el dia de San Marcos, y en tiempo no Pasqual à la expresada Missa Votiva de San Pedro, y S. Pablo; y siempre, que de alguno de estos dos Santos, ò de ambos juntos se celebre Missa fuera de el tiempo Pasqual, se ha de decir la Epistola de el dia de Santo Thomàs Apostol.

*Merat. ibi-  
dem S. 7.  
num. 38.*

15 En todas las Missas Votivas, aunque sean de *Cruce*, ò de *Passione Domini*, y se celebren en la semana de Passion, se ha de decir el Psalmo *Judica me Deus*, con *Gloria Patri*, el qual verso se dice

tambien en el Introito, y al fin de el Psalmo *Lavabo*.

16 Si en alguna Missa Votiva comenzare el Introito *Gaudeamus*, &c. en lugar de *diem festum*, se ha de decir, *commemorationem*; y en donde dice: *De cujus solemnitate*, se dirà: *De cujus commemoratione*.

*Gav. ibi-  
dem.*

17 En las Missas Votivas no se ha de decir Sequencia, como no se dice en la Votiva del Espiritu Santo, ni en la de el Santissimo Sacramento, aunque se celebren solemnes, y en tiempo Pasqual: asimismo se omite en la de los Dolores de Nuestra Señora, como se nota en su lugar.

*Bustaman.  
fol. 66.*

§. III.

*De los dias en que se pueden, ò no pueden celebrar Missas Votivas.*

1 **L**As Missas Votivas, habiendo causa razonable, (no por abreviar, como algunos hacen) se pueden celebrar en qualquier dia, excepto las Dominicas, y los dias en que se reza de fiesta doble: mas no se podrán decir en los dias siguientes, que, aunque no son dobles, excluyen Missas Votivas.

2 Ay algunos dias semidobles, y feriales en que la Rubrica de el Breviario prohibe rezar de fiesta doble, como son, la Vigilia de la Natividad de Nuestro Señor, los dias Infraoctavos de la Epiphania, el Miercoles de Ceniza, la Feria segunda, tercera, y quarta de la Semana Santa, la Vigilia de Pentecostes, y el Miercoles, Jueves, Viernes, y Sabado Infraoctavos de Resurreccion, y de Pentecostes: en estos no se pueden celebrar Missas Votivas por Decreto de la Sagrada Congregacion de 28. de Agosto de 1627.

*Merati, ut  
supr. S. 2.  
n. 14. &  
Decr. 217.*

3 Asimismo por otro Decreto de 15. de Septiembre de 1714. el qual se expidiò para el mayor culto de el Santissimo Sacramento, se pro-

*Ibid. De-  
cret. 627.*

prohiben Missas Votivas en los dias Infraoctavos de el Corpus.

4 Tampoco se pueden celebrar Missas Votivas en la Infraoctava de la Natividad de Nueſtro Señor, aunque en ella se rece de Santo Thomàs Cantuariense: afsi la Sagrada Congregacion en 25. de Septiembre de 1706.

5 Tambien se prohiben Missas Votivas en la Vigilia de la Epiphania, porque tiene fuerza de Dominica, y excluye Santo doble trasladado, y semidoble en su propio dia, sin que obſte el que la Santidad de Gregorio XIII. en su Bulla conceda à nuestra España, el que Santo Thomàs Cantuariense, quando ocurre en la Dominica Infraoctava de la Natividad de Nueſtro Señor, se transfiera à esta Vigilia, porque esto es privilegio singular, y no ley. A mas, que la Sagrada Congregacion por su Decreto de 10. de Diciembre de 1718. declara no poderse celebrar Missas Votivas en la expressada Vigilia.

6 Ofreceſe el reparo de si se podrá decir Missa Votiva de Nueſtra Señora en la Vigilia de su Assumpcion? No tiene duda, que el Sacerdote, que en esta Vigilia se hallasse con encargo de Missa de Nueſtra Señora, cumpliria celebrandola de la Vigilia; pero siempre serà mejor, (*quid quid alius sentiat*) celebrar Missa Votiva de Nueſtra Señora (la de el tiempo) sin commemoracion de la Vigilia; la razon es, porque en ella usará de color blanco, y dirà Prefacio de Nueſtra Señora, y si fuere en Sabado, dirà tambien *Gloria in excelsis*, y *Ite Missa est*; nada de lo qual podrá executar en la de la Vigilia, porque èsta no es propriamente Missa de Nueſtra Señora, sino preparativa para celebrar en el dia siguiente su feliz Assumpcion: por lo qual juzgo por preciso el que en

las Iglesias, ò Capillas, donde ay Fundacion, ò Dotacion de Missa cantada de Nueſtra Señora todos los Sabados, se ha de cantar en dicha Vigilia (si ocurre en Sabado) la Missa Votiva de el tiempo en la forma referida. Confirma esta Doctrina el que la Missa de Nueſtra Señora, que se canta en los Sabados, debe ser festiva, y no lo es la de la Vigilia, pues en ella se usa de Paramentos morados, y se arrodilla el Choro, se celebra sin Organos, sin Gloria, y sin Prefacio de Nueſtra Señora.

7 La Profesion de Religioso, ò Religiosa no es causa, para que en ella se pueda cantar Missa Votiva de el Espiritu Santo en Dominica, fiesta doble, ò dia de los de arriba exceptuados: y si se cantare en dia semidoble, ò feria comun, que admita Missas Votivas, ha de ser sin Gloria, ni Credo. Lo mismo digo de la primera Missa, que celebra el nuevo Sacerdote, aunque sea solemne. Afsi la Sagrada Congregacion en 24. de Julio de 1683.

8 Los que por Fundacion, ò Dotacion tienen obligacion de cantar Missas Votivas de el Santissimo Sacramento, ò de Nueſtra Señora en algunos dias determinados, si en ellos ocurre Dominica, fiesta doble, ò dia exceptuado, la cantarán de la Dominica, fiesta, ò dia ocurrente, aplicando el sacrificio, segun la mente de los Fundadores, sin que obſte la costumbre en contrario, pues la declaró por abuso la Sagrada Congregacion en 24. de Julio de 1683.

9 Afsimismo en fiesta doble, Dominica, ò dia exceptuado no se puede celebrar Missa Votiva solemne de los Angeles, por razon de entierro de parvulo.

10 Notese, que la excepcion, que hace la Rubrica, de las Dominicicas, para que en ellas no se ce-

*Ibid. Decret. 603.*

*Gav. in Rubric. Brev. Sect. 6. cap. 7. n. 1.*

*Merat. ibidem, Decret. 635. 651.*

*Merat. ibidem, Decret. 462.*

*Ibid. Decret. 463.*

*S.R.C. die 16. Jan. 1677.*

*Gav. p. 1. tit. 4. n. 3. lit. o.*

lebren Missas Votivas, se entiende solo de las Dominicas, que son dias de fiesta; por lo qual, si despues de la Epiphania, ò despues de Pentecostes se ofreciere anticipar alguna Dominica, porque sobra, y poner el Oficio de ella en algun dia Ferial, se podrá entonces decir Missa Votiva.

11 Tambien se advierte, que el encargo, que hacen los Señores Obispos en el fin de las Ordenes à los nuevos Presbyteros, mandandoles celebrar, despues de su primera Missa, otras tres: una de el Espiritu Santo, otra de Nuestra Señora, y la tercera por los Difuntos, se ha de entender conforme à las reglas arriba dichas; de fuerte, que si los tres dias inmediatos siguientes à la primera Missa, que celebrò el nuevo Sacerdote, estan impedidos con Oficio doble, Dominica, ò son de los exceptuados, habrá de suspender dichas Missas, y esperar para su celebracion, dias en que la Rubrica no las prohiba.

12 Todas las Missas, asì privadas, como solemnes, que se dixeren en Dominicas, fiestas dobles, aunque sean trasladadas, y demàs dias arriba expressados en este §. deben ser conformes al Oficio, que se reza, y no se pueden decir Votivas privadas en ellos, aunque sean por cosa grave. Tampoco se permiten solemnes con pretexto de devocion, aunque sean de Nuestra Señora, y en Sabado, sino es que sean por cosa grave, y en la conformidad, que diremos despues. La verdadera devocion es, decir, y cantar la Missa conforme à los Ritos de la Iglesia, y no basta el que haya Fundacion, ò Dotacion, para que se canten tales Missas, como queda dicho.

13 Exceptuase de esta regla la Missa de Bodas, la qual, segun el Missal, y el comun sentir de los Au-

thores, se puede decir en qualquier dia, excepto los dobles de primera, y segunda classe, los Domingos, y demàs dias, que fueren fiestas de precepto, como tambien el dia Octavo de la Epiphania, y la Vigilia de Pentecostes, con su Octava, en los quales se dirà la Missa de el dia, con commemoracion de la de *pro Sponso, & Sponsa*.

§. IV.

*De las Missas Votivas solemnes por causa grave.*

**L**As Missas Votivas solemnes por causa grave, ò publica de la Iglesia, se han de regular por la Constitucion IX. de la Santidad de Clemente XI. en su Bullario particular, parte 2. que comienza en Italiano: *Essendo estate fatte*, §. 10. en la qual trata de la Missa de el Santissimo Sacramento, quando se expone por razon de quarenta horas, y manda, que à mas de la Conventual (en las Iglesias donde ay obligacion de cantarla) se haya de celebrar Votiva *pro re gravi*, despues de Nona, exceptuando las Dominicas, que son de primera, y segunda classe, y todos los dias, en los quales, por razon de el Calendario, asì universal, como particular de aquella Iglesia, donde se celebra, se rece de fiesta doble de primera, ò de segunda classe. Asimismo exceptua la Feria quarta de Ceniza, la Feria segunda, tercera, y quarta de la Semana Santa, los dias Infraoctavos de Pasqua, y de Pentecostes, las Vigilias de la Natividad de el Señor, y la de Pentecostes, y el dia Octavo de la Epiphania; en las quales Dominicas, dias classicos, y demàs expressados, ordena, se cante la Missa de el dia, con la Oracion de el Santissimo Sacramento, debaxo de una misma conclusion: de

D fuer-

Gav. ibi-  
dem,

Gav. p. 4.  
tit. 17. n.  
22.

Merati pe  
1. tit. 4. §.  
2. n. 14. it  
finc.

fuerte, que si en los dobles de primera, ò segunda classe ocurre alguna commemoracion, ha de preceder à ella la Oracion de el Santissimo Sacramento en la forma dicha, y en las mencionadas Dominicas, dias Infraoctavos, Férias, y Vigilias precederà en la misma conformidad à las Oraciones, y commemoraciones, que correspondan. De esta Constitucion se infiere, no poderse celebrar Missas Votivas solemnes por causa grave en los dias de primera, ni segunda classe, sean Dominicas, ò fiestas, y por consiguiente no debe subsistir el que en la Dominica de Quinquagesima se celebre Missa solemne de el Santissimo Sacramento por razon de quarenta horas.

2 Notese, que ay muchas Parrochias, y Iglesias, en las quales no se canta todos los dias Missa Conventual; en estas se podrá cantar la expressada Missa Votiva, sin que se cante la de el dia; pero en este caso se ha de hacer commemoracion de el Oficio de el dia, y todas aquellas commemoraciones, que se hicieran en fiesta solemne, como de Dominica, dia Octavo, Infraoctava privilegiada, Feria mayor, &c.

3 Causa grave, para que por ella se pueda lícitamente cantar Missa solemne Votiva en Dominicas, y fiestas dobles, es aquella, por la qual el Clero se junta con el Obispo; lo qual acontece para dar à Dios gracias por algun beneficio publico, ò rogar para conseguirle, como es pedir, que su Magestad focorra con agua, extinga la peste, y otros semejantes: tambien lo es juntarse el Pueblo donde no ay Obispo, para pedir lo mismo. Por todas estas cosas se puede celebrar Missa Votiva solemne de la necesidad, que se padece; y si la necesidad no tubiere Missa propria, se

dirà la que en el Missal se pone *pro quacumque necessitate*. Asimismo son cosa grave las Missas, que cantan las Religiones en sus Capítulos Generales, y Provinciales para sus elecciones.

4 Lo mas comun en estas necesidades es sacar en Procecion, y poner en Novenas alguna Imagen de devocion, como de un Santo Crucifixo, ò de Nuestra Señora, ò de algun Santo, especialmente si es Patrono, y concurrir el Pueblo por los nueve dias à pedir à Dios misericordia: en este caso, si la Imagen fuere de Christo Señor Nuestro, la Missa podrá ser la Votiva de *Cruce*, ò de *Passione Domini*, segun estàn al fin de el Missal: si de Nuestra Señora, se dirà la que de sus cinco Missas Votivas la corresponda, segun el tiempo, menos, que la tal Missa se celebre dentro de la Octava, (d) de alguna de sus festividades, que entonces serà de la tal festividad.

5 Si por este motivo se expusiere el Santissimo Sacramento, se podrá decir su Missa Votiva, que està entre otras al fin de el Missal, la qual tambien se dice en la fiesta de quarenta horas; porque, como queda dicho, està regulada por causa grave, como tambien lo està la fiesta de el Santissimo Sacramento, que llaman de Minerva, y regularmente se celebra en el Domingo tercero de cada mes; mas para que en esta pueda cantarse la Missa del Santissimo Sacramento, es preciso se siga despues de ella Procecion; la razon es, porque la Bulla no concede la Indulgencia à la Missa, sino à la Procecion, y si esta falta, no ay Indulgencia, y por consiguiente queda la fiesta sin solemnidad; por lo qual, si no se hubiere de hacer Procecion de el Santissimo Sacramento, la Missa serà de la Dominica, ò fiesta doble en ella ocur-

(d)  
Gav. p. 12  
tit. 4. n. 39  
lit. P.

*Ibidem* S.  
8. n. 44.  
Item tit. 6.  
n. 1. De-  
cret. 586.

*Ibidem* S.  
11. n. 52.

(c)  
Merati p.  
2. tit. 14.  
n. 2. in fi-  
ne.

rente, y se hará en ella commemo-  
racion de el Santísimo Sacramen-  
to (e) despues de las Oraciones pre-  
cisas de el dia.

6 Asimismo las Iglesias parti-  
culares tienen sus Cofradias de el  
Santísimo Sacramento, y celebran  
su fiesta con grande sumptuosidad;  
mas porque no la pueden hacer en  
el dia de el Corpus, por estar ocu-  
pado con la funcion de la Iglesia  
principal de la Ciudad, ò Lugar,  
me parece se podrá regular por co-  
sa grave, y cantar la Missa Votiva  
de el Santísimo Sacramento, que  
está entre otras al fin de el Missal,  
en dia doble no clasico, aunque  
sea festivo, y en Dominica no pri-  
vilegiada: mas si la tal fiesta se ce-  
lebrare en algun dia Infraoctavo  
de el Santísimo Sacramento, la  
Missa ha de ser la misma, que se  
dixo en el dia de el Corpus, sin la  
menor diferencia, aunque se rece  
de Santo doble mayor. No se es-  
tiende esta Doctrina à otras Cofra-  
dias de Santos particulares, à los  
quales, (quando se les celebra su  
fiesta fuera de sus propios dias, ò  
de aquellos en que trasladados se  
rezan) no se les puede cantar su  
Missa en Domingo, ni en dia doble,  
ò exceptuado; si solo en fiesta se-  
midoble, y en este caso será Voti-  
va, sin Gloria, ni Credo, y con  
pluralidad de Oraciones, segun la  
regla, que pondremos despues. Lo  
mismo digo, si se celebrare transla-  
cion de alguna Imagen, ò Estatua  
de Santo, aunque sea de Christo, ò  
de Nuestra Señora, que se coloque  
en nueva Capilla, ò Retablo à ex-  
pensas de la devocion.

Merati p.  
1. tit. 4. §.  
2. n. 52. &  
53. & De-  
cret. 462.

7 No se ha de regular por cosa  
grave el celebrar el nuevo Sacer-  
dote su primera Missa, aunque sea  
solemne, ni el de dar el habito, ò  
Profesion de Religioso, ni el pe-  
dir la salud de algun enfermo, que  
no sea Prelado, Principe, ò Perso-

na muy illustre: mayor motivo, que  
los dichos, es la Confagracion de  
un Obispo, y en ella no se permite  
Missa Votiva.

8 Finalmente tengo por cosa  
grave la fiesta de Canonizacion de  
qualquiera Santo, porque siempre  
es funcion solemnissima, à que as-  
siste el Obispo, y Clero, y se cele-  
bra con grande sumptuosidad, y  
concurso de Pueblo; por lo qual,  
se podrá cantar en ella la Missa del  
tal Santo, aunque sea en Dominica  
no privilegiada, ò en otro dia, en  
que se rece de Santo doble, que no  
sea clasico.

§. V.

De la hora de celebrar la Missa  
Votiva.

1 **L**As Missas Votivas priva-  
das, se pueden decir à  
qualquiera hora, desde la Aurora,  
hasta el medio dia. En las solemnes  
ay distincion, porque en las Igle-  
sias Cathedralas, y Colegiales, y  
otras, donde ay Choro, se canta  
la Missa Conventual de el dia, des-  
pues de la hora, que corresponda,  
segun la regla general de la hora de  
celebrar la Missa solèmne, de que  
tratarèmos despues: y la Missa Vo-  
tiva, siendo por cosa grave, y con  
concurso de el Pueblo, despues de  
Nona; mas si esto acontece en dia,  
cuya Missa Conventual se deba can-  
tar despues de Nona, como en Qua-  
resma, y Adviento, (a) si el Oficio  
es de Feria, ò es en dia en que ocur-  
ren dos Missas Conventuales pre-  
cisas, como sucede, quando se re-  
za de Santo en Feria de Quaresma,  
Tempora, ò Vigilia; en estos casos  
habrá de seguirse la Missa Votiva  
despues de la ultima de el dia, sin  
que entre las dos, medie hora algu-  
na: lo qual se tolera por el concur-  
so de Pueblo.

2 Si las Missas Votivas no son  
por causa grave, sino por alguna  
do-

(a)  
Gav. p. I.  
tit. 6.

dotacion, devocion, obligacion, ò costumbre de la Iglesia, se podrán cantar despues de Prima. En las demás Iglesias, donde no ay Choro, no se puede dar regla, y así se dirán, según dictare la razon, y à la hora competente, para que asista el Pueblo, si son por cosa grave.

## §. VI.

*De el color de los ornamentos en las Missas Votivas.*

**I** EN las Missas Votivas de los Santos, y fiestas se usa el mismo color, con que se celebran en sus festividades: facase de esta regla la Missa de los Santos Inocentes, la qual, si se dixere como Votiva, se ha de usar en ella de color encarnado, aunque en su proprio dia (no ocurriendo en Domingo) se diga con morado. En este supuesto las Missas de la Santissima Trinidad, de el Santissimo Sacramento, Nuestra Señora, Angeles, Confesores, Virgines, y no Virgines se celebran con terno blanco; y lo mismo la de el Aniversario de la Consagracion de el Obispo, y la de Bodas. Las del Espiritu Santo, de Cruz, de Apostoles, de Martyres (en que entra la de los Santos Inocentes) con terno encarnado. En las que son por necesidades, se usa de color morado, y lo mismo en la de *Passione Domini*. En las Missas privadas solo la Casulla ha de corresponder à la Missa, el frontal del Altar será del color del Oficio, mas en las Missas solemnes, así el frontal, como los demás ornamentos, han de ser conformes à la Missa, que se celebra.

Rubr. 18.

## §. VII.

*De la Gloria in excelsis en las Missas Votivas.*

**I** EN las Missas Votivas privadas, aunque sean por cosa grave, ò causa publica de la Iglesia, sea el dia que fuere, quando se celebran, no se puede decir *Gloria, &c.* Tampoco se dirà en las de Nuestra Señora, aunque sean cantadas, no siendo en Sabado. La Missa Votiva de los Angeles, siempre tiene Gloria, aunque se celebre solo de S. Miguél, (b) S. Gabriel, S. Raphael, ò de los Angeles Custodios, porque sin excepcion la concede la Rubrica à las Missas Votivas de los Angeles.

**2** El que debe Missa Votiva de Nuestra Señora, y la celebra dentro de alguna Octava de sus festividades, y en dia en que se reza de Santo semidoble, dirà la Missa de la tal festividad, pero sin gloria, sino es que sea en Sabado. Lo mismo digo de qualquiera Santo, que se celebre con Octava, porque si dentro de ella se le dixere su Missa en dia, en que el rezo es de fiesta semidoble, ha de ser sin Gloria, &c.

**3** El que reza de Santa Maria in Sabato, y dice Missa Votiva de algun Santo, tampoco dirà Gloria, &c.

**4** Ocurriendo alguna Vigilia dentro de Octava no privilegiada, y en dia, en que se reza de la Infraoctava, si al mismo tiempo se pide Missa de el Santo, de quien es la tal Infraoctava, no se dirà en ella Gloria; la razon es, porque la Missa propria de este dia, es de la Vigilia, no de la Infraoctava; y así es Votiva la Missa, que se dice del tal Santo, aunque sea conforme al rezo, por ser distinta de la que la Rubrica señala para aquel dia: por lo qual, si se ofreciere Missa de S. Loren-

(b)  
*Merati, ut  
supr. §. 7.  
n. 39.*

*Mera. ibi-  
dem §. 5.  
n. 32. &  
Decr. 474.*

*Ibidem §.  
10. n. 47.  
& Decret.  
475.*

*Ibidem §.  
4. n. 18.*

renzo en el dia 14. de Agosto , en que ( no siendo Domingo ) se reza de su Infraoctava , se ha de celebrar sin Gloria, &c. porque la Missa propria de este dia , es de la Vigilia de la Assumpcion de Nuestra Señora , y no de S. Lorenzo.

Alcoz. fol. 23.

5 Tampoco se dirà Gloria en la Missa *pro Sponso* , & *Sponsa* , aunque se celebre en dia doble , y en tiempo Pasqual.

Rubr. 4. n. 4.

6 En las Missas Votivas solemnes , que se cantan por cosa grave , ò causa publica de la Iglesia , aunque sean de Cruce , y se celebren en la Semana de Pasion , siempre se dice Gloria , excepto , que en ellas se use de Ornamentos morados , porque en este caso se ha de omitir.

§. VIII.

*De las Oraciones en las Missas Votivas.*

Rubr. 9. n. 14.

**E**N las Missas Votivas solemnes , que se canten por cosa grave , ò causa publica de la Iglesia , no se dice mas que una Oracion : mas si la Missa fuere de Nuestra Señora , ò de otro Santo , se dirà en ella la Oracion de la necesidad , que se padece debaxo de distinta conclusion , tomandola de la Missa Votiva de la tal necesidad ; y si ésta no tubiere Missa propria , como si es por agua , ò serenidad , se hallará entre las Oraciones *ad diversa* . Si es en accion de gracias por algun beneficio publico , se le añade otra Oracion , que está despues de la Missa Votiva de Trinitate , y se unirá à la principal debaxo de una misma conclusion , como al fin de dicha Missa lo advierte el Missal. *Vease el cap. 8. §. d. n. 9.*

Merati p. 1. tit. 4. §. 8. n. 44.

2 Notese , que el decir la Rubrica , que en las Missas Votivas solemnes por causa grave , no se diga mas que una Oracion , es , porque supone el que se haya cantado

la Missa Conventual de el dia , que corresponde al rezo ; pero si solo se canta la Votiva por causa grave , en este caso se ha de hacer en ella commemoracion de el Oficio de el dia , y todas aquellas commemoraciones , que se hicieran en fiesta solemne , ò de segunda classe , como de Dominica , dia Octavo , Infraoctava privilegiada , Feria mayor , &c. y si la Missa fuere de Nuestra Señora , ò de otro Santo , ocupará el ultimo lugar la Oracion de la necesidad , que se padece ; mas la Oracion *pro gratiarum actione* , siempre se unirá à la principal de la Missa , como queda dicho , y despues se hará commemoracion del Oficio del dia , y las arriba expressadas , si ocurrieren.

Rubr. 9. n. 15. Gav. p. 1. tit. 9. n. 15. lit. b.

3 En las Missas Votivas privadas , aunque sean por causa grave , y en las solemnes , que no son por cosa grave , se dicen tres Oraciones ; la segunda , de el Oficio , que se reza aquel dia , sea de fiesta , ò sea de Feria ; y la tercera ha de ser , la que habia de ser segunda en la Missa de el dia : mas quando la Oracion segunda es *Acunctis* , no se dirà en la Missa Votiva de S. Pedro , y S. Pablo , porque estos Apostoles se nombran en ella ; en su lugar se dirà la Oracion de Nuestra Señora , *Concede nos* , &c. Si en el rezo de el dia ocurre alguna commemoracion , se hará en tercer lugar , y se dexará la que habia de ser tercera.

Rubr. ibi dem.

4 En las Missas de Nuestra Señora , la segunda ha de ser del rezo del dia , y la tercera del Espiritu Santo ; y si ocurre commemoracion de Infraoctava , ò fiesta simple , se pondrá en tercer lugar , y se dexará la Oracion de el Espiritu Santo.

5 En las Missas privadas en accion de gracias , y en las solemnes , que se celebren por algun beneficio particular , se unirá la Oracion ,

E que

que està despues de la Missa Votiva de Trinitate , à la principal de la Missa , y ambas terminarán debaxo de una misma conclusion; y despues se dirà la segunda del Oficio , que se reza , y la tercera , que ha de fer la que habia de fer la segunda de la Missa de el dia , segun queda dicho. Gavanto , dice , (b) que el unir dichas dos Oraciones , debaxo de una misma conclusion , es solo para la Missa solemne por causa publica ; mas yo , venerando su opinion , digo , se debe observar la Rubrica , que està despues de la expressada Missa , la qual habla en general , sin distinguir de Missa privada , ò solemne , ni de causa publica , ò particular.

6 Algunas veces en las Missas Votivas suelen las Oraciones ser quatro , ò cinco , por razon de las commemoraciones , que ocurren , como de Infraoctava , Feria mayor , Vigilia , ò Santo simple ; pero no es necesario , que sea siempre desigual el numero , como consta de el Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Diciembre de 1684. por lo qual , si con las commemoraciones forzofas quedan en quatro , no es preciso añadir quinta Oracion.

7 Si en las Oraciones de los Santos se hallaren estas palabras : *Natalitia , festivitatem* , ò otras à este tenor , se mudaràn en *commemorationem* ; si tubieren estas : *Hodie* , ò *Hodierna die* , se omitiràn.

8 Muchas veces en las Missas Votivas suele una Oracion ser la misma que otra : en este caso se dirà la primera , ò que estubiere en mejor lugar , y la que se siguiere se mudará , tomando otra de el Comun , que sea diversa , y lo mismo se ha de observar en las Secretas , y Oraciones *post communionem*. Esto ocurre , quando se dice Missa de un Santo Confessor , en dia en que se

reza de otro Confessor , ò de un Martyr , quando se reza de otro Martyr , y aun tambien acontece , aunque sean diferentes los Comunes , porque algunas secretas de los Martyres , son las mismas , que las de Virgines ; y la Secreta , y *post communionem* de la Missa de Nuestra Señora , desde Navidad , hasta su Purificacion , se halla tambien en los Comunes de uno , y de muchos Martyres.

9 Notese , que en la Missa *pro Sponso* , & *Sponsa* , nunca se dice mas que una Oracion , como consta del Ritual de Paulo V. titulo de *Missis Nuptiarum* : de fuerte , que no se ha de hacer commemoracion del Santo doble , ò semidoble , de quien se reza , ni de Infraoctava , Feria mayor , Vigilia , ò Santo simple , que entonces ocurra.

10 Tambien se advierte , que en las Iglesias Cathedrales , y Collegiales , y otras , en que siempre se canta Missa Conventual del dia , que corresponde al rezo , si antes de ella , ò despues se cantaren algunas Missas Votivas solemnes , que no son por causa grave , sino por alguna devocion , dotacion , obligacion , ò costumbre , no es necesario hacer en ellas commemoracion de el Santo , ò fiesta de quien se canta la Missa Conventual , ni de Infraoctava , Feria mayor , Vigilia , ò Santo simple , que ocurra , porque todo esto lo suple la expressada Missa Conventual : en ellas se diràn tres Oraciones ; la primera , de la Missa , que se celebra , las otras dos del tiempo , segun se nota despues en la Rubrica IX. de las Oraciones en comun : mas si las Missas fueren de Nuestra Señora , la segunda ha de ser de el Espiritu

Santo , y la tercera *Ecclesiastica* , vel *pro Papa* ,

(¶)

(b)  
Part. I. tit.  
tul. 7. n. 7.

Merati , ut  
supr. n. 42.  
& Decret.  
476.

Rubr. 7. n.  
8.

S. R. C. die  
23. Junij  
1736.  
Mera. De-  
cret. 686.

§. IX.

*De el Credo en las Missas Votivas.*

**Rubr. 11.** **E**N las Missas Votivas solemnes, que son por causa grave, ò causa publica de la Iglesia, aunque sean de la Cruz, y se celebren en la semana de Pasion, siempre se dice Credo, menos que se digan con Paramentos morados, que en este caso no se ha de decir, sino es que se canten en Domingo. En las Missas Votivas privadas, aunque sean por causa grave, nunca se dice, ni en las solemnes, que no fueren por causa grave.

*Merati p. 1. tit. 4. n. 32. De-cret. 474.*

2 El que debe Missa Votiva de Nuestra Señora, y la celebra dentro de alguna Octava de sus festividades, y en dia que se reza de Santo, ò fiesta semidoble, dirà la Missa de la tal festividad, pero sin Credo, aunque sea cantada, y en Sabado. Lo mismo digo de qualquiera Santo, que tenga Credo como Apostol; si este tiene Octava, y dentro de ella se celebrare su Missa en dia en que se reza de otro Santo semidoble, ha de ser sin Credo.

*Alcoz. fol. 33.*

3 Tampoco se dirà Credo en la Missa *pro Sponso*, & *Sponsa*, aunque se celebre en dia de Santo, ò dentro de Octava, que tengan Credo.

4 Ocurriendo Vigilia dentro de Octava no privilegiada, y en dia en que se reza de la Infraoctava, que por si tiene Credo, si al mismo tiempo se pide Missa de el Santo, de quien es la Infraoctava, no se dirà en ella Credo, por las razones, que quedan expressadas en el §. VII. de este

Capitulo.

§. X.

*De el Prefacio, y Communicantes en las Missas Votivas.*

**Rubr. 123 n. 4.** **E**N las Missas Votivas, se dice su proprio Prefacio, y no teniendole, se darà el Comun, ò de el tiempo; es à saber, de Quaresma, de Pasion, ò de la Pasqua; mas si las Missas Votivas no tienen Prefacio proprio, y se celebran dentro de Octava, que lo tenga, se les darà el Prefacio de la Octava, aunque en ellas no se haga commemoracion de la tal Octava, como no se hace en las que se cantan por causa grave, ò publica de la Iglesia. Lo mismo se ha de observar en quanto al *Communicantes*, si la Missa Votiva se celebra dentro de alguna de las Octavas, que lo tienen proprio, como la Natividad, Epiphania, y Ascension de Christo Señor Nuestro; mas en este caso, si la Missa Votiva tiene por si Prefacio proprio, como si es de Trinitate, de el Espiritu Santo, de el Santissimo Sacramento, de Cruce, de Pasion Domini, de Nuestra Señora, ò de algun Santo Apostol, se dirà el Prefacio de la Missa Votiva, y el *Communicantes* de la Infraoctava ocurrente.

2 El *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Missa del Espiritu Santo solo es proprio para su fiesta, y Octava; y assi no se dirà en sus Missas Votivas, en las cuales se dirà solamente el Prefacio, omitiendo las palabras *Hodierna die*.

3 Notese, que aunque en el dia de S. Juan Evangelista, y en el de la Traslacion de Santiago, cuyas fiestas ocurren dentro de la Octava de la Natividad de Nuestro Señor, no se diga el Prefacio de Apostoles, sino el de la Natividad, segun consta del Missal en sus propios lugares; con todo esso, si den-

dentro de la expressada Octava se celebrare alguna Missa Votiva solemne, por causa grave, ò publica de la Iglesia, que tenga Prefacio proprio, como de Trinitate, de el Espíritu Santo, de el Santísimo Sacramento, de Nuestra Señora, ò de algun Santo Apostol, no se darà en ella el Prefacio de Natividad, sino el de la Missa Votiva, con el Comunicantes de Natividad. Consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, expedido en 15. de Septiembre de 1714. y confirmado por la Santidad de Clemente XI. en 29. del mismo mes, y año: el qual Decreto deroga la Doctrina de Gavanto, (c) quien *argumento à fortiori* afirma, que en las Missas Votivas solemnes, *pro re gravi*, que se celebren dentro de la referida Octava, no se ha de dar otro Prefacio, que el de Natividad.

*Merati p.*  
1. tit. 4. §.  
10. n. 47.  
p. 4. tit.  
3. n. 15. §.  
Decr. 628.

(c)  
Part. 1. tit.  
12. n.  
4. lit. d.

*Merat. ibi.*  
dem n. 48.

4. El que reza de Santa Maria *in Sabbato*, si dice Missa Votiva de algun Santo, harà en ella commemoracion de Nuestra Señora, mas el Prefacio ha de ser de el Comun, ò de el tiempo, (si el Santo no le tiene proprio) no el de Nuestra Señora. Lo mismo han de observar los que en algunos dias desocupados de la semana rezan por privilegio de algunas fiestas, ò Santos con rito semidoble, como en los Jueves de el Santísimo Sacramento, y en España los Lunes de Santiago; de fuerte, que si en ellos celebran Missas Votivas, que no tengan Prefacio proprio, daràn en ellas el Prefacio comun, ò del tiempo, no el de las fiestas, que han rezado, aunque de ellas hagan commemoracion.

5. Si entre año se ofreciere Missa Votiva de S. Juan Evangelista, se darà en ella el Prefacio de los Apostoles, no obstante el que en su fiesta se diga el de la Natividad de Nuestro Señor, dentro de cuya Octava ocurre este Santo Apostol.

## §. XI.

*De el Ite Missa est, ò Benedicamus Domino, y ultimo Evangelio en las Missas Votivas.*

SI en las Missas Votivas se ha dado *Gloria in excelsis, &c.* se dirà al fin *Ite Missa est*: si no se hubiere dicho *Gloria, &c.* se dice *Benedicamus Domino*. En todas las Missas Votivas, asì solemnes, como privadas, siempre se dice al fin el Evangelio de S. Juan *In principio erat Verbum, &c.* aunque se celebren en Dominica, Feria mayor, ò Vigilia.

## CAPITULO VI.

*De las Missas de Difuntos.*

## RUBRICA V.

## §. I.

*Quando la Missa Principal, ò Conventual deba ser de Difuntos.*

LA Missa de Difuntos comunmente se llama de Requiem, porque comienza asì su Introito. Esta se canta por principal en el dia primero, que en cada mes (fuera de Adviento, Quaresma, y tiempo Pasqual) estubiere desocupado de fiesta doble, ò semidoble: tomase la ultima, que es la quotidiana, con tres Oraciones, y se aplica en general por los Difuntos Sacerdotes bienhechores, y otros. Mas si en el expressado dia ocurre fiesta simple, ò la Feria tiene Missa propria, como Tempora, ò Vigilia, ò se haya de decir la Missa de la Dominica precedente, por haber estado impedida con fiesta doble, y no haya en la semana otro dia desocupado en que se pueda celebrar, en este caso se cantan dos Missas en las Iglesias Cathedralas, y Colegiales, una por los Difuntos,

(def.)

(despues de Prima) como diximos arriba, y otra de la fiesta simple, ò Dominica despues de Sexta, ò de Tempora, ò Vigilia despues de Nona; pero todas las Missas privadas, y la Conventual, ò principal de las demàs Iglesias, que no son Cathedralas, ni Colegiales, han de ser de el dia, con commemoracion en general de los Difuntos.

2 Los Lunes de cada semana, en que se reza de Feria (excepto en Quaresma, y tiempo Pasqual) puede la Missa principal ser tambien de Difuntos en la misma conformidad; mas en nuestra España, por el privilegio de rezarse del Apostol Santiago en los Lunes desocupados, solo puede acontecer esta Missa en algun Lunes de Adviento; pero si el tal Lunes tubiere Missa propria, ò las circunstancias de el parrafo antecedente, la Missa Conventual, ò principal serà de el dia, con commemoracion en general por los Difuntos. Esta regla de los Lunes, aunque ninguna Iglesia tiene obligacion à observarla, como lo da à entender la Rubrica por las palabras *dici potest*, (d)lo comun es hacer (y es lo mejor) lo que en ella se expresa, que es decir la Missa de Difuntos, ò hacer por ellos commemoracion, quando es de Feria, Vigilia, ò fiesta simple.

3 En otros dias, aunque sean semidobles, simples, ò Feriales, no se permite el cantar Missa de Difuntos en lugar de la Conventual, con pretexto de devocion; pues el mayor sufragio de las Animas, es, que la Missa Conventual sea conforme al Oficio, que se reza; y aunque la Rubrica permita se pueda hacer esto en el dia de la deposicion del Difunto, y en el de Aniversario, no se puede practicar en dia de fiesta, segun el Ritual de Paulo V. titulo de *exequijs*.

4 Afirmisimo la Sagrada Con-

gregacion de Ritos por su Decreto de 5. de Junio de 1698. declarò, que en el dia de la deposicion, y de Aniversario no se puede cantar Missa de Difuntos en lugar de la Conventual. Esto supuesto, fuera de los dias arriba expressados, nunca se puede omitir en las Iglesias Cathedralas, y Colegiales la Missa Conventual, que corresponde al rezo, y cantar en su lugar Missa de Difuntos.

§. II.

*De los dias en que se pueden, ò no pueden, celebrar Missas de Requiem.*

1 **M**issa de Requiem se puede decir en qualquier dia, excepto aquellos en que se prohibe Missa Votiva, que son todos los que quedan expressados en el Capitulo proximo antecedente §. III. Esto se entiende habiendo causa razonable, y no en otra forma; por lo qual, son dignos de reprehension aquellos Sacerdotes, que sin mas motivo, que abreviar, tienen costumbre de decir en todas las fiestas semidobles, y Ferias de Quaresma, Missa de Requiem, celebrandola, por la mucha frecuencia que tienen en decirla, con mayor celeridad, y menor atencion, y devocion, que quando es de Santo, ò Feria; siendo asì, que en Quaresma las Missas de Feria rara vez, ò nunca, se habian de omitir, pues en ellas se hace expresion de los milagros de Christo Señor nuestro, que mueven mas la atencion, y aumentan al Sacerdote la devocion, de la qual depende el valor accidental de la Missa, que corresponde *ex parte operantis*. Es causa suficiente para celebrar Missa de Requiem en los dias en que la Rubrica la permite, el que le cause al Sacerdote mas devocion, que la de Santo, ò Feria, y algunas veces

*Merat-De-cret. 527.*

*Gas. in fl-  
ne pro Re-  
solut. in  
Missis De-  
funct. n. 5.  
6. 7. & 8.*

(d)  
Alcoz. fol.  
120

podrà ser mas util la Missa de Requiem que otra ; es à saber , en el dia de la muerte, en especial si està presente el cuerpo de el Difunto, en los dias tercero, septimo, y trigésimo, y en el dia de Aniversario.

2 Todas las Missas privadas, que se dixeren en Dominicas, y fiestas dobles, aunque sean trasladadas, y en todos los demás dias expressados en el referido Capitulo proximo antecedente §. III. han de ser conformes al Oficio que se reza , y no se pueden decir de Requiem, aunque sean à cuerpo presente, y en Altar privilegiado. Lo mismo digo de las cantadas solemnes , las quales tampoco se pueden celebrar en los referidos dias, si no es en los casos, que diremos despues.

3 Tambien están prohibidas las Missas de Requiem en los referidos dias por una Bulla de Alexandro VII. expedida en 22. de Enero de 1677. y por otra de Clemente IX. de 23. de Septiembre de 1669. en las quales se concede, que el Sacerdote, que celebra en Altar privilegiado Missa de la fiesta, que se reza, quando por razon de ella no se puede decir de Requiem, cumpla con la obligacion, ò devocion de los fieles, de qualquiera fuerte que sea el privilegio, ò perpetuo, ò *ad tempus*, y aunque no sea mas que para un dia de la semana, y que con la Missa de el Santo, ò de el dia aprovechen à las Animas de los fieles difuntos las Indulgencias de el Altar privilegiado, lo mismo que si se dixessen de Requiem, aplicandolas por ellas.

4 Asimismo todos los que por Estatuto, Constitucion, Ordenanza, ò Regla de Capitulo, Religion, Universidad, Congregacion, Hermandad, Cofradia, ò por otro qualquier titulo, tienen obligacion de decir cada uno una Missa por el Difunto hermano, si es en Dominica,

fiesta doble, ò dia de los exceptuados, cumplen con la obligacion, diciendo la Missa de el dia, ò fiesta ocurrente, y ofreciendo el Sacrificio por el Difunto.

5 Notese, que en los Breves de Indulgencias para los Altares privilegiados se pone comunmente esta clausula: *Dummodo in illa Ecclesia tot Missa quotidie celebrentur*; por lo qual, se ofrece la duda, de si cessaràn las Indulgencias, quando por alguna ocurrencia no se pudiere completar el numero determinado de Missas? A esto se responde con distincion. Lo primero: Quando los Religiosos salen à predicar en tiempo de Adviento, ò Quaresma, y no quedan los suficientes para cumplir el numero fixo de Missas, cessan las Indulgencias en los Altares de sus Iglesias. Lo segundo: Quando los Religiosos son embiados por el Prelado, ò Superior à celebrar en otras Iglesias por razon de entierro, ò fiesta, ò cosa semejante, subsisten las Indulgencias, si esto sucediere raras vezes, pero no, si fuere con continuacion. Lo tercero: Si los Canonigos, y Sacerdotes Seculares se ausentaren de sus Iglesias por algunos dias, ò meses, y esto fuere causa de que no se complete el numero de Missas, no corren las Indulgencias. Lo quarto: Si el numero fixo de Missas no se pudiere cumplir por enfermedad de los Sacerdotes, asì Seculares, como Regulares, permanecen las Indulgencias. Asì consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 3. de Julio de 1706. confirmado por Clemente XI. y se halla en su Bullario particular part.2. Constituc. 2. y en el Bullario impresso en Luxemburgo tom.8. part.2. Decreto 2.

6 El que reza Oficio semidoble, simple, ò Ferial, si celebra en otra Iglesia, en la qual el Oficio es de

*Merati p.  
1. tit. 5. n.  
7. De-  
cret. 430.  
439.*

*Merati p.  
4. tit. 18.  
n. 4.*

*(b)  
107. 2012*

*Merati p.*  
1. tit. 5. n.  
2. Decr.  
558.

de Santo doble, no puede decir Missa de Requiem. Afsi la Sagrada Congregacion en 11. de Junio de 1701.

*Ibidem, &*  
*Decr. 558.*

7 Los Religiosos, que celebran en agenas Iglesias, en las quales es el Oficio semidoble, simple, ò Ferial, y por esta causa se cumplen en ellas Missas de Requiem, que tienen de obligacion, pueden celebrar las dichas Missas de Requiem, aunque en sus proprias Iglesias recen aquel dia de fiesta doble.

*Ibidem n.*  
5. Decr.  
472.

8 Estando patente el Santissimo Sacramento no se pueden celebrar en aquella Iglesia Missas de Requiem, ni rezadas, ni cantadas, aunque sea en dia en que la Rubrica las permite, y aunque las tales Missas sean para cumplir memorias fundadas, ò de Aniversario dotado. Consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Diciembre de 1684. confirmado por Clemente XI. en el año de 1705.

§. III.

*Ponense los casos en que se puede celebrar Missa de Requiem cantada, rezandose de fiesta doble.*

(e)  
*Bustaman.*  
fol. 43.

**E**stando presente el cuerpo, se canta Missa de Requiem en qualquiera fiesta doble, Dominica, ò otro dia de precepto, ò exceptuado: en las fiestas dobles de primera classe, no tiene cabimiento, ni en otros dias, que se diràn en adelante. Si se trasladare algun cuerpo (e) de un lugar à otro, y fuere presentado en la Iglesia, para celebrarle Oficio, y Missa, ha de fer èsta de Requiem en la misma conformidad, aunque hayan pasado muchos años despues que lo enterraron.

2 El que no se pueda cantar Missa de Requiem en dia doble sin que estè el cuerpo presente, consta de una Authority de Pablo Maria

Quarti part. 1. tit. 5. Dub. 2. donde dice: *Ut possit cantari Missa Defunctorum quando festum est duplex debet corpus Defuncti esse prasens in Ecclesia, quia conceditur ea solemnitas in honorem fidelis Defuncti ipso depositionis die, quando juxta leges christianę pietatis exhiberi debent non solum subsidia in favorem Anima, sed etiam signa honoris circa corpus, adhibita decenti pompa funebri: hæc autem ratio non habet locum, quando corpus non est prasens in Ecclesia, & ideo non datur licentia cantandi Missam.* No obstante esta Doctrina se exceptuan los casos siguientes, en los quales se puede cantar Missa de Requiem en dia doble, sin que estè el cuerpo presente.

3 En el dia de la muerte, ò deposicion de el Difunto se puede cantar Missa de Requiem en fiesta doble, aunque no estè el cuerpo presente. Afsi la Sagrada Congregacion en 19. de Septiembre de 1654.

*Merati, ut*  
*supr. n. 2.*  
*& Decret.*  
315.

4 La Missa de el Aniversario, ( que es el dia en que se cumple el año, ò años de la deposicion de el Difunto, y no otro ) se puede cantar en fiesta doble. Afsi la Sagrada Congregacion en 4. de Mayo de 1686.

*Ibidem n.*  
5. Decr.  
483.

5 Tambien se concede Missa cantada de Requiem, aunque ocurra fiesta doble, en los dias tercero, septimo, y trigésimo, los quales se comienzan à contar desde el dia de la deposicion, ò entierro.

*Ibidem*

6 La concession de celebrar en dia doble Missa de Requiem en los casos arriba expressados, se entiende para una sola Missa solemne, pero se exceptuan las Dominicas, y demàs dias de fiesta, y classicos; y afsimismo todos aquellos, en que la Rubrica de el Breviario prohíbe rezar de fiesta doble (los que quedan expressados en el Capitulo proximo antecedente §. III.)

*Ibidem n.*  
2. & 5. Decr.  
526.

en ninguno de los quales se puede cantar Missa de Requiem en el dia de la deposicion, sin que el cuerpo estè presente, ni en el Aniversario, ni en los dias tercero, septimo, y trigésimo. Afsi la Sagrada Congregacion en 5. de Julio de 1698.

7 Lo mismo se ha de observar en la Octava de el Santissimo Sacramento, dentro de la qual tampoco se pueden cantar Missas de Requiem, sin que estè el cuerpo presente. Afsi la Sagrada Congregacion en 12. Septiembre de 1671.

8 Notese, que las Missas cantadas de Aniversario, y de los dias tercero, septimo, y trigésimo, si ocurren en Domingo, ò en otro dia de los arriba expressados, se pueden anticipar, ò transferir al dia inmediato siguiente, aunque en èl se rece de fiesta doble, y celebrarse con la misma solemnidad, que si fuera en el proprio dia: de suerte, que si el Aniversario, ò el dia tercero, septimo, ò trigésimo ocurriere en la Dominica de Ramos, se podrá transferir la tal Missa à la Feria segunda, despues de la Dominica *in Albis*, y celebrarse con la misma solemnidad.

9 Afsimismo, quando se tiene noticia de la muerte de algun sujeto, que murió en lugar distante, se le podrá cantar la primera Missa de Requiem en dia doble; pero no en Domingo, ni en otro dia de los arriba expressados. Afsi la Sagrada Congregacion en 4. de Mayo de 1686. De este Decreto se infiere, que quando el entierro se hace por la tarde, se puede tambien en el dia siguiente, aunque sea doble, cantar la Missa de Requiem por ser la primera, que se le canta à aquel difunto; y aunque el entierro se haga por la mañana, si, por haberse corrompido el cuerpo, perjudica su mal olor, y obliga à que se

le haga el Oficio de sepultura, y se entierre antes de la Missa, puede èsta despues cantarse de Requiem, aunque se rece de fiesta doble; mas si es en Domingo, ò en dia de los exceptuados, se cantará la Missa de la Dominica, ò fiesta ocurrente.

10 Si en el dia de la Comemoracion de todos los Difuntos, se rezare de fiesta doble, no solo las Missas cantadas, sino tambien las rezadas, han de ser de Requiem, como dexo dicho en el Capitulo I. §. II.

11 Solo en los casos arriba dichos tiene lugar la Missa solemne de Requiem en fiesta doble; y afsi, si fuera de ellos se hubieren de hacer Honras por Rey, Principe, ò otra Persona ilustre, se ha de esperar à dia semidoble, simple, ò Ferial, para poder cantar la Missa de Requiem. Lo mismo digo de las Cofradias de Animas, que à mas del dia de la Comemoracion de todos los Difuntos, suelen hacer otra fiesta con toda solemnidad; y si èstas, con motivo de que asista el Pueblo, hicieren la tal funcion en dia doble, ò fiesta, dirán la Missa de el dia, que corresponde al rezo. Mas solemne es la expressada Comemoracion de todos los Difuntos, y quando ocurre en Domingo, se transfere al dia siguiente.

12 Para dar fin à este paragrafo, resta declarar, si en los Lugares, donde no ay mas Clerigo, que el Cura, podrá èste en los expressados casos cantar la Missa de Requiem, sin Diacono, ni Subdiacono; pues la concesion de èsta, en fiesta doble, solo se estiende à una Missa solemne, y no lo es la que se canta sin Ministros Sacros, como queda dicho en el Cap. I. §. I. num. 2. y se dice despues en el cap. VIII. §. I. num. 3. No ay Author, que toque, ni resuelva esta dificultad, por lo que me determino à decir, que

*Ibidem, C.  
Decr. 448.*

*Ibidem, C.  
Decr. 483.*

*Ibidem n.  
II. C. De-  
cret. 484.*

*Ibid. De-  
cret. 683.*

en las Exéquias de qualquiera difunto habrá de celebrar el Cura por costumbre la Missa de Requiem sin Diacono, ni Subdiacono en la conformidad, que se expresa en el §. VIII. porque de lo contrario, todos, ò los mas de los entierros, que ocurriessen en fiestas dobles, se habrian de hacer sin Missa; pero no en los dias tercero, septimo, trigésimo, Aniversario, y demás contenidos en los numeros antecedentes, pues éstos no tienen tanta fuerza como el entierro; y así ocurriendo en ellos fiesta doble, no tendrá cabimiento la Missa de Requiem, si falta la solemnidad de los Ministros Sacros.

§. IV.  
*Declaranse las quatro Missas de Difuntos.*

**D**espues de las Oraciones *ad diversa* ay en el Missal quatro Missas de Difuntos, ò de Requiem señaladas para diferentes dias. El titulo de la primera es: *In commemoratione Omnium Fidelium Defunctorum*: ésta es para el dia de la Commemoracion de todos los Fieles Difuntos, que es à dos de Noviembre, y se dice tambien en el de la muerte, deposicion, y Aniversario por el Pontifice, y Obispo, dando à cada uno su propria Oracion, con la Secreta, y Post-communio: esto es, al Sumo Pontifice: *Deus, qui inter Summos Sacerdotes, &c.* Al Obispo: *Deus, qui inter Apostolicos, &c.* y si fuere Cardenal, se añadirà al nombre *Episcopum Cardinalem*, y con la misma Oracion se les ha de repetir à cada uno esta misma Missa en los dias tercero, septimo, y trigésimo; los quales, se han de comenzar à contar desde el dia de la deposicion, ò entierro. Gavanto (a) es de parecer se ha de observar todo lo dicho

(a)  
Part. 4. titul. 18. n. 6. 7. 8. 9. 11. & 12.

con el Cardenal, que no es Obispo, y con qualquiera Sacerdote, no obstante, que la Rubrica no lo prevenga, dando al Cardenal Sacerdote la Oracion: *Deus, qui inter Apostolicos*, añadiendo al nombre *Presbyterum Cardinalem*: al Cardenal Diacono *inclina*, diciendo: *Diaconi Cardinalis*; y al Sacerdote: *Deus, qui inter Apostolicos*. Lo mismo sienten Merati, (b) y es comun en la práctica.

(b)  
Part. 1. titul. 5. n. 11.

2 El titulo de la segunda Missa es: *In die obitus seu depositionis defuncti*: ésta se dice en el dia de la muerte, ò deposicion de qualquier difunto, que no sea Pontifice, Cardenal, Obispo, ni Sacerdote: el dia obitus, y el de la deposicion, pueden ser distintos: en el dia obitus, que es el del tránsito, ò muerte, se dice esta Missa, aunque en él no se haga el entierro: en el dia de la deposicion, que es el dia del entierro, se toma esta misma Missa, aunque el sugeto haya muerto uno, ò mas dias antes, como sucede en los Reyes, y Principes, cuyos cuerpos se mantienen embalsamados algunos dias antes del entierro. Tambien acontece morirse alguno en el campo, ò ahogarse en algun rio, y no hallarse su Cadaver en quatro, diez, ò mas dias. Asimismo por traer el cuerpo de un Lugar à otro se suele detener el entierro, y siempre se verifica ser el dia de la deposicion, aquel en que se presenta el cuerpo en la Iglesia.

Alcor. fol. 14.

3 Si ocurriere algun entierro en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, se dirà en él la Missa de la deposicion, sin que por esta causa se omita la comun de Difuntos. S. R. C. die 14. April. 1646.

Merat. Decret. 291.

4 Si el entierro se hizo por la tarde, se dirà en el dia siguiente la dicha Missa, no con la Oracion de

la deposicion, sino con la que correspondiere al difunto. Tambien se puede decir esta segunda Missa por el que muere en diferente Lugar, y se tiene noticia de alli à pocos, ò mas dias, mas tampoco se darà en ella la Oracion de la deposicion, sino la que corresponde al difunto.

Bustaman.  
fol. 43.

5 Asimismo si se trasladare algun cuerpo de un Lugar à otro, y fuere presentado en la Iglesia para celebrarle Oficio, y Missa, èsta ferà la de la deposicion, aunque hayan pasado muchos años despues que lo enterraron; pero en la Oracion se omitirà la palabra *Hodie*, porque solo es propria para el primer entierro. Si el cuerpo es de Obispo, ò Sacerdote, la Missa es la primera, con la Oracion *Deus, qui inter Apostolicos, &c.* como queda dicho.

Merat-De-  
cret. 485.

6 La tercera Missa es: *In Anniversario Defunctorum*: èsta se dice en el dia en que se cumple el año, ò años de la deposicion de qualquiera difunto, que no sea Pontifice, Cardenal, Obispo, ni Sacerdote, diciendo en singular la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* como advierte el Missal. A esto se añade un Decreto de la Sagrada Congregacion de 4. de Mayo de 1686. en el qual se expresa, que en la Missa solemne del Aniversario transferido (por haber ocurrido en Domingo, ò fiesta de precepto) se ha de decir la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* sin omitir las palabras *cujus Anniversarium depositionis diem commemoramus*; mas no expressando dicho Decreto cosa alguna en quanto à los dias tercero, septimo, y trigésimo, quando por la misma razon se transfiera su Missa solemne, parece se deben dexar en su Oracion las palabras *cujus depositionis diem tertium, vel septimum, vel trigesimum commemoramus*, porque

èstos solo se han de nombrar, quando en la realidad son tales dias.

7 Notese, que no es Aniversario qualquiera Dotacion, ò Fundacion de Oficio de Difuntos, como impropriamente se llama en muchas partes: solo es Aniversario el dia en que se cumple el año, ò años de la deposicion, ò entierro, aunque hayan pasado muchos; por lo qual, la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* que està en esta Missa, se dirà solamente en el expresado dia de Aniversario, así en la Missa solemne, como en las privadas, excepto, que dicha Missa solemne de Aniversario se transfiera por las razones arriba dichas, que en este caso, se ha de decir tambien en el dia, que le tocara celebrarse, sin omitir palabra alguna; segun el Decreto citado. Nada de lo dicho se ha de observar, si las tales Missas son por Pontifice, Cardenal, Obispo, ò Sacerdote, porque à èstos en los referidos casos se les dice la primera Missa, dando à cada uno su propria Oracion, como ya se ha dicho.

Bustaman.  
fol. 42.

8 Asimismo advierto, que el decir esta tercera Missa por muchos, segun la pone el Missal, con la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* en plural, podrá suceder pocas veces, porque para que en dicha Oracion se verifiquen las palabras *quorum Anniversarium depositionis diem commemoramus*, es necessario, que los difuntos, por quienes se aplicare el Sacrificio, hayan sido enterrados en un mismo dia, aunque no en un mismo año; por lo qual, solo podrá ser propria dicha Oracion, si la Missa fuere por los que murieron en una misma Batalla, ò se ahogaron à un tiempo en algun rio, y se celebra en el dia en que cumple año, ò años de su muerte, ò entierro. Esta Missa si es solemne, y ocurre en Domingo, ò en otro dia

dia de los exceptuados, se podrá anticipar, ò transferir con la misma Oracion en la conformidad, que dige en el §. antecedente num. 8.

9 La quarta, y ultima Missa tiene por titulo: *In Missis quotidianis Defunctorum*: ésta se dice en qualquiera otro dia, con tres Oraciones, y en los dias segundo, quarto, quinto, sexto, y octavo de la deposicion. Tambien se ha de decir en los dias primeros, que en cada mes se reza de Feria, ò está defocupado de fiesta doble, ò semidoble, y en los Lunes de cada semana, segun queda dicho en el §. I. de este Capitulo. En esta Missa se pueden decir hasta siete Oraciones; pero todas han de ser por Difuntos, y dexando siempre para la ultima la Oracion *Fidelium Deus, &c.*

10 Notese, que nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV. por su Decreto de 26. de Agosto de 1748. concedió à todos los Sacerdotes en España puedan en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos celebrar tres Missas; de las quales, la primera se dice, segun el Missal: *In die Commemorationis Omnium Fidelium Defunctorum*. La segunda es, la que pone el Missal: *In Anniversario Defunctorum*, omitiendo en su Oracion las palabras, *quorum Anniversarium depositionis diem commemoramus*. La tercera es la quotidiana, con sola la Oracion: *Deus venia largitor, &c.* dexando las palabras, *ut nostrae congregationis fratres, propinquos, & benefactores*, y diciendo en su lugar, *ut Animas famulorum, famularumque tuarum, que, &c.* segun se apuntará en los Missales, que en adelante salieren. La Missa, que en las Iglesias Cathedrales, Colegiales, y otras, donde ay Choro, se ha de cantar este dia por principal, debe ser la primera, que señala

el Missal: *In die Commemorationis Omnium Fidelium Defunctorum*, y no pudiendo celebrarse ésta hasta despues de Nona, parece podrá el Sacerdote, que hubiere de cantarla, decir antes privadamente las otras dos, pues siguiendose inmediatamente à ella Procecion para los Responfos, no le queda recurso à celebraras despues. Lo mismo digo de las demás Iglesias, y Parrochias donde comunmente se fuele finalizar la funcion de Animas cerca del medio dia. El que celebra las tres referidas Missas, puede aplicar una *ad libitum*, ò por todos los Difuntos en general, ò por algunos en particular, y recibir por ella estipendio. Las otras dos se han de ofrecer precisamente por todas las Animas de Purgatorio en general; y su Santidad, debaxo de gravísimas penas, prohibe el tomar por ellas limosna, ò satisfacer otras obligaciones, que tenga el Sacerdote.

§. V.

*De el Novenario por los Difuntos.*

1 **E**L Novenario es costumbre bien recibida en Roma, y España, por ser de mucha utilidad à las Animas; mas para que regularmente se haga, no pueden ser todas las Missas de Requiem, y aunque el Testador dexasse mandado se le haga Novenario, se cumple muchas veces con la Missa del Oficio ocurrente. Esto supuesto se hará en la forma siguiente.

2 En los dias segundo, quarto, quinto, sexto, y octavo, los quales se comienzan à contar (c) desde el dia de la deposicion, ò entierro, si tienen cabimiento, esto es, que no se rece de Santo doble, Dominica, ò dia exceptuado, se dice, ò se canta la quarta Missa, que es la quotidiana, con tres Oraciones; y la primera ha de ser la que

(c)  
Gav. p. 4.  
tit. 18. n.  
9.

que correspondiere al Difunto, ò Difunta, por quien se hace el Novenario; la segunda *Deus venia largitor*; y la tercera *Fidelium Deus*, &c.

3 En los dias tercero, y septimo, si tienen cabimiento, se dice, ò se canta la misma Missa, que se dixo en el dia de la deposicion, ò entierro, con sola la Oracion *Quasumus Domine*, &c. señalada para dichos dias, especificando el que fuere, y omitiendo los otros, y con dicha Oracion, se ha de repetir despues, habiendo cabimiento en el dia trigésimo. Si el Novenario fuere por Pontifice, Cardenal, Obispo, ò Sacerdote, la Missa es la primera, con la Oracion propia de cada uno, como en el dia de su entierro. Notese, que en estos dias tercero, septimo, y trigésimo tiene cabimiento la Missa solemne, aunque ocurra fiesta doble; pero no en Dominica, ni en dia de los exceptuados en el §. III. de este Capitulo.

4 En el noveno dia se hacen las Exequias, que vulgarmente llaman Honras, y se dirá, ò cantará la Missa de el entierro, con la Oracion correspondiente al Difunto; pero si en este dia ocurre fiesta doble, no tiene cabimiento la Missa solemne de Requiem.

5 No obstante la explicacion de las Missas de Difuntos, soy de parecer, puede el Sacerdote en qualquiera de los dias, en que le es permitido celebrar Missa de Requiem, escoger de las quatro la que quisiere à su arbitrio, como le dà la Oracion correspondiente al dia en que la celebra, y al Difunto, ò Difuntos por quienes las aplica: de fuerte, que en el dia obitus, ò deposicion, podrá decir la primera Missa, ò la del Aniversario, ò la quotidiana, dandole sola la Oracion de la deposicion: en el dia del

Aniversario tiene libertad para decir la primera, ò la de la deposicion, ò la quotidiana, dandole sola la Oracion de el Aniversario; y quando corresponda Missa quotidiana, puede decir la primera, ò qualquiera de las dos siguientes, poniendo la Oracion, que correspondiere al Difunto, y las otras dos como en dicha Missa quotidiana. La razon de esto es, porque las referidas quatro Missas de Difuntos en los Introitos, Graduales, Tractos, Ofertorios, y Comunicandas son unas mismas, sin que haya la menor diferencia entre ellas; à mas de esto, la Rubrica particular, que està al fin de todas, dà facultad, y libertad al Sacerdote para mudar à su arbitrio las Epistolas, y Evangelios de unas en otras: luego en las Missas de Requiem solo està la dificultad en el numero, y qualidad de Oraciones, las cuales deben ser acomo dadas al dia en que se celebran, y correspondientes al Difunto, ò Difunta por quien las Missas se aplican.

#### §. VI.

##### *De las Oraciones en las Missas de Requiem.*

1 **Q**Uando la Missa, y el Oficio de Difuntos es doble, no se dice mas que una Oracion. Ay unos dias en que la Missa es doble, asi cantada, como rezada: en otros solo es doble la cantada solemne. Los dias en que es doble la Missa cantada, y rezada, son, el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos; el dia de la muerte, ò entierro de qualquiera Difunto; los dias tercero, septimo, y trigésimo de la deposicion, y el Aniversario, que es el dia en que se cumple el año, ò años de la deposicion, y no otros; en los cuales dias, sea la Missa can-

Rubr. 5. n.º  
3.

tada, ò sea rezada, no se dice mas que una Oracion, y èsta ha de ser la que està puesta en dichas Missas, excepto, quando se celebraren por Pontifice, Cardenal, Obispo, ò Sacerdote, à los quales siempre se les dà su propria Oracion, segun queda ya anotado en el §. IV. de este Cap.

2. Otros dias ay, que solo son dobles en quanto à la Missa solemne: èstos son el dia segundo, quando por haberse hecho el entierro por la tarde, se dexò la Missa para el dia siguiente. Tambien es doble la primera Missa solemne, que se celebra por el que murió en Lugar distante, y de su muerte se tubo noticia de alli à pocos, ò mas dias. Asimismo es doble la Missa solemne, que se celebra en las Exequias de qualquier difunto, las que vulgarmente llaman Honras. Item, es doble la Missa solemne del Aniversario, y las de los dias tercero, septimo, y trigésimo, quando se anticipan, ò transfieren por ocurrir en dia de fiesta, ò por otra razon. Por costumbre general se considera doble el primer Aniversario (que es el dia en que se cumple el año primero de la muerte, ò deposicion del difunto, y comunmete se llama cabo (d) de año) quando se celebra en el dia inmediato despues de el entierro, como regularmete sucede por ser en favor del difunto, y lo mismo si se atrafare, mas en este caso no se dirà la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* sino la correspondiente al difunto. Fuera de los expressados dias solo es doble el Oficio, y Missa cantada de Requiem, que se celebra con aparato, y concurso de gente, como sucede quando las Cofradias de Animas, à mas de el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, hacen su principal fiesta, la que regularmente se celebra con toda solemnidad, y concurso de Pueblo: asi una Congre-

gacion de *Sacris Ritibus*. De aqui se infiere, que aquellas palabras de la Rubrica: *Et quandocumque pro Defunctis solemniter celebratur*, no se han de estender à las Missas de Requiem, que se cantan por Conventuales en los dias primeros desocupados de cada mes, y en los Lunes de cada semana, segun dexo dicho en el §. I. de este Capitulo, porque en ellas no ay la circunstancia de aparato, ni concurso. Lo mismo digo de las Missas de Animas, y otras, que se suelen cantar en las Parrochias, en todas las quales se diràn tres Oraciones por ser semidobles; pero en los arriba expressados, que son dobles, se celebrará la Missa solemne con sola una Oracion, y será la correspondiente al difunto, excepto en las transferidas de Aniversario, y de los dias tercero, septimo, y trigésimo, en las quales se dirà su propria Oracion, observando lo que dexo dicho en el §. IV. de este Capitulo num. 6. Si la Missa fuere por muchos, como sucede en las Cofradias de Animas, se pondrà la Oracion, que està entre las demàs: *Pro pluribus Defunctis*: en las rezadas, en qualquiera de los casos dichos, se diràn tres, siendo la primera la que corresponde al difunto, ò difuntos por quienes se aplica el Sacrificio; las otras dos, como en la Missa quotidiana. En todos los demàs dias, asi en Missas cantadas, como rezadas, siempre se dicen tres Oraciones en la forma referida; mas quando la Missa se ofrece en general por los Difuntos, se han de decir las tres, que pone el Missal en dicha Missa quotidiana; y siempre que la Missa tiene muchas Oraciones, podrá el Sacerdote estenderse hasta siete, pero todas han de ser por difuntos, dexando para la ultima la Oracion *Fidelium Deus, &c.*

Pat. Lobo  
fol. 60. v.  
5.º. 7.º. 8.

(d)  
Bustaman.  
fol. 42.

3 Si por alguna Congregacion, ò Familia se dixere Missa de Difuntos, con sola una Oracion, por ser solemne, y celebrarse con aparato, y concurso de gente, la tal Oracion será *Deus venia largitor, &c.* aunque en dicha Familia, ò Congregacion se incluyan Pontifices, Cardenales, Obispos, y Sacerdotes: mas si es Missa quotidiana, se dirán por su orden las tres que en ella pone el Missal, sino es que conste, que en la expressada Congregacion, ò Familia, no ay Obispo, ni Sacerdote, porque en este caso la primera Oracion ha de ser la referida *Deus venia largitor, &c.* la segunda, la que quisiere el Sacerdote, y la tercera, *Fidelium Deus, &c.* Si la Missa fuere por muchos Pontifices, Obispos, &c. se les dà su propria Oracion en plural.

4 El Sacerdote, que celebra por su Padre, ò por su Madre, dirà la Oracion *Deus, qui nos Patrem, & Matrem, &c.* aunque sea en el dia obitus, ò deposicion, ò tercero, septimo, y trigésimo, ò Aniversario, porque la tal Oracion es especialissima para el Sacerdote, quando aplica la Missa por su proprio Padre, ò Madre: si el Padre fuere Sacerdote, à la palabra *Patris mei*, añadirà *Sacerdotis*: si asistieren à la Missa otros hermanos suyos, dirà *Patris nostri, ò Matris nostra, ò Parentum nostrorum*, quando es por ambos, ò en general por Padres, y Madres de muchos: mas por el Padre, ò Madre de el que encomienda la Missa, se ha de decir la Oracion *Inclina, &c.* ò *Quæsumus Domine, &c.*

5 En las Missas quotidianas, quando se celebran por una determinada persona, se han de decir tres Oraciones; de las quales, la primera ha de ser correspondiente à la tal persona, por quien se aplica

el Sacrificio, y se ha de tomar de las que pone el Missal despues de la ultima Missa de Difuntos; la segunda, *Deus venia largitor, &c.* ò otra, à la voluntad del Sacerdote, y asì la podrà poner por sus Padres, ò por su Padre, ò por su Madre; y la tercera, ò ultima siempre *Fidelium Deus, &c.* como dixe arriba: de lo qual se sigue, que en la Missa quotidiana por el Sumo Pontifice, se ha de decir la Oracion: *Deus, qui inter Summos Sacerdotes, &c.* por los Cardenales, las Oraciones que estan despues de la Missa quotidiana; por el Obispo, y Sacerdote: *Deus, qui inter Apostolicos, &c.* y si se quisiere variar, se dirà por el Obispo: *Da nobis Domine, &c.* y por el Sacerdote: *Presta quæsumus, &c.* segun se asignan en el Missal.

#### §. VII.

*De la Sequencia, Prefacio, Comunicantes, y ultimo Evangelio en las Missas de Requiem.*

1 **L**A Sequencia *Dies illa, &c.* se debe decir todas las veces que en la Missa no se dice mas que una Oracion: en las demàs se dice à la voluntad de el Sacerdote; de fuerte, que siempre se podrà decir, mas en la Missa doble, no se puede dexar.

2 El Prefacio en estas Missas, siempre ha de ser el Comun, y nunca el de tiempo, ò Octava que ocurra: tampoco se dirà el Comunicantes proprio, sino el Comun.

3 En el fin de las Missas de Requiem, siempre se dice el Evangelio de S. Juan: *In principio erat Verbum, &c.*

§. VIII.

De las Missas cantadas à cuerpo presente.

**L**As Missas de Requiem cantadas, estando el cuerpo presente, se han de regular por el Ritual de Paulo V. titulo de exequijs, donde dice: *Si quis die festo sit sepeliendus, Missa propria pro Defunctis celebrari poterit dum tamen Conventualis Missa, & Officia divina non impediuntur, magnaue diei celebritas non obstet*: de aqui se infieren dos cosas, la primera, que por la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente, no se ha de omitir en los dias de fiesta la Conventual, que corresponde al rezo: la segunda, que en los dias de grande celebridad, no se puede cantar dicha Missa de cuerpo presente, aunque preceda la Conventual. Ahora es preciso declarar los dias, que son de grande celebridad, para saber quando no se puede cantar la Missa de Requiem à cuerpo presente, aunque preceda la Conventual de el dia.

**2** Gavanto, exponiendo las referidas palabras de el Ritual, solo declara por dias de grande celebridad à los dobles de primera classe, en los quales se prohiben Missas de Requiem cantadas à cuerpo presente, por Decreto de la Sagrada Congregacion de 5. de Julio de 1698. mas yo aun descubro otros dias de grande celebridad, que son, la Dominica primera de Adviento, la Feria quarta de Ceniza, la Dominica primera de Quaresma, y la de Ramos, con los tres dias primeros de la Semana Santa: estos aunque no son dobles, estan exceptuados en la Rubrica VI. de *Translatione festorum*, de la qual infiero argumento à fortiori, que en ellos no se puede celebrar Missa solemne de Requiem à cuerpo presente, aun-

que preceda la Missa Conventual del dia: La razon es, porque en tales dias, aunque se haya cantado la Missa Conventual, que corresponde al rezo, no se puede celebrar Missa solemne de fiesta alguna doble de primera classe, como Patrono, Titular, ò Dedicacion de Iglesia, que entonces ocurra, como consta de dicha Rubrica; *sed sic est*, que si los expressados dias excluyen Missa solemne de qualquiera fiesta doble de primera classe, que ocurra en ellos, con mucha mas razon deben excluir la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente; luego de ninguna fuerte se pueden admitir en ellos Missas solemnes de Requiem à cuerpo presente. La menor es cierta, porque, segun el Decreto arriba citado, qualquiera fiesta doble de primera classe excluye Missa solemne de Requiem à cuerpo presente; luego si los referidos dias excluyen la Missa solemne del doble de primera classe, con mucha mas razon deben excluir la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente.

**3** Notese, que quando escribiò Gavanto, no habia excepcion alguna en la referida Rubrica VI. como consta de los Missales antiguos; por lo qual, si en la Dominica primera de Adviento, ò en otro dia de los arriba expressados, ocurría Patrono, ò Titular de Iglesia, se le podia cantar su Missa, como precediesse la Conventual de el dia: en cuyo supuesto solo declarò este Author por dias de grande celebridad (para excluir la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente) à los dobles de primera classe: pero un moderno, que ha escrito mucho despues, debiera haberse hecho cargo de la tal excepcion, y no admitir tan sin razon Missas solemnes de Requiem à cuerpo presente en los referidos dias.

**4** Por  
+ con mucha razon admite Hæc  
Missa de Requiem el moderno.

Part. I. tit.  
tul. 5. n. 2.  
lit. x.

Ojo. No se debe  
confundir la Mi-  
sa semifestiva qe  
prohibe esta Rub.  
VI. con la Misa so-  
lemne de Requie  
presente conpose.

+ de s. Clara festivo  
y solemne quoad Cozum  
et foruz. y no s. in  
mando, ni s. Clara  
nisi apud Claxion, et  
ubi sit titul. ex Dec.  
S. R. C. 27. Mart. 1779.  
nec Fea. 2. et 3. Feb.  
et Sent. ex Dec. v. h. s.  
2. Sept. 1741.

*Merat. De-  
cret. 527.*

14 Por Decreto de la Sagrada Congregacion de 5. de Julio de 1698. consta, que no sirve de Miffa Conventual la solemne de Requiem, que se celebra en el entierro de qualquier difunto; por lo qual, en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales debè preceder al entierro la Miffa del dia, que corresponde al rezo, aunque èste sea simple, ò Ferial; y en las demàs Iglesias, donde no todos los dias se canta Miffa Conventual, se ha de observar lo mismo en qualquiera Dominica, ò fiesta de guardar; de lo qual se sigue, que en los Lugares donde no ay mas Sacerdote que el Cura, debe èste, si le ocurre entierro en Domingo, ò otro dia de precepto, celebrar la Miffa que corresponde al rezo, porque es la Conventual, à que se congrega el Pueblo, y dexar la de Requiem para otro dia. El entierro se harà *sin Miffa* en la forma siguiente.

§. IX.  
*Como se harà el entierro en los dias en que no se puede cantar la Miffa de Requiem à cuerpo presente.*

**E** Stando presente el cuerpo en la Iglesia, de ninguna fuerte conviene cantar Miffa, que no sea de Requiem, y no pudièdo èsta celebrarse en los dobles de primera classe, ni en los demàs dias exceptuados, se harà en ellos la Procefsion para traer el cuerpo à la Iglesia, segun el Ritual, y en entrando en ella se pondrà en el lugar que se acostumbra, para hacer las Exequias; y se comenzará luego el Oficio de sepultura desde *Non intres in iudicium, &c.* y se proseguirà hasta el fin, sepultando el cuerpo sin Miffa, la qual, y la Vigilia, ò Nocturno de Difuntos se transferiràn al primer dia en que

se puedan cumplir: de suerte, que en los expressados dias no solo se omite la Miffa de Requiem, sino tambien el Oficio; el qual, por Decreto de la Sagrada Congregacion de 16. de Enero de 1677. està prohibido en los dobles de primera classe, y por consiguiente se debe omitir en los demàs dias exceptuados; pero siendo el entierro por la tarde, y despues de Completas se podrà cantar la Vigilia, ò Oficio de Difuntos, excepto en los tres dias ultimos de la Semana Santa, y dia de Pasqua.

2 Si la Miffa cantada de Requiem à cuerpo presente se omite solamente, porque no falte la Miffa Conventual del dia, lo qual sucede, quando ocurre entierro en alguna Dominica *per annum*, ò en otro qualquiera dia de fiesta, y no ay en el Lugar mas Sacerdote, que el Cura, entonces, aunque no se cante la Miffa de Requiem, se podrà cantar la Vigilia, ò Oficio de Difuntos antes del Oficio de sepultura. La razon es, porque la Sagrada Congregacion solo prohibe el Oficio de Difuntos en los dobles de primera classe, y así se habrà de decir por ser en favor de el Difunto, à quien no se ha de defraudar de este sufragio.

3 En algunas Iglesias, despues de acabado el entierro, se acostumbra en estos casos cantar Miffa del Oficio del dia, con ornamentos, y frontal del color correspondiente, y aplicarla por el Difunto, quedando el mismo aparato de cera, y concurso de gente; esto no tiene inconveniente, pues no se opone al Ritual, ni ay regla que lo prohiba, y si fuere en alguna Dominica entre año, y la Oracion tercera *ad libitum*, podrà el Sacerdote dar la Oracion segunda por el Difunto, y la tercera *Acunctis*.

4 En los entierros, que ocu-

*Merat. lib. 2. sect. 9. cap. 2. in fine.*

S.R.C. 16.  
Jan. 1677.

Merat. De-  
creto 451.

rieren en los tres dias ultimos de la Semana Santa, así de adultos, como de parvulos, no se ha de alterar la costumbre; de fuerte, que los Psalmos, que pone el Ritual, para traer el cuerpo à la Iglesia, se han de cantar en el mismo canto, que en los demás dias, sin la menor diferencia, y despues en la Iglesia se cantará solamente el Oficio de sepultura en la misma forma: mas en los entierros de los parvulos se omitirá el verso *Gloria Patri*, para conformarse con el tiempo, y siempre será mejor en el Jueves hacer el entierro antes de los Oficios: en el Viernes, y Sabado, conviene se haga despues. Tambien se puede clamar el Jueves antes de los Oficios, y el Sabado por la tarde.

§. X.

*Del Oficio, ò Vigilia de Difuntos.*

Gav. tom.  
2. sect. 9.  
cap. 2. n. 3.

**E**L Oficio, ò Vigilia de los Difuntos, se ha de regular por la solemnidad de la Missa; de fuerte, que si ésta fuere doble, lo será tambien el Oficio, duplicando en él las Antiphonas, aunque no se cante mas que un Nocturno; pero si se celebra Missa quotidiana con tres Oraciones, será semidoble el Oficio, aunque se canten los tres Nocturnos: para el Oficio doble se dará el Invitatorio, aunque no se haya de decir mas que un Nocturno, y para el semidoble no se dará, sino es que se hayan de decir los tres Nocturnos.

Ibidem n.  
20.

2 En los dias, en que no se permite celebrar Missa de Requiem, se puede decir el Oficio de Difuntos, y será doble, ò semidoble, segun fuera la Missa, si se celebrara de Requiem; y así, quando las Cofradias de Animas celebran su funcion principal en Domingo, ò otro dia de fiesta, será doble el Oficio, porque lo fuera la Missa, si se pudiera

cantar de Requiem; pero quando en los Lunes entre semana, ocurre fiesta doble, y la Missa de Animas se celebra del rezo del dia, será el Oficio de Difuntos semidoble, porque entonces la Missa (si pudiera ser de Requiem) fuera la quotidiana con tres Oraciones: exceptuándose los dobles de primera classe, y demás dias contenidos en la Rubrica 6. de Translatione, en las quales no se puede decir el Oficio, ò Vigilia de Difuntos, segun queda anotado en el §. antecedente: tampoco se cantará en los dobles de segunda classe, sino es que esté el cuerpo presente.

§. XI.

*De los entierros de los Parvulos.*

**L**OS entierros de los parvulos se harán segun, y como se advierte en el Ritual de Paulo V. no pide esta funcion Missa; mas si se cantare, se dexará el Oficio de sepultura para despues de ella, y se dirá la Votiva de *Angelis*, que está entre otras al fin del Missal con *Gloria in excelsis*, y commemoracion de la fiesta, que se reza aquel dia, y la tercera Oracion ha de ser la que era segunda en la Missa. Esto se entiende, no rezandose de fiesta doble, ni siendo dia que excluya Missa Votiva, porque en este caso la Missa ha de ser de la fiesta, ò dia que ocurriere, sin commemoracion de la Missa de los Angeles. La razon es, porque esta Missa es Votiva, *Et non pro re gravi*, y la circunstancia de entierro de parvulo, ò estar presente su cuerpo, no es suficiente para que se pueda cantar en dia doble, ni exceptuado Missa Votiva, ni para que se haga commemoracion de la Missa de los Angeles, quando se dice Missa del dia.

S.R.C. 16.  
Jan. 1677.

## CAPITULO VII.

*De la Translacion de las fiestas.*

## RUBRICA VI.

## §. I.

*Ponense algunos casos en los quales se puede cantar Missa distinta del Oficio del dia, aunque el Sacerdote rece de Dominica, fiesta doble, ò dia exceptuado.*

**E**N las Missas de las fiestas, que se trasladan, se ha de observar el orden del Brevario, advirtiendo, que quando un Santo doble de primera classe (como lo es el Patrono principal, ò Titular de Iglesia) ocurre en dia en que no se puede celebrar su Oficio, se pueden cantar en las Iglesias, donde es Patrono, ò Titular, dos Missas; una del dia, que es la Conventual, y otra del Santo Patrono, ò Titular. Si no se pudiere decir mas Missa que una, ha de ser del dia sin commemoracion del Santo, que se transfere; pero si es en Iglesia, en que no todos los dias se canta la Missa Conventual, se podrá celebrar del Santo en la conformidad que se dice en el num. 7. Lo mismo se puede hacer quando ay concurso de Pueblo, que es una extraordinaria frecuencia, ò multitud de gente, à celebrar qualquiera otro Santo, aunque sea semidoble, que se deba transferir por ocurrencia de fiesta, ò Santo de mayor rito, ò dignidad, Dominica, ò otro dia, que lo excluya: esto no es mandato, sino concession, ò Privilegio, el qual solo se estiende à una Missa cantada, y solemne, para satisfacer la devocion del Pueblo: las rezadas todas han de ser del Oficio del dia sin commemoracion del Pa-

trono, ò Titular, ò Santo transferido. Exceptuanse de esta regla la Dominica primera de Adviento, la Feria quarta de Ceniza, la Dominica primera de Quaresma, el Domingo de Ramos con toda la Semana Santa, las Dominicas de Resurreccion, y Pentecostes con los dos dias siguientes, el dia de la Natividad de nuestro Señor Jesu-Christo, el de la Epiphania, el de su Ascension, y la fiesta del Corpus; en ninguno de los quales dias se puede cantar, ni celebrar Missa alguna, que no sea conforme al Oficio, que se reza, ni tampoco hacer commemoracion de la fiesta transferida, sino es que en alguno de los tres dias de Pasqua de Resurreccion ocurran las Letanias mayores, que entonces además de la Missa del dia se canta la de la rogacion en el segundo, ò tercero dia, no en el Domingo.

2 Las dos expressadas Missas se han de cantar sin commemoracion de una en otra, y la primera, que ha de ser la que corresponde al rezo (siendo en Iglesia donde ay Choro) se celebrará despues de Tercia, y la del Santo, que se transfere (porque no tiene conexion con el Oficio) despues de Nona; y si ocurrieren en tiempo en que la Missa del dia se deva cantar despues de Nona, como en las temporas de Pentecostes, ò dias en que ocurran dos Missas Conventuales precisas (una despues de Tercia, y otra despues de Nona, como sucede quando se reza de Santo en Ferias de Quaresma, Temporas, Rogaciones, ò Vigilias) habrá de seguirse la Missa del Santo, que se transfere, despues de la ultima del dia, aunque no medie hora alguna entre las dos, lo qual se puede hacer por el concurso del Pueblo.

3 Notese, que en la Missa del San-

*Gav. part.  
I. titul. 6.*

Santo que se transfiera, no se ha de hacer conmemoracion alguna, que ocurra aquel dia; porque esta pertenece à la Missa del Santo, ò fiesta de quien se reza. Asimismo no se le ha de dar mas solemnidad, ni menos de la que se le diera rezandose de el aquel dia; de fuerte, que se le darà *Gloria in excelsis &c.* y si fuere doble, se le dirà una sola Oracion; y siendo semidoble, se han de decir tres Oraciones, y las dos ultimas seràn las que correspondan, segun el tiempo, en la conformidad que diremos en el Capitulo de las Oraciones en comun: tambien le corresponde Credo, si le tiene en el dia en que se reza, y aunque no le tenga, se le ha de dar, si la fiesta, dia, ò Santo, que entonces ocurre tiene Credo, (e) no obstante, que en la Missa del tal Santo, que se transfiera, quando se rece de el, no se le dè por no debersele.

4 El Prefacio ha de ser el del Santo, si le tiene propio, y no teniendo, se le ha de dar el de Infraoctava, que entonces ocurra, ò el de tiempo, ò el comun, aunque en la tal Missa del Santo, que se transfiera, no se haga conmemoracion (a) de la tal Infraoctava. Lo mismo digo del *Communicantes*, y *Hanc igitur*, si la expresada Missa se celebra dentro de alguna de las Octavas, que le tienen propio, como la Natividad, Epiphania, Resurreccion, Ascension (b) de Christo Señor nuestro, y Pentecostes: mas si en alguno de los quatro dias semidobles de la Octava de Pasqua de Resurreccion ocurriere San Marcos, y por las razones dichas se le celebrare Missa solemne, en este caso se dirà el Prefacio de Apóstoles, y el *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Octava: esta regla se ha de observar tambien con San Bernabè, si ocurre en la Vigilia de Pen-

tecostes, ò en alguno de los quatro dias ultimos de su Octava.

5 Si esta Missa se cantare dentro de la Octava de Resurreccion desde el Miercoles en adelante, no se dirà el *Ite Missa est* con *Alleluyas*, porque estas solo son proprias para las Missas de la Pasqua.

6 En el fin de esta Missa se dice el Evangelio de S. Juan: *In principio erat Verbum*, no el de Dominica, Feria mayor, ò Vigilia, que pueda ocurrir, porque este ya queda dicho en la Missa, que supongo haberse cantado del Santo, ò fiesta de quien se reza.

7 Tambien se advierte, que si el Santo que se transfiera, es Patrono, ò Titular, y ocurre en Iglesia en que no todos los dias se canta Missa Conventual, se podrá en el caso referido cantar la Missa del tal Patrono, ò Titular, sin que se cante la que corresponde al rezo: asi la Sagrada Congregacion en 28. de Agosto de 1704. pero en este supuesto se habrá de hacer conmemoracion del Oficio del dia, y todas aquellas conmemoraciones, que se hicieran en fiesta doble de primera classe (si ocurriessen) como de Dominica, dia Octavo, y Infraoctava privilegiada, en la misma conformidad, que queda dicho de las Missas Votivas solemnes por causa grave en el Cap. V. §. VIII. num. 2. pues milita la misma razon. Asimismo, si este caso ocurriere en Dominica, no se dirà al fin el Evangelio de San Juan, si no el de la tal Dominica, porque esta no es Missa Votiva, una vez que es dicha al Santo en su propio dia; por lo qual si se celebra en Domingo, sin que se haya cantado la que corresponde al rezo, se hace preciso leer al fin de ella el Evangelio de la Dominica.

8 El Privilegio contenido en esta Rubrica de Translatione no se ha de estender al Santo simple. La

*Gav. part. 4. tit. 17. num. 12.*

*Merat. Decreto 586.*

(e)  
*Alcoz. fol. 31.*

(a)  
*Alcoz. fol. 34.*

(b)  
*Gav. part. 1. tit. 12. lit. g.*

razones, porque la concesion, segun las palabras de la Rubrica: *Si est concursus populi ad celebrandam festum, quod transferri debet*, solo es para celebrar una Missa solemne del Santo, que ocurre, y se debe transferir, con que no pudiendo el simple ser transferido, no tiene lugar su Missa en el caso puesto, si ocurre en fiesta doble, ò dia que excluya doble, ò semidoble, por mucha que sea la devocion, y concurso del Pueblo à celebrarlo. Por la misma razon no se cantará en tales dias Missa de otro Santo, de quien no hace mencion el Kalendario, aunque ocurra aquel dia en el Martyrologio, ni del semidoble *ad libitum*, como San Canuto, porque este tampoco se transfiere.

9 En el dia en que se reza de un Santo transferido, se dirá su Missa en la misma conformidad, que en su proprio dia sin la menor diferencia.

#### §. II.

*De la diferencia que ay entre el Patrono del Lugar, y el Titular de la Iglesia.*

**P**ARA que un Santo sea Titular de alguna Iglesia, ò Patrono principal, ò menos principal de algun Lugar, Villa, Ciudad, ò Reyno, es necessario, que esté Canonizado, y no basta el que esté Beatificado. Titular se llama propriamente aquel Mysterio, ò Santo à quien primeramente fue dedicada la Iglesia, como la Cruz, la Santissima Trinidad, nuestra Señora, San Juan, San Pedro, San Pablo, San Lorenzo, ò otro qualquiera Santo Canonizado, aunque no se haga mencion de él en el Breviario. Patrono es aquel Santo, ò Santa, que por haber sido natural de aquel Reyno, Provincia, Ciudad, Villa, ò Lugar, ò Prelado de alguna Iglesia, ò por haber padeci-

do Martyrio en estas partes, ò haberse colocado alli sus huesos, ò notables reliquias, ò por haber resplandecido en estas partes con milagros, socorriendo à los Pueblos en sus necesidades, ha sido elegido Patrono por el Obispo, Clero, y Pueblo de los Lugares, donde es Patrono, y despues fue aprobada, y confirmada la eleccion por la Sagrada Congregacion de Ritos. Tambien puede un mismo Santo ser Titular de la Iglesia, y Patrono del Lugar:

2 El Titular de la Iglesia, y el Patrono principal del Lugar, son dobles de primera classe con Octava, y el Patrono menos principal es solo doble mayor, y no tiene Octava. Si el Santo Patrono principal, ò Titular, tubiere entre año muchas fiestas, como nuestra Señora, San Juan Baptista, San Pedro, San Pablo, y otros, solo la principal es doble de primera classe: las demás no tienen mas rito, que el que les señala el Kalendario, y asì en las Iglesias de San Juan, su Degollacion no será mas que doble, y en las de San Estevan su Invencion será solo semidoble, sino es que conste, que la Iglesia fue dedicada à la fiesta menos principal, que en este caso habrá de ser de primera classe con Octava, y la fiesta principal se celebrará con el rito, que la señala el Kalendario.

3 Algunos Reynos, y Obispados por especial Indulto Apostolico tienen muchos Patronos igualmente principales, como sucede en el Obispado de Pamplona, y todo el Reyno de Navarra, donde se celebra San Fermin Martyr por Patrono à 7. de Julio, doble de primera classe con Octava, y con el mismo rito, y Octava se reza despues de San Francisco Xavier Confessor à 3. de Diciembre. De la misma suerte se observa en el Arzobispo de

*Bustamay.*  
*fol. 20.*

*Merati t.*  
*2. sect. 3.*  
*cap. 12. n.*  
*2.*

Toledo con sus Patronos San Ildephonso à 23. de Enero, y San Eugenio à 15. de Noviembre. Asimismo en el Obispado de Zamora se veneran por Patronos el referido San Ildephonso en dicho dia 23. de Enero, y S. Atilano, Obispo de aquella Ciudad, à 5. de Octubre, ambos en igualdad dobles de primera classe con Octava.

4 Si en un mismo dia ocurrieren el Patrono principal de un Reyno, ò Obispado, y el Patrono principal, y particular de un Lugar, ò Titular de Iglesia, ha de preceder este al universal, excepto, que el Patrono de Reyno, ò Obispado exceda al particular en dignidad, como sucede en nuestra España, donde es Patrono Santiago, en cuyo dia ocurre tambien San Christoval, y donde este fuere Patrono principal, ò Titular, ambos ocurren de primera classe, y siendo Santiago mas digno por Apostol, se ha de transferir San Christoval, y se ha de celebrar à Santiago, en cuyo dia dà permissio la expressada Rubrica de *Translatione*, para celebrar una Missa solemne de San Christoval en el Lugar, donde fuere Patrono, ò en la Iglesia, donde fuere Titular, como queda dicho. Tambien debe preceder la de Dedicacion de la propria Iglesia à la Dedicacion (c) de la Iglesia Cathedral, si ocurren en un mismo dia.

5 El Privilegio, que se concede al Patrono, es mas lato, que el del Titular, porque el del Patrono se estiende à todas las Iglesias del Lugar, Obispado, ò Reyno, donde es Patrono, mas el tal Titular no passa de la Iglesia, donde es Titular; fuera de ella no se le darà mas rito, que el que le señala el Kalendario, y lo mismo al Patrono fuera de los Lugares, donde es Patrono; y assi, quando este

se transfiera, se podrá en su dia (segun queda expressado) celebrar su Missa solemne en qualquiera de las Iglesias del Lugar, Obispado, ò Reyno donde es Patrono; mas el Titular, solo en la Iglesia, donde es Titular, y no en otras.

6 Tambien puede suceder, que el Patrono, ò Titular sea algun Santo, que en el Kalendario se celebra juntamente con otro, ò con otros, como S. Sebastian, que està junto con S. Fabian, y S. Vicente con S. Anastasio; en este caso se ha de transferir el Compañero, ò Compañeros, y no se le darà al Santo Patrono, v.g. S. Sebastian, la Missa, que pone el Missal comun à uno, y otro Santo, sino que se le ha de dar de el Comun de un Martyr; pero si el Santo fuere Apostol, como San Simon, que està junto con S. Judas, no se hará mutacion; porque, como queda dicho, de ordinario se dicen de cada Apostol en particular los Introitos, Graduales, versos, y otras cosas, que se dicen de muchos en comun, y solo se le dirà la Oracion en singular.

7 Notese, que el Titular de Altar, Capilla, ò Hermita no tiene mas solemnidad, que la que le señala el Kalendario, y si este no le señala rito alguno, ò es solamente semidoble, no ay razon para que en su proprio dia (si es Dominica, fiesta doble, ò otro dia, que excluya Missa Votiva) se le celebre su Missa en el Altar, Capilla, ò Hermita; pero si es simple, y cae en dia en que solo tiene commemoracion por razon de Santo semidoble, que entonces ocurre, ò Feria mayor de Adviento, ò Quaresma, ò dia de Infraoctava no Privilegiada, ò es Santo, de quien no hace mencion el Kalendario, pero està Canonizado, y puesto en el Martyrologio, se le podrá celebrar su

*Ibidem.*

(c)

Gav. tom.  
2. sect. 8.  
cap. 5.

Missa en la misma conformidad, que del semidoble, tomandola del Comun (si no la tiene propria) con *Gloria, in excelsis, &c.* y commemoracion del Oficio del dia, y demàs que ocurran, y tambien darla Credo, si es dentro de alguna Octava, que le tenga.

8. Puede acontecer no poder celebrarse la fiesta del Patrono, ò Titular en su proprio dia, por estar la Iglesia desvaratada, ò indecente con alguna obra, y no siendo conveniente, que el tal Santo se quede sin que se le haga su funcion, me parece en este caso, que la razon de Patrono, ò Titular, y la devocion del Pueblo, son causa suficiente para hacer al Santo su fiesta (despues que se haya finalizado la obra) en alguna Dominica de entre año, ò otro dia de fiesta, que no sea clasico, diciendo Misa solemne del tal Santo en la conformidad del §. antecedente.

### §. III.

*Ponense algunos casos en que el Sacerdote debe celebrar Misa distinta del Oficio del dia, aunque haya rezado de fiesta doble, ò Dominica.*

**E**N el dia proprio del Titular, y por su Octava, qualquiera Sacerdote, que celebre en su Iglesia, debe decir la Misa de la tal fiesta, que alli se celebra, aunque haya rezado de otro Santo, porque de ordinario la Misa debe ser conforme al Oficio, que hace la Iglesia, en que se dice, quando la tal Iglesia le celebra por obligacion. De aqui se infiere, que si alguno en los dias Infraoctavos celebrare dentro de la misma Iglesia, se habrá de conformar tambien en decir Misa de la Infraoctava, ò hacer commemoracion de el Titular, y dar las Ora-

ciones correspondientes, y Credo; y si fuere en la Dominica Infraoctava, celebrando Misa de la tal Dominica, usará de los Ornamentos correspondientes à la Octava, y omitirá la tercera Oracion, sino es que acaso ocurra otra commemoracion. Pero què hará el Sacerdote, si reza de Santo doble de primera classe, y se halla en Iglesia agena, donde el Oficio, que se celebra es distinto, y tiene el mismo rito, como Dedicacion de Iglesia, ò otro semejante? A esto se responde, que aunque se puede conformar en la celebracion de la Misa con la tal Iglesia, haciendo commemoracion del Oficio, que ha rezado, es lo mejor, y mas conforme el que diga la Misa del Santo solemne, de quien ha rezado, sin commemoracion de la fiesta alli celebrada; pero en el color de los Ornamentos se habrá de conformar (d) con la Iglesia donde celebra. Lo mismo se ha de observar con el Patrono principal en todos los Lugares, donde es Patrono, aunque sea en las Iglesias de los Regulares; porque estos, aunque el tal Patrono no estè en el Kalendario, le deben celebrar con el mismo rito, y conformarse con la Matriz, segun la Bulla de Gregorio XIII. de 30. de Diciembre de 1573. mas no estan obligados à darle Octava. De la misma fuerte se ha de observar en las Iglesias de los Regulares, en las quales, quando los Religiosos celebran alguna fiesta de su Religion, los demàs Sacerdotes, que alli celebraren, se han de conformar ( aunque hayan rezado Oficio distinto ) con la Misa de los Religiosos, no solo en las fiestas de los Titulares, ò Fundadores de su Religion, sino tambien en las de otros Santos propios de ellos, que celebran por obligacion; y si la tal Misa fuere propria

(d)  
Merat. Decret. 560.

(e)  
Merat Decret. 558.  
C. 559.

Merati p.  
I. tit. I. n.  
I.

pria solo para los Religiosos, en este caso la tomaràn del Comun en el Missal Romano. Lo mismo se observará en las Iglesias de Monjas, y aunque éstas sean de las que no usan del Breviario Romano, se ha de decir la Missa del Santo de quien rezan las Monjas, mas siempre por el Missal Romano, segun corresponda, ò del proprio de los Santos, ò del Comun, cuya regla seguiràn tambien sus Capellanes.

*Merat. Decreto 238. 561.*

*Bustamán. fol. 23.*

3 Asimismo en España qualquiera Sacerdote, que celebrare en alguna Iglesia en el dia de la fiesta de algun Santo, cuyo Cuerpo, ò Reliquia grande, como cabeza, brazo, pierna, ò parte notable de sus huesos (no mano, pie, ò otra menor) se conserva en aquella Iglesia, puede decir Missa del tal Santo, de quien es la Reliquia, aunque haya rezado otro Oficio, lo qual es conforme à la expressada Bulla de Gregorio XIII. en la qual se concede, que si el Santo, cuya es la Reliquia, fuere natural de España, se le celebre Oficio doble, y Missa en todo el Obispado, donde están las Reliquias; mas si no fuere natural de España, solo se le celebrará el Oficio, y Missa en la Iglesia en que se guardan sus Reliquias, y no en las demás, aunque la Iglesia donde están sea la Matriz, ò Principal del Lugar.

*Merat. Decreto. 626.*

4 Notese, que para que el Santo, cuyo cuerpo, ò notable Reliquia se conserva en alguna Iglesia, tenga Oficio doble, y se le celebre Missa, es necesario, que esté puesto en el Martyrologio, y que conste la identidad de su Cuerpo, ò notables Reliquias aprobadas por el Ordinario; y no estando en el Martyrologio, no se le celebrará Oficio alguno, ni se le dirá Missa (aunque su Cuerpo, ò Reliquia grande se guarde en al-

guna Iglesia) sin especial concecion de la Santa Sede.

5 Para cumplimiento de lo dicho, es de notar, quando el Sacerdote en los casos dichos celebrare Missa distinta del Oficio, no ha de hacer commemoracion de la fiesta, ò Santo, de quien ha rezado, però hará las commemoraciones, que ocurrieren, y tubieren cabimiento segun el rito de la tal Missa, atendiendo à la Rubrica siguiente de las commemoraciones; y si acontece commemoracion de Dominica, Feria de Quaresma, segunda de Rogaciones, Tempora, ò Vigilia, se dirá al fin el Evangelio de tal Dominica, Feria, ò Vigilia. Tambien sucede rezar el Celebrante de Santo femidoble, el qual en la Iglesia, donde celebra, es doble de primera classe, por ser Titular, ò doble menor, por conservarse en ella sus Reliquias; en este caso celebrará Missa del tal Santo con el rito, que le dà aquella Iglesia; y asst le dará Credo, y omitirá (si fuere titular) las commemoraciones, que no se hacen en los dobles de primera classe. Asimismo es necesario, que en la Sacristia de la Iglesia, donde lo dicho ocurriere, se ponga una tabla, ò papel, señalando el modo, que se ha de observar aquellos dias en la Missa, para que todos los Sacerdotes, que alli celebraren, se conformen con el Oficio de la tal Iglesia.

*Bustamán. fol. 21.*



## CAPITULO VIII.

*De las Commemoraciones en comun.*

## RUBRICA VII.

## §. I.

*Que Commemoraciones se hacen en las fiestas classicas dobles mayores, y menores.*

**E**N la Missa se hacen las commemoraciones, que en el Oficio: facanse de esta regla el Domingo de Ramos, y la Vigilia de Pentecostes, en cuyas Missas, assi solemnes, como privadas no se hace commemoracion de Santo simple, que ocurra, aunque se haya hecho en el rezo: tambien se exceptuan las Vigilias que caen en Temporas, ò en Quaresma, y las Ferias tercera, y quarta de Rogaciones, y sucede lo contrario, porque de ellas se hace commemoracion en la Missa, aunque no se haya hecho en el rezo.

2 En los dobles de primera classe se hace commemoracion de qualquiera Dominica que ocurra, sino es que estè vacante, esto es, que no tenga Oficio alguno, como sucede, quando la Natividad de nuestro Señor, ò alguna de las tres fiestas siguientes cae en Domingo. Item, de Dominica anticipada en el Sabado antes de la Dominica de Septuagesima, ò en el Sabado antes de la ultima despues de Pentecostes: tambien de las Ferias mayores como son las de Adviento, Quaresma, Temporas, y las tres de Rogaciones. Item, del dia octavo de qualquiera fiesta, que se haya rezado con Octava, como se executa en la Santa Iglesia de Zamora en el dia 15. de Septiembre, en el qual se celebra la

Dedicacion de aquella Santa Iglesia, con commemoracion de el dia octavo de la Natividad de nuestra Señora. De la misma suerte se hace commemoracion de las Infraoctavas de la Natividad, Epiphania de nuestro Señor, y Corpus. De la Vigilia de la Ascension del Señor, no se hace commemoracion en fiesta de primera classe, tampoco de las otras; exceptuase la Vigilia de la Epiphania, de la qual se hará siempre commemoracion, aunque ocurra en ella fiesta doble de primera classe, como puede acontecer en algun Obispado; la razon es, porque tiene fuerza de Dominica, como queda dicho al Capitulo V. §. III. Item, se hace commemoracion *pro Sponso, & Sponsa*, quando se celebran velaciones. Asimismo, se debe hacer commemoracion del Santissimo Sacramento en qualquiera Missa solemne, que se cante en el Altar en que està patente, y quando se renueva el Sagrario; y se hará en la conformidad, que se expresa en el §. III. de este Capitulo. De Santo simple no se hace commemoracion en los dobles de primera classe, sino en la segunda Missa de la Natividad de nuestro Señor, en la qual, sea privada, ò sea solemne, se hace commemoracion de Santa Anastasia Martyr, como se nota en su lugar. Fuera de las referidas, no se hacen mas commemoraciones en los dobles de primera classe.

3 En los dobles de segunda classe se hace commemoracion de qualquiera Vigilia: de Santo simple se hará en las Missas privadas, y no en las solemnes: en la Missa que se canta sin Ministros Sacros, aunque sea la Conventual, no se omite la commemoracion del simple, pues esta Missa, no està regulada entre los Autores por solemne. De la Feria sexta despues de

*Merat. p<sup>o</sup>  
2. tit. 6. n<sup>o</sup>  
42.*

de la Octava de la Ascension se debe hacer commemoracion, si ocurriere en ella fiesta doble de segunda classe, pues la Rubrica particular del Breviario, que está al principio de dicha Feria, dice se haga de ella commemoracion en qualquiera fiesta de nueve Lecciones que ocurra, no siendo de las mas solemnes; éstas, segun el Ceremonial de Obispos, (e) solamente son las de primera classe. Item, se debe hacer commemoracion del Santissimo Sacramento en qualquiera Missa solemne, que se cante en Altar en que está patente, y quando se renueva el Sagrario, segun, y como se dice en el §. III. de este Capitulo. Finalmente se hace commemoracion de todo lo referido en primera classe, y no se hacen mas commemoraciones.

4 En las Missas de los dobles comunes, así mayores, como menores, se hace commemoracion de qualquiera Infraoctava, de fiesta simple, y las demás, que se hacen en los dobles de primera, y segunda classe. Tambien se hará del Santissimo Sacramento en las Missas solemnes, que se celebran en Altar en que está su Magestad Patente, y en aquellas en que se renueva el Sagrario, segun, y como se explica en el §. III. de este Capitulo. Fuera de éstas no se hará mas commemoracion en fiestas dobles, si no es por causa grave, y con mandato del Superior, y en la conformidad, que dirè en la Rubrica IX. de Oraciones.

5 Si dentro de la Octava de alguna Festividad de Nuestra Señora ocurre otra fiesta suya, como acontece à la del Santissimo Nombre de Maria, que se celebra en la Dominical Infraoctava de su Natividad, y à la de la Translacion de su Santa Casa à Loreto en 10. de Diciembre, dos dias despues de su Pu-

rissima Concepcion, no se ha de hacer commemoracion de la Infraoctava ocurrente, porque ésta queda incluida en la Missa de la Fiesta. Así se observa en el rezo, pues en el dia del Santissimo Nombre de Maria, se dexa la commemoracion de su Natividad, y en la de la Translacion à Loreto, se omite la de su Concepcion.

§. II.

*De las Commemoraciones en las Dominicas, Santos simples, y en todos los demás dias.*

1 **E**N las Dominicas, aunque sean classicas, se hacen todas las commemoraciones que ocurrieren, y lo mismo se ha de observar en los Santos semidobles, Infraoctavas, Ferias mayores, Vigilias, Missas Votivas, y Santos simples: en qualquiera de estos dias se hace tambien commemoracion de el Santissimo Sacramento, si se canta Missa en Altar en que esté su Magestad Patente, ò se renueva el Sagrario, segun se dice en el §. siguiente. Exceptuanse de esta regla la Dominica de Ramos, y la Vigilia de Pentecostes, las cuales no admiten commemoracion alguna.

2 Quando la Missa debe ser distinta de el Oficio de el dia, como en los casos de el Capitulo I. §. II. y en las Missas Votivas, que no son solemnes por causa grave, siempre se hace commemoracion de el Oficio de el dia, y de lo demás que ocurra. En Missa de Requiem no se dà commemoracion, que no sea por Difuntos.

3 Si algun Santo simple está puesto en dia de otro Santo, que es doble, ò semidoble, si éste por alguna circunstancia se transfiera, no se ha de transferir con él la commemoracion del simple, por-

L

que

(e)  
Libr. I. c.  
3.

Merati t.  
2. Decret.  
331.

que se debe hacer aquel mismo dia en la Misa de la fiesta que se celebrare, excepto, que sea doble de primera classe, que en este caso por aquel año se ha de omitir.

4 Si algun Santo simple està puesto en alguna Vigilia, y sucede, que està, por ocurrir en Domingo, se anticipa al Sabado, no se ha de anticipar con ella la commemoracion del simple, haciendola en el tal Sabado, si no en Domingo, que es su dia; de fuerte, que si por la circunstancia dicha, la Vigilia de Santiago Apostol, que es à 24. de Julio, en cuyo dia ocurre commemoracion de Santa Christina Virgen, y Martyr, se anticipare al Sabado antecedente 23. de dicho mes, no se ha de dar en su Misa la commemoracion de Santa Christina, si no en el dia siguiente 24. (que es su proprio dia) en la Misa de la Dominica.

### §. III.

*Como, y quando se ha de hacer commemoracion del Santissimo Sacramento.*

1 **P**OR regla general se hace commemoracion de el Santissimo Sacramento en todas las Misas, asì privadas, como solemnes de las fiestas dobles, que se celebraren dentro de la Octava de el Corpus, y siempre debaxo de distinta conclusion, aunque sea en el dia de San Juan, ò San Pedro, que son dobles de primera classe.

2 Fuera de la Octava se debe hacer commemoracion de el Santissimo Sacramento en las Misas solemnes, que se cantan en Altar, en que està su Magestad patente, y quando se renueva el Sagrario; pero en los dobles de primera, y segunda classe se ha de unir la Oracion de el Santissimo à la principal

*Merat. Decreto 684.*

de la Misa, y ambas terminarán debaxo de una misma conclusion, sino es que ocurra otra alguna commemoracion, que en este caso se darà despues de ella: en los dobles mayores, y menores, semidobles, y demás dias, se hará dicha commemoracion despues de las commemoraciones, ò Oraciones precisas del dia; y si en los dobles no ocurre alguna commemoracion, ha de terminar la Oracion de el Santissimo debaxo de distinta conclusion, Consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 23. de Junio de 1736. Pero si su Magestad està expuesto por razon de Quarenta Horas, se observará lo que queda dicho al Cap. V. §. IV. num. 1.

3 Asimismo se puede hacer commemoracion de el Santissimo Sacramento en qualquiera Misa privada, que se celebrare en Iglesia, donde està su Magestad expuesto por razon de Quarenta Horas; pero no se hará en las fiestas de primera, ni segunda classe. Consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Diciembre de 1684.

*Merat. Decreto. 471.*

### §. IV.

*De los dias en que se hace en la Misa Commemoracion por Difuntos.*

1 **E**N el dia primero, que en cada mes (fuera de Adviento, Quaresma, y tiempo Pasqual) se reza de fiesta simple, aunque sea de Santa Maria in Sabbato, ò de Feria, que tenga Misa propria, como Tempora, ò Vigilia, se ha de hacer en la Misa commemoracion en general por los Difuntos, diciendo la Oracion: *Fidelium Deus, &c.* la qual siempre se ha de poner en el penultimo lugar. Lo mismo se ha de observar, quando en el expressado dia se reza de Feria, que no tiene Misa pro-

*Rubr. 5. n. 1.*

propria ; pero se ha de poner en ella la de la Dominica precedente por haber estado impedida con fiesta doble , y no haber en la Semana dia desocupado en que se pueda decir. De el mismo modo se ha de hacer commemoracion por Difuntos en los Lunes de cada Semana (fuera de Quaresma, y tiempo Pasqual ) quando se reza de fiesta simple, ò de Feria, que tenga alguna de las circunstancias dichas: mas en nuestra España por el privilegio de rezar en los Lunes de Santiago, solo puede acontecer esta commemoracion en alguna Vigilia. Exceptuanse de esta regla las Missas Conventuales de las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, en las quales, no cabe esta commemoracion por Difuntos, sino es en algun Lunes en que se reza de Vigilia, porque en los demás dias se cantan dos Missas, una en general por los Difuntos, despues de Prima, y otra de la fiesta simple, ò Feria, despues de Sexta, ò de la Tempora, ò Vigilia, despues de Nona.

§. V.

*De lo que se ha de observar quando se hace commemoracion de Ferias, y Vigilias.*

**I** EN las fiestas dobles, y semidobles, y dias Octavos, que ocurren en Ferias de Quaresma, de quatro Temporas, ò Vigilias, y en la Feria segunda de Rogaciones, siempre se dice al fin de la Missa (en lugar del Evangelio de S. Juan) el Evangelio de la Feria, ò Vigilia de quien se hizo commemoracion en la Missa. Si en tales dias intervinieren juntas Feria, y Vigilia de algun Santo, primero se hace commemoracion de la Feria, porque es superior, y despues de la Vigilia; y así el ultimo Evangelio ha de ser el

de la Feria, que fue el que se leyò en el rezo, y no el de la Vigilia.

2 Si aconteciere rezarse de Feria de Quaresma, ò de quatro Temporas, y ocurriere Vigilia, se hará en la Missa commemoracion de la Vigilia, mas el ultimo Evangelio ha de ser el de S. Juan, y no el de la Vigilia.

3 Si en Feria de Adviento, que no es de quatro Temporas, se rezare de Santo doble, ò semidoble, y ocurriere al mismo tiempo la Vigilia de San Andrés, ò la de Santo Thomàs Apostol, se hará en la Missa commemoracion de la Feria, y de la Vigilia; pero el ultimo Evangelio no ha de ser el de San Juan, sino el de la Vigilia, aunque no se haya leído su Homilia en el rezo, lo que es conforme à la Rubrica XIII. num. 2. la qual no exceptua las Vigilias, que ocurren en Adviento, y así no subsiste la opinion de Gavanto, (a) ( quien, en el caso puesto, niega el Evangelio de la Vigilia, dando por razon, que no se leyò su Homilia en el rezo ) porque lo contrario siente Guyeto, citado de Merati, (b) quien pone el caso práctico, diciendo: Que en 29. de Noviembre de 1734. ( que ocurrió en Adviento ) se rezò en la Iglesia de S. Juan de Letran de Roma, de S. Gregorio Papa III. con rito doble, y que se cantò despues de Nona la Missa Conventual de la Vigilia de San Andrés, y en las Missas privadas se leyò el Evangelio de la Vigilia. Todo lo qual habia yà practicado dicha Iglesia en el año de 1729. ( en que tambien dicha Vigilia ocurrió en Adviento ) rezando en ella de S. Nicolás Papa I. con rito doble, trasladado.

4 Solo en un caso se deberá omitir el Evangelio de la Vigilia, ò Feria, y es, quando fuera el mismo que el de la fiesta, de quien se

*Rubr. ibi: dem.*

(a) *Part. I. tit. 3. n. 4. lit. m.*

(b) *Part. I. tit. 3. n. 4. in addit. n. 6.*

*Rubr. 13. n. 2.*

reza, como sucede en el dia de la Expectacion de Nuestra Señora, quando ocurre en la Feria quarta de las Temporas de Adviento, la qual tiene el mismo Evangelio, que la fiesta, y entonces la Rubrica en la Missa de esta fiesta previene se lea al fin el Evangelio de S. Juan.

5 Si la Feria tiene muchas Oraciones, como sucede en las que tienen Prophecias, se ha de tomar para su commemoracion ( asì en la Feria quarta, como en el Saba- do ) la primera Oracion, que està antes de las Prophecias, porque es la que conviene con el rezo.

6 Los que por Privilegio celebran alguna Octava en Quaresma, no han de hacer commemoracion de ella en la Feria quarta de Ceniza, ni en la Dominica de Pasion, lo mismo en el Domingo de Ramos, ante cuyas primeras Vísperas cessa la Octava; y quando rezaren de la Infraoctava, la Missa ha de ser de la Feria ocur- rente, con commemoracion de la Infraoctava, como se colige de la Rubrica III. num. 2.

#### §. VI.

*De los dias en que las Iglesias Cathedrales, y Colegiales tienen obligacion de cantar dos, ò mas Missas.*

**Q**Uando ocurren Santos dobles, ò semidobles, ò dias Octavos en Ferias de Quaresma, Temporas, Rogaciones, ò Vigilias se cantan dos Missas en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales; una de la fiesta, despues de Tercia; y otra de la Feria, ò Vigilia, despues de Nona.

2 En la Vigilia de la Ascension, si ocurre Santo doble, ò semidoble, se cantan tres: De el Santo, despues de Tercia; de la Vigilia, despues de Sexta; y de la Ro-

gacion, despues de Nona: y no ocurriendo Santo, se cantan dos: De la Vigilia, despues de Sexta; y de la Rogacion, despues de Nona. Asì la Rubrica particular de el Missal.

3 En la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor se cantan tres Missas: La primera à media noche, despues de Maytines, y antes de Laudes: La segunda ( que llaman de la Aurora ) à la mañana, luego que se acaba Prima; y la tercera se celebra en el dia, finalizada Tercia. El que en esta Festividad por Dotacion, Fundacion, ò devocion hubiere de cantar por el dia alguna Missa, debe fer la tercera; pero si tiene animo de celebrar las tres, dirà antes privadamente la primera, y la segunda, pues estas no tienen lugar despues de la tercera.

4 Si en alguna Vigilia ocurriere Santo doble de primera classe, solo se canta la Missa de la fiesta, en la qual, tampoco se hará commemoracion de la tal Vigilia: mas si se rezare de la dicha fiesta en alguna de las demás Ferias arriba expressadas, se cantaràn dos Missas en la forma referida.

5 Si en Feria de Quaresma, ò en Tempora se reza de Santo doble, ò semidoble, ò dia Octavo, y al mismo tiempo ocurre Vigilia de algun Santo, como S. Mathias, S. Matheo, ò Santo Thomas Apostol, solo se cantan dos Missas en la forma dicha; pero la segunda ha de ser de la Feria, con commemoracion de la Vigilia, y con el Evangelio de S. Juan al fin.

6 Si en la Vigilia de San Andrès, quando ocurre en Adviento, y en la de Santo Thomas Apostol, se rezare de Santo doble, ò semidoble, se han de cantar dos Missas: la primera, de la Fiesta; y la segunda, de la Vigilia, no obstante, que

Rubr. 1. n. 1.

Rubr. 7. n. 4.

Merat. t. 2.  
Decr. 325.  
Q. 346.

(p)  
Rubr. 1. n. 1.

Rubr. 3. n. 1.

Rubr. 3.  
ibidem.

Rubr. 3. n. 5.

Rubr. 3. n. 4.

que en el rezo no se haga memoria de ella; pero la commemoracion de la Feria de Adviento se ha de poner en esta segunda Misa, y no en la de la Fiesta.

Rubr. 3. n.  
5.

7 Si se rezare de Feria de Quaresma, ò de Tempora, y al mismo tiempo interviniere Vigilia de algun Santo, solo se cantará la Misa de la Feria, en la qual se hará commemoracion de la Vigilia, mas el ultimo Evangelio ha de ser el de S. Juan, y no el de la Vigilia.

Rubr. 3. n.  
2.

8 Si en la Feria segunda de Rogaciones, ò en alguna Tempora, ò Vigilia se rezare de Infraoctava, solo se cantará una Misa, y esta ha de ser de la Feria, Tempora, ò Vigilia, con commemoracion de la Infraoctava, y en la misma conformidad se dirán todas las demás Missas, así solemnes, como privadas. Lo mismo han de observar los que por privilegio celebran alguna Octava en Quaresma, quando rezan de Infraoctava. Exceptuase de esta regla la Infraoctava del Santísimo Sacramento, en la qual, si ocurriere la Vigilia de San Juan Baptista, ò la de San Pedro, y San Pablo, se cantarán dos Missas como en las fiestas; una de la Infraoctava, despues de Tercia; y otra de la Vigilia, despues de Nona: y las demás Missas se dirán de la misma Infraoctava, con commemoracion, y ultimo Evangelio de la Vigilia.

Rubr. 7.  
Gao. p. 1.  
tit. 7. lit.  
b.

9 Las expresadas Missas se cantarán sin commemoracion de una en otra, y de Infraoctava, y Santo simple, que ocurra, se hará commemoracion en la Misa de la fiesta, y no en la de la Feria, ò Vigilia; y al contrario, si ocurre (rezandose de Santo) Vigilia en Feria de Quaresma, ò en Tempora, se ha de poner la commemoracion, de la Vigilia en la Misa de la Feria, y no en la de la fiesta.

10 En el fin de cada una de

las referidas Missas siempre se dice el Evangelio de S. Juan: *In principio erat Verbum, &c.* aunque en la Misa de la Feria se haya hecho commemoracion de alguna Vigilia.

11 Las referidas Missas en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales son preceptivas, y en ningun caso se pueden dexar de cantar, sin que baste el que se cante la primera, y se reze la segunda. Así Gavanto part. 3. tit. 11. n. 7. 8. 9. 10. y 11. Item, Merati Decreto 203. Mucho menos se puede permitir el que se diga rezada la Misa de la Feria al tiempo, que en el Choro se canta la Sexta, y la Nona; lo primero, porque no se satisface à la Rubrica; lo segundo, porque està prohibido celebrar Misa en el Altar mayor, (c) quando se cantan las Horas. Por la misma razon es tambien preceptiva la Misa de Difuntos, que (à mas de la Conventual, que corresponde al rezo) se debe cantar en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, y en los demás asignados en el Capitulo VI. Rubr. V. §. I.

(c)  
Merat. De-  
cret. 177.

12 En otras Iglesias en que solo se canta una Misa, se dirá la de la Fiesta, con commemoracion de la Feria, ò Vigilia, y en el fin de ella se dirá el Evangelio de la tal Feria, ò Vigilia; y asimismo se harán todas las commemoraciones, que ocurran en la misma conformidad, que en las Missas privadas.

13 El Padre Alcocer, (d) dice, son comprehendidos los Conventos de Religiosos en la obligacion de cantar las dos expresadas Missas, y que así se respondió de Roma, donde se usa el decir las. Gavanto, (e) Author mas moderno, les dà por libres de esta obligacion, y así en España no acostumbra los Religiosos cantarlas.

(d)  
Fol. 6.

(e)  
Part. 3. tit.  
tul. 11. n.  
12.

14 En las Dominicas de se-  
M  
gna-

Merat De-  
creto 528.

gunda classe, si en ellas se celebra Santo doble de primera classe, no se canta, mas que una Miffa, que ha de ser de el Santo, con commemoracion, y ultimo Evangelio de la Dominica. Lo mismo se observará en las demás Dominicas comunes, si en ellas se reza de fiesta doble.

15 Si en la Vigilia de la Epiphania ocurriere Santo doble, como puede acontecer en algun Obispado, ò semidoble, segun el privilegio de la Bula de Gregorio XIII. para Santo Thomás Cantuariense en España, solo se cantará una Miffa, que ha de ser de el Santo, con commemoracion, y ultimo Evangelio de la Vigilia. La razon es, porque esta Vigilia se regula como fiesta, tiene fuerza de Dominica, y por consiguiente su Miffa corresponde cantarse despues de Tercia, como las de las fiestas dobles, semidobles, y Dominicas; y assi como en las Dominicas, en que se reza de fiesta doble, no se canta mas Miffa, que la de la fiesta, con commemoracion, y ultimo Evangelio de la Dominica, de la misma fuerte en la expressada Vigilia, si se reza de Santo, solo se cantará una Miffa en la forma referida.

A esto se ofrece un reparo: Porque en las expressadas Férias, quando ocurre Santo, se cantan dos Miffas, y en las Dominicas, que son mas dignas, que las Férias, no se cantan tambien dos Miffas, una de la fiesta, y otra de la Dominica. La razon de disparidad, es, el que quando en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales se cantan dos, ò mas Miffas, se deben disponer en tal forma, que medie alguna hora entre ellas, porque las horas son preparacion para la Miffa; *sed sic est*, que esta regla solo se puede observar en las Férias, y no en las Dominicas; luego solamente en las Férias, y no en las Domi-

nicas se han de cantar las dos Miffas. La menor es cierta, porque en las Férias, la Miffa de el Santo se canta despues de Tercia, y la de la Feria, despues de Nona; de fuerte, que las horas Sexta, y Nona preparan para la Miffa de la Feria. La Miffa de Santo doble, y la de Dominica, segun la Rubrica XV. *De hora celebrandi Missam*, ambas corresponden cantarse despues de Tercia; luego no puede mediar hora alguna entre las dos. No se opone esta Doctrina à lo que dexo dicho en el Cap. V. §. V. y en el Cap. VII. §. I. porque aquellos son casos unicos, y privilegiados por el concurso de el Pueblo.

#### §. VII.

*De el orden que se ha de observar en las Commemoraciones.*

EN las Commemoraciones se ha de observar el orden de el Breviario; es à saber, de doble antes de Dominica; de Dominica antes de dia Infraoctavo; de dia Infraoctavo antes de Feria mayor; de Feria mayor antes de Vigilia; de Vigilia antes de fiesta simple; de Santo simple antes de aquellas Oraciones, que segun la Rubrica IX. estan assignadas para que se digan en segundo, ò tercer lugar, las quales preceden à las Oraciones votivas, que dixere à su arbitrio el Sacerdote, aunque estas sean de mayor dignidad. La commemoracion de Infraoctava precede à la de aquella Dominica, que se fuele anticipar, quando sobra en el año despues de la Epiphania, ò despues de Pentecostes. La razon es, porque esta Dominica no tiene la fuerza que las demás, pues no excluye fiesta semidoble, ni se le dà mas commemoracion, que en Laudes,

Rubr. 7. n.

5.

Gav. p. 1.  
tit. 7. n. 1.  
lit. 8.

y Missa, y assi solo se regula como una Tempora.

2 Notese, que la commemoracion, que se hace de San Pablo en las festividades de las Cathedras, y Prisiones de San Pedro, y la que se dà de S. Pedro en la Conversion, y Commemoracion de San Pablo, debe preceder à toda commemoracion, que ocurra, aunque sea de Dominica, lo qual se observa en el rezo, precediendo siempre esta commemoracion à la de Santos dobles.

3 Asimismo, quando se celebran Velaciones, y no se puede decir la Missa de Bodas, sino la de la Dominica, ò Santo, que ocurre aquel dia, el qual es fiesta de guardar, ò classico; entonces la commemoracion *pro Sponso, & Sponsa*, que se hiziere en dicha Missa, se ha de poner antes, que la de qualquiera Infraoctava, Feria mayor, Vigilia, y Santo simple que ocurra. La razon es, porque la Missa de Velaciones se puede celebrar en qualquiera dia doble, que no sea classico, ni festivo; luego su commemoracion debe preceder al semidoble, qual es la Infraoctava; y assi solo cederà à San Pedro en las expressadas Missas de S. Pablo, y à S. Pablo en las referidas de S. Pedro, y à las Dominicas.

Rubr. ibidem.

4 En las Oraciones votivas, que dixere à su arbitrio el Sacerdote, se ha de atender à su Dignidad; de suerte, que primero se dirà de la Santissima Trinidad, despues del Espiritu Santo, del Santissimo Sacramento, de la Cruz, de Nuestra Señora, de los Angeles, de S. Juan Baptista, de S. Joseph, de los Apostoles, y assi de los demàs.

Gav. p. 7. tit. 11. n. 14.

5 Si en la Vigilia de la Ascension ocurre Santo simple, se hará commemoracion de el antes que de la Rogacion, la qual no tiene

commemoracion en el Oficio, y lo mismo se debe observar en la Feria tercera antecedente, si en ella se reza de Santo doble, ò semidoble.

6 Quando se hace commemoracion por Difuntos, siempre se pone en el penultimo lugar. En Missa de Requiem nunca se hace commemoracion por los vivos, aunque la Oracion sea la comun por vivos, y Difuntos.

Rubr. n. 6.

7 Antes de la primera, y antes de la segunda Oracion, se dice, *Oremus*, excepto en las Secretas, que no se dice para ninguna, y solo la primera, y la ultima se terminan, ò acaban con la cõclusion, que le perteneciere, segun, y como diremos en el Capitulo de las Oraciones en comun §. IV. y antes de la primera, se dice tambien: *Domine nobiscum*: las demàs, aunque sean muchas, se dicen continuadas.

Rubr. n. 7.

8 En las Ferias de Quaresma, despues de la Comunicanda, à mas de el *Oremus*, que se dice dos veces antes de la primera, y segunda Oracion, se vuelve à repetir *Oremus*, para la Oracion, que se añade, *Super Populum*. En las Missas, que tienen Prophecias, se repite tambien *Oremus*, antes de cada una de las Oraciones, que se dicen para ellas, segun se nota en sus lugares.

9 Nunca se unen dos Oraciones de suerte, que se digan debaxo de una misma conclusion, sino es en la Missa, que se celebra para la Cplacion de Ordenes, Confagración de Obispos, (a) Virgines, Iglesias, Altares, bendicion de Abades, Abadesas, bendicion de Cementerio, y Confagracion de Reyes, y Reynas: solo en estos casos se juntan dos Oraciones sub uno *per Dominum, &c.* Exceptuase de esta regla, la Oracion de el Santissimo Sacra-

(a) Gav. p. 1. tit. 7. lit. n.

men-

mento, que se dice en los dobles de primera, y segunda classe, quando se canta Missa en Altar, en que està su Magestad patente, la qual se uhe tambien à la principal de la Missa, y ambas terminan debaxo de una misma conclusion, sino es que ocurra alguna commemoracion, que entonces se dirà despues de ella; pero si el Santissimo Sacramento està expuesto por razon de Quarenta Horas, precedera su Oracion en la forma dicha à la tal commemoracion, segun se explicò al Cap. V. §. IV. num. 1. Tambien se exceptuan las Oraciones *pro gratiarum actione*, que están despues de la Missa Votiva de *Trinitate*, las quales se unen à la principal de la Missa, y finalizan debaxo de una misma conclusion, segun dexò dicho al Cap. V. §. VIII.

10 En las Oraciones no se puede añadir palabra alguna sin dispensacion de su Santidad, y asì no se dirà el Apellido del Santo, ni *Beati Patris nostri*, si no està expreso en la Oracion.

11 Si en las commemoraciones de los Santos ocurriere alguna Oracion, que sea la misma que otra, se mudará en la conformidad, que dexò dicho de las Missas Votivas, Capitulo V. §. VIII. num. 8. Tambien puede acontecer, que la Oracion, que se haya de mudar, sea de Feria, ò Dominica por ser la misma que la del Santo, la qual siempre se ha de decir: esto acontecè en la Secreta, quando la fiesta de los quarenta (b) Martyres ocurre en la Feria quinta despues de Ceniza, y tambien quando la de S. Martin Obispo cae en la Dominica 22. despues de Pentecostes. En estos casos por la Secreta de la Feria en la Missa de los quarenta Martyres, se pondrà la Secreta de la Feria sexta inmediata, y por la Secreta de la Dominica 22.

(b)  
Gav. p. 1.  
tit. 7. n. 8.  
liber. 2.

en la Missa de San Martin se ha de tomar la de la Dominica 23. siguiente.

### CAPITULO IX.

De el Psalmo *Judica me Deus*, Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis.

### RUBRICA VIII.

#### §. I.

De el Psalmo, Introito, y Kyrie eleison.

1 **E**L Psalmo *Judica me Deus* siempre se dice, excepto desde la Dominica in *Pasione* inclusive, hasta el Sabado Santo exclusive, que se omite en las Missas de tiempo, como se nota en su lugar: mas en la Semana de Pasion se ha de decir en todas las Missas de los Santos, que ocurrieren, y en las Votivas, que se celebraren dentro de ella, aunque sean de *Cruce*, ò de *Pasione Domini*. Tampoco se dice en las Missas de Requiem, y siempre que se omite, se dirà una vez solamente la Antiphona: *Introibo ad Altare Dei*.

2 El Introito se dice en el principio de todas las Missas, excepto en el Sabado Santo. La Missa de la Vigilia de Pentecostes solo tiene Introito para las Missas privadas, porque la solemne se canta sin Introito. Luego se dice un verso de un Psalmo, con *Gloria Patri*, &c. y se repite el Introito. En las Missas de Requiem, y en las de las Dominicas, y Ferias de Pasion no ay *Gloria Patri*, y se vuelve à repetir el Introito hasta el verso del Psalmo; mas en las Missas de los Santos, ò fiestas, que ocurrieren en la Semana de Pasion, se ha de decir *Gloria Patri*, y tambien en las Votivas, que se celebraren en dicha Se-

mana , aunque sean de *Cruce*, ò de *Pafsione Domini*. En tiempo Pasqual, al fin del Introito , antes del Psalmo , se añaden dos *Alleluyas*, si no las tiene , y se vuelven à repetir con el Introito. Fuera de el tiempo Pasqual , si se hallaren *Alleluyas*, se omitiràn.

3 Despues del Introito se dice *Kyrie eleison* nueve veces ; es à saber , tres veces *Kyrie eleison*, otras tres veces *Christe eleison*, y otras tres *Kyrie eleison*, alternando con el Ministro ; y no es bien, que quando el Ministro , ò circunstantes saben decir, con el que celebra , los *Kyries*, los diga todos el Sacerdote por abreviar.

§. II.

*De la Gloria in excelsis in comun.*

**I** Este Hymno *Gloria in excelsis*, se dice en la Missa de el dia , quando en el rezo se ha dicho *Te Deum laudamus*, excepto en las Missas del Jueves

y Sabado Santo , en las quales se dà *Gloria*, aunque en el rezo no se haya dicho *Te Deum*. Tambien se exceptua el Martes inmediato antes de la Vigilia de la Ascensió, en el qual, aunque se rece de Feria, se dice: *Te Deum*, y en su Missa no se dà *Gloria*. Lo mismo digo de aquellos dias, en que la Missa es distinta del Oficio, como sucede en las Infraoctavas no privilegiadas, quando se reza de ellas en Tempora , ò en la Feria segunda de Rogaciones, Vigilia , ò Dominica anticipada, en las quales, aunque en el Oficio se haya dicho *Te Deum*, no se dà *Gloria* en la Missa, la qual debe ser de la Feria, ò Vigilia : no se entiende esta Doctrina con la Vigilia de la Ascension, porque su Missa tiene *Gloria*, y el Oficio *Te Deum*. De lo dicho se infiere, que los que por privilegio rezan de Infraoctava en

Quaresma, tampoco han de dar *Gloria* en la Missa del dia , porque debe ser de la Feria. En Adviento sucede lo contrario , pues quando se reza de Feria en Sabado, que no sea Tempora , se dice *Gloria* en la Missa de el dia, porque es de Nuestra Señora , y en el rezo no se ha dicho *Te Deum*, &c.

2 Tambien se dirà *Gloria* en la Missa de qualquier Santo simple en su dia, y en la de aquellos Santos, que se nombran en el Martyrologio, aunque no se rece su fiesta : esto se entiende, quando algun Sacerdote por devocion celebra Missa de alguno de dichos Santos en su proprio dia, y este es de aquellos, en que se puede decir Missa *Votiva*.

3 Quando algun Santo doble, ò semidoble ocurre en dia en que no se le puede celebrar su fiesta, si se le cantare su Missa, se le darà *Gloria* en la conformidad, que dexo dicho al Cap. VII. §. I. num. 3.

4 La Missa *pro Sponso*, & *Sponsa*, no tiene *Gloria*; pero quando en las Velaciones se dice Missa de Dominica, ò de otro dia festivo, ò classico, con commemoracion de la Missa de Bodas, se dirà *Gloria*, si la tal Missa por sí la tiene, y no de otra suerte.

5 Quando la Missa por sí no tiene *Gloria*, no se le ha de dar por la circunstancia de celebrarse solemnemente en Altar en que està patente el Santissimo Sacramento, no siendo por cosa grave, y con ornamentos, que no sean morados. Tampoco se puede decir *Gloria* en las Missas de el Espiritu Santo, ò de el Santissimo Sacramento, que se cantaren por razon de Missa nueva, Velo, ò Profesion de Monja, porque estas son Missas *Votivas*, y no por causa grave.

6 En las fiestas, que se rezaren por privilegio en los dias de la Se-

Bustaman.  
fol. 54.

Alcoz. fol.  
23.

mana, ò mes, se ha de dar *Gloria*, pues tambien se dixo *Te Deum*, &c. en el Oficio: esto sucede en los Lunes defocupados, en que se reza de Santiago en España; en otras partes de el Santissimo Sacramento en los Jueves, y asì de otros Santos Patronos, que rezan las Religiones.

7 Finalmente, nunca se darà *Gloria* en Missa que se celebre con paramentos morados, ni en las Missas de Requiem.

De la *Gloria* en las Missas Votivas, queda dicho en su lugar Cap. V. §. VII.

## CAPITULO X.

*De las Oraciones en comun.*

### RUBRICA IX.

#### §. I.

*De las Oraciones, que se dicen en todo el año, repartidas por sus tiempos.*

**E**N los dias dobles, no se dice mas que una Oracion, sino es que ocurra alguna commemoracion: en los semidobles no passaràn de tres las Oraciones, si no vienen muchas commemoraciones forzofas; por lo qual, no es licito al Sacerdote añadir en ellos (y mucho menos en los dobles) mas Oraciones, que las que se señalan para aquel dia, sino por causa publica, y con mandato de el Superior: exceptuase la Missa solemne, que se canta en el Altar en que està su Magestad patente, en la qual se debe poner la Oracion del Santissimo Sacramento en la conformidad, que queda dicho en el Cap. VIII. §. III.

2 Desde la Dominica primera de Adviento, hasta la Natividad de Christo Señor nuestro en las Missas

de las Dominicas, y Ferias, la segunda Oracion es de Nra. Señora: *Deus, qui de Beata Maria Virginis*, &c. y la tercera: *Ecclesia*, &c. ò por el Papa. En los Santos semidobles, que se celebraren en este tiempo, la segunda Oracion es de la Feria, y la tercera: *Deus, qui de Beata Maria Virginis*, &c.

3 Desde la Octava de la Epiphania, hasta la Purificacion de Nuestra Señora, en las Missas de los Santos semidobles, y simples, Dominicas, y Ferias, la segunda Oracion es de Nuestra Señora *Deus, qui salutis*, y la tercera: *Ecclesia*, ò por el Papa; y estas mismas se han de decir en las Dominicas Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima, si vienèn antes de la Purificacion.

4 Si la fiesta de la Purificacion se transfere, no por esso ha de proseguir la Oracion: *Deus, qui salutis*, hasta que se celebre el Oficio de dicha fiesta, porque en qualquiera Missa de Santo semidoble, que se celebre despues del dia 2. de Febrero, la segunda Oracion es *A cunctis*, y la tercera *ad libitum*.

5 Desde el dia 2. de Febrero, hasta la Quaresma, y desde la Trinidad, hasta Adviento, en las Missas de Santos semidobles, y simples, Dominicas, y Ferias, la segunda Oracion es *A cunctis*, y la tercera *ad libitum*: esta palabra *ad libitum* no significa, que se pueda decir, ò dexar de decir tercera Oracion, sino que puede el Sacerdote escoger por tercera la que quisiere, tomandola de las que el Missal pone para cosas diversas, ò segun su devocion; y si gustare, que dicha Oracion sea por Difuntos, v.g. *Deus, qui nos* (c) *Patrem*, &c. *Inclina*, &c. ò *Fidelium Deus*, &c. la pondrà en segundo lugar, y en este caso la Oracion tercera ha de ser *A cunctis*. Si celebrare delante de

*Merat. Decreto* 588.

*Merati p.*  
*1. tit. 9. n.*  
*11.*

(c)  
*Merat. Decreto.* 473.

algun Cardenal, Obispo de el territorio, Rey, ò Principe, no ha de decir por Oracion *ad libitum* la que entre las dichas señala el Missal: *Pro se ipso Sacerdote*, (d) porque mas razon es decir la entonces por el Prelado, ò Principe, que està presente: tampoco se dirà en la Missa Conventual, à que assiste el Pueblo.

(d)  
Gav. p. 4.  
tit. 17. n.  
30.

6 Desde el Miercoles de Ceniza, hasta la Dominica de Pasion, en las Missas de Dominicas, y Ferias, la segunda Oracion es *A cunctis*, y la tercera *Omnipotens*, como se nota en su lugar. Quando en este tiempo se reza de Santo semidoble, la segunda Oracion es de la Feria, y la tercera *A cunctis*; y en las Iglesias Cathedralas, y Collegiales, en que se cantan dos Missas, en ambas se dirà por segunda, y tercera Oracion *A cunctis*, y *Omnipotens*. En las Missas de Feria en toda la Quaresma, despues de las Oraciones ultimas *post Communionem*, siempre se añade otra Oracion *Super Populum*, como advierte el Missal.

7 En la Missa de la Dominica de Pasion, y en las de las Ferias, que se siguen, hasta la Feria 5. *in Cæna Domini* exclusive, la segunda Oracion es *Ecclesia*, ò por el Papa, y no se dice tercera Oracion, como se nota en su lugar: disminuyese en este tiempo el numero de Oraciones, assi como en el Oficio se omiten las Consuetas, ò Sufragios. Quando en la Semana de Pasion se reza de Santo semidoble, la segunda Oracion es de la Feria, y la tercera *Ecclesia*, ò por el Papa: y en las Iglesias Cathedralas, y Collegiales en que se cantan dos Missas, en ambas se dirà por segunda Oracion *Ecclesia*, ò por el Papa, y en ninguna se dice tercera (e) Oracion: y si ocurre Santo simple con el semidoble, en la Missa de este

(e)  
Gav. p. 1.  
tit. 9. n. 8.

se dirà solamente la segunda de el simple, y se dexarà *Ecclesia*.

8 Quando en la Semana de Pasion se reza de Feria, y ocurre Santo simple, se ofrece la dificultad de si se han de decir solamente dos Oraciones, esto es, de la Feria, y de el simple, ò se haya de añadir tercera Oracion, es à saber, *Ecclesia*. Gavanto, en los Comentarios de esta Rubrica al num. 8. niega en el caso puestto la tercera Oracion, diciendo se digan solamente dos, la qual sententia es comun en la practica, no obstante, que algunos Autores sientan deberse decir tres Oraciones; pero en quanto la Sagrada Congregacion no determinare cosa en contrario à la opinion de Gavanto, se habrá de continuar en el caso puestto sin añadir tercera Oracion. Lo mismo digo de las tres Ferias primeras de la Semana Santa, y de los dias semidobles de las Oçtavas de Pasqua, y Pentecostes, porque si en ellas ocurre tambien Santo simple, de el sera la segunda Oracion, sin que se añada *Ecclesia*.

Ibidem.

9 Desde la Oçtava de Pasqua, hasta la Ascension, assi en las Missas de los Santos semidobles, y simples, como de Dominicas, ò Ferias, la segunda Oracion es de Nuestra Señora, *Concede*, y la tercera, *Ecclesia*, ò por el Papa.

10 En las Oçtavas de Pasqua, y Pentecostes (fuera del Lunes, y Martes, en que no se dice mas que una Oracion) la segunda Oracion es *Ecclesia*, ò por el Papa, y no se dice tercera Oracion, y quando ocurre Santo simple, ha de ser la segunda de el simple, y se dexarà *Ecclesia*, como queda dicho.

11 En las demàs Infraoçtavas, la segunda Oracion es de Nuestra Señora, la que corresponda, segun el tiempo, y la tercera, *Ecclesia*, ò por el Papa. Exceptuante las In-

fraoc-

fraoçtavas de Nuestra Señora, y la de todos los Santos, en las quales, la segunda Oracion es de el Espiritu Santo: *Deus, qui corda*, y la tercera *Ecclesia*, ò por el Papa.

12 En las Dominicas Infraoçtavas, solo se dicen dos Oraciones: la primera de la Dominica, y la segunda de la Infraoçtava, y se dexa la tercera por mayor solemnidad; pero si ocurre commemoracion de otra Infraoçtava, ò Santo simple, se dicen mas. En el dia oçtavo de qualquiera fiesta, que se haya celebrado con Oçtava, por ser su Oficio doble, no se dice mas que una Oracion, sino es que ocurra alguna commemoracion; y si el tal dia oçtavo ocurre en alguna Dominica de primera, ò segunda classe, la Missa es de la Dominica, con commemoracion de el dia oçtavo, y tampoco se darà tercera Oracion, excepto, que haya Santo simple, ò se deba decir por otra razon.

13 En los Santos semidobles, que ocurren en Infraoçtavas, la segunda Oracion es de la Infraoçtava, y la tercera, la que habia de ser segunda en la Infraoçtava.

14 La Missa de la Vigilia de la Natividad de Nuestro Señor, es doble, por lo qual, no se dice en ella mas que una Oracion; pero admite commemoracion de la Dominica quarta de Adviento, quando ocurre en ella.

15 En la Vigilia de Pentecostes, tampoco se dice mas que una Oracion, y excluye toda commemoracion.

16 En la Vigilia de S. Andrés, si ocurre en Adviento, la segunda Oracion es de la Feria, y la tercera de S. Saturnino; y si fuere antes de Adviento, la segunda es de S. Saturnino, y la tercera de Nuestra Señora, *Concede*, como se nota en su lugar.

17 En la Vigilia de Santo Tho-

màs Apostol, la segunda Oracion, es de la Feria, y la tercera de Nuestra Señora: *Deus, qui de Beatę Maria, &c.*

18 En la Vigilia de la Epiphania, la segunda Oracion es de San Telefphoro, y la tercera de Nuestra Señora: *Deus, qui salutis, &c.*

19 En las demás Vigilias se dicen tres, la primera de el dia, la segunda de Nuestra Señora, *Concede*, y la tercera, *Ecclesia*, ò por el Papa. Exceptuase la Vigilia de todos los Santos, en la qual, la segunda Oracion es de el Espiritu Santo: *Deus, qui corda*, y la tercera, *Ecclesia*, ò por el Papa.

20 Si en la Vigilia de la Assumpcion de Nra. Señora ocurriere Santo doble, ò semidoble (como puede acontecer en algun Obispado) en la Missa, que se cantare de la Vigilia en las Iglesias Cathedralas, y Colegiales, la segunda Oracion ha de ser de el Espiritu Santo, y la tercera, *Ecclesia*, y se dexaràn las Oraciones de S. Lorenzo, y de S. Eusebio, que pone el Missal, porque son commemoraciones, y pertenecen en este caso à la Missa de la fiesta, y no à la de la Vigilia.

21 En las Dominicas se dicen tres Oraciones, como queda anotado, excepto en la Dominica de Passion, en la qual, no se dicen mas que dos, y la de Ramos, en que solamente se dice una, y excluye toda commemoracion. Tampoco se dice mas que una en la Dominica *in Albis*, porque su Oficio es doble, mas si en ella ocurre Santo simple, se le darà commemoracion.

22 En las fiestas simples, y Ferias entre año se dicen tres, como en los semidobles, ò cinco, y pueden decirse hasta siete, y no mas; de suerte, que despues de la segunda, y la tercera, que manda la Rubrica, puede el Sacerdote estender-

Gav. p. I.  
titul. 9. n.  
10.

Merat. De-  
creto 476.

derse hasta siete, segun su devocion, sin que sea necessario, que su numero sea desigual, como consta del Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Diciembre de 1684.

23 En las Temporas, en que se dicen Prophecias, se han de decir estas Oraciones despues de la ultima, inmediatamente antes de la Epistola, como en sus propios lugares se advierte.

24 En las Missas de Nuestra Señora en el Sabado, quando se reza su Oficio, la segunda Oracion es de el Espiritu Santo: *Deus, qui corda*, y la tercera, *Ecclesia*, ò por el Papa.

25 Si en los dias en que se dicen muchas Oraciones, ocurre commemoracion de Santo simple, Tempora, ò Vigilia, se pondrà en segundo lugar, y por tercera Oracion se dirà la que habia de ser segunda: y asì quando la Misa es de fiesta semidoble, con commemoracion de Santo simple, ò de Tempora, ò Vigilia, entonces la Oracion *A cunctis*, v.g. que habia de ser segunda, se pone por tercera, y si ocurren dos commemoraciones, se dexan la segunda, y la tercera.

26 Sea pues la conclusion, que en los semidobles no se dicen mas que tres Oraciones, sino es que ocurran muchas commemoraciones forzofas: en los simples, y Feriales tambien se dicen tres, pero en èstos puede el Sacerdote estenderse hasta siete, con tal, que todas sean de el Missal, y no de otra parte: en esta conformidad podrá añadir Oracion de tiempo, de el proprio, ò de el Comun de los Santos, y de las que pone el Missal para cosas diversas, sin la precision de que el numero de ellas sea desigual, como queda dicho; pero con la condicion de que las Oraciones, que el Missal señala para

aquel dia, se han de decir antes que las que añadiere el Sacerdote, aunque èstas sean de mayor dignidad, observando tambien el orden, que queda dicho para las commemoraciones en el Cap. VIII. §. VII.

27 De las Oraciones en las Missas Votivas he dicho en su lugar Cap.V. §.VIII. Las de las Missas de los Difuntos quedan explicadas en el Cap. VI. §. VI.

§. II.

*De lo que se ha de observar en la Oracion A cunctis.*

1 **Q**uando se dice la Oracion *A cunctis*, no se ha de decir la de Nra. Señora, ni la de San Pedro, y San Pablo, porque se nombran en dicha Oracion: en la Misa Votiva de estos Santos se dice la Oracion de Nuestra Señora, *Concede*, en lugar de *A cunctis*.

*Rubr. 9. n. 15.*

2 En la letra N. de dicha Oracion se pone el nombre del Patrono; en España es Santiago. Quando por privilegio se reza su Oficio en los Lunes desocupados de fiestas transferidas, Ferias mayores, y Vigilias, se nombrará en su lugar al Titular de la Iglesia, en que se celebra, ò al Patrono del Obispado, ò del Lugar; y si en este caso el Titular de la Iglesia fuere San Miguèl, San Gabriel, ò San Raphael, San Juan Baptista, ò San Joseph, lo ha de nombrar antes, que à San Pedro, y à San Pablo, atendiendo en esto à su dignidad. Pero si no ay mas que un Patrono, y de èste se celebra Misa Votiva, en Iglesia dedicada à la Santissima Trinidad, al Salvador, à Nuestra Señora, ò à San Pedro, y San Pablo contenidos en la Oracion *A cunctis*, entonces podrá el Sacerdote nombrar en la N. de dicha Oracion, aquel Santo, cuyo Cuer-

*Merati, ut suprà n. 2.*

*Merati p. I. tit. 9. n. 12.*

po, ò Reliquia insigne se conserva en aquella Iglesia, y no habiendolo, nombre otro Santo à su arbitrio, y devocion.

3 Notese, que aunque la Oracion de la Dominica de Sexagesima haga mencion de S. Pablo, no por esso se ha de dexar de nombrar en la Oracion *Acunctis*; la razon es, porque en la de dicha Dominica es nombrado el Santo por la Estacion, que aquel dia se hace en Roma à su Iglesia. Lo mismo digo de la Oracion de la Feria quinta despues de la Dominica tercera de Quaresma, la qual nombra à S. Cosme, y San Damian, por el mismo motivo de Estacion, lo qual no impide se nombren tambien dichos Santos en la Missa de la expressada Feria en la Oracion *Acunctis*, donde fueren Titulares, ò Patronos.

### §. III.

*De la Oracion que suele mandar el Prelado añadir en la Missa, quando ocurre grave, y publica necesidad.*

1 **Q**Uando el Prelado, ò Superior mandare añadir en la Missa alguna Oracion por necesidad grave, y publica, como *Deus refugium nostrum*, &c. ò otra semejante, como por agua, guerras, ò peste, se dirà dicha Oracion en la forma siguiente.

2 En los dobles, quando no ocurre commemoracion, se dice dicha Oracion, con conclusion distinta de la primera; pero si ocurren commemoraciones forzosas, se pondrà despues de todas, sin que se omita alguna.

3 En las Dominicas, y fiestas semidobles se pone despues de las tres Oraciones, que regularmente se dicen; de fuerte, que quedaràn en quatro, y no se ha de omitir la

tercera Oracion, quando es *ad libitum*, para que en su lugar se ponga la de la necesidad, sino que se deben decir una, y otra, esto es, la tercera (a) *ad libitum*, y la quarta por la necesidad. En la misma conformidad se dirà en los simples, FERIALES, y Missas Votivas, sin que sea necesario añadir otra Oracion, para que sea desigual el numero. Ay algunos semidobles, y FERIALES en que no se dicen mas que dos Oraciones, en estos no seràn mas que tres, si se añade dicha Oracion.

4 No se dice la expressada Oracion en los dobles de primera classe, ni en las Vigilias de Natividad, ni Pentecostes, tampoco en la Dominica de Ramos: en los dobles de segunda classe es uso en Roma no decirla, y assi se debe executar. Mucho menos se dirà en las Missas de Requiem.

### §. IV.

*Como han de finalizar las Oraciones.*

1 **E**N la conclusion, y terminacion de las Oraciones ponen muy poco cuidado los Sacerdotes, especialmente aquellos, que por abreviar, no registran, ni leen la Missa antes en la Sacristia, como manda la Rubrica, y muchas veces errando la terminacion, mudan el sentido à la Oracion, dandofelo distinto de el que la Iglesia quiere. Para estorvar este grave inconveniente, es necesario leerlas con reflexion, y de esta manera conocerà facilmente el Celebrante à quien se dirigen, y les darà la conclusion, que les perteneca en la forma siguiente.

2 Las Oraciones por lo regular se dirigen al Padre, y assi concluyen: *Per Dominum nostrum*, &c. Si en el principio de la Oracion se hace mencion de el Hijo, como

(a)  
Merat. Decret. 747.

Gav. p. 1.  
tit. 9. n.  
16. lit. i.

Gav. p. 4.  
tit. 5. n.  
15.

Rubr. num.  
17.

fucede en la de el Santissimo Nombre de JESUS, fiesta de la Epiphania, Transfiguracion, y otras, concluye diciendo: *Per eundem Dominum nostrum, &c.* Si en las ultimas palabras, ò en el fin de la Oracion se hace mencion de el Hijo, como en la Oracion de Nuestra Señora despues de la Natividad, en la de San Estevan, Vigilia de S. Juan, y otras, termina diciendo: *Qui tecum vivit, &c.* En estas, y otras que acaban con *Jesum Christum*, no se hara pausa hasta llegar à dichas palabras, que es donde està el punto, y sentido de la Oracion, y despues se concluyen, como và dicho. Algunas Oraciones se dirigen al Hijo, como la de el Santissimo Sacramento, la de la Degollacion de S. Juan, la de Santa Maria Magdalena, la de San Pasqual Baylon, y otras: estas acaban: *Qui vivis, & regnas, &c.* Si en la Oracion es nombrado el Espiritu Santo, se dirà en la conclusion, *in unitate ejusdem Spiritu Sancti.* La Oracion de la Assumpcion de Nuestra Señora, la de Santa Cathalina Martyr, y la de S. Luis Rey de Francia, tienen en los Missales antiguos la conclusion: *Per eundem, &c.* y despues se han reformado, de fuerte, que han de concluir: *Qui tecum, &c.* por constar, como consta, que la mencion del Hijo se hace en ellas al fin.

(b)  
Part. I. tit.  
tul. 9. n.  
17.

Ibid. Me-  
rati n. 15.

3 Si la Oracion se dirige à la Santissima Trinidad, no por esso ha de concluir: *Qui vivis, & regnas, &c.* como dice Gavanto, (b) porque se debe atender, para su conclusion, de que modo se nombran las Divinas Personas en ella. Sirva de exemplo la Oracion, que dice el Sacerdote en la Missa despues de lavadas las manos, que comienza: *Suscipe Sancta Trinitas*, la qual concluye: *Per eundem Dominum nostrum*, porque en el principio de

ella se hace especial memoria de Nuestro Señor Jesu-Christo. Asimismo la que dice el Celebrante despues de el *Ite Missa est*, es à saber: *Placeat tibi Sancta Trinitas*, finaliza: *Per Christum Dominum nostrum*, porque ninguna de las tres Divinas Personas es nombrada en ella.

§. V.

De la Peroracion & Famulos, &c.

1 LA Peroracion & Famulos, &c. es una deprecacion, que se hace por muchos en la Missa: no es por sí Oracion, sino una adición, como consta de la conjuncion & con que comienza, y se agrega à la ultima Oracion de la Missa, así en el principio, como en las Secretas, y *Postcommunione*, y han de terminar debaxo de una sola conclusion, que ha de ser segun, y como fuere la de la Oracion, à que se uniere, excepto quando acaba: *Qui tecum, &c.* que en este caso se finalizarà diciendo: *Per eundem, &c.* La razon es, porque la mencion de el Hijo, que està al fin de la Oracion, añadiendole la Peroracion, queda en el principio, y así no puede concluir, *Qui tecum*, segun la Rubrica. En las Missas de Feria de Quaresma se juntarà esta Peroracion (despues de la comunione) con la ultima Oracion de el tiempo, no con la que despues se añade *Super Populum*. Quando se dice la Oracion *Ecclesia, &c.* se omitè en dicha Peroracion aquellas palabras, & *ab Ecclesia tua cunctam repelle nequitiam*, y quando ocurre *A cunctis*, se dexa desde *pacem, & salutem*, hasta *conterantur* inclusive.

2 Fue concedida este Peroracion por S. Pio V. y Gregorio XIII. para España, y despues la confirmò la Sagrada Congregacion de Ritos en 30. de Junio de 1675. no

es preceptiva, pero se puede decir sin limite alguno en todas las Missas (excepto en las de Requiem) cantadas, y rezadas, aunque sea en las fiestas de primera classe, y siempre es mejor decirla, y no conviene omitirla en la Missa Conventual.

3 En dicha Peroracion, se han de nombrar por sus nombres el Papa, el Obispo de la Diocesis, donde se celebra, y el Rey, aunque el Celebrante sea Religioso, ò de distinto Obispado, ò Reyno; mas si en la Missa se huviere dicho Oracion por el Papa, Rey, ò Prelado, se dexarà de nombrar en dicha Peroracion; en tiempo que no haya Papa, Prelado, Reyna, ò Principe, se omitirà aquella Dignidad, y nombre que falta: si el Principe fuere casado, se dirà en plural, *Principes*: no es licito mudar, ni añadir palabra alguna sin dispensacion, como *Ordinem nostrum*, ò otra semejante, ni tampoco nombrar mas Principes, que los sobredichos, como Duque, Conde, ò Marquès, aunque sea en sus propios lugares: esto mismo se ha de observar en el Canon, excepto, que alli no se nombra la Reyna, ni el Principe.

## CAPITULO XI.

*De la Epistola, Gradual, y Tracto,  
y de el Evangelio.*

### RUBRICA X.

1 **D**espues de la ultima Oracion, se dice la Epistola, y acabada èsta responde el Ministro, *Deo gratias*, y lo mismo se ha de responder al fin de cada una de las Prophecias, excepto à la quinta en los Sabados de quatro Temporas, la qual acabada inmediatamente prosigue el Celebrante

te el *Benedictus*, como se dà à entender en su lugar, por los dos puntos, que tiene al fin. Tampoco se responde à las Lecciones, y Prophecias del Viernes, y Sabado Santo. Si acaso el Ministro no respondiere *Deo gratias*, despues de la Epistola, y Prophecias, se responderà à si mismo el Celebrante, y tambien à otras cosas si no le responden à ellas, como quando reza solo el Oficio Divino, que èl à si mismo se responde.

2 Si huviesse necesidad de celebrar Missa solemne, y faltare Subdiacono, puede el Obispo, ò Superior, permitir cante la Epistola otro Clerigo de Menores Ordenes, vestido de Amito, Alba, Cingulo, y Tunicela, pero sin Manipulo.

3 Despues de la Epistola, se sigue el Gradual, el qual se dice siempre, excepto desde el Sabado *in Albis*, hasta que se acaba el tiempo Pasqual, en cuyo lugar se ponen dos versos con quatro *Alleluyas*, como se advierte en la Rubrica de dicho Sabado.

4 Acabado el Gradual, se dicen dos *Alleluyas*, luego el verso, y despues de èste un *Alleluya*. En tiempo Pasqual, quando no se dice Gradual, se pone otro *Alleluya* despues del segundo verso. En las Missas que tienen Sequencia, no se dice *Alleluya* despues del ultimo verso, sino despues de la Sequencia, excepto el Sabado antes de Trinidad, en el qual no se dice *Alleluya* al fin de la Sequencia, como advierte el Missal.

5 La Sequencia se ha de decir entera en todas las festividades en que el Missal la señala, y por sus Oçtavas, quando la Missa es de la Oçtava, así en las Missas solemnes, como privadas, mas no se dirà en las Missas Votivas: tampoco se dice la Sequencia, *Lauda Sion, &c.*

*Alcoz. fol.  
28.*

*Merat. De.  
creto 330.*

*Buñam.  
fol. 61.*

en la Dominica Infraoctava de el Corpus, porque la Missa no es de el Santissimo Sacramento.

6 Desde Septuagesima, hasta el Sabado Santo no se dice *Alleluya*: tambien se omite en las Ferias de Adviento, quando la Missa se toma de la Dominica antecedente. En las Temporas, y Vigilias, que se ayunan, tampoco se dice. Exceptuarse la Vigilia de Natividad, quando ocurre en Domingo, y las Vigilias de Pasqua, y Pentecostes, con las Temporas de Pentecostes, en cuyas Missas se dice *Alleluya*. Afirmisimo no se dirà *Alleluya* en el dia de los Inocentes, sino es que venga en Domingo.

7 Desde Septuagesima, hasta la Pasqua, en lugar de *Alleluya*, se dice *Tracto*, y este en dicho tiempo no le tienen algunas Ferias, como consta en sus lugares: tampoco se ha de decir desde la Septuagesima, hasta la Quaresma, quando se repite la Missa de la Dominica antecedente.

8 Para las Missas Votivas, que se celebran en tiempo Pasqual de Santos, que ocurren en tiempo no Pasqual, ò al contrario, y quando se transfieren, se observará lo que queda dicho al Cap. V. §. II.

9 Dicho el Gradual, ò *Alleluya*, ò *Tracto*, se sigue luego el Evangelio, antes de el qual se dice: *Munda cor meum, &c.* y *Jube Domine benedicere, &c.* en el principio de el Evangelio se dirà: *Dominus vobiscum*, el Ministro responde: *Et cum Spiritu tuo*, y prosigue el Sacerdote: *Sequentia*, ò *Initium Sancti Evangelij*, y se responde: *Gloria tibi Domine*, excepto en las Missas de Pasion, quando el Celebrante dice: *Pasio Domini nostri, &c.* que entonces calla el Ministro. Acabado el Evangelio, se responde: *Laus tibi Christe*. En las Missas de Pasion, no se dice *Munda cor meum*,

*&c.* ni *Jube Domine, &c.* sino despues de finalizada la Pasion, para leer aquella parte, que en la Missa solemne se canta en tono de Evangelio, despues de la qual, y no antes, ha de responder el Ministro, *Laus tibi Christe*, excepto en el Viernes Santo, que no se responde cosa alguna. Despues se dice Credo, si la Missa es de aquellas, que le tienen, segun la regla siguiente.

## CAPITULO XII.

*De el Credo en comun.*

### RUBRICA XI.

#### §. I.

*Que orden se ha de observar en decir Credo en los Domingos.*

**E**L Credo se dice en todos los Domingos del año, y en todas las fiestas dobles, que se rezan en Domingo, aunque ellas por si no lo tengan. Si la Vigilia de Navidad viniere en Domingo, se le darà Credo. Tambien se dirà en la Vigilia de la Epiphania, y en el dia octavo de los Inocentes, si ocurrieren en Domingo, aunque la Dominica este vacante.

2 Si en algun Sabado, ò en otro dia Ferial de la Semana se rezare de alguna Dominica anticipada, porque sobra despues de la Epiphania, ò despues de Pentecostes, no se darà Credo en la Missa de la tal Dominica, porque esta no tiene la fuerza que las demàs, pues admite fiesta semidoble, y solo se regula como una Tempora; pero si en el tal dia se rezare de Santo doble, y este tiene Credo, se le ha de dar con commemoracion de la Dominica.

2 Afirmisimo puede acontecer

*Merati p:  
I. tit. II.  
num. 2.*

en algun Obispado, ò Religion, que al tiempo, que se anticipa alguna Dominica, se estè celebrando la Oçtava de algun Santo, que por sì tenga Credo, como Patrono, ò Titular de Iglesia; en este caso, si en el dia en que se debe poner la Dominica, se rezare de Santo doble, ò semidoble, con commemoracion de la Infraoçtava, y de la Dominica, se dirà Credo; pero si el Oficio fuere de la Infraoçtava, no se darà Credo, porque entonces la Missa corresponde ser de la Dominica ( la qual por las razones dichas no tiene Credo ) con commemoracion de la Infraoçtava.

### §. II.

*Que Festividades tienen Credo por derecho.*

**L**as fiestas, que tienen Credo por derecho, son las siguientes: Todas las fiestas de Christo Señor nuestro, en que entran la Feria quinta *in Cœna Domini*, la Pasqua del Espiritu Santo, y las fiestas de la Cruz; todas las fiestas de Nuestra Señora; las de los Apostoles, y Evangelistas, en que entran las dos Cathedras, y Prisiones de S. Pedro, la Conversion, y Commemoracion de San Pablo, la fiesta de San Bernabè, y la de San Juan Ante-Portam-Latinam: todas las fiestas de los Angeles, y Archangeles; la fiesta de Santa Maria Magdalena; la fiesta de todos los Santos; las fiestas de los quatro Doctores de la Iglesia, que son, San Gregorio, San Ambrosio, San Agustin, y San Geronymo, à las quales se agregan tambien las fiestas de Santo Thomàs de Aquino, y San Buenaventura. Item, las fiestas de los Doctores de la Iglesia Griega, que son, San Basilio, San Athanasio, San

Gregorio Nacianceno, y San Juan Chrysofomo. Asimismo las fiestas de los Santos Doctores San Isidoro, Arzobispo de Sevilla, San Anselmo, y San Pedro Chryfologo, y en España la Conversion de San Agustin; y es regla tengan Credo todos los Santos Doctores, que se rezan dobles, y con la Antiphona *O Doctor à la Magnificat*; por lo qual San Hilario, San Ildephonso, y San Leandro tienen Credo en las Iglesias donde se les dà la Antiphona *O Doctor*. Item, se dice Credo en los dias de la Dedicacion de la Iglesia de San Salvador, y de San Pedro, y San Pablo: en el Aniversario de la Dedicacion de la propria Iglesia; en el dia en que se consagra alguna Iglesia, ò Altar; en el dia de la Creacion, y Coronacion del Sumo Pontifice, y en su Aniversario; y en el dia, y Aniversario de la eleccion, y Consagracion de Obispo. Las fiestas de los Santos Martyres, Confessores, Virgines, y Viudas no tienen Credo, sino en los Lugares donde fueren Titulares, ò Patronos.

2 Notese, que aunque una fiesta sea classica, y se celebre con Oçtava, no por esso se le debe Credo, como no se dà à San Juan Baptista en su Natividad, que es doble de primera classe, con Oçtava, ni à San Lorenzo, que es de segunda classe, y tambien tiene Oçtava. Asimismo en España S. Ildephonso, y San Julian son fiestas classicas, que se celebran con Oçtava, y no tienen Credo, sino en los Lugares donde son Patronos, ò Titulares.



§. III.

*Que Festividades tienen Credo por Privilegio.*

**L** As fiestas, que tienen Credo por privilegio son las de aquellos Santos Martyres, Confessores, Virgines, y Viudas, que son Patronos principales de algun Obispado, Ciudad, ò Lugar, ò Titulares de Iglesia, y las fiestas principales de las Ordenes, à mas de las de sus Titulares, y Patronos. Fiesta principal es aquella, que los Religiosos celebran doble de segunda classe con Octava, como en la de Santo Domingo, San Pedro Martyr, y en la de San Francisco, San Antonio de Padua, y asì de otros en las demàs Religiones.

2 El Titular de Hermita, Capilla, ò Altar no goza del privilegio de que se le dè Credo, segun la Rubrica; mas esto se ha de entender de las Missas privadas, no de la solemne, que se celebrare en su Altar, porque en ella, aunque sea semidoble, se le darà Credo por razon de el concurso.

3 Asimismo en España todos los Santos Martyres, Confessores, Virgines, y Viudas, que trae el Missal, tienen Credo en aquellas Iglesias, en que se guardan sus Cuerpos, ò notables Reliquias, conforme à la Bulla de Gregorio XIII. en la qual se concede, que si el Santo fuere natural de España, se le dè Credo, en todas las Iglesias de el Obispado, en que estàn sus Reliquias; mas si fuere Estrangero, solo se le darà en la Iglesia donde se guardan, y no en las demàs, aunque la Iglesia donde estàn, sea la Matriz, ò la principal del Lugar. El mismo privilegio tienen los demàs Santos, que no estàn en el Mis-

sal, quando se celebran en algunas Iglesias por razon de conservarse en ellas sus Cuerpos, ò notables Reliquias, conforme à dicha Bulla, y al Decreto de 11. de Agosto de de 1691. confirmado por Clemente XI. en 15. de Septiembre de 1714.

4 Notese, que no es necesario exponer al publico el Cuerpo, ò Reliquia de el Santo, para dar Credo, pues basta solo el que su Reliquia se guarde en la tal Iglesia, porque la Bulla no pide tal condicion; pero si se expone, son precisas dos velas, que ardan continuamente delante de ella, à mas de la Lampara.

5 En la Translacion de el Patrono principal, ò Titular de la Cathedral, aunque su Oficio sea doble mayor, no se darà Credo en su Missa, ni en la Iglesia Cathedral, ni en el Obispado. Lo mismo digo de otra qualquiera festividad, que se celebre de Santo Patrono, ò Titular, à mas de la principal, porque solo à èsta se le darà Credo, y no à las demàs.

6 A todas las fiestas, que tienen Credo, si se celebran con Octava, se les concede tambien en todos los dias de la Octava, y si en ella se celebran otros Santos, que por si no le tengan, como Martyres, Confessores, Virgines, y Viudas, se les ha de dar de la misma fuerte, por razon de la Octava, porque èsta comunica todos sus privilegios à los Santos, que se rezan en ella; y por èste motivo señala el Missal Credo en la Missa de la Octava de la Natividad de San Juan Baptista, y en la de la Octava de San Lorenzo, porque èsta ocurre dentro de la Octava de la Assumpcion de Nuestra Señora, y aquella dentro de la de San Pedro, y San Pablo.

*Merati p. 1. tit. 11. n. 10.*

*Merat. Decreto 544.*

*Merat. Decreto 394.*

## §. IV.

*Ponese la diferencia, que ay entre los Santos, que tienen Credo por derecho, y los que solo lo tienen por privilegio.*

**L**A diferencia, que ay entre los Santos, ò fiestas, que tienen Credo por derecho, y los que lo tienen por privilegio, consiste en que à las que tienen Credo por derecho, se le debe dar el Sacerdote donde quiera que celebre; pero à las que lo tienen por privilegio, solo se les puede dar en aquellas Iglesias, para las quales se concede el privilegio; y asì, quando se celebra la fiesta del Patrono principal de algun Obispado, deben darle Credo todos los Sacerdotes Seculares, que celebran en aquel Obispado, y tambien los Regulares, porque èstos estàn obligados por la expressada Bulla de Gregorio XIII. à conformarse con la Matriz; pero el que celebra fuera de el Obispado, ò Lugar, donde el tal Santo es Patrono, no puede darle Credo, aunque el Sacerdote sea de el mismo Lugar, ò Obispado, sino es que el tal Santo sea de los que tienen Credo por derecho. La razon es, porque el privilegio es local; que no se concede al Sacerdote, sino solo à las Iglesias de el Obispado, ò Lugar, donde el tal Santo es Patrono. Lo mismo digo del Titular de Iglesia, aunque sea de la Cathedral, porque si se celebra Missa fuera de la Iglesia, donde es Titular, no se le darà Credo. Asì consta de el Missal al fin de el Evangelio en las fiestas de la Natividad de San Juan, y San Lorenzo. De lo dicho se infiere, que si alguno celebra Missa de el Titular fuera de la Iglesia, donde es Titular, aunque sea Cura de la tal Iglesia, ò tenga en ella Beneficio, ò Capella-

nia, no puede darle Credo; pero todos los demàs Sacerdotes, que celebraren dentro de la Iglesia del Titular, aunque no tenga en ella Beneficio, ni Capellania, deben decir Credo, no solo en su dia, sino tambien en toda la Octava; y lo mismo se ha de observar con el Patrono en su Lugar, ò Obispado, aunque el que celebra sea de distinto Lugar, ò Obispado.

2 En las fiestas principales de las Ordenes, si los Religiosos celebran fuera de sus proprias Iglesias, no pueden decir Credo, segun la Rubrica, ni ay regla que persuada lo contrario. Esto no se entiende de su Patron, ò Fundador, como Santo Domingo, ò San Francisco, porque à estos Santos, en qualquiera parte que celebre el Religioso, parece es conforme à razon les dè Credo.

3 Algunos por devocion dan Credo à algunos Santos, à quienes no se les concede la Iglesia, pareciendoles, que es mas culto. Esto no se puede hacer, porque parece quieren emmendar lo que la Iglesia tiene dispuesto, y ordenado, ni la circunstancia de haber concurso de Pueblo à la Missa es suficiente (c) para que se dè Credo, sino es que se deba dar por otro titulo, porque de esta suerte en los Lugares cortos, donde no ay mas que una Iglesia, en todas las fiestas se diria Credo.

(c)  
Gav. p. 1.  
tit. 11. lit.  
l.

## §. V.

*Resuelvensse algunos casos en orden à decir, ò no decir Credo en la Missa.*

**S**I alguna fiesta classica, que por si no tiene Credo, sino en su propria Iglesia, ò viniendo en Domingo (como San Juan, y San Lorenzo) se celebra dentro de alguna Octava, que

Alcoz. fol.  
32.

que le tiene, se le ha de dar tambien à dicha fiesta clasica, no obstante, el que en la Missa de esta no se haga commemoracion de la Infraoctava, en que ocurre.

*Ibidem.*

2 Si ocurrieren dos Octavas, ò Infraoctavas, y la mas digna de quien se reza, no tiene Credo, y le tiene la menos digna, de quien solo se hace commemoracion, se debe decir Credo en la Missa de la mas digna.

*Alcoz. fol.*  
31.

3 Quando algun Santo doble, ò semidoble se transfere à otro dia, y por haber concurso de Pueblo se celebra su Missa solemne (quando ocurre su fiesta) en la conformidad que queda dicho al Cap. VII. §. I. se le darà Credo, si le tiene, y aunque no le tenga, se le ha de dar, aunque sea semidoble, si la Missa de la fiesta, ò Santo, de quien entonces se reza, tiene Credo, no obstante, que en la Missa de el tal Santo, quando se rece de el, no se le de por no debersele: esto es, porque la Missa solemne de la tal fiesta transferida goza los honores, ò privilegios de la Octava, Dominica, dia, ò fiesta en que se celebra.

*Ibidem.*

4 Si dentro de alguna Octava no privilegiada, que tiene Credo, y en dia desocupado de fiesta doble quisiere el Celebrante por su devocion decir Missa de algun Santo simple, que ocurre aquel dia, y de quien se hace commemoracion, ò de otro qualquiera Santo, que està aquel dia puesto en el Martyrologio, tambien se le darà Credo, como se dixo de la Gloria.

*Alcoz. fol.*  
33.

5 En la Missa propria de Bodas, no se dirà Credo, sino es que las Velaciones se celebren en Domingo, ò en otro dia de fiesta, ò clasico, que tenga Credo, en los quales se dice la Missa de la Dominica, ò fiesta con commemoracion de las Velaciones.

6 En las Missas de las Vigilias, ò Temporas, que vienen en Infraoctavas, no se dà Credo, aunque la Infraoctava le tenga, y se haga de ella commemoracion en la Missa de la Vigilia, ò Tempora. Tampoco se dirà el dia de S. Marcos en la Missa de la Rogacion, aunque ocurra en Domingo, ò en la Octava de Pasqua.

*Gav. p. 1.*  
*tit. 11. lit.*  
h.

7 En la Missa de el Patrono menos principal, no se dice Credo, sino es que sea Santo, que por si lo tenga, como Apostol, ò se le deba dar por otra razon; pues la particula *Patroni*, que pone la Rubrica, se ha de entender solamente del Patrono principal, sin que se pueda estender à los menos principales.

*Merat. De-*  
*creto 479.*

8 En la Missa de la Vigilia de Navidad, ni en la de la Vigilia de la Epiphania, no se dice Credo, sino es que ocurran en Domingo, como queda dicho.

9 En la Vigilia de Pentecostes, ni en el Sabado Santo, no se dice Credo, ni se puede dar caso, en que se le de à la Vigilia de Pentecostes, porque qualquiera Octava, que ocurra, cessa el dia antecedente despues de Completas.

10 Quando en los dias desocupados entre semana se reza por especial privilegio de algunas fiestas, ò Santos con rito semidoble, no se dirà Credo en su Missa; y assi en los Jueves en que el Oficio es de el Santissimo Sacramento, y en España los Lunès en que se reza de Santiago, no se ha de dar Credo, aunque las tales fiestas, ò Santos en sus dias, y Octavas le tengan. Assi consta de algunos Missales, que traen sin Credo Missa del Santissimo Sacramento destinada para los tales Jueves.

11 Tampoco se dirà Credo por respeto de estar patente el Santissimo Sacramento en el Altar,

donde se celebra Misa solemne, porque no ay regla para ello, sino es que se deba dar por algunas de las circunstancias dichas, ò la Misa sea por cosa grave.

12 Nunca se dirà Credo en la Misa en que se usa de paramentos morados, sino es que se celebre en Domingo.

13 Ultimamente para conclusion de este Capitulo, digo, que el Credo, lo comun es decirse siempre que estè anotado al fin de el Evangelio, como en las Missas de las Dominicas, fiestas de Christo, Nra. Señora, Angeles, Apostoles, y otras; y la regla que el Celebrante ha de observar, para dar Credo, es, que no estando anotado al fin de el Evangelio de la Misa que celebra, no se ha de decir, sino es que el Santo, de quien es la Misa, venga en Dominica, ò sea Patrono principal de el Lugar, ò Titular de aquella Iglesia, ò ocurra dentro de alguna de las Octavas, que tienen Credo, ò por las razones dichas.

14 Tambien es de advertir, que ay algunos Santos, que tienen señalado Credo, solo porque vienen dentro de alguna Octava, que se celebra con Credo, como està anotado en las Missas de algunos, que ocurren dentro de Octava de Nuestra Señora: si estos se transfieren fuera de la Octava, no gozan de el privilegio, y así en ellos se ha de omitir el Credo, el qual tambien se ha de dexar, quando en alguna Feria se dice Misa de Dominica anticipada, ò se repite la de la Dominica antecedente, porque el Credo se pone en dicha Misa, para que se diga en Domingo, y no en otros días.

15 A la Misa de el Patrocinio de San Joseph, que en España se celebra en la Dominica tercera despues de Pasqua, se le asigna Cre-

do; mas si aconteciere transferirse, como de facto se transfiere por Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Mayo de 1733. quando en la tal Dominica ocurre fiesta de mayor rito, entonces tendrà cuidado el Celebrante de omitir el Credo en atencion à que solo està alli anotado por razon de la Dominica, sino es que acafo por otra razon deba darse.

16 De el Credo en las Missas Votivas he dicho en su lugar al Cap. V. §. IX.

### CAPITULO XIII.

De el Ofertorio, Oraciones Secretas, Prefacios, y el Canon.

### RUBRICA XII.

#### §. I.

De lo que se ha de observar en la Antiphona de el Ofertorio, y en las Oraciones Secretas.

**D**espues del Credo, ò si no se ha de decir, luego que se haya acabado el Evangelio, se dice: *Dominus vobiscum*, y la Antiphona siguiente llamada *Offertorium*, à la que en tiempo Pasqual se añade *Alleluja* quando no la tiene: mas desde Septuagesima, hasta el Sabado Santo, si la tubiere, se dexará. Tambien se omite el *Alleluja* al fin de el Ofertorio en las Missas proprias de los Santos Confesores, Virgines, y Viudas, que ocurren en tiempo Pasqual, quando se transfieren fuera de el: luego se ofrece la Hostia, y Caliz en la conformidad, que se expresa en el orden de la Misa.

2 Hecha la oblacion, se dicen las Oraciones Secretas, que han de ser tantas como las primeras, que se dixerón en voz clara. Antes de la primera no se dice *Dominus vobiscum*.

*biscum*, ni otra cosa, sino dicho *Suscipiat Dominus, &c.* absolutamente se dicen sin *Oremus*, el qual tampoco se dice para comenzar la segunda. La primera, y la ultima finalizan segun, y como dexo dicho en la Rubrica IX. de las Oraciones en comun Cap. X. §. IV. y todas se dicen en secreto, hasta aquellas palabras en la conclusion de la ultima, *Per omnia secula seculorum*, las quales se pronuncian en voz clara, y con ellas comienza el Prefacio.

§. II.

De el orden de el Prefacio repartido por sus tiempos.

**L**OS Prefacios se dicen en cada tiempo, segun están señalados en el orden de la Misa. Los que se asignan para la Quaresma, tiempo de Pasión, tiempo Pasqual, y para algunas Octavas, se dicen tambien en las Dominicas, y fiestas, que se celebraren en aquellos tiempos, y Octavas, sino es que las tales fiestas por sí lo tengan proprio. Exceptuase de esta regla el Prefacio de Natividad, el qual se dice por toda su Octava en las fiestas de todos los Santos, que se celebran en ella, aunque estos por sí lo tengan proprio, como sucede en el dia de San Juan Evangelista en toda la Iglesia, y en el de la Translacion de Santiago en España, en los quales no se dice el Prefacio de Apóstoles, sino el de la Natividad. Asimismo acabada la Octava, continúa este Prefacio, hasta la Vigilia de la Epiphania inclusive, excepto en el dia octavo de S. Juan Evangelista, en el qual se dice el de los Apóstoles. Fuera de la Quaresma, y tiempo Pasqual siempre se dice el Prefacio comun, sino es quando las fiestas, que se celebran, lo tienen proprio, ó si ocur-

ren dentro de alguna Octava, que asimismo lo tenga.

2 En el Prefacio de Nuestra Señora, donde están las Estrellas, se nombra la Festividad, que se celebra, como: *Et te in Assumptione, &c. Nativitate, &c.* y así de las demás, excepto en la fiesta de su Purificación, en la qual se dice el Prefacio de la Natividad de Nuestro Señor: en la fiesta de sus Dolores en la Feria 6. de la Semana de Pasión, y en la de los Dolores, que en España se celebra en la Dominica tercera de Septiembre, se dice: *Et te in Transfixione, &c.* en la de el Carmen, *Et te in Commemoratione*, en la de el Rosario: *Et te in Solemnitate*: en otras Festividades, cuyo titulo no se puede acomodar en el Prefacio, se dirá: *Et te in Festivitate*: quando se reza de Santa Maria *in Sabbato*, y en sus Missas Votivas se dice: *Et te in veneratione*.

3 Notese, que el Prefacio de Resurreccion comienza el Sabado Santo, y en la Misa de este dia, se dice: *In hac potissimum nocte*: el dia siguiente, y toda la Octava de Pasqua, hasta el Sabado *in Albis* inclusive, se dice: *In hac potissimum die*. Despues en la Dominica *in Albis*, y por todo el tiempo Pasqual, se dirá: *In hoc potissimum*: el Prefacio de la Ascension de el Señor dura hasta el Sabado de Pentecostes exclusive, en este dia comienza el de el Espíritu Santo, y se dice hasta el Sabado siguiente inclusive: fuera de su Octava en sus Missas Votivas se omite la palabra *Hodierna die*. El de la Santissima Trinidad no se dice mas que en aquella Dominica, y en sus Missas Votivas.

4 En las Missas de Requiem, aunque se digan en tiempo, ó dias, que tienen Prefacio proprio, siempre se dice el comun, no otro alguno.

§. III. De el Prefacio en las Ferias, y Vigilias.

**Q**uando en las Iglesias Cathedralas, y Colegiales ocurre el cantar dos Missas, si la fiesta, que se celebra, tiene Prefacio propio, se dirà en la Missa de la fiesta; mas en la que se cantare despues de la Feria, si fuere en Quaresma, se dirà el Prefacio Quadragesimal: si en la Semana de Pasion, el de Cruce; si en tiempo Pasqual, el Ferial de Pasqua; y fuera de estos tiempos, se dirà el Prefacio comun.

2. Notese, que si en la Missa, que se cantare de Tempora, ò Vigilia, ocurre commemoracion de Infraoctava no privilegiada, que tiene Prefacio propio, no se dirà el comun, sino el de la Infraoctava; por lo qual, si en el dia 14. de Diciembre cae la Feria quarta de las Temporas de Adviento, y se reza de la Infraoctava de la Concepcion de Nuestra Señora, solo ocurre una Missa Conventual, la qual, y las privadas han de ser de la Tempora, con commemoracion de la Octava, tercera Oracion del Espiritu Santo, y Prefacio de Nuestra Señora. De lo dicho se infiere, que los que por privilegio celebran en Quaresma con Octava, la fiesta de la Anunciacion de Nuestra Señora, deben en los dias Infraoctavos decir la Missa, assi Conventual, como las privadas de la Feria occurrente, con commemoracion de la Infraoctava, tercera Oracion de el Espiritu Santo, y Prefacio de Nuestra Señora.

3. En la Missa de la Vigilia de la Assumpcion de Nuestra Señora, y en la de todos los Apostoles, se dice el Prefacio comun, no el que les està señalado para el dia siguiente,

§. IV. Resuelvensse algunos casos en orden al Prefacio.

**S**i dentro de alguna Octava, que tiene Prefacio propio, ocurre algun Santo doble de primera, ò segunda classe, que no le tenga, se dirà en la Missa de el tal Santo el Prefacio de la Octava, aunque no se haga commemoracion de ella.

2. Si ocurrieren dos Octavas, y cada una tiene Prefacio propio, en las fiestas que se celebraren dentro de ellas, se dirà el Prefacio de la Octava de mayor rito, y si en esto fueren iguales, se dirà el de la mas digna; de modo, que se ha de decir el Prefacio de aquella, de la qual se celebraria la Missa, si no interviniesse Santo, ò fiesta.

3. Si dentro de alguna Octava no privilegiada, que tiene Prefacio propio, y en dia desocupado de fiesta doble quisiere el Celebrante, por devocion, ò encargo decir Missa de algun Santo simple, que ocurre aquel dia, y de quien se hace commemoracion, ò de otro qualquiera Santo, que està puesto aquel dia en el Martyrologio, le darà el Prefacio de la Octava.

4. De el Prefacio en las Missas Votivas, queda dicho en su lugar Cap. V. §. X.

§. V. De el Canon, y de los dias en que se varia el Communicantes.

**D**espues de el Prefacio se comienza en secreto el Canon de la Missa, en el qual se observaràn todas las cosas como en el ordinario se manda: en el *Communicantes* ay variacion en algunas festividades, segun se nota en el fin del Prefacio propio de la festividad, que se celebra: esto

Rubr. n. 3.

Buffam  
fol. 714

Merati p.  
1. tit. 3.  
n. 5.  
Ibid. tit.  
12. n. 7.

esto sucede en el de la Natividad, Epiphania, y Ascension de el Señor: en el de Navidad, en las tres Missas, que se celebran aquel dia, se dirà en la primera: *Noctem sacratissimam*, aunque se celebre de dia, y en las otras dos, y por toda la Oçtava, se dice: *Diem sacratissimum*.

2 Tambien tiene diferencia el *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Pasqua de Resurreccion, y Pentecostes; en estas comienza el *Communicantes*, y *Hanc igitur* desde el Sabado vispera de Pasqua, hasta el Sabado siguiente inclusive: los demàs duran desde el dia de la fiesta, hasta el dia octavo inclusive. El Jueves Santo tiene asimismo *Communicantes*, y *Hanc igitur*, y tambien *Qui pridie*, &c. pero no duran mas que aquel dia. En las Missas de Requiem, siempre, y en todos tiempos se dice el *Communicantes*, y *Hanc igitur* comun, no los referidos, los quales solo pertenecen à aquellos dias, y Oçtavas en que estàn señalados, y se diràn tambien en todas las fiestas, que se celebraren dentro de aquella Oçtava, y en las Missas extraordinarias, y Votivas, si en ella se pueden dedecir, ò por causa grave, aunque en ellas no se haga commemoracion de la fiesta de quien es el *Communicantes*; pero nunca se diràn en Missas de Requiem, ni fuera de la Oçtava.

3 Asimismo se dà caso en que el *Communicantes* se separe de su Prefacio: de suerte, que si dentro de la Oçtava de la Ascension ocurre la fiesta de San Phelipe, y Santiago, la Invencion de la Cruz, ò S. Juan Ante-Portam-Latinam, el Prefacio serà de Apòstoles, ò de Cruz, y el *Communicantes* de la Ascension. De la misma suerte en las Pasquas de Resurreccion, y Pentecostes, si despues de los tres pri-

meros dias se celebra Missa solemne de algun Santo (que ocurre aquel dia) por ser Titular de aquella Iglesia, ò haber concurso de Pueblo, à celebrarlo, si este tiene Prefacio proprio, como San Marcos, ò San Bernabè, se darà el Prefacio de Apòstoles, y el *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Pasqua.

#### CAPITULO XIV.

De la Comunion, Oraciones que se dicen despues de ella, de el *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, de la Bendicion, y Evangelio de San Juan.

#### RUBRICA XIII.

##### §. I.

De la Bendicion, y de todo lo demàs, hasta el Evangelio de S. Juan.

1 **A** Cabado el Canon, y hecha la comunion, dice el Sacerdote al lado de la Epistola la Antiphona llamada *Communio*, y las Oraciones, que se siguen despues de ella, guardando el numero, y modo que en las primeras. En tiempo Pasqual à esta Antiphona se añade *Alleluia*, si no la tiene: desde Septuagesima, hasta el Sabado Santo, si la tubiere, se omite: tambien se omite en las Missas proprias de los Santos Confesores, Virgines, y Viudas, que ocurren en tiempo Pasqual, si se transfieren fuera de el. En las Missas de Feria en Quaresma, despues que el Sacerdote ha dicho las Oraciones *post Communionem*, con las conclusiones correspondientes, dice otra Oracion llamada *Saper Populam*, y antes de ella dirà *Oremus*, y *Humiliate capita vestra Deo*. Repetido *Dominus vobiscum*, se dice *Ite Missa est*, ò *Bene-*

*medicamus Domino*, segun corres-  
ponda: *Ite Missa est*, se dice siempre  
que en la Missa se haya dicho *Glo-  
ria in excelsis*, no habiendose dicho,  
se dirá *Benedicamus Domino*: el Mi-  
nistro responde *Deo gratias*, y di-  
cho por el Sacerdote *Placeat tibi*,  
&c. dará la bendicion al Pueblo.

2 En la semana de Resurre-  
cion desde el Sabado Santo, hasta  
el Sabado *in Albis* inclusive, aña-  
dirá el Celebrante dos *Alleluyas* al  
*Ite Missa est*, y otras dos el Minis-  
tro al *Deo gratias*. Pero si en algun  
dia semidoble de esta Octava se  
celebrare Missa solemne de algun  
Santo (que ocurre aquel dia) por  
ser Titular, ò haber concurso de  
Pueblo à celebrarlo, se le cantará  
el *Ite Missa est* sin *Alleluyas*, por-  
que éstas solo son proprias para las  
Missas de la Pasqua.

3 En las Missas de Requiem,  
en lugar de *Ite Missa est*, ò *Bene-  
dicamus Domino*, se dice *Requies-  
cant in pace*, siempre en plural, aun-  
que la Missa se haya aplicado por  
uno solo, y no se dará bendicion,  
sino besado el Altar, passará luego  
el Sacerdote à decir el Evangelio  
de San Juan.

## §. II.

*De el Evangelio de San Juan.*

1 **S**iguiese luego el Evangelio  
de San Juan, diciendo  
primero *Dominus vobis-  
cum*, y *Initium*, &c. como se aco-  
sombra, el qual Evangelio nunca  
se dexa en la Missa, sino es quando  
se reza de fiesta en alguna Domi-  
nica, Feria, ò Vigilia, que tiene  
Evangelio proprio, el qual se lee  
en su lugar. Exceptuase la Domi-  
nica quarta de Adviento, cuyo  
Evangelio no se dice en el fin de la  
Missa, quando ocurre en ella la  
Vigilia de la Natividad de Nues-  
tro Señor, porque fue leído el

dia antecedente en la Missa de el  
Sabado.

2 En la tercera Missa de la  
Natividad de Nuestro Señor, se di-  
ce en el fin el Evangelio de la Epi-  
phania: *Cum natus esset Jesus*, &c.,  
porque el de San Juan es el Evan-  
gelio de aquella Missa, y no con-  
viene se diga dos veces. Por esta  
razon en España quando la fiesta  
de la Expectacion de Nuestra Se-  
ñora ocurre en la Feria quarta de  
las Temporas de Adviento, se dice  
al fin de su Missa el Evangelio de  
San Juan, y no el de la Feria, por-  
que éste es el mismo que el de la  
festividad.

3 En el Domingo de Ramos,  
en las Missas privadas se lee al fin  
el Evangelio, que se pone en la  
bendicion de los Ramos, el qual  
tambien se dixo en los Maytimes;  
pero en la Missa Conventual se di-  
ce el de San Juan, porque el de los  
Ramos se cantò en la bendicion  
de ellos: mas si este dia se celebra  
Missa solemne sin bendicion de Ra-  
mos, como puede acontecer en  
alguna Capilla, se dirá al fin el  
Evangelio de los Ramos, y no el  
de San Juan.

4 En las Missas de Ferias de  
Quaresma, ò de quatro Tempo-  
ras, aunque en ellas ocurra Vi-  
gilia de Santo, y de ésta se haga  
commemoracion, no se dirá al fin  
el Evangelio de la Vigilia, sino el  
de San Juan; pero si en Feria de  
Adviento, que no es de quatro  
Temporas se rezare de Santo do-  
ble, ò semidoble, y ocurriere al  
mismo tiempo la Vigilia de S. An-  
drès, ò de Santo Thomàs Apostol,  
no se dirá al fin el Evangelio de S.  
Juan, sino el de la Vigilia, segun  
queda dicho al Cap. VIII. §. V.

5 Quando se reza de fiesta en  
Feria, que tiene Evangelio pro-  
prio, en que se cantan dos Missas  
en las Iglesias Cathedrales, y Co-

*Bustaman.  
fol. 75.*

legiales, en ambas se dice al fin el Evangelio de San Juan, porque éstas se celebran sin conmemoracion de una en otra.

*Bustaman.  
ibidem.*

6 En las Missas de Difuntos, siempre se dice el Evangelio de S. Juan al fin, y lo mismo en las Votivas: mas si en Feria, que tiene Evangelio propio, en la qual se reza de Santo semidoble, quisiere el Celebrante, por devocion, ó encargo, decir Misa de Santo simple, que ocurre aquel dia, y de quien se hace conmemoracion, ó de otro qualquiera Santo de los que en aquel mismo dia están puestos en el Martyrologio, se dirá en el fin de la Misa de el tal Santo el Evangelio de la Feria, y no el de S. Juan; la razon es, porque esta Misa es dicha al Santo en su proprio dia, y así no es Votiva, como dexo dicho al Cap. V. §. I.

7 Al fin del ultimo Evangelio siempre se responde *Deo gratias.*

CAPITULO XV.

*De el modo de ordenar la Misa, segun las sobredichas Rubricas.*

RUBRICA XIV.

§. I.

*De las partes en que se divide el Missal.*

1 **E**Nterado el Sacerdote de las Rubricas, y Capítulos antecedentes, le conviene saber las partes de que consta el Missal Romano, las quales son siete à mas de el Kalendario, y Rubricas, y de esta fuerte podrá con facilidad ordenar la Misa de el dia.

2 La primera parte contiene las Missas de Tiempo (que son Dominicas, y Ferias) desde el Adviento, hasta el Sabado Santo inclusive; entre las quales se hallan tam-

bién las Missas de las Fiestas, y Santos, que ocurren desde 24. de Diciembre, hasta 6. de Enero inclusive.

3 La segunda, que se llama *Ordo Missæ*, contiene lo que de ordinario, y sin la menor diferencia se dice en todas las Missas, y el orden que se ha de guardar en poner cada cosa desde el principio al fin, exceptuando los Introitos, Oraciones, Epistolas, Evangelios, Ofertorios, y Communicandas, porque en las mas de las Missas son diferentes.

4 La tercera es de las Missas que se siguen de tiempo, desde Resurreccion inclusive, hasta el Adviento exclusive; y entre ellas despues de Quaresma se hallan las fiestas movibles, que son, la Pasqua, la Ascension, Pentecostes, Trinidad, y Corpus; las quales, no se ponen en el Kalendario, porque no tienen dia fixo en los meses.

5 La quarta es el Proprio de los Santos, en el qual se ponen las Missas de las fiestas de el Kalendario por el orden de los meses, y comienza desde 29. de Noviembre, que es quando suele caer el Adviento, hasta el dia 26. de el mismo mes, y excepto las que ocurren desde Navidad, hasta la Epiphania, que están à parte, despues del Adviento, como queda dicho.

6 La quinta contiene el Comun de los Santos, puestos por el orden de su dignidad, como Apostoles, Martyres, &c.

7 La sexta tiene las Missas Votivas, unas de Santos para los dias de la semana, otras para diferentes ocasiones, como queda dicho en la Rubrica IV. Despues se ponen muchas Oraciones para cosas diversas, y necesidades, las quales se pueden decir en las Missas de Ferias, y Santos simples juntamente con las que se señalan para aquel

aquel dia, observando la Rubrica septima, y nona de el Missal.

8 La septima, y ultima contiene quatro Missas de Requiem para diferentes dias; y despues muchas Oraciones por Difuntos de diversas calidades; luego diferentes bendiciones: siguen despues las Missas de los Santos *ad libitum*, y al fin, el Proprio de los Santos de España.

§. II.

*Regla para buscar, y ordenar la Missa, segun la division antecedente.*

**S**Upuesta la division de el Missal, si el Sacerdote hubiere de decir Missa de Dominica, ò Feria, ha de recurrir (desde Adviento, hasta el Sabado Santo) à la primera parte de el Missal; y desde el Sabado Santo, hasta el Adviento, à la tercera parte. Todas las Dominicas de que se puede decir Missa, la tienen propria, y en las Ferias, que no la tubieren, se dirà la de la Dominica antecedente, dexando *Gloria*, y *Credo*: mas en las Ferias de el tiempo Pascual se dirà *Gloria*, excepto en las Missas de Rogaciones. En las Ferias de Adviento, se dexan las *Alleluyas* con su verso, y en las que ocurren desde Septuagesima à Quaresma se omite el Tracto.

2 Si la Missa ha de ser de fiesta, ò Santo de los que están en el Kalendario, la buscarà el Sacerdote en la quarta parte, que es la que contiene el Proprio de los Santos, segun el mes en que la tal fiesta està señalada; y si està fuere de las que ocurren desde Navidad à la Epiphania, la hallarà en la primera parte. Si el Santo fuere *ad libitum*, ò solo para España, recurrirà al fin de el Missal. Si el Santo no tiene Missa propria, busquela en la quinta parte en el Comun, que corresponda al Santo; y lo mismo

si intenta celebrar de Santo, que no està en el Kalendario, pero lo trae el Martyrologio.

3 Si la Missa hubiere de ser de fiesta movable, la hallarà en la tercera parte. Si se ofrece Missa Votiva, se recurre à la sexta parte despues de el Comun de los Santos; y si hubiere de ser de algun Santo particular, que no la tiene asignada entre las Votivas, que pone el Missal, se acudirà à su proprio dia, ò al Comun, y de ninguna manera se celebrerà Missa alguna, que no estè en el Missal, ò aprobada por la Silla Apostolica.

4 Las Epistolas, y Evangelios de una Missa de el Comun de los Santos se pueden mudar en otras de el mismo Comun, y las que se señalan para Martyr Pontifice, se podrán decir tambien en la Missa de no Pontifice, y al contrario, y lo mismo en los demás Comunes. Esto se entiende quando el Santo no tiene Missa propria, ni se le señala cosa particular en el Proprio de los Santos, porque nunca se ha de dexar, ni mudar: y muchas veces para decir Missa de Santo, que no la tiene propria, dà luz el rezo de el tal Santo, de fuerte, que por lo regular la Missa de el Comun, que tiene el Evangelio de el rezo, es la que se debe dar; y asì conviene, que el Sacerdote rece Maytines, y Laudes antes de celebrar, lo qual à mas de mandarlo la Rubrica, sirve muchas veces de guia, para no errar la Missa.

5 Las Commemoraciones de Santos simples, y Octavas se hallan en el Proprio de los Santos, ò se eitan alli, y en las Octavas de los Santos particulares, se toma su commemoracion de la Missa de el dia, ora sea propria, ò de el Comun. Las de Dominicas, y Ferias, se toman de las Missas de estas. Las Oraciones, que se han de decir en

segundo, ò tercero lugar, y de ay adelante se hallarán al fin de la sexta parte del Missal, y en cada Dominica se citan las que se han de decir aquella semana.

6 Si la Missa hubiere de ser de Difuntos, se hallará en la septima parte, y las Oraciones que se hubieren de decir en ella. Asimismo se pueden mudar las Epistolas, y y Evangelios de unas en otras, como las de los Comunes de los Santos.

7 El Orden de toda la Missa, con los Prefacios, Canon, y lo demás que se dice de ordinario, se hallará en la segunda parte, y para mas commodidad de los Sacerdotes está en medio de el Missal, y dentro de el Proprio de las Missas de tiempo entre el Sabado Santo, y el Domingo de Pasqua; y por esta causa el Proprio de tiempo, que habia de ser una parte, se divide en dos.

CAPITULO XVI.

*De la hora de celebrar la Missa privada.*

RUBRICA XV.

**D**Esde la Aurora, hasta medio dia puede qualquier Sacerdote, despues de haber rezado Maytines, y Laudes, celebrar Missa rezada, ò cantada, excepto la Conventual, la qual tiene hora determinada, como se dirá en su lugar. El celebrar sin haber rezado Maytines, y Laudes, segun opinion comun, no es pecado mortal, y habiendo causa para decir Missa antes, tampoco será venial: así Bustamante citando al Padre Suarez.

Fol. 80.

2 Por la mañana, ò Aurora, no se entiende, que salga el Sol, sino que comience el crepusculo

de la mañana; de fuerte, que se podrá decir Missa hora y media antes que salga el Sol, y donde hubiere privilegio, ò costumbre, licencia de el Obispo, necesidad de comulgar algun enfermo, ò otra semejante, se podrá anticipar mas.

*Bustamante  
ibidem.*

3 Por medio dia se entiende la hora de las doce de el dia, segun los Reloxes de España, aunque si no ay escandalo, se podrá decir Missa mas tarde, particularmente habiendo causa, como lo es acabarse tarde el Sermon en algun dia de fiesta, y haber alguna gente sin oír Missa, ò caminar el Sacerdote. En algunos Pueblos ay costumbre de decir Missa à la una de el dia en los dias de fiesta, porque la gente forastera, no se quede sin oírla, y aun en Madrid, porque ay mas necesidad, la ay à las dos.

*Ibidem.*

4 Para que todos sepan à que hora de la mañana se podrá decir Missa, pongo la siguiente regla, la qual se halla en los Quadernos de Santos nuevos nuevamente impressos: en ella se asignan las horas en que comienza la Aurora, en cuyo principio se puede comenzar la Missa, y aun un poco antes, con tal, que se pueda acabar despues de haber comenzado la Aurora.

Desde 23. de Enero, hasta 8. de Febrero comienza la Aurora à las cinco y media.

Desde 9. de Febrero, hasta 21. del mismo mes à las cinco y quarto.

Desde 22. de Febrero, hasta 5. de Marzo à las cinco.

Desde 6. de Marzo, hasta 17. del mismo mes à las quatro y tres quartos.

Desde 18. de Marzo, hasta 27. del mismo mes à las quatro y media.

Desde 28. de Marzo, hasta 6. de Abril à las quatro y quarto.

Desde 7. de Abril, hasta 15. del mismo mes à las quatro.

Desde 16. de Abril, hasta 26. del mismo mes à las tres y tres quartos.

Desde 27. de Abril, hasta 5. de Mayo à las tres y media.

Desde 6. de Mayo, hasta 15. del mismo mes à las tres y quarto.

Desde 16. de Mayo, hasta 27. del mismo mes à las tres.

Desde 28. de Mayo, hasta 7. de Junio à las dos y tres quartos.

Desde 8. de Junio, hasta 16. del mismo mes à las dos y media.

Desde 17. de Junio, hasta 28. del mismo mes à las dos y tres quartos.

Desde 29. de Junio, hasta 7. de Julio à las tres.

Desde 8. de Julio, hasta 16. de Agosto à las tres y quarto.

Desde 17. de Agosto, hasta 27. del mismo mes à las tres y media.

Desde 28. de Agosto, hasta 2. de Septiembre à las tres y tres quartos.

Desde 3. de Septiembre, hasta 15. del mismo mes à las quatro.

Desde 16. de Septiembre, hasta 26. de el mismo mes à las quatro y quarto.

Desde 27. de Septiembre, hasta 8. de Octubre à las quatro y media.

Desde 9. de Octubre, hasta 20. del mismo mes à las quatro y tres quartos.

Desde 21. de Octubre, hasta 2. de Noviembre à las cinco.

Desde 3. de Noviembre, hasta 20. de el mismo mes à las cinco y quarto.

Desde 21. de Noviembre, hasta 22. de Diciembre à las cinco y med.

Desde 22. de Diciembre, hasta 22. de Enero à las cinco y tres quart.

5 En quanto à las tres Missas de la Natividad de Nuestro Señor ay muchos Authores Theologos, y Rubricistas, que afirman, se pueden decir rezadas luego despues

de media noche, y assi està en practica en España; pero Merati tiene por cierta la sentença contraria, la qual se mandò despues observar rigurosamente en la Visita Apostolica en 7. de Diciembre de 1702. y nuevamente por Clemente XI. como consta de su Bullario particular p.2.conf.5. que comienza en Italiano: *Effendosi Introdotta*, &c. y para observancia de este mandato el Cardenal Vicario dà orden en cada un año à las Iglesias de Roma, para que todos los Sacerdotes se abstengan de celebrar hasta la Aurora: tampoco se puede ministrar esta noche la Sagrada Comunion à los Fieles, ni oír en la Iglesia Confesiones, especialmente de mugeres, hasta la mañana. El Sacerdote que no celebra mas que una Missa, dirà la tercera, porque su Oracion corresponde con el rezo, y si dos, la primera, y la tercera, dexando la segunda por menos solemne.

6 De la hora de celebrar la Missa solemne, y Conventual, dirè en su tratado, porque me ha parecido conveniente para la mas facil instruccion de los Sacerdotes en los seis Capítulos, que restan de este primer Libro, hablar solo de las cosas tocantes à la Missa rezada, dexando las que pertenecen à la solemne, y Conventual para la tercera parte, en la qual se explican muy en particular.

#### CAPITULO XVII.

*De la diversidad de voces con que se debe decir la Missa rezada.*

#### RUBRICA XVI.

1 EN esta Rubrica habla el Missal solamente de la voz clara, y de la secreta, que son las mas usuales en la Missa, mas def.

Merati p.  
4. tit. 3. n.  
13.

despues en la practica de las Cere-  
monias, hace distincion de la voz  
clara; de fuerte, que una vez es  
mediocre, algunas veces *aliquan-  
tulum elevata*, y otras submissa; de  
lo qual se infiere, que las voces,  
de que debemos usar en la Missa,  
son cinco, es à saber, clara, ò in-  
teligible, mediana, *aliquantulum  
elevata*, submissa, y secreta.

*De la voz clara, ò inteligible.*

La voz clara, ò inteligible es  
de fuerte, que lo que se dice en  
ella lo han de oír los circunstantes,  
aunque estèn distantes de el Altar,  
pronunciandolo el Sacerdote cla-  
ra, y distintamente con devocion,  
no entre dientes, que nadie lo en-  
tienda, ni tan alto, que estorve à  
òtros Sacerdotes que acaso estèn  
celebrando cerca; no muy de pries-  
sa, para que pueda dar sentido à  
lo que lee, y dice; no muy despacio,  
ni con afectacion, porque no  
cansè à los oyentes: tampoco harà  
altos, ni baxos, porque es el acto  
mas serio, que tiene la Iglesia.

En esta voz se dice la Antiphona,  
y el Psalmo *Judica me Deus*, la  
Confesion, y lo que se sigue (ex-  
cepto las Oraciones *Aufer à nobis*,  
*Èc.* y *Oramus te Domine*, *Èc.* que  
se dicen en secreto.) Item, el *Introito*,  
los *Kyries*, la *Gloria in excelsis*,  
*Èc.* *Dominus vobiscum*, *Oremus*, *Flec-  
tamus genua*, *Levate*, la Oracion,  
ò Oraciones, las Prophecias, la  
Epistola, el Gradual, el Verso, el  
Tracto, la Sequencia, el Evange-  
lio, el Credo, el Ofertorio, con  
*Dominus vobiscum*, y *Oremus* antes;  
el Prefacio hasta *Sanctus* exclusive:  
asimismo *Per omnia secula seculo-  
rum* con el Padre nuestro, *Pax Do-  
mini*, *Èc.* *Agnus Dei*, *Èc.* hasta *do-  
na nobis pacem*, ò *dona eis requiem  
sempiternam* inclusive. Item, la An-  
tiphona llamada *Communio*, y lo

demàs, hasta el fin de la Missa, ex-  
cepto la Oracion *Placeat tibi*, que  
se dice en secreto.

*De la voz mediana.*

La voz que el Missal llama me-  
diana, es menos alta que la passa-  
da, y lo que se dice en ella se pro-  
nuncia bien, y de modo, que los  
que estàn cerca de el Altar lo en-  
tiendan: de esta voz se usa sola-  
mente una vez en la Missa, y des-  
pues de el Prefacio, quando se di-  
ce *Sanctus*, *Èc.* hasta *Te igitur* ex-  
clusive.

*De la voz aliquantulum elevata.*

Esta voz es mas remissa, que  
la mediana, y lo que se dice en  
ella se pronuncia devotamente, de  
modo, que los circunstantes lo oi-  
gan, y se usa quando se dice: *Ora-  
te Fratres; nobis quoque peccatoribus*,  
y *Domine non sum dignus*, solo para  
dichas palabras, y no para lo que  
se sigue despues de ellas.

*De la voz baxa, ò submissa.*

La voz submissa, ò baxa, es de  
fuerte, que lo que se dice en ella,  
solo lo perciba el Ministro, ò otro  
que estè muy cerca de el Altar, y  
de ella usa solamente el Sacerdote  
despues de el *Orate Fratres*, quan-  
do dice *Amen*, despues que el Mi-  
nistro ha respondido *Suscipiat Do-  
minus*, *Èc.* y tambien quando dice  
*Amen* luego que el Ministro haya  
dicho *Sed libera nos à malo*, al fin  
de el Padre nuestro.

*De la voz secreta.*

La voz secreta es de fuerte,  
que lo que se manda decir en ella,  
lo ha de pronunciar el Sacerdote  
distintamente, y con movimiento  
de

de los labios; y de modo, que el solo se oiga à sí mismo, y no lo perciban, ni oigan los circunstantes; en esto pondrà mucho cuidado, especialmente en el Canon, porque segun los Authores peca gravemente (d) el Sacerdote diciendole todo en voz alta, y así bastará, que el mismo perciba, que dice las palabras, aunque no las oiga con los oidos corporales, procurando no omitir palabra alguna, y si fuere algo acelerado en la lengua, ò tubiere en ella algun defecto, debe irse mas despacio, y leerlo todo por el Missal.

En esta voz se dice la Oracion: *Da Domine virtutem manibus meis*, &c. quando el Sacerdote lava, y enjuga sus manos, y las que se figuen despues, y debe decir al tiempo que viste las Sagradas vestiduras. Item, las Oraciones *Aufer à nobis*, y *Oramus te Domine*, &c. el *Munda cor meum*, &c. *Fube Domine benedicere*, &c. y *Per evangelica dicta*, &c. quando se besa el Evangelio. Asimismo se dice en secreto desde *Suscipe Sancte Pater* inclusive, hasta el Prefacio exclusive, excepto estas dos palabras *Orate Fratres*, que se dicen en voz un poco elevada, y esta palabra *Amen*, la que en voz submissa dice el Sacerdote despues que el Ministro ha respondido *Suscipiat*, &c. Item, todo el Canon se dice en secreto, excepto lo siguiente: en voz un poco elevada, se dice: *Nobis quoque peccatoribus*, y *Domine non sum dignus*, solo dichas palabras, y en secreto lo que se sigue despues de ellas: en voz clara, se dice: *Per omnia secula seculorum*, la Oracion *Præceptis salutaribus*, &c. el Padre nuestro, *Per omnia secula seculorum*, con el *Pax Domini*, &c. y los *Agnus*: en voz submissa se dice esta palabra *Amen*, despues que el Ministro ha respondido, *Sed libe-*

*ranos à malo* al fin de el Padre nuestro. Ultimamente se usa de la voz secreta en la Oracion *Placeat tibi*, &c. que se dice despues de el *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*: y tambien quando el Sacerdote, despues de acabada la Missa, vuelve à la Sacristia, dice en secreto la Antiphona: *Trium puerorum*, &c. con el cantico, versillos, y Oraciones que se figuen.

Algunos confunden estas voces, diciendo el Canon de fuerte, que todos lo oyen, y las Oraciones, Epistola, y Evangelio, &c. tan entre dientes, que nadie los entiende. A estos advierto la obligacion de observar la diversidad de voces, que llevo explicada, porque una de las cosas, que condena por heregia el Santo Concilio Tridentino, es decir, que no es acertado poner esta diferencia, de que unas cosas se digan en la Missa en voz alta, y otras en secreto.

### CAPITULO XVIII.

*De el orden de arrodillarse, y estar en pie en la Missa rezada.*

### RUBRICA XVII.

**E**N la Missa rezada se arrodilla el Sacerdote quando dice el Evangelio de San Juan à aquellas palabras: *Et Verbum caro factum est*. En el Evangelio de la Epiphania à las palabras: *Et proidentes adoraverunt eum*. En el Evangelio de el Ciego, que es el Miercoles despues de la Dominica quarta de Quaresma, à las ultimas palabras: *Et proiciens adoravit eum*. En la Epistola de el Domingo de Ramos, y en la de las Missas de la Cruz, desde *In nomine Jesu*, hasta *Infernorum* inclusive, y quando se lee la Passion en

las

(d)  
Gav. p. 1.  
tit. 16. n.  
1. lit. g.

Bustaman.  
fol. 138.

Bustaman.  
fol. 202.

Seff. 22.  
Can. 9.

las Missas de la Semana Santa, à las palabras: *Expiravit*, ò *emissit Spiritum*, como se nota en sus lugares, mas no se arrodillará al *In nomine Jesu* del Introito en la Missa del Nombre de Jesus, ni en la del Miercoles Santo, ni al *Tradidit Spiritum* del Evangelio de la Missa Votiva de Pasion.

2. Afirmisimo se arrodilla el Sacerdote al decir *Flectamus genua*, y quando en la Quaresma dice en el Tracto el verso *Adjuva nos*, &c. hasta el fin. En todas las Missas del Espiritu Santo, quando dice: *Veni Sancte Spiritus*, &c. se arrodilla hasta el fin de el verso, mas en su Octava no se volverà à arrodillar despues quando lo dice en la Secuencia: en el Credo està de rodillas desde *Et incarnatus est*, hasta *Et Homo factus est* inclusivè. Item, quando el Santisimo Sacramento aparece descubierto en el Altar, se arrodilla, quantas veces passare por delante, en medio de el Altar, y siempre que en el orden, que se ha de observar en la celebracion de la Missa, se nota, que se debe arrodillar.

3. Los que oyen Missa deben estar con ambas rodillas en tierra, aunque sea en tiempo Pasqual, excepto à los Evangelios, que estarán en pié: mas porque en esto ay grande abuso, aquellas personas, que tienen cargo de Almas, y à quienes pertenece instruir, y enseñar al Pueblo Christiano, es preciso hagan saber à todos la reverencia, silencio, compostura, y devocion con que deben assistir al Altisimo, y Santisimo Sacrificio de la Missa, segun, y como nuestra Santa Madre Iglesia en esta Rubrica lo manda.

4. Afirmisimo, qualquiera que hiciere Oracion, despues de haberse levantado de ella, volverà à hincar la rodilla derecha en tierra,

para apartarse de el lugar donde la hizo; y los Principes, y Señores, que hacen Oracion sobre Almohada, harán, en levantandose, genuflexion en el suelo fuera de ella, y otra al principio, antes de poner las rodillas en la Almohada.

CAPITULO XIX.

De el color de los Ornamentos.

RUBRICA XVIII.

1. Los Ornamentos de el Altar, y de el Celebrante han de ser de el color, que conviene al Oficio, y Missa del dia, segun el uso de la Iglesia Romana, la qual solamente usa cinco colores; es à saber, blanco, carmesi, ò encarnado, morado, verde, y negro, en la conformidad que explico en la tercera parte, Cap. VI. donde remito al Lector, y assi solo digo, que una vez que en esta Rubrica se manda, que los Ornamentos sean de el color, que conviene al Oficio, y Missa de el dia, se dà à entender, que la Missa ha de ser de el Oficio, que se reza: mas si en aquellos dias, en que se permite, fuere Votiva, ò de Requiem, los Ornamentos serán tambien diferentes, y conformes con la tal Missa; y assi el Sacerdote, que intentà celebrar Missa Votiva, ò de Requiem, debe prevenir al Sacristan el color de el Ornamento, que le ha de dar, pues es grande desproporcion decir Missa de Requiem con Ornamentos encarnados, ò blancos, cosa, que aun los Legos extrañan: por lo qual en los dias en que se permiten Missas Votivas, y de Requiem, es necesario, que en las Iglesias, especialmente en aquellas en que ay mucho concurso de Missas, y bastantes Ornamentos, se prevengan

Ceremon.  
Episcop. li.  
br. 1. cap.  
15.

en la Sacrificia Casullas blancas, encarnadas, y negras, para que todo Sacerdote falga revestido con el Ornamento correspondiente à la Missa, que intenta celebrar.

2. Algunas veces la Missa propia de el dia es diferente del Oficio que se reza, como sucede en las Vigilias, y Temporas, que caen en Infraoctavas, rezandose de la Infraoctava: en este caso los frontales son blancos, ò encarnados, segun el Oficio, y las Missas de la Vigilia, ò Tempora se celebran con color morado.

## CAPITULO XX.

*De la calidad de los Ornamentos, y demás requisitos necesarios para celebrar.*

## RUBRICA XIX.

1. **P**ara la mas facil instruccion de los Sacerdotes, me ha parecido conveniente tratar tambien en este Capitulo de todos los requisitos necesarios para celebrar, lo qual servirá despues para la mas breve explicacion de la Rubrica primera de el tratado siguiente, en el que llevaré corriente la practica de la Missa sin hacer digresiones.

2. Lo primero se requiere, que el Sacerdote esté calzado, aunque sea Religioso Descalzo, y así no se puede decir Missa con Sandalias, ò Alparagatas de cañamo, sino con zapatos negros, y cerrados, así por la significacion, que ay en esto, y mandarlo la Rubrica, como porque es extraño à la vista, que el Sacerdote esté en lo demás con buenos, y acaso ricos, y preciosos Ornamentos, y los pies desnudos, y descompuestos, como de facto lo están con las Sandalias: en este supuesto los Religiosos Des-

calzos deben tener prevenidos zapatos en sitio cercano à la Sacrificia, donde antes de lavar las manos, quiten sus Sandalias, ò Alparagatas, y se calcen para celebrar.

3. Lo segundo se requiere, que las vestiduras de el Sacerdote sean à su estado convenientes, de las quales la de afuera, que ha de ser talar, como Sotana, Tunica, ò Habito, à lo menos ha de llegar al talon del pie, y si fuere Prelado Obispo, vestirá sobre ella Roquete de liño, y si fuere Obispo Religioso, ò otro Sacerdote Secular, pondrá Sobrepelliz, si commodamente la puede haber; y si no, se vestirá para celebrar sobre las vestiduras ordinarias: asimismo el Canonigo se vestirá sobre el Roquete en el tiempo que le usa.

4. Lo tercero se requieren las Sagradas Vestiduras, las quales no han de estar rotas, descolidas, ni despedazadas, sino enteras, y decentemente limpias, hermosas, y aseadas, mas, ò menos ricas, ò preciosas, segun la posibilidad de las Iglesias, y solemnidad del dia: todas han de estar benditas por el Obispo, ò otro que tenga facultad para ello, y constan de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, Estola, y Casulla. El Amito, y Alba han de ser de lienzo; el Amito será de una vara en quadro, ò poco mas, en medio ha de tener una Cruz formada de hilo, y no de seda, y à las dos extremidades de un lado se le pondrán dos cintas (si pudiere ser de seda, y aun con oro) de vara y media de largo cada una, y todo el, si hubiere commodidad, se podrá guarnecer con encages angostos, correspondientes à la calidad de el lienzo. La Alba se adornará por la fimbria con puntas, ò encages, y quanto mas anchos, mayor adorno, y decencia; será de fuerte larga, que con los

encages llegue despues de cenida al talon del pie, y cubra las vestiduras: tambien se le guarneceran sus bocas mangas, procurando, que los encages no queden todos al ayre, porque estorvan (especialmente si son anchos) para hacer los signos, sino cosidos sobre el mismo lienzo, sin que salga de ellos azia fuera mas que medio dedo.

5 El Cingulo serà de hilo, ò seda, y conviene tenga de largo mas de tres varas: el Manipulo, Estola, y Casulla seràn de el color correspondiente à la Missa; el Manipulo, y Estola cada uno tendrà Cruz en medio, formada de el galon, ò guarnicion de la Casulla: el Manipulo no excederà en lo largo de media vara, y por la parte de adentro tendrà un cordon metido en un boton, ò presilla, que suba, y baxe, para que quedando fixo en el brazo, se evite el peligro de que en la elevacion de el Caliz, al baxar el brazo, toque la Sagrada Hostia: la Estola en lo largo ha de tener tres varas à lo menos, para que despues de cruzada, cuelgue lo bastante.

6 Asimismo se advierte, que si algun Ornamento, quando se compone, pierde la forma de tal Ornamento, necessita de nueva bendicion, como si à la Alba se le quitassen las mangas, ò se quebrasse el Cingulo de fuerte, que ninguna de las partes fuesse bastante para ceñir, se ha de volver à bendecir despues de compuesto: mas si no pierde la forma, aunque de alguna manera se mude, como si à alguna Alba se le echan mangas nuevas, sin quitar de todo punto las viejas, ò si à la Casulla se le echasse otra cenefa sin deshacerla, ò se le quitasse el forro, no pierde la bendicion, y en caso de necesidad podrà una Estola servir de

Cingulo, y un Manipulo de Estola.

7 Lo quarto se requiere Caliz, y Patena consagrados por el Obispo, segun, y como se manda en el Pontifical Romano: el Caliz ha de ser de oro, ò de plata dorado todo, ò à lo menos la copa por dentro: por necesidad podrà ser el pie de bronce dorado, mas la copa à lo menos ha de ser de plata dorada por dentro juntamente con la Patena, que tambien ha de ser de plata, y dorada por la parte de arriba, y en ella no se ha de señalar Cruz alguna, ni por dentro, ni por fuera. Pierde la consagracion (e) el Caliz quebrandose, de fuerte, que la copa se separe de el pie, excepto, que tenga tornillo, el qual dice union de uno à otro; y para que el Caliz, y Patena se tengan por consagrados, (a) no basta haber dicho Missa con ellos por ignorancia, ò inadvertencia, porque siempre es preciso guardar la forma, que la Iglesia dispone para su consagracion, que se hace con Chrisma. El pie de el Caliz ha de ser ancho, y su hechura de forma, que tenga nudo en medio, y que con facilidad se pueda coger, ò tomar por la distancia, que ay de la copa al nudo, y de este al pie, quando lo manda la Rubrica.

8 Lo quinto se requiere Missal, sin el qual no se puede celebrar, y el que celebrare sin el, peca gravemente, y los que usan de el Romano, no pueden decir Missa con otro, como consta de la Bulla de San Pio V.

9 Lo sexto se requiere un Purificador, una pequeña Hijuela encima de la Patena, un velo sobre el Caliz; Bolsa con Corporales, y dentro de ella otra Hijuela, con que despues en la Missa se ha de cubrir el Caliz; Salvilla, ò Plato con Vinageras, y Tohalla. El Pu-

ri-

(b) 10. ni. 1. 1. 1.

(b) 10. ni. 1. 1. 1.

(c) 10. ni. 1. 1. 1.

(e) Azor tom. 1. Instruct. Moral. lib. 10. cap. 28.

(a) Merati p. 2. tit. 1. n.

(b) 2. tit. 1. n.

Gav. p. 2. tit. 1. n. 1.

Suarez t. 3. de Euch. Disp. 82. sect. 2.

(d) 10. ni. 1. 1. 1.

Purificador ha de ser de lienzo, ponese sobre la copa de el Caliz, no arrugado, sino doblado à lo largo, y advierte la Rubrica, que estè limpio, porque lo contrario es grave irreverencia al Santissimo Sacramento, ha de tener poco menos de media vara en quadro, (b) y no conviene sea muy fino, porque con facilidad se passa de la humedad, y aunque no ay bendicion particular para èl, siente Laiman, (c) se debe bendecir por lo propinquo, que es al Sacrificio, pues es muy contingente, que al enjugar el Caliz, ò los dedos se peguen al Purificador algunas particulas de la Sagrada Hostia, ò gotas de el Sanguis, en especial si el Sacerdote es negligente, y poco curioso: la bendicion, que se le ha de dar, es la que trae el Pontifical para los lienzos, que se ponen sobre el Altar, mudando en la segunda Oracion la palabra *Altare* en *Galicem*: asimismo se le harà en medio una Cruz (d) pequeña formada de hilo, y no de seda.

10 Sobre el Purificador se pone la Patena, y encima de èsta, para cubrir la Hostia, se ha de poner la pequeña Hijuela, que ha de ser de lino fino, à lo menos por la parte que toca à la Hostia; por lo de arriba, aunque la Rubrica no distingue, podrá ser de alguna tela rica, ò de otra cosa de seda curiosamente hecha: èsta Hijuela es diferente, de la que se previene dentro de los Corporales, para cubrir el Caliz, porque es de hechura de una Hostia, aunque mayor en lo redondo, en medio tendrà una borlilla, ò prefilla de seda, para que con facilidad se levante, y no necesita de bendicion.

11 Despues se cubre el Caliz con un velo de seda, y encima de todo se pone la bolsa con los Corporales doblados, la qual, y el tal

velo han de ser de el color de los Ornamentos. La bolsa tendrà una tercia en quadro, y Gavanto, dice, (e) conviene tenga Cruz, aunque la Rubrica no lo prevenga, como tampoco advierte se ponga en el Purificador. El Corporal ha de ser de solo lino, y no entretexido, ni bordado en medio con seda, ni oro; ha de ser todo blanco, y liso, fino, rico, y sin Cruz alguna: su medida conviene sea de media vara en quadro poco mas, sin el adorno que se le añadirà despues de encages, puntas, ò labor con que se guarnece al rededor. De el mismo modo, pero un poco mayor, ha de ser la Palia, que es la que contiene dentro de si el Corporal, se ha de procurar estè siempre limpio, porque celebrar con èl estando sucio, lo condena à pecado grave el Cardenal Toledo. (a) Dentro de èl se pone otra Hijuela con que en la Missa se ha de cubrir el Caliz, la qual ha de ser de lino, à lo menos por la parte de abaxo, por la de arriba podrá ser de alguna tela rica blanca, ò encarnada, ò de otra cosa de seda curiosamente hecha, pero quadrada, y un poco mayor que la copa de el Caliz, y se pondrà en la parte de el Corporal, que cae à la mano derecha de el Celebrante, y nunca en medio de el Corporal, el qual juntamente con la Palia, y dicha Hijuela ha de estar bendito por el Obispo, ò otro que tenga facultad para ello, y no se celebrará con èl estando roto, ni se acomodará, ni servirá despues para otra cosa, y asì se ha de quemar, y sus cenizas se han de echar en el fumidero: tampoco se usará de èl hasta que estè bendito, porque lo contrario es contra la costumbre de la Iglesia, y pecado grave, segun Santo Thomas. (b)

12 El Corporal, y Palia con-

(b)  
*Bustaman.*  
*fol. 140.*

(c)  
*Tractat. 5.*  
*cap. 6.*

(e)  
*Tractat. 5.*  
*cap. 6.*

(d)  
*Gav. p. 2.*  
*tit. 1. n. 1.*  
*lit. 2.*

(e)  
*Ibid. lit. 02*

(a)  
*Lib. 2. cap.*  
*2. n. 6.*

(b)  
*3. part. q.*  
*83. art. 3.*

viene aderezarlos con almidon; pero con tal moderacion, que solo sirva para que la Olanda no levante pelusa, y no lo lavara muger, ni persona alguna, sino el Sacerdote, Diacono, o Subdiacono; lo mismo digo de el Purificador, mas este no se ha de almidonar: despues de purificados en el sumidero se podran entregar a Religiosas, o Doncellas, para que los laben, y aderecen.

CAPITULO XXI.

*De la preparacion de el Altar, y sus Ornamentos.*

RUBRICA XX.

**E**L Altar en que el Sacrosanto Sacrificio de la Miffa se ha de celebrar, ha de ser de piedra por institucion de S. Silvestre, y consagrado por el Obispo, segun, y como se manda en el Pontifical Romano, o a lo menos ha de tener Ara de piedra Jaspe, o otra piedra preciosa consagrada de la misma manera por el Obispo. Para el mejor resguardo estara dicha Ara guarnecida, y asentada en un marco de madera, y de esta suerte se colocara en medio de el Altar en un nicho, o hueco hecho en el plano de la mesa, no muy a dentro, sino como cosa de quatro dedos distante de la esquina anterior de el mismo altar, ha de ser tan grande, que casi coxa todos los Corporales, o a lo menos quepa en ella toda la Hostia, y la mayor parte de el pie de el Caliz: su forma debe ser quadrada, y de una pieza; pero si le faltare algun fragmento, como no sea parte notable, y en lo restante se puedan acomodar Hostia, y Caliz, se podra celebrar en ella.

2 La Ara se ha de cubrir con

tres lienzos limpios, los quales han de estar benditos por el Obispo, o otro que tenga facultad para ello: los dos primeros, o uno doblado, que hace lo mismo, han de coger todo el plano, o la mayor parte del Altar, y sobre estos se pondra el mantel, que sera de lienzo medianamente delgado, y ha de cubrir todo el plano de la Mesa, y los dos lados de la Epistola, y Evangelio de modo que llegue a tocar el suelo. Si el Corporal esta embuelto en palia ( como regularmente sucede, y es lo mejor ) bastara, que la Mesa este cubierta con un lienzo estirado, o clavado, que coxa el plano, y sobre este el mantel, de suerte, que es necesario, que estos lienzos, a mas de el Corporal, y la palia, esten sobre la Ara, para decir Miffa: mas Bustamante, dice, (c) no es pecado grave celebrar con menos lienzos. Asimismo se advierte, que la Ara colocada en el hueco, o nicho de el Altar, no ha de quedar al igual de el plano de la Mesa, sino medio dedo mas alta, (d) para que el Celebrante por encima de dichos lienzos, y mantel perciba sus limites, y extremos, y satisfecho de ellos, acomode sobre ella el Corporal.

3 Para el alto de la Mesa de el Altar por la parte de adelante, la medida mas acomodada es vara y quarta, o poco menos, de lo largo no ay cantidad determinada, mas si el sitio da lugar, me parece sera bien tenga a lo menos dos varas, y media de distancia, y si es Altar Mayor, en que se han de celebrar Miffas solemnes, necesita de mas.

4 La delantera de el Altar se cubre con frontal de el color correspondiente al Oficio, y Miffa del dia, mas, o menos rico, segun la posibilidad de la Iglesia, y solemnidad de el dia, y para que se adorne al rededor, es necesario,

(c) Fol. 106s

(d) Gav. p. 13 tit. 20. lit. 2.

que el Mantel por delante del Altar tenga en el borde algunas puntas, ò encages, que acompañen, y guarnezcan dicho frontal, porque lo contrario es indecencia; mas lo comun es usar para esto de un marco de madera curiosamente labrado, dorado, ò pintado, el qual sujeta, y adorna el frontal, no obstante el que lo prohiba el Ceremonial. (e)

(e)  
Lib. 2. cap.  
12.

5 Lo ancho de la Mesa ha de tener à lo menos tres quartas, para que haya lugar para el Atril, y demás cosas necessarias. Si el Retablo lo permite, serà bien se ponga en ella àzia la pared una gradilla de una quarta de alto, que coxa todo el largo de la Mesa, y se cubrirà por delante con alguna cenefa de Damasco, ò de otra tela de seda curiosamente hecha, ò fino se pintarà, ò dorarà, y de esta fuerte quedarà mas desembarazado el plano.

6 Sobre la gradilla se coloca en medio una Cruz alta con la Imagen de Christo de Talla, ò pintado, y à los lados de ella en los remates de dicha grada se pondrán dos candeleros con velas de cera, no de sebo, y no se han de poner mas luces que dos, sino à personas constituidas en dignidad, como Obispos, à los quales se les pondrán (a) quatro en las fiestas solemnes, y en las no solemnes, y FERIALES bastarán dos. Si à alguna Imagen, que està en lo alto de el Altar, se le alumbrare con algunas luces, no por esso se dexarán de encender abaxo para la Missa, que se celebrare, las dos velas dichas, una al lado de la Epistola, y otra al lado del Evangelio: en caso de necesidad bastarà una luz, mas hacer costumbre de esto, es abuso, y no se debe permitir. El pie de la Cruz debe ser igual al alto de los candeleros, y despues se sigue la Cruz,

(a)  
Ceremon.  
Episcopor.  
lib. 1. cap.  
29.

la qual toda ha de exceder (b) la altura de ellos, y siempre debe estar en medio, porque à ella dirige el Celebrante las inclinaciones, que hace con la cabeza, y assi nunca se ha de poner à un lado, porque es contra lo que manda esta Rubrica. Si no hubiere gradilla, assi la Cruz, como los candeleros, se colocarán de la misma fuerte en el plano del Altar, retirados los candeleros àzia atrás en buena proporcion, para que no estorven al Atril, en que se ha de poner el Missal.

(b)  
Gav. p. 1.  
tit. 20. lit.  
u.

7 Si el Altar es de Imagen de Christo Crucificado de bulto, no es necesario poner en medio de los candeleros otra Cruz con Crucifixo; pero no basta la Cruz pequeña (aunque tenga Crucifixo) que regularmente fuele tener en lo alto el Tabernaculo, en que se guarda el Santissimo Sacramento, y assi en este caso se debe poner otra Cruz en medio de los candeleros.

Merat. De.  
creto 400.

8 Para la mayor commodidad se pondrà al pie de la Cruz una tablilla, en que estèn escritas las palabras de la Confagracion, la Gloria, y el Credo, con otras Oraciones del Ofertorio, y de el Canon, y estarà en buena disposicion, para que el Celebrante alcance à leerlas, y por la misma razon se pondrán otras dos tablillas, una al lado de la Epistola, en que estè escrita la bendicion del agua, y el Psalmo *Lavabo*; y al lado del Evangelio otra con el Evangelio de San Juan, y con esta curiosidad, aunque al Sacerdote le falte la memoria, no necessita ojear el Missal.

Gav. p. 1.  
tit. 20. lit.  
z.

9 Encima del plano del Altar, al lado de la Epistola, se pondrà un Atril, el qual podrá ser de plata, bronce, hierro, ò madera, pero curiosamente hecho, y en èl se pondrà el Missal, registrada ya la Missa que se ha de decir, y nunca habrá

Ceremon.  
Episcopor.  
lib. 2. cap.  
8.

mas

mas de un Atril, ni mas que un Missal, aunque la Misa sea solemne, y celebre el Obispo.

*Gg. ibid. liter. b.*

10 Al mismo lado de la Epistola, en el plano cerca de el Altar, se ha de preparar un Blandon con un Cirio, ò vela, para que à su tiempo le encienda el Ministro antes de la Conflagracion, y permanezca encendido hasta despues de la Comunión, y en los dias solemnes, si hubiere posibilidad, se podrán encender dos, uno à cada lado de el plano: esta ceremonia es de pocos practicada, y de muchos olvidada, mas no se puede omitir, porque à mas de mandarla esta Rubrica, tiene mysterio.

*Ibidem lit. f. in fine.*

11 Para subir al Altar ha de haber à los pies de la Mesa una grada, que tenga una quarta de alto, ò poco menos; de ancho no menos que una vara, y de largo todo lo que cogiere la distancia de la Mesa, y si no hubiere grada, se pondrà una tarima en la misma forma; y de qualquiera suerte que sea, el plano, ò suelo, donde està el Sacerdote, quando celebra, se ha de cubrir con alguna alfombra, tapete, ò estera curiosa, porque lo contrario es indecencia, assi por el sacrificio, que allí se celebra, como por las genuflexiones, que hace el Celebrante.

12 Al lado de la Epistola se pondrà una mesilla inmediata al Altar; èsta ha de ser pequeña, y baxa, y se ha de cubrir con un lienzo, que la coxa toda en el plano, y que por delante llegue hasta el suelo: sobre ella se pondrà una campanilla para tocar al *Sanctus*, y à la elevacion, tambien podrá estar dicha campanilla fixa en el Altar al lado de la Epistola, y pendiente de alguna cadenilla, pero sea esta bastantemente larga, para que el Ministro, estando detras de el Sacerdote, pueda tocarla, y

al mismo tiempo levantar la Casulla à la elevacion de Hostia, y Caliz.

13 Tambien se pone sobre dicha mesilla una fuente, plato, ò salvilla con dos vinageras de vino, y agua, y una Tohalla para limpiarse los dedos à su tiempo el Celebrante. La Rubrica dice, que las vinageras sean de vidrio, para que no haya equivocacion, y se conozca facilmente la que es de vino, y la que es de agua: ya por costumbre se permiten de plata, y no han de ser tan pequeñas, que no haga cada una lamitad de medio quartillo, mas siempre se procurará, no vayan llenas, ni gotteando, para que no manchen el Altar al tiempo que las recibe el Sacerdote. Si no tubieren cubiertas, se cubrirán con una hijuela de lino delgado, para que no caigan motas, ni entren moscas. El vino se tendrá cuidado sea blanco; usarle tinto es indecencia.

*Rubr.*

14 Si se ha de dar comunión, se prepara en dicha mesa un paño largo blanco para los que han de comulgar, sino es, que està ya prevenido en alguna varandilla delante de el Altar. Asimismo una Tohalla para que se limpien los labios despues de el Lavatorio; para èste un vaso con sola agua en una salvilla, ò plato, y aunque la Rubrica dice sea agua, y vino, no està en uso en nuestra España, porque ay muchas mugeres, y hombres, que no beben vino.

15 En las Iglesias donde ay muchos Altares, no se acostumbra prevenir dicha Mesa, sino en el Altar mayor, ò otro preparado para dar comunión, y assi en los demás bastará que haya un hueco, ò Alacena en la pared, donde estarán preparadas las Vinageras, Tohalla, y Campanilla, sin que ninguna de estas cosas, ni el bone-

*Rubr.*

te de el Celebrante se pongan sobre el Altar, en el qual nunca se pondrà cosa, que no pertenezca al Sacrificio, ò adorno de el mismo Altar, y siempre se procurará este todo muy limpio, en particular los lienzos.

*Gav. ibid. lit. f.*

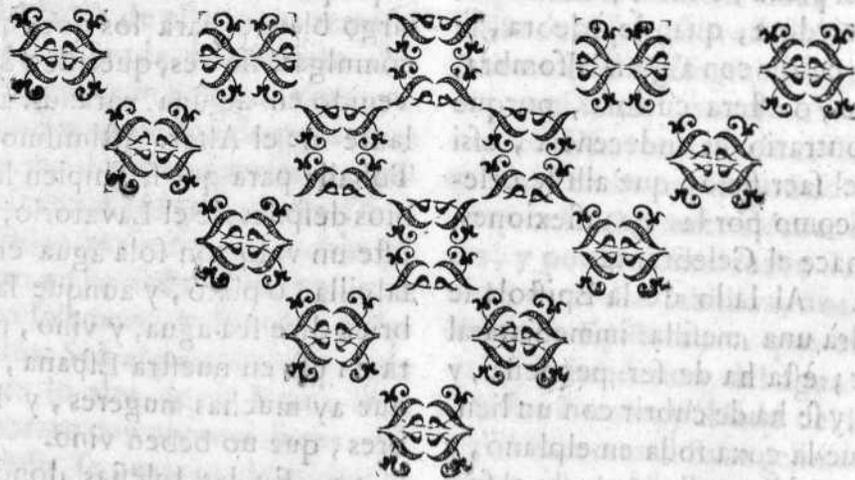
16 Para el mayor asseo, y limpieza, es necesario, que despues de acabadas las Missas, se sacuda muy bien el Altar con algun paño, ò instrumento para esto prevenido, y se cubra luego el plano de la Mesa con vadas, ò cabritillas dispuestas à medida de el mismo Altar, las quales siempre se han de quitar para decir Missa, dexando solo algunas pequeñas debaxo de los candeleros, para que

el mantel no se manche con la cera.

17 Noten los Sacerdotes, que en el Altar en que hubiere celebrado el Obispo proprio dentro de su Diocesis, no se ha de decir aquel dia mas Missas sin su licencia, mas no será necesario pedirfela, quando urge necesidad de celebrar, para dar el Viatico à algun enfermo, ò porque en dia de fiesta no se quede alguna gente sin Missa, y no ay mas que aquel Altar. Y con mucha mas razon se debe observar lo mismo con el Legado à latere dentro de los limites de su legacia, y con el Arzobispo en qualquiera Lugar de su Provincia.

*Ibidem.*

### FIN DE LA PRIMERA PARTE.





# SEGUNDA PARTE DE EL CEREMONIAL, EN QUE SE TRATA DE EL ORDEN QUE SE HA DE GUARDAR EN LA CELEBRACION DE LA MISSA REZADA.

## CAPITULO PRIMERO.

QUE COSA SEAN LAS CEREMONIAS, Y DE LA OBLI-  
gacion, que tiene de saberlas, y observarlas el Sacerdote.

**A**NTES de poner en practica la celebracion de la Missa, me parece conveniente explicar, que cosa sean las Ceremonias, de las quales, dice Santo Thomas: (a) *Omnes ceremonie sunt quedam protestationes fidei, in quibus consistit interior Dei cultus.* Son actos exteriores, que pertenecen al culto de Dios, ordenados à su honra, y gloria: son demostraciones de la Fè, que professa todo Christiano, pues no basta creer, y tener la Fè en el corazon, sino que es necesario confessarla con señales, y acciones exteriores, graves, y devotas; y tambien con la boca, segun San Pablo: (b) *Conde enim creditur ad justitiam, ore autem confessio fit ad salutem.*

truirse muy bien en las Rubricas Generales de el Missal, segun quedan explicadas en la primera parte; y asimismo de las Ceremonias, que ha de observar en la celebracion de ella, valiendose despues para la practica, de otro Sacerdote devoto, bien instruido, y practico, que le imponga en la execucion de ellas, siguiendo en todo el orden de esta segunda parte. El motivo principal de que los Sacerdotes no hagan ceremonia en su lugar, y à tiempo, y el que abrevien tanto la Missa, nace de que luego que reciben el Orden, procuran quanto antes celebrar, sin estudiar las ceremonias, buscando quien les de algunas lecciones: de este modo aprehenden à hacer garabatos en lugar de signos, y con estos principios prosiguen hasta el fin,

(a) 1.2. quest. 103. art. 4.

(b) Ad Roman. 10.

fin, sin que en su vida hayan sabido las ceremonias de la Miffa.

3 Una de las cosas, porque Dios mas se desagrada, es, el descuido grande en que incurren los Sacerdotes, que en la celebracion de el Santo Sacrificio de la Miffa atropellan las ceremonias, que la Iglesia tiene dispuestas, faltando en esto à la reverencia, que se debe al Señor, à quien se dirigen, pues es obligacion precisa, que el Sacerdote observe enteramente todas las ceremonias conforme estàn dispuestas en las Rubricas de el Missal: assi consta del Concilio Tridentino; (c) y San Pio V. en su Bulla, que està al principio de el Missal, manda en virtud de Santa Obediencia, se celebre la Miffa segun el rito, modo, y norma señalado en el Missal, so pena de incurrir en su indignacion, sin omitir, ni añadir otras preces, ò ceremonias, sino las que contiene el Missal, con el qual Decreto no solo se prohibe la omision, sino tambien la adicion, ò diversidad de preces, ò ceremonias, y assi con qualquiera de estos dos modos se puede quebrantar gravemente este precepto del Santo, como afirman Soto, (d) Suarez, (e) y otros Autores.

(c)  
Sess. 22. c.  
5.

(d)  
Lib. 4. dist.  
13. quest.  
2. art. 4.

(e)  
Disp. 83.  
sect. 3.

CAPITULO II.  
*Quanto tiempo se regula necesario,  
para celebrar una Miffa rezada.*

1 **E**S la Miffa el acto mas serio, mas grave, y de mas importancia, que tiene la Iglesia, y assi, debe el Sacerdote decirla despacio, y con devocion: para esto se requieren tres cosas; la primera, pronunciar bien lo que en ella se lee, y reza; la segunda, hacer las ceremonias con decoro, y gravedad; y la ter-

cera, tener inteligencia, y atencion actual de lo que se hace, y dice. De esta suerte causará devocion, y edificacion à los oyentes, y no es necesario detenerse mucho, pues segun la comun opinion de los Autores basta media hora para celebrar con las circunstancias dichas, sino es, que haya Prophacias, ò la Miffa sea de Passion, que entonces es preciso mas tiempo. Pero no es de el caso el gemir, suspirar, ò hacer gestos con boca, y ojos, ni que las genuflexiones sean muy espaciosas; todo lo qual debe el Sacerdote evitar, para no detener demasiado à los oyentes.

2 Segun los Autores citados en el Capitulo proximo antecedente pecan los Sacerdotes en la ignorancia, y transgresion de las ceremonias, mas, ò menos, segun fuere la materia; pero quanto mas pecarán los que en la celebracion de tan alto Sacrificio no gastan un quarto de hora: estos con la suma brevedad escandalizan à los Seglares menos devotos, y à mas de no hacer ceremonia alguna, comen, trabucan, y no dicen las Oraciones, que la Iglesia manda. Esta verdad con bastante sentimiento mio me ha demostrado la experiencia en el exercicio de mi empleo, pues he reconocido en diversos Sacerdotes de doce, catorce, y mas años de practica no solo una total abstraccion de las Sagradas Ceremonias, sino tambien una plena ignorancia de aquellas Oraciones, que todo Sacerdote, antes que intente celebrar la primera Miffa, debe tener sabidas, y tan prontas en la memoria, como todo Fiel Christiano sabe las Oraciones de el Padre nuestro, y el Ave Maria. No permita Nuestro Señor Jesu-Christo, que los Sacerdotes de este tiempo celebren con tanta irreverencia, y pido à su Magestad

Gov. p. 3.  
tit. 11. n.  
13.

(b)  
Sess. 22. c.  
5.

(c)  
Sess. 22. c.  
5.

tad nos mueva à todos , para que con la mayor devocion , y edificacion de los Fieles celebremos el Santísimo Sacrificio de la Missa , y que sea con la puntualidad de Ceremonias , segun nueſtra Santa Madre Iglesia iluminada , instruida , y gobernada por el Espíritu Santo tiene dispuesto se celebre.

## CAPITULO III.

*De las Oraciones , que los nuevos Sacerdotes deben saber bien de memoria antes que intenten celebrar la primera Missa , y ponense aqui todas aquellas , que son precisas , y necesarias , considerando , que no todos pueden tener Missal , para aprenderlas por él.*

ORACIONES , QUE HA DE DECIR el Sacerdote quando viste los Sagrados Ornamentos.

*Quando lava las manos.*

Da , Domine , virtutem manibus meis ad abstergendam omnem maculam , ut sine pollutione mentis , & corporis valeam tibi servire.

*Al Amito.*

Impone , Domine , capiti meo galeam salutis , ad expugnandos diabolicos incurſas.

*Al Alba.*

Dealba me , Domine , & munda cor meum , ut in sanguine Agni dealbatus , gaudiis perfruar sempiternis.

*Al Cingulo.*

Præcinge me Domine , Cingulo puritatis , & extingue in lumbis meis humorem libidinis , ut maneat in me virtus continentiae , & castitatis.

*Al Manipulo.*

Merear , Domine , portare Manipulum fletus , & doloris , ut cum exultatione recipiam mercedem laboris.

*A la Estola.*

Redde mihi , Domine , Stolum immortalitatis , quam perdidisti in prævaricatione primi parentis , & quamvis indignus accedo ad tuum sacrum mysterium , merear tamen gaudium sempiternum.

*A la Casulla.*

Domine , qui dixisti , jugum meum suave est , & onus meum leve , fac , ut istud portare sic valeam , quod consequar tuam gratiam. Amen.

PSALMO PARA COMENZAR LA Missa , con todo lo demás , hasta subir al Altar.

*Sacerd.* In nomine Patris , & Filii , & Spiritus Sancti. Amen. Introibo ad Altare Dei.

*Minist.* Ad Deum qui lætificat juventutem meam.

*Psal. Sacerd.* Judica me , Deus , & discerne causam meam de gente non sancta : ab homine iniquo , & doloso erue me.

*Minist.* Quia tu es Deus fortitudo mea , quare me repulisti , & quare tristis incedo , dum affligit me inimicus ?

*Sac.* Emitte lucem tuam , & veritatem tuam : ipsa me deduxerunt , & adduxerunt in montem sanctum tuum , & in tabernacula tua.

*Min.* Et introibo ad Altare Dei , ad Deum , qui lætificat juventutem meam.

*Sac.* Confitebor tibi in cithara Deus Deus meus : quare tristis est anima mea , & quare conturbas me ?

*Min.* Spera in Deo , quoniam adhuc confitebor illi : salutare vultus mei , & Deus meus.

*Sac.* Gloria Patri , & Filio , & Spiritui Sancto.

*Min.* Sicut erat in principio , & nunc , & semper , & in sæcula sæculorum , Amen.

*Sac.* Introibo ad Altare Dei.

*Min.*

*Min.* Ad Deum, qui lætificat juventurem meam.

*Sac.* Adjutorium nostrum in nomine Domini.

*Min.* Qui fecit cœlum, & terram.

*Sac.* Confiteor Deo Omnipotenti,

Beatæ Mariæ semper Virgini,

Beato Michaeli Archangelo,

Beato Joanni Baptistæ, Sanctis

Apostolis Petro, & Paulo, Beato

N. (*aquí puede el Sacerdote*

*nombrar el Santo Patrono, ò Titular,*

*no otros de su devocion*) omnibus

Sanctis, & vobis fratres,

quia peccavi nimis cogitatione,

verbo, & opere, mea culpa, mea

culpa, mea maxima culpa: ideo

precor Beatam Mariam semper

Virginem, Beatum Michaelem

Archangelum, Beatum Joannem

Baptistam, Sanctos Apostolos

Petrum, & Paulum, Beatum N.

omnes Sanctos, & vos fratres

orare pro me ad Dominum Deum

nostrum.

*Min.* Misereatur tui omnipotens

Deus, & dimisis peccatis tuis

perducat te ad vitam æternam.

*Sac.* Amen.

*Min.* Confiteor Deo, &c.

*Sac.* Misereatur vestri omnipotens

Deus, & dimisis peccatis vestris,

perducat vos ad vitam æternam.

*Min.* Amen.

*Sac.* Indulgentiam, absolutionem,

& remissionem peccatorum nostrorum

tribuat nobis omnipotens,

& misericors Dominus.

*Min.* Amen.

*Sac.* Deus tu conversus vivificabis nos.

*Min.* Et plebs tua lætabitur in te.

*Sac.* Ostende nobis Domine Misericordiam tuam.

*Min.* Et salutare tuum da nobis.

*Sacerd.* Domine exaudi orationem meam.

*Min.* Et clamor meus ad te veniat.

*Sac.* Dominus vobiscum.

*Min.* Et cum Spiritu tuo.

*Sacerdote al subir al Altar.*

Oremus. Aufer à nobis quæsumus Domine iniquitates nostras, ut ad Sancta Sanctorum puris mereamur mentibus introire. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

*Al inclinarse al Altar.*

Oramus te Domine per merita Sanctorum tuorum, quorum reliquiæ hic sunt, & omnium Sanctorum: ut indulgere digneris omnia peccata mea. Amen.

*Bendicion para el Evangelio.*

Munda cor meum, ac labia mea, omnipotens Deus, qui labia Isaïæ Prophetæ calculo mundasti ignito: ita me tua grata miseratione dignare mundare, ut sanctum Evangelium tuum digne valeam nuntiare. Per Christum Dominum nostrum. Amen. Jube Domine benedicere: Dominus sit in corde meo, & in labiis meis, ut dignè, & competenter annuntiem Evangelium suum. Amen.

*Al besar al Evangelio.*

Per evangelica dicta deleantur nostra delicta. *No se añade Amen.*

*Al ofrecer la Hostia.*

Suscipe sancte Pater omnipotens æterne Deus, hanc immaculatam Hostiam, quam ego indignus famulus tuus offero tibi Deo meo, vivo, & vero pro innumerabilibus peccatis, & offensionibus, & negligentis meis, & pro omnibus circumstantibus, sed & pro omnibus Fidelibus Christianis vivis, atque defunctis: ut mihi, & illis proficiat ad salutem in vitam æternam. Amen.

*A la bendicion del agua.*

Deus, qui humanæ substantiæ dignitatem mirabiliter condidisti, & mirabilius reformasti; da nobis per hujus aque, & vini mysterium, ejus divinitatis esse consortes, qui humanitatis nostræ fieri dignatus est particeps, Jesus Christus Filius tuus Dominus noster: Qui tecum

vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum. Amen.

*Al ofrecer el Caliz.*

Offerimus tibi Domine Calicem salutaris, tuam deprecantes clementiam, ut in conspectu divinæ majestatis tuæ, pro nostra, & totius mundi salute cum odore suavitatis ascendat. Amen.

*Despues de ofrecido.*

In spiritu humilitatis, & in animo contrito suscipiamur à te Domine: & sic fiat sacrificium nostrum in conspectu tuo hodie, ut placeat tibi Domine Deus. Veni sanctificator omnipotens æterne Deus: & bene ✠ dic hoc sacrificium tuo sancto nomini præparatum.

*Al purificar los dedos.*

Lavabo inter innocentes manus meas: & circumdabo altare tuum Domine: ut audiam vocem laudis, & enarrem universa mirabilia tua: Domine dilexi decorem domus tuæ, & locum habitationis gloriæ tuæ. Ne perdas cum impiis animam meam, & cum viris sanguinum vitam meam. In quorum manibus iniquitates sunt: dextera eorum repleta est muneribus. Ego autem in innocentia mea ingressus sum, redime me, & miserere mei. Pes meus stetit in directo: in Ecclesijs benedicam te Domine. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto. Sicut erat in principio, & nunc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amen.

*Despues de purificarse.*

Suscipe sancta Trinitas hanc oblationem, quam tibi offerimus ob memoriam Passionis, Resurrectionis, & Ascensionis Jesu Christi Domini nostri, & in honorem Beatæ Mariæ semper Virginis, & Beati Joannis Baptistæ, & Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli, & istorum, & omnium Sanctorum: ut

illis proficiat ad honorem, nobis autem ad salutem: & illi pro nobis intercedere dignentur in Cœlis, quorum memoriam agimus in terris. Per eundem Christum Dominum nostrum. Amen.

Orate Fratres: ut meum ac vestrum sacrificium acceptabile fiat apud Deum Patrem omnipotentem.

*Al consumir el Sacramento.*

Panem Cœlestem accipiam, & nomen Domini invocabo.

Domine non sum dignus, ut intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, & sanabitur anima mea.

Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat animam meam in vitam æternam. Amen.

Quid retribuam Domino pro omnibus quæ retribuit mihi? Calicem salutaris accipiam, & nomen Domini invocabo. Laudans invocabo Dominum, & ab inimicis meis salvus ero.

Sanguis Domini nostri Jesu Christi custodiat animam meam in vitam æternam. Amen.

*Despues de consumir.*

Quod ore sumpsimus Domine, pura mente capiamus, & de munere temporali fiat nobis remedium sempiternum.

Corpus tuum Domine, quod sumpsi, & sanguis, quem potavi, adhæreat visceribus meis: & præsta, ut in me non remaneat scelerum macula, quem pura, & sancta refecerunt Sacramenta: Qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum. Amen.

*Despues de el Ite Missa est.*

Placeat tibi Sancta Trinitas obsequium servitutis meæ, & præsta: ut sacrificium, quod oculis tuæ majestatis indignus obtuli, tibi sit acceptabile, mihi que, & omnibus, pro quibus illud obtuli, sit, te miserante, propiciabile. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Tambien es preciso al Sacerdote saber la preparacion de la Miffa, que está al principio de el Miffal, y comienza con la Antiphona *Ne reminiscaris, &c.* Lo mismo digo de la Antiphona *Trium puerorum, &c.* con el Cantico, Psalmo, Versillos, y Oraciones, que trae el Miffal, para dar à Dios las debidas gracias, luego que se acaba la Miffa, y éstas con mas especialidad las ha de tener promptas en la memoria, pues las debe comenzar inmediatamente que se aparta de el Altar, para bolver à la Sacriffia, y entonces no ay recurso à leerlas por el Miffal.

## CAPITULO IV.

*Ponense diversas Reglas generales para la mas facil instruccion de los Sacerdotes en la práctica de las Ceremonias de la Miffa.*

## REGLA I.

*Que sea reverencia, y de quantas maneras &c.*

**G**Avanto dice, que la reverencia es inclinacion de cabeza, ò genuflexion: esto mismo consta de el Miffal, Ceremonial, y Pontifical en diversas partes, que omito citar por no hacer mas larga esta obra, en cuyo supuesto deberà el Sacerdote doblar el cuerpo en las ocasiones en que la Rubrica manda que se incline, segun se expressan en la Regla tercera; pero no, quando solamente dice, que se haga reverencia, ò inclinacion de cabeza, por cuya razon se demuestra ser contraria al Miffal la opinion de los Modernos, que apartandose de Gavanto, mandan al Sacerdote se incline profundamente à la Imagen de la Sacriffia, à la llegada, y

despedida de el Altar, y para comenzar la Miffa: casos en que las Rubricas solo advierten inclinacion de cabeza, ò que se haga reverencia, y tambien genuflexion, si ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, y aunque en la entrada al Altar se hallen estas palabras *profunde inclinatus*, en buena gramatica se han de entender de la cabeza, pues el *inclinatus* es verbo activo, y no ay mas acusativo que *caput*, y caso que la mente de el Miffal fuesse que el Sacerdote entonces se inclinasse profundamente, añadiria la palabra *se*, como la añade despues para la Confesion, diciendo, *inclinans se profunde*. Confirma esta Doctrina el que dichos Modernos convienen en que el Sacerdote debe hacer la misma reverencia à la llegada al Altar, que à la despedida, y no poniendo para ésta la Rubrica mas palabras que *caput inclinatus*, (e) se infiere con evidencia, que no ha de ser inclinacion profunda, pues ésta consiste en doblar totalmente el cuerpo; por lo qual, arreglado à la expressada Rubrica, y à Gavanto, declaro, que la reverencia en los citados casos ha de ser inclinacion de cabeza solamente, ò genuflexion, si ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento.

2 Distinguese la reverencia de la inclinacion en que ésta se hace doblando el cuerpo, mas, ò menos, segun la Regla tercera, y aquella, sino es genuflexion, se reduce à inclinar solamente la cabeza, y bolverla luego à levantar, teniendo el rostro àzia la persona, ò cosa à que se inclina, y porque en ella debe haber distincion, atendiendo al objeto, à que se dirige, es preciso para la mayor claridad dividirla en tres classes dentro de su linea: es à saber, en profunda, media, è infima. La profunda se ha-

(e)  
Rubr. 12.  
n. 6.

hace à la Cruz, y al nombre de Jesus, baxando totalmente la cabeza, pero sin mover los ombros: La media al nombre de Maria, inclinandola menos que al de Jesus; y la infima al nombre del Santo, ò Santos de quienes se dice la Missa, ò se hace commemoracion, y al del Papa, inclinando levemente la cabeza en quanto se haga señal con ella. Estos tres modos de reverencia, corresponden à las tres adoraciones de Latría, Hyperdulia, y Dulia, con que veneramos à Nuestro Señor Jesu-Christo, à su Santissima Madre, y à los Santos.

3 La genuflexion se hace doblando la rodilla derecha, ò ambas, segun la posibilidad del Celebrante, de modo, que lleguen à tocar el suelo, poniendo para arrodillarse, y levantarse, las manos estendidas sobre el Altar, afirmandose en ellas: todas se iràn advirtiendo con particular cuidado en sus respectivos lugares.

4 Quando en la genuflexion ay detencion, se hará precisamente con ambas rodillas, manteniendose el Celebrante con ellas en el suelo hasta el fin del verso: (a) esto sucede en la Epistola del Domingo de Ramos, y de la Missa de la Cruz, desde *In nomine Jesu, &c.* hasta *Inferorum* inclusivè: en Quaresma al *Adjuva nos, &c.* en las Missas de Pasion, al *Emisit Spiritum*: en las del Espiritu Santo, al *Veni Sancte Spiritus reple, &c.* y en el Credo, al *Incarnatus, &c.* Si el Sacerdote no supiere las palabras de memoria, y no alcanza à leerlas por el Missal, solo se arrodillará à las primeras, y se levantará luego al punto, prosiguiendo en leer lo restante. Todas estas genuflexiones, excepto la del Credo, que se hace en medio del Altar, han de ser àzia el Missal, sin boiver la cabeza à la Cruz, sino es quando

se pronuncia *Jesu* en la Epistola del Domingo de Ramos, y de la Cruz: lo mismo se observará en las que se hacen al Evangelio. Las manos tendrá el Celebrante juntas delante del pecho quando està de rodillas despues del *Emisit Spiritum* de la Pasion, y al *Incarnatus* del Credo: las demás veces podrán estar estendidas sobre el Altar à los lados del libro, y nunca se levantará con las manos, para hacer genuflexion, la parte anterior de la Casulla, (b) pues no es conforme à la Rubrica, sino contra ella.

## REGLA II.

Como, y quando se inclina la cabeza.

1 LO primero, el Sacerdote, despues de vestido, inclinará la cabeza à la Imagen que estubiere en la Sacristia, y tambien, quando bolviere de celebrar. Al llegar al Altar, y para comenzar la Missa, se hace la misma inclinacion sin doblar el cuerpo; pero si ay Sacramento, ha de ser genuflexion. Siempre que en la Missa se pronuncia el nombre de Jesus, ò el de Maria, ò se dice *Gloria Patri, &c.* se inclina la cabeza, y no el cuerpo, mas no se ha de inclinar, quando se nombra separadamente à Christo, ò à Dios, sino es que se advierta: tampoco se inclina al nombrar el Espiritu Santo (c) en el Credo.

2 Tambien se ha de inclinar la cabeza al nombre del Santo, ò Santos de quienes se dice la Missa, ò se hace commemoracion, assi en las Oraciones, Epistola, y Evangelio, como en el Canon: entienda se commemoraciones de Octavas, y Santos simples, no de San Pedro, y San Pablo, ni de los demás contenidos en la Oracion *Acunctis*, (d) à cuyos nombres no se in-

(a)  
Alcoz. fol.  
40.

(c)  
8. tit. 6. n. 3.  
lit. f.

(b)  
Alcoz. fol.  
61.

(c)  
Gav. Ibid.  
tit. 6. n. 3.  
lit. f.

(d)  
Ibid. tit. 5.  
n. 2. lit. c.

inclina la cabeza. La misma inclinacion se hace al nombre del Papa, no solo en su Oracion, y en la Peroracion *Et famulos*, &c. sino tambien, quando se nombra en el Canon. (e)

(e)  
Ibid. tit. 8.  
n. 2. lit. m.  
in fine.

3 Afsimifmo inclinara el Celebrante la cabeza siempre que pronunciare *Oremus*, y todas las veces que llegare al medio del Altar, o se apartare de el, y quando passare de un lado a otro, advirtiendo, que en las ocasiones, en que la Rubrica manda inclinar el cuerpo, como al decir *Oramus te Domine*, &c. *Munda cor meum*, &c. y otras, o quando se ofrece besar el Altar, no se ha de inclinar la cabeza antes, ni despues: tampoco hara accion de inclinarla quando estando el cuerpo inclinado pronuncia alguno de los nombres arriba dichos, porque en tales casos la inclinacion de cabeza se incluye en la del cuerpo, pues estando este inclinado, lo esta tambien aquella.

4 En la Gloria, y el Credo, a mas del nombre de Jesus, se inclina la cabeza: En la Gloria, quando se pronuncia *Deo*, y a las palabras *Adoramus te*, *Gratias agimus tibi*, y *Suscipe deprecationem nostram*: en el Credo, quando se dice *In unum Deum*, y a la palabra *Adoratur*. En el Prefacio, se inclina luego que se ha dicho *Gratias agamus Domino Deo nostro*. Despues al decir *Tibi gratias agens*, antes de consagrar la Hostia, se inclinara la cabeza, pero muy poco, por advertirlo asi el Missal.

5 Ultimamente se inclina la cabeza al decir *Item tibi gratias agens* antes de consagrar el Caliz; al *Per eundem Christum*, &c. inmediato a las palabras *nobis quoque peccatoribus*, a los Mementos, a los Agnus, a la Oracion *Placeat tibi*, &c. y al despedirse del Altar para bolverse a la Sacrificia; mas en es-

te ultimo caso, si hubiere Sacramento, hara genuflexion. Nunca se doblara el cuerpo en la Miffa, sino en los casos de la Regla siguiente, y para aquellas cosas, que no puede hacer el Sacerdote sin inclinarse, como besar el Altar, y otras.

6 En todas las ocasiones dichas se ha de inclinar la cabeza, bolviendola luego a levantar, excepto a los Mementos, a los Agnus, y a la Oracion *Placeat tibi*, &c. que ha de estar inclinada todo el tiempo que duraren.

7 La inclinacion de cabeza siempre ha de ser azia la Cruz, excepto quando se lee el Evangelio, o se nombra Nuestra Señora, el Santo de quien se dice la Miffa, o se hace commemoracion, y el Papa, que ha de ser azia el libro. Tambien ha de haber distincion reparando a quien se nombra, y a quien se inclina la cabeza, observando las tres classes de la Regla primera.

### REGLA III.

Que sea inclinacion, y de quantas maneras es.

**I** Inclinacion es doblar el cuerpo, unas veces mas, otras menos, segun advierte el Missal, por lo qual se divide en tres classes, que son, infima, media, y profunda.

2 La infima es, inclinar la cabeza, y un poco los ombros en quanto hace señal con el cuerpo, lo qual observa el Sacerdote siempre que las Rubricas usan de estas palabras *aliquantulum*, o *parum inclinatus*: es a saber, al *In spiritu humilitatis*, &c. al *Suscipe Sancta Trinitas*, &c. y al *Domine non sum dignus*, &c.

3 Inclinacion media es, doblar el cuerpo de fuerte, que estando en el Altar este la cabeza mas al-

alta que la copa del Caliz, la qual hace el Sacerdote, quando las Rubricas ponen esta palabra *inclinatus*, que es al *Deus tu conversus*, &c. al *Oramus te Domine*, &c. à los *Sanc-tus*, y à las tres Oraciones antes de la comunion.

4 Inclination profunda es doblar el cuerpo mas que en la antecedente, y de modo, que estando en el Altar, no exceda la cabeza la altura de la copa de el Caliz, la qual ha de hacer el Sacerdote en las ocasiones en que las Rubricas usan de estas palabras: *Se profunde inclinans*, ò *profunde inclinatus*, que son à la Confesion, al *Munda cor meum*, &c. y *fube Domine benedicere*, &c. y al *Te igitur*, &c. à que se agrega la inclinacion, que hace el Sacerdote à la Oracion *Supplices te rogamus*, &c. por apuntarla afsi el Missal en el Canon, lo qual es practica, y comun sentir de los Autores, no obstante, que en el *ritu servando* no la ponga por profunda.

#### REGLA IV.

*Como, y quando se elevan los ojos al Cielo.*

1 **E**N el decurso de la Missa eleva el Sacerdote los ojos al Cielo nueve veces: La primera, antes de decir *Munda cor meum*, &c. la segunda, quando dice *Veni sanctificator*, &c. la tercera, antes de decir *Suscipe Sancte Pater*, &c. para la oblacion de la Hostia; la quarta, quando ofrece el Caliz, y dice *Offerimus tibi Domine*, &c. la quinta, antes de decir *Suscipe Sancta Trinitas*, &c. la sexta, al *Deo nostro* de el *Gratias agamus* de el Prefacio; la septima, antes de decir *Te igitur*, &c. la octava, à las palabras *elevatis oculis*, &c. antes de consagrar; y la nona, quando dice *Benedicat vos*, &c. antes de dar la bendicion.

2 En todas estas ocasiones eleva el Celebrante los ojos, y los buelve luego à baxar, excepto, quando ofrece el Caliz, que los tiene elevados todo el tiempo que durare la Oracion *Offerimus*, &c. En la elevacion de Hostia, y Caliz tambien los levanta de fuerte, que nunca les pierda de vista.

#### REGLA V.

*Como, y quando se besa el Altar.*

1 **E**L Altar se besa nueve veces: La primera, à las palabras *Quorum Reliquia hic sunt*, luego que se fube al Altar: la segunda, para decir *Dominus vobiscum* antes de la primera Oracion; tercera, para decir *Dominus vobiscum* despues de el Evangelio, ò el Credo; quarta, para decir *Orate Fratres*; quinta, en el Canon antes de decir *uti accepta habeas*, &c. sexta, despues de la Consagracion, quando se dice *Ex hac altaris participatione*; septima, para el *Dominus vobiscum* despues de la Comunicanda; octava, para el ultimo *Dominus vobiscum*; la nona, luego que se acaba la Oracion *Placeat tibi*, &c. antes de decir la bendicion; y si se ha de dar paz, son diez, porque tambien se ha de besar el Altar, y el Portapaz.

2 El osculo de el Altar ha de ser enmedio, en el borde de adelante, al principio de los Corporales, no dentro de ellos, nunca à un lado, ni torciendo el cuerpo àzia el lado de el Evangelio, como algunos hacen, y para dar el osculo, se retirará el Celebrante un poco àzia atras, y pondrá las manos estendidas sobre el Altar, fuera de el Corporal, y apartadas una de otra casi tres palmos, juntos, y estendidos todos los dedos (pero desde la Consagracion, hasta con-

Rubr. 4. m. 1.

fumar no las ha de apartar tanto, porque no han de salir fuera de los Corporales) y la mitad de las palmas han de estar dentro de el Altar, y la otra mitad fuera, è iguales de una, y otra parte, y bolverà luego à poner el cuerpo derecho despues de haber dado el osculo.

*Ibidem.* 6 En quanto à besar el Altar se advierte, que no basta la accion de besar, como algunos hacen, sino que es preciso, que los labios lleguen à tocar el Altar; pero sin menearlos, ni hacer ruido con ellos. Lo mismo digo de otra qualquiera cosa, que se haya de besar; y note el Celebrante, que para oscular el Altar, el Missal, ò otra cosa, no ha de hacer sobre lo que ha de besar Cruz, como señalandola (antes de dar el osculo) con el pulgar, ò con toda la mano.

#### REGLA VI.

*Cómo, y quando se ponen las manos juntas sobre el Altar.*

**L**As manos se ponen juntas sobre el Altar siete veces: La primera, à la Oracion *Oramus te Domine, &c.* la segunda, quando se dice: *In spiritu humilitatis, &c.* la tercera, al *Suscipe Sancta Trinitas, &c.* la quarta, al *Te igitur, &c.* la quinta, al *Supplices te rogamus, &c.* la sexta, à las tres Oraciones antes de la comunión; y la septima, à la Oracion *Placeat tibi, &c.* antes de dar la bendición.

*Ibidem.* 2 Las manos se ponen juntas sobre el Altar, de forma, que los dedos pequeños, que llaman meniques, solamente toquen con la uña, y yema la extremidad de la frente, ò èl medio de adelante de la tabla, mesa, ò marco de el Altar; los demás dedos de ambas manos estaran desuerte, que los se-

gundos, que llaman anulares, esten con los otros quatro mayores sobre la mesa, ò marco (si le tubiere) quedando lo restante de las manos entre el Celebrante, y el Altar, y puesto el dedo pulgar derecho sobre el siniestro en forma de Cruz, y de el mismo modo se pondrán despues de la Consagracion, menos, que no se cruzan los pulgares, porque entonces están juntos, y unidos con los indices. El sentido de la Rubrica es, que siempre se pongan en esta forma, sin que haya excepcion alguna de las siete dichas.

#### REGLA VII.

*Como se tienen las manos juntas delante de el pecho.*

**S**iempre que las Rubricas mandan, que el Celebrante tenga las manos juntas delante de el pecho, han de estar las palmas unidas una con otra, los dedos asimismo juntos, iguales, y estendidos, de fuerte, que sus puntas mirèn al rostro del Celebrante, y no al Retablo, puesto el pulgar diestro sobre el siniestro en forma de Cruz: estos dos dedos, que forman la Cruz, se arrian al pecho: desde la Consagracion, hasta consumir, no se cruzan los pulgares, porque están unidos con los indices. Quando se hayan de juntar las manos, se irà advirtiendo en sus lugares.

*Rubr. 3. n. 1.*

#### REGLA VIII.

*Como se tienen las manos apartadas delante de el pecho.*

**T**oda extension de manos delante de el pecho ha de ser de fuerte, que la palma de una mano mire à la otra,

*Rubr. 5. n. 1.*

todos los dedos juntos, y estendidos con las puntas àzia arriba, y nunca han de estar mas altas, ni mas apartadas, que la altura, y ancho de los ombros, los brazos arrimados al cuerpo. Desde la Consecracion, hasta consumir se estenden juntas las yemas de los pulgares, è indices. Quando se apartan para bolverlas luego à juntar, no se levantan, sino se advierte. En España por dispensacion de S. Pio V. podrá el Celebrante poner las palmas bueltas àzia el Altar, mas lo mejor es, hacer lo que dice la Rubrica, que es una enfrente de otra.

## REGLA IX.

*Como se bendicen las cosas.*

**L**As bendiciones se hacen con la mano derecha estendida, y buelta de lado, no de plano, de modo, que el dedo pequeño esté àzia la cosa, que se bendice, sobre la qual, sin tocarla, formará el Sacerdote una Cruz, haciendo con la misma mano una linea recta en el ayre, desde enfrente de sí, hasta cerca de su pecho, y otra atravesada, desde su lado izquierdo hasta el derecho, ambas en una misma altura, sin doblar, ni torcer los dedos, ni hacer circulos con la mano, guiandola siempre por las mismas lineas, sin baxarla mas por una parte, que por otra. Las Cruces se harán mas altas, è mas baxas, mayores, è menores, segun fuere la cosa que se bendice, mas nunca han de exceder el ancho de los ombros, aunque la cosa que se bendice, sea grande, como Candelas, è Ramos.

2 Para bendecir qualquiera cosa, è hacer algun signo, si las manos no están juntas, se han de juntar delante del pecho antes de

dar la bendicion: esto se entiende estando una, y otra libres, y desembarazadas, no ocupada la sinietra con la Hostia, y Caliz, como sucede al bendecir el agua, y quando se da la bendicion à Hostia y Caliz para consagrarlos.

3 Quando se bendice alguna cosa, que está en el Altar, è cerca del Altar, como Candelas, Cenizas, è Ramos, se ha de poner la mano izquierda estendida sobre el Altar con la palma àzia abaxo, excepto quando se bendice, è se signa el libro, que se pondrá sobre el mismo libro. Para dar la bendicion al Pueblo la pondrá el Sacerdote debaxo de el pecho buelta la palma àzia à sí mismo por encima de la cintura. Todo lo bendice el Sacerdote en pie, y descubierta la cabeza, procurando formar la Cruz à su tiempo, segun la nota ✕ de la Oracion; y siempre que bendixere alguna cosa fuera de la Missa, la rociará al fin con agua bendita tres veces, esto es, en medio, à la diestra, y à la sinietra.

## REGLA X.

*Como se bendice, è signa el Sacerdote à sí mismo.*

**P**ara signarse, è bendecirse à sí mismo el Sacerdote formará una Cruz con su mano derecha, desde la frente al pecho, y desde el ombro izquierdo al derecho, buelta la palma de la mano àzia sí mismo, juntos, y estendidos los dedos, con cuyas puntas tocará cada parte de las dichas, distribuyendo las palabras, que dixere, con la misma bendicion. La mano izquierda estará entretanto debaxo de el pecho con la palma àzia sí, en tal disposicion, que quando la derecha, formando el signo, llegue al pecho, quede la izquierda entre ella, y la cintura.

2 Quan-

*Gav. p. 2.  
tit. 7. n. 5.  
lit. u.*

*Rubr. 3. n.  
5.*

*Gav. p. 4.  
tit. 19. n.  
4.*

*Rubr. 3. n.  
5.*

*Ibidem.*

*Rubr. 7.*

2 Quando los indices , y pulgares estàn unidos, se signarà el Sacerdote con los tres dedos , que quedan sueltos , y tendrà cuidado de no tocar la Casulla con el indice , y pulgar de la mano izquierda al tiempo de ponerla debaxo del pecho.

### REGLA XI.

*Como se hacen los signos sobre Hostia, y Caliz.*

1 **P**ara hacer las Cruces, ò signos sobre Hostia, y Caliz, formará el Celebrante con la mano derecha dos lineas de este modo † segun se apunta en el Missal, no formando la Cruz à golpes, como señalando quatro puntos . . . La primera linea, que se hiciere, para formar la Cruz, ha de ser de el Caliz al pecho, y no ha de exceder de un palmo: (a) La segunda linea transversal, que es la que hace la Cruz, no ha de ser mayor que lo que fuere de ancho la delantera de la hijuela, que cubre el Caliz, y se hará en la misma altura, que la primera, sin atravesar la mano, ò doblarla, torciendo los dedos àzia el lado de el Evangelio; de suerte, que hecha la linea recta àzia sí, bolverà el Celebrante la mano en derecha, hasta el medio de ella, y formará la transversal desde el lado sinistro al derecho.

2 La mano derecha, para formar dichas lineas, ha de ir recta, seguida, de lado, no de plano, los dedos estendidos, y juntos, sin que sus puntas, ò extremidades miren àzia arriba, ni àzia abaxo, sino de rechas enfrente de la tabla, donde estàn las palabras de la Confagracion: el dedo pulgar ha de estar asimismo estendido, no con la punta àzia arriba, sino unido à los

demàs; y despues de la Confagracion de la Hostia se han de hacer los signos, unidas las yemas de el pulgar, y el indice.

3 Los signos unos son comunes, otros particulares: Los comunes son aquellos, que se hacen sobre Hostia, y Caliz juntamente; los particulares son los que se forman sobre la Hostia, y sobre el Caliz separadamente: Los comunes se hacen de suerte, que la primera linea se forme desde la mitad de la Hijuela al pecho, y la transversal se hará sobre ella en la misma altura en el medio de Hostia, y Caliz, esto es, sobre la delantera (b) de la Hijuela, que cubre el Caliz, llegando al mismo tiempo las puntas de los dedos al medio de dicha Hijuela. Los signos, que se hacen separados para Hostia, y Caliz, han de ser menores, y en quadro, mas no tan pequeños, que no tengan forma de Cruz, hanse de hacer de suerte, que para la Hostia se forme la primera linea desde la delantera de la Hijuela al pecho, sin baxar la mano, y sobre ella la transversal en la misma altura, de modo, que al formarla lleguen las puntas de los dedos à la parte anterior de dicha Hijuela, sin tocar en ella. Para el Caliz se formará la primera linea sobre toda la Hijuela, y la transversal se hará de suerte, que al formarla lleguen las puntas de los dedos à la otra parte de la Hijuela, que mira al Retablo.

4 Para hacer dichos signos se pondrà la mano izquierda, si no està ocupada, estendida sobre el Altar con la palma àzia abaxo; fuera de el Corporal antes de la Confagracion, y dentro del Corporal despues de la Confagracion.

5 Advierta el Celebrante, que las Cruces puestas entre las palabras dan expressamente à entender, que al mismo punto que se pro-

(a)  
Gav. p. 2.  
tit. 7. n. 5.  
lit. p.

(b)  
Gav. ibi  
dem.

Rubr. 7. m.  
5.

Alcoz. fol.  
71.

pronuncian, se ha de hacer el signo, uniendo las acciones con las palabras, no anticipando, ni postponiendo las Cruces, ni acelerandolas, procurando, que cada una se haga à su tiempo, segun, y como se apuntan en el Missal.

6 Para executar los signos en la forma dicha, es necesario gravedad, y pausa; y así los Sacerdotes, que aceleran la Missa, hacen garavatos, y no Cruces, sin reparar en decir antes, ò despues las palabras, que tocan à cada una, y faltan à la Rubrica.

## REGLA XII.

*Como ha de estar el Missal en el Altar.*

**I** EL Ministro pondrà el Missal cerrado sobre el Atril en el lado de la Epistola, de fuerte, que las hojas (esto es, por las manecillas, y registros) miren adentro del Altar àzia el Ara. Quando le abre el Sacerdote para comenzar la Missa, le dexarà de manera, que la letra mire derechamente al Pueblo, y despues leyendo en èl, tenga su rostro àzia el Retablo, ò pared de el Altar. Para el Evangelio se ha de poner buelto de lado, de modo, que la parte de las hojas abiertas mire àzia el Ara, y medio de el Altar, (c) y de esta fuerte ha de quedar hasta acabar el Canon.

2 Despues de el Evangelio lo pondrà el Celebrante inmediato al Corporal, para que con mas facilidad, sin apartarse de el medio, buelta la cabeza, lea todo lo que se sigue, y pueda con la mano siniestra bolver las hojas, sin estender el brazo.

3 Quando el Missal està al lado de el Evangelio bolverà el Celebrante las hojas con la mano siniestra, sin umedecer los dedos con saliva, puesta al mismo tiem-

po la derecha sobre el Altar con la palma àzia abaxo, y fuera de el Corporal. Despues de la Consecracion las ha de bolver con dos tres dedos sueltos de la mano siniestra, sin defunir el pulgar de el indice, y la mano derecha estàrà de el mismo modo sobre el Altar, y dentro de el Corporal, procurando no usar de ella, para bolver las hojas, sino en caso muy preciso.

## REGRA XIII.

*Como se dice Oremus.*

**I** Endrà el Celebrante las manos juntas delante de el pecho, como en la Regla VII. y al tiempo de pronunciar *Oremus*, inclinara la cabeza à la Cruz, apartando, y bolviendo à juntar las manos, sin levantarlas, ni baxarlas mas: luego las buelve à apartar, y con ellas apartadas, delante de el pecho, como en la Regla VIII. dirà las Oraciones.

2 Exceptuase el *Oremus* antes de el Padre nuestro, para el qual tendrà el Celebrante las manos asentadas sobre el Altar dentro del Corporal, y al pronunciarle las juntarà delante de el pecho, è inclinara la cabeza al Santissimo Sacramento, y con ellas así juntas dirà: *Præceptis salutariibus*, &c. hasta que comience el *Pater noster*, para el qual las estienda.

3 Fuera de la Missa, y con Pluvial, siempre se dice *Dominus vobiscum*, *Oremus*, y las Oraciones, con las manos juntas, sin defunirlas.

## REGLA XIV.

*Como se buelve el Sacerdote al Pueblo.*

**S**iempre que el Celebrante se ha de bolver al Pueblo, besarà primero el Altar en medio, como en la Regla V. y bolviendose à poner derecho,

Aa

jun-

*Merati p.  
2. tit. 2. n.  
11.*

(c)  
*Rubr. 6. n.  
1.*

*Gav. p. 2.  
tit. 7. n. 7.  
lit. b.*

*Rubr. 5. n.  
1.*

*Rubr. ibid.*

juntará delante de el pecho las manos, y con los ojos en tierra, sin mirar lo que ay en la Iglesia, se volverá sobre su lado derecho àzia el Pueblo, bolviendo el rostro por el lado de la Epistola, y despues de haber dicho en medio *Dominus vobiscum*, ò lo que tocáre, se volverá al Altar por la misma parte, excepto quando dice: *Orate Fratres*, y dà la bendicion, porque entonces dà buelta entera, haciendo circulo, el qual no hará estando patente el Santissimo Sacramento, porque nunca se le han de volver las espaldas; y así en este caso, para decir *Dominus vobiscum*, *Orate Fratres*, y dar la bendicion, no se pondrá en medio de el Altar, sino al lado de el Evangelio, como se dice en el numero 5. de el Capitulo XX. de esta segunda parte.

2. Si el Altar está àzia el Pueblo, de modo, que el Celebrante tiene el rostro àzia los oyentes, no buelve las espaldas al Altar, para decir *Dominus vobiscum*, ni otra cosa, sino habiendo besado en medio el Altar, estendiendo, y juntando las manos, saluda al Pueblo, y dà la bendicion.

#### REGLA XV.

*Como se tomá el Caliz.*

1. Tres modos pone el Missal de tomar el Caliz: El primero es: *juxta nodum*, ò *circa nodum infra cuppam*; esto es, no por el nudo, ò pomo, que deben tener todos los Calices en medio, sino por la distancia, que ay de dicho nudo à la copa: de este modo le cogerá el Sacerdote al decir *Accipiens*, & *hunc*, &c. hasta *benedixit* inclusive, y tambien para hacer los signos con la Hostia sobre el Caliz, y fuera de el Caliz, diciendo: *Per ipsum*, &c. El segun-

do modo es: *Infra nodum cuppae*; esto es, por la distancia que ay del nudo al pie, y de esta manera le tendrá el Sacerdote desde aquellas palabras *Calicem salutaris accipiam*, &c. hasta consumir el Sanguis, y tomar la primera purificacion inclusive. Todas las demás veces se toma el Caliz *per nodum infra cuppam*, que es el tercero modo: esto es, poniendo la mano en el mismo nudo, ò pomo dicho, que está debajo de la copa.

2. Para ofrecer el Caliz, Consagrarle, y elevarle se ha de tener con la mano derecha por el nudo (juntos el pulgar, y el indice en la Consagracion, y elevacion) y la siniestra se ha de poner en la parte baxa de el pie, de suerte, que en la oblacion ha de assentar dicho pie sobre los quatro dedos de dicha mano siniestra, y por encima de el cerco el pulgar: en la Consagracion, y elevacion, assentará solamente sobre los tres dedos, y el pulgar, y el indice por encima de dicho pie, juntas sus yemas, sin desunirlos.

#### REGLA XVI.

*Como se doblan los Corporales.*

1. EL Corporal se ha de doblar de suerte, que despues de doblado, no se vea el principio, ni el fin (d) de el: El principio es la parte anterior, que cae al borde de el Altar, y el pecho de el Celebrante; el fin, es la parte, que mira àzia el Retablo. Esto supuesto, y que la hijuela para cubrir el Caliz, ha de estar dentro del Corporal, no en el centro, sino en la division, ò quadro de el medio de la faja, que cae al lado de la Epistola, donde se suele poner, quando se descubre el Caliz; doblará el Celebrante el Corporal, comenzando por la parte (donde ha estado la Hostia) que cae àzia su

(d) Gav. p. 2: tit. 1. n. 1. lit. p.

su pecho; sobre la qual pone la parte, que mira àzia el Retablo: hechos estos dos dobleces, hará sobre ellos otros dos al contrario, que cubran los primeros, doblando luego la parte de su mano derecha, que cae àzia el lado de la Epistola, y despues la siniestra encima. De la misma suerte se dobla la Palia, que es la que contiene dentro de si el Corporal, y asfi doblado juntamente con la Palia, lo pondrà el Celebrante dentro de la bolsa, y de suerte, que la parte anterior, que mira al borde de el Altar, quede àzia la abertura de dicha bolsa.

2 Doblado asfi el Corporal, se quita el inconveniente de variar el lugar de la Hostia, poniendola una vez en una parte, y despues en otra, de que resulta el pegarse al pie de el Caliz alguna particula, que puede haber quedado de la Missa antecedente. Lo mismo puede acontecer, si se pone la hijuela en el centro de el Corporal, y no en el lugar que le pertenece, que es en la division, ò quadro de el medio de la faja, que cae al lado de la Epistola.

3 En dichas Reglas generales he demostrado el mas facil modo de hacer las Ceremonias, y muchas veces me he de remitir à ellas en la practica de la Missa Rezada, que comienza desde el Capitulo siguiente, segun las Rubricas del Missal, y advierto al Celebrante no las haga con afectacion, ni demasiado espacio, ni aceleracion, sino como las demas acciones naturales, que se hacen fuera de la Missa, guardando siempre la gravedad, que se requiere en tan alto ministerio. El mismo cuidado se ha de tener en decir las palabras, sin dividir unas de otras, procurando, que cada razon se pronuncie continuada, aun en las acciones en

que las palabras se unen con la ceremonia, para que siempre hagan buen sentido.

## CAPITULO V.

*De la preparacion de el Sacerdote para celebrar.*

## RUBRICA I.

## §. I.

*De lo que debe hacer el Sacerdote antes de vestirse para celebrar.*

**A**unque en la opinion comun de los Authores no es pecado grave el celebrar, sin haber rezado Maytines, y Laudes, siempre es mas seguro obedecer al Missal, el qual manda en esta Rubrica, (e) se recen antes, y asfi aconsejo à todo Sacerdote haga costumbre de rezarlos primero, porque no solo son preparacion para la Missa, sino que dan luz, para buscarla, y no errarla; especialmente, quando el Santo, de quien se reza, no la tiene propria en el Missal. El que quisiere seguir en esto mas perfeccion, rezarà tambien las Horas, (a) que en el Choro se deben decir aquel dia antes de la Missa Conventual; es à saber, hasta Tercia, Sexta, ò Nona, segun la Regla, que se pondrà en la tercera parte, quando se trate de la hora de celebrar la Missa Solemne. En la fiesta de la Natividad de Nueſtro Señor, bien se puede celebrar la primera Missa antes de decir Laudes.

2 Asimismo conviene, que el Sacerdote diga la preparacion de la Missa, comenzando desde la Antiphona *Nè reminiscaris*, &c. la qual se dirà entera, si la Missa ha de ser doble, mas si hubiere de ser semidoble, solo se comenzará, y se passará luego à decir los Psalmos,

(e)  
Num. 1.

(a)  
Alcoz. fol.  
48.  
Gav. p. 2.  
tit. 1. n. 1.  
lit. b.

mos, pero al fin se repite entera. En tiempo Pasqual se le añade *Alleluja*: en el Jueves, y Sabado Santo, se dexará el *Gloria Patri*, &c. al fin de los Psalms, así como tambien se omite en los de las Horas. Quando la Miffa se ha de celebrar de Requiem, está à la voluntad de el Celebrante el decir, ò no decir la tal preparacion, pero si se dixere, ha de ser con *Gloria Patri* al fin de los Psalms, y la Antiphona con *Alleluja*, si fuere en tiempo Pasqual.

3 Esta preparacion se puede decir de media noche abaxo en qualquiera hora antes de celebrar, y se hallará al principio de el Missal, en los Diurnos de las horas menores, y tambien en unos libritos pequeños, que contienen el modo de hacer los Mementos en la Miffa, y así mismo las gracias, para despues de ella. Considere el Sacerdote vâ à tratar con Dios el negocio mas grave, y de mas importancia, que tiene la Iglesia, y à pedir para ella, y para sí remedio de todas sus necesidades; por lo que es necesario tenga antes algun rato de Oracion, y ser amigo de Dios estando libre de pecado mortal, lo qual se alcanza con el exercicio de las virtudes. Si necesitare confessarse, lo hará con toda devocion, y siempre antes de comenzar à vestirse, porque no dice bien ser reo, y estar con las vestiduras sagradas.

4 Habiendo entrado en la Sacristia, ò en otra parte, donde están los Ornamentos, y demás cosas necesarias para celebrar, se quitará el manto, y (puesto con el sombrero donde no estorbe) tomará luego el Missal, en el qual buscará la Miffa, que ha de decir, y la leerá con todo cuidado, y atencion, para que despues en el Altar no cometa algun defecto, así por

el respeto, y reverencia, que se debe à Dios nuestro Señor, à quien ha de ofrecer sacrificio, como porque algunas veces entre los circunstantes suele haber gente capaz, que sabe juzgar de la suficiencia, ò insuficiencia del Sacerdote. Por esta razon manda la Rubrica registrar, y leer la Miffa, porque por mas versado, y practico que sea el que celebra, donde menos pensare, tropezará con la variedad de acentos, y sentidos, y encuentro de dos consimiles Oraciones. Así mismo nos demuestra la experiencia, que los que salen à celebrar, sin llevar registrada la Miffa, suelen, antes de comenzarla, detenerse mucho tiempo en el Altar, hojeando el Missal, y aun despues de comenzada, les sucede tropezar, y pararse à buscar esta, ò la otra Oracion, la Epistola, ò el Evangelio, si lo cita, dando à entender en esto à los circunstantes su descuido, y ninguna prevencion: y así para evitar todos estos inconvenientes, no solo es preciso buscar, y leer la Miffa, sino tambien acomodar los registros, donde se necesitan, y premeditar, que Oraciones se han de dar; que Epistola, ò Evangelio trae, ò cita, y si se ha de decir *Gloria*, y *Credo*, atendiendo en esto à lo que queda dicho en la primera parte.

5 Leída la Miffa, y puestos los registros en sus lugares, pasará el Sacerdote à lavarse las manos, (calzados los pies, aunque sea Religioso Descalzo) y para ello en todas las Sacristias debe haber Fuente con agua, y Tohalla. Quando se lave dirá en secreto la Oracion *Da Domine virtutem*, &c. la qual debe estar escrita sobre dicha Fuente, de modo, que al mismo tiempo la pueda leer el Sacerdote, y si este prevee, que en la Sacristia, donde se ha de vestir, no

Bauldri p.  
3. tit. 1.  
Rub. 1. fol.  
141.

ay tal Fuente, lavarà en casa las manos con todo cuidado, diciendo en el interin la referida Oracion, la qual, y todas las demàs, para vestir los Ornamentos, debe tener muy promptas en la memoria, porque en pocas Sacristias ay la curiosidad de tenerlas escritas.

6 Lavadas las manos, prepara el Caliz, sobre el qual pondrà el Purificador limpio, y doblado à lo largo, y encima de el Purificador la Patena: hecho esto, toma una Hostia, la que no ha de ser mas añeja que de quince dias, ni ha de tener mas efiegie, que sola una Cruz, porque todas las demàs estàn reformadas, y la limpiarà suavemente (si fuere necesario) con los pulgares, è indices, de los fragmentos, que pudiere tener, mirando, si està entera, sana, y sin mancha: luego la pone en la Patena, procurando quede de fuerte, que quando lleve el Caliz, mire la Cruz àzia su pecho. La Hostia se ha de cubrir con una pequeña Hijueta de lino, de la hechura de la Hostia, pero mayor en lo redondo, y ha de tener en medio una borlilla, ò presilla, para que con facilidad se levante. Despues cubre Patena, y Caliz con un velo de seda, y sobre el velo pondrà la bolsa con los Corporales doblados, la qual, y dicho velo, han de ser del color de los demàs Ornamentos. Antes de poner la bolsa sobre el Caliz, mirarà si los Corporales estàn bien doblados, y pueftos en ella, y no estando segun la Regla XVI. los doblarà, y colocará en la conformidad, que en ella se expresa, y dexará la bolsa puefta de modo, que quando lleve el

Caliz, vaya la abertura de ella àzia su pecho.

§. II.  
De el modo, y curiosidad, que ha de observar el Celebrante, quando viste las Sagradas Vestiduras.

1 **P** Reparado el Caliz, llegará el Celebrante à los Ornamentos, y si faltare Sacristia, ò parte decente donde ponerlos, se colocarán sobre el Altar al lado de el Evangelio, no en medio, porque esto es proprio de los Obispos, los quales para la Missa Rezada no se visten en la Sacristia, sino en medio de el mismo Altar, donde celebran.

2 Los Abades, que usan de Paramentos Pontificales, se han de vestir en la Sacristia, como los demàs Sacerdotes, sin que les sea permitido tomar las vestiduras del medio del Altar, sino para celebrar de Pontifical.

3 En habiendo comenzado el Sacerdote à vestirse, no se ha de divertir à hablar con nadie, sino en caso de precisa necesidad, como para pedir lo que pertenece à su oficio, ò advertir al Ministro, si falta algo en el Altar: solo ha de pensar en el Soberano Myfterio, que vâ à celebrar, y con todo cuidado irà diciendo en secreto las Oraciones señaladas à cada uno de los Ornamentos, las quales no se pueden omitir, porque el que no las dixere, no se escusa de pecado.

4 El que usa de Solideo, le ha de quitar antes de vestirse: ninguno puede celebrar con èl sin licencia de su Santidad, aunque tenga necesidad, y sea Obispo: es uno de los defectos que trae el Missal en el numero X. El que tubiere dispensacion de su Santidad, le quitarà al fin de el Prefacio, y le podrá bolver à poner despues de consumir, y haber purificado los dedos; mas si causa escandalo à los

Bauldr. p.  
3. tit. I.  
Rubr. 2. n.

Meratt p.  
2. tit. I. n.  
31.

Gav. p. 2.  
tit. 2. n. 2.  
lit. f.

oyentes verle celebrar cubierta la cabeza, deberá precaverle, y celebrar en algun Oratorio, ò Capilla retirada.

5 El que usa de Sortixa, la ha de quitar antes que se vista; celebrar con ella, es proprio de los Obispos, y Abades que usan de Paramentos Pontificales. Los Canonigos podrán decir Missa con ella, con tal, que sea lisa, sin piedra preciosa, ni efigie alguna, pero no se les permite usar de Palmatoria, ò Bugia.

6 Antes de tomar el Amigo, se signará à sí mismo, poniendo la mano sinistra debaxo de el pecho, y con la diestra estendida hará una Cruz desde la frente al pecho, y de el ombro izquierdo al derecho, juntando al fin las manos delante de el pecho: luego coge con ambas manos el Amigo por las extremidades, y cintas, è inclinandose le besará en medio, donde está la Cruz, y sin signarse con él, se le pone sobre la cabeza, diciendo al mismo tiempo en secreto la Oracion *Impone Domine, &c.* Inmediatamente le baxa al cuello, y le rodea de suerte, que cubra el de la Sorana, ò Habito, acomodando primero la parte de la mano sinistra, y sobre ella la de la diestra: passará despues las cintas por debaxo de los brazos à las espaldas, y bolviendolas delante de el pecho, hará con ellas una lazada, por lo qual conviene sean largas, para que no sea preciso prenderlas, ò sujetarlas en el ceñidor, pues tiene mysterio, segun Durando, el que se aten adelante.

7 Luego se viste el Alba, no arrojandola al buelo, como algunos hacen, sino tomandola (sin besarla) con ambas manos por la fimbria, que ha de caer al talon del pie, y la irá plegando entre los pulgares, y demás dedos (los po-

lices àzia dentro) hasta que lleguen al cuello de la misma Alba; de esta suerte la vestirá baxando la cabeza, y diciendo al mismo tiempo en secreto *Dealba me Domine, &c.* Primero ha de entrar la cabeza, despues el brazo derecho, acomodandolo con la mano izquierda: ultimamente el izquierdo, ayudandose con la derecha; puesta el Alba, la acomodará el Celebrante al cuerpo, levantandola por delante, y por los lados, para que no arrastre, y se ciñirá con el Cingulo, que le dará por las espaldas el Ministro, quien despues que el Sacerdote haya dado el nudo, levantará el Alba por encima de el suelo, de forma, que cuelgue honestamente, y cubra las vestiduras, acomodando con curiosidad las orillas de el Alba, de suerte, que en su circunferencia quede igual por abaxo, y no mas alta de el suelo, que un dedo, ò poco mas. El Sacerdote dirá (en el interin que se ciñe) en secreto la Oracion *Præcinge me, &c.* y prevendrá despues al Ministro le dexe bien puesta el Alba, para escusar la deformidad, que causa ver al Sacerdote en el Altar con el Alba desigual.

8 Luego con la mano derecha tomará el Manipulo, le besa en la Cruz, que ha de tener en medio, y le pone en el brazo izquierdo, ajustandole en el medio de la distancia, que ay de el codo à la mano, con un cordon, que debe tener por la parte de abaxo, metido en un boton, ò presilla, que subiendo, y baxando le sujeta, y afloxa despues para quitarle, y nunca le pondrá encima del codo: al ponerle dirá en secreto la Oracion *Merear Domine, &c.* Si el Celebrante fuere Obispo, no viste el Manipulo antes de la Estola, sino es que la Missa haya de ser de Requiem, lo recibe despues en el Altar

Merati p.  
2. tit. 1. n.  
35.  
Item Decret.  
413.  
541.

Gav. ibid.  
n. 3. lit. c.

Lib. 3. cap.  
2. n. 1.

Gav. p. 2.  
tit. 1. n. 3.  
lit. l.

tar al fin de la Confesion, quando dice *Indulgentiam, &c.* y le besa primero.

9 Siguese la Estola, la qual tomarà con ambas manos, y besando la Cruz, que debe tener en medio, la pone al cuello, diciendo al mismo tiempo en secreto la Oracion *Redde mihi Domine, &c.* luego cruza sus extremidades delante del pecho, passando primero la parte que cae del ombro izquierdo, à la mano derecha, y despues la que pende del ombro derecho, à la mano siniestra en forma de Cruz, procurando queden iguales, y no mas alta una que otra, y con los remates del Cingulo abrazará, y sujetará ambas partes de la Estola à un lado, y à otro, no à las espaldas. Si el Celebrante fuere Obispo, antes de la Estola tomarà la Cruz Pectoral, besandola primero, por lo qual dexará la Estola pendiente de uno, y otro lado (sin cruzarla delante del pecho) sujetandola con el Cingulo, como queda dicho. Los Abades, que usan de Paramentos Pontificales, no ponen Cruz Pectoral para la Missa privada, y por esta razon, me parece, deberan (b) cruzar la Estola como los demás Sacerdotes, y solo podrán dexarla pendiente de una, y otra parte, para celebrar de Pontifical, pues solo entonces se les concede la Cruz Pectoral.

10 Ultimamente toma con ambas manos la Casulla, y sin besarla la viste, diciendo al mismo tiempo en secreto la Oracion *Domine, qui dixisti, &c.* el Ministro se la ayudará à poner, estirandola por las espaldas, para que no quede encogida, ni arrugada. Despues se pone el Bonete, el qual en ningun caso se ha de poner sobre la bolsa de los Corporales. Si fuere Regular observará el estilo

de su Religion en cubrirse la cabeza.

11 Notese, que el Amito, Manipulo, y Estola, siempre se han de besar, aunque la Missa haya de ser de Requiem, y si por descuido no tubieren Cruz, se han de oscular tambien en el medio.

## CAPITULO VI.

### De la entrada del Sacerdote al Altar.

#### RUBRICA II.

§. I.  
*De lo que ha de hacer el Celebrante en la Sacristia despues de vestido, y como ha de llevar el Caliz.*

**R**Evestido el Sacerdote con todos los Ornamentos, solo pensará en el Santissimo Sacrificio, que va à celebrar, y sin hablar, ni hacer cortesía à nadie, passará al sitio, donde dexò preparado el Caliz, y le tomarà por el nudo del medio, bolviendo antes sobre la bolsa la parte anterior del velo, que cae àzia su pecho, y le llevará de forma, que la abertura de dicha bolsa, por donde entran los Corporales baya àzia sí, y lo restante del velo pendiente de modo, que cubra el pie de el Caliz, el que ha de ir levantado en tal proporcion, que la copa llegue en igual al pecho, y no passe de él, teniendo la bolsa, y velo de sobre el Caliz con la mano derecha asfentada en medio, de plano, y no asfida solamente por las orillas, ò remates de dicha bolsa, sobre la qual no se ha de poner cosa alguna, ni la tohalla para enjugar (c) las manos. Al partirse de la Sacristia para el Altar, de ninguna suerte se ha de signar, ni darse golpes en el pecho.

(b)  
*Merat. p.*  
*2. tit. 1. n.*  
*31.*

(c)  
*Merat. De.*  
*crel. 564.*

Gavant. p.  
1. tit. 20.  
lit. f.

2 Si necesitare de pañuelo, lo llevará en el cingulo debaxo de la Casulla àzia la mano derecha, y si fuere necesario para despues de la Consagracion, lo pondrá sobre el Altar antes de consagrar: despues de consumir, y haber purificado los dedos, lo bolverá à poner debaxo de la Casulla.

Bauldr. p.  
3. tit. 4.  
Rubr. 3. n.  
2a

3 Si necesita de anteojos, y no los trae de continuo, se los llevará el Ministro, para que se los dé en el Altar: tambien los podrá llevar en el dedo pequeño de la mano izquierda.

Gav. p. 2.  
tit. 2. lit. a.

4 Antes de salir para el Altar, puesto el Bonete, hará reverencia à la Cruz, ò Imagen, que estubiere en la Sacristia: esto es, inclinar profundamente la cabeza, y no el Cuerpo.

5 S. Pio V. dispensò para España, que no sea obligado el Sacerdote, quando sale à celebrar, à llevar en la mano el Caliz con el Corporal, de suerte, que se puede poner antes en el Altar; mas lo mejor, y mas comun en la practica es, sacarle el Sacerdote de la Sacristia, y no conviene, que el Sacristan, ò otro Ministro, que no està ordenado *in sacris*, lleve el Caliz al Altar, ni menos estienda los Corporales, los quales acontece muchas veces cubrirse de polvo, por dexarlos estendidos sobre el Ara. Esto supuesto, si el Sacerdote sale à celebrar, sin llevar Caliz, quitará el Bonete, para hacer la expressada reverencia con la cabeza, y lo mismo ha de observar en todas las demás, que se ofrecieren al passar por delante de los Altares, pues el motivo de hacer reverencia, ò genuflexion cubierta la cabeza, es el llevar el Caliz, por el peligro de que se caiga alguna cosa, si se aparta la mano derecha de sobre la bolsa.

§. II.

De la salida de la Sacristia hasta llegar al Altar.

**H**Echa la reverencia à la Imagen, que estubiere en la Sacristia, saldrá el Sacerdote para el Altar con mucha modestia, cubierta la cabeza, precediendo el Ministro vestido con Sobrepelliz, ò Roquete sobre Ropatalar, que irá cerca del Sacerdote con el Missal en el brazo siniestro, y las demás cosas necesarias para celebrar, sino es que de antes hayan sido puestas en el Altar, sobre el qual no se ha de poner cosa, que no pertenezca al Sacrificio. Procure el Sacerdote no salir solo al Altar, pues la Rubrica manda, que el Celebrante, y Ministro salgan juntos, ha de ir con los ojos baxos, sin registrar lo que ay en el Templo, el passo grave, y despacio, el cuerpo derecho. Caminar en esta ocasion con passo acelerado, y mirando à todas partes, es indecencia, è indicio de poca madurez, y reflexion. No conviene, que el Sacerdote vaya por el camino rezando en voz baxa algun Psalmò, ò Oracion, por devota que sea, pues si conviniera, lo mandara la Rubrica, como lo manda despues para la buelta. Si el Caliz està yà en el Altar, segun la dispensacion arriba dicha, llevará las manos juntas delante de el pecho, como en la Regla VII.

2 Si al salir de la Sacristia encontrare con otro, que venga de celebrar, ha de esperar à que entre primero, por la reverencia que se le debe, habiendo ya recibido el Santissimo Sacramento, y ambos se saludarán, baxando un poco las cabezas, y quitarán para esto los bonetes si no llevan Caliz.

3 Si en el camino se encontraren dos Sacerdotes, el que va à celebrar seguirá su passo, dexando la mano derecha al que viene: si fuere parte estrecha, se detendrá el que va à celebrar, para que passe el que viene, y tambien se haràn venia en la forma referida.

4 Si sucediere salir la Missa cantada, ò solemne, quando alguno viene de celebrar privadamente, en esta ocasion, siendo parte estrecha, se ha de detener el que viene, dando lugar à que passe el Celebrante con todos los Ministros que le preceden.

5 Si passare por delante del Altar mayor, ò otro qualquiera en que haya Cruz, buelto de cara àzia èl, le harà inclinacion solo con la cabeza, y si en èl està reservado el Santissimo Sacramento, harà genuflexion, doblando la rodilla derecha hasta el suelo, y se bolverà al punto à levantar, siempre cubierta la cabeza, excepto si no lleva Caliz, como queda dicho.

6 Si passare por delante de algun Altar, en que se està celebrando Missa, si advierte ser despues de la Confagracion, y antes de la sumpcion, hara genuflexion con la rodilla derecha, quitarà el Bonete, y aviendose buelto à cubrir, se levantará sin detencion, y pasará adelante: mas si esto sucediere en muchos Altares, no es necesario hacer à cada uno la misma reverencia bolviendose ya à un lado, ya à otro; y así bastará hacer la genuflexion à aquel Altar que al passo està mas cerca. No conviene arrodillarse, levantarse, ni andar con el Bonete en la mano, sino es que està publicamente expuesto el Santissimo Sacramento: la razon de esto es, el peligro, que ay de que se caiga algo de el Caliz, apartada la mano derecha de sobre la bolsa. Si en dicha ocasion

no lleva el Sacerdote Caliz, descubrirà la cabeza, para hacer genuflexion, y proseguirà sin cubrirse hasta perder de vista el Altar en que se està celebrando, llevando las manos juntas delante de el pecho con el Bonete en ellas.

7 Si quando passa por delante del Altar, en que se està celebrando acontece hacerse entonces la elevacion, en este caso se detendrá puestas las dos rodillas en tierra, y quitado el Bonete, adorará el Santissimo Sacramento, permaneciendo así hasta que el Sacerdote haya puesto el Caliz sobre el Altar: no pondrá en el interin el Bonete sobre la bolsa, tendràlo en la mano arrimado al brazo à su lado derecho, ò se le darà al Ministro, que se lo tenga: luego se cubre, y levantado harà genuflexion con la rodilla derecha, y sin detencion proseguirà su camino.

8 Si se ministra la Comunión, se detendrá de la misma suerte en quanto el Sacerdote dice las tres veces *Domine non sum dignus*, &c. esperando puestas las dos rodillas en tierra hasta que se haya dado la primera Forma: luego se levanta sin cubrirse, hace genuflexion con la rodilla derecha, y pasará adelante descubierta la cabeza hasta perder de vista el Santissimo Sacramento. Pero si no llega à tiempo en que el Sacerdote està diciendo las dichas palabras, sino que actualmète ministra la Comunión, harà solamente genuflexion con la rodilla derecha, quitarà el Bonete, se levantará sin detencion, y proseguirà sin cubrirse como queda dicho.

9 Si en los dos casos dichos no lleva Caliz, descubrirà la cabeza antes de arrodillarse, y estará con las manos juntas delante de el pecho con el Bonete en ellas, y de la misma suerte proseguirà despues su camino, sin cubrirse hasta

Bauld. ibi-  
dem not. 4.  
Tornel. lib.  
2. fol. 510.  
n. 6.

Gav. p. 2.  
tit. 2 lit. e.

Bauldri p.  
3. tit. 2. n.  
3.

perder de vista el Santísimo Sacramento, ò el Altar, en que se hizo la elevacion, y nunca se dará golpes en el pecho estando revestido, si no es quando las Rubricas lo mandan despues en el decurso de la Missa.

10 Si el Santísimo Sacramento estubiere descubierto en publico, quitarà el Bonete el Sacerdote en viendolo, y no se bolverà à cubrir hasta que le pierda de vista. Al passar por delante, harà genuflexion solamente con la rodilla derecha, y sin detenerse; pero si la distancia desde la Sacristia al Altar, donde ha de celebrar, fuere mucha, y en toda ella, ò la mayor parte, alcanza à ver el Santísimo Sacramento, ferà mejor salir sin Bonete, pues en este caso solo sirve de estorvo, y así se evita el peligro de que se caiga algo de sobre el Caliz, no llevando la mano derecha encima de la bolsa.

11 Merati dice, ser uso comun en Roma hacer en dicha ocasion la genuflexion con ambas rodillas, añadiendo despues inclinacion profunda de cabeza: Esto denota mayor veneracion à tan alto Sacramento; pero no me agrada, ni se debe seguir lo que añade, de que hecha la expresada reverencia, se cubra el Sacerdote, y camine puesto el Bonete à vista del Santísimo Sacramento, dando por razon el peligro de que se caiga algo de sobre el Caliz, si el Sacerdote lleva el Bonete en la mano; mas esto se evita, dandofelo al Ministro, ò saliendo sin él, como queda dicho.

12 Todas las dichas genuflexiones, y las que se siguieren dentro de la Missa, las harà el Sacerdote, sin inclinar el cuerpo, ni la cabeza.

13 Si passare por delante de algun Altar, en el qual esta expues-

ta con solemnidad alguna Reliquia insigne del Santo que se celebra aquel dia, buelto de cara àzia el quitarà el Bonete, y le inclinarà profundamente la cabeza, y habiendose buelto à cubrir, seguirá adelante sin detencion. Con otras Reliquias fuera de su dia observará lo mismo que en los demás Altares, que es inclinar la cabeza sin quitar el Bonete.

14 A nadie harà venia el Sacerdote revestido, aunque passe por delante de alguna persona constituida en dignidad, sino que sea Cardenal, Legado de la Santa Sede, Patriarca, Arzobispo, Obispo dentro de sus Jurisdicciones, ò el Rey. Gavanto añade, la haga tambien à otros Principes, y Prelados, à todos los quales, antes que llegue à las gradas del Altar, inclinarà la cabeza, mas, ò menos, segun su dignidad, sin quitar el Bonete si lleva Caliz.

### §. III.

*Llegada al Altar, y como se estien-*  
*den los Corporales.*

**E**N llegando el Sacerdote al Altar, estando inmediato à su infima grada, ò tarima, y si no hubiere grada, ni tarima, dos passos antes de el frontal, quitarà con la mano derecha el Bonete, y se le dará al Ministro, que estará al lado derecho, y buelta à poner dicha mano sobre la bolsa, y inclinarà profundamente la cabeza, no el cuerpo, à la Cruz; pero si ay Tabernaculo, con el Santísimo Sacramento, harà genuflexion, llegando con la rodilla derecha hasta la tierra sobre la infima grada, quedando el pie en el plano: luego moviendo primero el pie derecho, sube al medio de el Altar, sobre el qual pone el Caliz àzia el lado

*Gav. p. 2.*  
*tit. 2. n. 1.*  
*lit. e.*

*Part. 2.*  
*tit. 2. n. 7.*

*Alcoz. fol.*  
*49.*

*Gav. p. 2.*  
*tit. 2. n. 1.*  
*lit. e.*

*Ibid. tit. 3.*  
*n. 2. lit. m.*

del Evangelio , y con ambas manos estiendo àzia abaxo la parte anterior del tafetan , que està sobre la bolsa , la que tomarà con la mano siniestra , y sacado de ella con la diestra el Corporal , la pondrà con la siniestra al lado del Evangelio , no de plano sobre el Altar , sino derecha con la abertura àzia abaxo , y arrimada à la Gradilla , ò Retablo , donde no estorve despues al Atril : luego estiendo con ambas manos sobre el Ara la Palia , y Corporal , de forma , que la parte que cae adelante , llegue (si fuere bastante) al borde , ò frente del Altar , (d) fin que caiga nada sobre el frontal , y si fuere grande , se doblará lo que sobrare por la parte de atrás àzia el Retablo. La Hijueta ha de quedar dentro en la division de en medio de los tres dobles , que hace el Corporal àzia el lado de la Epistola , y mano derecha del Celebrante , quien no estenderà la parte del Corporal , que cae adelante por el borde del Altar , porque aunque la Rubrica no lo previene , todos los curiosos en Ceremonias aconsejan no se estienda hasta que llegue el caso de la ofrenda , para evitar el peligro , de que en el pie del Caliz se pegue alguna particula , que acafo haya quedado de las Missas antecedentes. Despues sobre el Corporal en el quadro del medio pondrà el Caliz , cubierto con curiosidad , de modo , que el velo cubra el pie.

2. Si se han de consagrar Formas para dar comunion , se pondrán en la Patena juntamente con la Hostia , mas si no cupieren por ser muchas , se tendrán en otro Caliz , Copon , ò Vaso consagrado , y cubierto detrás del Caliz , y si no ay este Vaso , se colocarán sobre el Corporal delante del

Caliz un poco àzia el lado del Evangelio , y à su tiempo dirigirá el Celebrante la intencion àzia alli , para ofrecerlas , y consagrarlas.

3. Puesto el Caliz en la forma dicha , juntas las manos delante del pecho como en la Regia VII. inclina la cabeza (no el cuerpo) profundamente à la Cruz , lo qual observará siempre que se apartare , ò llegare al medio del Altar , ò passare de un lado à otro , como se advierte en la Regia II. Hecha esta humillacion , passará (sin apartar las manos) al lado de la Epistola , abrirá el Missal , y reconocida la Missa , que ha de decir , y acomodados los registros en sus lugares , dexará el Missal , de modo , que las hojas abiertas miren derechamente al Pueblo : buelve luego al medio del Altar juntas las manos delante del pecho , inclina la cabeza à la Cruz , y sin detenerse , ni apartar las manos , se bolverá de cara àzia el lado de la Epistola sobre su mano derecha , y baxará de medio lado por la parte del Evangelio , sin bolver las espaldas à la Cruz , ò Tabernaculo donde està el Santissimo Sacramento , ni dar passo àzia atrás , descendiendo hasta el llano del Presbyterio , ò Capilla inmediato à la infima grada , para hacer allí la confesion : nunca se ha de quedar sobre la infima grada , ni tarima , sino abaxo en lo llano , y si no hubiere grada , ni tarima , se pondrà dos passos distante del Altar.

4. Si por falta de Sacrificia , ò parte separada , se vistió en el Altar , no necesita de Bonete ; acabado de vestir , sin baxar abaxo , estenderá el Corporal , y hará lo demás que queda dicho , luego descendiendo en la forma referida , para començar la Missa , à la que no dará principio , sin que prime-

(d)  
Gav. p. 2.  
tit. 2. n. 2.  
lit. i.

Carmina  
Epist.  
1. 2. 3.

1. 2. 3.  
1. 2. 3.

ro estèn estendidos los Corporales, colocado el Caliz en medio, abierto, y registrado el Missal, y puestas, y encendidas las velas en los candeleros.

Bustaman.  
fol. 145.

5 En el Altar mayor suele haber diferencia de gradas: unas, que se llaman del Presbyterio, porque cogen de una, y otra parte la Capilla, y despues de èstas se sigue un poco de plano, sobre el qual estàn las otras, que son del Altar: ante èstas solamente se hace la expresada reverencia, para subir al Altar, y las mismas se baxan, para comenzar la Missa.

Fol. 51.

6 El Padre Alcocer dice, que si el Altar tubiere mas de tres gradas, bastarà baxar solo las tres; mas el sentido de la Rubrica es, que el Sacerdote haga la Confesion, estando antes de la infima grada, esto es, en el plano de la Capilla, y asì, aunque el Altar tenga quatro, ò cinco gradas, no es desproporcion, que el Celebrante las baxe todas.

7 Si al tiempo que està estendiendo los Corporales, ò abriendo el Missal, y aunque estè ya inmediato à la infima grada antes de decir *In nomine Patris*, &c. acontece hacerse la elevacion en otro Altar, que està à la vista, ò administrarse la comunion, se hincará de rodillas, y juntas las manos delante del pecho, sin herirle con ellas, adorará el Santissimo Sacramento, permaneciendo con las dos rodillas en tierra, hasta que el Sacerdote haya puesto el Caliz sobre el Corporal, ò dado la primera Forma.

Bustaman.  
fol. 111.

8 San Pio V. concediò para España pueda el Sacerdote poner vino, y agua en el Caliz al principio de la Missa: esto es, antes de comenzarla, aunque tambien se podrà hacer, dicha ya la confesion, segun las palabras de la

Bulla: *In principio Missæ*: mas en este punto todos siguen el orden del Missal, sin que lo dicho haya llegado à la practica.

### CAPITULO VII.

*De el principio de la Missa, y como se ha de hacer la Confesion.*

### RUBRICA III.

#### §. I.

*Que reverencia ha de hacer el Sacerdote, para comenzar la Missa, y como se ha de signar.*

1 **L**uego que el Sacerdote hubiere baxado al plano, estando inmediato à la infima grada, buelto de cara al Altar, juntas las manos delante del pecho, como en la Regla VII. inclinará profundamente la cabeza, (no el cuerpo) à la Cruz, y si en èl estubiere reservado el Santissimo Sacramento, hará genuflexion, llegando con la rodilla derecha à la infima grada, quedando el pie en el plano, y estando derecho pondrà la mano izquierda debaxo del pecho, la palma estendida encima de la Casulla sobre el Cingulo, y se signará con la mano derecha, (la palma àzia sí, todos los dedos estendidos, y juntos) y dice en voz clara, de modo, que lo puedan oír los circunstantes, aunque estèn distantes del Altar, *In nomine Patris*, &c. tocando, al decirlo, con la derecha en la frente; & *filijs* en el pecho, sin llegar à la mano izquierda; & *Spiritus* en el ombro izquierdo; *Sanc-ti* en el derecho, y al pronunciar *Amen* junta las manos delante del pecho sin besar la Cruz, que hacen los pulgares en esta, ni en otra ocasion. Comenzada la Missa, no divertirá el Sacerdote la vista à

Merati p.  
2. tit. 3. n.  
9.

otro Altar, aunque en él se cleve, ò se administre el Santísimo Sacramento.

## §. II.

*Como se ha de decir el Psalmo.*

**D**espues de haber dicho *In nomine Patris, &c.* juntas las manos delante del pecho, segun queda referido, dice en la misma voz clara la Antiphona *Introibo ad Altare Dei*, y respondido por el Ministro *Ad Deum, &c.* comienza el Psalmo *Judica me Deus, &c.* sin mudar de voz, y así le prosigue alternando con el Ministro despacio, con devocion, y distincion, sin atropellarse uno à otro: *Al Gloria Patri* inclina la cabeza à la Cruz, y luego repite la Antiphona *Introibo*, respondiendo el Ministro como antes.

2 Despues de la Antiphona *Introibo*, dice el Sacerdote en la misma voz clara *Adjutorium, &c.* signandose de la frente al pecho, como en el §. antecedente, y distribuyendo las palabras, de modo, que al decir *Adjutorium*, toque en la frente; al *nostrum*, en el pecho; *in nomine*, en el ombro izquierdo; *Domini*, en el derecho, y buelve à juntar las manos delante del pecho: el Ministro responde: *Qui fecit cælum, & terram.*

3 En las Missas de Requiem, y en las que se dicen de tiempo, desde la Dominica *in Passione* inclusive, hasta el Sabado Santo exclusive, se omite el Psalmo *Judica me Deus, &c.* La Antiphona *Introibo, &c.* se dice solamente una vez, respondiendo el Ministro, como queda advertido, y al punto continúa el Sacerdote diciendo *Adjutorium, &c.* en la forma referida.

## §. III.

*Como se ha de decir la Confesion, y los versillos hasta subir al Altar.*

**D**icho el verso *Adjutorium, &c.* se sigue inmediatamente la Confesion, para la qual se inclinara el Celebrante profundamente juntas las manos delante del pecho doblando el cuerpo en tal disposicion, que si alargara las manos, pudiesse llegar con ellas à las rodillas: De esta fuerte dirà en voz clara, è inteligible *Confiteor Deo, &c.* segun està en el orden de la Missa, y así proseguirà, sin mover la cabeza azia el Ministro al tiempo de decir *vobis fratres, ò vos fratres.* Quando dice *mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa*, se ha de herir el pecho tres veces con las puntas de los dedos de la mano derecha, no del todo cerrada, sino juntos todos los dedos, y puesta en el interior que se hiere, la siniestra debaxo del pecho; de modo, que al decir *mea culpa*, ha de llegar el golpe al pecho, lo qual harà con moderacion, no hiriendose muy recio, sino amorosamente en señal de humildad, y contricion, lo qual observarà en adelante siempre que se hubiere de herir el pecho, procurando ajustar los golpes con las palabras.

2 San Pio V. dispensò para España, que el Celebrante pueda nombrar en la Confesion al Santo Patrono, como lo es Santiago en España, ò el del Obispado, Provincia, Religion, ò el Titular de la Iglesia, donde se celebra, sin estenderse à otros Santos de su devocion. Diràse así: *Sanctis Apostolis Petro, & Paulo, Beato N, omnibus Sanctis, & vobis, &c.* sin usar de la conjuncion *atque,*

*Gav. p. 2.  
tit. 7. lit. x.*

como hacen algunos poco curiosos. Si el Patrono, ò Titular fuere S. Gabriel, ò S. Raphael, se nombrará despues de S. Miguèl, y antes de San Juan Baptista: si fuere S. Joseph, se ha de nombrar despues de S. Juan, y antes de S. Pedro, y S. Pablo. Esta dispensacion es solo para el Sacerdote, no para el Acolyto, ò Ministro, que ayudare.

3 Acabada la Confesion, el Ministro, sin responder *Amen*, dice: *Misereatur tui*, &c. y al fin responderà el Sacerdote *Amen*, è inmediatamente comenzará el Acolyto la Confesion, y se endereza el Celebrante, quien luego que el Ministro la haya acabado, juntas las manos delante de el pecho (sin responder *Amen*) dirà en voz clara: *Misereatur vestri*, &c. y luego *Indulgentiam*, &c. haciendo al mismo tiempo la señal de la Cruz de la frente al pecho, como queda referido, y distribuyendo las palabras, de modo, que al pronunciar *Indulgentiam*, toque con la mano derecha en la frente; al decir *absolutionem* en el pecho; & *remissionem* en el ombro izquierdo; *peccatorum nostrorum* en el derecho, y buelve à juntar las manos delante del pecho. El Ministro, y los que ayudaren, responden ambas veces *Amen*, y permanecen inclinados, como à la Confesion, hasta que el Sacerdote comience *Indulgentiam*, que entonces ponen el cuerpo derecho.

4 Si el Celebrante fuere Obispo, recibirá el Manipulo al tiempo de decir *Indulgentiam*, &c. y le besa primero.

5 Despues el Celebrante inclinará el cuerpo, pero no tanto como à la Confesion, y juntas las manos delante del pecho, prosigue diciendo en la misma voz *Deus tu corversus*, &c. y lo que se sigue en el orden de la Missa hasta la

Oracion *Aufer à nobis*, &c. alternando con el Ministro despacio, con distincion, y sin atropellarse. Al decir *Oremus* (en voz tambien clara) estiendo, y buelve à juntar las manos delante del pecho, sin levantarlas mas, ni hacer circulos con ellas, ni inclinar mas la cabeza, ni elevar los ojos al Cielo, y pone el cuerpo derecho para subir al Altar.

6 De aqui adelante tendrá el Celebrante cuidado de no rascarse la cabeza, ni limpiarse los ojos, guardandose de toda indecencia: si se ofreciere escupir, ò toser, torcerà el cuerpo à un lado fuera del Altar, para que no caiga en medio la saliva, y se manchen despues las vestiduras en las genuflexiones.

## CAPITULO VIII.

*De el Introyto, Kyrie eleyson, y Gloria in excelsis.*

### RUBRICA IV.

#### §. I.

*Sube el Celebrante al Altar, como ha de poner las manos sobre el, y le ha de besar.*

**P**uesto derecho el Celebrante, comienza la Oracion *Aufer à nobis*, &c. la qual ha de decir en voz secreta, de modo, que solo el se oiga à si mismo, y juntas las manos delante del pecho, sube al Altar, moviendo primero el pie derecho, y midiendo de tal fuerte las palabras con su movimiento, que acabe dicha Oracion al llegar al medio del Altar, sobre el qual (despues de acabada la expressada Oracion) se ha de inclinar de modo que la cabeza esté mas alta que la copa del Caliz, poniendo al mismo tiempo las manos juntas sobre el Altar, segun la Regla

gla VI. Puesto en esta forma dirà tambien en secreto la Oracion *Oramus te Domine*, &c. y al pronunciar *Quorum reliquia hic sunt*, besará el Altar en medio, como en la Regla V.

2 Las palabras *Quorum reliquia hic sunt*, nunca se han de omitir, pues siempre se verifica haber Reliquias de Santos, en el Altar. La razon es, porque en todo Altar, aunque no esté consagrado, ha de haber Ara consagrada, sin la qual no se puede celebrar: el Altar, y Ara, se consagran introduciendo en ellos Reliquias, como consta del Pontifical; y en este supuesto la Rubrica habla aqui absolutamente, y sin distincion.

3 Si por descuido sucediere caerse del Altar al suelo alguna cosa, como la Hijuela de los Corporales, anteojos, ò pañuelo, nunca se inclinará el Celebrante à levantarlos, mandeselo al Ministro, si éste no lo advierte.

#### §. II.

*Como se dice el Introito.*

**I** B Esado el Altar, y acabada la Oracion *Oramus te Domine*, &c. se endereza el Celebrante, y juntas las manos delante del pecho, passará (sin hacer mas inclinacion à la Cruz, respecto de haber estado inclinado) al lado de la Epistola, donde de cara al Altar, y signandose de la frente al pecho, como en la Regla X. comienza en voz clara el Introito, y le prosigue teniendo las manos juntas delante del pecho. El *Gloria Patri*, se ha de decir enteramente; al pronunciarle inclina la cabeza à la Cruz, sin bolver el cuerpo, ni apartar las manos, y no se bolverà à signar, quando repite el Introito: tampoco se arrodiña al decirle, aunque comienze *In nomine Jesu*, &c.

2 Si usa de anteojos, y no los trae de continuo, leído el Introito, los dexará sobre el Altar, cerca del Missal, para que despues los halle prompts, para leer la Oracion, y lo que se sigue.

#### §. III.

*Como se dicen los Kyries.*

**R** Epetido el Introito, juntas las manos delante de el pecho llegará el Celebrante al medio del Altar, donde hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, sin apartar las manos, dirà en la misma voz clara (no antes) tres veces *Kyrie eleyson*, tres *Christe eleyson*, y otras tres *Kyrie eleyson*, los que comenzará, y proseguirá alternando con el Ministro despacio, y sin atropellarse. Si el Acolyto, ò circunstantes no le ayudaren à decirlos, digalos todos el Sacerdote, mas no es razon hacerlo asì solo por abreviar, sin dar lugar à que le respondan.

#### §. IV.

*Como se dice la Gloria.*

**C** ONcluidos los *Kyries*, permaneciendo el Celebrante en medio de el Altar, estendiendo, y levantando las manos, sin que excedan la altura de los ombros (lo qual observará siempre que se hayan de levantar las manos) en voz tambien clara dirà (si se hubiere de decir) *Gloria in excelsis Deo*; de fuerte, que al pronunciar *Gloria*, apartará las manos, sin estenderlas mas que lo ancho de su pecho: al *in excelsis*, las eleva hasta los ombros, sin exceder de alli; y al *Deo*, las buelve à baxar, y juntar delante del pecho, inclinando al mismo tiempo la cabeza à la Cruz, y boviendo luego à levantarla, estando derecho, sin apar-

apartar las manos , proseguirà el Hymno despacio , y devotamente , en el mismo tono claro , è igual , no unas palabras mas altas que otras , advirtiendole , que todas las dichas acciones , para comenzar la *Gloria* , se han de hacer sin elevar los ojos.

2. Al decir *Adoramus te ; Gratias agimus tibi ; Jesu Christe ; Suscipe deprecationem nostram ;* y otra vez *Jesu Christe* , en cada una de estas ocasiones ha de inclinar la cabeza à la Cruz , y al fin , quando dice *Cum Sancto Spiritu* , &c. se signa de la frente al pecho , como en la Regla X. distribuyendo las palabras , de fuerte , que al decir *cum Sancto* , toque con la mano derecha en la frente ; *Spiritu* en el pecho ; *in gloria* en el ombro izquierdo ; *Dei Patris* en el derecho , y finaliza *Amen* , bolviendo à juntar las manos delante del pecho.

## CAPITULO IX.

### De la Oracion.

### RUBRICA V.

#### §. I.

Como se ha de bolver el Sacerdote al Pueblo para decir *Dominus vobiscum*.

**D**icha la *Gloria* , (ò si no se ha de decir , acabados los *Kyries* ) besa el Sacerdote el Altar , como en la Regla V. y bolviendo à juntar las manos delante del pecho , se buelve derecho al Pueblo por el lado de la Epistola , los ojos àzia la tierra , sin registrar lo que ay en la Iglesia , moviendose despacio , y con gravedad , y estando del todo buuelto , y no antes , estiendo en buena proporcion las manos de una , y otra parte , lo que fuere bastante para des-

cubrir el pecho , que serà pocas mas que una quarta , y sin elevarlas , ni alear con ellas , las puntas de los dedos àzia arriba , la cabeza derecha , sin inclinarla , dirà en voz clara , è inteligible *Dominus vobiscum* , bolviendo à juntar las manos al decir *vobiscum* ; y hasta que lo haya acabado de decir , y respondido el Ministro *Et cum spiritu tuo* , estará buuelto al Pueblo , sin arrimar las espaldas al Altar ; y aunque no haya mas persona (e) oyendo Misa , que el que ayuda , dirà siempre en plural *vobiscum*.

2. Si el Celebrante fuere Obispo , dirà en esta ocasion *Pax vobis* en lugar de *Dominus vobiscum* , lo que observará siempre que en la Misa se haya dicho *Gloria in excelsis* : Si la Misa no tiene *Gloria* , ha de decir *Dominus vobiscum* , como los demás Sacerdotes : en lo restante de la Misa dice more solito , y sin diferencia *Dominus vobiscum*.

3. Si el Altar està àzia el Pueblo de modo , que el Celebrante tiene el rostro àzia los oyentes , no buelve en esta , ni en otra ocasion las espaldas al Altar , para decir *Dominus vobiscum* , ni otra cosa , sino habiendo besado en medio el Altar , estendiendo , y juntando las manos , saludará al Pueblo , y dará la bendicion.

#### §. II.

Acciones que ha de hacer el Sacerdote con las manos , para decir las Oraciones.

**D**icho *Dominus vobiscum* , y respondido *Et cum spiritu tuo* , el Sacerdote , sin apartar las manos , se buelve por la misma parte al lado de la Epistola , alargando el passo lo que fuere necesario , segun la longitud del Altar , y buuelto al Missal , estenderà las manos , sin levantarlas àzia

(e)  
Merati p.  
2. tit. 5. n.  
3.

àzia arriba, ni alear con ellas, y bolviendolas à juntar delante del pecho, inclinara la cabeza àzia la Cruz, diciendo al mismo tiempo, en voz clara, *Oremus*, y buelve à estenderlas delante del pecho, de modo, que la palma de la una mire à la otra, como en la Regla VIII. y estando con las manos en esta forma, dice en la misma voz la Oracion, y las demàs que hubiere. Al decir *Per Dominum nostrum*, &c. junta las manos delante del pecho sin alear con ellas, ni levantarlas mas, y las tiene asì hasta el fin. Al pronunciar *Jesum Christum* buelve à inclinar la cabeza à la Cruz: si la Oracion concluyere con alguno de estos dos finales: *Qui tecum*, &c. ò *Qui vivis*, & *regnas*, &c. se han de juntar las manos, no al principio de estas terminaciones, sino quando se dice *In unitate*, &c. y aunque haya muchas Oraciones, solo la primera, y la ultima se concluyen, las de el medio, se diràn sin conclusion.

Rubr. n. 2.

2 Si hubiere muchas Oraciones, observara el Celebrante en decir las asì en voz, como estension de manos, è inclinacion de cabeza, lo mismo que en la primera, de fuerte, que concludida èsta, y respondido por el Ministro *Amen*, buelverà à decir sin diferencia *Oremus*, y proseguirà todas las demàs, que hubiere debaxo de una terminacion, ò conclusion, y no umederà los dedos con saliva para bolver las hojas del Missal, y al tiempo que buelve alguna, pondrà la otra mano encima del Altar, sin que quede suspensa en el ayre.

3 En las Oraciones, y en todo el decurso de la Missa, se inclina la cabeza al Santissimo nombre de Jesus, al de nuestra Señora, y al de los Santos de quienes se dice la Missa, ò se hace commemoracion, observando las tres classes de la Regla II.

§. III.

Como se dicen las Oraciones quando ay Prophecias.

1 EN las Temporas, y en otros dias, en que ocurren muchas Oraciones con Profecias, dichos los *Kyries* en medio de el Altar, el Celebrante inclina la cabeza à la Cruz, y sin besarle, ni bolverse al Pueblo, ni apartar las manos, passa al lado de la Epistola, y estando delante del Missal, estendiendo, y bolviendo à juntar las manos, è inclinando la cabeza à la Cruz, dice en voz clara *Oremus*: luego estendidas las manos sobre el Altar, para sustentarse en èl, hace genuflexion con la rodilla derecha hasta el suelo, diciendo al mismo tiempo, sin mudar de voz, *Flectamus genua*, y se levanta sin detencion en respondiendo el Ministro *Levate*, y si no respondière, se responderà à si mismo el Celebrante, el qual en la misma voz clara, è inteligible dirà la primera Oracion, estendidas las manos delante del pecho, como queda referido, y las junta tambien en la conclusion. Respondido por el Ministro *Amen*, leerà el Celebrante, sin mudar la voz, la primera Profecia, puestas en el interin las manos en las margenes del Missal, como luego se dirà para la Epistola, y en la misma cõformidad prosigue las demàs Oraciones, y Profecias, procurando quebrar un poco la voz al fin de cada una de las Profecias, para que el Ministro conozca, que acaba, y responde *Deo gratias*. A la quinta Profecia de los Sabados de Temporas, que es de Daniel, no se responde cosa alguna, como tampoco à las del Viernes, y Sabado Santo. Despues de cada una de las Profecias proseguirà el Sacerdote el Gradual, ò Versos, donde los hubiere, con

todo lo demàs hasta haber dicho el *Benedictus*, si la Miffa le tiene.

2 Acabadas las Profecias, buelve el Sacerdote al medio del Altar juntas las manos delante del pecho, y befandole en medio, se buelve al Pueblo, dice: *Dominus vobiscum*, y buuelto al Missal, dirà las Oraciones: todo en la conformidad del §. antecedente.

3 En el Sabado antes de la Santifsima Trinidad; y en la Feria quarta antecedente, no se dice *Flectamus genua*: acabada la ultima Profecia, con el verso siguiente, passa el Sacerdote al medio del Altar, inclina la cabeza à la Cruz, dice *Gloria in excelsis*, &c. y profi-gue lo demàs.

## CAPITULO X.

*De la Epistola, Gradual, y todo lo demàs hasta el Ofertorio.*

### RUBRICA VI.

#### §. I.

*Como se han de poner las manos para leer la Epistola, el Gradual, Tracto, y Sequencia, y si ay genuflexiones como se han de hacer.*

1 **D**icha la Oracion, ò Oraciones, pondrà el Celebrante las manos sobre el Missal en las margenes inferiores de èl, ò sobre el Altar, de modo, que las palmas toquen el Libro, y leerà en voz clara, è inteligible la Epistola, y quebrarà un poco la voz à la ultima palabra, haciendo pausa, para que el Ministro advierta, que ha acabado, y responde *Deo gratias*: en la misma conformidad profi-gue el Gradual, *Alle-luya*, Tracto, ò Sequencia, si se hu-biere de decir.

2 Si ocurriere genuflexion, se hará àzia el Missal, poniendo las

manos aparradas sobre el Altar, afirmandose en ellas, y observando la Regla primera.

#### §. II.

*Como se ha de colocar el Missal, para leer el Evangelio, y en que forma ha de decir el Celebrante: Munda cor meum, &c.*

1 **D**espues de lo dicho, el Ministro passara el Missal à la otra parte del Altar, y le pondrà no cerca del medio, si la Miffa dà lugar, sino en la esquina, y ladeado, de modo, que las hojas abiertas estèn àzia el Ara, y medio del Altar: interin el Sacerdote, juntas las manos delante del pecho, passa al medio del Altar, donde estando derecho levanta à Dios los ojos, y bolviendolos luego à baxar, se inclina profundamente, de fuerte, que la cabeza no exceda la altura de la copa del Caliz: en esta postura, con las manos juntas delante de el pecho, sin que toquen en la delantera del Altar, dirà en secreto, y no antes: *Munda cor meum* &c. *Fube Domine (non Domne) benedicere*, y *Dominus sit in corde meo*, &c. hasta el fin.

2 Si el Celebrante por defecto del Ministro, muda el Missal, al passar con èl por el medio del Altar, inclinarà la cabeza à la Cruz, y puesto el Libro, como queda dicho, buelve al medio, donde ha-ce, y dice lo referido.

#### §. III.

*En que parte se ha de signar el Evangelio, como se ha de signar à si mismo el Celebrante, y le ha de leer.*

1 **T**omada la bendicion, se endereza el Celebrante, y sin hacer mas inclinacion à la Cruz, se vâ al Missal el

*Ruhr. 6. n.  
1. & 2.*

Ibidem.

el qual, fino està pueſto en la forma referida, le acomodarà como debe eſtar antes de ſignarſe, y buelto àzia èl, de fuerte, que no eſtè de cara al Retablo, fino como de lado, el brazo derecho àzia el Altar, ſin eſtrivar en èl, manteniendole con las manos juntas delante del pecho, dirà en voz clara *Dominus vobiscum*: reſpondido por el Miniſtro *Et cum Spiritu tuo*, ſignarà primero el Miſſal, haciendo con la mano derecha la ſeñal de la Cruz ſobre el principio del Evangelio, que de ordinario comienza: *In illo tempore*, no en el titulo, donde dice, *Sequentia*, ò *Initium*: eſte ſigno ſe hará, no en el aire, fino tocando el libro con la yema del dedo pulgar, teniendo todos los demás dedos eſtendidos, y juntos, pueſta en el interin la mano ſiniestra de plano ſobre la margen del Miſſal: al formar dicha Cruz, ſobre el principio del Evangelio, dice, *Sequentia*, ò *Initium*: luego ſin detencion pone la mano izquierda debaxo del pecho, y con la derecha ſe ſigna à ſi miſmo, en frente, boca, y pecho, proſiguiendo *Sancti Evangelii ſecundum N*, repartiendo las palabras, de modo, que al pronunciar *Sancti*, toque en la frente, ſin llegar à la nariz; *Evangelii*, en la boca, de labio à labio, ſin tocar en la barba; y al decir *ſecundum N*, en el pecho: los quales tres ſignos ſe han de hacer en la miſma conformidad que el primero: el Miniſtro reſponde: *Gloria tibi Domine*.

2 El Celebrante no comenzará à leer el Evangelio haſta haber hecho las Cruces referidas, è inmediatamente que ſe haya ſignado, bolverà à juntar las manos delante del pecho, ſin beſar la Cruz que hacen los pulgares, y proſeguirà en la miſma poſtura, y voz clara haſta el fin, manteniendole con las manos juntas delante del pe-

cho, ſin ponerlas ſobre el Miſſal, ni eſtrivar los brazos en el Altar. Leerà el Evangelio, ſi commodamente puede, teniendo el cuerpo derecho, y los pies firmes en llano, ſin moverlos à las inclinaciones, que ſe ofrecieren hacer con la cabeza, las quales todas han de fer àzia el libro, como tambien las genuflexiones, ſi ocurrè, ſin bolver la cabeza àzia el Altar; y para hincarſe de rodillas, pondrà en el interin las manos eſtendidas ſobre el Altar, apartada la una de la otra. Acabado el Evangelio, reſponderrà el Miniſtro *Laus tibi Chriſte*, y ſi no reſpondiere, lo dirà en voz clara el Celebrante, quien con ambas manos levantará un poco el Miſſal del Atril, è inclinandole alguna coſa, beſará el principio del Evangelio, donde hizo la Cruz, ſin hacer otra de nuevo, diciendo al miſmo tiempo en ſecreto: *Per Evangelica dicta deleantur noſtra delicta*, ſin añadir *Amen*.

## §. IV.

Como ſe ha de decir la Paſſion en el Domingo de Ramos, y demás dias de la Semana Santa.

I LOS dias de Semana Santa, en que ay Paſſion, acabado el Tracto, ò Gradual, llega el Celebrante, con las manos juntas delante del pecho al medio del Altar, donde hace inclinacion de cabeza à la Cruz, y ſin decir *Munda cor meum*, &c. ni otra coſa, paſſa al lado del Evangelio, para leer la Paſſion, y la comienza luego en voz clara, ſin decir primero *Dominus vobiscum*, ni ſignar el principio de ella, ni à ſi miſmo, y la proſigue ( como ſe dixo del Evangelio ) ſin apartar las manos, deſpacio, y con devocion, haſta haber dicho aquellas palabras: *Spiravit, emiſit Spiritum, ò Tradidit Spiritum*, que ſe arro-

Ibidem.

dilla, permaneciendo con ambas rodillas en tierra por espacio de un *Pater noster*, &c. buelto ázia el Missal con las manos juntas delante del pecho, no sobre el Altar. Hecha esta pausa, pondrà las manos sobre el Altar, y afirmandose en ellas, se levanta, y proseguirà con la misma compostura que antes sin besar despues el principio de la Pasion. El Ministro no responde nada quando el Sacerdote dice: *Passio Domini*, &c. ni en el fin. En llegando el Celebrante à aquella parte, que està apartada de la Pasion, y se dice en lugar de Evangelio, buelve al medio del Altar, sin defunir las manos, levanta à Dios los ojos, y bolviendolos luego à baxar, se inclina profundamente, dice: *Munda cor meum*, &c., y *Fube Domine*, &c. como queda dicho en el §. II. y buelto al Missal sin decir *Dominus vobiscum*, ni signar el libro, ni à sí mismo, prosigue aquella parte, que quedò despues de la Pasion, la qual acabada, besará, sin hacer Cruz, diciendo: *Per Evangelica dicta*, &c. y entonces responde el Ministro *Laus tibi Christe*. El osculo ha de ser en el principio de dicha parte, donde dice: *Altera autem die*, &c. ò *Et cum jam serò*, &c.

2 Lo dicho se observará en el Domingo de Ramos, en el Martes, y Miercoles siguientes, y no se arrodillará el Sacerdote à las palabras *In nomine Jesu*, &c. con que comienza el Introito de la Feria quarta.

3 Los que oyen Missa, han de estar en pie quando se dice el Evangelio, y lo mismo en el fin, al tiempo que se lee el de San Juan, ò otro qualquiera de Dominica, ò Feria, que ocurra en su lugar, lo qual se hace en señal de que los fieles están prompts, y apercebidos, para defender la verdad, que en él se contiene.

## §. V.

*Acciones que ha de hacer el Celebrante al comenzar el Credo, y como se ha de arrodillar en él.*

1 **B**efado el Evangelio, el Celebrante con ambas manos acercará el Missal sobre el Atril junto al Corporal, para que con mas commodidad, buelta la cabeza lea despues lo que se sigue: luego, juntas las manos delante del pecho, llega al medio del Altar, inclina la cabeza à la Cruz, y con el rostro buelto ázia ella comienza en voz clara el Credo (si se hubiere de decir) de esta fuerte. Al decir *Credo*, eleva las manos (juntas como están) hasta los ombros, y las estiene inmediatamente: quando dice *in unum Deum*, las buelve à juntar delante del pecho, è inclina la cabeza à la Cruz, y bolviendo luego à levantarla, estando derecho, y juntas las manos en la misma forma, proseguirà el Credo despacio, y devotamente con el mismo tono claro, è igual hasta el fin, advirtiendo, que las dichas acciones al comenzar el Credo se han de executar, sin elevar los ojos.

2 Quando dice *Jesum Christum*, inclina la cabeza à la Cruz: al decir *Et incarnatus est*, &c. se arrodilla, para lo qual pondrà las manos estendidas sobre el Altar fuera del Corporal, y estando con ambas rodillas en tierra juntas las manos delante del pecho, y la cabeza inclinada, prosigue hasta *homo factus est* inclusive, despues de lo qual buelve à poner las manos estendidas sobre el Altar, y afirmandose en ellas se levanta; luego juntas otra vez delante del pecho prosigue *Crucifixus*, &c. Al pronunciar *simul adoratur*, inclina la cabeza à la Cruz, y al *Et vitam*

*Ibidem n.*  
3.

*venturi seculi*, se signa à sí mismo, como en la Regla X. repartiendo las palabras, de modo, que quando dice *Et*, toque con los dedos en la frente; al *vitam*, en el pecho; al *venturi*, en el ombro izquierdo; al *seculi*, en el derecho, bolviendo à juntar las manos al decir *Amen*.

## CAPITULO XI.

*De el Ofertorio, y demás cosas hasta el Canon.*

## RUBRICA VII.

## §. I.

*De el Dominus vobiscum despues del Credo, y de la Antiphona del Ofertorio.*

**I** Dicho el Credo, ò ( si no se ha de decir ) besado el Evangelio, el Sacerdote besa el Altar en medio, puestas sobre èl las manos, estendidas de una, y otra parte fuera del Corporal, y juntas otra vez ante el pecho, se buelve al Pueblo, segun la Regla XIV. y dice *Dominus vobiscum* en la misma forma que antes, y bolviendo por la misma parte al medio de el Altar, estendiendo, y bolviendo à juntar las manos, è inclinando la cabeza à la Cruz, dirà en voz clara: *Oremus*, y en la misma voz prosigue la Antiphona llamada *Offertorium*, sin apartar las manos, la qual leerà, si commodamente puede, estando derecho, y lo mismo observará hasta el fin en todo lo demás que dixere en medio del Altar.

2 Si el Pueblo ha de ofrecer en la Missa, ha de ser à este tiempo, luego que se haya dicho la expressada Antiphona, y se hará la ofrenda, segun se dice en la tercera parte Cap. XX. §. V.

num. 2.

## §. II.

*Como se descubre el Caliz: modo de ofrecer la Hostia, y ponerla sobre el Corporal.*

**I** Concluida la Antiphona, ( si no ay ofrenda ) el Celebrante, sin apartarse del Altar, quitarà con ambas manos el tafetan de sobre el Caliz, y con la derecha le pone al lado de la Epistola, teniendo en el interin la siniestra, con la palma àzia abaxo, sobre el Altar, fuera del Corporal. El tafetan le doblará el Ministro, y si èste no lo hicierre, se quedará por doblar, pues no conviene le doble el Sacerdote.

2 Descubierto el Caliz, le toma el Celebrante con la mano derecha por el nudo, y le pone al lado de la Epistola, teniendo en el interin la siniestra sobre el Altar, fuera del Corporal, luego sin detencion, quitarà con la misma mano la Hijuela, que cubre la Hostia, y la pondrá sobre dicho velo, ò tafetan, estendiendo al mismo tiempo con la siniestra aquella parte del Corporal, que quedò por estender en el principio, que cae àzia su pecho, y borde del Altar.

3 Despues con la mano derecha, toma de sobre el Caliz la Patena con la Hostia, à este tiempo levantará la izquierda, y con ambas manos tendrá la Patena elevada delante del pecho, no al igual del rostro, puestas los seis dedos por debaxo de ella estendidos, y los indices, y pulgares por el filo, ò circunferencia. Estando así el Celebrante derecho con la Patena, y en ella la Hostia, puesta de fuerte, que la Cruz mire àzia à sí, levantará los ojos à Dios, y baxandolos luego dirà en secreto ( mirando la Hostia ) *Suscipe Sancte Pater, &c.* hasta acabar la Oracion, y en

*Gav. p. 2  
tit. 7. n. 2.  
lit. t.*

habiendo dicho *Amen*, y no antes, hará una Cruz sobre el Corporal en el ayre con la misma Patena, teniendo la con ambas manos, como al principio; formarála en quadro, cosa de tres dedos mas alta que el Corporal, de modo, que la primera linea venga derecha desde el medio del Corporal àzia el pecho, y la transversal, (que no ha de ser mayor que la primera) no ha de exceder del ancho del doblez, ò quadro, que tiene el Corporal en medio, y pondrá la Hostia cerca del medio de la parte anterior del Corporal, teniendo (para ponerla) la Patena afsida con las dos manos, y la dexará toda sobre el Ara con la Cruz derecha àzia sí, sin que quede enteramente dentro del doblez que hacen los Corporales en medio.

4 Colocada en su lugar la Hostia, pondrá el Celebrante la mano siniestra sobre el Altar fuera del Corporal, y con la derecha pone la Patena, (sin passar por ella el Purificador, ni limpiarla) à su mano derecha algo debaxo del Corporal en la faxa, y doblez del medio de los tres, que caen al lado de la Epistola, entrandola entre el Corporal, y la Palia como cosa de medio dedo solamente: este es el sentido de la Rubrica. Todo lo dicho hará el Celebrante estando derecho, y sin apartarse del medio del Altar.

5 Si se han de consagrar Formas, para dar Comunión, las ofrece con la Hostia sobre la Patena, y las pone despues sobre el Corporal dentro del Ara à su mano izquierda; pero si están en Copon, ò Vaso, las descubre primero con su mano derecha, antes de tomar la Patena con la Hostia, y enderezando tambien àzia ellas la intención, las ofrece con la Hostia, diciendo siempre en singular: *Hanc*

*immaculatam Hostiam*: dexada la Patena, y puesta, como queda dicho, buelve à cubrir el Vaso.

6 Desde aqui adelante, si el Celebrante viere sobre el Corporal alguna mota, ò otra qualquiera cosa, la quitará al punto con los dedos, y de ninguna suerte foplará sobre Corporal, porque à mas de ser indecencia, ay peligro de que salga fuera alguna partícula, que acaso de la Missa antecedente puede haber quedado en él.

#### §. III. RUBRICA

*Preparacion del Caliz, modo de ofrecerle, y ponerle en medio*

*del Altar.*

1 Puesta la Patena en su lugar, junta el Celebrante las manos delante de el pecho, y hecha venia à la Cruz, passará al lado de la Epistola, donde tomará el Caliz con la mano izquierda por el nudo, y con la derecha el Purificador, con el qual limpiará blandamente la copa por dentro, y despues doblado à lo largo, le pondrá sobre el pie del Caliz, por si caen algunas gotas de las vinageras.

2 Afsido el Caliz por el nudo con la mano siniestra, sin que esta toque el Purificador que cubre el pie, tomará con la derecha la vinagera del vino de mano del Ministro, y sin decir cosa alguna, echará de ella en el Caliz la cantidad, que sea suficiente, y moderada, no tan poco, que despues se ague, ni tanto, que no se pueda sumir de una vez; se ha de echar con tal tiento, que, si fuere posible, no se salpique la copa por dentro. Puesto el vino en el Caliz, bolverá la vinagera al Ministro, dandofela en la mano, ò poniendola en la salvilla, ò plato, sin que jamás ponga esta, ni la del agua sobre

Rubr. n.3.

Ibidem.

bre el Altar. Despues teniendo aun el Caliz con la mano siniestra en la forma referida, bendice con la derecha ( sin juntar antes las manos ) la vina gera del agua, que estará en mano del Ministro , comenzando al mismo tiempo en secreto la Oracion : *Deus qui humana substantia, &c.* y prosiguiendola tomarà dicha vinagera , y echarà en el Caliz , una , ò dos gotas de agua , de modo, que caigan quando pronuncia *per hujus aqua*, y continuará dicha Oracion , sin mudar de voz hasta el fin , è inclinará la cabeza àzia la Cruz al pronunciar *Jesus Christus*: entretanto purifica el Caliz , y dobla el Purificador , segun se dice en los dos numeros siguientes. Si la Missa es de Requiem , no se bendice el agua , pero se ha de decir la referida Oracion : todo lo qual hará el Celebrante , teniendo el Caliz assentado sobre el Altar , sin sacarlo fuera , ni tenerlo en el ayre. Comunmente en las Iglesias ay la curiosidad de tener en cada Caliz una cucharita de plata , para echar con ella el agua , y quitar el escrupulo , y cuidado de si se ha echado mas de la que conviene , y assimismo sirve , para sacar qualquiera mota , mosquito , ò otra cosa , que por descuido haya caido dentro del Caliz , lo qual reparará siempre el Celebrante antes de ofrecerle.

3 Buelta la vinagera del agua al Ministro , ò dexada la cucharita sobre el Altar , si hubiere faltado , ò salpicado alguna gota al rededor del Caliz por dentro , lo unirá el Celebrante con lo demás , lado para esto el Caliz àzia donde està , mas siempre es mejor tomar con ambas manos el Purificador de sobre el pie del Caliz , y con el cubrir , ò vesttir el indice de la mano derecha , y de esta suerte

limpiará , con el dedo assí cubierto , el Caliz por dentro , con curiosidad , puesta en el interin la siniestra en el nudo.

4 Limpio el Caliz , lo acercará el Celebrante con la mano siniestra por el nudo àzia el Corporal en el mismo lado de la Epistola , para que despues , quando llegue al medio del Altar , lo pueda desde alli alcanzar con commodidad : luego doblará el Purificador , no en el ayre , sino sobre el Altar , entre la distancia que ay del Caliz al Corporal , para lo qual lo estenderá , y tomará con ambas manos las dos puntas , que caen àzia su pecho , las quales igualará , y pondrá sobre las otras dos , que miran al Retablo , sobre este doblez formará otro àzia su mano izquierda , dexandole de modo , que las quatro esquinas estèn juntas , y miren àzia el Altar , y assí doblado , y no hecho bola , lo pondrá con la mano derecha sobre la Patena , cubriendola toda sin que entre cosa alguna por debaxo de ella , quedando dichas quatro esquinas , ò remates del Purificador àzia el Altar immediatos al Corporal. Todo esto hará el Celebrante , prosiguiendo en el interin la expressada Oracion : *Deus qui humana substantia, &c.* sin bolver al medio del Altar hasta haberla concluido.

5 Hecho lo referido , passará el Celebrante con las manos juntas delante del pecho al medio de el Altar , donde al llegar inclinará la cabeza à la Cruz , y puesta la mano siniestra sobre el Altar , fuera de el Corporal , alargará la derecha , y tomará el Caliz por el nudo , luego levantando la izquierda , le cogerá con ella por el pie , puestos los quatro dedos por abaxo , y por encima del cerco el pulgar , y teniendole elevado delante del pecho en tal proporcion , que la copa no

Merati pa  
4. tit. 7. n.  
12.

Gav. p. 2.  
tit. 7. n. 4.  
lit. g.

(e)  
Gav. *ibid.*  
n. 5. *lit. h.*

exceda la altura de los ojos, (e) ni mas baxa que la boca, no atrayendole àzia sí, sino puesto en nivel de la parte, donde se ha de poner en medio del Corporal, levantados à Dios los ojos mientras le ofrece, dirà en secreto la Oracion *Offerimus tibi Domine, &c.* y despues de haber dicho *Amen*, y no antes, baxará los ojos (los cuales han de estar elevados todo el tiempo que durare la tal Oracion) y en silencio sin decir palabra alguna, ni inclinar el cuerpo, hará en el aire con el Caliz la señal de la Cruz sobre el Corporal, sin tocar en él, tirando la primera linea desde la tablilla de las Oraciones secretas hasta la Hostia, y la segunda sobre la primera, de el lado del Evangelio al de la Epistola, sin salir del Corporal, teniendo el Caliz afsido con ambas manos, como se ha dicho. Luego puesta la sinieffra sobre el Altar, fuera de el Corporal, pone con la derecha el Caliz en medio, detrás de la Hostia, dentro del Ara, y le cubre con la Hijueta, dexando su pie uno, ò dos dedos distante de la Hostia, sin peligro de que la toque.

§. IV.  
*De la Oracion In spiritu humilitatis, &c. y del Psalmo Lavabo.*

**C**ubierto el Caliz, se sigue la Oracion *In spiritu humilitatis, &c.* la qual dirà el Celebrante en secreto estando un poco inclinado, y con las manos juntas sobre el Altar, como en la Regla VI. Acabada, se endereza, y arrima las manos juntas ante el pecho, luego, elevando à Dios los ojos, y estendiendo al mismo tiempo las manos, y bolviendolas al punto à juntar ante el pecho sin levantarlas mas, ni alear con ellas, dirà en voz secre-

ta: *Veni Sanctificator, &c.* y al pronunciar, & *benedictio* hará con la mano derecha la señal de la Cruz sobre Hostia, y Caliz, formando la en comun, como en la Regla XI. de modo, que coxa toda la Oblata, y tendrá en el interin la sinieffra sobre el Altar fuera del Corporal. Es regla general, que para hacer qualquier signo, si las manos no están juntas, se han de juntar delante del pecho, antes de dar la bendicion, excepto que la sinieffra esté ocupada, como algunas veces sucede.

2 Hecho el signo referido, buelve à juntar las manos ante el pecho, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, passará al lado de la Epistola cerca de la esquina del Altar, donde estará esperando el Ministro, el qual dexará caer un hilo de agua sobre la salvilla, ò plato: alli lavará el Sacerdote las puntas, ò extremidades de los pulgares, è indices, no los demás dedos, y luego que el agua toque en ellos, comenzará en secreto el Psalmo *Lavabo*, el qual profeguirá sin mudar de voz hasta el fin, enjugando en el interin los dedos con el lienzo, ò tohalla, que tendrá el Ministro sobre su brazo sinieffro, sin limpiarse con ella la boca: no se ha de lavar sobre el Altar, (a) sino buuelto al Ministro, y quando enjuga los dedos estará de cara à la pared del Altar. Si por descuido faltare tohalla, no se valdrá del Purificador para limpiarse, sino de una punta del mantel de el Altar. En la segunda, y tercera Missa de Navidad, aunque se digan continuadas, se lavará sin diferencia, y en la misma conformidad que en la primera.

3 Concluido el Psalmo, y dexada la tohalla al Ministro, se buelve el Celebrante àzia el Altar con las manos juntas ante el pecho,

(a)  
*Merati p.*  
*2. tit. 7. n.*  
*24.*

*Ibid. n. 26.*

y estando en el lado de la Epistola parado (no andando) dirà en secreto *Gloria Patri, &c.* enteramente, inclinando al mismo tiempo la cabeza (no el cuerpo) à la Cruz.

4 Este verso *Gloria Patri, &c.* no se dice en las Missas de Requiem, ni en su lugar se dirà acabado el Psalmo, *Requiem aeternam, &c.* Tambien se omite desde la Dominica *in Passione* inclusive, hasta el Sabado Santo exclusive, en las Missas de tiempo; pero no en las que se celebraren de las festividades, que ocurrieren en la primera semana, ni en las Missas Votivas, aunque sean de Cruz, ò de Passion.

Gav. p. 2.  
tit. 7. n. 6.  
lit. v.

§. V.  
*De la Oracion Suscipe Sancta Trinitas, &c. y modo de decir Orate Fratres.*

1 **D**icho *Gloria Patri, &c.* el Celebrante, sin apartar las manos, buelve al medio del Altar, allí eleva à Dios los ojos, bolviendolos al punto à baxar, luego pone las manos juntas sobre el Altar, como en la Regla VI. y se inclina un poco: en esta postura dirà en secreto la Oracion *Suscipe Sancta Trinitas, &c.* dicho *Amen*, y no antes, estiendo las manos de una, y otra parte fuera del Corporal sobre el Altar, y le besará en medio, segun la Regla V.

2 Dado el osculo, se endereza, y bueltas à juntar las manos ante el pecho, se buelve al Pueblo por el lado de la Epistola del mismo modo que se bolvió para el *Domini vobiscum*; buelto del todo, y no antes, estiendo, y bolviendo à juntar las manos, dirà, en voz menos que mediana, pero devota, *Orate Fratres*, y prosiguiendo en secreto, *ut meum ac vestrum sacrificium, &c.* acaba el circulo, bolviendo juntas las manos ante

el pecho por el lado del Evangelio al medio del Altar, donde esperará buelto àzia la Cruz, hasta que el Ministro haya acabado de responder, y entonces dirà en voz baxa, no secreta, *Amen.*

3 El Ministro, ò circunstancias, despues que el Sacerdote haya dicho *Orate Fratres*, harán alguna pausa, dando lugar à que acabe lo que se sigue, y luego en voz clara responderán *Suscipiat, &c.* si no respondieren, por no saber, se responderà à si mismo el Sacerdote, diciendo, *manibus meis*, en lugar de *manibus tuis.*

§. VI.  
*Modo de decir las Oraciones secretas.*

1 **D**icho *Amen*, estenderà el Celebrante las manos delante del pecho, y sin interposicion alguna, ni *Oramus*, dirà la Oracion, ò Oraciones secretas, sin apartarse del medio del Altar, buelto un poco el cuerpo àzia el Missal, el qual estará immediato al Corporal: dicensse en secreto, y han de ser otras tantas como las primeras. Si hubiere mas que una, se concluye la primera enteramente, respondiendose à si mismo el Celebrante en secreto *Amen*. Tampoco ha de decir *Oramus* para proseguir las demás. En todas observará lo mismo que en las primeras, segun el Cap. IX. §. II. y siempre que sea necesario bolver alguna hoja, lo hará con la mano siniestra, sin apartarse del medio, puesta en el interin la diestra, con la palma àzia abaxo, sobre el Altar, fuera del Corporal.

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*

## §. VII.

Como se ha de decir el Prefacio,  
y los Sanctus.

1 **A**cabada la ultima secreta con la conclusion que le tocara hasta llegar à esta palabra *Per omnia secula seculorum* exclusivè, el Sacerdote habiendo registrado el Prefacio, estando derecho en medio del Altar, pone sobre èl las manos estendidas de una y otra parte fuera del Corporal; luego comienza el Prefacio, diciendo en voz clara, è inteligible: *Per omnia secula seculorum, y Dominus vobiscum*: al pronunciar *Sursum corda* (no antes) levantará las manos, y las pondrá estendidas delante del pecho, de modo, que las palmas miren una à otra, con los dedos estendidos, y juntos sin que escedan la altura de los ombros. Quando dice *Gratias agamus Domino*, juntará las manos ante el pecho; al *Deo nostro*, levanta los ojos al Cielo, y los baxa luego, è inclina la cabeza à la Cruz. Respondido por el Ministro *Dignum, & justum est*, vuelve à elevar, y estender las manos como antes las tenia, y en la misma voz clara prosigue el Prefacio, que corresponda, segun el orden de la Missa, hasta el fin. Al *Per Christum Dominum nostrum*, no se inclina la cabeza, ni se juntan las manos. En el Prefacio de nuestra Señora al nombrarla inclinará la cabeza àzia el Missal, pero al nombre de Jesus àzia la Cruz.

2 Acabado el Prefacio, junta las manos ante el pecho; è inclinado de modo, que la cabeza esté mas alta que la copa del caliz sin que las manos toquen el Altar, dira en voz mediana: (esto es, no tan alta como la que usò para el Prefacio) tres veces *Sanctus* con

todo lo demàs. Al decir *Benedictus, &c.* se endereza, y prosigue en la misma voz, signandose à sí mismo de la frente al pecho, segun la Regla X. repartirá las palabras de fuerte que al pronunciar *Benedictus*, toque con los dedos estendidos de la mano derecha en la frente; al *qui venit*, en el pecho; al *in nomine*, en el ombro izquierdo; al *Domini*, en el derecho, y finaliza, *Hosanna in excelsis*, juntando al mismo tiempo las manos ante el pecho: (b) luego antes de hacer, ni decir cosa alguna vuelve con la mano siniestra la hoja donde està la Estampa, para comenzar el Canon, puesta en el interin la derecha sobre el Altar fuera del Corporal.

(b)  
Gavant. ut  
supr. n. 8.  
lit. f.

## CAPITULO XII.

De el Canon de la Missa hasta la consagracion.

## RUBRICA VIII.

Acciones que ha de executar el Sacerdote antes de comenzar el Canon, y con todo lo demàs hasta el Memento.

**B**uelta la hoja, el Sacerdote estando derecho en medio del Altar, y buuelto àzia èl, executarà en silencio las acciones siguientes. Primeramente aparta, y levanta un poco las manos, al mismo tiempo eleva à Dios los ojos, y sin dilacion los vuelve à baxar, junta otra vez las manos ante el pecho, y así juntas las pone sobre el Altar, como en la Regla VI. luego se inclina profundamente, sin apartar las manos del Altar, y de modo, que buelta la cabeza àzia el Missal pueda leer (si fuere necessario) el prin-

principio del Canon. En esta postura comienza en secreto: *Te igitur, &c.* y en la misma voz secreta profigue despacio con mucha atencion, y devocion todo el Canon, excepto quando se advierte, que levante la voz. Dicho *ac petimus* estiendo las manos de una, y otra parte fuera de el Corporal sobre el Altar, y le besa en medio, como en la Regla V. Dado el osculo, dice, *uti accepta habeas, & benedicas,* y se endereza bolviendo à juntar las manos ante el pecho: luego pueſta la ſiniestra ſobre el Altar fuera del Corporal, ſignará, con la derecha eſtendida, tres veces Hoſtia, y Caliz en comun, diciendo: *Hec ✕ dona, hæc ✕ munera, hæc ✕ Sancta Sacrificia illibata,* midiendo las palabras con los ſignos, haciendolos despacio, y de modo, que cogan toda la Oblata, atédien- do à la Regla XI. levanta despues las manos, y con ellas eſtendidas delante del pecho, ſegun la Regla VIII. profigue *In primis que tibi offerimus, &c.*

2 Donde dice *Papa nostro N,* expreſſa el nombre de el Papa, al qual inclinará algo la cabeza àzia el Miſſal; eſtando vacante la Silla Apoſtolica, ſe omitirán dichas palabras. Quando pronuncia *& Antiftite nostro N,* nombrará al Prelado, Patriarca, Arzobispo, ò Obispo Ordinario de la Dioceſis, en que celebra, aunque el Sacerdote ſea de diſtinto Obiſpado, ò no ſea ſubdito de aquel Prelado, de fuerte, que no puede nombrar à ſu Ordinario, quando celebrare fuera de ſu Jurisdiccion. Si el Celebrante ignorare el nombre, le ſuplirá con dirigir la intencion al Obispo, ò Prelado de aquel ſitio: en ſede vacante, ſe dexan las dichas palabras, que tambien deben omitir los que celebran en Roma. En los Lugares eſſentos *nullius Dia-*

*ceſis,* no dirán *& Antiftite nostro* los que celebraren dentro de ellos.

3 Los Religioſos han de nombrar tambien à los Ordinarios Obiſpos, en cuyo diſtrito celebran, ſin que tengan privilegio para omitir ſus nombres, ni tampoco añadir los de los Generales, Provinciales, ò Abades de ſu Religion.

4 El Obispo en lugar de *Antiftite nostro,* dice, *& me indigno ſervo tuo:* en Eſpaña por conceſſion de San Pio V. es nombrado nueſtro Catholico Monarcha despues del Obispo, diciendo, *& Rege nostro N:* veaſe la primera parte Cap.X. §.V. num.3.

## §. II.

*De el Memento por los vivos.*

1 **H**abiendo dicho el Sacerdote, *Memento Domine Famulorum Famularum que tuarum N, & N,* en ſecreto, y ſin elevar los ojos; levanta, y junta las manos haſta el pecho, ò haſta el roſtro, ſin que las puntas de los dedos paſſen de los labios, ni arrimen à ellos. De eſta fuerte teniendo algo inclinada la cabeza, ſin arrimar los codos al Altar, eſtará un poco en quietud con los ojos no de el todo cerrados, ſino que convenga para mayor compoſicion de el animo, y hará en ſilencio devota oracion por los fieles Chriſtianos vivos, ſegun ſu voluntad, cuyos nombres, ſi quiſiere, podrá expreſſar ſecretamente, mas no es neceſſario eſpecificarlos, pues baſta que mentalmente haga commemoracion de ellos.

2 En eſte Memento ſe ha de aplicar la Miſſa aunque ſea por Difunto, y despues puede pedir à Dios por ſi, por ſus parientes, amigos, enemigos, y converſion de los Inſieles, y Hereges, &c. Mas ſi

§.R.C.12.  
Novembr.  
1615.

Rubr. n.3.

Ibid. tit.8.  
n.2. lit.m.

si tiene intencion de orar por muchos, para que no canse, ni moleste à los circunstantes, podrá hacer los Mementos antes de la Miffa, poniendo en su intencion à todos aquellos, por los quales intenta orar, y se remitirà en este lugar à todo aquello, que antes de la Miffa propuso pedir à Dios; mas esto no ha de fer tan acelerado, que à lo menos no se detenga el espacio de un *Pater noster*.

3 El modo de hacer los Mementos se hallará en unos libritos pequeños, y curiosos, de los quales podrá usar el Sacerdote para la mayor seguridad, y tambien para prepararse antes, y dar gracias despues de la Miffa, pues todo lo contienen.

### §. III.

*Sigue el Canon despues del Memento.*

1 **A** Cabado el Memento, endereza el Celebrante la cabeza, y estendidas las manos delante del pecho, como antes las tenia, prosigue en secreto, *Et omnium circumstantium*, y luego el *Communicantes*, observando el inclinar la cabeza al nombre de Jesus, al de nuestra Señora, y tambien al de aquel Santo, ò Santos, que en èl se contienen, si de ellos se dice la Miffa, ò se hace commemoracion, y atendiendo à la Regla I. y II. Al fin quando dice *Per eundem Christum*, &c. junta las manos ante el pecho, sin inclinar la cabeza.

2 Al decir *Hanc igitur*, &c. abre las manos, sin apartarlas, y bueltas àzia abaxo las palmas, sin que miren al Retablo, las pone derechas, y estendidas sobre la Oblata con los pulgares cruzados en la parte superior, el derecho sobre el siniestro, de modo, que parte de las manos esté sobre la Hostia, y

parte sobre el Caliz, pero no tan baxas, que toquen la Hijueta, ni tan altas que excedan dos dedos, llegando para esto las puntas, ò extremidades de los dedos al medio de la Hijueta. Tienenle así las manos hasta el *Per Christum Dominum nostrum*, Amen. Entonces las junta ante el pecho, y profi- gue *quam oblationem*, &c. Quando dice *quesumus*, &c. pone la izquierda sobre el Altar fuera de el Corporal, y con la derecha estendida hace tres Cruces en comun sobre toda la Oblata, diciendo: *Bene dictam, Adscriptam, Ratam*, y advierta, que hecho el tercero signo à la palabra *Ratam*, profi- gue sin detencion *Rationabilem acceptabilemque facere digneris*, retirando al mismo tiempo despacio la mano, para formar el signo que se sigue, el qual hará al igual del Caliz (sin baxar la mano) sobre la Hostia sola, diciendo: *ut nobis corpus*, y luego hace otro sobre el Caliz solo, diciendo, *Et Sanguis*: todos los quales signos se harán, segun la Regla XI. Despues, elevando, y juntando las manos ante el pecho, prosigue: *Fiat dilectissimi filii tui Domini nostri Jesu-Christi*, à cuya ultima palabra inclinarà la cabeza àzia la Cruz.

3 Si se han de consagrar Formas, que están en Vaso, ò Copon puesto detras del Caliz, le atraherà con su mano derecha àzia el lado de la Epistola junto al Caliz, sin sacarle del Ara; luego con la misma mano, le descubre, antes que tome la Hostia, para que juntamente pronuncie sobre el las palabras de la consagracion.

*Gavant. ut  
supr. n. 5.  
lit. b.*

## §. IV.

*Cómo se ha de tomar la Hostia para consagrarla, cómo se ha de adorar, y elevar.*

1 **P**rosigue el Celebrante diciendo: *Qui pridie quam pateretur*, y en el interin que pronuncia dichas palabras, limpia las yemas de los pulgares, è indices de ambas manos sobre el Corporal à los lados; y al decir *Accipit panem*, toma con el pulgar, y el indice de la mano derecha la Hostia, ayudandose, si fuere necesario, con los de la siniestra, luego diciendo: *In sanctas, ac venerabiles manus suas* aplica dicha mano siniestra, y tendrá tambien la Hostia con el pulgar, y el indice de ella, sin que las manos toquen el Corporal, sino que estén en el ayre, teniendo la Hostia entre los pulgares, è indices derecha, no caida, ni ladeada, todos los demás dedos por debajo de ella estendidos, juntos, è iguales, no en forma de arco, sino con las puntas àzia adelante. Aqui se advierte, que siempre que el Celebrante hubiere de tomar la Hostia, ha de ser por su lado derecho con el pulgar, y el indice de la mano derecha, y con los mismos la ha de poner despues sobre el Corporal, ayudandose, si fuere necesario, para tomarla, con los de la siniestra; y aunque en el Corporal haya mas Hostias, ò Formas, que consagrar, no tomara otra Hostia, que la de el Sacrificio, que es la que solamente ha de elevar, y tener en las manos para consagrar: las demás estarán en el Corporal, Copon, ò Vaso.

2 Teniendo el Celebrante la Hostia en la forma referida, eleva à Dios los ojos, diciendo al mismo tiempo: *Et elevatis oculis in Cælum*, y baxandolos luego, prosigue, *ad te Deum Patrem suum Omnipot-*

*entem, &c.* inclinando un poco la cabeza à la Cruz, quando dice: *Tibi gratias agens*: luego apartada la mano derecha, formará con ella una Cruz sobre la Hostia, diciendo, *Benedixit*: hecho este signo (el qual no ha de ser grãde) buelve sin intermision à tomar la Hostia con el pulgar, y el indice de la misma mano, teniendola con ambas, como antes, y sin hacer pausa prosigue *fregit deditque, &c.* en habiendo dicho *ex hoc omnes*, se dispone, para consagrar, en la forma siguiente.

3 Pondrà el Celebrante los codos sobre el Altar estendidos, para que el Pueblo no vea, ni adore la Hostia antes de ser consagrada, y estando con la cabeza inclinada, los pies iguales asentados en el plano, inmediatamente sin intermision consagrarà la Hostia, (ò Hostias, si mas hubiere sobre el Corporal, ò dentro de Copon, ò Vaso) diciendo con sosiego, sin hacer visages, ni meneos con el cuerpo, cabeza, ò ojos: *Hoc est enim corpus meum*, las cuales palabras pronunciarà en secreto distintamente con mucha atencion, y reverencia, continuadas, sin notable pausa entre una, y otra, de modo, que hagan sentido, y sin acercar la Hostia à la boca, para que no la humedezca con el aliento.

4 Dichas las palabras de la consagracion (dexadas las demás Hostias, si las hubiere, en su lugar) apartará los codos de sobre el Altar, y en el mismo borde de èl juntará las muñecas, sin facar la sagrada Hostia de los limites del Corporal: de esta suerte la adora llegando con la rodilla derecha (ò con ambas, si pudiere) hasta la tierra, sin inclinar la cabeza, procurando retirarse un poco àzia atrás, para que los pies queden cubiertos

con los Ornamentos. En esta conformidad se harán todas las demás genuflexiones, que se siguen, y al arrodillarse, y levantarse se sustentará sobre el Altar con las muñecas, ò extremos de los brazos, puestas las manos de una, y otra parte dentro de el Corporal.

5 Hecha la adoracion, segun el numero antecedente, se levanta el Celebrante sin tardanza, y sin decir palabra alguna, por devota que sea, elevará la Hostia en alto sin aceleracion, y en nivel de la parte de el Corporal, sobre que estaba puesta, hasta tanto, que las manos, no las muñecas, pasen de la frente, y sin apartar de ella los ojos la muestra al Pueblo, sin detenerla en alto cosa considerable, y la vuelve à baxar despacio por la misma linea, que la elevò, sin haberla atrahido sobre su cabeza. En llegando cerca de el Corporal, apartará la mano siniestra de la Hostia, y con sola la derecha la pondrá sobre el Corporal con toda reverencia, y en el mismo lugar, ò quadro de donde la levantò, encogiendo, ò cerrando, al ponerla, los tres dedos sueltos àzia la palma, para que no la toquen al tiempo de dexarla.

6 Puesta la sagrada Hostia sobre el Corporal, hará (sin sacar de él las manos) genuflexion en la forma referida, dexando juntos los pulgares con los indices, cuyas yemas no se han de apartar (sino quando se haya de tocar la sagrada Hostia) hasta que despues de la Comunión se hayan purificado los quatro dedos. Las hojas, que en este tiempo fuere preciso bolver de el Missal, las moverá con los otros tres dedos sueltos de la mano izquierda, poniendo en el interin la derecha sobre el Corporal.

## §. V.

*Cómo se ha de tomar el Caliz para consagrarle, y cómo se ha de adorar, y elevar.*

1 **L**Evantado el Celebrante de la genuflexion arriba dicha, quitará con el dedo mayor, y el anular de la mano derecha la Hijueta de sobre el Caliz, y la pondrá algo sobre el Purificador, para que con mas facilidad la tome despues; en el interin pone la siniestra dentro del Corporal. Si se consagraron Formas en Copon, ò Vaso, les cubre antes con su mano derecha, y vuelve al lugar donde estaba. Descubierta el Caliz purificará en él brevemente los pulgares, è indices en medio de la copa, no en los labios, y aunque la Rubrica dice, se purifiquen, si fuere necesario, conviene hacerlo siempre que se toque la Hostia, por lo facil que es pegarse alguna particula en ellos: luego dirá en secreto: *Simili modo, &c.* y al decir *in sanctas ac venerabiles manus suas* toma el Caliz con ambas manos por entre los dedos mayores, è indices, sin desunir éstos de los pulgares, asiendo por el mastil, ò por entre la copa, y nudo de el medio, puestas los dedos menores sobre el nudo, sin que las yemas de los seis dedos sueltos estén de plano bueltas àzia arriba, sino de canto, y levantandole de esta suerte, como dos ò tres dedos del Corporal, le vuelve à poner en su sitio, sin que el pie llegue à la sagrada Hostia.

2 Luego teniendo con la mano siniestra el Caliz por debaxo de la copa, y dice en secreto: *Item tibi gratias agens*, inclinando al mismo tiempo la cabeza al Santissimo Sacramento, y la vuelve à levantar: en el interin pone la derecha sobre el Corporal, la qual levanta-

ará sin dilacion , y diciendo en la misma voz *Bene & dixit* , hará con ella un signo sobre la copa, llevando los tres dedos estendidos, y juntos , y continua sin mudar de voz *dedique discipulis suis dicens: Accipite , & bibite ex eo omnes* , y mientras acaba dichas palabras, se dispone para consagrarle en la forma siguiente.

3 Tendrà el Caliz un poco levantado con ambas manos: es à saber , con la siniestra el pie asentado en los tres dedos sueltos, que no han tocado la Hostia , sin que lleguen al Corporal , y el pulgar, y el indice por encima del cerco, sin defunirlos, y con la derecha el nudo del medio por entre el indice , y dedo mayor , los otros dos dedos menores puestos en el mismo nudo, sin apartar el pulgar del indice , teniendo los codos sobre el Altar , la cabeza inclinada, sin llegar con la boca al Caliz , mirando la materia , que se ha de consagrar, y si no la alcanza à ver, ladeará àzia sì un poco la copa del Caliz: luego que haya dicho *bibite ex eo omnes* , inmediatamente , y sin detencion, pronunciarà el Celebrante las palabras de la consagracion , diciendo en secreto por el Missal , ò tablilla : *Hic est enim Calix , &c.* con la misma distincion , continuacion , y atencion, que se dixo de la Hostia.

4 Dichas las palabras de la consagracion , asentará el Caliz sobre el Corporal , y diciendo en secreto: *Hac quotiescumque, &c.* hará genuflexion , doblando la rodilla derecha, ò ambas, si pudiere, hasta la tierra , y adora la Sangre de nuestro Señor Jesu-Christo: luego se levanta, toma con las dos manos el Caliz descubierto con el Sanguis ( como antes le tubo para consagrarle) y le eleva derecho en nivel del sitio donde estaba , sin

ladearle , ni atraherle àzia sì , levantando los brazos hasta tanto que la copa passe de la frente , y sin apartar de èl los ojos , lo muestra al Pueblo , y sin detenerle en alto , lo buelve à baxar despacio por la misma linea , que le elevò , teniendo cuidado no toque ( al baxar ) el Manipulo , la Sagrada Hostia , y en llegando cerca de el Ara , aparta , y pone la mano siniestra sobre el Corporal , y con sola la derecha le buelve à poner en medio del Altar : toma inmediatamente la Hijueta por entre el dedo mayor , y el anular de la mano derecha , cubrele con ella , y hace genuflexion en la misma conformidad que antes.

### CAPITULO XIII.

*De el Canon despues de la Consagracion hasta la Oracion de el Pater noster.*

### RUBRICA IX.

#### §. I.

*De las Oraciones , que se siguen despues de la Consagracion , y de los signos que se hacen antes del Memento.*

**D**espues de la genuflexion , estando el Celebrante derecho en medio del Altar con las manos estendidas de una, y otra parte delante del pecho , dirà en secreto, ( y no antes ) *Unde, & memores, &c.* y al decir , *de tuis donis ac datis* , junta las manos ante el pecho , y puesta luego la siniestra sobre el Corporal , hará con la derecha tres Cruces en comun sobre Hostia , y Caliz , diciendo: *Hostiam puram , Hostiam Sanctam , Hostiam immaculatam*: y continuando , formará otro signo ( al igual de

de la Hijueta, sin baxar la mano) sobre la Hostia sola, y otro sobre el Caliz solamente, diciendo à la Hostia, *Panem* ✠ *Sanctum vite aeternae*, y al Caliz, ✠ *Calicem* ✠ *salutaris perpetuae*: todos los quales signos se deben hacer despacio, y segun la Regla XI.

2 Buelve à poner las manos estendidas ante el pecho, y profigue, *supra qua*, &c. Al decir *supplices te rogamus*, se inclina, de modo, que la cabeza no exceda la altura del Caliz, poniendo al mismo tiempo las manos juntas sobre el Altar, como en la Regla VI. y diciendo, *ex hac Altaris participatione*, le besa en medio, puestas las manos de una, y otra parte, sin que salgan del Corporal.

3 Dado el osculo, se endereza, y junta las manos ante el pecho, profiguiendo al mismo tiempo, *Sacrosanctum filii tui*, y puesta luego la siniestra sobre el Corporal, hace con la derecha (al igual de la Hijueta sin baxar la mano) una Cruz sobre la Hostia sola, y y otra sobre el Caliz solamente, diciendo à la Hostia *Corpus*, y al Caliz, ✠ *Sanguinem sumpserimus*: al pronunciar *omni benedictione caelesti*, &c. se signa à si mismo con los tres dedos sueltos de la mano derecha, sin que el pulgar, y el indice toquen cosa alguna, distribuyendo las palabras, de modo, que al decir *omni benedictione*, toque en la frente; *Celesti*, en el pecho; ✠ *gratia*, en el ombro izquierdo; *repleamur*, en el derecho; y finaliza, *Per eundem Christum*, &c. juntando las manos ante el pecho: la mano siniestra ha de estar, en el interin que se signa, arrimada al pecho, apartados el pulgar, y el indice de la Casulla. Dicho *Amen*, (y no antes) estiende las manos ante el pecho, segun la Regla VIII. diciendo: *Memento etiam Domine*,

&c. y al decir, *in somno pacis*, las buelve à juntar para hacer el Memento.

## §. II.

De el Memento por los difuntos, y de la Oracion Nobis quoque peccatoribus.

**P** Para este Memento tiene el Celebrante las manos juntas ante el pecho, elevadas hasta el rostro, sin que los dedos toquen la barba, ni passen de los labios, la cabeza inclinada, los ojos atentos, y puestas en el Santissimo Sacramento, à quien no ha de perder de vista, fino es quando sea necessario mirar àzia el Missal: en esta postura se detiene un poco de tiempo, haciendo en secreto memoria de aquellos difuntos por quienes intenta orar, segun se dixo del Memento de los vivos.

Acabado, levanta la cabeza, estiende las manos, como antes, y en voz secreta profigue: *Ip-sis Domine*, &c. y al decir, *Per eundem Christum Dominum nostrum Amen*, junta las manos ante el pecho, è inclina al Santissimo Sacramento la cabeza, y puesta la mano siniestra sobre el Corporal, se hiere el pecho con los tres dedos sueltos de la derecha (sin que el pulgar, y el indice toquen la Casulla) diciendo: *Nobis quoque peccatoribus*, las quales palabras ha de pronunciar en voz algo levantada, teniendo aun la cabeza inclinada, pero el cuerpo derecho, sin torcerle, ni retirarle àzia el lado del Evangelio: luego estendidas otra vez las manos, profeguirà en secreto, *famulis tuis*, &c. y si la Missa se dice, ò hace commemoracion de alguno de los Santos, que se contienen en esta Oracion, inclinará la cabeza àzia el Missal al nombrarle. Quando dice: *Per*  
Christi

Alcoz. fol.  
76.



## CAPITULO XIV.

*De el Pater noster , y demás cosas,  
hasta despues de la comunión.*

## RUBRICA X.

## §. I.

*Cómo , y en qué voz ha de decir el Celebrante el Pater noster : cómo se ha de signar con la Patena , y poner en ella la sagrada Hostia.*

1 **H**Echa la genuflexion , se levanta al punto el Celebrante , y estando derecho , sin apartar las manos de el Corporal ; dice en voz clara : *Per omnia secula seculorum* , y respondido por el Ministro *Amen* , dirá , sin mudar de voz , *Oremus* , juntando al mismo tiempo las manos ante el pecho , è inclinando la cabeza al Santísimo Sacramento , la qual buelve luego à levantar , y profigue en la misma voz , diciendo : *Præceptis salutaribus* , &c. Al comenzar el *Pater noster* estiende las manos ante el pecho , y puestos los ojos en el Sacramento , profigue en la misma voz clara hasta el fin , y respondido por el Ministro , *sed libera nos à malo* , dirá el Celebrante en voz baxa *Amen* , teniendo aun las manos estendidas ante el pecho : luego puesta la siniestra sobre el Corporal , coge el Purificador con los tres dedos sueltos de la derecha , y limpia levemente la Patena , dexa allí el Purificador junto al Corporal , y toma la Patena por entre el indice , y dedo mayor de la mano derecha , y la tiene sobre el Altar levantada de canto , de modo , que el filo toque el Corporal , y la mano asimismo assentada sobre el Altar , sin apartar la izquierda de el Corporal , que estará en compas de la derecha .

2 Teniendo el Celebrante las manos sobre el Corporal , y en la derecha la Patena , segun queda dicho , dice en secreto , ( y no antes ) *Libera nos quesumus* , &c. con el cuidado de inclinar la cabeza al nombre de Nuestra Señora , y lo mismo à los de S. Pedro , y San Pablo , ò San Andrés contenidos en esta Oracion , si la Missa se dice de este , ò de aquellos Santos. Antes de decir *Da propitius pacem* , pone la mano siniestra debaxo del pecho , sin que el pulgar , y el indice toquen la Casulla ; al mismo tiempo con la derecha levanta la Patena de el Altar , y llevando la parte de adentro àzia sí , se signará con ella de la frente al pecho , y del ombro izquierdo al derecho , diciendo , en el interin que se signa , *Da propitius pacem in diebus nostris* , y al pronunciar *pacem* (c) besará la Patena en la parte superior de adentro , sin detenerla en los labios. Dado el osculo , profigue en la misma voz secreta , *ut ope misericordie tue* , &c. poniendo entretanto con la mano derecha la Patena debaxo de la Hostia , la qual con el pulgar , è indice de la siniestra acomodará sobre la Patena , y porque à esta no se le peguen por la parte de abaxo algunas particulas , que puede haber en los Corporales , no la pondrá de plano en donde ha estado la Hostia , sino un poco sobre el pie de el Caliz , dexando hueco entre ella , y el Corporal ; buelve à juntar inmediatamente los pulgares , è indices , descubre el Caliz , quitando la Hijuela con el dedo mayor , y el anular de la mano derecha , y con los mismos la pone un poco sobre el Purificador : luego puestas las manos de una , y otra parte sobre el Corporal , adorará el Santísimo Sacramento haciendo genuflexion con la rodilla derecha

(c)  
Gav. p. 2.  
tit. 10. n.  
2. lit. u.

(ò con ambas, si pudiere) hasta la tierra, y en habiendose levantado, tomarà la Hostia, para dividirla, segun se advierte en el §. siguiente. Todo lo qual harà el Celebrante interin que dice: *Ut ope (d) misericordia tua adjuti, & à peccato simus semper liberi, & ab omni perturbatione securi*, las quales palabras pronunciarà en secreto, y despacio, sin que haya intervalo de la palabra *securi* à la conclusion de esta Oracion, que es el *Per eundem*, con que comienza la fraccion.

## §. II.

*Cómo se ha de dividir la Hostia, y echar la particula en el Caliz.*

**L** Evantado el Celebrante de la genuflexion, toma de la Patena la Hostia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandose con los de la siniestra, y levantandola solamente con la mano derecha, la pone sobre el Caliz, fubiendo entonces la siniestra; y teniendo la Hostia assida entre los pulgares, è indices de ambas manos, todos los demás dedos estendidos, y juntos, la dividirà por medio de la Cruz con las yemas del pulgar, è indice de la mano derecha, comenzando por la parte de arriba con toda reverencia, y despacio, para que no falte alguna particula: al mismo tiempo dirà en secreto: *Per eundem Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum*: à la palabra *Jesum* inclina la cabeza al Santissimo Sacramento; y al decir *Filium tuum* pondrà la mitad de la Hostia, que tiene entre el pulgar, y el indice de la mano derecha, sobre la Patena àzia su lado derecho, quedandose la siniestra con la otra mitad sobre la copa del Caliz; buelve à fubir la mano derecha, y con las yemas del pulgar, è indice de ella,

partirà por la parte de abaxo una particula pequeña de dicha mitad, que quedò en la siniestra sobre el Caliz, prosiguiendo en la misma voz secreta: *Qui tecum vivit, & regnat, &c.* y quedandose con dicha particula entre el pulgar, y el indice de la mano derecha sobre la copa del Caliz, junta la otra parte mayor, que tiene en la siniestra, con la otra mitad de Hostia, que està en la Patena, poniendola algun poco sobre la primera: al juntarla dirà en secreto, *In unitate*, y proseguirà *Spiritus Sancti Deus, &c.*

2 Puestas las dos mitades de la Hostia sobre la Patena, buelve el Celebrante à juntar el pulgar, y el indice de la mano siniestra, y por entre el indice, y dèdo mayor de ella, toma inmediatamente el Caliz por el nudo, y teniendo sobre la copa entre el pulgar, y el indice de la mano derecha la particula pequeña, que se dividiò de la Hostia, dirà en voz clara: *Per omnia secula seculorum*, y respondido por el Ministro *Amen*, harà con la particula tres Cruces, è signos quadrados desde un labio à otro del Caliz, sin tocar en ellos, ni sacarla fuera de la copa, diciendo, al hacerlos, en la misma voz clara, *Pax ✕ Domini, sit ✕ semper, vobis ✕ cum*. Acabados, responde el Ministro, *& cum spiritu tuo*, despues de lo qual (y no antes) dexarà caer el Celebrante en el Caliz sobre el Sanguis la particula que tenia en la mano derecha, diciendo al mismo tiempo en secreto: *Hec commixtio, & consecratio, &c.* y sin apartar la mano siniestra del nudo del Caliz, ni el pulgar, y el indice (con que tubo la particula) de sobre la copa, proseguirà, sin mudar de voz, la Oracion hasta el fin, inclinando la cabeza al Santissimo Sacramento, quando pronuncia *Jesu Christi*.

(d)  
Bustamanti.  
fol. 184.

(e)  
fol. 184.  
18

3 Acabada la Oracion , purificarà brevemente los pulgares , è indices en medio de la copa , sin tocar en los bordes , y bueltos à juntar , como antes , tomarà la Hijueta con el dedo mayor , y el anular de la mano derecha , y cubrirà el Caliz , teniendo en el interin la siniestra sobre el Corporal , dentro del qual pondrà luego la derecha , y de esta fuerte adorarà el Santissimo Sacramento , haciendo genuflexion con la rodilla derecha ( ò con ambas , si pudiere ) hasta la tierra.

### §. III.

*Modo de decir los Agnus , y las Oraciones antes de la comunion : como , y à quien se debe dar la Paz.*

1 **H**Echa la genuflexion , se levanta el Celebrante sin detencion , y teniendo el cuerpo derecho , la cabeza solamente inclinada al Santissimo Sacramento , y las manos juntas ante el pecho , sin arrimarlas al Altar , dice en voz clara : *Agnus Dei , qui tollis peccata mundi*. Dichas estas palabras , apartarà las manos , y puesta la siniestra sobre el Corporal , se herirà suavemente el pecho con la derecha , sin tocar con ella en los Corporales , guiandola en el ayre , y dando el golpe con los tres dedos sueltos , sin que el pulgar , y el indice toquen la Casulla , diciendo en la misma voz al herirse *Miserere nobis* : luego sin levantar la cabeza , ni bolver à juntar las manos , ni apartar la izquierda de sobre el Corporal , se herirà segunda vez el pecho con la derecha , repitiendo en el mismo tono , y voz *Agnus Dei , &c.* y *Miserere nobis* , lo qual harà tambien tercera vez , con la diferencia , que al herirse el pecho , ha de decir *Dona nobis pacem*.

2 Dichos los *Agnus* , pone las manos juntas sobre el Altar , segun la Regla VI. y se inclina de modo , que la cabeza estè mas alta que la copa de el Caliz : en esta postura dice en secreto : *Domine Jesu Christe , &c.* y las otras dos Oraciones siguientes , y si no las sabe bien de memoria , las leerà por el Missal , ò tablilla.

3 Si se ha de dar Paz , ha de ser acabada la primera Oracion de las tres referidas. Para darla estenderà el Celebrante las manos de una , y otra parte sobre el Corporal , y besado el Altar en medio , al principio de los Corporales , besarà inmediatamente el Portapaz , que le alargará el Ministro , puesto à su mano derecha de rodillas en el lado de la Epistola : dado el osculo , dirà en voz clara : *Pax tecum* , y respondido por el Ministro , *Et cum spiritu tuo* , prosigue las otras dos Oraciones , inclinado , y con las manos juntas , como antes. En la Missa rezada (e) no se dà Paz sino à los Prelados Obispos , al Rey , Principes , ò Personas insignes ; pero no à muger alguna , aunque sea Reyna. No asistiendo alguno de estos , tampoco se le darà al Celebrante , quien sin besar el Altar , dirà las tres Oraciones continuadas. En la Missa Conventual , aunque sea rezada , se podrá dar Paz al Pueblo , como tambien se dà en la de Velaciones.

### §. IV.

*Cómo ha de tomar el Celebrante la Hostia para consumirla , y se ha de herir el pecho antes de comulgar.*

1 **C**oncluidas las tres Oraciones , pondrà el Celebrante las manos de una , y otra parte sobre el Corporal , y adorará el Santissimo Sacramento , ha-

(e)  
Alcoz. fol.  
82.

ciendo genuflexion con la rodilla derecha (ò con ambas, si pudiere) hasta la tierra, y levantandose sin detencion, dice en secreto: *Panem Caelestem accipiam, & nomen Domini invocabo*, lo qual dicho, tomarà de la Patena con toda reverencia ambas partes de la Hostia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandose con los de la siniestra. Levantadas de la Patena, las ha de acomodar con la mano derecha entre el pulgar, y el indice de la izquierda, poniendo la parte que cae à la siniestra, un poco sobre la otra, pero de modo, que la Hostia parezca redonda: luego purificado el pulgar, y el indice de la mano derecha sobre la Patena, tomarà èsta por entre el indice, y dedo mayor de dicha mano, y sin que el pulgar, y el indice toquen en alguna particula, que acaso podrà haber en ella, pone dicha Patena en la siniestra mano por entre el indice (en que con el pulgar tiene la Hostia) y dedo mayor; èste, con el anular, y el pequeño la sostiene por abaxo; y teniendo la mano siniestra levantada, y entre el pulgar, y el indice de ella las dos partes de la Hostia derechas sobre la Patena (sin que toquen en ella) la qual ha de estar elevada entre el pecho, y el Caliz; estando asimismo un poco inclinado, y buelto el cuerpo àzia el medio de el Altar, sin ladearle, ni mover los pies, se hiere tres veces el pecho suavemente con los dedos sueltos de la mano derecha, sin que el pulgar, y el indice toquen la Casulla, guiando la mano por debaxo de la Patena, sin tocar en ella, ni en el Corporal. Al mismo tiempo de dar el golpe dirà en voz menos que mediana, pero devota: *Domine non sum dignus*, y sin apartar dichos dedos del pecho, prosigue en secreto, *ut*

*intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, & sanabitur anima mea*, las quales palabras dichas (y no antes) apartarà la mano del pecho, y buelvé segunda, y tercera vez à hacer, y decir lo mismo en la forma referida.

## §. V.

*Cómo se ha de signar el Celebrante con las dos partes de la Hostia, y cómo la ha de sumir.*

1 **D**espues de las palabras referidas se endereza el Celebrante, y con el pulgar, y el indice de la mano derecha toma las dos partes de la Hostia, dexando en la siniestra la Patena en la misma forma, sin baxarla, ni levantarla mas. De esta suerte se signarà à sí mismo con el Santísimo Sacramento, formando una Cruz de alto à baxo en el ayre sobre la Patena, levantando despacio la mano derecha con la sagrada Hostia hasta la frente, y desde alli la baxarà hasta el pecho, y bolviendola à subir un poco, formarà la linea transversal de el lado izquierdo al derecho, sin que la Hostia salga de los limites de la Patena. Al tiempo de hacer el signo dirà en secreto: *Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat animam meam in vitam eternam, Amen*, y al pronunciar *Jesu Christi*, inclinará la cabeza al Santísimo Sacramento.

2 Luego se inclina, y pone los codos sobre el Altar, segun los puso para la consagracion, y asentados los pies en llano, acomodarà la parte de la Hostia, que està à la izquierda, sobre la que està à la derecha, ayudandose para esto con el pulgar, y el indice de la mano siniestra, en la qual tendrá la Patena, sin dexarla hasta haberlas consumido, y de esta suerte, con toda reverencia, humildad,

y devocion fimirà ambas partes de la Hostia juntas, no una despues de otra, no mascandolas, como otros manjares, sino humedeciendolas, y doblandolas con la lengua, para que con mas facilidad passen al pecho, procurando no quede alguna particula pegada àzia arriba, ni entré los dientes.

3 Sumida la Hostia, pondrà la Patena sobre el Corporal un poco sobrepuesta al pie de el Caliz, y en caso de que haya quedado alguna particula considerable, la fimirà inmediatamente con el pulgar, y el indice de la mano derecha: luego sobre la Patena purificarà en el ayte los pulgares, è indices, y bueltos luego à juntar, se endereza, y junta las manos delante del rostro, sin que passen de los labios, ni arrimarlas à ellos, teniendolas ante el pecho, segun la Regla VII. De esta suerte esterà algun tanto quieto en meditacion de el Santissimo Sacramento con la cabeza un poco inclinada, y los ojos cerrados, sino es que hayan quedado en el Corporal Formas consagradas, que en este caso los tendrá abiertos, y atentos à ellas.

4 Despues apartadas las manos, dice en secreto: *Quid retribuam Domino pro omnibus, quæ retribuit mihi*, y en el interin pone la siniestra sobre el Corporal, y con el dedo mayor, y el anular de la derecha quita la Hijuela de sobre el Caliz, sin dexarla en esta ocasion sobre el Purificador, sino dentro del Corporal àzia su mano derecha: mas si se ha de dar luego comunion, la pondrà sin diferencia sobre el Purificador, y despues de dada (que buelve à descubrir el Caliz) la dexarà dentro del Corporal, como queda dicho. Descubierta el Caliz, puestas ambas manos de uno, y otro lado sobre el Corporal, harà genuflexion, do-

blando la rodilla derecha (ò ambas, si pudiere) hasta la tierra: levantarafe sin detencion, y hace en silencio lo que se sigue.

5 Toma por entre el indice, y dedo mayor de la mano derecha la Patena, y sin purificarla primero en el Caliz, recoge con ella las particulas, levantando para esto con los mismos dedos de la siniestra el Corporal por la esquina que cae àzia sî, y al lado del Evangelio, haciendo esto con el mayor cuidado, para que no quede particula alguna, por minima que sea, en el Corporal. Purificado este, sube con la mano derecha la Patena sobre el Caliz, llevandola de plano, para que no se caigan las particulas recogidas en ella, al mismo tiempo levanta la siniestra, y teniendo con ambas manos la Patena de modo, que los seis dedos sueltos estèn por el rebes de ella, la purifica juntando las particulas con el pulgar, y el indice de la derecha, las quales echarà en el Caliz, inclinando para esto la Patena sobre la copa, sin dar golpe alguno, ni hacer ruido.

6 Purificada la Patena, se quedarà con ella en la mano siniestra, teniendola en la misma forma: luego asienta dicha mano sobre el Corporal con la Patena buelta àzia arriba, y al mismo tiempo purifica sobre el Caliz el pulgar, y el indice de la derecha.

7 Si consagrò Hostias, ò Formas sobre el Corporal, las quales no son para dar comunion, sino que se han de guardar para otro tiempo en el Altar, dexarà para despues la purificacion del Corporal, y purificarà solamente la Patena en la forma dicha, poniendola, despues de purificada, al lado derecho del Corporal en el quadro del medio: luego hecha genuflexion, buelve à tomar la

Patena con la mano derecha por entre el dedo mayor, y el indice, sin apartar este del pulgar, y con ella cogerà las Formas, levantando al mismo tiempo con los mismos dedos de la sinieſtra la parte de el Corporal, en que estàn las Formas, que cae al lado del Evangelio, y de esta suerte las acomodará facilmente sobre la Patena. Luego las echarà en un Vaso, ò Copon que estará prevenido, y repetida genuflexion, le cubre. Cubierto el Copon, y dexado dentro del Corporal, tomarà otra vez la Patena, y purificarà con ella el Corporal, no solo en el sitio, donde estubo la Hostia del Sacrificio, sino tambien en aquel, en que estubieron las Formas: buelve à purificar la Patena, echando todas las particulas en el Caliz, segun queda dicho. Mas siempre es mejor, que desde el principio de la Missa estèn las Formas en Copon, ò Vaso, y que dentro de el se ofrezcan, y confagren, y de esta suerte se escusa lo referido.

#### §. VI.

*Cómo ha de tomar el Celebrante el Caliz para signarse con el, y cómo ha de sumir el Sanguis.*

**P**urificada la Patena, y puesta con ella la mano sinieſtra asentada sobre el Corporal, segun el numero 6. del §. precedente, tomarà el Celebrante con la derecha el Caliz, asfiendole por la distancia que ay del nudo al pie, por entre el dedo mayor, y el indice, sin apartar este del pulgar, ayudandose para tenerle de los dos dedos anular, y pequeño: al mismo tiempo de tomarle (y no antes) dice en secreto: *Calicem salutaris accipiam, & nomen Domini invocabo, laudans invocabo Dominum, & ab inimicis meis saluus ero.* Dicho esto, levantará

el Caliz con dicha mano, y estando derecho, se signará à sí mismo con el, formando en el ayre una Cruz de alto à baxo, sin tocar en el Corporal con el pie, levantandolo hasta la frente, y desde allí le baxará hasta el pecho, y boviendolo à subir un poco, hará la linea transversal del lado izquierdo al derecho, sin que el Caliz salga de los limites del Corporal: en el interin que se signa tendrá la mano sinieſtra con la Patena buelta àzia arriba, de modo, que el filo de ella toque la Casulla en medio del pecho, y en la misma voz secreta dirà: *Sanguis Domini nostri Jesu Christi custodiat animam meam in vitam eternam, Amen*, inclinando la cabeza à la palabra *Jesu Christi*.

2 Hecho el signo con el Caliz, le llega à la boca, y con la mano sinieſtra pone la Patena debaxo de la copa, cerca de la barba, para que si se derramare alguna gota del Sanguis, (lo que nunca debe suceder) caiga en la Patena, y para que la particula no se quede pegada en el Caliz, la atraerá suavemente àzia la parte, por donde ha de sumir el Sanguis: de esta suerte estando derecho, recibirá con la mayor reverencia todo el Sanguis con la particula, passandolo despacio, y de una vez, sin detenerse, escurriendo, ò lamiendo el labio del Caliz, pues lo que quedare, aunque sea la particula, se recibirá despues con la ablucion, y purificacion.

3 Si algunos han de comulgar, y las Formas se confagraron dentro de la Missa, se les dará la Comunion à este tiempo, antes que el Celebrante tome alguna purificacion; mas si las Formas se han de sacar de el Tabernaculo, conviene dexarla para despues de la Missa. Cómo se debe administrar

trar la Comunion , se dice en el Capitulo XVIII. de esta segunda parte.

## §. VII.

*Cómo se ha de purificar el Caliz, y de la ablucion, y absterfion de los dedos.*

**1** **S**Umido el Sanguis , dice en secreto : *Quod ore sumpsimus, &c.* y en el interin , sin apartarse del medio del Altar , ni mover los pies , teniendo el Caliz por junto al pie , como antes , le alarga al Ministro , quien en el lado de la Epistola le echa vino , al mismo tiempo pone la mano izquierda con la Patena sobre el Corporal , y no soltarà para esto el Caliz , ni lo assentará sobre el Altar , ni facará fuera de èl , sino en caso que el Ministro no alcance à echar el vino.

**2** Para purificar bien el Caliz , dexará echar tanto vino como preparò para la consagracion , y le tomarà de una vez por el mismo lado que sumiò el Sanguis , sin dar antes bueltas con èl , ni con el Caliz , sino es que el Celebrante por mucha aversion al vino , no pueda tomar tanto , que entonces deberà moverlo , y rodearlo dentro del Caliz despacio por aquellas partes , donde estubo el Sanguis , para que assi se recojan , y purifiquen las Especies Sacramentales , y al recibirlo pondrà tambien la Patena debaxo de la copa cerca de la barba.

**3** Recibida la purificacion , baxará la mano siniestra , y pondrà la Patena buelta àzia arriba dentro del Corporal en el quadro del medio de los tres , que caen al lado del Evangelio en correspondencia de la Hijueta , que està à la otra parte : al mismo tiempo pondrà con la diestra el Caliz al lado de la Epistola assentado sobre el Altar ,

fuera del Corporal , y sin chupar los dedos , ni limpiar con ellos sus labios , ni los del Caliz , le toma con ambas manos , poniendo los seis dedos por fuera de la copa , y sobre esta los pulgares , è indices juntos , y teniendo assi el Caliz se buelve ( sin apartarse del medio del Altar ) un poco àzia el lado de la Epistola , donde el Ministro le echa vino , y agua ( en mas cantidad que lo que consagrò ) sobre los pulgares , è indices , y assi los purifica sobre el Caliz , sin decir cosa alguna , meneando , y extregando sus yemas una con otra , y en ningun caso se hará esta ablucion con agua sola , aunque el Sacerdote tenga mucha aversion al vino . Tampoco se levantará el Caliz de sobre el Altar , ni se facará fuera de èl , sino es en el caso de que el Ministro no alcance , como queda dicho.

**4** Purificados los dedos , apartará primero del Caliz la mano siniestra , y darà antes un golpe suave sobre la copa con el pulgar , y el indice , para que assi desprendan las gotas , y caigan dentro del Caliz . Con la misma mano tomarà el Purificador , que està alli inmediato , y lo encaminará àzia el pulgar , y el indice de la derecha , los quales no se han de apartar de sobre la boca del Caliz hasta que llegue la siniestra con el Purificador , que entonces los limpiará , y enjugará , y assimismo los de la mano siniestra , estando en medio del Altar , y diciendo al mismo tiempo en secreto ( y no antes ) *Corpus tuum Domine , quod sumpsi , &c.* entretanto que enjuga los dedos con el Purificador , dexará el Caliz en el mismo sitio al lado de la Epistola sobre el Altar , y fuera de el Corporal .

**5** Dicha la Oracion referida , se quedará con el Purificador en la

la mano sinieſtra, y pueſta eſta ſobre el Altar, fuera de el Corporal, alargará la derecha, tomará con ella el Caliz por el nudo, y le llega á la boca, ſubiendo al miſmo tiempo la ſinieſtra con el Purificador, el qual pondrá cerca, ó debaxo de la barba, por ſi caen algunas gotas, y de eſta fuerte ſu- mirá la ablucion por la miſma parte del labio del Caliz por donde recibió el Sanguis, y la Purificación.

§. VIII.

*Cómo ſe ha de limpiar el Caliz, do-  
blar el Corporal, y ponerlo todo  
ſobre el Altar.*

**T**Omada la ablucion, pone el Celebrante el Caliz al lado de el Evangelio, delante de la Patena, y fuera del Corporal, y teniendo con ambas manos el Purificador, ſe limpiará con él la boca; luego ſe queda con él en la derecha, y con la ſinieſtra toma el Caliz por el nudo, y aplicando la derecha con el Purificador, limpiará blandamente el labio por donde ſe recibió el Sanguis, y toda la copa por dentro, teniendole en el ayre, no ſobre el Altar. Despues le aſienta al lado del Evangelio, fuera de el Corporal, cubrele con el Purificador, poniendole con ambas manos, doblado á lo largo, encima pone con la izquierda la Patena, ſobre eſta la Hijueta redonda: ſin detencion dobla los Corporales, ſegun la Regla XVI. doblados, toma con la izquierda la bolſa de donde la puſo al principio, y con la derecha los pone dentro de ella, de modo, que la parte anterior de ellos quede ázia la abertura de dicha bolſa, la qual dexada ſobre el Ara, eſtiende (no antes) con ambas manos el tafetan

ſobre el Caliz: ultimamente con la derecha pondrá la bolſa encima del Caliz, dexando la abertura ázia ſu pecho, y con la ſinieſtra ayudandose de la derecha lo coloca todo en medio del Altar ſobre el Ara, y con las dos manos acomodará el tafetan, de fuerte, que quede eſtendido, y cubra el pie de el Caliz. Todo lo qual executará el Sacerdote en ſilencio, y por ſi ſolo ſin permitir lo haga el Miniſtro. Si el Celebrante fuere Obiſpo, en aviendo tomado la ablucion, y limpiado la boca con el Purificador, lavará las manos en el lado de la Epiſtola, miniſtrandole ſus Familiares fuente, aguamanil, y tohalla.

2. Si el Celebrante, uſando de la conceſſion de S. Pio V. hu- biere de dexar el Caliz ſobre el Altar, para que otro celebre despues, no por eſto omitirá doblar el Corporal, el qual ſiendo una Reliquia, digna de la mayor veneracion, no conviene dexarle expueſto á que ſe llene de polvo.

3. Si hubieren quedado Formas en algun Copon, ó Vaſo (ſegun queda dicho en el §. V. de eſte Capitulo num. 7.) despues de purificados, y limpios los dedos, dexará el Celebrante el Caliz al lado del Evangelio, y ſin doblar los Corporales mas que la parte, que cae ázia el borde del Altar, lo cubrirá con el tafetan: luego habiendo pueſto el Vaſo, ó Copon, con las Formas en medio del Corporal, abrirá el Sagrario, y hecha genuflexion, le pone dentro, y antes de cerrar la Puertecilla repite otra genuflexion, y proſigue lo demàs.

\*\*\*

## CAPITULO XV.

*De la Comunicanda, y Oraciones, que se dicen despues de ella.*

## RUBRICA XI.

## §. I.

*Modo de decir la Antiphona llamada Communio, y las ultimas Oraciones: como se ha de cerrar el Missal.*

**C**olocado el Caliz sobre el Altar, junta el Celebrante las manos ante el pecho, como en la Regla VII. y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, llega al lado de la Epistola, sin apartar las manos, y buelto al Missal (el qual ya habrá puestto alli el Ministro) registrarà la Missa, que dice, y con las manos juntas, como antes, leerà en voz clara la Antiphona que se llama *Communio*; despues de lo qual passa al medio de el Altar, y habiendole besado, y dicho *Dominus vobiscum*, como otras veces, buelue al Missal, y dice en la misma voz la Oracion, ò Oraciones en el mismo modo, numero, y orden que las primeras, segun el Cap. IX. §. II.

2 Acabadas las Oraciones con sus conclusiones, (no antes) cerrará el Missal con la mano derecha, de modo, que la parte de los registros mire àzia el Caliz, sin dexarle jamás abierto, sino es que ocurra decir el ultimo Evangelio de Dominica, Feria mayor, ò Vigilia, y tambien quando en el Altar no haya tablilla con el Evangelio de San Juan, y sea necessario passar el Missal, por no atreverse el Celebrante à decirlo de memoria: en estas ocasiones le dexará abierto por la parte, donde está el Evangelio, que se ha de decir. Asimismo el que dice las tres Mis-

fas de Navidad continuadas ha de dexar el Missal abierto: en las dos primeras por la parte donde está el Introito de la Missa, que se sigue, y en la ultima por el Evangelio de la Epiphania.

## §. II.

*De el Ite Missa est, ò Benedicamus Domino, y de la Oracion Super Populum en Quaresma.*

**C**errado el Missal, ò acabada la ultima Oracion con su conclusion, junta el Celebrante las manos ante el pecho, y passa al medio de el Altar, y habiendole besado, y dicho *Dominus vobiscum*, como antes, se queda buelto al Pueblo con las manos juntas, y dice en voz clara *Ite Missa est*, y respondido por el Ministro *Deo gratias*, se buelue al medio de el Altar. Si se hubiere de decir *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, los dice en la misma voz despues de buelto al Altar, estando derecho, y con las manos juntas ante el pecho.

2 En las Missas de Feria, desde el Miercoles de Ceniza, hasta el de la Semana Santa, dichas las ultimas Oraciones, con sus conclusiones, antes de passar al medio del Altar, para decir *Dominus vobiscum*, añadirà la Oracion, que se sigue *Super Populum*, como alli advierte el Missal, diciendo antes *Oremus*, como otras veces, y luego *Humiliate capita vestra Deo* en la misma voz clara, è inclinando la cabeza à la Cruz, sin apartar las manos; despues con ellas estendidas leerà dicha Oracion, sin mudar de voz. Acabada, buelue al medio del Altar, donde dice: *Dominus vobiscum*, y *Benedicamus Domino* en la forma referida.

*Rubr. n. 2.*

## CAPITULO XVI.

*De la Bendicion en el fin de la Missa,  
y del Evangelio de S. Juan.*

## RUBRICA XII.

## §. I.

*De la Oracion Placeat tibi, &c. y  
còmo se ha de echar la Bendicion.*

**I** Dicho *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, pondrà el Celebrante las manos juntas sobre el Altar, como en la Regla VI. y teniendo la cabeza inclinada ( no el cuerpo ) dirà en secreto la Oracion *Placeat tibi, &c.* sin elevar los ojos antes de comenarla. Acabada, estenderà las manos de una, y otra parte sobre el Altar, y le besa en medio, como en la Regla V. luego enderezandose levanta los ojos al Cielo, y las manos juntas hasta los ombros, las quales estendiendo, y bolviendo à juntar delante del pecho, è inclinando la cabeza à la Cruz, dirà en voz clara: *Benedicat vos Omnipotens Deus*, y juntas las manos, y baxos los ojos àzia el suelo, se buelve al Pueblo por el lado de la Epistola, y estando en medio del Altar, pone debaxo del pecho la mano siniestra, y con la derecha estendida, de modo, que los dedos esten juntos, y sus puntas àzia arriba, formará una Cruz en el ayre, sin que suba de la frente, ni baxe del pecho, ni exceda la anchura de los ombros. De esta fuerte bendice al Pueblo, diciendo, sin mudar de voz: *Pater, & Filius* ✕ *& Spiritus Sanctus*, la qual bendicion ha de echar en frente del Altar, aunque no haya mas persona, que el Ministro, ò esten los oyentes à los lados. Respondido *Amen*, buelve à juntar las ma-

nos, y dando buelta entera, sin bolver el rostro à la Cruz, passa al lado de el Evangelio, donde el Ministro habrá ya prevenido la tablilla con el Evangelio de San Juan, el qual dirà el Celebrante, segun el §. siguiente.

2 Si el Celebrante fuere Obispo, darà tres bendiciones, diciendo: *Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus*, guiando la mano en la primera à la parte de la Epistola, la segunda al medio, y la tercera al lado del Evangelio.

3 Si el Celebrante està de cara al Pueblo, como sucede en Italia, donde ay Altares en esta disposicion, no se buelve para la bendicion, sino ( besado el Altar ) en la postura que està dirà en la forma referida *Benedicat vos*, y *Pater, & Filius* ✕ *& Spiritus Sanctus*: despues, sin dar buelta, passa à decir el ultimo Evangelio.

## §. II.

*De el Evangelio de San Juan.*

**I** Puesto el Celebrante en el lado del Evangelio buuelto àzia el libro, ò tablilla, que debe estar en la esquina, y ladeada de modo, que las letras miren àzia el Ara, ( y si el Ministro no la puso de esta fuerte, la acomodará el Celebrante en la forma dicha, antes de comenar el Evangelio ) y estando derecho, no de cara al Retablo, sino de medio lado, y con las manos juntas ante el pecho, sin que el brazo derecho efrive sobre el Altar, dice en voz clara *Dominus vobiscum*, y lo demás como el primer Evangelio, segun queda anotado en el Cap. X. §. III. con advertencia, que si lo dixere de memoria por no haber tablilla, ha de signar el Altar, poniendo tambien sobre èl la mano izquierda. Al pronunciar *Et Verbum*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
2. cap. 25.*

*Gov. p. 2:  
tit. 12. n.  
1. lit. 2.*

*bum*

*hum caro factum est*, hará genuflexion con la rodilla derecha (ò con ambas, si pudiere) hasta el suelo, buelto el rostro àzia el mismo Evangelio, puestas para esto las manos de una, y otra parte sobre el Altar, y levantandose sin detencion, buelve à juntar las manos, como antes, y estando derecho, prosigue en la misma voz clara hasta el fin, y no dice *Per Evangelica dicta*, &c. ni besa el Missal, ni tablilla.

2 Si se hubiere de mudar el Missal, para leer el ultimo Evangelio, por ser èste de Dominica, Feria mayor, Vigilia, &c. ò por otra razon, le dexará abierto por aquella parte, donde està el Evangelio, que ha de decir, y dará sobre èl un suave golpe, para que lo advierta el Ministro, quien, interin que el Celebrante dice *Placeat tibi*, &c. pasará el libro con el Atril al lado del Evangelio, y lo coloca, segun queda dicho de la tablilla. El Celebrante le leerá en la misma conformidad, y acabado, cierra el Missal con la mano derecha, dexandole con los registros, que miren àzia el lado del Evangelio, y no àzia el Caliz. Al fin del ultimo Evangelio, sea el que fuere, siempre responde el Ministro *Deo gratias*, y en esta ocasion bolverá luego à poner el Missal con el Atril en el lado de la Epistola.

### §. III.

*Despedida de el Altar, y buelta à la Sacristia.*

**A** Cabado el Evangelio, llega el Sacerdote con las manos juntas ante el pecho al medio del Altar, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, dobla con ambas manos la parte que cae àzia sì del tafetan, que cubre el Caliz, poniendola

encima de la bolsa de los Corporales, sobre la qual asienta de plano la mano derecha, para que no se caiga alguna cosa, y con la siniestra toma el Caliz por el nudo. De esta suerte, buelto el rostro al lado de la Epistola, sin andar àzia atras, baxará por la parte del Evangelio hasta el plano ante la infima grada, moviendose despacio, y dando lugar à que el Ministro apague las velas, y tome el Missal. Estando en medio buelto àzia el Altar, inclinará (a) la cabeza à la Cruz, y si en èl ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, hará genuflexion, llegando con la rodilla derecha à la infima grada: si el Altar no tubiere gradas, se apartará àzia atras cosa de dos passos, para hacer dicha inclinacion, ò genuflexion. (b) Hecha la reverencia, que tocáre; esto es, inclinacion de cabeza, ò genuflexion, tomará de mano de el Ministro el bonete, cubrirá con èl la cabeza, y yendo delante el Ministro, buelve à la Sacristia, ò sitio donde se vistió, haciendo las inclinaciones de cabeza, ò genuflexiones que se ofrecieren en la misma conformidad, que quando vino, sin detenerse en el camino, ni rodear las sepulturas, para decir Resposos. Luego que se aparta del Altar debe comenzar las gracias, diciendo en secreto la Antiphona *Triumpuerorum*, &c. el Cantico *Benedicite*, &c. el Psalmo *Laudate Dominum in Sanctis ejus*, &c. con *Gloria Patri*, &c. y las demás Preces, y Oraciones que pone el Missal: si la Misa ha sido doble, se dirá la Antiphona entera al principio, y al fin; pero si fue semidoble, simple, ò Ferial, se comienza al principio, y dicho el Cantico, y Psalmo, se repite entera: en tiempo Pasqual se le añade *Alleluja*: en el Jueves Santo se omite el *Glo-*

(a)  
Rubr. 12:  
n. 6.

(b)  
Gav. p. 2:  
tit. 12. n.  
6. lit. g.

*Gloria Patri*, &c. al fin de el Psalmo, como tambien se dexa en los de las Horas. Si la Missa se dixo de Requiem, no ay novedad, pues se dice *Gloria Patri*, &c. al fin del Psalmo, y en tiempo Pasqual se añade *Alleluja* à la Antiphona sin diferencia.

Merati p.  
2. tit. 12.  
n. 13.

2 Si por no haber Sacristia, ni otro sitio conveniente, se ha de desnudar en el Altar, acabado el Evangelio, passará al medio, y alli inclina la cabeza à la Cruz; luego sin detencion buelve al lado del Evangelio, donde se desnuda diciendo la Antiphona, y lo demás que queda referido.

3 Procurará saber bien de memoria las gracias: en caso de no saberlas podrá ir diciendo el *Te Deum laudamus*, &c. y en habiendose desnudado, las dirá por el Missal, ò Diurno.

4 En habiendo entrado en la Sacristia, antes que dexe el Caliz, inclinará la cabeza à la Cruz, ò Imagen principal del mismo modo que la hizo al salir: pone luego el Caliz en su lugar, quita despues el bonete, y se desnuda de los Ornamentos sagrados, no de prisa, ni arrojandolos, sino con devocion, y por el Orden contrario que los vistió, y así despues de la Casulla, quitará la Estola antes que el Manipulo, y al desnudarse el Alba, sacará primero el brazo izquierdo que el derecho: besa, como al principio Estola, Manipulo, y Amito, aunque no tenga Cruz: dexalo todo, no desaliñado, ni arrugado, sino muy aseado, y compuesto, segun lo pide la reverencia, y decencia de tales vestiduras.

5 Luego lavará las manos, y tomado el manto, y sombrero, se recogerá interior, y exteriormente à dar gracias à Dios por el beneficio recibido, sin escupir por

espacio de un quarto de hora, sino en caso muy preciso, y entonces donde no pueda ser hollada la saliva. La agua (c) con que se hubiere lavado, no se derramará, sino en parte decente, para que la alteza del Sacramento sea honrada con reverencia. Es loable la costumbre que para esto tienen algunos Conventos de Religiosos, que en sus Sacristias usan de dos tohallas, una para limpiarse las manos antes de la Missa, y otra para despues de ella.

6 Habiendo dado gracias podrá con sus vestiduras ordinarias decir los Responso de su devocion, ò los que le hubieren encomendado, y rodear las sepulturas, en que tubiere obligacion de decirlos, lo qual sirve à las Animas del mismo alivio, que si se dixeran antes de entrar en la Sacristia. Dar para esto bueltas por la Iglesia de un lado à otro con las vestiduras sagradas es indecencia, y solo se permite decir un Responso, quando se passa sin rodeo por donde hubiere cuerpo presente, ò Tumulo; entonces se pondrá para decirlo à los pies de el Difunto, ò Tumulo, y de medio lado, àzia la parte de la Epistola, sin bolver las espaldas al Altar. De este modo le reza, quitando antes el bonete, el qual dará al Ministro, que se lo tenga, sin ponerlo sobre la bolsa de los Corporales. Antes de decir *Pater noster*, tomará el hyfopo, que le dará el Ministro sin besarlo, ni la mano, y echará tres veces agua bendita sobre el cuerpo, ò Tumulo en forma de Cruz: la primera en medio, la segunda à su lado izquierdo, y la tercera àzia el derecho, sin moverse del sitio donde parò. Buelto el hyfopo, y acabado el *Pater noster*, dirá con el Ministro, ò èl solo los versillos, y Oracion que correspondie-

(c)  
Gavant. ut  
supr. lit. l.

diere al Difunto, concluyendola con media terminacion, como *Per Christum Dominum nostrum, ò Qui vivis, & regnas in secula seculorum*, segun fuere el sentido de la Oracion. Habiendola acabado, levantará la mano derecha, llevando los dedos estendidos, y juntos, y echará la bendicion sobre el cuerpo, ò Tumulo, diciendo en la misma voz clara: *Requiem aeternam dona eis Domine, y Requiescant in pace* en plural, aunque el Responso haya sido por uno solo. En habiendo respondido el Ministro, tomará el bonete, se cubrirá, y seguirá su camino à la Sacrificia.

7 Asimismo puede el Sacerdote decir un Responso por su devocion (luego que haya baxado al plano) aunque la Missa no haya sido de Requiem, y lo dirá buelto de cara al Altar, antes de hacer la reverencia, que tocara, para apartarse.

### CAPITULO XVII.

*De las cosas, que se omiten, y varían en la Missa de Requiem.*

### RUBRICA XIII.

**E**N las Missas de Requiem se pueden omitir los Psalmos, y Oraciones de la preparacion, mas siempre se han de decir las Oraciones, que tocan à cada vestidura, sin dexar de besar la Cruz en el Amito, Manipulo, y Estola. Antes de la Confesion no se dice el Psalmo *Judica me Deus, &c.* sino dicha la Antiphona *Introibo, &c.* y respondido por el Ministro *Ad Deum, &c.* dirá el Sacerdote el Verso *Adjutorium &c.* y la Confesion con todo lo demás more solito. Quando comienza el Introito, no se ha

de signar à sí mismo, solo pondrá la mano siniestra sobre el libro, y con la derecha estendida formará una Cruz en el ayre sobre el Missal, sin tocar en él, como quando bendice à alguno. Tampoco se dice *Gloria Patri, &c.* despues de el Verso del Psalmo, pero se buelva à repetir *Requiem aeternam, &c.* sin echar mas bendicion, y aunque la Missa haya de ser por un solo difunto, siempre dirá en plural, *dona eis.*

2 No se dice *Gloria in excelsis, &c.* ni *Alleluia*, ni Oracion, que no sea por difuntos. Despues de la Epistola siempre se dice Gradual, y Tracto: tiene el Sacerdote obligacion de decir la Sequencia, siempre que la Missa es doble, esto es, quando en ella no se pone mas que una Oracion: en otros dias está à su arbitrio el decir la, de fuerte, que en todas Missas se podrá decir, mas en la doble no se puede dexar.

3 Antes del Evangelio se dice *Munda cor meum, &c.* mas no se pide bendicion, y se omite el *Fube Domine benedicere*, y el *Dominus sit in corde meo, &c.* Signará el Celebrante el principio de el Evangelio, como en las demás Missas, mas no le besará en habiendole acabado, ni dirá *Per Evangelica dicta, &c.* no se dice *Credo*, ni se bendice el agua, que se ha de echar en el Caliz, pero se dirá la Oracion *Deus qui humanae substantiae, &c.* La Antiphona del Ofertorio la dirá el Celebrante con las manos juntas ante el pecho, sin descubrir, ni apartar el Caliz hasta que totalmente la haya acabado. Hago esta advertencia, porque muchos, que la saben de memoria, disponen en el interin el Caliz, y faltan à la Rubrica.

4 Al fin del Psalmo *Laurabo,*

*Ibid. lit. p.*

no se dice *Gloria Patri, &c.* ni en su lugar se dirà *Requiem eternam, &c.* El Prefacio, *Communicantes*, y *Hanc igitur* siempre, y en todo tiempo ha de ser el comun: al decir los *Agnus* tendrá el Sacerdote el cuerpo derecho, la cabeza inclinada, y las manos juntas ante el pecho, sin herirle con ellas, ni arrimarlas al Altar: en ellos no se ha de decir *Miserere nobis*, en su lugar se dirà *dona eis requiem*, y en el tercero se añade *sempiternam*: tambien se omite la primera Oracion de las tres, que se ponen para la comunión, y comienza *Domine Jesu Christe, qui dixisti, &c.* dexada ésta, se dicen las dos siguientes, y no se dà Paz.

5 Al fin no se dice *Ite Missa est*, ni *Benedicamus Domino*. Dicho *Dominus vobiscum*, se vuelve el Sacerdote de cara al Altar con las manos juntas ante el pecho, y dice: *Requiescant in pace*, siempre en plural, aunque la Missa haya sido por uno solo: el Ministro responde *Amen*: no se dà bendición al Pueblo, sino dicha la Oracion *Placeat tibi, &c.* besará el Altar, y sin bolverse, passa al lado del Evangelio con las manos juntas, y dice el de San Juan: *In principio erat Verbum, &c.* y nunca otro Evangelio. Todo lo demás como en otras Missas.

### CAPITULO XVIII.

*De lo que se ha de observar en dar la Comunión.*

#### §. I.

*Cómo, y à qué tiempo se ha de ministrar la Comunión dentro de la Missa.*

**L**A Comunión dentro de la Missa, se ha de dar de las Formas, que se hubie-

ren consagrado en ella; si éstas son muchas se consagrarán dentro de algun Copon, ò Vaso, y de esta suerte se administrarán con comodidad. Dar la Comunión con la Patena siendo muchas las Formas, es peligroso, por lo facil que es caerse alguna: si las Formas son pocas, se podrán consagrar sobre el Corporal.

2 Supuesto lo dicho, si las Formas están sobre el Corporal, en habiendo consumido el Sacerdote el Sanguis, y antes de echar vino para purificarse, ni decir: *Quod ore, &c.* vuelve à poner el Caliz en medio del Corporal, y le cubre con la Hijuela: luego pasará la Patena de la mano sinestra à la derecha por entre el dedo mayor, y el indice, y la pondrá sobre el Corporal al lado de la Epistola, despues de lo qual hará genuflexion en la forma acostumbra da, y bolviendo à tomar la Patena con la mano derecha por entre el dedo mayor, y el indice, sin desunir éste del pulgar, cogerá con ella las Formas, levantando al mismo tiempo con la izquierda por entre el indice, y dedo mayor la parte del Corporal, que cae al lado del Evangelio, en que están las Formas, y de esta suerte las acomodará facilmente sobre la Patena.

3 Interin que el Sacerdote hace lo sobredicho, estenderá el Ministro un lienzo, ò velo largo blanco delante de los que han de comulgar (si no está ya prevenido ante el Altar) y puesto de rodillas al lado de la Epistola, dice por ellos en voz clara la Confesión, y acabada ésta repite el Sacerdote otra genuflexion, para bolverse al Pueblo.

4 Si las Formas están en Copon, ò Vaso: luego que el Sacerdote haya fumido el Sanguis, pondrá

Merati p.  
2. tit. 10.  
n. 23.

drà el Caliz àzia el lado de la Epistola sobre el Ara, y Corporal, y le cubrirà, como queda dicho: la Patena la dexarà al lado del Evangelio sobre el Corporal, y con la mano derecha atraherà el Copon àzia el medio, donde ha estado el Caliz. Hecho esto, esperará sin arrodillarse à que el Ministro acabe la Confesion, que entonces descubrirà el Copon, pondrà la cubierta fuera del Corporal, y hará genuflexion. Los que han de comulgar puestos de rodillas cercarán el Altar, y si entre ellos hubiere algun Sacerdote ha de tener Estola blanca pendiente del cuello, y se pondrà en parage, donde, sin rodeo, le dè el Celebrante comunion primero que à los demàs.

5 Hecha genuflexion, se buelve el Celebrante à los que han de comulgar, teniendo las espaldas al lado del Evangelio, y las manos juntas ante el pecho, sin apartar los pulgares de los indices, y estando de esta fuerte, con los ojos baxos, dice en voz clara: *Misereatur vestri, &c.* y luego *Indulgentiam, &c.* y ambas veces responde el Ministro *Amen*. Al decir *Indulgentiam, &c.* levantará la mano derecha, y quedandose con la siniestra arrimada al pecho, sin que el pulgar, y el indice toquen la Casulla, hará la señal de la Cruz sobre los circunstantes, diciendo siempre en plural *vestri*, y *vestris* (d) aunque la Comunion se haya de dar à uno solo, sin encargarles antes el que recen *Ave Marias*, ni otras devociones, que no son del caso.

(d)  
Gav. p. 2.  
tit. 2. n. 6.  
lit. f.

6 Dada la bendicion, se buelve al Altar, y repetida genuflexion, tomarà con la mano siniestra el Copon, asiendo por el nudo entre el dedo mayor, y el indice, sin apartar èste del pulgar. Si las Formas estan en la Patena,

la ha de tomar de el mismo modo por entre el mayor, y el indice de dicha mano, ayudandose de los de la derecha: luego con èsta tomarà una Forma, y teniendola algo levantada sobre el mismo Copon, Vaso, ò Patena, de fuerte, que la mano derecha asiente en la Patena, ò borde de el Vaso, ò Copon, se buelve despacio por el lado de la Epistola à los que han de comulgar, y estando en medio de el Altar, sin apartar los ojos de el Santissimo Sacramento, se les mostrarà, y sin levantar mas la Forma, dirà en voz clara: *Eccè Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi*, y tres veces: *Domine non sum dignus, ut intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, & sanabitur anima mea*, siempre en genero masculino, aun quando se ministra solo à mugeres, y en latin, aunque no lo entiendan los circunstantes.

Ibid. lit. g.  
& b.

7 Dicho tres veces *Domine non sum dignus, &c.* comenzará à dar Comunion por el primero, que està al lado de la Epistola, sin hacer diferencia de personas, excepto que haya de comulgar otro Sacerdote, ò alguna persona secular muy grave, que en este caso se le ministrará primero, aunque no estè en el primer lugar: lo mismo digo de el Ministro, que ayuda à la Misa, à quien se le darà la Comunion antes que à otros, arrodillandose para esto en medio, y sobre la grada superior del Altar. Si hubiere Religiosos, que no son Sacerdotes, se les ha de dar la Comunion por el orden que estubieren, sin hacer distincion. El Sacerdote al dar la sagrada Forma hará con ella una Cruz de alto à baxo sobre la Patena, Copon, ò Vaso, sin exceder de sus limites, diciendo à cada uno: *Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat animam tuam in vitam eternam. Amen,*

Rubr. 10.  
n. 6.

è inclinando la cabeza al Santísimo Sacramento, quando pronuncia *Jesu Christi*: y tendrá los tres dedos sueltos encogidos dentro de la palma, para no tocar con ellos en la barba del que comulga, y el Copon, Vaso, ò Patena siempre debaxo de la sagrada Forma. Si la comunión se ministra con Patena, pondrá el pulgar, y el índice de la mano sinieſtra sobre las Formas, para que no se bue- len con el aliento de los que comulgan.

8 Si es mucho el concurſo, en acabando el Sacerdote de dar comunión à los que primero cerca- ron el Altar, bolverà otra vez al lado de la Epistola, y prosigue como al principio.

9 Si por no haber Formas su- ficientes, se hubiere de dividir al- guna (lo que se procurará siempre evitar) la frangirá por medio so- bre el Copon, ò Patena antes de bolverse à los que han de comul- gar, y quando se vuelve al Pue- blo, la Forma, que mostrare, ha de ser entera. Mas lo comun es, no advertir el Sacerdote, que faltan Formas, sino despues que està dan- do la comunión: en este caso bol- verà al Altar, y hecha genufle- xion, dividirá la Forma, como queda dicho. Tampoco si sobran, dará mas que una à cada uno, con animo de que se acaben, y no tener que sumir despues.

10 Si ay gradas, las baxará el Celebrante, y ministrará la co- munión à los Fieles puestos de ro- dillas sobre la infima de ellas, pues es muy comun comulgar mugeres, y éstas no es decente que suban, y baxen.

11 En habiendo comulgado todos, se vuelve, sin decir nada, al Altar, llevando el pulgar, y el índice de la mano derecha sobre el borde del Copon, ò Patena, la

qual pone en medio; luego purifi- ca dentro el pulgar, y el índice, y si han sobrado Formas, hará ge- nuflexion, pero no, si todas se han distribuido, sin que hayan queda- do particulas. Si diò la comunión en la Patena, la pondrá un poco sobre el pie de el Caliz, y no de plano sobre el Corporal, y si en ella han quedado Formas, las con- sume. Luego descubre el Caliz, y purifica el Corporal, así en el sitio donde estubo la Hostia del Sacri- ficio, como en donde estubieron las Formas, cogiendo con todo cuidado las particulas en la Pate- na, y echandolas en el Caliz, se- gun el Cap. XIV. §. V. num. 5. y 6. despues de lo qual dice en se- creto: *Quod ore sumpsimus, &c.* y toma con la mano derecha el Caliz <sup>por</sup> ~~debaxo del nudo~~, como le tomó pa- ra sumir el Sanguis, y teniendo la Patena en la mano sinieſtra, alar- ga el Caliz al Ministro, para que le eche vino, y prosigue hasta aca- bar, sin dar bendición à los que han comulgado, porque la ha de dar al fin de la Missa.

12 Si diò la comunión en Co- pon, ò Vaso, en habiendo hecho genuflexion, le cubre, y despues de purificados, y limpios los de- dos, le entrará en el Sagrario, y antes de cerrar la puertecilla re- pite genuflexion. Si no quedaron Formas, descubierto el Caliz, pu- rificará el Copon, juntando con el índice de la mano derecha todas las particulas, que en èl hubiere, las que estando inclinado, echará en el Caliz, ò sumirá (si son grandes) con el mismo dedo, llegandole à la lengua: luego dice en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.* y alarga el Caliz, como queda dicho.

13 Siempre que dentro de la Missa se dicre Comunión, ha de ser despues de sumido el Sanguis, y antes de la purificación: en otra

Na oca-

ocasion no es licito abrir el Sagrario para darla.

*Merati, ut  
supr. n. 28.  
29. 30. 31.*

14 Dentro de la Missa de Requiem se puede tambien ministrar la Comunión, no solo de las particulas consagradas en ella, sino tambien de las que se guardan en el Sagrario, pero no inmediatamente antes, ò despues, porque no se permite distribuir tan alto Sacramento fuera de la Missa con paramentos negros.

### §. II.

*Còmo se ha de dar la Comunión inmediatamente despues de la Missa.*

*Gav. p. 4.  
tit. 12. n. 8.*

1 **P**ara dar Comunión acabada la Missa, es necesario, que en aquel Altar haya Sagrario, y el Copon con bastante numero de Formas, que estará sobre Ara, y Corporal, ò à lo menos sobre Corporal: esto supuesto, se dará en la forma siguiente.

2 Dicho el ultimo Evangelio, buelve el Sacerdote juntas las manos ante el pecho al medio de el Altar, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, aparta el Caliz (cubierto como està con el tafetan) àzia el lado de el Evangelio, y tomada la bolsa, sacará de ella el Corporal, y la arrimará à la Gradilla, ò Retablo, como estava antes: luego estiendo la palia, en que està embuelto el Corporal, y dexa este doblado sobre el Ara. Si yà fabia, que habia de dar Comunión, dexará de antes prevenidos los Corporales, sin entrarlos en la bolsa. El Ministro dirá la Confesion, y hará lo demàs que quedò dicho en el §. proximo antecedente: entretanto que se dice la Confesion, tomará el Sacerdote con la mano derecha la llave del Sagrario, y en habiendo abier-

to la puertecilla, hará genuflexion; luego sacará el Copon con las Formas, y le pone en medio sobre el Corporal: si no alcanza, el Ministro llegará un banquillo, que apartará despues. El Sacerdote buelve la puertecilla, dexando cerrado el Sagrario, para que no entre alguna Mosca, ò Araña. Acabada la Confesion, descubre el Copon, y dexada su cubierta fuera de el Corporal, repite otra genuflexion, para bolverse à los que han de comulgar, y puesto en el lado de el Evangelio, echará la Absolucion, y prosigue dando la Comunión, segun el §. antecedente.

3 Dada la Comunión, buelve con el Copon al Altar, diciendo en voz baxa la Antiphona *O sacrum convivium, &c.* y el verso *Panem de Cælo, &c. R. Omne delectamentum, &c.* Si el Ministro no respondiere, como regularmente sucede, lo dirá todo el Celebrante con *Oremus*, y la Oracion *Deus qui nobis sub Sacramento mirabili, &c.* En tiempo Pasqual, y por la Óctava de el Santissimo Sacramento, añadirá *Alleluya* à la Antiphona, y Versillos, y en tiempo Pasqual, en lugar de dicha Oracion *Deus qui nobis, &c.* ha de decir *Spiritum nobis tue charitatis, &c.* segun el Ritual. Entretanto que dice lo sobre dicho pondrá en medio del Corporal el Copon, sobre el qual purificará el pulgar, y el indice en el ayre, y hecha genuflexion, lavará los dedos en un vaso, que estará prevenido con agua, la que se echará en el fumidero sagrado, ò la beberán los que han comulgado. Sobre este vaso habrá un Purificador, con el qual enjugará los dedos; si por descuido no lo hubiere, servirá el Purificador del Caliz; y si faltare tambien dicho vaso, se valdrá para lavarse de la

vinagera del agua, que sirvió para la Missa.

*Merati, ut  
supr. n. 33.*

4 Lavados los dedos, cubre el Copon, abre el Sagrario, entrale dentro, hace genuflexion, y cierra la puertecilla: luego compone los Corporales, y entrados en la bolsa con la curiosidad, que estaban antes, pone el Caliz (con ellos encima) en medio del Altar. Despues estando de cara al Altar eleva los ojos àzia la Cruz con las manos juntas delante de el pecho, las quales estiendo, y buelve à juntar, inclinando al mismo tiempo la cabeza à la Cruz, y diciendo en voz clara: *Benedictio Dei omnipotentis*; luego sin desunir las manos se buelve por su lado derecho à los que han comulgado, y les dà la bendicion con la mano derecha, puesta en el interin la siniestra debaxo del pecho, prosiguiendo en la misma voz: *Patris, & Filij & Spiritus Sancti descendat super vos, & maneat semper*: respondido por el Ministro *Amen*, tomarà el Caliz, y hecha genuflexion ante la infima grada, se cubre, y buelve à la Sacristia, llevando la llave del Sagrario sobre la bolsa.

5 Si por no haber Sagrario en aquel Altar, piden al Sacerdote, que passe à dar Comunión à otro donde le ay: en este caso prevendrá el Ministro luces, ò llevará las que sirvieron à la Missa: en llegando el Sacerdote quitarà el bonete, harà genuflexion, subirà al Altar, pondrà el Caliz al lado del Evangelio, sacará los Corporales, y harà todo lo antecedente, sin decir la Confesion, porque es accion continuada despues de la Missa: solo la dirà el Ministro, que harà tambien lo demàs,

que pertenece à su  
oficio.

§. III.

*Cómo saldrà el Sacerdote de la Sacristia à dar Comunión, quando por falta de Missa, ò otro accidente se ofrece ministrarla.*

1. **P**ara dar Comunión fuera de la Missa lavará el Sacerdote las manos, y vestirá Sobrepelliz, y Estola pendiente de los ombros, la qual, segun el Ritual, debe ser del color correspondiente al dia, pero es mas conforme el color blanco, por ser proprio de el Santissimo Sacramento, y ser esta accion distinta, y sin conexion à la fiesta, que se celebra: assi lo sienten muchos Doctores, y entre ellos San Carlos Borromeo, quien en su primero Synodo Provincial part. 1. mandò usar de Estola blanca, siempre que se ministrasse tan alto Sacramento, no siendo dentro de la Missa, ò inmediatamente antes, ò despues de ella. A falta de Sobrepelliz usará de Roquete, y si no ay uno, ni otro, se prepara de Amito, Alba, Cingulo, y Estola cruzada delante del pecho: luego pondrà el bonete: si fuere Regular, usará el estilo de su Religion en cubrirse la cabeza. De esta suerte saldrà de la Sacristia, llevando con ambas manos la bolsa de los Corporales, y sobre ella la llave del Sagrario: el Ministro irá delante con las velas encendidas: en el camino harà el Sacerdote las inclinaciones, ò genuflexiones, que se ofrecieren en la misma conformidad, que quando sale à celebrar. En llegando donde està el Tabernaculo, dará el bonete al Acolyto, y hecha genuflexion ante la infima grada, sube al Altar, y sin besarle, sacará los Corporales de la bolsa, que pondrà arrimada al lado de el Evangelio, estenderà la Palia en que està embuelto el Corporal, y dexará este do-

*Merati, ut  
supr. n. 31.  
in fine.*

doblado sobre el Ara : luego pone la llave en la puertecilla de el Sagrario , y juntas las manos ante el pecho , y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz , baxa al plano donde repite genuflexion ante la infima grada , y puestas en pie se signará , diciendo en voz clara : *In nomine Patris , &c.* y respondido por el Ministro *Ad Deum , &c.* omitido el Psalmo , dice signandose como antes : *Adjutorium nostrum in nomine Domini :* respondido por el Ministro *Qui fecit , &c.* se inclinará profundamente el Sacerdote , y sin mudar de voz , dirá la Confesion , despues de la qual dice el Ministro , *Misereatur tui , &c.* y respondido *Amen* por el Sacerdote , prosigue el Ministro diciendo la Confesion por todos los que han de comulgar.

2 Entretanto que el Ministro dice la Confesion , sube el Sacerdote al Altar , y hace despues lo dicho en los dos §§. antecedentes.

3 Si se hubiere de dar Comunion inmediatamente antes de la Miffa por alguna causa justa , como es estar mucha gente detenida esperando comulgar , llevará el Sacerdote la llave del Sagrario sobre la bolsa : en habiendo llegado , hecha genuflexion al Altar , y entendidos los Corporales , como para comenzar la Miffa , dexará el Caliz cubierto con el tafetan al lado del Evangelio : luego entra la llave en la puertecilla de el Sagrario , y hace lo arriba dicho. Cerrado el Sagrario , pone el Caliz en medio sobre el Corporal , y dà la bendicion à los que han comulgado , como en el §. antecedente , aunque la haya de dar al fin de la Miffa ; despues de lo qual sin dar buelta entera , se buelve de cara al Altar con las manos juntas ante el pecho , y hecha inclinacion

de cabeza à la Cruz , passa al Mifal , le abre , y hace lo demás que se requiere para comenzar la Miffa.

4 De ninguna fuerte los Sacerdotes , sean Regulares , ò Seculares ministrarán tan alto Sacramento , sin usar de Sobrepelliz , ò Roquete , poniendo solamente Estola sobre sus habitos , ò vestiduras ordinarias , porque es abuso mal permitido , è indecoroso à la Divina Magestad : es contra lo dispuesto por la Iglesia en las Rubricas , Ritual , y Ceremonial , y està condenado à pecado mortal por Leandro.

5 Ultimamente advierto , que la Hostia grande , que ha estado patente en fiesta de quarenta horas , ò en otra ocasion , no se ha de dividir en partes pequeñas para dar Comunion à los Fieles. Sumala el Sacerdote en habiendo tomado el Sanguis.

#### §. IV.

*Casos que pueden suceder dando la Comunion.*

1 **S**I por descuido (que no debe suceder) cayere alguna Forma en el suelo , la levantará el Sacerdote al punto con toda reverencia , y señalará el sitio donde cayo , para que nadie le pise , y despues de haberse desnudado lo raerà , y echará los polvos en el fumidero de las cosas sagradas.

2 Si cayere en la tohalla , ò sobre el vestido del que comulga , señalará aquella parte , y despues la lavarà en algun vaso , ò plato , y la agua se echará en el fumidero.

3 Si cayere alguna Forma *in sinu mulieris* , no la tomará de allí el Sacerdote *propter decentiam , & tentationis periculum* , sino la misma mu-

Tom. 2.  
tract. 7. de  
Eucharist.  
disp. 5. q.  
76.

Gav. part.  
2. tit. 10.  
n. 6. lit. i.

muger, ò otra, y la consume, si està para comulgar: mas si la Forma cae, sin que lo advierta el Sacerdote, y la muger no la sienta hasta que ya està en su casa, es regular, que inquieta, y sobrefaltada se buelva à la Iglesia, y llame luego à un Sacerdote, èste la tomarà de su mano con toda reverencia, y guardará en el Sagrario con todo recato, y silencio. No sucederà este caso, si las mugeres llegaren à recibir tan alto Sacramento con la honestidad que deben, y aunque los Sacerdotes no tengan en este assumpto mandato expreso, fuera muy conforme à razon diferir la Comunión à la que llegasse deshonestà à tan Sagrada Mesa, asì por el escándalo, que puede causar al Sacerdote, como por el peligro de que si cae alguna Forma, sea dentro de su pecho, de donde no la puede sacar el Sacerdote por la razon dicha.

4 Si despues de dar Comunión, se hallare sobre el Altar, ò gradas alguna Forma, de la qual se duda, si fue confagrada en la Missa, que antes se celebrò en aquel Altar, se pondrà en sitio decente sobre el mismo Altar, para que en la Missa que se siguiere, la consume el Sacerdote inmediatamente despues del Sanguis, antes de las purificaciones. En caso de no haber mas Missa aquel dia, se habrá de guardar en el Sagrario sobre Corporal, y en el siguiente la sumirà (como se ha dicho) el Sacerdote, que primero llegare à celebrar.

5 En dar Comunión à las Religiosas observará el Sacerdote este Capitulo: de fuerte, que si se la ministra dentro de la Missa ha de ser precisamente despues de sumido el Sanguis, sin darles bendición, sino al fin de la Missa. Si

comulgaren fuera de la Missa, no les darà, al despedirse, la bendición con el Copon, en que estàn las Formas, sino con la mano. Si por la parte de adentro cayere alguna Forma, y de modo, que el Sacerdote no la puede alcanzar, se procurarà, que la Religiosa à quien se diere la Comunión, ò la que se siguiere, tome con su lengua la sagrada Forma, mas en caso que la Religiosa, no se acomode à levantarla con la lengua, no se debe permitir la toque con sus manos, y asì le será preciso al Sacerdote entrar à tomarla, pues con menos motivo, segun los Autores, se permite el ingreso en Monasterios de Religiosas.

## CAPITULO XIX.

*De el Oficio de el Ministro en la Missa rezada.*

## §. I.

*De lo que el Ministro debe tomar bien de memoria.*

## PSALMO.

*Sacerd.* In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen introibo ad Altare Dei.

*Min.* Ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

*Sac.* Judica me Deus, & discerne causam meam de gente non sancta, ab homine iniquo, & doloso erue me.

*Min.* Quia tu es Deus fortitudo mea, quare me repulisti? & quare tristis incedo, dum affligit me inimicus?

*Sac.* Emitte lucem tuam, & veritatem tuam: ipsa me deduxerunt, & adduxerunt in montem sanctum tuum, & in tabernacula tua.

*Min.* Introibo ad Altare Dei ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

*Sacerd.* Confitebor tibi in cithara Deus, Deus meus: quare tristis est anima mea, & quare conturbas me?

*Min.* Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi: salutare vultus mei, & Deus meus.

*Sac.* Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

*Min.* Sicut erat in principio, & nunc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amen.

*Sac.* Introibo ad Altare Dei.

*Min.* Ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

*Sac.* Adjurorium nostrum in nomine Domini.

*Min.* Qui fecit coelum, & terram.

*Sac.* Confiteor Deo, &c.

*Min.* Misereatur tui omnipotens Deus, & dimissis peccatis tuis, perducatur te ad vitam æternam.

*Sac.* Amen.

*Min.* Confiteor Deo omnipotenti, Beatæ Mariæ semper Virgini, Beato Michaeli Archangelo, Beato Joanni Baptista, Sanctis Apostolis Petro, & Paulo, omnibus Sanctis, & tibi Pater: quia peccavi nimis cogitatione, verbo, & opere; mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa: ideo precor Beatam Mariam semper Virginem, Beatum Michaelem Archangelum, Beatum Joannem Baptistam, Sanctos Apostolos Petrum, & Paulum, omnes Sanctos, & te Pater orare pro me ad Dominum Deum nostrum.

*Sac.* Misereatur vestri omnipotens Deus, & dimissis peccatis vestris, perducatur vos ad vitam æternam.

*Min.* Amen.

*Sac.* Indulgentiam, absolutionem, & remissionem peccatorum nostrorum tribuat nobis omnipotens, & misericors Deus.

*Min.* Amen.

*Sac.* Deus tu conversus vivificabis nos.

*Min.* Et plebs tua lætabitur in te.

*Sac.* Ostende nobis Domine misericordiam tuam.

*Min.* Et salutare tuum da nobis.

*Sacerd.* Domine exaudi Orationem meam.

*Min.* Et clamor meus ad te veniat.

*Sac.* Dominus vobiscum.

*Min.* Et cum spiritu tuo.

*Antes de començar las Oraciones.*

*Sac.* Dominus vobiscum.

*Min.* Et cum spiritu tuo.

*Al fin de las Oraciones.*

*Sac.* Per omnia sæcula sæculorum.

*Min.* Amen.

*Al fin de la Epistola.*

*Min.* Deo gratias.

*Al Evangelio.*

*Sac.* Dominus vobiscum.

*Min.* Et cum spiritu tuo.

*Sac.* Saquentia Sancti Evangelij, &c.

*Min.* Gloria tibi Domine.

*Al fin de el Evangelio.*

*Min.* Laus tibi Christe.

*Antes de el Ofertorio.*

*Sac.* Dominus vobiscum.

*Min.* Et cum spiritu tuo.

*Despues de el Lavatorio.*

*Sac.* Orate Fratres.

*Min.* Suscipiat Dominus sacrificium de manibus tuis ad laudem, & gloriam nominis sui, ad utilitatem quoque nostram, totiusque Ecclesiæ suæ Sanctæ.

*Al Prefacio.*

*Sac.* Per omnia sæcula sæculorum.

*Min.* Amen.

*Sac.* Dominus vobiscum.

*Min.* Et cum spiritu tuo.

*Sac.* Surfum corda.

*Min.* Habemus ad Dominum.

*Sac.* Gratias agamus Domino Deo nostro.

*Min.* Dignum, & justum est.

*Al Pater noster.*

*Sac.* Per omnia sæcula sæculorum.

*Min.* Amen.

*Sac.* Et ne nos inducas in tentationem.

*Min.* Sed libera nos à malo.

*Al partir la Hostia.*

*Sac.* Per omnia sæcula sæculorum.

*Min.* Amen.

*Sac.* Pax Domini sit semper vobiscum.

*Min.* Et cum spiritu tuo.

*Al fin de la Missa.*

*Sac.* Ite Missa est; ò Benedicamus Domino.

*Min.* Deo gratias.

*En Missa de Difuntos.*

*Sac.* Requiescant in pace.

*Min.* Amen.

*Al ultimo Evangelio.*

*Sac.* Dominus vobiscum.

*Min.* Et cum spiritu tuo.

*Sac.* Initium; ò Sequentia Sancti Evangelij secundum, &c.

*Min.* Gloria tibi Domine.

*X al fin responderà: Deo gratias.*

*Si despues de la Missa se dice algun Responso.*

*Sac.* Et ne nos inducas in tentationem.

*Min.* Sed libera nos à malo.

*Sac.* A porta inferi.

*Min.* Erue Domine animas eorum,

*si el Oficio fuere por muchos: mas si es por uno solo dirà: Erue Domine animam ejus.*

*Sac.* Requiescant in pace, *si es por muchos.*

*Min.* Amen.

*Sacerd.* Domine exaudi orationem meam.

*Min.* Et clamor meus ad te veniat.

*Sac.* Dominus vobiscum.

*Min.* Et cum spiritu tuo. *X al fin de la Oracion responderà: Amen.*

*Sac.* Requiem æternam dona eis Domine.

*Min.* Et lux perpetua luceat eis.

*Sac.* Requiescant in pace.

*Min.* Amen.

*Si fuera de la Missa se dà Comunion, despues que todos han comulgado.*

*Sac.* Panem de Coelo præstitisti eis.

*Min.* Omne delectamentum in se habentem.

*En tiempo Pasqual, y en la Octava del Santissimo Sacramento se añade: Alleluya.*

§. II.

*Còmo ha de ayudar à vestir al Sacerdote.*

**I** EL Ministro ante todas cosas debe saber muy bien de memoria el orden de ayudar à Missa, segun el §. antecedente, y siempre que haya comodidad usará de Sobrepelliz sobre ropa talar. Quando el Sacerdote pone el Amigo, podrá èl tomar el Alba, cogiendola por la abertura, de modo, que con facilidad se la pueda poner, y le ayudará despues à entrar los brazos, levantando primero la mano derecha, despues la izquierda: luego que el Sacerdote la haya levantado por delante, y aplicadola al cuerpo, le dará el Cingulo por las espaldas; y và levantando el Alba al rededor, acomodando las orillas de forma, que cuelguen honestamente iguales, y cubran el vestido talar, dexandola toda en su circunferencia como un dedo, ò poco mas levantada de el suelo. Pondrà en esto mucho cuidado, porque es indecencia, que el Alba arrastre, ò quede desigual.

**2** Quando el Sacerdote viste la Casulla, le ayudará, estirandola por las espaldas, para que no quede encogida, ni arrugada: luego toma el Missal, y las demás cosas necessarias, si yà no están preparadas, y si el Sacerdote usa de anteojos, lleveselos al Altar, si èl no los lleva en el dedo pequeño.

\*\*\*

Rubr. I. n.º  
3.

## §. III.

*Cómo ha de ir al Altar.*

**C**Aminará delante del Sacerdote (no lexos, sino cerca) con el Missal en el brazo siniestro, y las demás cosas necessarias, aunque siempre será mejor estén preparadas, quando sale el Sacerdote. Procure ir despacio, limpio, y aseado, los ojos baxos, y modestos, sin registrar lo que ay en la Iglesia, el cabello suelto sin trenza, ni atadura. Si fuere necessario hacer lugar para que pässe el Sacerdote, sea sin ruido, ni voces. Al passar por delante de qualquiera Altar hincará la rodilla derecha, porque habrá Sacramento, ò Cruz, y à qualquiera de estas cosas debe doblar la rodilla, y no dexé de hacerlo, aunque advierta que el Sacerdote à algunos Altares inclina solamente la cabeza, porque las inclinaciones de cabeza en el Celebrante, son genuflexiones en el Ministro, y para hincar la rodilla se pondrá al lado siniestro del Sacerdote, un poco apartado. Si fuere necessario, que ayude à Missa algun Seglar, desatará el pelo, y si usa de espada, la quitará, y pondrá à un lado.

## §. IV.

*Llegada al Altar.*

**E**N llegando à la infima grada de el Altar hincará la rodilla al lado derecho de el Sacerdote, toma el bonete, ponle en la Credencia, donde tambien dexará las vinageras: si no ay Credencia, lo pondrá todo en otra parte, segun hubiere comodidad, y siempre que pueda fuera de el Altar, en el qual no se ha de poner cosa, que no sirva al Sacrificio: luego sobre el Atril en el lado de la Epistola colocará el

Missal cerrado, dexando las manecillas, ò registros àzia el Ara, (è) ò medio de el Altar. Si no hubiere llevado de la Sacristia encendidas las velas, ò no están yá de antes ardiendo en los candeleros, enciendalas con presteza, para que no espere el Sacerdote, y pongálas de modo, que queden igualmente distantes de el medio de el Altar, y no estorven al Atril.

## §. V.

*Cómo se ha de poner para el Introito.*

**A**Ntes que el Celebrante baxe al plano para comenzar la Missa, estará yá el Ministro en el lugar que le toca, que es en el mismo plano al lado siniestro del Celebrante un poco mas atras, donde se pondrá con ambas rodillas en tierra. Advierta el Ministro, que siempre que passare de un lado à otro, ha de hacer reverencia, hincando la rodilla derecha en medio ante la infima grada de el Altar, y que ha de cumplir su ministerio estando à la parte contraria de el Missal, de fuerte, que si está al lado de la Epistola, estará el Ministro al lado de el Evangelio en el plano, y de cara al Altar, siempre de rodillas, excepto à los Evangelios, y quando ministra alguna cosa.

**2** Quando estè de rodillas, sea con ambas, los pies iguales cubiertos con la sotana (si la usa) ò con el habito, si fuere Religioso, el cuerpo derecho, el rostro grave, con los ojos baxos, y modestos, las manos juntas, y arrimadas al pecho; el oido prompto, el pensamiento recogido, el espiritu devoto, sin hablar, ni divertirse à cosa alguna, y responderá al Sacerdote en el mismo tono, y voz, no mas alto, ni mas baxo, ni antes que sea menester; no atropellando

(c)  
Merati p.  
2. tit. 2.  
n. 11.

Rubr. 2. n.  
1.

Rubr. 1. n.  
3.

lo que à èl toca con lo que dice el Sacerdote , para que no se perturban uno à otro. Advierta tambien, que en comenzando el Celebrante *In nomine Patris* , &c. no ha de bolver la cabeza à otro Altar, aunque en èl se eleve el Santissimo Sacramento : adorele con fè en su corazon sin hacer falta à la Missa, que ayuda, y respondiendole segun el §. primero.

2 Dicha la Confesion por el Celebrante, no responde el Ministro *Amen*, y para decirla èl, se inclinara profundamente, y asi inclinado bolvera el rostro àzia el Celebrante, como à mirar el suyo, al tiempo que dice *Tibi Pater* , y *Te Pater* , lo qual executara siempre , aunque este presente el Papa. Note , que no puede nombrar en la Confesion al Santo Patrono, porque esta dispensacion es solo para el Sacerdote , y que al decir, *mea culpa* , se ha de herir tres veces el pecho , sin poner el cuerpo derecho hasta que el Celebrante comienze *Indulgentiam*, &c. despues de lo qual alterna con èl los versos *Deus tu conversus* , &c. con distincion, y claridad, y si acaso el Sacerdote los atropellare , responda el Ministro despacio, que puede ser, se corrija la priesa del que debe enseñar, y dar buen exemplo.

## §. VI.

Cómo ha de decir los Kyries.

1 **Q**Uando el Sacerdote dice los *Kyries* , debe el Ministro alternar con èl. Son nueve, tres *Kyries* al principio ; tres *Christes* en medio ; y otros tres *Kyries* al ultimo. El Sacerdote dice *Kyrie eleyson*, y el Ministro responde *Kyrie eleyson*. Repite el Sacerdote el ultimo *Kyrie* de los tres primeros, y el Ministro dice el primer *Christe*, y dicho por

el Celebrante el segundo , dice el Ministro el tercero , y asi en los otros tres *Kyries* , que restan , diciendo cada uno el que le toca , de fuerte , que el Sacerdote comienza, y el Sacerdote acaba : diganse con pausa , no atropelladamente.

## §. VII.

De la Epistola , y Evangelio.

1 **H**ABIENDO respondido, como debe , à las Oraciones, advierta , que quando ay Profecias , dicho por el Celebrante *Flectamus genua* , ha de responder *Levate* , y permanecerà de rodillas hasta que se hayan acabado las Profecias , al fin de cada una de las quales responderà *Deo gratias* , como à la Epistola , y si hubiere mas de quatro , como sucede en los Sabados de quatro Temporas, no responde nada à la quinta, que es de Daniel.

2 Acabada la Epistola , responderà *Deo gratias* ; luego se levanta , y hecha genuflexion, pasara al otro lado , y se pondrà cerca del Sacerdote algo detras, y luego que este se haya apartado de la parte de la Epistola, tomara con ambas manos el Missal, y le llevarà por el plano , bolviendo à hincar la rodilla en medio sobre la infima grada , ha de ir con mucha modestia , sin arrimarse al Sacerdote , como hacen algunos poco advertidos. Si no ay gradas se ha de apartar como dos passos , para hacer la genuflexion, y llegado al lado del Evangelio, pondrà el Missal , de fuerte, ( que pocos le ponen ) que la parte de las hojas abiertas mire al Ara , y medio del Altar : (a) luego sin detenerse repitiendo la misma genuflexion (no haya en esto descuido) se bolverà al lado de la Epistola despues de la grada, si no es que sea necesario

Rubr. 3. n.  
9.

Rubr. 4. n.  
2.

(a)  
Rubr. 6. n.  
1.

llegar à tener la vela, para que el Sacerdote lea el Evangelio. Desde alli, dicho por el Sacerdote *Dominus vobiscum*, responderà segun el §. I.

3 Si ay Sequencia, y es larga, como en la Oçtava del Corpus, y en las Missas de Difuntos, no se levantará hasta cerca de el fin de ella, para bolver el Missal. Al *Adjuva nos*, &c. en Quaresma se arrodilla al mismo tiempo que el Celebrante, detras de él, y assimismo se levanta, y passa despues el Missal.

4 En las Missas de Pasion no responde nada, quando el Celebrante dice *Passio Domini*, &c. ni al fin. Acabada aquella parte, que se dice despues en lugar de Evangelio, responderà *Laus tibi Christe*.

### §. VIII.

*Cómo ha de servir las vinageras.*

1 **A** Cabado el Evangelio estará el Ministro en su sitio hasta ver si el Sacerdote dice Credo, y si le dixere, al arrodillarse el Celebrante, hará lo mismo el Ministro, y le cubrirá los pies con la Casulla, y en levantandose el Sacerdote, se irá el Ministro à su lugar, donde se buelve à poner de rodillas hasta el Ofertorio.

2 En habiendo respondido al *Dominus vobiscum*, que se dice acabado el Evangelio, ò despues del Credo, se levanta, y hecha genuflexion, passa al lugar donde puso las vinageras, y viene con ellas al lado de la Epistola, sin ponerse cerca de el medio, y alli repite genuflexion. Luego estando en pie tomarà primero la vinagera del vino, procurando no vaya muy llena, ni goteando, para que no caiga algo sobre el Altar, ò el pie de el Caliz, y al darfela al Celebrante,

la besará, pero no la mano, (b) sino es que sea Prelado Obispo, que si lo es, besará tambien la mano, à diferencia de los demás Sacerdotes, al darla, y al recibirla. Assimismo le hará al Celebrante humillacion, inclinando la cabeza (c) si fuere Acolyto revestido con Sobrepelliz, ò Religioso, y si es Seglar ha de hacer reverencia con el pie. Para dar las vinageras, las tomarà por la parte inferior, buelta la asía àzia el Celebrante, para que comodamente las pueda tomar, y tendrá mucho cuidado de no trocarlas, pues por este descuido se puede cometer grave defecto.

3 Quando el Ministro dà la vinagera del agua, (porque representa otra cosa, que la del vino) besará primero la vinagera, y luego la mano: despues al recibirla, ha de besar primero la mano, y luego la vinagera, porque es regla general, que primero se ha de besar lo que se dà, que la mano dè à quien se dà, y al bolver à recibirlo ha de ser al contrario. En las Missas de Requiem, y quando està patente el Santissimo Sacramento, no se besa ni lo uno, ni lo otro. Pero si el Sacerdote no toma la vinagera, sino que con una cucharilla saca de ella el agua, para echar en el Caliz, como regularmente sucede, y se acostumbra, en este caso besará el Ministro solamente la vinagera al ofrecerla, y no la mano.

4 Si la vinagera del vino fuere pequeña, tendrá cuidado despues de el Lavatorio de echar mas vino en ella, porque debe ser de tal tamaño, que quepa la mitad de medio quartillo, y quando buelve à recibir las vinageras de mano del Celebrante, no las ponga sobre el Altar, sino sobre la salvilla, ò plato en que las traxo.

(b)  
Rubr. 7. n.  
4.

(c)  
Gav. p. 2.  
tit. 7. n. 4.  
lit. c.

Durandus  
lib. 4. cap.  
30. n. 22.

Merati p.  
2. tit. 7. n.  
28.

5 Entretanto que el Sacerdote ofrece el Caliz, &c. previene el Ministro el Lavatorio, poniendo sobre su ombro izquierdo la tohalla, ò paño, y esperará à la misma esquina del Altar fuera de la grada, ò tarima, y en llegando el Sacerdote, dexará caer sobre sus manos un hilo de agua de la vinagera (ò aguamanil, si le hubiere) teniendo debaxo con la mano izquierda la salvilla, ò plato. Antes de echar el agua, besará la vinagera, ò aguamanil. La agua, que hubiere caído en la salvilla, ò plato, la echará en alguna vacía, ò otra cosa, que para esto estará prevenida, y si no la hubiere, la derramará en el suelo fuera de las gradas del Altar, no ázia el Pueblo, y no dexé gota en la salvilla, porque se mojará el pie de la vinagera, y suele despues gotear en los manteles, ò sobre el pie del Caliz, quando se hace la purificacion, ò ablucion. Si por descuido (que no debe suceder) faltare tohalla, ò lienzo al tiempo que el Sacerdote ha de limpiar los dedos, levantará el Ministro la punta de el mantel sobre el Altar para que se enjугue.

6 Si en aquel Altar estubiere patente el Santísimo Sacramento, servirá el Ministro el agua manos, bueltas las espaldas al Pueblo, porque en este caso se lava el Sacerdote fuera de el lado de la Epistola, buelto el rostro à los oyentes.

7 Derramada el agua de la salvilla, ò plato, recibirá el paño, ò tohalla con que se purificò el Celebrante, y no dé lugar à que la dexé sobre el Altar: recibala con reverencia en la buelta de la salvilla, ò plato en que estaban las vinageras, ò en otra diferente: luego pone las vinageras juntas en sulugar, y dobla la tohalla.

## §. IX.

De lo que ha de hacer despues de servir las vinageras.

1 **P**uestas las vinageras en su lugar, doble el tafetan del Caliz, y pongale en el lado de la Epistola fuera de el Corporal, donde no estorve: luego se buelve à poner de rodillas detrás de el Sacerdote enfrente del lado de la Epistola, llevando la campanilla, para tocarla à su tiempo, sin ponerse à la parte de la Epistola *in cornu Altaris*, porque San Buenaventura dice, que nunca se ponga el Ministro donde mire el rostro de el Celebrante.

2 Despues de el *Orate Fratres* haga pausa, y dé lugar al Sacerdote à que acabe la Oracion en secreto, y luego le responderá *Suscipiat, &c.* Son muy pocos los Ministros, que esto observan; lo comun es, que apenas lo dice el Sacerdote, quando ellos comienzan, y aun suelen acabar antes.

## §. X.

De el Prefacio hasta consumir.

1 **A**L Prefacio responde el Ministro segun el §. I. y al *Sanctus* tocará tres veces la campanilla con alguna distincion, de suerte, que acompañe el toque con las tres veces, que el Sacerdote dice *Sanctus*.

2 Acabado el Memento primero, se levantará, y despavilará las velas (si hubiere despaviladeras, como las tienen en muchas partes) y encenderá en otro candelero, que estará al lado de la Epistola, otra vela, ò cirio, el qual no se apagará hasta que el Sacerdote haya fumido el Sanguis, y si se hubiere de dar Comunion, permanecerá encendido hasta que se haya dado, y purificado el Caliz.

Gav. p. 2.  
tit. 7. n. 2.  
lit. t.

Rubr. 7. n.  
7.

Rubr. 8. n.  
6.

3 Interin que el Sacerdote eleva la Hostia, el Ministro de rodillas en la grada superior detrás del Sacerdote à la mano derecha levantará con la mano izquierda la parte posterior de la Casulla, tomándola por el medio de la cenefa, para que de esta fuerte pueda el Sacerdote comodamente levantar los brazos, y al arrodillarse el Sacerdote, tendrá cuidado de cubrirle los pies con la Casulla, la que no besará, ni al tomarla, ni al dexarla, todo lo qual hará tambien quando se eleva el Caliz. Asimismo con la mano derecha tocará la campanilla tres veces à cada elevacion, asì de la Hostia, como del Caliz, y fino, continuadamente en ambas ocasiones; mas si es con separacion de toques, dará en cada elevacion dos golpes al principio, quando el Sacerdote adora; otros dos quando eleva; y otros dos al poner Hostia, y Caliz sobre el Altar, y de ninguna fuerte estará tocando la campanilla, ni sonandola en quanto el Sacerdote dice las palabras de la Consagracion, como muchos hacen.

4 Al hacer el Sacerdote los signos con la Hostia sobre el Caliz, y fuera del Caliz, no tocará el Ministro la campanilla, porque no ay Regla, que tal diga, y si se hubiera de tocar, lo mandara el Missal, como lo hace al decir *Sanctus*. Por la misma razon no es necessario tocarla, quando el Sacerdote, antes de dar Comunion, està buuelto al Pueblo con el Santissimo Sacramento, y dice: *Ecce Agnus Dei, &c.*

## §. XI.

*De las ultimas vinageras.*

1 **D**espues de fumida la Hostia, en el interin que el Sacerdote purifica la Patena, se levanta el Ministro,

y habiendo hecho genuflexion con la rodilla derecha, passará à la Credencia, ò sitio donde están las vinageras, y las traerá en la salvilla, ò plato àzia el lado de la Epistola, donde habiendo buuelto à hacer genuflexion, esperará en pie, sin ponerlas en el Altar, teniendo en la mano izquierda la salvilla con ellas hasta que el Sacerdote alargue el brazo con el Caliz, que entonces con la derecha le echará vino (sin que la vinagera toque el Caliz) poco à poco, con tiento, y sin levantar mucho la mano, hasta otra tanta cantidad, como puso el Sacerdote, para consagrar. Despues para la ablucion ha de echar siempre vino, y agua sobre los dedos, despacio, sin tocar en ellos con la vinagera, ni hacer circulos, hasta que el Sacerdote haga señal de que cesse. Cada vez que echa vino, ò agua ha de besar primero la vinagera, (d) è inclinar un poco la cabeza al Celebrante, excepto, que està expuesto el Santissimo Sacramento, ò la Missa sea de Requiem, que en estos casos no la besa, como yá se ha dicho, mas no dexará de inclinar la cabeza.

2 En el dia de la Natividad de Nuestro Señor, si el Sacerdote dice mas que una Missa, luego que haya fumido el Sanguis, le ministrará el Ministro un vaso con poca agua, y sobre èl un Purificador, que estará prevenido, para que dentro de èl lave, y enjague los dedos, y no le servirá las vinageras hasta la ultima Missa.

3 Si se ha de dar Comunion dentro de la Missa, el Ministro antes que sirva las vinageras, tenderá un paño largo blanco ante los que han de comulgar, y si entre ellos hubiere algun Sacerdote le pondrá una Estola blanca al cuello: luego dirá la Confesion puesto de rodillas al lado de la Epistola, è

(d)

Gav. p. 2.  
tit. 10. n.  
5. lit. y.

Rubr. ibi-  
dem.

Gav. p. 2.  
tit. 9. n. 6.  
lit. d.

inclinado àzia el Celebrante , y responderà *Amen* al *Misereatur*, &c. y al *Indulgentiam*, &c. luego , comenzada la Comunión , ira detrás del Sacerdote ministrando con un vaso de agua , que llevará en la mano izquierda , la purificación à los que han comulgado ; teniendo asimismo sobre su brazo siniestro una tohalla descogida , y conforme fuere tomando cada uno la purificación ha de limpiar dicho vaso ( por el lado donde beben ) con la parte , que de la tohalla tendrá en la derecha. Usar de la vinagera para la purificación es abuso. Acabado el Lavatorio , dexa el vaso , y tohalla , trae las vinageras , y hace lo demás , que queda dicho.

4 Muy al caso viene advertir aqui à todos , que la tohalla , que se estiende al recibir la comunión , es , para que poniendola debaxo de la barba sirva de meseta , para si se le cayere de los dedos al Sacerdote la sagrada Forma , ò por algun otro accidente de tropezar en los labios , &c. Pero de ninguna fuerte es , para que despues de haber comulgado , la lleguen à la boca , antes deben no hacerlo , porque si han quedado algunas particulas , no se peguen à la tohalla , y se siga alguna irreverencia.

### §. XII.

*De lo que debe hacer el Ministro hasta acabar la Missa.*

**D**espues de servir las vinageras buelve à hacer genuflexion antes de apartarse , y las lleva à la Credencia , ò sitio destinado : luego apagará la vela , ò cirio , que encendió para la elevacion. Hecho esto , passa al lado de el Evangelio con genuflexion en medio , toma con ambas manos el Missal , mudalo al de la Epistola , repitien-

do genuflexion al passar , y le pone como estubo para el Introito. Colocado asì el Missal , prevendrá en el *cornu Evangelij* la tablilla del Evangelio de S. Juan , poniendola con la letra àzia el Ara , ò medio de el Altar , y se pondrá luego de rodillas al lado de el Evangelio detrás de el Celebrante , sin mudar el velo del Caliz , ni ministrar la bolsa de Corporales , ni cubrir el Caliz , porque todo esto debe hacerlo por sí solo el Sacerdote , sin permitir lo haga el Ministro.

2 En algunos dias no se dice el Evangelio de S. Juan , sino otro por el Missal , y en estos no se prevendrá la tablilla ; mas no es facil sepa el Ministro esta novedad , si no se la advierte antes el Sacerdote , y asì despues de las ultimas Oraciones repare el Ministro en el Missal , y si el Sacerdote le dexò abierto , passelo ( despues de responder *Deo gratias* ) al lado de el Evangelio , y pongale , segun se dixo de la tablilla , la qual , si estaba prevenida , apartará primero , para acomodar el Missal.

3 En la primera , y segunda Missa de Navidad , aunque el Sacerdote dexa el Missal sin cerrar , no lo passará el Ministro , porque entonces queda abierto para comenzar la Missa siguiente : solo se muda en la tercera , porque se ha de decir al fin el Evangelio de la Epiphania. Tambien se mudará , si no ay tablilla con el Evangelio de S. Juan , y el Sacerdote no se atreve à decirlo de memoria.

4 Procure el Ministro estar de rodillas en el medio de el Altar al tiempo que el Sacerdote echa la bendicion , y passe luego al lado de la Epistola , para responder desde alli , y en habiendo acabado el Sacerdote el Evangelio , si lo dixo por el Missal , buelvalo luego con el Atril al lado de la Epistola.

Gav. p. 2.  
tit. 12. n. 6.  
lit. f.

5 Acabada la Missa, apagará las velas, no antes, como algunos hacen; pues quando el Sacerdote está diciendo el Evangelio ya apagan la una. Primero ha de apagar la del lado del Evangelio, luego la que está al de la Epistola. Tome despues con ambas manos el Missal, arrimele al pecho, y tengale con la izquierda por la parte inferior. Ultimamente con la derecha cogerá el bonete, y puesto de rodillas donde le tomó al principio, se le dará à su tiempo al Celebrante con accion de besarle, y se volverá delante de él à la Sacristia, ò sitio donde se vistió, observando en el camino las mismas genuflexiones, y ceremonias que quando vino.

6 Si el Sacerdote se detubiere ante la grada, ò en el camino derecho à la Sacristia, para rezar algun Responso, el Ministro à su diestra le ministra (sin besarle, ni la mano) el hyfopo en diciendo *Pater Noster*: y responderá segun el §. I. Acabado el Responso, le dará el bonete, y camina delante para la Sacristia.

Gav. p. I.  
tit. 20. lit.  
y.

7 Si el Sacerdote es persona principal, fuele ayudarle un Capellán con Sobrepelliz: éste observará lo dicho en este Capitulo, y estará en pie al lado del Missal señalando al Sacerdote lo que ha de decir. Si asisten dos Capellanes, lo qual solo se concede à los Obispos, estará uno al libro, como queda dicho, y el otro servirá las vinageras, y lo demás: tambien podrá cubrir, y descubrir el Caliz, quando sea necessario, mas no echará el vino, y agua para consagrar, porque en las Missas privadas lo debe hacer el Celebrante, aunque sea Obispo.

\*\*\*\*

### §. XIII.

*Cómo ha de assistir el Ministro à la Comunión quando se dà inmediatamente, antes, ò despues de la Missa, y fuera de la Missa.*

1 **S**I inmediatamente antes de la Missa, fuere necesario dar comunión, encenderá el Ministro la vela, ò cirio, que está al lado de la Epistola à mas de las dos del Altar, y tenderá el paño largo: luego puesto de rodillas en la parte de la Epistola, ayudará à la Confesion, y en dando el lavatorio, apagará dicha vela, ò cirio, y se passa al otro lado, para ayudar à Missa.

2 Si acabada la Missa, se ha de dar inmediatamente Comunión, enciende el Ministro la vela, ò cirio; y estiende el paño largo en quanto el Sacerdote dice el ultimo Evangelio: acabado éste, dirá de rodillas la Confesion al lado de la Epistola, ministra despues à su tiempo el lavatorio, y en dando el Sacerdote la bendicion, apagará las velas, toma el Missal, y da el bonete al Sacerdote con la reverencia dicha.

3 Si fuera de la Missa se hubiere de dar Comunión, acompañe al Sacerdote desde la Sacristia, como quando sale à celebrar, llevando encendidas las velas, y en llegando al Altar, se pondrá à la derecha del Sacerdote àzia el lado de la Epistola, allí le toma el bonete, y hecha genuflexion, pone las velas en los candeleros, enciende el cirio, tiende el paño, ayuda à la Confesion, y hace todo lo dicho. Quando el Sacerdote despues de haber dado la Comunión, dice el verso *Panem de Calo*, &c. responde el Ministro segun el §. I.

\*\*\*\*

## CAPITULO XX.

*De las ceremonias, que ha de observar el Sacerdote, si en el Altar en que celebra, està patente el Santissimo Sacramento.*

1 **E**N el Altar, donde està patente el Santissimo Sacramento, no se debiera permitir celebrar Misa privada, mas si alguna causa justa obligare à ello, se dirà desde el principio con la reverencia, que se debe à tan Venerable, y Augusto Sacramento, advirtiendole, que en dicho Altar debe haber Cruz (a) con imagen de Christo Crucificado, sin diferencia de las demás.

(a)  
S.R.C. die  
14. Maji  
1707.

2 En saliendo el Sacerdote de la Sacristia, luego que vea al Santissimo Sacramento, quitarà el bonete, y le llevará en la mano derecha, no sobre la bolsa de los Corporales; mas si la distancia de la Sacristia al Altar fuere mucha, y en toda ella, ò la mayor parte alcanza à ver el Santissimo Sacramento, es mejor salir sin bonete, porque entonces sirve de estorvo, à mas de el peligro de que se caiga algo de sobre el Caliz, si el Sacerdote no lleva la mano derecha encima de la bolsa.

Gav. p. 2.  
tit. 14. n. 8.

3 Note el Celebrante, que à mas de las genuflexiones, que ocurren desde la consagracion hasta la sumpcion, ha de hacer tambien genuflexion todas las veces que llegare al medio del Altar, y siempre que se apartare del mismo medio, ò passare por delante de èl, advirtiendole, que entre la genuflexion al llegar al medio, y la que se hace al apartarse de èl, ha de mediar alguna accion distinta, porque nunca se han de hacer dos genuflexiones continuadas, una tras otra.

4 Hanse de hacer estas genuflexiones con ambas rodillas, y si el Sacerdote no pudiere, sean con sola la derecha; pero siempre procurará doblar las dos al llegar delante de las gradas, para subir al Altar, y quando, despues de haber registrado el Missal, ha bajado al plano, para començar la Misa, y quando despues de acabada, se despide del Altar, para bolver à la Sacristia, añadiendo à estas tres genuflexiones inclinacion profunda de cabeza.

Bisso tom.  
1. pag. 478.  
n. 30. §. 1.

5 Para decir *Dominus vobiscum*, *Orate Fratres*, *Ite Missa est*, y dar la bendicion, besado el Altar, y hecha genuflexion en medio, no ha de bolver la espalda al Santissimo Sacramento, sino al lado del Evangelio, y alli teniendo el rostro buuelto enteramente à los que estan en medio de la Iglesia, dice lo dicho.

Gav. ut supra n. 9.

6 Ha de signar, y besar el Evangelio sin diferencia, y las inclinaciones de cabeza, que en èl ocurrieren, todas han de ser àzia el libro. En la tercera Misa de la Natividad de nuestro Señor, quando se arrodilla à las palabras *Et Verbum caro factum est*, se bolverà un poco àzia el Santissimo Sacramento: Lo mismo digo de el Evangelio de la Epiphania al *Et procidentes adoraverunt eum*, y de el del Ciego al *Et procidens adoravit eum*, pues no ay mas razon para uno, que para otro.

Gav. p. 4.  
tit. 8. n. 8.

7 Asimismo bendice el agua, para echar en el Caliz sin diferencia; y para lavar se las manos despues del Ofertorio, hecha genuflexion en medio, se saldrà fuera de Altar en el lado de la Epistola, y alli buuelto el rostro al Pueblo lavará las manos, ministrandole el agua, y tohalla el Ministro, teniendo este las etpaldas bueltas à los oyentes.

Bustaman,  
fol. 305.

Gav. p. 2.  
lib. 14. n.  
13.

8 Después del *Orate Fratres*, no dará buelta entera, como en las demás Missas: buelvasse al medio del Altar por el mismo lado, y repita genuflexion.

Ibidem n.  
18.

9 Consumido el Sanguis, tomará la purificacion, y ablucion como en las demás Missas, sin apartarse del medio del Altar.

Ibidem n.  
15.

10 Aunque las genuflexiones, que hace el Celebrante antes de bolverse al Pueblo, las executa inmediatamente en besando el Altar, la ultima antes de la bendicion la hará en habiendo dicho *Benedicat vos omnipotens Deus*, y quando dice estas palabras, en lugar de levantar los ojos al cielo, los eleva al Santissimo Sacramento: en habiendo dado la bendicion, se buelve de rostro al Altar, y sin acabar de dar buelta, ni llegar al medio, ni repetir genuflexion, passa à decir el ultimo Evangelio.

Ibidem n.  
15.

11 Si dice el ultimo Evangelio sin Missa, ni tablilla, solo se signará à sí, no el Altar. A las palabras *Et Verbum caro factum est*, se arrodilla, bolviendose un poco àzia el Santissimo Sacramento: lo mismo hará, si el ultimo Evangelio es el de la Epiphania, ò el del Ciego, segun se dixo en el numero 6.

Ibidem n.  
16.

12 Acabada la Missa, y hecha genuflexion en medio, tomará el Caliz, y baxará al plano en la misma conformidad, que baxò para comenzarla: esto es, apartandose àzia el lado del Evangelio, y bolviendose sobre su mano derecha con el rostro al lado de la Epistola, sin bolver las espaldas, ni torcer el cuerpo. Puesto en el plano hace genuflexion con ambas rodillas, ò inclina profundamente la cabeza, y se buelve à la Sacrificia, observando en el camino lo mismo que quando vino.

13 Aunque el Celebrante sea

Prelado, no se ha de vestir, ni desnudar en el Altar, donde el Santissimo Sacramento, estubiere patente, ni aun sola la Casulla: si faltare Sacrificia vistase en otro lugar remoto.

14 Si se diere Comunion, estando su Magestad patente tenga cuidado el Sacerdote, quando se pone de cara al Pueblo con la Forma en la mano, de no bolver las espaldas al medio del Altar, sino al lado del Evangelio: alli dirá *Ecce Agnus Dei*, &c. y *Domine non sum dignus*, &c. y de la misma fuerte dará la Comunion. Esto se advierte no obstante, que el Señor que tiene en las manos, es el mismo, que el que está en el Altar manifestado, porque se le ha de tener aquella reverencia, que fuere posible, sin que falte la atencion de una, y otra parte.

15 Las mismas genuflexiones, y Ceremonias, que aqui se han dicho, se han de observar respectivamente, si queda sobre el Corporal alguna Hostia puesta en Viril, ò está fuera del Tabernaculo algun Copon, aunque esté cubierto con velo: pero no si el Viril está en Trono de tras de cortina, por que en este caso se considera, como si estubiera dentro del Tabernaculo.

## CAPITULO XXI.

*De lo que ha de observar el Celebrante, quando se renueva el Santissimo Sacramento.*

**L**A renovacion del Santissimo Sacramento, segun el Concilio Lateranense, debe hacerse de ocho à ocho dias, y solamente en el invierno se podrá dilatar hasta los quince. Lo comun es hacerla en Jueves por ser dia dedicado al Santissimo Sacramento. Aqui solo se habla de

de la renovacion, que se hace privadamente en las Parroquias, y Capillas donde ay Sagrario con Formas, para dar Comunión, no de la que se executa en las Iglesias Cathedrales, Colegiales, y otras donde ay Coro, y concurso de gente, porque esta ha de ser con la mayor solemnidad, segun de ella trato en la tercera parte Cap. XXIV. §. VI.

2 Los Copones, ò caxas destinadas para guardar el Santissimo Sacramento, han de ser de oro, ò de plata dorada, y han de estar consagradas, ò à lo menos benditas por el Obispo con la bendicion, que està al fin de el Missal. La copa, ò caxa sea por dentro lisa à manera de taza, para que se pueda purificar con facilidad, y ha de ser dorada à lo menos por dentro, para que assi se divissen las particulas. El pie de el Copon ha de ser mas baxo que el de el Caliz, y de modo, que, sin ladearlo, ni inclinarlo, tenga facil entrada por la puertecilla del Tabernaculo: en caso de necesidad podrá ser de bronce, ò estaño, con tal, que la copa sea de plata, y dorada à lo menos por dentro: assimismo el Copon, ò caxa tendrá cubierta de plata con su crucecita encima, y para mas decencia se pondrà despues sobre el Copon una cogullita, ò pavellon de tela preciosa, ò seda, de color blanco.

3 Se prevendrá la Hostia grande, y la cantidad de Formas, que fueré necessarias hechas aquel dia, ò lo mas nuevas, que pudiere ser, y se pondrán dentro del Copon, ò caxa sobre el mismo metal, sin que debaxo de ellas haya algun lienzo, ò Corporal puesto en la redondez de la copa. El Sacerdote las registrará en la Sacristia, y el Sacristan las llevará al Altar antes que salga la Missa; mas si no ay mas

Copon, que el que està en el Sagrario, se acomodarán en la Patena con la Hostia del Sacrificio.

4 En el Altar se pondrán seis velas, ò à lo menos quatro: por respeto de la renovacion no ha de salir el Sacerdote con Casulla blanca, si la Missa, que ha de celebrar, no la requiere. Si el dia permite Missa Votiva, será bien decir la del Santissimo Sacramento, segun està al fin del Missal con la Oracion segunda de el Oficio, y la tercera del tiempo, pero sin *Gloria*, ni *Credo*, y si se dixere del dia, y la tercera Oracion es *ad libitum*, la podrá dar del Santissimo Sacramento. La Missa, en que se hace la renovacion, nunca ha de ser de Requiem.

5 El Sacerdote comienza, y prosigue la Missa en la forma regular; en habiendo llegado al Ofertorio tomará la Patena con la Hostia de el Sacrificio, y las que han de servir para la renovacion, y despues de ofrecidas, pondrà la Hostia del Sacrificio cerca del medio de la parte anterior del Corporal, y las demàs à su mano izquierda: pero si están en Copon, ò vaso le descubre primero con la derecha, antes de tomar la Patena con la Hostia, y dirigiendo à todas la intencion, las ofrece con la Hostia, diciendo siempre en singular: *Hanc immaculatam Hostiam*, y puesta la Patena en su lugar, buelve à cubrir el Copon, el qual ha de quedar detrás de el Caliz, dentro de el Ara, y Corporal.

6 Antes de tomar la Hostia de la Missa, para consagrarla, hará intencion de consagrar tambien todas las demàs, que tiene presentes, y si están en Copon, ò vaso, le atraherá con su mano derecha àzia el lado de la Epistola junto al Caliz, poniendole sobre el Ara, y Corporal, y con la misma mano

Gav. p. 2.  
tit. 2. n. 3.  
lit. p.

*Ibidem tit.*  
7. n. 3. lit.  
y.

*Ibidem.*

*Ibidem tit.*  
8. n. 5. lit.  
b.

le descubre, para que juntamente sobre todas las particulas pronuncie las palabras de la Consagracion. Despues de elevada la Hostia del Sacrificio, y puesta sobre el Corporal, hace genuflexion, y antes que descubra el Caliz, para consagrarle, buelve à cubrir el Copon con la mano derecha, y con la misma le pone donde estava sobre el Ara, y detrás del Caliz.

7 En habiendo fumido el Sanguis, antes que el Ministro le eche vino para purificarse, si las Formas estan en Copon, ò vaso, pone el Caliz sobre el Corporal àzia el lado del Evangelio dentro del Ara, y le cubre con la Hijuela; al mismo lado, y junto al Caliz dexa la Patena: luego tomarà la llave del Sagrario con la mano derecha, sin desunir el pulgar del indice, y en habiendo abierto la puertecilla, harà genuflexion: sin detenerse sacará el Copon con las Formas, ponele en medio de el Corporal, y cierra la puertecilla; si no alcanzar à sacarle, llegará el Ministro un banquillo, que estará prevenido, y en habiendole sacado, le bolverà à apartar. Puesto el Copon, como queda dicho, le descubre, y puesta su cubierta fuera del Corporal, repite genuflexion; levantado de ella, consumirá la Hostia grande, y demàs, que estaban en el Sagrario, y purificarà el Copon, segun el Cap. XVIII. §. I. num. 12.

8 Purificado el Copon, le aparta al lado de la Epistola fuera del Corporal, abre el Sagrario, pone dentro el otro Copon con las Formas nuevas, y antes de cerrar hace genuflexion: luego buelve el Caliz al medio, y le descubre, despues de lo qual toma con la mano izquierda la Patena, y con la derecha el Caliz por junto al pie, y diciendo: *Quod ore sumpsi-*

*mus, &c.* le alarga al Ministro para que le eche vino, y prosigue hasta acabar. Si las Formas estan sobre el Corporal, habiendo fumido el Sanguis, pone el Caliz al lado de la Epistola dentro de el Ara, y le cubre con la Hijuela: al mismo lado dexa la Patena junto al Caliz, y de el mismo modo abre el Sagrario, consume las Formas, y purifica el Copon: luego, hecha genuflexion, coge las Formas nuevas con la Patena, segun el Cap. XVIII. §. I. num. 2. echalas en el Copon, y repetida genuflexion, le cierra: entrále despues en el Sagrario, y antes de cerrar, buelve à hacer genuflexion. Cerrada la puertecilla, pondrà el Caliz en medio, y le descubre. Ultimamente toma con la mano derecha la Patena, purifica con ella el Corporal, y luego la misma Patena sobre el Caliz, y quedandose con ella en la mano siniestra (bueルト à juntar los pulgares, è indices) coge con la derecha el Caliz por junto al pie, y diciendo: *Quod ore, &c.* le alarga al Ministro para que le eche vino, &c.

9 Si se pidiere Comunión, se dará de las Formas, que estaban en el Sagrario, no de las nuevamente consagradas, y si estas estan sobre el Corporal, las cubrirà antes con la Patena, ò con una parte de el mismo Corporal, para que en el entretanto, que se ministra la Comunión, no se ponga sobre ella alguna mosca, ò otra cosa.

(T)



## CAPITULO XXII.

De lo que debe observar el Sacerdote, quando celebra delante de Cardenal, Nuncio, ò Legado de la Silla Apostolica, Patriarca, Arzobispo, ò Obispo en los Lugares de su Jurisdiccion.

**Q**uando alguno de los Prelados dichos hubiere de oír Missa en su Oratorio, ò en qualquiera Iglesia dentro de su Jurisdiccion, se arrodilla sobre el sitial, ò genuflexorio, que cubierto con un paño de seda, y una almohada encima, se pondrà frente del Altar en medio, ò al lado de la Epistola, sino es que el sitio persuada otra cosa, y aqui oye toda la Missa sin levantarse mas que al Evangelio. El Sacerdote que la celebrare observará las ceremonias siguientes: esto se entiende, si el Prelado assiste en la forma dicha, ò junto al Altar, porque si està distante, ò en parte remota, se considera como si no estubiera presente.

**2.** En llegando el Sacerdote ante la infima grada quitará el bonete, hará la debida reverencia al Altar, y luego inclinará profundamente la cabeza al Prelado. Habiendo baxado al plano, para comenzar la Missa, y hecho al Altar la reverencia, que convenga, se apartará un poco àzia el lado del Evangelio, y luego que el Prelado le haya hechado la bendiccion, que es la señal, para empezar, le hará la misma inclinacion de cabeza, y buelto de cara al Altar dà principio à la Missa. Pero si el Prelado està al lado de el Evangelio, se habrá de apartar el Celebrante àzia el de la Epistola, para recibir la bendiccion.

**3.** Quando dice la Confesion,

en lugar de *vobis fratres*, y *vos fratres*, dirá *Tibi Pater*, y *Te Pater*, inclinandose al mismo tiempo profundamente àzia el Prelado.

**4.** Despues de la Confesion, y los versillos, que se siguen hasta *Oremus* inclusive, buelve à inclinar la cabeza, como antes, àzia el Prelado, y buelto al Altar comienza en secreto *Aufer à nobis*, y sube la grada.

**5.** Acabado el Evangelio, no le besa el Celebrante, ni dice: *Per Evangelica dicta*, &c. Un Capellan, que assiste con sobrepelliz, y à falta de este otro Ministro, lleva el Missal abierto al Prelado, y sin hacerle antes reverencia, ni al Altar, se le ofrece, para besar el Evangelio. Despues de haberlo besado el Prelado, cierra el Ministro el libro, y le inclinará profundamente la cabeza: luego hace genuflexion ante el Altar, y coloca el Missal abierto en el Atril. El Celebrante, entretanto que el Prelado besa el Evangelio, se estará en el mismo lugar donde le leyò, sin proseguir la Missa, hasta que se le buelva el libro. Si hubiere muchos Prelados, solo el mas digno besará el libro, si todos fueren iguales, ninguno le ha de besar, ni el Celebrante. Si assistiere algun Rey, ò Principe Soberano, se le llevará tambien à besar el Evangelio despues que le haya besado el Prelado ( ò el Celebrante, si no està presente el Prelado ) pero no se le ha de dar el libro del Altar, sino otro diferente, y el que le llevare hará lo mismo, que con el Prelado. Si ay muchos Reyes, ò Principes, solo lo besa el mas digno, y si todos son iguales, ninguno. A muger alguna, aunque sea Reyna, no se le dà à besar, como tampoco à otra persona seglar, no siendo el Emperador, Rey, ò Principe Soberano.

Rubr. 3. n. 8.

Ibidem n. 11.

Rubr. 6. n. 2.

Gav. p. 2. tit. 6. n. 2. lit. r.

Ceremon.  
Episc. lib.  
1. cap. 30.

Rubr. 3. n. 2.

Ceremon.  
Episcop.  
Ibidem.

6 Al preparar el Caliz, no echa el Prelado la bendicion al agua; el Celebrante la bendice en la forma acostumbrada.

Gav. ibid.

tit. 10. n. 3.  
lit. f.

7 Para la Paz, el Capellan, ò Ministro, que llevò el libro, se arrodilla à su tiempo à la derecha del Celebrante, y puesto por los ombros un tafetan, ò vanda de el color de los demàs ornamentos, tiene con ella un portapaz sobre el Altar, y en habiendo dicho el Celebrante la Oracion *Domine Jesu Christe, qui dixisti Apostolis tuis, &c.* se pone en pie, y se le ofrece al Celebrante, el qual despues de haber besado el Altar, besa el portapaz, y dice en voz baxa: *Pax tecum*: el Capellan responde, *Et cum spiritu tuo*, y hecha genuflexion, và al Prelado, y le dà à besar el portapaz, diciendo asimismo *Pax tecum*, y en habiendole besado, y no antes, le hace reverencia, como se dixo del Evangelio. Si ay muchos Prelados, se darà à todos la Paz por el orden de su dignidad, y antiguedad en la consagracion, y segun fueren besando, irà el Capellan, ò Ministro limpiando con la vanda, ò tafetan el portapaz, para que bese el que se sigue. Si concurrieren algunos Seglares ilustres, se les darà tambien la Paz despues de los Eclesiasticos, y nunca à muger alguna, aunque sea Reyna. Usar de Patena para la Paz es abuso, siempre se ha de dar con instrumento, ò insignia señalada solo para esto.

Rubr. 12.  
n. 3.

8 Al fin de la Missa, despues de haber dicho, como en otras, *Benedicat vos omnipotens Deus*, se buelve de cara al Prelado, y le inclina la cabeza, como pidiendo licencia, para echar la bendicion, y bendice al Pueblo àzia la parte donde no està el Prelado, diciendo al mismo tiempo: *Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus*. Si el

Prelado està en medio, guiarà la mano àzia el lado del Evangelio.

9 Acabado el ultimo Evangelio, baxa al plano en la forma regular, y hace àzia el Altar la reverencia, que tocara: luego buelto àzia el Prelado le inclinara profundamente la cabeza, antes de cubrirse, y se irà à la Sacristia.

10 Si la Missa es de Requiem, se observara lo mismo, excepto, que no se besa el Missal, ni se dà Paz, ni bendicion.

11 El que celebrare delante del Sumo Pontifice, ha de observar lo mismo, pero todas las dichas inclinaciones han de ser genuflexiones.

12 Todas estas ceremonias se observan con los Cardenales, si son Sacerdotes, en qualquiera parte que se hallen: con los Patriarcas, y Arzobispos en toda su Provincia, la qual comprehende todos los Obispados sufraganeos: con los Obispos, y Legados en todos los Lugares de su Obispado, ò Jurisdiccion. Estando el Patriarca, ò Arzobispo fuera de su Provincia, y el Obispo, ò Legado fuera de su Obispado, ò Jurisdiccion, no se harà mas que darles Paz, y pasando por delante el Celebrante inclinarles la cabeza, antes, y despues de la Missa.

Merati p.  
2. tit. 14.  
n. 12.

### CAPITULO XXIII.

*De lo que debe observar el Celebrante en las tres Missas de la Natividad de nuestro Señor, y quando por privilegio celebrare mas que una Missa.*

**E**Ste dia se prevendra en el Altar al lado de la Epistola un pequeño vaso limpio mediado de vino, y agua, ò de agua sola, y sobre el un Purificador, lo qual ha de servir para que

que el Celebrante purifique los dedos en la primera , y segunda Missa. Asimismo cerca del Altar en sitio comodo habrà Hostiario, para que de èl tome, y lleve el Ministro à su tiempo la Hostia para la segunda , y tercera Missa , y si faltare Hostiario , llevará el Sacerdote tres Hostias en la Patena, y despues de estender los Corporales para la primera Missa, apartará las dos , y las pondrá à un lado àzia el Retablo, y retiradas de el Corporal.

2 En la primera , y segunda Missa , sumirá el Sanguis , sin que quede gota en el Caliz , deteniendole en los labios mas que otras veces, y si despues de sumido, quedare la particula pegada , la llegará con el indice de la mano siniestra cerca del labio del Caliz, y de alli la recibirá. Sumido el Sanguis con la particula , pondrá inmediatamente el Caliz en medio del Corporal , y sobre la copa la Patena, sin poner debaxo el Purificador , el qual dexará en su lugar al lado derecho junto al Corporal , sin limpiarse con èl la boca , ni el Caliz : luego sin detencion purifica los pulgares , è indices en el vaso prevenido , y los limpia con el Purificador , que está sobre èl. Si por descuido faltare este Purificador, valgase del otro, que sirve para el Caliz ; despues pone en la Patena otra Hostia, sobre èsta la Hijueta redonda , cubrelo todo con el tafetan, y prosigue la Missa. Entretanto que purifica los dedos, y compone el Caliz, dice en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.* y *Corpus tuum Domine, &c.*

3 Para preparar el Caliz en la segunda, y tercera Missa le apartará un poco àzia su mano derecha , pero sin sacarlo fuera de el Ara, y Corporal por reverencia de

las especies , que puede tener del Sanguis antecedente : toma luego la Hostia , ofrecela more solito, y pone la Patena algo debaxo del Corporal, como en las demás Missas ; cubre despues el pie del Caliz con el Purificador, segun estilo: ultimamente echa vino , y la gota de agua, y pone el Purificador doblado sobre la Patena, sin que con èl purifique primero el Caliz por dentro. Si salpicaren algunas gotas las atraherá con el vino , que hubiere echado.

4 Algunos suelen purificar los dedos dentro del Caliz mandando al Ministro les eche vino sobre ellos, y aquel mismo vino les sirve de materia para la Missa siguiente: esto no se puede hacer , por ser irreverencia grave, y contra lo que manda la Rubrica.

5 En todas tres Missas lavará el Sacerdote los indices , y pulgares, quando dixere: *Lavabo inter innocentes manus meas, &c.* por haber de tocar con ellos la Hostia.

6 En la tercera Missa, sumido el Sanguis , toma la purificacion, y despues de haber lavado los indices , y pulgares con vino , y agua sobre el Caliz , mandará al Ministro le eche tambien el agua que quedò en el vaso , donde purificò los dedos en las Missas antecedentes, y lo sumirá todo junto.

7 Si alguno por enfermedad, ò por otra razon, no celebra mas que una Missa , diga la tercera, por ser su Oracion conforme à la del rezo; si dixere dos, sean la primera, y la tercera.

8 Si en la primera , ò segunda Missa tomare alguna purificacion por descuido, ò pusiere en el Caliz agua en lugar de vino , sin conocerlo hasta haberla tragado, ò sumió con el Sanguis alguna mo-

Gav. p. 4.  
tit. 3. n. 4.

Bustaman.  
fol. 324.

Gav. ut supra  
pra n. 6.

ta, ò otra cosa, que baste à impedir el ayuno natural, en estos casos, y otros semejantes concluirà aquella Missa, sin celebrar mas.

9 El que celebra las tres Missas, no continuadas, sino con intervalo entre una, y otra, de modo, que à cada una se haya de desnudar; siempre debe decir al apartarse de el Altar para la Sacristia: *Trium puerorum, &c.* y lo demàs anexo à las gracias. Siguese de esto el quedar el Caliz en la primera, y segunda Missa por purificar, y ser preciso dexarle en parte decente por reverencia de las especies del Sanguis, ò humedad, que puede haber en èl: à mi me parece conveniente dexarle encima de el Corporal doblado sobre el Ara, y medio del Altar, para que el Sacerdote, que despues celebrare con èl, observe no sacarle del Ara, y Corporal, para prepararle, ni limpiarle por dentro con el Purificador. Pero en caso de no haber mas Missa aquel dia, se habrá de guardar en el Sagrario (b) cubierto con el Purificador, Patena, y tafetan, hasta que se seque, ò se celebre con èl en la forma dicha. Si no ay Sagrario, pongase sobre Corporal en parte decente, y retirada, y despues de seco, le purificarà el Sacerdote con agua, la qual, y la que quedò en el vaso, en que el Celebrante purificò los dedos en la primera, y segunda Missa, se echarà en el fumidero sagrado. Luego con el Purificador enjuga los dedos, y el Caliz por dentro, sin que le quede humedad. Muchas indecencias se suelen seguir en este punto por inadvertencia, y falta de cuidado de algunos Curas.

10 Todo lo dicho en este Capitulo observarán los que en el dia de la Commemoracion de los Di-

funtos celebraren mas que una Missa: lo mismo digo de los que tienen Curatos con Lugares anexos, si en los dias de fiesta dicen mas Missas.

## CAPITULO XXIV.

*Del Oficio del Padrino en la Missa nueva.*

1 **S**atisfecho el Padrino de que el nuevo Sacerdote sabe bien, y dice con libertad las Oraciones, que se contienen en el Capitulo tercero de este Libro, y que à mas de esto està suficientemente instruido, y practico en las sagradas ceremonias, podrá determinar dia para la Missa.

2 La razon de Missa nueva, aunque sea solemne, no es motivo para celebrarla Votiva en los dias prohibidos por la Rubrica, como tampoco para darle *Gloria*, ni *Credo*, si ella por si no le tiene.

3 El nuevo Sacerdote se ha de vestir en la Sacristia, sin que le sea licito passar de su casa à la Iglesia con las Sagradas Vestiduras, por ser indecencia, y abuso mal permitido en algunos Lugares.

4 El Padrino usará de Sobrepelliz, y Capa Pluvial, del color que correspondiere à la Missa, y podrá assistir otro Sacerdote, ò Clerigo con Sobrepelliz, para que à su tiempo ministre las vinageras, y sirva el agua-manos. Antes de salir de la Sacristia se podrán estender los Corporales, y poner el Caliz preparado sobre el Altar, ò si no, lo llevará el nuevo Sacerdote.

5 Saldrà el Padrino de la Sacristia llevando à su mano derecha al nuevo Sacerdote, precediendo el otro Sacerdote, ò Clerigo con Sobre-

(b)  
Guerrero  
tract. 1.  
fol. 57.

brepelliz , y afsistirá al Celebrante en pie , no detras , fino à fu lado en el Missal , bolviendo las hojas , y señalando con un puntero lo que hubiere de decir: estará con atencion , y cuidado para advertirle con alguna seña , si fuere posible , por no perturbarle. Quando el Celebrante hace genuflexion , la hará tambien el Padrino , y afsimismo se signará , y herirá el pecho al tiempo que el Celebrante; si este incurriere en alguna falta ligera , no le haga el Padrino repetir la accion , ò palabra , para no causarle turbacion.

6 Dichos los *Agnus* , el Padrino hecha genuflexion , passa al lado derecho del Celebrante , donde se arrodilla , y permanece con ambas rodillas en tierra en quanto el Celebrante dice la Oracion *Domine Jesu Christe , qui dixisti , &c.* la qual acabada , se levanta , y ambos besan el Altar , el Celebrante en medio , y el Padrino à un lado , y fuera del Corporal : el Sacerdote abraza al Padrino , poniendo las manos sobre sus ombros , y juntan los dos sus mexillas siniestras , de modo , que se lleguen à tocar leve mente : à este tiempo dice el Sacerdote *Pax tecum* , y el Padrino responde , *Et cum spiritu tuo* : el Celebrante inclinará la cabeza al Padrino despues de darle la paz , y no antes , pero el Padrino la ha de inclinar al Celebrante antes , y despues de recibirla. El Padrino recibida la paz , hace genuflexion , y passa al otro lado , donde la repite , y afsiste al libro , como antes.

7 Acabada la Missa , es estubo loable llegar todos à besar la mano al nuevo Sacerdote. Para esto baxa con el Padrino hasta la infima grada , sobre la qual bueltos al Altar hacen genuflexion ; pero si no ay Sacramento , solo la hará el Pa-

drino , y el Sacerdote inclinacion de cabeza. Luego se buelve el Sacerdote al Pueblo , y se cubre : el primero que besa , es el Padrino ; este , descubierta la cabeza , baxa al plano , y despues de haber besado la mano , se pone sobre la infima grada à la siniestra del Sacerdote , y se cubre. Despues llegan à besar los padres , ò parientes mas cercanos del Sacerdote , siguen los demàs Sacerdotes , y Clerigos por su Dignidad , y ultimamente los Seglares. Las manos se dan à besar por las palmas à los Sacerdotes , y Ordenados in facris , à los demàs por la parte exterior.

8 Si hubiere ofrenda , estará un Acolyto , ò el Sacristan al lado de la Epistola con una fuente , ò salvilla , donde echen las limosnas los que lleguen à besar la mano , sin que para esto se aparte el Sacerdote del Altar , ni menos ande revestido por la Iglesia , para recogerlas , aunque sea de mano del Rey , ò Principe Soberano : tampoco despues de la Ofrenda ha de dar bendicion à los circunstantes. En besar la mano se observará la costumbre de los Lugares ; pero si la Missa hubiere sido de Requiem , no se ha de besar. Acabado todo buelven à la Sacristia con el mismo orden que salieron.

9 Si la Missa nueva fuere solemne , observará el Padrino el Oficio del Afsistente , segun se dice en la tercera parte Cap. X. §. I. Acabada , llegan todos à besar la mano en la forma dicha : despues del Padrino besa el Diacono , luego el Subdiacono , y siguen los demàs segun orden. Entretanto estará el Diacono à la derecha de el Preste , y el Subdiacono à la siniestra de el Padrino puestos los bonetes.

10 En este dia de la primera Missa precede el nuevo Sacerdote ,

Gav. p. 2.  
tit. 7. n. 5.  
lit. q.

y tiene el mejor lugar entre los demás Sacerdotes, aunque sean ancianos, y de mas dignidad.

### CAPITULO XXV.

*De los defectos que pueden ocurrir en la celebracion de la Missa.*

*Al fin de las Ceremonias de la Missa pone el Missal diez Capítulos, en que con toda estension, y claridad trata de los defectos ocurrentes en ella: asimismo los Theologos estienden bastantemente esta materia; por lo que solo pongo aqui lo que con mas frecuencia puede ocurrir en la practica, y assi digo, que el Sacerdote, en quanto le sea posible, debe precaverse de todo defecto, assi substancial, como accidental. Defecto substancial se comete, quando falta alguna cosa effencial del Sacrificio, como materia, forma, ò intencion, el qual està obligado à evitar el Sacerdote debaxo de culpa grave, y tambien à suplirle despues de cometido. Defecto accidental, es faltar alguna cosa perteneciente à la integridad de la Missa, ò à su mayor ornato, y decencia, y esto serà pecado grave, ò leve, segun fuere la materia, y regularmente no debe el Sacerdote suplirle, sino en los casos que diremos despues.*

#### S. I.

*Modo de suplir los defectos substanciales.*

**L**A materia ex qua de la Eucharistia es el pan de trigo, y el vino de zepas: si alguno de los dos falta, no ay Sacrificio, pues ocurre defecto substancial, y este se debe suplir; por lo qual si despues de proferidas las palabras de la consagracion de la Hostia, advirtiere el Sacerdote, que està del todo corrom-

pida, ò que no es de trigo, debe apartarla, y tomar otra, la que ofrecerà luego mentalmente, y consagrará, comenzando por las palabras *Qui pridie*, &c. y despues de la sumpcion de ambas especies, sumirá tambien la primera Hostia que apartò.

2 Si el Sacerdote conoce el defecto dicho, antes de consagrar el Caliz, y no puede haber otra Hostia, debe abstenerse de consagrar el Caliz, y dexar la Missa; pero si lo conociere despues de la consagracion del Caliz, debe continuar la Missa, omitiendo todas las palabras, y ceremonias pertenecientes à la Hostia, en el supuesto de no poder hallar otra Hostia. Lo mismo digo del Caliz, porque si el Sacerdote, antes de consagrar la Hostia, advierte no puso vino en el Caliz, sino agua, ò otro licor, y no puede hallar vino, debe suspender el consagrar la Hostia, y dexar la Missa, pero si lo conoce despues de la consagracion de la Hostia, es preciso continuar la Missa, dexando en ella las palabras, y ceremonias, que conducen al Caliz, en el supuesto de no poder hallar vino.

3 Si el Sacerdote conoce la falta, ò defecto dicho de la Hostia despues de haberla fumido, tomarà otra, y hará lo dicho; despues al fin sumirá sin repugnancia ambas especies sin que obste el haber fumido la primera Hostia, porque el precepto de perfeccionar el Sacrificio es mas fuerte que el del ayuno natural.

4 Si el defecto dicho de la Hostia se conoce despues de fumido el Sanguis, debe el Sacerdote tomar otra Hostia, y ofrecerla mentalmente, à lo que la Rubrica (para no invertir el orden de consagrar primero la Hostia, que el Caliz) añade, que prepare tam-

De defectibus tit. 5.  
dub. 13.

tambien el Caliz, poniendo nuevamente vino, y las gotas de agua, y despues de ofrecerle mentalmente consagrar la Hostia en la forma dicha, y luego el Caliz, y sumirlo todo. No obstante esta Regla de la Rubrica, dice Quarti, que en el caso dicho se podrá omitir el consagrar otra vez el Caliz, porque mas parece hacer nuevo Sacrificio, que perfeccionarle. Mucho menos estará obligado el Sacerdote à consagrar otra Hostia, sino solamente el Caliz, si al tiempo de sumirle conoce que no es vino lo que ay en él, lo qual es mas cierto que lo primero, así porque lo permite el Missal, como porque aqui cessa la razon que dà la Rubrica de no invertir el orden de la Consagracion.

5 Si el Sacerdote, luego que consagrò la Hostia, advierte, que no puso vino en el Caliz, ni agua, lo pondrà inmediatamente, y hecha la oblacion en la forma dicha, lo consagrará, comenzando por las palabras, *simili modo, &c.* pero si despues de proferidas las palabras de la consagracion, conoce que puso agua en lugar de vino, echarà aquella agua en un vaso, y puesto vino con las gotas de agua, lo ofrecerà mentalmente, y bolviendo à dichas palabras, *simili modo, &c.* hará lo dicho. Lo mismo debe hacer, aunque advierta el expressado defecto despues de haber tragado el agua, y sumirà luego el Sanguis, sin que obste no estar en ayuno natural, porque este precepto, como queda dicho, tiene menos fuerza, que el de completar el Sacrificio. Asimismo, si el Sacerdote conoce en la boca, que es agua, antes que esta passe al estomago, puede voluntariamente tragarla, pues seria indecencia arrojarla en el Caliz por el peligro de arrojar juntamente la

particula, que tomò con ella, y así es inevitable la fraccion del ayuno natural en este caso, el qual ha sucedido muchas veces por descuido de los Ministros, que ayudan à Missa.

6 Si en ambas especies de pan, y vino acontece defecto substancial, y el Sacerdote lo advierte antes de proferir las palabras de la consagracion de la Hostia, debe esperar à que se le de materia valida, y no habiendola, es preciso dexar la Missa: lo mismo digo, si conoce dicho defecto despues de haber proferido las palabras de la consagracion de ambas especies, sobre materia invalida, porque entonces no ha comenzado el Sacrificio, y así no ay que suplir. Pero si el defecto no es conocido hasta despues de haber sumido ambas especies, que por no ser de materia valida quedaron sin consagrar, aunque el Sacerdote à su tiempo profirió sobre ellas las palabras de la consagracion, en este caso no puede consagrar otras, pues, como se ha dicho, no ay que suplir, y por otra parte se halla impedido, por haber violado el ayuno natural.

7 En quanto à la forma de la consagracion, así de una especie, como de otra, si el Sacerdote con advertencia, ò sin ella la omitiere, ò variare en lo substancial, ò no la dixere con la debida intencion, debe suplir lo que faltò, consagrando de nuevo la Hostia, ò el Caliz, ò ambos, segun queda dicho, pero para quitar escrúpulos en quanto à la intencion, conviene que el Sacerdote quando sale à celebrar lleve animo de hacer lo que hace la Iglesia, aunque debe procurar poner intencion al tiempo de consagrar, como advierte el Missal.

8 El Sacerdote suplirá los

Quarta su-  
pra tit. 3.  
dub. 3.

defectos, quando està en el Altar, no despues que se apartò de èl, y ha buuelto à la Sacriffia, porque entonces nada debe suplir, pues la accion sería distinta, y sin union moral con las demàs.

### §. II.

*Cómo, y quando se han de suplir los defectos accidentales.*

**I** Los Ritos accidentales no sirven de ornato al Sacrificio de la Missa, si no se executan à su tiempo, antes hacen disonancia, por lo qual no es necesario los supla el Sacerdote; pero si èste los conoce poco antes de haberlos cometido, debe suplirlos, si puede sin nota de el Pueblo, como si acabado el Evangelio dixere inmediatamente *Dominus vobiscum*, y advierte luego, que la Missa tiene Credo: Assimismo si al principio dexò alguna Commemoracion, ò Oracion, podrá tambien decirla al tiempo de las secretas, pero no despues quando haya de decir las Oraciones ultimas.

2 Si omitiò el mezclar gotas de agua en el Caliz al tiempo de prepararle, tiene obligacion de suplir este defecto, siempre que lo prevenga antes de la consagracion del Caliz, pero no despues, porque las gotas de agua no se han de mezclar con el Sanguis, sino con el vino, que se ha de consagrar.

3 Si antes de ofrecer la Hostia advierte, que està rota, tome otra si puede sin mucha tardanza, pero si lo conoce despues de ofrecida, profiga, y consagrela, menos que la fractura sea tal, que no se pueda ocultar al Pueblo, porque en tal caso deberà tomar otra, y ofrecerla mentalmente, dexada

fuera del Corporal la primera, que consumirà despues de las abluciones.

4 Tendrà cuidado antes de consagrar, que no haya gotas de vino separadas en lo interior del Caliz, lo qual se evita al prepararle, uniendolas con lo demàs, moviendo, para esto el Caliz, ò usando del Purificador. De esta suerte no interviene duda de si las tales gotas quedan, ò no consagradas: caso muy controvertido entre los Theologos.

5 Si despues de fumido el Sanguis, quedare la particula en el Caliz, la atraherà con el indice de la mano siniestra àzia el labio del mismo Caliz, y la tomarà allí con la lengua, ò echarà vino, y la sumirà juntamente con èl.

6 Procurarà mucho de recoger al fin todas las particulas por minimas que sean, pero si acaso quedare alguna, la sumirà, aunque la encuentre despues de tomados los lavatorios, porque pertenece al mismo Sacrificio. Mas si ha dado Comunión, y de ella ha quedado alguna Forma entera, la pondrà en el Sagrario, pero si no le ay, ni otro lugar decente, donde colocarla, tambien la sumirà.

7 Otros defectos pueden ocurrir, si se dà Comunión, los quales se supliràn, segun dexò dicho en el Cap. XVIII. de esta segunda parte al §. IV.

8 A mas de los defectos referidos habrà otros muchos, si el Sacerdote no sabe las ceremonias de la Missa, por lo qual debe estudiarlas, y practicarlas, segun, y como quedan declaradas, y explicadas en esta segunda parte, sin mudar, añadir, ni quitar.

## CAPITULO XXVI.

*De la significacion de las Ceremonias de la Missa.*

Todos los que se precian de su Oficio, están obligados à dar alguna razon de aquello en que se exercitan, y debiendo el Sacerdote preciar-se en el Santo Sacrificio de la Missa de executar las ceremonias con la reverencia, gravedad, atencion, y devocion, que corresponde à tan alto Ministerio, le es tambien preciso saber su significacion, no solo para su provecho espiritual, sino tambien para que con libertad, y sin detencion pueda dar respuesta, si algun devoto, ò curioso Seglar le preguntare què significa èsta, ò aquella ceremonia? Materia es esta incomprehen-sible, y que solo la Santa Madre Iglesia Romana regida por el Espiritu Santo puede explicar: en cuyo supuesto solo pongo aqui una breve explicacion de los Ornamentos Sagrados, y ceremonias de la Missa, sacada de Autores clasicos, que con estension tratan este punto.

## §. I.

*De la significacion de las vestiduras sagradas.*

**A**ssi como los Reyes, Principes, y Grandes Señores no suelen usar en las funciones publicas de las vestiduras quotidianas, y vulgares, sino de otras magestuosas, ricas, y preciosas, para manifestar assi su authoridad, y causar el respeto debido: de la misma manera el Sacerdote, que en el santo sacrificio de Missa representa à Christo Señor nuestro, Rey el mas Supremo, y Soberano, usa en èl (como en funcion la mas seria, mas grave, mas devota, y de mas importancia, que tiene la Iglesia) de Amito, Al-

ba, Cingulo, Manipulo, Estola, y Casulla, vestiduras especiales, que significan los instrumentos de la Pasion de su Magestad.

2 Lava el Sacerdote las manos antes de comenzar à vestirse por la decencia exterior, y en señal de la limpieza, que se requiere en el alma del que ha de celebrar, y se infiere de la Oracion, que debe decir al mismo tiempo.

3 El Amito representa el velo con que cubrieron los ojos al Señor en la noche de su dolorosa Pasion, para que no viesse las burlas, y escarnios, que le hacian, diciendo: *Prophetiza, &c.* y misticamente advierte al Sacerdote, que cubra los suyos, para no ver las injurias, que le hicieren, y el ponerle en la cabeza es para resistir à las tentaciones de el Demonio, como consta de la Oracion, que dice al mismo tiempo.

4 El Alba significa la vestidura blanca con que Herodes hizo vestir al Señor, tratandolo como à loco, y tambien la pureza, que debe tener el Sacerdote en el alma, para llegar à tan alto sacrificio.

5 El Cingulo significa los crueles azotes, que los malditos Ministros de Pilatos dieron al Señor, y misticamente representa la castidad con que el Sacerdote debe estar ceñido, sin admitir en si la menor mancha; virtud, que pide à su Magestad en la Oracion, que dice, quando con èl se ciñe.

6 El Manipulo representa los cordeles con que el Señor fue atado en el Huerto, y quando le ataron à la columna, y misticamente significa las lagrimas, el dolor, y penitencia con que el Sacerdote debe sentir, y llorar sus pecados, como se infiere de la Oracion, que dice, quando se le pone.

7 La Estola representa los cordeles, que le echaron al cuello, y la

*Ad Galat.*  
6.

la Cruz que llevò sobre sus fagradados ombros, la qual siempre debe tener presente el Sacerdote, y gloriarse en ella, como dice San Pablo, y por esso la cruz delante del pecho.

8 La Casulla representa el vestido de Purpura, que por burla pusieron los Soldados al Señor en casa de Pilatos, y mysticamente significa la caridad, como vestidura mas preciosa que todas, con la qual el Sacerdote debe estar adornado.

9 La Corona, que el Sacerdote tiene abierta en su cabeza, representa la de espinas, que pusieron al Señor.

10 El Sacerdote asì vestido, à nadie quita el bonete, ni hace cortesia, por la superioridad que tiene, sino à los Prelados, y al Rey, ò Principe Soberano: en la Missa no se cubre la cabeza en señal de la reverencia grande, que debe à aquel Señor, à quien ofrece sacrificio.

### §. II.

*De la significacion de el Altar, y sus Ornamentos.*

**E**L Altar, y Ara representa la Cruz en que Christo murió. Los manteles, que cubren el Altar, significan, ò la sabana en que su Santissimo cuerpo fue embuelto en el Sepulcro, ò el candor, ò hermosura de su Sacrosanta humanidad. El Frontal significa el ornamento de virtudes de el mismo Señor, especialmente de la caridad, y amor con que se dignò padecer por nosotros. La Cruz, que se pone en el Altar, representa el trofeo de Christo, colocase en medio, para que à su vista se anime el Sacerdote à la mortificacion, y no se glorie en otra cosa que en ella. Las luces significan la Ley, y Doctrina de Chris-

to, y que siempre debemos estar aparejados con las luces de la Fè, y caridad, y demàs virtudes. El Caliz representa el Sepulcro de el Señor. La Patena la piedra, que se puso sobre el mismo Sepulcro. El Corporal la sabana en que fue embuelto el cuerpo del Señor. El velo con que se cubre el Caliz, dà à entender, estar ocultos los mystérios de este Sacrificio. El Sacerdote, que sale para el Altar, llevando delante del pecho el Caliz, representa à Christo, que siempre tubo ante sus ojos, y dentro de su pecho el Caliz de la Passion por el fumo deseo, que tubo de beberlo.

### §. III.

*De las Ceremonias de la Missa.*

**E**S la Missa una representacion de la vida, Passion, y muerte de nuestro Señor Jesu Christo, asimismo de su Gloria, y Doctrina Evangelica, que enseñò, como declara Santo Thomàs 3. part. quæst. 83. art. 4. & 5.

2 La Confesion, y lo que se sigue hasta el Introito, no es parte de la Missa, sino una preparacion, que hace el Sacerdote para ella, y comienza invocando la Santissima Trinidad, lo que tambien hace al fin, quando dà la bendicion, y otras veces en diferentes partes, dando à entender, que el principio, medio, y fin de nuestras acciones ha de ser Dios, y que la confesion del Mysterio de la Santissima Trinidad es tan necessaria, que sin ella nadie se puede salvar. Para disponerse el Sacerdote, y tratar con Dios en tan alto ministerio se reconoce pecador, y confiesa sus pecados pidiendo perdon de ellos, para lo qual humillandose profundamente dice la Confesion, en la q se vale de la intercession de nues-

tra

tra Señora, de los Angeles, y Santos, en particular de aquellos, cuyas Reliquias están en aquel Altar, y por esta razón se introducen Reliquias en los Altares, y Aras quando se consagran. Asimismo el baxar el Sacerdote al plano ante la infima grada, y estar profundamente inclinado, quando dice la Confesion, significa, que Christo baxò de el Cielo à la tierra, y tomò forma de Siervo por nuestros pecados.

3 El Introito significa los suspiros de los Santos Padres, que esperaban la venida de el Señor al mundo, y las ansias con que la pedian, y por esso se repite. Los *Kyries* son palabra griega, que es lo mismo que decir: Señor, tened misericordia: repítese tres veces, porque hablamos con la Santísima Trinidad.

4 La *Gloria in excelsis* representa la alegría, que manifestaron los Angeles en el nacimiento de el Señor. En las Oraciones, que se siguen, está representado el obsequio, que le rindieron los Pastores, y la adoracion de los Magos. El bolverse el Sacerdote al Pueblo, y decir *Dominus vobiscum* es prevenirle, para que pida entonces lo que él pide en las Oraciones, y por esso dice en plural *Oremus*.

5 La Epistola significa la predicacion de San Juan Baptista, que precedió à la de el Evangelio. El Gradual significa la penitencia del Pueblo mediante la predicacion de San Juan. El *Alleluia* representa la alegría, que se sigue al alma despues de la penitencia, y remission de sus pecados. El Evangelio significa la vida de Christo, su Doctrina, y Predicacion; y el Credo el fruto que se siguió de ella.

6 El Ofertorio, con oblacion

de Hostia, y Caliz representa la voluntad prompta de Christo à ofrecerse en sacrificio por nuestros pecados en el Ara de la Cruz. El *Orate Fratres* significa, como Christo en el Huerto despertò à sus Discipulos, y los exortò à que orassen; y asimismo en esta ceremonia ruega el Sacerdote à los oyentes, que nuevamente oren con él. Las Oraciones secretas significan, que Christo cercano à su Pasion no andaba en publico, sino en oculto. El Prefacio significa la solemne entrada de Christo en Jerusalem, y las alabanzas, que entonces le dieron los Niños, y las que continuamente le están dando los Angeles, diciendo: *Sanctus, &c.*

7 El Canon está lleno de innumerables mysterios: en él repite muchas veces el Sacerdote la señal de la Cruz, para denotar los muchos tormentos, que el Señor padeciò en su Sagrada Pasion. La elevacion de Hostia, y Caliz significa como Christo nuestro Señor, despues de clavado en la Cruz, fue elevado en ella, para que todos le viesen. En las tres Oraciones, que se siguen despues de la elevacion, hace el Sacerdote en secreto nueva oblacion en señal de que el Señor, estando en la Cruz, la hizo así à su Eterno Padre, y se ofreció por los pecados del mundo.

8 En los tres signos, que se hacen con la Hostia dentro de el Caliz, diciendo: *Per ipsum, &c.* están significadas las tres horas, que el Señor estuvo en la Cruz, y en las dos, que inmediatamente se forman fuera de el Caliz, se significa la separacion de el alma de Christo de su cuerpo. El levantar luego el Caliz con la Hostia, y bolverlo à dexar, diciendo: *Omnis honor, & gloria* significa la deposicion de el Señor de la Cruz, y su Sepulcro. El cubrir despues de esto

el Caliz con la Hijuela, significa la piedra, que se puso sobre el Sepulcro.

9 El decir el Sacerdote en voz clara *Per omnia secula seculorum*, significa, que despues de muerto Christo exclamò el Centurion con otros. En la Oracion del *Pater noster* estàn significadas las siete palabras, que dixo el Señor en la Cruz. Siguese decir en secreto *Libera nos quæsumus*, &c. para significar, que el alma de Christo baxò en secreto al Limbo à librar de èl las Animas de los Santos Padres.

10 En la fraccion de la Hostia, y mixtion de la particula con el Sanguis, se representa el myste-rio de la Resurreccion, porque hecha la separacion, así de la fangre, como de el Alma de Christo, de el Cuerpo, bolviò otra vez el Alma al Sepulcro, y unida con el Cuerpo, y Sangre, refucitò Christo glorioso. En las tres Cruces, que con la particula se hacen sobre el Caliz, està representada la Santissima Trinidad en la milagrosa Resurreccion de Christo.

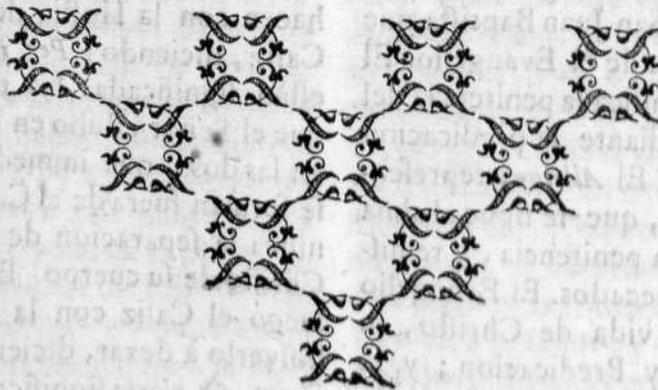
11 Las palabras *Pax Domini sit semper vobiscum*, significan la paz, que Christo anunció à sus Discipulos despues de refucitado. En los

*Agnus*, se pide à Christo, Cordero Immaculado, el perdon de nuestros pecados, y la verdadera paz: despues dice el Sacerdote la Oracion *Domine Jesu Christe*, &c. y las dos siguientes, en que se prepara para la Comunión, en la qual se significa, que Christo despues de refucitado comiò con los Apostoles, y les repartì las particulas, ò Reliquias. La Antiphona *Communio* es verso de alegria, y denota, que los Discipulos se alegraron, viendo al Señor refucitado.

12 En dar el Sacerdote la benedicion al Pueblo, se significa la que diò el Señor à los Apostoles en su gloriosa Ascension. Ultimamente, el Evangelio de S. Juan significa la predicacion de los Apostoles acerca de la Divinidad, y Encarnacion del Hijo de Dios, y la conversion de todo el mundo.

13 Otros muchos myste-rios encierran en sí las Sagradas Ceremonias, que omito por la brevedad, y porque cada uno los podrá ver en los Authores. Asimismo podrá el Sacerdote, aunque brevemente, excitar su devocion àzia ellos al tiempo de la Misa, si antes de ella gastare algun tiempo en meditarlos.

## FIN DE LA SEGUNDA PARTE.





# PARTE TERCERA DE EL CEREMONIAL,

EN QUE SE TRATA DE LA PRACTICA  
DE LA MISSA SOLEMNE,  
Y DE LA QUE SE CANTA SIN MINISTROS SACROS;  
segun las Reglas de el Missal Romano.

## CAPITULO PRIMERO.

DE LA DIFERENCIA , Y CIRCUNSTANCIAS DE LAS  
*Missas cantadas , y solemnes.*

1 **M**issa solemne , segun se colige del Missal , es aquella que se canta con Ministros Sacros, ( los quales son Diacono , y Subdiacono ) y la oficia el Choro : si ésta fuere Conventual, se celebrará cõ mas pausa, y solemnidad, segun la festividad del día, y posibilidad de la Iglesia. Tambien se suele cantar Missa sin Diacono , ni Subdiacono en las Parroquias , y Lugares cortos, donde ay falta de Ministros, mas ésta no se regula por solemne.

2 Afsimismo puede la Missa rezada ser solemne , como lo es la que celebran los Obispos , quando hacen Ordenes , y otros actos pontificales en sus Iglesias : tampoco dexa de ser solemne la que se celebra con Diacono , y Subdiacono en tiempo de entredicho, aunque sea rezada.

3 En la Missa solemne observará el Celebrante las ceremonias de la Missa rezada , segun se dice en la segunda parte , porque en ésta solo se explican las que son propias , y privativas, de la Missa solemne.

4 En toda Missa , aunque sea de Feria, si se canta con Diacono, y Subdiacono , especialmente si es la Conventual , se han de executar todas las ceremonias, que mandan las Rubricas , las quales no distinguen de Missa mas, õ menos solemne , y afsi siempre se han de vestir Acolytos , se ha de incensar el Altar , llevar Incienso, y Paz al Choro. El observar esto solamente en las Fiestas mayores, Domingos, y demás dias de fiesta, es tolerable en las Iglesias pobres por falta de Ministros, mas no en las Cathedralres, y Colegiales. La

mayor, ò menor solemnidad de la Missa, consiste en que los Ornamentos sean mas, ò menos ricos; en que el Altar esté con mayor, ò menor adorno, y numero de luces; en que se officie con mas, ò menos Cantores, y pausa, y en la mayor, ò menor concurrencia del Pueblo à ella: assi lo demuestra la experiencia, segun los grados, y circunstancias de las fiestas, que se celebran.

### CAPITULO II.

*De la hora de celebrar la Missa Conventual del dia, segun la Rubrica XV. de las generales del Missal.*

**L**A Missa Conventual, y solemne, se ha de cantar despues de alguna Hora Canonica, segun el Orden siguiente.

2 Despues de Tercia se cantan las Missas de las Fiestas Dobles, Semidobles, Dominicadas, Infraoctavas, la de la Vigilia de la Natividad de Nuestro Señor, quando ocurre en Domingo, y la de la Vigilia de la Epiphania.

3 Despues de Sexta se cantan las Missas de fiestas simples, en que entran las de Santa Maria en el Sabado, quando se reza su Oficio; las de Ferias entre año, y tiempo Pasqual, y la de la Vigilia de la Ascension: assimismo en los Sabados de Adviento, quando se reza de Feria, que no es de Tempora, la Missa principal es de nuestra Señora, y se canta despues de Sexta.

4 Despues de Nona se cantan las Missas de Ferias de Adviento, Quaresma, quatro Temporas, en que entran la Feria quarta, sexta, y Sabado de la Octava de Pentecostes; las de Ro-

gaciones, y Vigilias, que se ayunan. Item, qualquiera Missa extraordinaria, que ocurra, y se cante del Patrono, ò Titular, ò de otro Santo en su proprio dia, en el qual no se reza, y se transfere por ocurrir en dia de mayor rito, ò solemnidad, segun se dice en la primera parte Cap. VII. §. I.

5 Las Missas de Difuntos, que no fueren Conventuales, se cantaràn despues de Prima; mas donde se dicen sus Vigilias por la mañana despues de los Maytines del dia, dichas estas Vigilias con sus Laudes, inmediatamente se puede cantar la Missa de Requiem. En el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos se canta su Missa despues de Nona, porque entonces es principal; mas en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales tambien se canta en este dia la del Oficio de los Santos despues de Tercia, como consta de su Rubrica particular; y siempre que la Missa de Difuntos fuere la principal, esto es, que no se haya de cantar mas que ella sola, ha de ser despues de Nona. (a) Assimismo las Missas solemnes de Requiem, que se celebran con concurso de el Pueblo, principalmente en el dia de la Deposicion del Difunto, ò en el dia tercero, septimo, trigésimo, ò Aniversario, se podrán cantar tambien despues de Nona.

6 Exceptuanse de esta Regla las tres Missas de la Natividad de nuestro Señor, de las quales, la primera se canta despues de media noche, acabado el *Te Deum laudamus*, &c. en los Maytines; la segunda, que llaman de la Aurora despues de Laudes, y Prima; y la tercera en el dia, despues de Tercia, sino es que por dispensacion Apostolica se disponga de otra manera.

7 De la hora de celebrar la Missa

(a)  
Alcoz. fol.  
95.

Missa solemne Votiva queda dicho en la primera parte Cap. V. §. V.

8 Esta Regla solo sirve para las Iglesias, donde ay Choro: para las demàs, no se puede asignar hora, y así se cantaràn las Missas solemnes, quando dictare la razon, procurando siempre que la Conventual se celebre à hora competente, para que asista el Pueblo.

## CAPITULO III.

De lo que se ha de cantar en la Missa Solemne, segun la Rubrica

XVI. de las generales de el Missal.

## §. I.

De lo que ha de cantar el Celebrante en la Missa Solemne, y de la voz que debe usar en lo demàs, que no canta.

**E**N la Missa solemne entona el Celebrante estas palabras: *Gloria in excelsis Deo*, y *Credo in unum Deum*, canta *Dominus vobiscum*, *Oramus*, y las Oraciones antes de la Epistola. Item, *Dominus vobiscum*, *Oramus* antes del Ofertorio, el Prefacio, el *Per omnia secula seculorum* con el *Pater noster*, el *Per omnia secula seculorum* con el *Pax Domini*, &c. y las Oraciones despues de la Comunión: todo lo qual debe cantar en voz sonora con mas, ò menos puntos, segun la solemnidad de la fiesta, ò circunstancias de la Missa, sin omitir cosa alguna, y así no se puede decir el Prefacio rezado, aunque la Missa sea de Feria, ò de Requiem, ni dexar de cantar el *Pater noster*, y el *Pax Domini*, &c. en la fiesta mas solemne, pues la misma obligacion ay para esto, que para todo lo demàs, como consta de esta Rubrica.

2 Todo lo demàs que el Celebrante en la Missa rezada dice en voz clara, ò inteligible, lo dirà en voz baxa en la cantada, de suerte, que solo lo perciban los Ministros, y no los circunstantes. Vease en la primera parte el Cap. XVII.

3 En la Missa, que se canta sin Ministros Sacros, à mas de lo dicho, ha de cantar el Celebrante lo que pertenece al Diacono; es à saber: *Flectamus genua*, el Evangelio, *Ite Missa est*, *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, y en las Ferias de Quaresma *Humiliate capita vestra Deo*. Asimismo, si celebra en Iglesia de Monjas, y estas ofician la Missa, habrá de cantar tambien la Epistola, si no ay otro Lector que el Sacristan, y este no es apto para ello.

## §. II.

De lo que debe cantar el Choro en la Missa solemne.

**E**N el Choro se ha de cantar el Introito, los nueve *Kyries*, la *Gloria*, el Gradual, *Alleluya*, el Tracto, lo demàs, que ay despues de las Profecias, el *Adjuva nos* en las Ferias de Quaresma, el *Veni Sancte Spiritus reple*, &c. en las Missas del Espiritu Santo, la Sequencia, el Credo, y la Antiphona del Ofertorio. Acabado el Prefacio, se cantan los *Sanctus*: el Verso *Benedictus, qui venit*, &c. no se canta hasta despues de la elevacion de Hostia, y Caliz. Despues que el Celebrante ha cantado el *Pax Domini*, &c. se canta en el Choro *Agnus Dei*, &c. si guiese la Antiphona *post Communionem*; pero si se ha de dar Comunión, no se cantará dicha Antiphona hasta despues al tiempo que se ministra. A todo lo que canta el Celebrante, y el

Rubr. n. 3.

Gav. p. 1.  
tit. 13. n. 1.  
lit. b.Item Rubr.  
10. n. 9.(c)  
Gav. p. 1.  
tit. 13. n. 1.  
lit. b.

Diacono ha de responder el Choro, excepto al *Flectamus genua*. Si hubiere Organo, se podrán alternar con él algunas cosas, segun se dice en el Capitulo siguiente. Los Cantores estarán en pie no sentados, aunque los demás estén de rodillas.

2 Si ay Profecias, se han de cantar todas enteramente, para lo qual se prepara en medio del Choro un facistol cubierto con paño morado, ò encarnado, segun corresponda, y encima un Missal abierto por donde está la primera. Despues de los *Kyries*, se cantan segun el Orden que se expresa en el Sabado Santo, parte IV. Cap. VIII. §. IV. y si el Obispo está presente, passa el que la ha cantado à besarle la mano. (b)

(b)  
Ceremon.  
Episc. lib.  
2. cap. 28.

3 En la Missa sin Ministros Sacros, à mas de lo dicho ha de cantar la Epistola un Lector vestido con Sobrepelliz.

CAPITULO IV.

De el uso de el Organo.

§. I.

De los dias en que se debe tocar el Organo.

**E**L Organo se debe tocar en todos los Domingos, y Fiestas de guardar, y clasicas, excepto las Dominicas de Adviento, y Quaresma, en las quales, no se usa, sino en la tercera de Adviento, y en la quarta de Quaresma, en las que se toca, asì à Visperas, como à la Missa, por particular mysterio. En las Dominicas de Septuagesima, (c) Sexagesima, y Quinquagesima no prohíbe el Ceremonial el Organo, pero con todo effo no se ha de tocar en ellas por ser dias de aflic-

Ceremon.  
Episc. lib.  
1. cap. 28.

(c)  
Guerrero  
tract. 2. c.  
10.

cion, y tristeza: por la misma razon se ha de celebrar sin Organo la fiesta de los Santos Inocentes, (d) fino es que ocurra en Domingo: tampoco se ha de tocar el Organo, quando la Iglesia usa de color morado, ò negro, y asì nunca sonará en las Missas de Ferias de Adviento, (e) Quaresma, Rogaciones, Temporas de Septiembre, y Vigilias, que se ayunan, ni en el Oficio del Viernes Santo, ni en el de Difuntos.

(d)  
Bauldri p.  
1. cap. 8. ne  
2.

(e)  
Ceremon.  
Episc. ibid.

2 Tambien se debe tocar el Organo en la Missa del Jueves, y Sabado Santo, en todas las Fiestas Solemnes, que ocurrieren dentro de Adviento, y Quaresma, y siempre que se celebrare con solemnidad alguna Missa en accion de gracias por algun beneficio, ò para alcanzarle. En las demás del decurso del año se podrá tocar (habiendo costumbre) en qualesquiera Missas, aunque sean de Feria entre año, y en las Votivas de Santos, aunque en ellas no se de *Gloria*.

3 En la misma conformidad se usará del Organo à los Maytines, y Visperas de las fiestas, aunque no sean solemnnes, y aun à otras horas, segun la solemnidad del dia, y costumbre de las Iglesias.

4 Asimismo conviene tocar el Organo al entrar el Obispo en la Iglesia, especialmente, si va à celebrar de Pontifical, y quando despues de acabada la funcion, se despide: lo mismo digo en la entrada de qualquier Legado Apostolico, Cardenal, Arzobispo, ò de otro Obispo, à quien el de la Diocesis quiera cortejar en quanto hicieren Oracion, y se comenzare la funcion.

Ceremon.  
Episc. ibid.

\*\*\*\*\*

## §. II.

Regla que ha de observar el Organista, y de lo que podrá suplir el Organista.

**E**L Organista tendrá cuidado de que el Organista esté cerrado, guardado del polvo, y afinado: ha de saber los dias, en que le ha de usar, y no ha de tocar cosa, que no sea muy grave, honesta, y devota: Esto supuesto, puede alternar con el Organista los *Kyries*, y la *Gloria*, previniendo en ella, que las palabras à que el Celebrante inclina la cabeza, las han de pronunciar à la letra los Cantores, sin que el Organista las supla, y que no se cumple con tocarle solamente en quanto el Celebrante la reza, pues la misma obligacion tiene el Choro de cantarla, que el Introito, y todo lo demás del Capitulo antecedente. En el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostes no se ha de tocar el Organista hasta que el Sacerdote haya entonado la *Gloria*.

Despues de la Epistola se ha de tocar hasta que el Subdiacono haya besado la mano al Celebrante, ò al Obispo, si està presente, que entonces se comienza à cantar el Gradual, ò *Alleluya*, y si ay Sequencia, se podrá alternar con el Organista à versos, comenzando primero los Cantores. Si hubiere Sermon, se ha de tocar desde que se acaba el Evangelio, hasta que el Predicador esté en el lugar donde ha de predicar, y el Celebrante, y Ministros se hayan sentado (para oírle) en el sitio acostumbrado. Si ay *Credo*, se canta todo à la letra, sin que el Organista supla nada. Cantada la Antiphona del Ofertorio, se toca hasta que se haya de comenzar el Prefacio; acabado este, buelve à sonar im-

mediatamente hasta que el Choro comience los *Sanctus*, los que se cantan alternativamente con el Organista, que prosigue suave, y pausadamente hasta la elevacion de Hostia, y Caliz inclusive, y cessa para que el Choro cante *Benedictus, qui venit, &c.* y acabado, bolverà à sonar hasta que el Celebrante haya de entonar el *Pater omnia secula seculorum* para el *Pater noster*. Los *Agnus* se alternan con el Organista, y en el Sabado Santo, aunque no se dicen, se tocarà à este tiempo, y lo mismo al Ofertorio, para el qual no ay Antiphona. Acabados los *Agnus*, se dexa de tocar, para que el Choro cante la Antiphona *Communio*, la que se debe comenzar inmediatamente despues de ellos, y cantar mientras el Sacerdote comulga. Despues de dicha Antiphona suena otra vez (si hubiere intervalo) hasta que el Celebrante haya de decir *Dominus vobiscum* para la ultima Oracion, ò Oraciones. Al *Ite Misere est*, ò *Benedicamus Domino* responde tambien el Organista (excepto desde el Sabado Santo, hasta el Sabado *in Albis* inclusive, que responde el Choro *Deo gratias* por la solemnidad de las *Alleluyas*, que se añaden) y se prosigue tocando hasta que el Celebrante, y Ministros se hayan apartado del Altar.

3 Interin que el Organista suple alguna cosa, estará en medio de el Choro un Cantor, que la cante juntamente con el Organista, ò que à lo menos diga en voz clara aquello mismo, que con él se alterna, ò se suple.

4 En las fiestas classicas, y principales, quando el Choro responde à lo que canta el Celebrante, y Diacono, se podrá añadir el Organista por modo de acompañamiento.

5 Todo lo dicho de el Organista.

Gav. p. 1.  
tit. 13. n.  
1. lit. b.

Ceremon.  
Episcop. ut  
suprà.

*Ibidem.*

gano se ha de entender tambien de otros Instrumentos usados, tolerados, admitidos en las Iglesias, no obstante, que el Ceremonial no admita mas instrumento musico en la Iglesia que el Organó.

## CAPITULO V.

*De el orden de sentarse, arrodillarse, y estar en pie en la Missa solemne, segun la Rubrica XVII. de las generales del Missal.*

## §. I.

*Cómo, y quando se sientan el Celebrante, y Ministros en la Missa solemne.*

**I**Nterin que el Choro canta los *Kyries*, la *Gloria*, ò el *Credo*, se podrá sentar el Celebrante en medio de sus Ministros al lado de la Epistola en el plano, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra, y si el tiempo diere lugar, se podrán sentar el Celebrante, y Diacono, quando el Subdiacono canta la Epistola, y todos tres en quanto los Cantores el Gradual. Habiendo Sermón, se sientan para oírle en la misma forma enfrente del Pulpito, el qual debe estar en la parte de el Evangelio, y en quanto estubieren sentados tendrán puestas los bonetes, y las manos de una, y otra parte, el Celebrante, sobre la Casulla, y los Ministros sobre las Dalmaticas, ò Planetas. Asimismo à las palabras, que en la *Gloria*, y *Credo* piden inclinacion, se descubren, è inclinan las cabezas al tiempo que el Choro las canta, mas no se han de ir à sentar hasta que hayan acabado de rezar los *Kyries*, la *Gloria*, ò el *Credo*. Si estubiere patente el Santissimo Sacramento, solo se sentarán al Sermón, sin cubrirse.

*Gav. p. 1.  
tit. 17. n.  
6.*

2 Al apartarse del medio del Altar para irse à sentar, inclinará el Preste la cabeza à la Cruz, y si hubiere Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, hará genuflexion: los Ministros Sacros siempre hacen genuflexion, luego uno despues de otro en linea recta, sin bonetes, y juntas las manos delante del pecho, van por el camino mas breve (esto es, por el plano de el Altar) al sitio preparado, donde se sientan, y cubren; pero el Preste se sienta antes, y cubre primero que el Diacono, y Subdiacono: estos le elevarán la Casulla por la parte posterior, para que se siente, y le hacen inclinacion de cabeza antes de sentarse. Mientras el Choro canta el ultimo *Kyrie*, ò las ultimas palabras de la *Gloria*, ò del *Credo* buelven al Altar, para estar prompts, y que no haya pausa; pero los Ministros Sacros se han de levantar primero, y descubrir antes que el Preste, à quien harán la misma inclinacion antes de partir, y dexados los bonetes, han de ir por el plano de la Capilla en la forma dicha, y repetida en medio sobre la infima grada la misma reverencia, que hicieron al apartarse, sube cada uno à su lugar, quedando los tres, uno despues de otro en linea recta; pero para irse à sentar despues de rezados los *Kyries*, no han de llegar al medio del Altar, para hacer la dicha reverencia, sino en la misma esquina donde están, inclinarán los tres la cabeza à la Cruz, y de alli bajarán à sus asientos, sin hacer genuflexion, porque no se apartan de el medio; mas en bolviendo hará el Preste inclinacion, ò genuflexion, y los Ministros siempre genuflexion, como que se dice.

*Gav. p. 1.  
tit. 4. n. 7.  
lit. n.*

*Bustaman.  
fol. 248.*

## §. II.

*Cómo , y quando se arrodillan el Celebrante , y Ministros en la Missa solemne.*

*Alcoz. fol. 97.*

1 **E**N la Missa solemne se arrodilla el Celebrante à todo lo que en la rezada, segun se dice en la primera parte Cap. XVIII. excepto al *Flectamus genua*, que, ni lo dice, ni se arrodilla, quando lo canta el Diacono; pero si celebra sin Ministros Sacros, lo ha de cantar, y se ha de arrodillar como en la Missa rezada.

*Ceremon. Episc. lib. 2. cap. 21.*

2 En la Epistola de el Domingo de Ramos, y en la de las Missas de la Cruz se arrodillará el Celebrante juntamente con el Diacono, que estará à su lado derecho, al decir rezadas aquellas palabras, *ut in nomine Jesu, &c.* y quando las canta el Subdiacono, se han de arrodillar otra vez, y todos los demás, permaneciendo con ambas rodillas en tierra hasta la palabra *infernorum* inclusive, para lo qual no han de ir el Celebrante, y Diacono al medio de el Altar, sino en la parte, donde están en el lado de la Epistola, y bueltos al libro, alli han de hacer la genuflexion, y si estubieren sentados, se arrodillarán en el sitio en que están los asientos. El Subdiacono al comenzar dichas palabras se arrodillará tambien, y permanecerá en la misma forma hasta la palabra *infernorum*: ésta genuflexion se observará de el mismo modo en las Missas Votivas de la Cruz.

3 En Quaresma al verso *Adjuva nos, &c.* se arrodilla el Celebrante, quando lo dice rezado, y tambien el Diacono, que estará à su mano derecha; y despues, al tiempo que lo canta el Choro, se buelve à arrodillar, con la diferencia, que al decirlo rezado, basta

se arrodille à las primeras palabras, y se levante luego para leer lo demás, si no lo sabe de memoria; pero quando lo canta el Choro, ha de estar todo el tiempo que durare con ambas rodillas en tierra en medio de el Altar, y juntas las manos delante de el pecho: el Diacono estará de la misma fuerte arrodillado en el sitio, donde ha de cantar el Evangelio buuelto àzia el libro, que tendrá el Subdiacono, estando en pie. El Ceremonial Romano advierte, que despues de cantado el *Adjuva nos, &c.* quite el Diacono la Planeta, vista el Estolon, ponga el libro de los Evangelios sobre el Altar, ministre el incienso, y pida la bendicion para el Evangelio, dando à entender, que el Diacono, y Subdiacono se han de arrodillar bueltos al Altar detrás de el Celebrante, mas de esto se seguiria estar el Choro suspenso en quanto el Diacono hiciessse lo sobredicho; y así es practica en las Iglesias de España hacer el Diacono todo lo referido mientras el Celebrante lee el Evangelio, y se canta el Gradual, y Tracto en el Choro, el qual se irá despacio, de modo, que acabe al tiempo, que el Diacono llega al Pulpito, ó sitio de el Evangelio, y entonces se comienza à cantar el *Adjuva nos, &c.* y se arrodilla el Diacono en la forma referida.

*Ibid. cap. 18.*

4 En todas las Missas del Espiritu Santo se observará lo mismo al verso *Veni Sancte Spiritus reple, &c.* excepto, que quando lo canta el Choro han de estar Diacono, y Subdiacono de rodillas en medio del Altar detrás del Celebrante, uno despues de otro en linea recta.

*Alcoz. ibidem.*

5 En el Evangelio de la tercera Missa de Navidad de nuestro Señor se arrodilla el Celebrante con los Ministros Sacros à las pa-

labras *Et Verbum caro factum est*, quando las dice rezadas, y despues tambien al cantarlas el Diacono, haciendo la genuflexion en el sitio, donde està al lado de la Epistola, buelto àzia la Cruz del Altar, sin passar al medio: el Subdiacono en pie baxará un poco el libro, para que el Diacono alcance à leer lo que canta, y todos en la parte que està se ponen de rodillas bueltos al Altar, (a) excepto el Diacono, que se arrodilla àzia el libro. Lo mismo se ha de observar en el Evangelio de la Epiphania à las palabras: *Et procedentes adoraverunt eum*, y en el del Ciego en Quaresma al *Et prociens adoravit eum*.

6 Afirmisimo el Subdiacono, despues que ha passado el Missal para el Evangelio, assiste al Celebrante à su mano siniestra en quanto lo lee, y se arrodilla con èl, y con el Diacono à las palabras dichas, bueltos los tres àzia el libro. Estando su Magestad patente, se hará esta genuflexion, bolviendose los tres un poco àzia el Santisimo Sacramento.

7 En la Semana Santa à las palabras de la Pasion *Spiravit, emisit Spiritum*, ò *Tradidit Spiritum*, no se arrodillará el Celebrante, ni los Ministros al decir las rezadas; pero luego que el Diacono, que hace el Evangelista, las haya pronunciado, pasarán el Celebrante, y Ministros al medio del Altar, donde se arrodillaràn, uno detrás de otro en linea recta, permaneciendo con ambas rodillas en tierra, y juntas las manos delante del pecho por espacio de un *Pater noster*, hasta que dicho Cantor prosiga lo restante. En el Viernes Santo se arrodillan en la misma forma, pero en el sitio, donde està al lado de la Epistola, sin passar al medio.

8 Los Ministros Sacros à todo lo dicho se arrodillan con el Celebrante, excepto el Subdiacono, quando tiene el libro al Evangelio, y los Ceroferarios, que en esta ocasion està en pie, y aunque el libro està sobre Atril, no por esso se ha de poner de rodillas el Subdiacono, pues basta tenga las manos sobre èl. Tampoco se arrodilla el Subdiacono à las palabras, *ut in nomine Jesu*, &c. de la Epistola del Domingo de Ramos, ò de la Cruz; ni al *Adjuva nos*, &c. ni al *Veni Sancte Spiritus reple*, &c. quando el Celebrante las dice rezadas, porque entonces no està en el Altar, sino cantando la Epistola.

9 Al *Incarnatus* de el Credo, quando el Celebrante lo dice rezado, se ha de arrodillar juntamente con los Ministros Sacros à sus lados, aunque sea en tiempo Pascual. Despues, quando el Choro canta dichas palabras, si el Celebrante no se ha ido à sentar, se ha de arrodillar otra vez en medio del Altar con ambas rodillas, como al principio, y de la misma fuerte los Ministros Sacros, uno despues de otro en linea recta; pero si està sentados, no se han de arrodillar; todos tres quitaràn los bonetes, è inclinaràn la cabeza profundamente. Exceptuarse las tres Missas de la Naxidad de nuestro Señor, (b) y la de la Anunciacion de su Santisima Madre, en las quales el Celebrante, y Ministros se levantan, y hincan de rodillas al tiempo que el Choro canta dichas palabras, para lo qual no han de ir al medio de el Altar, sino en el sitio, donde està los asientos, alli se han de arrodillar, y siempre que estubieren de rodillas, han de tener descubierta la cabeza.

10 En hacer las genuflexiones

Alcoz. fol.  
98.

(a)  
Gav. p. I.  
tit. 17. n.  
4. lit. r.

Bauldri p.  
3. cap. 5. n.  
11.

Gav. p. 4.  
tit. 9. n. 5.  
lit. b.

(b).  
Ceremon.  
Episc. lib.  
2. cap. 8.

*Gav. p. 2.  
tit. 4. n. 4.  
lit. r.*

nes observará el Celebrante lo dicho en la segunda parte Cap. IV. Regla I. pero los Ministros Sacros no han de tocar el Altar, sino juntas las manos delante del pecho hará cada uno en su lugar la genuflexion, quando se ofreciere, sin sustentarse sobre el Altar (sino por enfermedad) para baxarse, ò levantarse, por lo qual siempre les es preciso hacer la genuflexion con sola la rodilla derecha, sino es que en ella haya detencion.

### §. III.

*Cómo, y quando se arrodillan, se sientan, y están en pie los de el Choro à la Missa solemne.*

*Gav. p. 1.  
tit. 17. n. 5.  
lit. f.*

**I** EN el Choro todos se arrodillan, quando se canta lo que queda dicho en el §. antecedente. Asimismo se ponen de rodillas los que no son Prelados, al Psalmo *Judica me Deus, &c.* à la Confesion, y Versos, hasta que el Sacerdote sube al Altar. Por Prelados se entienden los Obispos, y Abades, ò los mayores à ellos como Cardenales: à mas de estos los Eclesiasticos Seculares, que por su Dignidad pueden usar de Roquete; los demás, y Canonigos, no estando revestidos con Capas Pluviales, se han de arrodillar. Los que cantan al facistol, mientras estan ocupados en él, estarán en pie.

*Rubr. n. 5.*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
2. cap. 18.*

2 En las Missas de Férias de Adviento, Quaresma, Temporas, Vigilias, que se ayunan, y en todas las Missas de Difuntos, se arrodillan todos, aunque sean Prelados à las primeras Oraciones; tambien desde los *Sanctus* hasta el *Pax Domini, &c.* y à las Oraciones despues de la Comunión, y *super Populum*. Exceptuanse las Vigilias de Pasqua, y Pentecostes, la de la Natividad de nuestro Señor, y las

Temporas de Pentecostes, en las quales no se arrodillan, porque son Missas festivas. Quando ay Prophecias, estarán en pie à las Oraciones, que se dicen antes de ellas, arrodillandose solamente al *Flectamus genua.*

3 En las demás Missas se arrodillan todos desde el principio del Canon hasta la deposicion del Caliz. Afsi el Ceremonial de Obispos, (c) mas el Missal solo manda arrodillar à la elevacion de el Santissimo Sacramento, y afsi en esto se estará à la costumbre de las Iglesias. Asimismo desde la Conflagracion hasta la Comunión, y siempre que estubiere patente el Santissimo Sacramento, qualquiera que saliere, ò entrare en el Choro, hará genuflexion con ambas rodillas.

4 A los *Kyries, Gloria, y Credo*, si los Musicos los cantan al facistol, se sientan los de el Choro, despues que unos con otros hayan dicho rezadas estas cosas, y que el Celebrante, y Ministros estén en sus asientos, y si estos no se sentaren, no por esso se dexarán (d) de sentar los del Choro. Estando sentados, tienen puestos los bonetes, y à las palabras, que en la *Gloria, y Credo* piden inclinacion, se descubren, è inclinarán la cabeza al tiempo que los Musicos las cantan, lo mismo harán al nombre de Jesus, al de Maria, y al del Santo, de quien se dice la Missa, ò se hace commemoracion, segun se dice en la segunda parte Cap. IV. Regla II. Pero si los *Kyries, Gloria, y Credo* se cantan à canto llano, no se sentarán en el Choro, porque entonces todos igualmente cantan, y están en pie. En este caso tampoco ay lugar para que el Celebrante, y Ministros se sienten, sino es que el canto sea muy pausado.

(c)  
*Lib. 2. cap.  
8.*

*Gav. ut supra  
lit. z.*

(d)  
*Bustaman.  
fol. 94.*

Rubr. n. 7.

5 A mas de lo dicho, se sientan, y cubren, quando se canta la Epistola, las Prophecias, el Gradual, el Tracto, ò el *Alleluya* con su Verso, y la Sequencia, y desde el Ofertorio hasta que se haya de incensar el Choro, y si no se incienfa (como sucede en las Mifas de Requiem) hasta el Prefacio. Item, à la Antiphona que se llama *Communio*. Acabada de cantar la Epistola, quitaràn el bonete, y bolveràn à cubrirse: al *Orate Fratres*, &c. tambien se descubren, y hacen accion de sublevarse del asiento, y se buelven à sentar. Estando el Santissimo patente, han de estar en pie, y descubiertos, sin que se sienten mas que al Sermon. Tendrà cuidado no hacer ruido con los asientos al sentarse, y levantarfe.

6 En la tercera Miffa de la Natividad de nuestro Señor se arrodillan en el Evangelio à las palabras *Et Verbum caro factum est*, quando las canta el Diacono, pero no al tiempo que las dice rezadas el Celebrante. Lo mismo haràn en la Miffa de la Epiphania al *Procidentes adoraverunt eum*, de su Evangelio, y tambien al *Procidens adoravit eum*, si se cantare la Miffa de la Feria quarta antes de la Dominica de Pasion.

Gav. ut supra n. 7. lit. d.

7 A las demàs cosas estàn en pie, y descubiertos: es à saber, al Introito, à las Oraciones, al Evangelio, al *Dominus vobiscum* antes del Ofertorio, al Prefacio, desde la deposicion del Caliz hasta consumir, à las Oraciones despues de la Comunión, y à todo lo demàs que se sigue hasta el fin de la Miffa, pues no ay Regla que mande sentar, ni arrodillar, sino al Evangelio de San Juan, en el qual se arrodillan (quando el Celebrante, y Ministros) à las palabras *Et Verbum caro factum est*: lo mismo haràn si

Merati p. 2. tit. 12. n. 17.

el ultimo Evangelio fuere de la Epiphania, ò del Ciego, arrodillandose, en el de la Epiphania, à las palabras *Procidentes adoraverunt eum*, y en el del Ciego, al *Procidens adoravit eum*. Exceptuanse los dias expressados en el numero 2. de este §. en que estàn de rodillas à las primeras, y ultimas Oraciones, y desde los *Sanctus* hasta el *Pax Domini*, &c. Asimismo estàn en pie à la Aspercion del agua bendita en los Domingos.

8 Ultimamente en el Choro ha de haber igualdad, esto es, que todos han de estar sentados, y cubiertos, ò en pie, ò arrodillados, segun se manda en este §. y todo lo advertido en el se ha de observar tambien por los Seglares, à quienes deben instruir aquellos, à cuyo cargo està el enseñarles el orden, que han de guardar, quando asisten à la Miffa solemne, pues de otra fuerte no lo pueden saber.

## §. IV.

Quando los del Choro se buelven de cara al Altar.

**B**Uelvenfe los de el Choro àzia el Altar siempre que se arrodillan; à la Gloria, mientras el Celebrante la dice rezada; al *Dominus vobiscum* con su respuesta; y à todas las Oraciones hasta haber dicho *Amen*; à las Pasioness, y Evangelios, signandose quando el Diacono: al Credo, en quanto lo dice el Celebrante: al Prefacio. Item, desde el principio del Canon hasta la Comunión, excepto, quando reciben la paz: à la bendicion de el Celebrante, fantiguandose: al ultimo Evangelio, signandose quando el Celebrante: tambien en los Domingos à la Antiphona *Asperges*, ò *Vidi aquam*, y despues à los Ver-

Verfos, y Oracion. Afsimismo fe observarà en el Choro un total silencio, fin que hable alguno mas que el Superior, quando fea necesario advertir alguna cosa.

## §. V.

De el uso de el solideo en la Missa solemne, y demàs officios dentro de la Iglesia.

**M**UY introducido està en los Clerigos el birrete, ò solideo: muchos le traen por necesidad, y no pocos por authoridad: permítese usarle en la Iglesia por lo riguroso del tiempo, y porque la residencia en las Cathedralas fuele ser dilatada, y afsi no habiendo estido en contrario, le podrán poner los Prebendados, y demàs Clerigos, ò Religiosos sujetos al Choro, usando de el con la moderacion, y respeto, que se debe à tan santo lugar, segun irè declarando, en la suposicion de que nadie puede celebrar el Santo Sacrificio de la Missa con solideo, y que el que tubiere para ello dispensa de su Santidad, le ha de usar en la conformidad que se dice en la segunda parte Cap. V. §. II.

2 Los que afsisten à la Missa, deben quitar el Solideo desde la Consagracion hasta que el Sacerdote haya consumido: el no hacerlo afsi fuera grave irreverencia, pues todos igualmente deben asistir sin birrete, quando su Magestad està patente. Por esso se llama solideo, porque nadie le puede usar en su presencia, aunque fea Obispo, Cardenal, ò Nuncio de su Santidad. Tambien le quitaràn, para arrodillarse, quando se canta en el Choro *Et incarnatus est*, &c. para ofrecer, si ay ofrenda: al *Et Verbum caro factum est*, y para recibir al fin de la Missa

la bendicion del Celebrante. Afsimismo el Thuriferario para exercer su officio, ha de estar sin solideo, y el que en el Choro es incensado, ha de corresponder, quitandole al tiempo que le incensan. Item, se ha de quitar el solideo en otros dias, quando se cantan los Verfos, à que se arrodillan, como al *Adjuva nos*, &c. al *Veni Sancte Spiritus reple*, &c. al *In nomine Jesu*, &c. de la Epistola de la Cruz; y en los Evangelios al *Et Verbum caro factum est*, afsi en la Missa tercera de Navidad, como en las demàs, quando se dice al fin; al *Et procedentes adoraverunt eum* en el de la Epiphania, y al *Et procedens adoravit eum* en el Miercoles quinto de Quaresma. Por la misma razon le quitaràn en la Semana Santa, para arrodillarse à las palabras *Spiravit, emisit Spiritum*, ò *Tradidit Spiritum*, y siempre que estubieren à vista del Monumento, pues en el se considera su Magestad como patente. Item, al fin de la Missa para recibir la bendicion del Celebrante, y todas las veces que la diere el Prelado Obispo en el Viernes Santo se quita tambien para adorar la Cruz, y siempre que en este dia se passare de una parte à otra por delante de ella.

3 En el Officio Divino quitaràn los del Choro el solideo à los Verfos à que se arrodillan; es à saber: al *Venite adoremus*, &c. *procidamus*, &c. al *Te ergo quaesumus*, &c. al *O Crux*, &c. al *Veni creator*, &c. y al *Ave maris stella*, &c. lo mismo à las Preces, que se dicen de rodillas, afsi FERIALES, como al fin de las Letanias, y por necesidades.

4 El Hebdomadario debe quitar el solideo antes de vestirse para las Visperas, y Laudes, como tambien para començar otra qualquiera Hora, decir las bendiciones

*Ibidem.*

de las Lecciones en los Maytines, y todo lo demás que pertenece à su Oficio: lo mismo hará qualquiera Prebendado, ò Capellan para entonar algun Pſalmo, Antiphona, ò cantar alguna Leccion, que le encomendaren. Asimismo los Caperos, quando se apartan de su asiento para encomendar alguna Antiphona, ò Pſalmo, y ha de corresponder quitando el solideo aquel à quien se le encomendare. Item, los que estàn al facistol oficiando la Miffa, por estar en medio del Choro. Tambien se ha de quitar el solideo, para hacer la Asperſion del agua bendita, y recibirla, para incensar el Choro, y fer incensado en qualquiera ocasion que fea, y para recibir la Vela, Cenizas, o Ramo.

5 Ultimamente, se ha de quitar el solideo para decir la Antiphona, ò Salve de nuestra Señora, con que terminan las Horas: culto muy debido à tan soberana Reyna.

6 Fuera de el Choro todos han de ir sin solideo en las Procesſiones del Santissimo Sacramento: tampoco le puede usar el Parrocho, (e) quando lleva de secreto el Santissimo Sacramento à los enfermos, fea de dia, ò fea de noche, sin especial licencia de la Santa Sede. El que entrare en la Iglesia, donde està su Mageſtad expuesto, le ha de quitar luego: lo mismo hará si llega à tiempo que se està celebrando Miffa, y advierte fer despues de la Conſagracion, y antes de la Sumpcion, ò se administra la Comunión. En las demás Procesſiones particulares tampoco le usaràn el Preste, y Ministros. Tambien se ha de quitar el solideo, para decir privadamente los Evangelios, bendecir alguna cosa. como agua, sal, &c. y para confesarse, ò hacer en publi-

(e)  
Merati p.  
2. tit. 2.  
n. 10.

co qualquier otro acto de humildad.

## CAPITULO VI.

*De el color de los Ornamentos.*

## §. I.

*Què colores usa la Iglesia.*

**I** Os Ornamentos del Altar, Celebrante, y Ministros han de ser del color conveniente al Oficio, y Miffa de el dia, segun el uso de nuestra Santa Romana Iglesia, la qual solamente usa de cinco colores; es à saber: blanco, encarnado, morado, verde, y negro: asimismo la Custodia, ò Sagrario, en que se guarda el Santissimo Sacramento, se ha de cubrir con pali del color de los demás Ornamentos, pero nunca ha de ser negra, y asfi en el Oficio de Difuntos se pondrà morada.

Gav. p. 1.  
tit. 20. lit.  
f.

2 En la Miffa solemne, el Mifſal, y Libros de Epistolas, y Evangelios se han de cubrir con paños de seda, del color de los demás Ornamentos.

Alcoz. fol.  
102.

## §. II.

*Quando se usa de el color blanco.*

**I** D E el color blanco usa la Iglesia en la fiesta de la Santissima Trinidad, y generalmente en todas las de Christo Señor nuestro; en la Miffa del Jueves, y Sabado Santo; y en la bendicion del Cirio, la qual hace el Diacono con Dalmatica blanca, y despues de acabada, buelve à vestir la Planeta morada como al principio. Item, se usa del color blanco en el Oficio de tiempo, desde la dicha Miffa del Sabado Santo hasta la hora de Nona de la Vigilia de Pentecostes inclusive, excepto en las Procesſiones,

y

y Missas de Letanias , ò Rogaciones , en que sirve el morado: en la Vigilia de la Epiphania, y en la de la Ascension; en todas las fiestas de Nuestra Señora , excepto en la bendicion , distribucion, y Procecion de las Candelas en el dia de su Purificacion , que se hacen con morado ; en las fiestas de los Angeles ; en la Natividad de S. Juan Baptista ; en la fiesta principal de S. Juan Evangelista , que se celebra dentro de la Octava de la Natividad de Nuestro Señor; en la fiesta de todos los Santos ; en la Dedicacion , y Consagracion de Iglesia , ò Altar , y su Aniversario; en la Coronacion del Sumo Pontifice, y en el Aniversario de la creacion del mismo, y de la eleccion, y consagración del Obispo, y generalmente en todas las fiestas de Santos, y Santas, que no son Martyres.

2. Asimismo se usa de color blanco en las fiestas de Mysterios, ò milagros de Santos Martyres, que sucedieron antes de su Martyrio, por lo qual, no se celebran con encarnado , sino con blanco las dos Cathedras , y Prision de San Pedro , y la Conversion de San Pablo: tambien sirve el color blanco para las Octavas de dichas fiestas , quando se dice la Missa de la Octava , y lo mismo en las Dominicas , que vienen dentro de ellas, quando se reza de la Dominica , y si ocurren dos Octavas , se ha de usar de el color de la mas digna, esto es, de aquella Octava, de quien se habia de rezar aquel dia , si no fuera Domingo ; pero si la tal Dominica es classica , como de Septuagesima , ò de Adviento , se celebrará con el color, que à ella corresponde, que es el morado. Item, se usa del color blanco en las Missas Votivas de las expressadas fiestas , en qualquiera tiempo que se celebren , y en sus Procepciones, y

en la Missa *pro Sponso* , & *Sponsa*.

3. Notese , que en las Procepciones del Santissimo Sacramento, si son inmediatas à la Missa , se usa del color , con que se celebrò la tal Missa, aunque sea encarnado, ò morado; pero el velo, que lleva el Sacerdote sobre los ombros, siempre ha de ser blanco , lo mismo el Dofel, debaxo del qual se ha de colocar el Viril con la sagrada Hostia, como tambien el Palio , que se ha de llevar en la Procecion. Si despues de la Missa queda su Magestad expuesto , ò la Procecion se dexa para la tarde, se usará de color blanco, y assi se mudará el frontal del Altar luego que se acabe la Missa , si ésta se celebrò con Paramentos de otro color.

### §. III.

#### *De el color encarnado.*

1. **E**L color encarnado se ha de procurar sea siempre carmesi , pues es el que tiene permanencia, y dura hasta que se consume la tela : los demás colores encarnados à poco tiempo decaen , y el terno queda sin lucimiento. Usale la Iglesia desde la Missa de la Vigilia de Pentecostes hasta la Missa del Sabado siguiente inclusive ; en las fiestas de la Cruz; en la Degollacion de San Juan Baptista ; en las fiestas de S. Pedro , y S. Pablo, y de los demás Apostoles , y Evangelistas , excepto la fiesta principal de San Juan Evangelista , las dos Cathedras, y Prision de San Pedro , y la Conversion de San Pablo , en las que, como queda dicho en el §. antecedente , se usa de blanco. Item, en la fiesta de San Juan Ante-Portam-Latinam ; en la Commemoracion de San Pablo , y generalmente en todas las fiestas de Santos , y Santas Martyres, aunque sean Vir-

*Merati p.  
2. tit. 14.  
n. 3.*

gines, exceptuando la fiesta de los Inocentes, la qual no se celebra con paramentos encarnados, sino es quando ocurre en Domingo; pero en su Octava siempre se usa de color encarnado en qualquiera dia que venga. Item, en las fiestas de Santos Martyres, que sucedieron despues de su Martyrio, como Invençiones, Translaciones, Apariciones, &c. y assi se celebran con encarnado la Invençion de S. Estevan en toda la Iglesia, y la Translacion, y Aparicion de Santiago en España. Item, por las Octavas de las expressadas fiestas, que tienen Octava, quando se celebra de la Octava, y en las Dominicas, que ocurren dentro de ellas, en la misma conformidad, que se dixo del color blanco: tambien en las Missas Votivas de las sobredichas fiestas, en qualquiera tiempo, que se celebren, y en sus Procesiones, y en la Missa *Pro eligendo Summo Pontifice.*

## §. IV.

*De el color verde.*

**D**E el color verde usa la Iglesia en el Oficio de tiempo desde la Octava de la Epiphania hasta la Dominica de Septuagesima exclusive, y desde la Octava de Pentecostes hasta el Adviento exclusive. Exceptuase la Dominica de la Santissima Trinidad, la que, como queda dicho, se celebra con blanco; y las Dominicas, que ocurren Infraoctavas, en las quales se usa de color blanco, ò encarnado, segun corresponda à la fiesta de quien es la Octava: facanse tambien las Vigilias, y Temporas, que vienen en el expressado tiempo, en las que se usa de morado, como

se declara en el §.

siguiente.

## §. V.

*De el color morado, y negro.*

**D**E el color morado usa la Iglesia en el Oficio de tiempo por todo el Adviento, y desde Septuagesima hasta el Sabado Santo. Exceptuanse las Missas del Jueves, y Sabado Santo, y la bendicion del Cirio Pasqual, en las quales se usa del blanco, como queda dicho, y el Oficio del Viernes Santo, que se celebra con negro; en la Vigilia de Pentecostes desde la primera Profecia hasta la Missa exclusive; en las Temporas, y Vigilias, que se ayunan, exceptuando las Temporas de Pentecostes, y la Missa de su Vigilia, en las quales se usa del encarnado, como ya se ha dicho; en las Procesiones, y Missas de Letanias, assi del dia de S. Marcos, como de las que ocurren los tres dias antes de la Ascension; en la fiesta de los Santos Inocentes, quando no viniere en Domingo; en la bendicion, distribucion, y Procecion de las Candelas, que se hace en el dia de la Purificacion de nuestra Señora; en la bendicion, è imposicion de las Cenizas; en todo el Oficio de Ramos; y generalmente en todas las Procesiones, que se hicieren entre año por necesidades, aunque en ellas se lleven Imagenes de Nuestra Señora, ò de otros Santos, exceptuando las Procesiones del Santissimo Sacramento, y las que se hacen en dias solemnes, ò por accion de gracias. Item, en la Missa Votiva de *Passione Domini*, y en todas las demàs, que se celebran por necesidades, las quales trahe el Missal al fin; es à saber: *Pro quacumque necessitate, Pro peccatis, Ad tollendum schisma, contra Paganos, Tempore belli, Pro pace, Pro vitanda mortalitate, Pro iter agenti.*

*tibus, Ad postulandam gratiam bene moriendi, y Pro infirmis;* en la administracion de el Baptismo solemne hasta *N. Credis in Deum, &c.* exclusive, segun el Ritual Romano; en la administracion de la Extrema-Uncion; en los Exorcismos de endemoniados, y contra las tempestades. Ultimamente, han de ser morados los Ornamentos con que se entierran los Obispos, Sacerdotes, Diaconos, y Subdiaconos: asi el Ritual Romano titulo *De exequijs*, y el Ceremonial de Obispos lib. 2. cap. 38.

2 De el color negro solo se usa en el Viernes Santo, y en todos los Oficios, y Missas de Difuntos.

#### §. VI.

*Declaranse algunas dudas, que se pueden ofrecer en quanto à los colores.*

**E**N la Vigilia de Pentecostes ha de estar el Altar con frontal blanco hasta Nona, acabada esta, se muda de morado para las Profecias, y lo demàs del Oficio, hasta que se haya de comenzar la Misa, en la qual se usa de encarnado.

2 El color morado en Adviento, Quaresma, Temporas, y Vigilias se entiende solo para el Oficio, y Misa de tiempo, no para las fiestas, que entonces se rezaren, en las que se usará de blanco, ò encarnado, segun corresponda: lo mismo digo del verde en el tiempo que se usa: tambien se celebran con encarnado las fiestas de Martyres, que ocurren en tiempo Pascual.

3 En las Missas de Ferias de Quaresma, Temporas, y Vigilias que se ayunan (excepto las de Pentecostes) y en las Procesiones, y Missas de Letanias, y Rogaciones se ha de usar siempre de

color morado, no obstante, que en los tales dias se celebren fiestas solemnes.

4 En las Procesiones por accion de gracias se ha de usar el color correspondiente à la Misa, que se hubiere de celebrar, ò celebrado; y asi será blanco, si la Misa fuere de la Santissima Trinidad, ò de Nuestra Señora; y si del Espiritu Santo, será encarnado, y en caso de que no se haya de celebrar Misa, será blanco por mas conforme.

5 Los colores se mudan en las primeras Vísperas. Si estas se han de dividir por ser la fiesta de aquel dia igual con la que se sigue, se ha de poner en el principio de las Vísperas el color, que conviene à la fiesta del dia siguiente.

6 Quando se reza de Infraoctava no privilegiada, y ocurre Tempora, ò Vigilia, el color de los Altares ha de ser blanco, ò encarnado, segun corresponda à la Infraoctava, y las Missas se han de celebrar con morado, por ser de la Tempora, ò Vigilia. Exceptuase la Misa solemne, en la qual, asi el frontal, como los Ornamentos del Sacerdote, y Ministros han de ser morados.

#### §. VII.

*Reprehendese la falta de observancia en el uso de los colores, que manda la Iglesia.*

**S**Uelen algunos Curas, sin mas regla, que su antojo, gastar el caudal de la Iglesia en ternos con cenefas encarnadas, y lo demàs blanco, ò al contrario, y estos los usan asi en las fiestas de Christo, y Nuestra Señora, como en las de Apostoles, y Martyres, diciendo, que por ser de dos colores hacen à todo, y en la realidad hacen à nada, porque

*Alcoz. fol. 104.*

*Gav. p. 1. tit. 18. n. 6.*

*Ibidem*

la Rubrica , quando manda usar del color blanco , prohibe el encarnado , y quando señala este , no quiere se use del blanco , y asi de los demàs . Si la Iglesia no puede costear mas que un terno , sea este blanco por mas usual , pues sirve lo mas del tiempo , y à lo menos las mas de las fiestas del año , y las mas principales se celebrarán con el color que manda la Iglesia , y es menos inconveniente , que en la Octava de Pentecostes , y en las fiestas de Apostoles , y Martyres se use tambien del color blanco , por no haberlo encarnado , lo qual està tolerado por necesidad .

2 Tampoco se han de hacer ternos de telas tan pobladas de flores de diversos colores , que no se perciba , si el fondo es blanco , ò encarnado , morado , ò verde , pues siempre ha de ser patente en ellas el color , que manda la Iglesia ; pero si la tal tela es blanca , ò encarnada , morada , ò verde , no es inconveniente el que tenga algunas flores de otros colores esparcidas por ella , antes suele ser mas graciosa : lo mismo digo , si la tela de las cenefas es distinta de lo demàs del terno : v.g. que las cenefas sean de terciopelo , ò bordadas sobre el , y lo restante de Damasco , con tal , que todo sea de un color .

3 La tela mas à proposito para ternos es el Damasco , por ser muy lucida , y permanente . Las Iglesias , que tienen renta suficiente , à mas del Damasco para el uso ordinario , debẽ tener otros ternos de mas lucimiento para las fiestas de segunda classe , como Apostoles , &c. y tambien ricos , y preciosos de tela de oro , ò plata , ò bordados de lo mismo para las festividades mas solemnes , como el Corpus , Pascuas , Ascension del Señor , Assumpcion de Nuestra Señora , Natividad de San Juan Bap-

tista , el Patrono principal del Lugar , ò Titular de Iglesia , y otras ; pero el que fuere de fondo blanco , no se ha de usar en la Pasqua del Espiritu Santo , ni en los dias de Apostoles , ò Martyres ; como tampoco el que tubiere fondo encarnado ha de servir en las fiestas del Corpus , Pasqua de Resurreccion , ni otras , en que la Iglesia manda se use del blanco .

4 Confieso , que por falta de rentas se tolera , el que en muchas Iglesias se hagan Ornamentos de galas , y vestidos , que algunas Señoras , despues de haberlos usado , suelen dar de limosna , y que aunque sean de color , que no usa la Iglesia , como pagizo , azul , &c. con todo esso se disimula por necesidad , y se aplica el pagizo à blanco , el azul à verde , y el musco à morado ; pero si el vestido no alcanza para completar el terno , y se determina comprar tela para las cenefas , se ha de escoger la que mas convenga con el vestido , ò à lo menos , que sea del mismo color , ò fondo , y en caso de que el vestido sea de color , que no usa la Iglesia , entonces , si es pagizo , cenefas blancas , si azul , verdes , si musco , moradas , procurando , en quanto se pueda , disimular el defecto .

5 Ultimamente , para conclusion de este Capitulo , digo , que segun la Rubrica deben ser los ternos todos de un color , asi en Frontales , como Casullas , Dalmaticas , Planetas , y Capas , sin mezclar blanco con encarnado , ni morado con verde , ò negro , por lo qual , no se ha de permitir à los Curas , Mayordomos de Fabrica , ò personas , à quienes compete , el que quando pasan à la Tienda con el caudal de las Iglesias à comprar tela para Ornamentos , no se arreglen à lo dispuesto por la

Rubrica, y los dispongan de dos colores, ò de otros, que no usa la Iglesia.

## CAPITULO VII.

*De la calidad de los Ornamentos segun la Rubrica XIX. de las generales del Missal.*

Rubr. 19.  
n. 1.

**P**ARA la Missa privada, ò solemne ha de vestir el Celebrante Sobrepelliz, si comodamente la puede tener, y sobre ella Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, Estola cruzada delante del pecho, y sobre esto Casulla, la que la Rubrica llama Planeta. Como hayan de ser estas vestiduras queda ya dicho en la primera parte Cap. XX.

Ibid. n. 2.

2 Si el Celebrante fuere Obispo, y hubiere de celebrar solemnemente, vestirà despues de la Estola, (que dexarà pendiente de uno, y otro lado sin cruzarla ante el pecho) Tunicela, y Dalmatica, y sobre esta la Casulla.

## §. I.

*De la Capa, ò Pluvial.*

Ibid. n. 3.

**L**A Capa, ò Pluvial es vestidura comun à qualquiera Eclesiastico, y por esso no tiene bendicion: usale el Celebrante para hacer la Aspersion del Agua bendita en los Domingos; para las bendiciones solemnes, que se hacen en el Altar, como de Candelas, Cenizas, y Ramos; para las bendiciones nupciales, que se dan antes de la Missa; para el Responso solemne por los Difuntos, y para incensar el Altar en Visperas, y Laudes. Asimismo sirve el Pluvial para todas las Procesiones, aunque sean del Santissimo Sacramento, y se hagan inmediatamente despues de la Missa.

Gav. p. 1.  
tit. 19. n. 3.  
lit. i.

2 Ponese Pluvial sobre Amito, Alba, Cingulo, y Estola cruzada ante el pecho para aquellos actos que hace el Celebrante inmediatamente antes, ò despues de la Missa; pero para los que se ofrecen por la tarde, ò sin orden à la Missa, basta Sobrepelliz con Estola pendiente de los ombros, por no poderse cruzar delante del pecho; mas si à estos actos asisten Diacono, y Subdiacono pondrà el Preste el Pluvial sobre Alba, y Estola, como queda dicho, y lo mismo en las Procesiones del Santissimo Sacramento, aunque baya solo. Con el Pluvial nunca se usa de Manipulo: si falta Pluvial, se haràn dichas funciones con Estola sobre Alba, ò Sobrepelliz en la forma referida, y en ningun tiempo se usarà en ellas de Casulla, ò Manipulo, sino en la Procesion del Viernes Santo.

Rubr. 19. n.  
4.

3 Tambien usa de Pluvial el Asistente, el qual, es otro Sacerdote, que sirve al Celebrante en la Missa solemne para authorizar la fiesta, y por costumbre general hace este oficio el Padrino en la Missa nueva, aunque sea rezada, y donde fuere estilo, qualquiera Celebrante podrá usar de este Ministro en la Missa solemne, pues sin limitacion lo concede el Missal.

Merati p.  
I. tit. 19.  
n. 1.

Rubr. 7. n.  
II.

4 Asimismo para las Procesiones, que se hacen los dias solemnes en las Iglesias Cathedralles ponen regularmente todos los Prebendados Pluvial sobre la Sobrepelliz, ò habito de Choro, sin que se exceptuen los que no estàn Ordenados *in sacris*, y por esso dixen al principio, ser el Pluvial vestidura comun à qualquiera Eclesiastico: en la misma conformidad lo usan los que asisten en el Choro à Visperas, Laudes, y Missa como oficiadores, que comunmente llaman Caperos.

§. II.

## §. II.

*De la Dalmatica , y Tunicela , y de las Planetas.*

1 **L**A Dalmatica es la vestidura del Diacono , y la Tunicela del Subdiacono; ambas son de una misma hechura, excepto, que la Tunicela debe tener las mangas mas angostas , y largas que la Dalmatica, aunque ya la costumbre en España las ha hecho iguales , y sin distincion se llaman Dalmaticas.

2 Las Planetas son unas casullas dobladas àzia dentro por delante de el pecho , de modo , que lleguen algo mas abaxo de la cintura , y solo para diferenciarlas de las que usan los Sacerdotes se llaman Planetas : siempre han de ser moradas , excepto el Viernes Santo, que son negras.

3 El Diacono pone la Dalmatica , ò Planeta sobre Amito, Alba , Cingulo , Manipulo en el brazo siniestro , y Estola sobre el ombro izquierdo, la qual fixa con el Cingulo debaxo del brazo derecho : el Subdiacono viste lo mismo , ( excepto la Estola ) para poner la Tunicela , ò Planeta : asimismo ambos ponen Collares con las Dalmaticas , pero no con las Planetas.

4 Usan Diacono, y Subdiacono de Dalmaticas en la Missa solemne , y todas las veces que asisten al Sacerdote en las bendiciones , y Procesiones , excepto algunos dias , y funciones , en que sirven con Planetas , segun se expresa en el numero siguiente.

5 Quando la Iglesia usa de color morado sirven Diacono , y Subdiacono con Planetas. Exceptuanse de esta Regla algunos dias en que asisten con Dalmaticas; estos son: las Vigilijs de los Santos,

las Dominicas de Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima, la Dominica tercera de Adviento, con las Ferias de aquella semana , en que se repitiere la Missa de la tal Dominica , la Vigilia de Navidad, el dia de los Inocentes , y la Dominica quarta de Quaresma, à que se agregan las Procesiones , y Missas de Rogaciones, no solo en el dia de San Marcos , y los tres antes de la Ascension , sino tambien las que ocurrieren extraordinarias. Asimismo en el Sabado Santo, usa el Diacono de Dalmatica blanca para la bendicion del Cirio. Siguese de lo dicho , se ha de celebrar con Planetas todo el Oficio de Adviento, y Quaresma , excepto las Dominicas dichas. Item, la bendicion , distribucion, y Procesion de Candelas , y Ramos; la bendicion , è imposicion de las Cenizas , el Oficio de la Vigilia de Pentecostes hasta la Missa exclusive, y las Temporas de Septiembre : tambien se usan Planetas en el Oficio del Viernes Santo.

6 Las Planetas se quitan , y buelven à poner dentro de la Missa : el Subdiacono la quita para cantar la Epistola , y en habiendo besado la mano, y recibido la bendicion del Celebrante, la viste otra vez antes de passar el Missal. El Diacono, despues que el Celebrante passa à leer el Evangelio, quita la fuya , y sobre la Estola le pone el Acolyto , ò Sacristan otra tan ancha como la cenefa de una Casulla , dandosela primero à besar en la Cruz, que tendrà en medio, y se la sujetarà debaxo de el brazo derecho con alguna prefilla , ò corchete , que tendrà en las margenes; à falta de esta Estola ancha, podrá servir la misma Planeta doblada, y puesta , de modo , que no se vea mas que la cenefa , mas  
siem-

Siempre es mejor usar del Estolon por lo dificultoso, y moroso que puede ser sujetar la Planeta: de una fuerte, ò de otra, el Diacono servirá así hasta que el Sacerdote haya consumido; y despues que haya pasado el Missal al lado de la Epistola, quita el Estolon, y buelve à vestir la Planeta como al principio.

Rubr. n. 7.  
Alcoz. fol.  
108.

7 Las planetas, segun practica comun, las usan Diacono, y Subdiacono en las Iglesias, no solo Cathedrales, y Colegiales, sino tambien en las Regulares, y Parroquiales, de modo, que lo que añade la Rubrica de que asistan *in Albis* en las Iglesias menores, se observa solamente en las que son pobres, y no las tienen. Si faltan Planetas, no usarán los Ministros Sacros de Dalmaticas en los expressados dias, asistirán con Albas, y Manipulos sin Collares, el Diacono con Estola.

Merati p.  
4. tit. 19.  
n. 6.

8 Quando el Celebrante va con Pluvial, no llevan Diacono, y Subdiacono Manipulos, sino es que se haya de cantar Epistola, y Evangelio, como sucede en la bendicion de los Ramos, y en el Mandato de el Jueves Santo.

9 Todos los expressados Ornamentos han de ser del color correspondiente al dia, ò fiesta que se celebra, segun queda dicho en el Capitulo proximo antecedente, y no han de estar rotos, ni maltratados, sino muy aseados, limpios, y vistosos; sean mas, ò menos ricos, segun la posibilidad de las Iglesias, y solemnidad del dia. Asimismo, todos (excepto el Pluvial, que no tiene bendicion) han de estar benditos por el Obispo, ò por quien para ello tenga facultad, la que en los Abades, y otros Prelados de las Religiones solo se estiende à los Ornamentos para sus Iglesias, sin que les valga privile-

gio alguno segun el Decreto de la Sagrada Congregacion de 27. de Septiembre de 1659. contra el qual no han podido mostrar indulgento alguno los Abades de la Congregacion de Casino, como afirma el Eminentissimo (a) Cardenal Lambertini (al presente Nuestro muy Santo Padre Benedicto XIV.) en el fin de su Instruccion Pastoral al numero 20. por lo qual deben abstenerse de bendecir Ornamentos, ò alhajas para agenas Iglesias, y mucho mas de aquellas, en que se usa de Sagrada Uncion, como Campanas, Calices, y Pateñas, &c.

(a)  
Merat. tit.  
19. n. 25.

10 Los demás Ministros, como Thuriferario, y Acolytos ponen Sobrepelliz sobre Sotana, ò Ropa talar: tambien pueden usar de Roquetes, pero sin mangas angostas, y no es licito, que los que no están ordeñados *in sacris* vistan Ornamentos benditos, como Amittos, Albas, Cingulos, ò Tunice-las, para llevar Cruces en las Procesiones, porque es indecencia, y grave irreverencia.

Alcoz. fol.  
108.

## CAPITULO VIII.

*De las cosas que se han de prevenir para la Missa solemne.*

§. I.

*De lo que se ha de prevenir en la Sacristia, y para el Celebrante Diacono, y Subdiacono.*

**A**Ntes de la hora establecida para la Missa solemne ha de preparar el Sacristan en el frontis, ò sitio principal de la Sacristia tres Amittos, tres Albas, otros tantos Cingulos, tres Manipulos, dos Estolas, dos Dalmaticas (ò dos Planetas, ò Casullas dobladas por delante, si hubieren de usar de ellas)

y para el Celebrante Casulla, y tambien Pluvial, si ha de haber Procefsion antes de la Miffa, ò Asperfsion del Agua bendita; los quales Ornamentos han de fer del color, que conviene à la Miffa, que se ha de cantar, y se colocaran con curiosidad, y segun orden sobre los cajones, de modo, que los del Celebrante estèn en medio, los de Diacono à la derecha, y los del Subdiacono à la finiestra, y separados de los demàs recados para las Miffas privadas.

2 Afsimifmo se previenen velas en los Ciriales, que fon unos candeleros grandes, que han de llevar los Ceroferarios; lumbrer en el Incensario, cuyas cadenas han de tener una vara de largo, y la naveta del Incienso, con el qual, si se mezclaren pastillas, ò otras cosas aromaticas, han de fer en corta porcion, pues la cantidad del Incienso ha de fer mucho mayor.

3 Si ha de haber Procefsion se dispone la Cruz Procefsional, la qual tendrà Crucifixo, y en las Iglesias de los Regulares, y demàs que estàn sujetas à la Cathedral, debe tener pendiente de el astil un velo largo, vanda, ò manga del color de los demàs Ornamentos con algun adorno, ò flueco à las puntas. Llebase siempre en la Procefsion de modo, que la Imagen del Crucifixo vaya con las espaldas àzia el Clero que la sigue.

#### §. II.

*Cómo se ha de adornar el Altar para la Miffa solemne.*

**E**L adorno del Altar para la Miffa solemne se ha de regular segun la posibilidad de la Iglesia, atendiendo tambien à la fiesta, ò circunstancias que ocurrieren, porque mas adorno, y aparato debe

haber en los dobles de primera classe, y quando se celebra alguna Miffa Votiva con concurso de el Pueblo por causa grave, ò en accion de gracias por algun beneficio publico, que en los dobles comunes. Esto supuesto, en las Iglesias ricas, quando la fiesta es solemne, se han de cubrir el Presbyterio, y gradas del Altar con alfombras, ò tapetes de diversos colores, y se pondrà frontal rico del color de los demàs Ornamentos. Afsimifmo el Plano de la Mesa se cubrirà tambien con mantelillos limpios, que cuelguen de uno, y otro lado hasta la tierra: sobre dicha Mesa se colocan seis candeleros de plata, y seràn mas altos, y vistosos, que los que firven en los dias comunes. En medio de dichos candeleros (que han de estar en igual distancia unos de otros, y en linea recta) se ha de poner la Cruz, que tambien ha de fer de Plata, y de la misma hechura que ellos, y tan alta, que solo el pie iguale la altura de los Candeleros mas cercanos à ella, de modo que toda la Cruz ha de exceder sobre ellos con la Imagen de Christo Crucificado, que mire adelante. Afsimifmo los Candeleros tendran sus velas blancas de peso de libra cada una, y para encenderlas à su tiempo, se ha de usar de una vara que tenga en lo alto por un lado una cerilla, y de el otro un instrumento de hoja de lata, para apagarlas despues: enciendese primero la que està inmediata à la Cruz en el lado del Evangelio, luego las otras dos à continuacion, y con el mismo orden se encenderàn sin dilacion las de la parte de la Epistola.

2 Los candeleros, segun el Ceremonial Romano, no han de ser iguales, sino en disminucion, de

*Ceremon.  
Episc. lib.  
1. cap. 12.*

*Ibidem.*

de fuerte, que los dos, que están de uno, y otro lado inmediatos à la Cruz, han de ser mas altos que los segundos, y estos han de exceder à los terceros; mas ya la costumbre los ha hecho en todo uniformes sin que excedan en altura unos à otros.

3 Entre los candeleros, si la Mesa del Altar lo permite, se ponen ramilletes de plata, Imagenes, ò Reliquias de Santos, alternando en igualdad, y debaxo de todo habrá algunas vadanias, ò cabritillas cortadas, y dispuestas à medida del sitio, que ocupan los candeleros, para que el mantel no se manche con la cera.

4 Si se hubiere de dar Paz con instrumento, se pondrà èste al lado de la Epistola detrás de los candeleros, y si los Eclesiasticos son muchos, como sucede en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, se ponen dos Portapaces, uno para cada Choro: el instrumento, ò Portapaz es una tablilla de una quarta de alto, y poco menos de ancho con alguna Imagen de Christo, ò de Nuestra Señora, y por la parte posterior tendrá su asa, para que se pueda coger con comodidad: se procurará sea de plata, y si no, de bronce, ò de cobre dorado; tambien podrá ser de madera, pero dorada, y curiosamente hecha, y nunca se dará Paz con la Patena, pues està prohibido por San Pio V.

5 Tambien se pone el Missal abierto, y registrado sobre Atril de plata en el lado de la Epistola, y tendrá cubierta del color de los demás Ornamentos. No se debe permitir usar de dos, por ser contra lo dispuesto por la Iglesia, la qual, aun al Obispo, quando celebra de Pontifical, solo concede uno.

6 Para cantar Epistola, y Evan-

gelio se previene facistol cubierto con paño del color de los demás Ornamentos: la Rubrica no hace mencion de tal facistol; pero en las mas de las Iglesias es costumbre usarle, à mas que S. Pio V. lo concede à España para el Evangelio, y el Ceremonial Romano (b) lo admite tambien para la Epistola: pondràse en el plano del Presbyterio enfrente de donde canta el Celebrante las Oraciones en el lado de la Epistola, y para el Evangelio lo muda un Acolyto al otro lado, sino es que haya dos. En las Iglesias Cathedrales, y Colegiales se suele cantar Epistola, y Evangelio en Pulpito.

7 Si hubiere estilo de que el Celebrante, y Ministros se sienten à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, se prevendrá al lado de la Epistola en el plano un banco curiosamente labrado, y vestido de terciopelo carmesi, sin que para esto se pongan taburetes, ò asientos separados, y mucho menos silla para el Celebrante; pero si los Ornamentos de la Missa son morados, lo será tambien el terciopelo, ò forro de dicho banco. Si no ay costumbre de sentarle, no se prepara el tal asiento, sino en los dias en que ay Sermon, para el qual se cubrirà el Pulpito con paño de el color de los demás Ornamentos.

8 En los dias, que no son solemnes, se minorà el adorno, magnificencia, y aparato, y tambien el numero de velas, de modo, que en los dobles, y semidobles se ponen solamente quatro, y en los simples, y feriales dos.

9 En las Iglesias, que no tienen renta suficiente, serán los candeleros de bronce, laton, ò cobre dorado; lo mismo la Cruz, la qual toda ha de exceder de ellos, segun queda dicho: el Atril podrá ser de madera curiosamente labrado, y

(b)  
*Ibidem.*

*Gav. p. 2.  
tit. 4. n. 7.  
lit. n.  
Item Me-  
rati p. 2.  
tit. 2. n. 21.*

*Gavant. p.  
2. tit. 10.  
n. 8. lit. y.*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
2. cap. 11.*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
2. cap. 8.*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
1. n. 12.*

*Ibidem*

todo lo demás, segun, y como dieren de sí las rentas, ò limosnas.

## §. III.

*De el adorno, que se debe añadir en el Altar, si en la Missa ha de estar patente el Santissimo Sacramento.*

**S**I à la Missa solemne ha de estar patente el Santissimo Sacramento, se dispone en el Altar con la mayor decencia, y magnificencia el Throno donde se ha de colocar el Viril con la sagrada Hostia, y bastará un Dofel de tela de oro, ò Damasco blanco: tendrá su peana, (encima de la qual se pondrá Ara, y Corporal, ò à lo menos Corporal) y cortina, que suba, y baxe. Estará en lo alto à proporcion, de modo, que el Diacono puesto sobre alguna gradilla en medio de el Altar pueda con comodidad alcanzar el Viril: ponerlo en mas altura, usando de escalera, ò andamio, es suma indecencia, y no se debe permitir. Asimismo el numero de velas no ha de baxar de veinte; de otra fuerte no conviene esté su Magestad manifiesto. No se pondrán en el Altar, ni à los lados del Throno Reliquias, ò Estatuas de Santos, para que el Pueblo no tenga la menor distraccion, y toda su adoracion se dirixa al Santissimo Sacramento. Los Ornamentos para la Missa sean los mas ricos, y no se previene banco, ò asiento para el Celebrante, y Ministros, si no en caso de que haya de haber Sermon.

2 Si se sigue Procefsion, se previene el Palio cerca del Altar, donde no estorve, y será blanco de tela rica preciosa, ò à lo menos de Damasco: su forma ha de ser quadrada, y estendida, sin que se pueda doblar: tendrá ocho varas

curiosas, y doradas distribuidas por èl en igual distancia, y fixas en el vastidor, que lo arma, y compone. Tambien estarán dispuestas las hachas, ò velas, ( que no serán menos que veinte, si se pudiere ) pues todos, asì Clerigos, como Seglares, que fueren en la Procefsion, deben llevarlas encendidas delante del Santissimo Sacramento. Item, la Cruz con que comienza la Procefsion, y ha de llevar otro Subdiacono vestido de Tunica (sin Manipulo) del color de los demás Ornamentos en medio de los Ceroferarios, y dos Incensarios para dos Acolytos. Si no ay Subdiacono, llevará la Cruz otro Acolyto con Sobrepelliz sobre Ropa talar.

## §. IV.

*Cómo se ha de preparar el Altar para la Missa solemne de Requiem, y si ha de haber Tumulo, donde se ha de colocar, y que se ha de poner en èl.*

**P**ARA la Missa solemne de Requiem estarán desnudas las gradas del Altar, y solo se pondrá sobre el pavimento alguna Alfombra de color obscuro. Los Ornamentos, asì de el Altar, como de el Celebrante, y Ministros han de ser negros, sin figuras de muertes, ò huesos en forma de Cruz. En el Altar se pondrán seis candeleros con velas amarillas, ò menos, segun la solemnidad del Oficio, y en medio la Cruz, sin otro adorno de Ramilletes, ò Imagenes. La Palia, que cubre la Custodia, ò Sagrario en que està el Santissimo Sacramento, ha de ser morada, y no negra. No se previene facistol para cantar sobre èl la Epistola, ni Evangelio, por lo qual, el mismo Subdiacono tendrá el libro para lo uno, y para lo otro.

*Merati p.  
2. tit. 13.  
n. 8.*

2 Si ha de haber Tumulo , se formará en medio de la Capilla mayor, y será mas , ó menos alto, segun la Dignidad del Personage, por quien se hacen las honras : en él se pondrá el *Clastrum doloris*, ó Tumba cubierta con paño negro rico, que tenga una Cruz texida, ó bordada, que le atraviese de una parte à otra, y estará en alto à proporcion, para que el Celebrante dirixa allí la Aspercion, è Incensacion : sobre ella no se ponen velas, ni Cruz, sino las insignias del Personage, por quien se celebra el Oficio, como si es Rey, Corona, y Cetro; si Obispo, Baculo, y Mitra; si gran Capitan, Sombrero, y Baston, &c. Ponense las insignias del Obispo, ó Sacerdote à la cabecera de la Tumba àzia el Altar, y las de Rey, ó persona seglar à los pies, que es la parte, que de dicha Tumba corresponde al cuerpo de la Iglesia, y mas distante del Altar, y estará todo el Tumulo rodeado de velas à proporcion. Si fuere mucha la altura, se dexará sitio capaz cerca de la Tumba, y al rededor de ella, donde subirá el Celebrante con el Diacono, y demás Ministros, para hacer la Aspercion, è Incensacion.

*Ibidem.*

3 En el plano à los lados se pondrán doce Blandones con hachas amarillas, apartados del Tumulo, de modo, que entre ellos, y el Tumulo (ò Feretro si es entierro) puedan el Celebrante, y Diacono passar con comodidad al tiempo que se hace la Aspercion, è Incensacion. Si no ay Blandones, podrán servir unos hacheros con sus muezcas, ó huecos para tener las hachas, y se podrá colocar en alguna peana de piedra al pie del Tumulo la Cruz Procesional con el Crucifixo àzia el Altar.

4 Si no hubiere Tumulo, ni Tumba cubierta, estará prevenido

un paño negro, que ha de servir para el Responso, estendiendole los Acolytos al fin de la Missa ante las gradas del Altar.

*Ceremon.  
Episc. ut  
suprà.*

§. V.

*De la Credencia, y de lo que se ha de prevenir en ella para la Missa solemne.*

1 **L**A Credencia, ó Aparador es una mesa pequeña, y mas baxa que la del Altar, la qual se prepara al lado de la Epistola en el plano del Presbyterio, de fuerte, que esté à mano, para servirse de las cosas, que se pusieren en ella : deberá estar cubierta por todas partes con un mantel, ó lienzo limpio, que cuelgue tambien por delante, de modo, que la cubra toda; mas lo comun en la practica es cubrirla con el mantel solamente por el plano, y los dos lados, y por la parte de adelante ponerle su frontalillo del color de los Ornamentos de la Missa. No se pone en ella Cruz, Imagen, ó Reliquias de Santos, que sirvan de adorno : tendrá una gradilla, ó mas para arrimar las salvillas, ó fuentes, que se preparan para el servicio de la Missa.

*Gav. p. 2.  
tit. 2. n. 5.  
lit. y.*

2 Aunque dixe, que la Credencia es una mesa pequeña, no lo ha de ser tanto, que no se puedan colocar en ella con comodidad todas las cosas necessarias. En medio se pone el Caliz con Purificador, y Hostia en la Patena, preparado como para la Missa rezada; segun se dice en la segunda parte Cap. V. §. I. num. 6. y sobre él la bolsa con Corporales, de modo, que la abertura de ella mire àzia afuera; à los lados del Caliz se ponen las cosas siguientes: Salvilla, ó plato con vinageras de agua, y vino, un tafetan, ó velo del color de los demás Ornamentos, para

*Ibidem lit.  
x.*

Ccc

que

que el Subdiacono tenga à su tiempo la Patena, el qual velo serà de tres varas de largo, y si se ha de dar Paz con instrumento, se prevendrá otro mas para el Ministro, que la ha de llevar, y si se usare de dos Portapaces, se pondrán tres velos con el del Subdiacono, y todos de un color, y medida. Asimismo si en la Missa ha de estar presente el Santísimo Sacramento, y seguirse despues Proceſion, se ha de preparar, para que el Celebrante lleve el Viril, otro velo del mismo largo, pero rico, y siempre blanco. Item, una campanilla, que sirve no solo para tocar à los *Sanctus*, y à la elevacion, sino tambien para hacer señal de que cesse el Organo, para que el Celebrante cante el *Pater noster*, y para que responda el Choro, quando no oye al Celebrante por ser mucha la distancia: tambien se ponen los libros de Epistolas, y Evangelios con los registros en aquella Epistola, y Evangelio, que se han de cantar, los quales libros tendrán cubiertas del color de los demás Ornamentos, y à falta de ellos servirá un Missal en la misma forma. Si en la Missa se ha de usar de Planetas se previene el Estolon para el Diacono. Si se hubieren de consagrar Formas para dar comunión, se pone el Copon, ò caxa con ellas, y estará cubierto junto al Caliz, para que así le lleve al Altar el Subdiacono à su tiempo. Es necesario en la Credencia Hostiario con Hostias, por si acontece quebrarse la que está preparada, y no espere el Celebrante mientras se trahe otra de la Sacristia; à mas, que en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales ay muchos dias en que se cantan dos, y tres Missas, y no es decente, que para cada una se traiga en la mano la Hostia de la Sacristia, ni se pongan las dos en la Creden-

cia, sin que esten dentro del Hostiario, ò caxa: lo mismo digo de las vinageras, las que suelen derramarse, y así por esta contingencia es conveniente preparar dos vasijas curiosas con agua, y vino blanco en sitio decente cerca del Altar. Detrás del Caliz se pone un Aguamanil con fuente, ò salvilla, y tohalla para el lavatorio de manos del Celebrante. En las Iglesias pobres, donde no hubiere el tal Aguamanil, ni fuente, servirá la vina gera del agua con su plato, ò salvilla. En los lados de la Credencia, en el plano, ò en la gradilla ha de quedar sitio para que los Cerroferarios coloquen despues en una, y otra parte sus candeleros, sino es que haya costumbre de ponerlos en algunos pies fixos para esto prevenidos en las gradas, ò en el Presbyterio.

3 Para la Missa de Requiem se cubrirà la Credencia con un breve mantel, y en ella se pondrán todas las cosas referidas, excepto los velos largos, que no se necesitan: tambien se previene en ella el Ritual registrado para la Absolucion, ò Responso.

4 Todas las dichas cosas, segun, y como van expressadas, han de estar prevenidas, y puestas en la Credencia antes que se de principio à la Missa, y para mas decencia, si la Missa no es de Requiem, se podrán cubrir con el velo del Subdiacono, y en este caso no es necesario poner sobre el Caliz su velo pequeño, y así estará doblado en la Credencia.

5 Hasta aqui se ha tratado de las circunstancias, y requisitos de la Missa solemne: siguese ahora exponer sus Ceremonias, comenzando por el Oficio de cada uno de los Ministros, que en ella sirven al Celebrante; es à saber: del Asistente, del Diacono, del Sub-

*Ibidem.*

diacono, del Thuriferario, y Acolytos ; pero antes me parece conveniente decir algo de mi empleo.

## CAPITULO IX.

*De el Oficio de el Maestro de Ceremonias.*

**1** Para que todo lo que pertenece al culto divino, se haga con puntualidad, y las Sagradas Ceremonias se executen segun las Reglas de nuestra Santa Madre Iglesia, es necessario, que el Obispo, ò Superior nombre persona, que con el mayor zelo de la observancia de los Ritos Eclesiasticos dirixa, y gobierne ex professo esta materia, y sea en ella obedecido de todos sin contradiccion, y para ello será elegido con titulo de Maestro de Ceremonias un Sacerdote virtuoso, y el mas versado en la inteligencia de las Rubricas del Missal, y Breviario, y para que no falten Clerigos, que se apliquen al estudio de ellas, se le concederàn al Maestro de Ceremonias algunos privilegios, segun previene el Ceremonial Romano Lib. I. Cap. V.

2. Tendrà el referido Maestro sumo cuidado de desterrar los abusos, como son las Ceremonias que se oponen al Missal Romano, sin introducir mas, que las que trahe el Ceremonial, y deduce Gavanto, y otros Autores de las Rubricas de dicho Missal. Tambien sabrà los privilegios que San Pio V. y Gregorio XIII. han concedido à España, segun las Bullas que estan al principio del Missal, y las declaraciones de la Sagrada Congregacion de Cardenales à cerca de los Ritos de la Missa, y Rubricas del Breviario. Asimismo estará bien impuesto en todo lo que conduce à Ceremonias, para que

siempre que se le pregunte alguna cosa, de con libertad prompta respuesta.

3 Al Maestro de Ceremonias pertenece examinar con Orden de el Superior à todo Sacerdote antes que celebre la primera Missa, y asegurarse, si està bien instruido, y practico en las ceremonias, que debe saber, y executar, poniendo en esto gran cuidado por lo mucho que importa. Tambien advertirà como dicen Missa, y hacen las Ceremonias los demàs Sacerdotes, y si alguno las atropella, ò ignora le avisarà à solas, y con palabras blandas, suaves, y amorosas le corregirà sus faltas, y moverà à la enmienda de ellas ; pero si amonestado por tres veces no se enmendare, y la falta es grave, darà parte al Superior, para que tome la providencia necesaria, que será privarle de celebrar hasta que estè diestro, y haga bien las Ceremonias. Tampoco se permitirá decir Missa al que es muy falto de vista si ay peligro de que dexee alguna particula en los Corporales, ò no sabe el Canon de memoria.

4 Tambien es de su cargo fixar cada semana, ò mes à la entrada del Choro una tabla con el orden del Oficio, y Missa, asignando en ella el color de los Paramentos, las Lecciones, Commemoraciones, Oraciones, &c. que se han de dar cada dia en la Missa, y Oficio, para que todos con este promptuario cumplan su obligacion sin los errores, que suele ocasionar la inadvertencia. No permitirá conversaciones en el Choro, ni risas, ò actos descompuertos que lo perturven, como tampoco leer cartas, ò papeles, ni tener en las manos Diurno, ò Breviario para las Horas, sino que deben cantarlas con el Choro por los libros destinados para ello.

5 A todos los actos publicos asistirá el Maestro de Ceremonias, y para los oficios extraordinarios, como son los de Semana Santa, y otros que ocurren pocas veces, debe avisar al Sacristan lo que ha de preparar para ellos, y satisfecho antes de la hora determinada para la funcion de que todo está prevenido, y puesto en su lugar, instruirá en la Sacristia con palabras breves, y suaves à los que han de asistir à ella, porque despues, si se comete algun error, ò se atropellan las ceremonias, se suele atribuir à poco cuidado del Maestro, y para evitarlo, estará con gran modestia, mandando con discrecion, ò avisando en voz baxa, ò por señas, lo que se hubiere de hacer, y si acaso despues de advertido se errare, disimule, y no se inquiete. Acabada la funcion, podrá advertir la falta, en que se incurrió, para que se evite en otra ocasion.

6 Quando sale al Altar va delante en su habito Choral, ò Sobrepelliz inmediato al Subdiacono: su asistencia por lo comun es en el lado de la Epistola, ò se pondrá donde mas convenga, para servir su ministerio.

7 Aunque sea Capellan, se sentará cerca de el Celebrante, y Ministros, despues que éstos se hayan sentado à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, ò para el Sermon: lo mismo en la Misa Pontifical. Quando no exerce su Ministerio estará en el Choro en el asiento que le corresponde de Canonigo, Racionero, ò Capellan, segun su classe.

8 Asimismo le toca acompañar al Subdiacono para la Epistola, y al Diacono para el Evangelio, como tambien conducir al Predicador desde la Sacristia al Altar para tomar la bendicion, y guiarle al Pulpito, y despues de el Sermon bolver con él hasta la

Sacristia. Pero en esto se observará la costumbre, porque en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales ay un Ministro, que se llama Pertiguerro, que à todos acompaña.

9 Si han de asistir algunos Personages, hará prevenir los asientos correspondientes, y à su tiempo les acompañará, y conducirá à ellos.

10 En la Procecion no tiene lugar determinado, ni ha de llevar vela, para que no le estorve, pues debe acudir à todas partes segun convenga para regirla.

11 Si hubiere dos Maestros de Ceremonias, como sucede en muchas Iglesias Cathedrales, evitarán toda controversia en los actos publicos, dividirá entre sí las cargas, y antes que se comience la funcion, convendrán en lo que se ha de hacer, de modo, que queden conformes, y no sean reprehendidos los que deben enseñar, è instruir à otros. Mejor es uno, que dos, si están discordes.

## CAPITULO X.

### De el Oficio de el Asistente.

#### §. I.

De el Oficio de el Asistente, no celebrando el Obispo.

**E**L Asistente es un Ministro extraordinario, que sirve al Celebrante en la Misa solemne para autorizar la fiesta: ha de ser Sacerdote practico, y de los mas dignos de la Iglesia. Qualquiera Celebrante le puede tener en la Misa solemne, pues el Missal sin limitacion lo concede, como consta de aquellas palabras, *nisi alius Sacerdos assistat*, y aunque no es necessario este Ministro, es muy loable el usarle, especialmente en las fiestas classicas.

*Merat. Decret. 161.*

*Merat. Decret. 160.*

*Ceremon. Episc. lib. 1. cap. 7.*

*Rubr. 7. n. 11.*

2. Antes de todo premeditará el Afsistente la Missa que se ha de decir, las Ceremonias que en ella se han de executar, que Oraciones se han de dar, que Prefacio se ha de cantar, para lo qual acomodará en el Missal los registros, donde se necesiten, y de esta suerte podrá con libertad, y sin ser notado de los circunstantes advertir al Celebrante lo que ha de leer, y cantar. Despues de registrado el Missal, y embiado al Altar, vestirá Sobrepelliz, Estola, y Capa Pluvial del color de los demàs Ornamentos, y tambien podrá usar de Amito, Alba, Cingulo, Estola cruzada, y Capa.

3. Antes de salir de la Sacrificia inclinará profundamente la cabeza à la Cruz, ò Imagen principal, que estubiere en ella, luego saluda al Celebrante con menor inclinacion, y se cubre; despues saldrá al Altar à la derecha del Diacono, las manos juntas delante de el pecho, y los ojos baxos sin registrar lo que ay en la Iglesia.

4. Si passare por delante de algun Altar, en que haya Cruz, quitado el bonete, hará genuflexion à la derecha del Celebrante, y Diacono, y Subdiacono à la siniestra. Al Cardenal, Legado de la Santa Sede, Arzobispo, Obispo, Rey, ò Principe Soberano, si passare por delante, hará inclinacion descubierta la cabeza.

5. En llegando ante la infima grada, quita el bonete, toma al Celebrante el fuyo con accion de besarle, y ambos los dà à un Acolyto, hace genuflexion ( aunque no haya Sagrario ) à la derecha de el Celebrante, y alli inmediato se pone para la Confesion, y Diacono, y Subdiacono à la siniestra, con los quales responde al Psalmo, y hace todo lo demàs, que se dice en el Cap. XII. §. II. num. 1. haf-

ta que el Celebrante haya de decir *Aufer à nobis, &c.*

6. Al subir al Altar elevará un poco con la mano siniestra las vestiduras del Preste por la parte de adelante, para que no tropiece; luego que haya llegado con el Celebrante al Altar, hará genuflexion, y se retirará fuera del lado de la Epistola, dando lugar al Diacono, para que ministre el Incienso, y permanecerá alli hasta que se acabe la incensacion, teniendo cuidado de sacar el Missal del Altar, mientras se incienfa aquella parte donde està, la qual genuflexion, y las que se siguieren hará juntas las manos delante del pecho sin afirmarse con ellas, sobre el Altar, ( sino por enfermedad ) para baxarse, y levantarse, por lo qual siempre le es preciso hacer la genuflexion con sola la rodilla derecha, sino es que en ella haya detencion, como quando se eleva el Santissimo Sacramento.

7. El Oficio del Afsistente, es afsistir al Missal mostrando al Celebrante lo que ha de leer, y cantar, y bolviendo las hojas segun sea necessario, por lo que ha de estar à la derecha de el Sacerdote, si el Missal està en el lado de la Epistola, y à la siniestra, si estubiere el Missal en la parte de el Evangelio. Quando el Preste dixere los *Kyries, Gloria, y Credo*, estará apartado en el lado, donde està el Missal; sin llegar à decirlos con èl, porque esto toca al Diacono, y Subdiacono, como consta del Missal; y si hubiere estilo de sentarse en quanto los canta el Choro, se sentará el Afsistente à la derecha del Celebrante, y los Ministros Sacros à la siniestra, alli hará lo que se dice del Diacono en el Cap. V. §. I. num. 1. y 2. Despues de cantada la Epistola, se apartará un poco àzia atras, para que llegue

Ddd

el

Gav. p. 2.  
tit. 2. n. 5.  
lit. c. 1.

Ceremon.  
Episc. ut  
supra.

Ibidem.

Rubr. 4. n. 7.

el Subdiacono à besar la mano al Celebrante, y recibir la bendicion; luego mudará el Missal con el Atril al lado del Evangelio, pasando por el plano, y hará en medio genuflexion con sola la rodilla derecha sobre la infima grada.

8 Quando el Celebrante comienza el Evangelio, responderá el Afsistente en voz baxa, y hará àzia el Libro todas las inclinaciones, y genuflexiones, que se ofrecieren, segun, y como las executare el Celebrante. Acabado, le responde en la misma voz *Laus tibi Christe*, y acercará el Missal àzia el Ara, para que lea el Celebrante lo demás de la Missa, sin apartarse del medio.

9 Colocado así el Missal, se apartará el Afsistente *extra cornu Evangelii*, donde estará juntas las manos delante de el pecho, y buelto el rostro àzia el Diacono, en quanto éste canta el Evangelio: acabado de cantar, è incensado el Celebrante, bolverá al Missal à advertirle, si ha de decir Credo. Si han de ofrecer los del Choro, ò Pueblo, observará lo que se dice del Diacono en el Capitulo XII. §. VI. y ofrecerá el primero, poniendose despues à la siniestra del Preste en medio de los Ministros Sacros. A la incensacion de la oblata, y Altar estará tambien retirado fuera del lado del Evangelio, (c) para no estorvar, y permanece allí hasta que se acabe, teniendo cuidado de sacar el Missal del Altar, mientras se incienfa aquella parte donde está, como hizo al principio en el lado de la Epistola. Incensado el Celebrante, se acercará luego àzia el medio, para que tambien le incienfe el Diacono, si no es que éste haya de ir à incensar el Choro, que en tal caso no le incensará hasta que vuelva.

10 Despues de la incensacion

permanecerá allí mostrando al Sacerdote lo que ha de decir, y boviendo las hojas, quando sea necesario; dirá los *Sanctus* con el Celebrante, y se arrodillará detrás de él à la elevacion de la Hostia, y Caliz, y en adelante hará genuflexion quando la hiciere el Celebrante, con el qual, y con el Diacono dirá los *Agnus*, hiriendose tambien el pecho; despues hecha genuflexion, permuta el lugar con el Diacono, el qual pasará à la siniestra del Sacerdote, y el Afsistente à la derecha, donde puesto de rodillas espera la paz, y se levanta para recibirla luego que acabe el Celebrante la Oracion *Domine Jesu Christe, &c.*, y quando éste besa el Altar, le besará él tambien fuera del Corporal, y recibirá la paz del Sacerdote, juntando ambos sus mexillas siniestras, de modo, que se lleguen à tocar levemente: el Celebrante dice al mismo tiempo en voz baxa *Pax tecum*, y el Afsistente responde *Et cum Spiritu tuo*: para besar el Altar no ha de poner sobre él las manos, las tendrá juntas delante del pecho, y hará inclinacion con la cabeza al Celebrante antes, y despues de tomar la paz.

11 Recibida la paz, hace genuflexion, baxa al Diacono, que estará en la segunda grada, y le dará la paz del mismo modo que él la recibió del Celebrante, pero sin inclinarle la cabeza hasta despues de haberse la dado, y poniendo sus brazos sobre los del Diacono: buelve luego al otro lado, para asistir al Missal, donde repite genuflexion. El Diacono en la misma forma dará la paz al Subdiacono, el qual pasará à la derecha del Celebrante, donde hace genuflexion, y el Diacono se queda detrás de el Preste àzia la mano derecha.

12 Si ay Choro, y se usa del pri-

*Ibidem.*

(c)  
Ceremon.  
Episc. ut  
supra.

*Gav. p. 2:  
tit. 10. n. 9.  
Merat. ibi-  
dem n. 50.*

privilegio de S. Pio V. concedido à las Iglesias de España de que un Acolyto le lleve la paz , luego que el Afsistente haya buuelto al Missal , tomarà el Portapaz , y le darà à un Acolyto, que estará prevenido con su vanda , ò tafetan por los ombros : si hubiere dos Acolytos , por ser muchos los Eclesiasticos , darà dos Portapaces , uno para cada Choro ; antes que los entregue, los besa, diciendo en voz baxa *Pax tecum* , y responde el Acolyto : *Et cum Spiritu tuo.*

13 Despues que el Celebrante ha consumido , y limpiado los dedos , mudarà el Afsistente el Missal juntamente con el Atril (del mismo modo que antes) al lado de la Epistola , donde le señalarà la Antiphona , que se llama *Communio* , y las Oraciones , que se siguen , bolviendo las hojas , segun sea necessario , y no irá al medio del Altar con el Celebrante, quando passare à decir *Dominus vobiscum.*

14 Si no se usa del privilegio de S. Pio V. el Afsistente recibe la Paz del Preste , y la dà al Diacono en la forma referida , hace luego genuflexion en el plano sobre la infima grada, y acompañado de el Maestro de Ceremonias , ò de un Acolyto passa al Choro , donde dà la Paz en la conformidad de el Cap. XVIII. siguiente , y en el interin asiste el Diacono al libro despues que haya dado la Paz al Subdiacono. Dada la Paz en el Choro , buelve al Altar , donde hecha genuflexion , la dà ultimamente al Maestro de Ceremonias , ò Acolyto , que le acompañò , el qual la dà tambien à los demás Acolytos , que asisten al Altar. Despues mudarà el Afsistente el Missal , segun queda dicho , (sino es que yà le haya mudado el Diacono ) y hará lo demás arriba expressado.

15 Acabadas las ultimas Ora-

ciones , cierra el Afsistente el libro , sino es que se haya de decir al fin otro Evangelio de Dominica , ò Feria , que en este caso le dexarà abierto por aquella parte , donde està el tal Evangelio : en el interin que el Celebrante dice la Oracion *Placeat tibi* , &c. bolverà al otro lado , ( haciendo genuflexion en medio) para asistit al ultimo Evangelio , y si èste ha de ser de Dominica , ò Feria , passará al mismo tiempo el Missal.

16 Para la bendicion estará al lado del Evangelio en la segunda grada , y si no es Canonigo de Iglesia Cathedral , se arrodillará juntamente con los Ministros Sacros ; luego ministrará al Celebrante la tablilla del Evangelio de San Juan , y se arrodillará con èl àzia dicha tablilla à las palabras *Et Verbum caro factum est.* Si el ultimo Evangelio fuere de Dominica , ò Feria , se le mostrarà al Celebrante en el Missal. Acabada la Missa , quando buelve el Celebrante al medio del Altar , llega el Afsistente à su lado derecho , donde hace venia à la Cruz , y bolviendose sobre su mano siniestra baxa con el Celebrante , y Ministros Sacros al plano ( por el lado de la Epistola buuelto el rostro al lado del Evangelio , y el Preste , y Ministros por el lado contrario) donde hecha genuflexion , aunque no haya Sagrario , toma de mano de un Acolyto el bonete del Preste , y se lo dà con accion de besarle , recibe tambien el fuyo , se cubre , y buelve à la Sacristia à la derecha del Diacono en la misma conformidad que vino. Habiendo entrado en la Sacristia , quita el bonete , inclina profundamente la cabeza à la Cruz , ò Imagen , que estubiere en ella , despues saluda al Celebrante con menor inclinacion , y se desnuda.

17 Si està patente el Santissimo Sacramento llega el Afsistente al Altar descubierta la cabeza, hace genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza. Quando el Sacerdote incienfa à su Magestad se arrodillará en el sitio donde està, así *extra cornu Epistola*, como *extra cornu Evangelii*: tambien ha de hacer genuflexion al llegar al Altar para apartar el Missal en la incensacion, y la ha de repetir luego que le ha buuelto à poner en su lugar. Afsimismo las genuflexiones, que se ofrecieren en el Evangelio, así primero como ultimo, las hará con el Celebrante buuelto un poco àzia el Santissimo Sacramento.

18 En la Absolucion por los Difuntos no tiene el Afsistente que hacer: acabada la Missa, se buelve à la Sacristia: tampoco sirve en las Procesiones.

### §. II.

*De el Oficio de el Afsistente, celebrando el Obispo.*

1 Quando el Obispo celebra de Pontifical es preciso el Afsistente, y èste debe ser la primera Dignidad de su Iglesia Cathedral, si no es que la costumbre persuada otra cosa: esto supuesto, despues que el tal Afsistente se haya enterado de la Missa, que se ha de cantar, y embiado el Missal registrado al Altar, estando yà preparado de Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial del color de los demàs Ornamentos, ò de Amito sobre Roquete, ò Sobrepelliz, y encima Estola pendiente, y Pluvial, ayudará en la Sacristia à la locion de manos del Obispo, sirviendo la tohalla para enjuagarlas: vestido el Obispo, y sentado, le pondrà el

Anillo en el dedo anular de la mano derecha, besando primero Anillo, y mano: despues le ministra la Naveta del incienso, dandole la cuchara con los debidos osculos, segun, y como se dice del Diacono en el Cap. XII. §. I. num. 5. y diciendo: *Benedicite Pater Reverentissime*, y si fuere Cardenal *Eminentissime*.

2 Puesto el incienso, hará lo dicho en el §. antecedente num. 3. y 4. En llegando al Altar se pone para la Confesion à la derecha del Obispo; para subir, permutará el lugar con el Diacono, passando al lado del Evangelio por detrás del Obispo, el qual se detendrá algun instante, para que se muden los dos, los quales cada uno por su lado le elevarán (quando sube) las vestiduras por la parte de adelante, para que no tropiece en las gradas, el Afsistente con la mano derecha, y el Diacono con la siniestra. Besado el Altar por el Obispo, ayudará al Subdiacono, que lleva el libro de los Evangelios, poniendo en èl su mano derecha, y mostrando al Obispo el principio del Evangelio del dia, para que lo bese: luego se retira fuera del lado del Evangelio en quanto el Obispo incienfa el Altar, despues de lo qual le sigue hasta su asiento, que estará debaxo de Dofel en la parte del Evangelio, y afsiste alli cerca à su lado derecho, ò siniestro, segun lo permitiere el sitio. Quando el Obispo dice los *Kyries*, responde con los demàs Afsistentes, y se sienta, y cubre despues del Obispo. Afsimismo, si no ay costumbre en contrario, tendrá sobre su cabeza el libro quando el Obispo ha de cantar *Gloria in excelsis*, &c. las Oraciones, y el *Credo*, lo que con èl, y los demàs Afsistentes proseguirá en voz baxa, sin adelantarse al Obis-

*Ibidem.*

Obispo, y despues en la misma conformidad se sienta, y cubre.

*Ibid. lib. 2.  
cap. 8.*

3 Para el Evangelio ministra el incienso, segun lo ministrò en la Sacristia interin que el Diacono dice: *Munda cor meum, &c.* Cantado el Evangelio, y besado por el Obispo, tomarà de mano del Thuriferario el Incensario, cogiendolo con la mano derecha por cerca de la cubierta, y con la siniestra por el remate de las cadenillas, y de esta fuerte incensarà tres veces al Obispo con profunda inclinacion de cabeza antes, y despues.

*Ibid. lib. 1.  
cap. 7.*

4 Leido por el Obispo el Ofertorio, remite el libro al Altar por el Capellan, que lo ministrò, que lo colocará en el lado del Evangelio junto al Corporal, y èl assiste à la locion de manos del Obispo, firviendo la tohalla, y el Anillo en la conformidad arriba dicha, lo que hará tambien en el Altar despues de la oblacion, y comunion.

*Ibidem.*

5 En bolviendo el Obispo al Altar, le ayuda à su lado siniestro à subir las gradas, elevandole con su mano derecha las vestiduras por la parte de adelante, para que no tropiece, y le assiste al libro, señalandole todo lo que ha de leer, y cantar, y bolviendo las hojas. Quando el Obispo incienfa la Oblata, y Altar tomarà el Misal con el Atril, y se retira con èl fuera del lado del Evangelio, para no estorvar à la incensacion, y acabada, le buelve al Altar, y prosigue mostrando lo que se sigue.

*Ibidem.*

6 En lo demàs hasta el fin observará lo dicho en el §. antecedente. Las Indulgencias las publicará el Predicador acabado el Sermon; no habiendo Sermon, las ha de publicar el Asistente (si no ay estilo en contrario) en dando la bendicion el Obispo, à quien acompañará, con el mismo orden

que vino, hasta el sitio donde se vistió.

7 En la Missa Pontifical de Difuntos se omite lo mismo que en las demàs Missas solemnes asimismo de Difuntos, por lo qual el Asistente no besará el Anillo al ponerse al Obispo, ni la mano: tampoco se usa de incienso hasta la Oblata, ni se publican Indulgencias.

## CAPITULO XI.

*De las Ceremonias comunes à Diacono,  
y Subdiacono.*

1 **P**ara que Diacono, y Subdiacono sean con facilidad instruidos en su ministerio, me ha parecido conveniente, antes de tratar en particular del oficio de cada uno, decir en este Capitulo lo que es comun à los dos.

2 Lo primero. Al llegar al Altar ambos juntamente hacen genuflexion, aunque no haya Sacramento; los dos se signan quando el Celebrante, y responden con igualdad. Asimismo inclinados en la Confesion quando dicen: *Tibi Pater*, y *Te Pater*, buelven la cabeza àzia el Celebrante, y quando èste sube al Altar, el Diacono con la mano siniestra, y el Subdiacono con la derecha, le elevarán las vestiduras por la parte de adelante, para que no tropiece, y en llegando arriba, ambos hacen genuflexion à un tiempo, aunque no haya Sagrario por primera subida al Altar.

3 Lo segundo. En la primera incensacion del Altar, ambos elevan al Celebrante la Casulla por la parte posterior: en la segunda solo el Diacono, porque el Subdiacono està ocupado con la Pátena.

4 Lo tercero. Ninguno de ellos, durante la Miffa, tendrá en las manos Diurno, ni otro libro, ni aun el Miffal, para registrar la Epiftola, ò Evangelio, que fe ha de cantar, fino que debe estar registrado por ellos antes de la Miffa.

5 Lo quarto. Si las manos no están ocupadas, las tendrán juntas delante del pecho, nunca debaxo de las Dalmaticas, ò Planetas.

6 Lo quinto. Para subir al Altar, quando están detrás del Celebrante, han de hacer genuflexion en el termino *à quo*, y no en el termino *ad quem*: lo mismo para baxar; pero desde la confagracion hasta la fumpcion, y quando está patente el Santififimo Sacramento, la harán en una, y otra parte.

7 Lo Sexto. Para apartarse del medio del Altar (estando detrás del Celebrante) para ir al lado de la Epiftola, en ninguna parte han de hacer genuflexion, si no es que esté patente el Santififimo Sacramento, que entonces la harán en el termino *à quo*, y no en el *ad quem*, y quando baxan, ò pasan del lado de la Epiftola al medio, folamente hacen genuflexion en llegando al medio.

8 Lo feptimo. Quando se arrodillan junto al Altar, ha de fer fin poner sobre él las manos, porque las deben tener juntas delante del pecho.

9 Lo octavo. Ambos con igualdad estarán algo apartados de el Celebrante, y no tan arrimados al Altar como él.

10 Lo nono. Quando el Preste fe hubiere de fentar, le elevarán la Cafulla por la parte posterior, para que no fe roce en el asiento, y ellos fe fentarán despues haciendole venia fin bonete, luego se cu-

bren, y para bolver al Altar se descubren, y levantan primero, que el Preste, guardando la uniformidad poffible.

11 Lo decimo. Siempre que en medio de los dos se arrodille el Celebrante, se arrodillan ellos tambien al mismo tiempo, y juntamente con él se levantan. Si en la genuflexion ay detencion como al *Incarnatus* de el Credo, ò al *Veni Sancte Spiritus reple*, &c. y otras, en que se ponen uno detrás de otro en linea recta con ambas rodillas en tierra, el Diacono acomoda al Preste la Cafulla de suerte, que le cubra los pies, y lo mismo hace el Subdiacono con el Diacono.

12 Lo undecimo. Ambos juntos responden à los *Kyries*, ambos dicen juntos la *Gloria*, *Credo*, *Sanctus*, y *Agnus Dei* en voz baxa, y fin adelantarse al Celebrante.

13 Lo duodecimo. Ambos se signan juntamente con el Celebrante, excepto el Subdiacono quando tiene la Patena, y quando se hieren el pecho, pondrán la mano finiefta debaxo del mismo pecho.

14 Lo decimo tercio. Quando el Preste lleva Cafulla, ambos van delante, uno detrás de otro en linea recta.

15 Lo decimo quarto. Quando el Preste lleva Pluvial, ambos van à sus lados, llevandole elevadas las fimbrias anteriores de la capa con la mano mas proxima, y puesta la otra debaxo del pecho; pero en las Proceffiones, en que el Subdiacono lleva la Cruz, irá el Diacono à la finiefta de el Celebrante, fin levantarle la capa.

16 Lo decimo quinto. Quando el Preste ufa de Capa Pluvial, no llevarán Manipulos, fino es que se haya de cantar Epiftola, y Evangelio, como sucede en la bendicion

cion de los Ramos, y en el Mandato del Jueves Santo.

17 Ultimamente, si son Canonigos de Iglesia Cathedral, no se arrodilla el Diacono al tomar la bendicion para el Evangelio, ni el Subdiacono al recibirla despues de la Epistola, aunque la dà el Obispo. Lo mismo observarán à la bendicion, que se dà al fin de la Missa.

## CAPITULO XII.

*Del Oficio del Diacono en la Missa solemne.*

### §. I.

*De lo que ha de hacer el Diacono en la Sacristia, y cómo ha de salir al Altar.*

1 **E**L Diacono, ò Sacerdote, que haya de exercer este Oficio, hará Oracion en la Iglesia, y habiendo entrado en la Sacristia, registrará el Missal, disponiendo los registros en sus lugares, para que despues en el Altar pueda con libertad mostrar al Celebrante las Oraciones, y lo demás que ha de leer, y cantar. Asimismo, tomará el Libro de los Evangelios, buscará el que corresponde à la Missa, le leerá con cuidado, para que despues al cantarlo no cometa algun defecto, y dexandole del mismo modo registrado, remitirá el Missal al Altar, y el Libro à la Credencia. Luego, calzados ya los pies, aunque sea Religioso descalzo, lavará las manos, y se preparará de los Ornamentos, à su Orden convenientes; es à saber: de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, y Estola, vistiendolos en la forma referida en la segunda parte Cap. V. §. II. excepto la Estola, que pondrá el medio de ella sobre el ombro izquier-

do, y cruzará las dos extremidades debaxo de el brazo derecho, fixandolas con las del Cingulo. Ultimamente, pone la Dalmatica, y el Collar, sino es que sea en dia, en que la Iglesia ordena usen Diacono, y Subdiacono de Planetas dobladas, segun el Cap. VII. antecedente §. II.

2 No es obligacion en los Ministros Sacros decir, quando se visten, las Oraciones, que dice el Celebrante, pues en el Missal, y Ceremonial no ay Regla que lo mande, pero el que quisiere puede decirlas en secreto, quando se viste, para servir à la Missa, y no para otros actos. Para la Tunica, y Dalmatica podrán tomar de memoria las Oraciones siguientes, que son las que pone el Missal para el Obispo, quando celebra de Pontifical.

El Subdiacono al poner la Tunica dirá:

*Tunica jucunditatis, & indumento letitiae induat me Dominus.*

El Diacono al vestir la Dalmatica dirá:

*Indue me Domine indumento salutis, & vestimento letitiae, & Dalmatica justitiae circumda me semper.*

3 El que Diacono, y Subdiacono, despues de vestidos, vistan al Preste, se debe observar con el Prelado Obispo, como consta del Ceremonial Romano: (d) el hacerlo con otro Sacerdote no està en practica, aunque Biffo (e) entiende las palabras de dicho Ceremonial para qualquiera Sacerdote: à mi me parece cosa loable, y decorosa, el que quando el Celebrante es persona muy illustre, ò constituida en Dignidad le ayuden à vestir los Ministros Sacros, mayor-

(d) Lib. 2. c. 8.

(e) Tom. I. pag. 503. n. 46.

yormente, si éstos son à él inferiores, como en las Comunidades de Religiosos, quando celebra el Prelado, ò Superior: En este caso no pondrán el Manipulo hasta haber vestido al Preste, y si es en dia en que usan de Planetas, (a) tampoco las vestirán hasta despues, y se quedarán *in Albis*, sin Manipulos, y el Diacono con Estola.

4 Si el Celebrante es persona illustre, ò constituida en Dignidad, es regular tenga sus Criados, ò Capellanes, que le ministren en la Sacristia el agua manos; si no, un Acolyto le servirá el agua, y los Ministros Sacros la tohalla, que recibirán de mano de otro Acolyto. Si Diacono, y Subdiacono le han de vestir, tomará cada uno las vestiduras de una, y otra parte. Primeramente el Diacono le ofrece el Amito, y se lo dá à vestir en la Cruz, que tiene en medio: los dos se lo acomodan al cuello, de modo, que cubra el de la Sotana, pasan despues las cintas por debaxo de los brazos à las espaldas, y bueltas al pecho se las atan: toman luego el Alba, y extendiendola primero al rededor cerca del cuello, ombros, y brazos, se la visten, de modo, que entrada la cabeza, se reviste el brazo derecho, despues el izquierdo, y se la acomodan, y ajustan al cuerpo, levantandola por delante, y por los lados, de fuerte, que cubra las vestiduras, sin que arrastre, y se la ciñirán con el Cingulo, comenzando por las espaldas, y atandole delante del pecho. El Subdiacono toma el Manipulo, le besa en la Cruz, se le ofrece al Celebrante, para que asimismo le bese, y se le pone en el brazo siniestro, fixandole con el boton, ò presilla en medio de la distancia que ay de el codo à la mano, la qual le besará antes de

ponerle. Siguese la Estola, la que tomará el Diacono con ambas manos, la besa en la Cruz, y la ofrece al Celebrante, para que asimismo la bese, ponese la luego al cuello, y cruza sus extremidades delante del pecho, passando primero la parte que cae à el ombro izquierdo à la mano derecha, y despues la que pende del ombro derecho à la siniestra en forma de Cruz, procurando queden ambas iguales, y no una mas alta que otra, y con los remates del Cingulo se las atan en uno, y otro lado. Ultimamente, le visten la Casulla, se la acomodan de una, y otra parte sobre los ombros, de fuerte, que no quede encogida, ni arrugada. En todo se ayudará el Celebrante à sí mismo, de modo, que no parezca inmovil, y dirá à cada vestidura la Oracion correspondiente como para la Missa rezada, y besando la Cruz de Amito, Manipulo, y Estola, aunque la Missa haya de ser de Requiem.

5 Vestido el Celebrante, como queda dicho, tomarán Diacono, y Subdiacono sus Manipulos, y si están *in Albis* por haber de usar de Planetas, las visten. Antes de poner el bonete pide el Diacono la bendicion de el Incienso, sino es que la Missa haya de ser de Requiem: para esto se pondrá à la derecha del Preste, el Subdiacono à la siniestra, bueltos los tres à la Imagen principal, que estubiere en la Sacristia, y tomará luego el Diacono de mano del Thuriferario la naveta abierta, y dentro la cuchara, la qual besandola primero, y despues la mano del Celebrante, se la entrega diciendo: *Benedicite Pater Reverende*: el Celebrante pone, y bendice el incienso en el Thuribulo, que tendrá el Thuriferario preparado con lumbre, y buelve la cuchara al

Dia-

(a)  
*Ceremon.  
 Episc. ut  
 supra cap.  
 25.*

*Gov. p. 2.  
 tit. 2. n. 5.  
 lit. z.*

*Ceremon.  
 Episc. Lib.  
 2. cap. 8.*

(b)  
 Tit. 2. n. 5.  
 lit. z.  
 Ceremon.  
 Episc. Lib.  
 2. cap. 8.

Item, Lib.  
I. c. 18.

Diacono, que la recibe, besándole primero la mano, y despues la misma cuchara: lo qual observará el Diacono en adelante, siempre que haya de dar alguna cosa al Celebrante, de suerte, que primero ha de besar la tal cosa, y luego la mano, y al recibirla ha de fer al contrario, primero besarà la mano, y despues la tal cosa, excepto en las Missas de Requiem, en que se omiten todos los osculos, y quando està patente el Santissimo Sacramento, que no se dan mas que los que se expresan en el Cap. XXIV. §. II. Regla 6. y 7.

6 Puesto el incienso, inclinan los tres profundamente la cabeza à la expressada Imagen, despues de lo qual el Diacono dà el bonete al Celebrante con accion de besarle, y èl toma el fuyo, como tambien el Subdiacono, y antes de cubrirse saludan al Celebrante, el que les corresponde con menor inclinacion, y cubierto. Saldrà luego el Diacono al Altar puesto el bonete, las manos juntas delante del pecho, los ojos baxos, sin registrar lo que ay en la Iglesia; irá delante del Preste, y detras del Subdiacono en linea recta: en el camino observará lo dicho en el Cap. X. num. 4. pero si no ay Afsistente, y se ofrece alguna genuflexion, se pondrà para hacerla à la derecha del Celebrante.

§. II.  
Llegada del Diacono al Altar, y como ha de assistir à la Incesion.

**E**N llegando el Diacono ante la infima grada, se quita el bonete, y si el Altar està de modo, que no puede el Celebrante llegar al medio, sin que pase por el lado de

la Epistola, se detendrá el Diacono un poco, y desviandose, le hará el passo facil por delante, y le inclinará algo la cabeza al passar; luego le toma el bonete con accion de besarle, y lo dà con el fuyo à un Acolyto, hace genuflexion, aunque no haya Sagrario, y estando à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra del Celebrante, se signan los dos con èl, quando comienza, *In nomine Patris*, &c. Afsimismo teniendo las manos juntas delante del pecho, responderàn en voz baxa al Psalmo, y à todo lo demàs, inclinando tambien la cabeza al *Gloria Patri*, &c. juntamente con el Celebrante. Quando comienzan *Misereatur tui*, &c. se inclinaràn profundamente àzia el Celebrante: asì inclinados se buelven despues àzia el Altar para la Confesion, y à las palabras *Tibi Pater*, y *Te Pater*, otra vez àzia el Celebrante: luego con la mano derecha juntos los dedos se hieren el pecho al decir *mea culpa*, y permanecen en la misma inclinacion hasta que el Preste diga *Indulgentiam*, &c. que entonces se ponen derechos, y se signan con èl como antes: tambien se inclinan, y algo mas que el Preste, quando este dice *Deus tu conversus*, &c. pero no estenderàn despues las manos à la palabra *Oremus*.

2 Al subir al Altar elevaràn un poco las vestiduras del Preste por la parte de adelante; para que no tropiece, el Diacono con la mano siniestra, y el Subdiacono con la derecha: en habiendo llegado arriba, haràn igualmente genuflexion, y se levantaràn sin detencion, juntas las manos delante del pecho, sin afirmarse con ellas sobre el Altar, sino por imposibilidad, para baxarse, ò levantarse, lo qual observarán en las demàs, que se siguieren, haciendo

Gov. p. 2.  
tit. 3. n. II.

dolas afsimifano con fola la rodilla derecha, fino es que haya detencion.

3 Habiendose levantado de la genuflexion, estando el Diacono à la derecha del Celebrante, toma del Thuriferario la Naveta, ministra al Preste la cuchara, y se pone incienso en el Incensario, segun se executò en la Sacristia. Puesto, y bendito el incienso, toma el Diacono de mano del Celebrante la cuchara con los debidos osculos, y la pone en la Naveta, la qual entregará al Thuriferario: recibe luego de mano de este el Thuribulo, cogiendole con la mano derecha por el fin, ò remate de las cadenillas, y con la izquierda por junto à la cubierta, como quatro dedos mas arriba, y teniendole de esta fuerte besará primero el remate de las cadenillas, y se lo entrega al Preste, dandoselo al contrario; esto es, poniendole el Incensario en la mano derecha (la que besará al mismo tiempo) y la parte superior de las cadenillas en la finiestra.

4 Entregado assi el Incensario, hará el Diacono genuflexion al mismo tiempo que el Celebrante hace la debida reverencia, para incensar la Cruz, y se retira àzia el lado derecho hasta la segunda grada, y luego que haya incensado la Cruz el Celebrante, quando este repite la debida reverencia, repetirá tambien el Diacono genuflexion, y le acompañará en toda la incensacion, caminando à su mano derecha por la segunda grada, y no habiendo grada, por el plano, un poco detrás: el Subdiacono le acompañará del mismo modo, y ambos le llevan levantada la parte posterior de la Casulla, el Diacono con la mano finiestra, y el Subdiacono con la diestra, teniendo

cada uno arrimada à su pecho la otra mano, que queda desocupada, y siempre que passaren por medio del Altar harán genuflexiõ, aunque el Preste no la haga, por no haber Sagrario, porque en este caso las inclinaciones de cabeza, que hace el Celebrante à la Cruz, son genuflexiones en el Diacono, y Subdiacono.

5 Acabadas las Incensaciones puesto el Diacono *in corna Epistole* en la segunda grada, tomá el Incensario al Preste, besandole primero la mano derecha, luego la parte superior de las cadenillas, y le incensará con tres incensaciones, guiando en todas el Thuribulo por linea recta àzia su pecho, y rostro, no à un lado, y à otro. Antes que le incienfe le hará inclinacion profunda de cabeza, lo mismo despues de haberle incensado, y bolverá el Incensario al Acolyto.

6 Sea Regla para el Diacono, que siempre que toma de mano del Thuriferario el Incensario para darfelo al Preste, le ha de coger con la mano finiestra por cerca de la cubierta, como quatro dedos mas arriba, y con la derecha por el remate de las cadenillas, para que de esta fuerte se lo entregue al contrario, esto es, poniendole el Incensario en la mano derecha, y el fin de las cadenillas en la finiestra, como queda dicho; pero quando acabada la incensacion, le recibe del Preste, ò se lo dà el Thuriferario, para incensar el Evangelio, y al Preste, le cogera con la mano derecha por cerca de la cubierta, y con la finiestra por el remate de las cadenillas, y de este modo incensará al Preste, y

al Evangelio.

\*\*\*

Gav. p. 2.  
tit. 4. n. 7.  
lit. b.

Ceremon.  
Episc. lib.  
1. cap. 23.

Ibidem.

Rubr. 4. n.  
4.

## §. III.

*Cómo ha de estar el Diacono al Introito, Gloria, Oraciones, y Epistola.*

**E**Ntregado el Thuribulo al Acolyto, se quedará el Diacono al lado derecho del Celebrante en la esquina del Altar buelto àzia el libro con el Subdiacono à su mano derecha; los dos no han de decir el Introito, pero se signarán con el Preste al tiempo que éste le comienza, y quando dice *Gloria Patri, &c.* inclinarán los tres profundamente la cabeza à la Cruz, y estando con las manos juntas delante del pecho bueltos àzia el Missal, de modo, que formen como una media luna, dicen en voz baxa los *Kyries*, alternando los dos con el Celebrante, que comienza primero, y perseveran en la misma postura (si no se van à sentar) hasta que el Choro cante el ultimo, que entonces el Diacono se pondrá detras del Preste en la segunda grada, y el Subdiacono en el plano detras del Diacono enfrente del lado de la Epistola en línea recta, y quando el Celebrante passare al medio del Altar, para entonar *Gloria in excelsis Deo* (si se ha de decir) le seguirán en la misma forma; en llegando al medio hacen genuflexion, el Diacono en la segunda grada, (y no habiendo grada, un paso mas atras) y el Subdiacono en el plano; alli se colocan juntas las manos delante del pecho, formando la misma línea con el Celebrante hasta que entone la *Gloria*. A la palabra *Deo*, inclinarán la cabeza juntamente con el Preste, y luego que el Choro prosigue: *Et in terra pax, &c.* (no antes) hacen genuflexion en el sitio, donde están, y

sube el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra del Celebrante, donde sin repetir otra genuflexion, prosiguen la *Gloria* igualmente con el Sacerdote hasta el fin, no à Versos, ni alternando como los *Kyries*, sino en voz mas baxa, siguiendo al Celebrante, no adelantandose. Asimismo inclinarán con él la cabeza à las palabras *adoramus te, gratias agimus tibi, Jesu Christe, suscipe deprecationem nostram*, y otra vez *Jesu Christe*, y estarán con las manos juntas delante del pecho, sin arriarse al Altar (como lo está el Preste) sino un poco àzia atras, y apartados de su lado, lo que tambien observarán despues al *Credo*, à los *Sanctus*, à los *Agnus*, y à *Domine non sum dignus*: à las ultimas palabras de la *Gloria* se han de signar con el Celebrante, y al decir *Amen*, buelven à juntar las manos delante de el pecho, y perseveran alli del mismo modo à los lados del Celebrante hasta el fin de cantarla el Choro.

2 Si ay estilo de sentarse, observarán lo dicho en el Cap. V. §. I. y no se sentarán ni cubrirán hasta que lo haga el Preste, y por el contrario, para bolver al Altar se descubrirán, y levantarán antes que el Preste: asimismo le elevarán la Casulla por la parte posterior, para que se siente, y el Diacono le dará, y tomará el bonete con accion de besarle; tambien para sentarse, y despues que se levantan, para bolver al Altar, le harán inclinacion de cabeza.

3 Al fin de cantar en el Choro la *Gloria* hace el Diacono genuflexion, y baxa à la segunda grada detras del Celebrante, sin repetir alli otra genuflexion. Quando el Preste, despues de haber dicho *Dominus vobiscum*, passa al

*Ibidem n.*  
34.

*Merati p.*  
2. tit. 4.  
n. 32. y 33.

*Ibidem tit.*  
5. n. 18.

Missal, le sigue el Diacono por la segunda grada, sin hacer antes genuflexion, y estando detrás, sin defunir las manos, inclina la cabeza à la Cruz juntamente con el Preste, quando èste canta *Oremus*: en la Oracion, ò Oraciones, harà la misma inclinacion de cabeza (segun el Celebrante la hiciere) al nombre de Jesus, ò Maria, del Santo de quien se dice la Missa, ò se hace commemoracion, y al del Papa: al fin no necesita decir *Amen*, pues basta, que el Choro responda. Si fuere necesario bolver alguna hoja, llega por el lado derecho, y buelta, se retira àzia atrás, sin hacer reverencia, y nunca passará para esto à la siniestra del Celebrante, quando el Missal està en el lado de la Epistola.

*Ibidem* n.  
19.

4 Quando ay Profecias, en habiendo dicho el Sacerdote *Oremus*, despues de los *Kyries*, el Diacono se arrodilla con ambas rodillas, y canta al mismo tiempo *Flectamus genua*, y en habiendo dicho el Subdiacono *Levate*, se levanta: à las Oraciones estará detrás del Sacerdote con las manos juntas delante del pecho, y no responderà *Amen*, como queda dicho. Mientras el Celebrante lee las Profecias, y las canta el Choro, estará el Diacono à su mano derecha: asimismo bolverà las hojas, segun fuere necesario: al fin de cada una de las Profecias responderà en voz baxa *Deo gratias*, menos à la ultima, que es de Daniel, como se nota en su lugar: tampoco se responde à las del Viernes, y Sabado Santo: en las Temporas de la Santissima Trinidad no ay *Flectamus genua*, pero el Diacono estará detrás, quando el Sacerdote canta las Oraciones.

5 En comenzando el Subdiacono la Epistola (no antes) llega el Diacono à la derecha del Celebrante, sin hacer genuflexion, y

le tendrà el libro, ò bolverà la hoja segun fuere necesario, inclinando con èl la cabeza, y arrodillandose quando convenga: al fin responde *Deo gratias*, y persevera alli hasta que el Subdiacono, despues de cantar la Epistola, llegue à besar la mano al Celebrante, que entonces se retira un poco para darle lugar. Si en la Epistola, quando la canta el Subdiacono, ò en el Gradual, ò Tracto, al cantarlo el Choro, fuere necesario arrodillarse, observará el Diacono lo dicho en el Cap. V. §. II. Si despues de leida la Epistola hubiere estido de sentarse mientras el Subdiacono la acaba de cantar, se sentará à la siniestra del Celebrante, observando lo advertido en dicho Capitulo §. I.

#### §. IV.

*Cómo ha de llevar el Diacono al Altar el libro de los Evangelios: modo de tomar la bendicion, y cantar el Evangelio.*

**L**uego que el Subdiacono haya besado la mano, y recibido la bendicion del Celebrante, passa el Diacono al medio del Altar, donde hace genuflexion en la segunda grada, y espera alli juntas las manos delante del pecho detrás del Celebrante hasta que èste haya dicho *Munda cor meum*, &c. y pasado à leer el Evangelio, despues de lo qual buelve à hacer genuflexion, y và solo à la Credencia por el libro de los Evangelios, que le dará el Maestro de Ceremonias, y à falta de èste un Acolyto; y cogiendole con ambas manos por la parte inferior, le lleva elevado hasta el pecho, de modo, que la parte por donde se abre està à su lado siniestro; ha de bolver por el plano, y parte de abaxo, y si el Choro es-

*Rubr. 6. n.*  
4.  
*Merat. ibi.*  
*dem tit. 6.*  
n. 17.

*Merat. ut*  
*suprà tit.*  
23.

tubiere allí inmediato, de fuerte, que paffe por delante de los que están en él, les hará inclinacion de cabeza: en llegando al medio de el Altar hará genuflexion sobre la grada mas baxa antes de subir, y pone el libro cerrado en medio tendido sobre el Ara, de fuerte, que la parte por donde se abre esté àzia el lado del Evangelio, y no bolverà à hacer genuflexion, sino es que esté patente el Santissimo Sacramento, y si el Celebrante no hubiere acabado de leer el Evangelio, esperará allí juntas las manos delante del pecho, buelto àzia él, y en acabandole de leer, toma la Naveta de el incienso de mano del Thuriferario, y ministra la cuchara al Celebrante en la misma conformidad que al principio.

2 Puesto el incienso, buelve el Diacono la Naveta al Thuriferario, baxa despues à la segunda grada, y puesto de rodillas sobre la primera en medio del Altar con las manos juntas delante del pecho, y profundamente inclinado dirà en voz baxa: *Munda cor meum, ac labia mea, omnipotens, Deus, qui labia Isaie Prophetae calculo mundasti ignito: ita me tua gratia miseratione dignare mundare, ut Sanctum Evangelium tuum digne valeam nuntiare. Per Christum Dominum nostrum. Amen.* Las quales palabras debe tener muy promptas en la memoria: habiendolas dicho, se levanta, buelve à subir, toma con ambas manos el libro de sobre el Altar, y teniendole arrimado al pecho, baxa segunda vez, en la forma dicha, apartandose del Altar sobre su mano siniestra, y buelto à poner de rodillas sobre la misma grada àzia el lado derecho del Preste, no del todo buelto à él, con la cabeza inclinada teniendo el libro con ambas ma-

nos un poco elevado, pide la bendicion, diciendo: *fube Domine benedicere*, no *Domine*. Recibida la bendicion, le besa al Preste su mano derecha puesta sobre la parte superior del libro, el que traerà àzia sí, para besarla. Si el Diacono fuere Canonigo de Iglesia Cathedral, pide la bendicion, y besa la mano estando en pie, è inclinado, no se ha de arrodillar para esto dentro de su territorio, aunque la reciba del Obispo.

3 En habiendo besado la mano, se levanta, y teniendo como antes el libro con ambas manos, baxa al plano, donde hace genuflexion sobre la infima grada, y precediendo el Maestro de Ceremonias, à quien sigue el Thuriferario con el Incensario, y despues los Ceroferarios, que llevan los Candeleros con velas encendidas, va descubierto (con el Subdiacono à su mano siniestra) al lugar donde se ha de cantar el Evangelio, ya sea en el Presbyterio, ò fuera de él, ò en Atril, ò Pulpito, segun fuere costumbre; todo lo qual hará interin que en el Choro se canta el Gradual, ò Tracto, midiendo el Diacono el tiempo, de modo, que al acabar el canto, esté en el sitio, donde se canta el Evangelio, sin que allí espere cosa notable: por esta razon quando ay Sequencia, en habiendo leído el Celebrante el Evangelio, hace el Diacono genuflexion, baxa à la segunda grada, dexando el libro sobre el Ara, y espera allí detrás del Celebrante juntas las manos delante del pecho: cerca del fin de cantarla el Choro, ò antes, segun fuere la distancia del Altar al lugar del Evangelio, hace genuflexion, sube à la derecha del Celebrante, sirve la Naveta de el Incienso, y prosigue lo demàs que queda dicho.

4 En llegando al lugar donde

*Ibidem n.*  
26. y 27.

*Rubr. 6. n.*  
5.

*Ibidem n.*  
25.

se canta el Evangelio, pondrà el libro abierto en manos del Subdiacono, ò en el Facistol, ò Atril de el Pulpito, segun fuere costumbre, y puesto de modo que no buelva las espaldas à el Altar, ni al Pueblo, y su lado derecho buuelto àzia el Altar, teniendo las manos juntas delante del pecho, comienza (en acabando de cantar el Choro) en voz sonora: *Dominus vobiscum*: respondido *Et cum Spiritu tuo*, signarà primeramente el libro, haciendo la señal de la Cruz en la parte donde està el principio del Evangelio, que de ordinario comienza: *In illo tempore*, no en el titulo, ò nombre del Evangelista, donde dice: *Initium*, ò *Sequentia Sancti Evangelii*: ha de formar el signo con el pulgar de la mano derecha, sin cruzarle, ni juntarle con el indice, teniendo los demás dedos estendidos, y juntos, tocando la hoja con la hiema de dicho dedo, no haciendo la Cruz en el ayre, y puesta en el interin la mano siniestra en el extremo, y parte baxa del mismo libro.

5 Hecha la Cruz en el Evangelio, pondrà el Diacono la mano izquierda debaxo del pecho, y con la hiema del pulgar de la derecha, se signa à sí proprio, formando tres Cruces, en la frente, boca, y pecho, teniendo los demás dedos estendidos, y juntos, y cantando, mientras hace dichos signos, *Sequentia*, ò *Initium Sancti Evangelii*, &c. de fuerte, que al pronunciar *Sequentia*, ò *Initium*, hace la Cruz en el libro; al *Sancti* en la frente, sin llegar à la nariz; *Evangelii* en la boca, de labio à labio, sin tocar en la barba; y al decir *secundum*, &c. el nombre del Evangelista en el pecho, haciendo un genero de pausa, de modo, que no signe la boca, quando can-

ta alguna cosa, y buelve à juntar las manos delante del pecho, sin besar la Cruz que forman los pulgares.

6 En el interin que el Choro responde *Gloria tibi Domine*, toma el Incensario de mano del Thuriferario, cogiendole con la mano derecha por cerca de la copa, y con la siniestra por el remate de las cadenillas, y teniendole de esta fuerte, incensarà el libro tres veces, la primera en medio, la segunda en el lado derecho; que es en la hoja que està enfrente de su lado izquierdo, y la tercera en la otra hoja; antes, y despues de incensarle ha de hacer inclinacion de cabeza al texto del Evangelio, y buuelto el Incensario, prosigue, cantandole con las manos juntas delante del pecho, inclinando tambien la cabeza àzia el libro al nombre de Jesus, Maria, ò Santo de quien se dice la Misa, ò se hace commemoracion. Si se ofreciere hacer genuflexion, se pondrà de rodillas de cara àzia el libro, sin hacer pausa en el canto.

7 Acabado el Evangelio, pone el Diacono el libro en manos del Subdiacono (si ya no le tiene) mostrandole el principio de el Evangelio, y si estubiere en la pagina antecedente, bolverà para esto la hoja. Luego se aparta, bolveriendo sobre su mano derecha, dando lugar al Subdiacono, para que passe adelante con el libro, y buelve al Altar juntas las manos delante de el pecho: en llegando al medio ante la infima grada hace sobre ella genuflexion, y puesto en pie, toma de la misma fuerte que antes el Incensario, y luego que el Preste haya besado el Evangelio, le incensarà tres veces como al principio con inclinacion profunda de cabeza, antes, y despues, y sin bolver à hacer genuflexion,

Gav. p. 2.  
tit. 5. lit. m.

Merat. p.  
2. tit. 6. n.  
31.

Ibidem.

Ibidem, n.  
32.

Gav. p. 2.  
tit. 6. n. 5.  
lit. q.

su.

fube à su puesto detras del Celebrante, en quanto èste entona el Credo (si se ha de decir) ò *Dominus vobiscum*. Si ay Sermon, en incensando al Preste, subirà à su mano derecha, y se retira un poco al lado de la Epistola, dando lugar al Predicador, para que tome la bendicion, y de irá con el Preste, y Subdiacono à sentar segun el Cap. V. §. 1.

§. V. *Como ha de asistir el Diacono al Credo: modo de llevar los Corporales, y estenderlos sobre el Altar.*

Quando el Preste entona *Credo in unum Deum*, inclinarà tambien el Diacono la cabeza à la Cruz à la palabra *Deum*, despues de lo qual, y no antes, fube à su mano derecha, y con èl prosigue el Credo hasta el fin, en la misma conformidad que queda dicho de la *Gloria*. Al *Incaratus*, se arrodilla con el Celebrante, y Subdiacono, juntas las manos delante del pecho, sin afirmarse con ellas sobre el Altar, para baxarse, ò levantarse: (p) à la palabra *adoratur*, inclina la cabeza; al decir *Et vitam*, &c. se signa; y al pronunciar *Amen*, buelve à juntar las manos delante del pecho, y persevera alli de la misma fuerte (si no se ha de sentar) hasta que el Choro cante *descendit de Cælis*, que entonces hace genuflexion, y baxa à la segunda grada, donde se pone con ambas rodillas en tierra detras del Celebrante en linea recta, (b) y le cubrirà los pies con la Casulla: al *Et Homo factus est*, arrodillado como està, inclinarà la cabeza: si està sentado, observará lo dicho en el Cap. V. §. II.

2 Cantado por el Choro *Et*

*Homo factus est*, se levanta el Diacono, y hecha genuflexion, va por el camino mas breve à la Credencia por la bolsa de los Corporales, la que traerà con ambas manos de plano, y elevada delante del pecho, de modo, que la parte por donde se abre, mire àzia si: ha de bolver con ella por el plano, y parte mas apartada del Altar: (c) si el Choro estubiere alli inmediato, y passate por delante de los que estàn en èl, les hará inclinacion de cabeza: en llegando al medio del Altar, ha de hacer genuflexion sobre la grada mas baxa antes de subir, y sin bolver à repetirla arriba, quando llega al Altar, fino es que estè patente el Santissimo Sacramento; saca los Corporales con la mano derecha, y con la siniestra pone la bolsa en el lado del Evangelio (d) elevada, y arrimada de canto al Retablo, ò Gradilla, de modo, que no estorve, y que la abertura quede àzia abaxo: luego estiendo los Corporales sobre el Ara, procurando, que la parte de adelante llegue à tocar casi en el borde, ò frente del Altar: para esto se abrà apartado el Preste con el Subdiacono àzia el lado de el Evangelio. Estendidos los Corporales, hace genuflexion, y baxa à su puesto, donde, sin repetirla, persevera detras del Celebrante (e) hasta que cante *Dominus vobiscum*, y *Oremus* para el Ofertorio.

3 Si el Caliz està desde el principio en medio del Altar sobre el Corporal doblado (lo qual no conviene) y la bolsa arrimada en la forma dicha al lado del Evangelio, despues de cantado en el Choro *Et Homo factus est*, hará genuflexion detras del Celebrante, subirà al Altar, y estenderà el Corporal.

Rubr. 6. n. 7.

(c) Gav. p. 2. tit. 6. n. 7. lit. t.

(d) Bavid p. 3. c. 11. art. 6. n. 12.

(e) Castaldo, libr. 2. sect. 9 c. 1. n. 18.

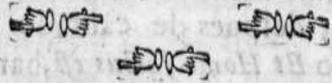
Rubr. 6. n. 5.

(p) Merati p. 2. tit. 6. n. 39.

(b) Antonius Castro, p. 2. c. 3. §. 4. num. 169.

4 Si el Diacono està sentado, en habiendo cantado el Choro, *Et Homo factus est*, se levanta, dexa el bonete en su asiento, hace inclinacion de cabeza al Celebrante, y despues (aunque menor) al Subdiacono, vâ à la Credencia por la bolsa, que se la darà el Maestro de Ceremonias, y en su ausencia un Acolyto, la trahe al Altar, donde descoge los Corporales en la conformidad dicha, y hecha genuflexion, vuelve à su asiento por el camino mas breve: en llegando cerca harà al Celebrante, y Subdiacono la misma inclinacion que antes; luego se sienta, y cubre. Quando el Choro canta *simul adoratur*, quita el bonete, è inclina la cabeza juntamente con el Celebrante, y Subdiacono, que deben hacer lo mismo, y se vuelve à cubrir. Cerca del fin del Credo se levanta, dexa el bonete, y hecha inclinacion de cabeza al Preste, vuelve detras del Subdiacono por el plano de la Capilla al Altar: al llegar ante la infima grada se detendrâ un poco àzia atràs, para que llegue el Celebrante, y le inclinârâ algo la cabeza al pasar: luego hace genuflexion, y sube hasta la segunda grada à la derecha del Celebrante, elevandole (a) un poco con su mano siniestra las vestiduras por la parte de adelante, para que no tropiece, y se queda en medio de dicha grada hasta que el Celebrante llegue al medio del Altar, y cante *Do-*

*minus vobiscum*, y *Oremus* para el Ofertorio.



§. VI.  
 Como ha de assistir el Diacono à la Ofrenda: modo de administrar la Patena, y Caliz al Celebrante.  
 Dicho *Oremus* por el Celebrante, sube el Diacono à su mano derecha, haciendo antes genuflexion, y si el Caliz està en medio del Altar (lo que no conviene) lo aparta, y pone en el lado de la Epistola, donde le descubre, y ofrece la Patena al Celebrante, como diremos despues: mas si el Caliz està donde debe, que es en la Credencia, le recibe de mano del Subdiacono, que lo traerâ, y pondrà sobre el Altar cubierto con el velo, que trahe por los ombros: el Diacono le descubre con ambas manos, y si dicho Subdiacono trahe tambien sobre el Caliz los Corporales (por no haberse dicho Credo) los sacarâ luego de la bolsa, y estenderâ sobre el Ara, como queda dicho.

2 Si han de ofrecer los de el Choro, ò Pueblo, ha de ser luego que se haya cantado la Antiphona del Ofertorio, y antes de traer el Caliz, para lo qual, despues que el Preste haya entonado *Oremus*, el Diacono hecha genuflexion, sube à su mano siniestra, y le señala dicha Antiphona. En llegando cerca del Altar los primeros, que han de ofrecer, inclinan los tres la cabeza à la Cruz, baxan à la ultima grada, y puestos sobre ella hacen genuflexion al Altar; pero si no ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, el Celebrante inclinârâ solamente la cabeza, luego se vuelven de cara àzia el Pueblo, y se cubren, para lo que el Diacono dà el bonete al Preste con accion de besarle.

Bauld. ibidem

... 7. n. 7.

(b) Bauld. ibidem

(a) Merati p. 2. tit. 6. n. 41.

Rubr. 7. n. 9.

... n. 12.

(c) ... n. 12.

... n. 12.

3 Puestos los tres en la forma dicha, el Diacono se descubre, y baxa al plano para ofrecer el primero, besa lo que dà, que se lo tendrá preparado un Acolyto, y lo echa en la fuente, que ha de tener otro Acolyto al lado de la Epistola; luego besará la mano del Celebrante, y habiendole hecho inclinacion con la cabeza, buelve à subir à su mano derecha, donde estará cubierto hasta el fin de la Ofrenda, despues de la qual se descubren, y el Diacono toma al Preste el bonete con accion de besarle, y lo dà con el suyo à un Acolyto: buelvense los tres de cara al Altar, hace el Preste la debida reverencia, los Ministros Sacros genuflexion, suben arriba, y el Diacono passa al lado de la Epistola, para descubrir el Caliz.

4 Descubierto el Caliz, el Diacono con la mano derecha aparta la pequeña hijuela de sobre la Hostia, y la pone cerca del Corporal, luego tomarà con ambas manos la Patena con la Hostia descubierta, y se la darà al Celebrante, besando primero la Patena, y despues la mano. Si ay Copon, ò vaso con Formas, que se han de consagrar, le descubrirà, y pondrà sobre el Corporal antes de entregar la Patena, y al tiempo que el Celebrante ofrece la Hostia, elevarà el Diacono dicho Copon, ò vaso, para que dirixa tambien la intencion à las Formas que tiene; despues le cubre, y pone detrás del Caliz sobre el Ara.

5 Toma luego con la mano siniestra por el nudo el Caliz, que yà habrá limpiado el Subdiacono, y teniendole, no elevado, sino assentado sobre el Altar, recibe con la derecha de mano del Subdiacono la vinagera del vino, de la qual echa en el Caliz la porcion, que se ha de consagrar, mas, ò

menos, segun la voluntad del Celebrante, y en habiendo echado el Subdiacono unas gotas de agua, limpiará el Diacono el Caliz con el Purificador, sin que le quede gota alguna pegada, ni por dentro, ni por fuera, ò lo moverà, para que se unan con lo demás.

6 Limpio el Caliz, pondrà el Purificador doblado à lo largo en su lugar àzia el lado de la Epistola junto al Corporal, y bolviendo à tomar con la mano derecha el Caliz por el nudo, besando el pie, se lo dà al Preste, y al tiempo que este le recibe, le besa la mano: ofrece el Caliz juntamente con el, teniendole con la mano derecha por el pie, ò sustentando el brazo derecho de el Sacerdote, con el qual dice en secreto la Oracion *Offerimus tibi Domine, &c.* teniendo en el interin los ojos elevados al Cielo, y en habiendo puesto el Celebrante el Caliz sobre el Corporal, le cubre el Diacono con la hijuela: toma luego la Patena, y habiendola limpiado con el Purificador, que dexará en su lugar, se la dà al Subdiacono, que estará à su lado derecho, poniendosela en la mano derecha, de modo, que la parte interior de ella, donde se pone la Hostia, mire al mismo Subdiacono, (b) y se la cubre con la extremidad del velo, que pende de sus ombros por el lado derecho.

*Ibidem.*

*Rubr. ibidem.*

(b)  
*Gav. p. 2.  
tit 7. n. 9.  
lit. s.*

#### §. VII.

*Cómo ha de servir el Diacono al Celebrante en la incensacion de la Oblata: orden, que ha de observar en incensar, el Choro, à los Prelados, al Rey, y otros Principes.*

I EN habiendo dicho el Celebrante *Veni sanctificator, &c.* toma el Diacono la Naveta de el incienso de

Hhh

ma-

mano del Thuriferario, y un poco inclinado àzia el Preste le ministra la cuchara con los debidos osculos diciendo: *Benedicite Pater Reverende*. Puesto el incienso, le entrega el Thuribulo como al principio de la Misa: en esta ocasion quando el Preste incienso la Oblata, tendrá el Diacono con la mano derecha el pie del Caliz, porque no se caiga, y con la siniestra le elevarà al Preste la Casulla por la parte posterior junto al ombro. Incensada la Oblata, para que el Celebrante incienso la Cruz, el Diacono, habiendo hecho genuflexion, tomarà con la mano derecha el Caliz por el nudo, y le aparta àzia el lado de la Epistola, sin assentarle sobre el Altar, ni en la margen del Corporal, y si este fuere capaz, no lo saca fuera de el. Incensada la Cruz, vuelve à poner el Caliz en su lugar, hace genuflexion, se retira àzia atràs, y segun, y como asistió al Celebrante en la primera incensacion, le assiste en esta, despues de lo qual, puesto en la segunda grada recibe con los debidos osculos el Thuribulo de mano del Celebrante, y le incienso tres veces, como hizo al principio; luego guia dos incensaciones àzia el Subdiacono, que està en el plano con la Patena, inclinandole tambien la cabeza antes, y despues. Incensado el Subdiacono, vuelve el Incensario al Thuriferario, y juntas las manos delante del pecho passa al medio detràs del Celebrante, donde hecha genuflexion, vuelve el rostro àzia el Thuriferario, para que este le incienso, y el Diacono le corresponde con inclinacion de cabeza antes, y despues.

2 En habiendo dicho el Preste *Orate Fratres, &c.* responde el Diacono en voz baxa *Suscipiat, &c.* y hecha genuflexion, sube al Mis-

sal, alli señala al Celebrante las Oraciones secretas, y buelve las hojas, segun sea necessario: acabadas las Oraciones, le demuestra el Prefacio, que debe cantar, y buelta à hacer genuflexion, baxa à la segunda grada, y està alli detràs del Celebrante hasta cerca de las ultimas palabras del Prefacio, è inclinarà la cabeza quando el Celebrante canta *Deo nostro*.

3 Si ay Choro, toca al Diacono el ir à incensarle, segun las Reglas del Missal, mas en nuestra España por dispensacion de San Pio V. lo suele hacer el Thuriferario, y es conveniente por la distancia de los Choros; pero si hubiere costumbre de que el Diacono haga esta incensacion, ha de ser luego que haya incensado al Celebrante, sin incensar al Subdiacono, para lo qual baxa al plano, y hecha genuflexion en medio sobre la infima grada, passa al Choro, llevando el mismo el Thuribulo, y siguiendo al Thuriferario, que và delante.

4 En llegando al Choro hace genuflexion ante el Altar, y estando en medio, harà venia de uno, y otro lado à todos, y ellos puestos en pie, y apartados de las sillas le corresponden con inclinacion descubierta la cabeza: luego comienza la incensacion por los que estàn con Capas Pluviales, y prosigue por aquel Choro, donde està la silla de la primera Dignidad; luego passa à la otra parte. En las Iglesias Cathedrales incensarà primero de uno, y otro lado à los que residen en las sillas altas, despues à los que estàn en las baxas: à cada uno harà inclinacion de cabeza antes de incensarle, pero à las Dignidades, y Canonigos antes, y despues.

5 Los que han de ser incensados, si usan de solideo, deben qui-

Rubr. 7. n.  
10.  
Ibid. Cav.  
lit. b.

Merati p.  
2. tit. 7. n.  
70.

Ibidem.

Rubr. 7. n.  
11.

*Ceremon.  
Episc. lib.  
1. cap. 23.*

quitarle para que se les incienfe: asimismo se haran unos à otros mutuas venias con la cabeza como avisando cada uno ( despues que es incensado ) al otro que se sigue, el que se prevenga para recibir la incensacion, y tambien corresponden al que incienfa con inclinacion de cabeza, mas, ò menos, segun la qualidad de su persona; pero el Cardenal, Legado, Arzobispo, ò Obispo, quando es incensado, de ninguna manera inclinara la cabeza, solo corresponde con bendicion.

*Merat. De-  
creto 62.*

6 En las Sillas altas residen Dignidades, Canonigos, y Racioneros, èstos por Decreto de la Sagrada Congregacion de 10. de Mayo de 1608. debieran ser incensados segun orden: esto es, las Dignidades de uno, y otro Choro antes que los Canonigos, y èstos en la misma conformidad, primero que los Racioneros; mas en nuestra España està la costumbre en contrario, pues à continuacion es incensado todo el Choro desde la primera Dignidad hasta el ultimo Racionero, y parece conforme à razon, porque la Incensacion ha de finalizar antes de los *Sanctus*, y siendo crecido el numero de Clerigos, muchos se quedarian sin ella, si el que incienfa hubiese de subir, y passar tantas veces de un Choro à otro, para incensar con distincion.

*Item, De-  
creto 73.*

7 El incensar à las Dignidades de uno, y otro Choro antes que à los Canonigos, y à èstos primero que à los Racioneros, se observa en las Iglesias, donde el Diacono no hace la incensacion, y usan de dos Thuribulos por ser mucho el numero de Clerigos: en este caso van dos Acolytos, uno para cada Choro, y con brevedad inciensan; pero si alguno acaba antes que el otro de incensar el la-

do que le tocò en el Choro alto, esperarà finalice el Compañero en el otro lado, y ambos à un mismo tiempo comienzan la incensacion del Choro baxo. Esta costumbre, siendo immemorial, se ha de observar, no obstante, que la Sagrada Congregacion mande hacer toda la incensacion de Personas con un solo Thuribulo.

8 El Orden de incensar es, que despues del Celebrante ha de ser incensado el Cardenal Legado, si acaso assiste, luego el Cardenal no Legado, despues el Arzobispo de aquella Provincia, si està presente, sigue el Obispo proprio, que no celebra, pero assiste à la Misa: luego los Asistentes de el Obispo, sino es que no los tenga por estar en presencia de su Arzobispo, ò otro Superior: El Nuncio Apostolico con facultad de Legado à latere dentro de los limites de su Legacia, y el Obispo que es Visitador Apostolico en los Lugares de su jurisdiccion son incensados antes del Arzobispo, y Obispo, pero si el Nuncio no tiene tal facultad, ò el Visitador no es Obispo, se le incensarà despues de el Obispo proprio. Si assistieren Arzobispos, ò Obispos forasteros, seràn incensados asimismo despues del Obispo. Si algun Cardenal Obispo sufraganeo assistiere en presencia de su Metropolitano, que no es Cardenal, debe ser primero incensado que su Metropolitano por la Dignidad de Cardenal. Prosigue la incensacion por los que están en el Choro con Capas Pluviales, aunque sean Capellanes, y passa à las Dignidades, y Canonigos, como queda dicho. Hasta aqui la incensacion en quanto à Personas Eclesiasticas, y advierta el Diacono, ò el que incienfa, que à ninguno de los dichos incensarà, si estubiere senta-

*Item, De-  
creto 168.*

*Ceremon.  
Episc. ut  
supr.*

do,

do, aunque sea por imposibilidad, que en este caso passará de largo, sin incensarle. Ser incensado, estando sentado, es especial prerrogativa del Sumo Pontífice.

*Ibidem.* 9 En quanto à los Seglares: el Emperador, y el Rey son incensados inmediatamente despues de el Celebrante, y antes que ningun Prelado, que no celebra: el Señor del Lugar Principe Soberano, que no conoce Superior en sus Estados, despues del Obispo; los Duques, ò Grandes del Reyno, los Virreyes, y Gobernadores de Reynos, ò Provincias inmediatamente despues del Obispo; los Gobernadores de Ciudades despues de las Dignidades, y Canonigos. Si asistiere alguna Muger insigne, como Reyna, Infanta, ò Princesa, se la incensará por el orden que à su Marido, ò Padre. Las Personas Reales tienen cerca de su asiento algun Prelado, à este dà el Diacono el Thuribulo, para que las incense.

*Ibidem.* 10 Finalmente se debe observar el numero de Incensaciones segun la qualidad de las Personas, porque el Emperador, el Rey, el Arzobispo, y el Obispo son Thurificados con tres incensaciones, las Dignidades, y Canonigos de las Iglesias Cathedrales con dos, los Racioneros, y Beneficiados, si son iguales à los Canonigos, y usan del mismo habito, ò trage en el Choro, tambien con dos; los Canonigos de las Iglesias Colegiales lo mismo; y los Clerigos de las Parroquias, Capellanes, y demás Ministros con una. Si hubiere costumbre de dar dos incensaciones à todos los Sacerdotes, se podrá observar. Si assiste Legado, ò Cardenal, se le daràn tres incensaciones, y entonces al Obispo proprio, y al Celebrante solamente dos, à las Dignidades, y Canonigos no

mas que una, y à los demás se les incensa sin detenerse. Tampoco se le daràn mas que dos al Celebrante, asistiendo su proprio Obispo. Si el Señor de el Lugar Principe Soberano asistiere, ferà tres veces incensado; lo mismo los Duques, ò Grandes de el Reyno, los Virreyes, y Gobernadores de Reynos, ò Provincias; y los Gobernadores de Ciudades con dos, sino es que asista algun Legado, ò Cardenal, que entonces el Principe Soberano, y los Grandes, y Virreyes seràn thurificados con dos como el Obispo, y los Gobernadores de Ciudades con una, como las Dignidades, y Canonigos.

11 Incensado el Choro, y todas las Personas que deben ser incensadas, el Diacono habiendo hecho venia como al principio, buelve al Altar figuiendo al Thuriferario, que và delante por el camino por donde vinieron, llevando el mismo el Thuribulo, y hecha genuflexion en medio sobre la infima grada, se aparta àzia el lado de la Epistola, è incensa al Subdiacono con dos incensaciones: luego entrega el Incensario al Thuriferario, el qual le incensa segun queda dicho en el num. 1. de este §. y despues à los Acolytos, y al Pueblo, conforme al Cap. XIV. num. 8. Si el Celebrante fue thurificado con dos incensaciones solamente por estar presente su proprio Obispo, ò otro Superior, en este caso al Diacono, y Subdiacono no se le dà mas que una.

### §. VIII.

*Còmo ha de asistir el Diacono, à los Sanctus, y à lo demás hasta el Pater noster.*

1 **L**A incensacion del Choro, y demás personas ha de finalizar antes de los *Sanctus*,

Rubr. 7. n.  
II.

y segun la Rubrica es preciso, que el Diacono estè al Prefacio en la segunda grada detràs de el Celebrante, y quando èste canta las ultimas palabras, hace alli genuflexion, y sube à su mano derecha, donde inclinado con èl, y juntas las manos delante del pecho, dirà en voz baxa tres veces *Sanctus*, y lo demàs hasta el ultimo *Hosana*, sin adelantarsele, y al decir *Benedictus*, &c. se endereza, y signa de la frente al pecho; despues de lo qual hace genuflexion, y passa à la siniestra del Celebrante, donde al llegar la repite, lo qual observará siempre que passè de un lado à otro, (c) sin hacerla en medio: alli buelve la hoja con la estampa, demuestra el principio del Canon al Celebrante, y prosigue señalándole con el indice de la mano derecha, lo que ha de leer hasta que comience el Memento por los vivos, que entonces hace genuflexion, y baxa à la segunda grada detràs del Celebrante, donde, sin repetirla, persevera hasta el fin del Memento; acabado, buelve à hacer genuflexion, sube otra vez, y assiste al Missal como antes.

(c)  
Merat. ibi-  
dem n. 84.

Rubr. 8. n.  
8.

2 Quando el Celebrante dice *Quam oblationem*, &c. hace el Diacono genuflexion en el sitio, donde està junto al libro, y passa à la derecha del Celebrante donde la repite, y quando èste toma la Hostia, para consagrarla, se pone el Diacono de rodillas sobre la grada mas alta, para adorar el Santissimo Sacramento. Si hubiere Copon, ò Vaso con Formas, que se han de consagrar, le descubre antes, y pone cerca de la Hostia àzia el lado de la Epistola. Elevada la Hostia, se levanta hace genuflexion juntamente con el Celebrante, y puesto en pie descubre el Caliz, pone la hijuela sobre el

Gav. p. 2.  
tit. 8. n. 8.  
lit. q.

Merat. p.  
2. tit. 8. n.  
30.

Corporal, y se buelve à poner de rodillas para adorarle. Si ay Copon con Formas, le cubrirà antes de descubrir el Caliz, y bolverà al sitio, donde estava detràs de el Caliz sobre el Ara. A una, y otra elevacion estará el Diacono con ambas rodillas en tierra sobre la grada mas alta al lado de la Epistola, puesto de modo, que no impida al Thuriferario el incensar entre èl, y el Altar, y levantará al Celebrante la Casulla con la mano siniestra, asiendola por la cenefa, y teniendo cuidado de cubrirle los pies con ella quando se arrodilla.

Rubr. ibi-  
dem.

3 Puesto el Caliz sobre el Corporal, y no antes, se levanta el Diacono, cubre el Caliz con la hijuela, y hecha genuflexion à la derecha del Celebrante, passa à la siniestra, donde la repite, y assiste al libro, bolviendo las hojas con la mano derecha, quando sea necesario: asimismo se signará, y herirá el pecho segun, y como lo hiciere el Celebrante. De aquí adelante hasta despues de la Comunión observará el Diacono al baxar del Altar, y subir el hacer genuflexion en una, y otra parte, y à mas de las que hace, quando passa de un lado à otro, hacerla tambien siempre que el Preste la hiciere, procurando que aun mismo tiempo los dos se arrodillen, y de la misma fuerte se levanten.

Merat. ut  
supr. n. 33.

4 Al Memento por los difuntos baxa à la segunda grada detràs del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte, y despues de acabado, buelve de la misma fuerte à subir, y assiste al libro. Quando el Diacono reconoce, que el Preste dice *Per quem hæc omnia*, &c. hecha genuflexion, passa à la derecha, procurando llegar al tiempo que el Preste acabe de signar el Caliz, y no antes, pues de es-

Zamora  
fol. 88.

ta fuerte se evita el hacer dos genuflexiones continuadas ; una, quando llega, y otra, quando se descubre el Caliz. Hecha genuflexion juntamente con el Celebrante al descubrir el Caliz, tendrá con el indice, y dedo mayor de la mano derecha el pie del Caliz en quanto el Sacerdote hace sobre él los signos ; despues cubre el Caliz, y hecha genuflexion, passa al lado del Evangelio, para registrar el *Pater noster*.

## §. IX.

*Cómo ha de asistir el Diacono al Pater noster, y à los Agnus: modo de tomar la paz, y darla al Subdiacono.*

Quando el Celebrante comienza à cantar el *Pater noster*, baxa el Diacono à la segunda grada, hecha primero genuflexion, y repetida despues detrás del Celebrante, estará allí hasta las palabras *& dimite nobis devita nostra*, que entonces buelve à hacer genuflexion, y sube à la derecha del Celebrante, donde la repite, y al fin no responderà rezado *sed libera nos à malo*, pues basta que el Choro responda. Luego llegando el Subdiacono con la Patena, aparta el Diacono de sobre ella la parte del velo, que la cubre ; descubierta, se la toma, y limpia sobre el Altar con el Purificador: dicho *Amen* por el Celebrante, le pondrà la Patena en la mano derecha por entre el indice, y dedo mayor, besandola primero en el borde, y despues la mano. Prosigue el Diacono en el mismo sitio descubriendo, y cubriendo el Caliz, quando sea necesario: en el interin que el Celebrante divide la Sagrada Hostia, le tendrá el pie del Caliz con el indice, y dedo mayor de la ma-

no derecha, luego le cubre, hace genuflexion juntamente con el Celebrante, y afsimismo se levanta.

2 Habiendose levantado el Diacono de la genuflexion, dirà en voz baxa con el Celebrante *Agnus Dei, &c.* estàdo inclinado, como él, y juntas las manos delante del pecho, pero al decir la primera vez *Miserere nobis*, apartarà las manos, y poniendo la izquierda debaxo del pecho, le herirà suavemente con la derecha. Afsimismo se quedará con la siniestra debaxo de el pecho para herirle segunda, y tercera vez à las palabras *Miserere nobis*, y *dona nobis pacem*.

3 Acabados los *Agnus*, se pondrà el Diacono allí à la derecha con ambas rodillas en tierra, juntas las manos delante del pecho, y espera la paz. Quando el Celebrante vâ à besar el Altar, él se levanta, y sin desunir las manos, ni ponerlas sobre el Altar, le besa fuera del Corporal al mismo tiempo que el Celebrante, à quien luego, estando derecho, inclinará la cabeza, y recibirá de él la paz, inclinandose, y poniendo sus brazos debaxo de los del Celebrante: al mismo tiempo se tocaràn uno à otro sus mexillas siniestras, diciendo el Celebrante en voz baxa *Pax tecum*, y respondiendole el Diacono en la misma voz *Et cum spiritu tuo*.

4 Recibida la paz, buelve el Diacono à hacer inclinacion de cabeza al Celebrante, y hecha genuflexion al Santissimo Sacramento, baxa à la segunda grada, donde darà la paz al Subdiacono ( sin inclinarle la cabeza hasta despues de haberse la dado ) poniendo sus brazos sobre los del Subdiacono, y tocandose uno à otro levemente sus mexillas siniestras: al mismo tiempo dirà el Diacono en voz baxa *Pax tecum*, y responde el Sub-

*Gav. p. 2.  
tit. 10. n. 8.  
lib. 5.*

*Rubric. ut  
supra.*

*Rubr. 9. n.  
4. & 8.*

*Rubric. 10.  
n. 8.*

*Ibidem.*

diacono del mismo modo *Et cum spiritu tuo*: luego el Diacono hace inclinacion de cabeza al Subdiacono, y passa por la misma grada segunda à la siniestra del Celebrante, donde al llegar harà genuflexion, sin haberla hecho en medio, alli buelve à afsistir al libro.

## §. X.

De lo que debe hacer el Diacono en quanto el Celebrante comulga, con todo lo demàs hasta el fin de la Missa.

**1** Dichas por el Celebrante las Oraciones para la Comunión, harà el Diacono genuflexion juntamente con èl, y quando el Celebrante dice: *Dominus non sum dignus*, &c. el Diacono se inclina profundamente, y herirá suavemente su pecho con la mano derecha, teniendo en el interin la siniestra debaxo del mismo pecho, y permanece de la misma fuerte inclinado, y juntas las manos delante de el pecho hasta la fumpcion de ambas especies.

**2** Si el Subdiacono ha ido al Choro à dar la Paz, por no usarse del privilegio de S. Pio V. de que la dà un Acolyto, y no huviere buuelto al Altar, quando el Sacerdote acaba de fumir la sagrada Hostia, passará el Diacono al otro lado con genuflexion en una, y otra parte, y suplirá por èl, descubriendo el Caliz al *Quid retribuam Domino*, &c. y ministrará las vinageras. Si en este intermedio llegare el Subdiacono, dexará el Diacono à su cuidado el servicio de lo que faltare, y se bolverá del mismo modo al libro. Si se ha de dar Comunión, observará lo que se dice en el Cap. XXIII.

**3** Interin que el Celebrante toma la ablucion de los dedos, cogará el Diacono con ambas manos

el Missal, y le llevará cerrado sobre el Atril al lado de la Epistola, passando por la segunda grada con genuflexion en medio, luego le abre, y registrada la Antiphona, que se llama *Communio*, en llegando el Celebrante, se la demuestra con el indice de la mano derecha, y permanece alli hasta que la haya leído el Celebrante, y cantado el Choro; despues de lo qual passa por la segunda grada detrás de el Celebrante al medio, donde hecha genuflexion, se detiene hasta que dicho Celebrante haya cantado *Dominus vobiscum*, que entonces sin repetir genuflexion, le sigue por dicha segunda grada hasta el lado de la Epistola: alli estará detrás del Celebrante, juntas las manos delante del pecho, mientras canta la Oracion, ò Oraciones, en las quales inclinará la cabeza, segun se dixo de las primeras en el §. III. num. 3. y subirá sin hacer genuflexion al Missal, si faere necessario bolver alguna hoja.

**4** En las Missas FERIALES de Quaresma, en cantando el Celebrante *Oremus* para la Oracion, que pone el Missal *Super Populum*, el Diacono (alli donde està en el lado de la Epistola) sin hacer genuflexion se buelve al Pueblo por su mano derecha, y con las manos juntas delante del pecho, los ojos baxos, è inclinando la cabeza canta *Humiliate capita vestra*, &c. y sin dar buelta entera se buelve àzia el Altar sobre su mano siniestra, donde està, como antes, detrás del Celebrante en quanto èste canta la Oracion.

**5** Acabadas las Oraciones, cierra el Diacono el Missal, sino es que se haya de decir otro Evangelio de Dominica, ò Feria en lugar de el de San Juan, que en este caso le dexará abierto por donde

Merat. ibi-  
de tit. 11.  
n. 8.

Merati p.  
2. tit. 10.  
n. 47.

Ibidem n.  
49.

Ibidem n.  
13.

Ibidem n.  
8.

ef.

està el tal Evangelio, para que lo passe despues el Subdiacono al otro lado. Cerrado el Missal, ò dexado, como queda dicho, seguirá por la segunda grada al Celebrante hasta el medio del Altar, donde hace genuflexion, y espera hasta que el Celebrante haya cantado *Dominus vobiscum*, que entonces repite genuflexion, y se vuelve al Pueblo por su mano derecha, sin levantar los ojos: allí canta *Ite Missa est* con las espaldas bueltas al Celebrante, aunque èste sea Obispo: luego, al mismo tiempo que el Celebrante, se bolverà àzia el Altar. Si en la Missa no se dixo *Gloria in excelsis*, &c. no se vuelve al Pueblo, y cantará *Benedicamus Domino* en el sitio, donde està, mirando al Altar.

6 Cantado *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, el Diacono, hecha genuflexion, passa por la segunda grada al lado de la Epistola, allí espera la bendicion del Celebrante, à la qual està de rodillas sobre la misma grada, y se signa de la frente al pecho: al fin responde en voz baxa *Amen*: si fuere Canonigo de Iglesia Cathedral, no se arrodilla, recibe la bendicion inclinado, aunque el Celebrante sea Obispo.

7 Dada la bendicion, passa el Diacono por dicha segunda grada al lado del Evangelio con genuflexion en medio, y assiste al ultimo Evangelio casi entre el Celebrante, y el Subdiacono, pero un poco mas atrás, y con ellos se signa, y arrodilla àzia el libro. Acabado el Evangelio, se pone à la derecha del Preste, y viene al medio del Altar, donde hecha venia à la Cruz, se vuelve sobre su mano siniestra por el lado de la Epistola, con el rostro àzia el del Evangelio, y baxa al plano: allí buuelto al Altar ante la infima gra-

da hace genuflexion à la derecha del Celebrante, aunque no haya Sacramento; luego toma de mano de un Acolyto el bonete del Celebrante, se lo dà con accion de besarle, recibe despues el fuyo, se cubre, y vuelve à la Sacrificia delante del Celebrante con el mismo orden que vino.

8 Habiendo entrado en la Sacrificia, quita el bonete, è inclina profundamente la cabeza à la Imagen principal, que estubiere en ella: despues saluda al Celebrante con menor inclinacion, y se desnuda por su orden, besando la Cruz de la Estola, Manipulo, y Amito, como lo hizo al vestirse. Pero si ayudò à vestir al Celebrante, quitarà el Manipulo solamente, y si usa de Planeta, la desnudará tambien, quedandose *in Albis*, solo con Estola; de esta fuerza le ayudará con el Subdiacono à desnudar, dandole asimismo à besar todo lo que besò al principio, y besandolo ellos despues. Desnudo el Celebrante, se quitan las Dalmaticas, y acaban de desnudarse, hacen luego Oracion, y se retiran en paz.

#### §. XI.

*De lo que ha de observar el Diacono en la Missa, que se celebra con Afsistente.*

**H**abiendo dicho en el Capitulo X. las circunstancias, que ha de tener el Afsistente, y su Oficio, resta ahora declarar, como se ha de portar el Diacono con èl en la Missa solemne; para lo qual ha de notar, que el registrar el Missal, para ponerle en el Altar, el señalar despues al Celebrante en el decurso de la Missa lo que ha de leer, y bolver las hojas, quando sea necesario, toca al Afsistente. Por esta razon al Introito, Oraciones, Episc.

*Ibidem.*

*Ibidem tit.*  
12. n. 16.

*Ibidem n.*  
17. & 18.

*Ceremon.*  
*Episc. lib.*  
1. cap. 7.

Epistola, Gradual, Tracto, Ofertorio, y al Canon estará el Diacono detrás del Celebrante con las manos juntas delante del pecho. Quando sale de la Sacristia, y va al Altar, llevará el Diacono à su mano derecha al Afsistente, y al llegar ante la infima grada, se pondrá à la siniestra del Celebrante, dexando la derecha al Afsistente, lo mismo hará, si se sientan à los *Kyries, Gloria, y Credo*. Si ay Ofrenda, ofrecerà despues del Afsistente. Hecha la incensacion de la Oblata, y Altar, incienfa al Celebrante, luego al Afsistente, y despues al Subdiacono: si fuere à incensar el Choro, no incienfa à los dos, hasta que haya buuelto al Altar: à todo lo demás sirve al Celebrante sin diferencia. Acabados los *Agnus*, permuta el lugar con el Afsistente, à quien dexará, para passar, la grada superior, y afsiste al libro en quanto el Celebrante dice la primera Oracion antes de la Comunión, luego baxa à la segunda grada, donde recibe la Paz del Afsistente, dexandole bolver al libro en la misma forma, y èl la dà despues al Subdiacono.

2 Acabada la Missa, se pone el Diacono à la siniestra del Prefte, quando èste llega al medio, dexando la derecha al Afsistente, y baxa al plano por el lado de el Evangelio, buuelto el rostro al de la Epistola, y hecha genuflexion al Altar, buelve à la Sacristia delante del Celebrante con el Afsistente à su mano derecha.

## §. XII.

*De lo que ha de omitir el Diacono en la Missa de Requiem.*

1 **E**N la Missa de Requiem, acabada la Confesion, sube el Diacono con el Celebrante al Altar, y hecha ge-

nuflexion, passa luego sin ministrar incienso al lado de la Epistola, y afsiste al Introito sin signarse. Quando el Celebrante lee el Evangelio, lleva el Diacono el libro al medio del Altar, como queda dicho en el §. IV. num. 1. y acabado de leer, se arrodiilla sobre la grada superior, sin ministrar antes incienso, y juntas las manos delante del pecho, y profundamente inclinado, dirà en voz baxa *Munda cor meum, &c.* luego se levanta, y tomado el libro, baxa (sin pedir bendicion, ni besar la mano al Celebrante) al plano, donde hecha genuflexion, passa al sitio del Evangelio, acompañado del Subdiacono, en cuyas manos pondrá el libro, (no sobre Atril, ni en Pulpito) y le canta, sin incensar el libro, ni despues al Celebrante.

2 Si se canta la Sequencia, esperará detrás de el Celebrante hasta cerca del fin de ella, y entonces dirà *Munda cor meum, &c.* tomarà el libro del Altar, y passará à cantar el Evangelio, midiendo el tiempo de modo, que al acabarla el Choro, estè yà el Diacono en el sitio, donde se canta el Evangelio, sin que espere cosa notable. Pero si quando se canta la Sequencia està sentado con el Celebrante, se levantará para el Altar cerca del fin de ella, y dirà *Munda cor meum, &c.* puesto de rodillas sobre la grada mas baxa, luego subirá al Altar de donde toma el libro, y desciende (por el lado del Evangelio buuelto el rostro al de la Epistola) al plano, en el qual hace genuflexion sobre la infima grada, y passa à cantar el Evangelio en la forma dicha.

3 Despues del Ofertorio toma la bolsa de los Corporales, que trae el Subdiacono sobre el Cáliz, y la pone al lado del Evangelio, sacando primero el Corporal,

kkk

Rub. 13. n.

2.

Merati p.  
2. tit. 10.  
n. 50.Merati p.  
2. tit. 13.  
n. 11.

el

el qual effiende sobre el Ara: luego descubre el Caliz, y sirve al Ofertorio sin besar (d) cosa alguna, que dà, ò reciba del Celebrante, ni la mano, lo qual observará despues en lo restante de la Miffa. Ofrecida la Hostia, pone la Patena algo debaxo del Corporal, y la cubre con el Purificador como en las Missas privadas: el Subdiacono afsiste sin ella: ofrecido el Caliz, sirve à la incensacion de la Oblata, y Altar sin diferencia, pero al fin incensará al Preste, y nadie mas es incensado, sino es que estè presente el Obispo, que en este caso será thurificado el Preste del Diacono con dos incensaciones solamente, y el Obispo con tres por su Afsistente, y à falta de èste por el Diacono.

4 A la locion de manos del Celebrante se pone el Diacono à su mano derecha, y el Subdiacono à la siniestra, teniendo en medio al Acolyto, que echa el agua, y le ministran la tohalla para enjugarse. Prosigue el Diacono afsistiendo al Celebrante como en las demás Missas. Cerca de el fin de el *Pater noster* sube à la derecha del Celebrante, y descubre la Patena, quitando de sobre ella el Purificador, con el qual la limpia, y sin besarla se la dà al Celebrante. Continúa descubriendo, y cubriendo el Caliz, haciendo al mismo tiempo genuflexion con el Celebrante. A los *Agnus* estará inclinado, y los dirá con el Celebrante juntas las manos delante de el pecho, sin herirle; despues passa à la siniestra del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte, y no se dà Paz. Al fin en lugar de *Ite Miffa est*, ò *Benedicamus Domino*, cantará buelto al Altar *Requiescant in pace* siempre en plural, aunque la Miffa haya sido por uno solo: al ultimo Evangelio, y al baxar del Altar obser-

vará lo mismo, que en otras Missas.

5 En el Responso, ò Absolucion por los Difuntos servirá al Celebrante segun el Cap. XXI. siguiente.

§. XIII.

*De el Oficio de el Diacono, celebrando su proprio Obispo.*

1 **P**OR quanto el Obispo suele muchas veces celebrar solemnemente, y que en el Missal no se trata de sus Ceremonias, pues todas están contenidas en diversos Capítulos de el Ceremonial de Obispos, me ha parecido conveniente explicar las que en semejante caso pertenecen à Diacono, y Subdiacono, para que, siempre que se ofrezca, puedan instruirse, y enterarse de ellas, para exercer su oficio con libertad.

2 Lo primero vestirá al Obispo segun el §. 1. num. 3. y 4. excepto, que despues del Cingulo tomara la Cruz Pectoral, y habiendosela dado à besar, se la pondrá al cuello de suerte, que cuelgue delante del pecho: figuese la Estola, la que tambien le ofrece para besar en la Cruz, y se la aplica sobre los ombros, sin que cubra el cuello, ni forme Cruz delante del pecho, dexandola pendiente de uno, y otro lado por igual, y sujetandola con las extremidades del Cingulo: luego, ayudandole el Subdiacono, le viste la Tunice-la, y sobre èsta la Dalmatica; despues de lo qual se sienta el Obispo, y le pone el guante de la mano derecha, y el Subdiacono el de la izquierda, besando cada uno primero la mano, y despues el guante antes de vestirle: los dos le ponen la Casulla, y si el Obispo usa de Palio, y el dia es de aquellos en que debe celebrar con èl, segun el

(d)  
*Rubr. ibi-  
dem.*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
2. cap. 12.*

*Merati ut  
supra tit.  
14. y 15.*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
2. cap. 8.*

el Cap. XVI. del Ceremonial en el Libr. I. le tomarà el Diacono con ambas manos, y se le ofrece al Obispo, para que le bese en la Cruz, que cae à las espaldas, advirtiendo, al tomarle, de coger con la mano derecha aquella parte, que està sobrepuesta, ò duplicada, y con la siniestra la que es sencilla, y ayudandole el Subdiacono, que elevarà la parte, que cae àzia atràs, lo acomodará sobre los ombros del Obispo de modo, que los rodee por igual, y que la parte doble del Palio quede sobre su ombro siniestro: puesto así el Palio, se ha de fixar con tres alfileres largos dispuestos à este fin, y que tenga cada uno su piedra preciosa, de los quales el primero que ha de ser el mejor, lo fixará el Diacono en la Cruz, que cae al pecho, el segundo en la Cruz de el ombro izquierdo, y el tercero lo ha de poner el Subdiacono en la Cruz que està detrás. Todos se han de fixar de modo, que atraviesen tres veces por la Cruz, sin romper el Palio, ni la Casulla, y las piedras puestas en los alfileres han de quedar à la derecha del que los fixa. El Diacono pone luego la Mitra al Obispo, sentado, elevando al mismo tiempo el Subdiacono las vendas, que caen àzia atràs. El ministrar, y poner el Anillo toca al Presbytero Afsistente, como tambien el dar la tohalla para el agua manos al principio, y despues en la Missa: el Manipulo no le viste el Obispo, sino es que la Missa haya de ser de Requiem; el Subdiacono le lleva al Altar dentro del libro de los Evangelios, y se le pone en diciendo *Indulgentiam* despues de la Confesion.

*Ibidem.*

3 Vestido el Obispo, tomarà el Diacono su Manipulo, y si està *in Albis*, por haber de usar de Pla-

neta, la viste. En habiendo puesto el Obispo incienso, que le ministrará el Presbytero Afsistente, saldrà el Diacono al Altar à la siniestra de dicho Afsistente: en llegando, se pondrà para la confesion à la izquierda del Obispo, dexando la derecha al Afsistente, con quien permuta despues el lugar para subir al Altar, passando al lado de la Epistola por detrás del Afsistente, que viene al del Evangelio, y ambos por las espaldas del Obispo, el qual se detendrá algun instante, dando lugar à que se muden los dos, los que cada uno por su lado le elevarán, quando sube, las vestiduras por la parte de adelante, para que no tropiece. En habiendo besado el Obispo el Altar, y el Evangelio, le ministra el incienso, diciendo: *Benedicite Pater Reverendissime*: si fuere Cardenal dita *Eminentissime*, y le afsiste como à los demás Sacerdotes en la incensacion, al fin de la qual espera le pongan la Mitra, para incensarle. Si el Obispo es Cardenal, estará el Diacono de rodillas al Psalmo, y à la confesion hasta subir al Altar, excepto, que sea Canonigo de Iglesia Cathedral, que en este caso responderà à todo en pie sin diferencia.

4 Despues de incensar al Obispo, buelve el Diacono el Incensario al Thuriferario, y se retira con el Subdiacono à su asiento, que estará junto al Altar en el plano al lado de la Epistola: el Obispo, incensado el Altar, passa, acompañado de sus Afsistentes, à su asiento en el plano al lado del Evangelio junto à las gradas. Quando el Obispo dice con sus Afsistentes los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, los dirà el Diacono del mismo modo con el Subdiacono, y se sentarán los dos, y cubrirán, en habiendolo hecho el Obispo, quedando el

Dia-

*Pariscrafo  
lib. 2. c. 22.*

*Ceremon.  
Episcop. lib.  
supr.*

Diacono à la derecha del Subdiacono.

*Ibidem.*

5 En habiendo cantado el Subdiacono la Epistola, y besado la mano al Obispo, se levanta el Diacono, y dexado el bonete en su asiento passa à la Credencia por el libro de los Evangelios, y hecha la debida reverencia al Obispo al ir, y bolver, le lleva al Altar como en las demàs Missas: en llegando al medio hace genuflexion sobre la infima grada, luego sube, y pone el libro sobre el Ara, despues va al Obispo, hecha antes la misma reverencia al Altar, y puesto de rodillas le besa la mano, buelve sin dilacion al Altar, y arrodillado en medio sobre la infima grada, dice en secreto: *Munda cor meum, &c.* dicho, sube al Altar, toma con ambas manos el libro, y espera arriba àzia el lado de la Epistola hasta que el Obispo haya puesto incienso, que se lo ministrará el Presbytero Asistente: entonces baxa, y hecha genuflexion en medio sobre la infima grada, buelve al Obispo, ante quien se pone de rodillas, y pide la bendicion, diciendo: *Sube Domne, &c.* Si el Diacono fuere Canonigo de Iglesia Cathedral, no se arrodilla para besar la mano, ni pedir la bendicion: estará inclinado: tomada la bendicion, hace el Diacono profunda inclinacion al Obispo, y passa à cantar el Evangelio sin diferencia: en llegando ante el Altar hará genuflexion con los demàs. Cantado el Evangelio, viene al Altar, y hechas las debidas reverencias, va à su asiento, sin incensar al Obispo, porque en este caso toca al Presbytero Asistente el incensarle.

6 Al *Incaratus* del Credo se arrodillará el Diacono con el Subdiacono àzia el Altar al decirlo rezado; pero quando lo canta el Cho-

ro no se han de arrodillar, si no es en las tres Missas de Navidad, y en la de la Anunciacion de Nuestra Señora: en las demàs descubierta la cabeza, la inclinarán profundamente, y permanecerán sentados. Acabado este verso por el Choro, se levanta el Diacono, y dexado el bonete en su asiento, passa à la Credencia por la bolsa de los Corporales, y la lleva con ambas manos elevada de plano (con las mismas reverencias que llevó el Libro de los Evangelios) al Altar, donde saca de ella los Corporales, y los estiende en medio; pone luego la bolsa al lado del Evangelio como en otras Missas, y buelve à su asiento (con las mismas reverencias) donde se sienta, y cubre.

*Ibidem.*

7 Despues de la Antiphona del Ofertorio, quando el Obispo buelve al Altar, passará el Diacono à su mano derecha, y le ayuda à subir las gradas: en habiendo subido, tomará en el lado de la Epistola de mano del Subdiacono la Patena con dos Hostias, y cogiendo una, con ella toca la otra, y la Patena, y el Caliz por dentro, y fuera, y la dà al Sacristan para que la pruebe: despues entrega al Obispo la Patena con la otra Hostia, para ofrecerla: lo mismo hace luego con el vino, y agua, echando de las vinageras un poco en un vaso ancho, de donde asimismo lo prueba el Sacristan. Prosigue despues asistiendo al Obispo como à los demàs Sacerdotes en el Ofertorio del Caliz, è incensacion de la Oblata, y Altar, al fin de la qual le incensa, despues de puesta la Mitra, como al principio. El cuidado de señalar al Obispo lo que ha de leer, ò cantar, y bolver las hojas toca al Asistente, y en el interin estará el Diacono detrás del Obispo.

*Ibidem.*

8 Dichos los *Agnus*, hace el Dia-

Dia-

*Ibidem.* Diacono genuflexion à la derecha del Obispo, y permuta el lugar con el Afsistente, à quien dexará para passar la grada superior, y viene à la siniestra del Obispo, donde repetida genuflexion, suple al libro por el Afsistente en quanto recibe la paz del Obispo: luego baxa à la segunda grada, donde la recibe del Afsistente, y dexandole bolver al libro en la misma forma, se la dará èl despues al Subdiacono. En España no ay estilo comulguen los Ministros Sacros siendo Sacerdotes, sino es en el Jueves Santo, y afsi por esta razon reciben la paz, como queda dicho.

*Ibidem lib.*  
1. cap. 9. 10.

9 Dada la paz, se pone à la derecha del Obispo, y en habiendo fumido ambas especies, le ministra las vinageras, sino es que el Afsistente haya ido al Choro à dar la paz, que en este caso las servirá el Subdiacono, y èl afsistirá al libro. Tomada la ablucion, le pone la Mitra preciosa, y en habiendo lavado las manos se la quita. En lo restante hasta el fin prosigue como en las demás Missas, dexando al Afsistente el cuidado de señalar, y bolver las hojas en la forma referida. Para dar la bendicion le buelve à poner la misma Mitra. El Arzobispo la dà sin ella por reverencia de la Cruz que tiene delante, y si ha usado de Palio, se lo quitarà el Diacono en dando la bendicion, y pondrà sobre el Altar: acompaña despues al Obispo, con el mismo orden que vino, hasta el sitio donde le vistió, y alli le desnuda ayudandole el Subdiacono; habiendole desnudado, quitan ellos tambien sus vestiduras, y se retiran en paz.

*Cæmon:*  
*Episc. lib.*  
2. 6. 11.

10 En la Missa Pontifical de Difuntos no usa el Obispo de Sandalias, Guantes, ni Baculo, y se omite lo mismo que en las demás

Missas solemnes de Difuntos, y afsi el Diacono no servirá incienso al principio, sino besado el Altar por el Obispo, passará luego à su asiento con el Subdiacono: tampoco pedirá bendicion para el Evangelio, ni lo incensará: no dará la Patena al Subdiacono, ni besará la mano, ni cosa alguna, que entregue al Obispo.

## CAPITULO XIII.

*De el Oficio de el Subdiacono en la Missa solemne.*

## §. I.

*De lo que ha de hacer el Subdiacono en la Sacristia, y su salida al Altar.*

**E**L Subdiacono, Diacono, ò Sacerdote, que haya de exercer este Oficio, hará Oracion en la Iglesia, y en habiendo entrado en la Sacristia, lavará las manos, y preparará el Caliz con todo lo necessario, segun, y como queda dicho en la segunda parte Cap. V. §. I. num. 6. Preparado, lo entrega al Acolyto, ò Sacristan, para que lo ponga en medio de la Credencia. Asimismo buscará la Epistola que ha de cantar, y la leerá con todo cuidado, para que despues, al cantarla, no cometa algun defecto, y dexandola registrada remitirá el libro à la Credencia. Si fuere Religioso Descalzo, se calzarà antes de lavarse; luego vestirá los Ornamentos que le convienen, es à saber, Amito, Alba Cingulo, y Manipulo, vistriendolos en la forma referida en la segunda parte Cap. V. §. II. Ultimamente, pone la Tunicela, y el Collar, sino es que sea en dia en que èl, y el Diacono hayan de usar de Planetas dobladas, segun, y como se dixo en el

Cap. VII. antecedente §. II. observando asimismo lo que en el Cap. XII. §. I. se advierte del Diacono. Si hubiere de ayudar à vestir al Celebrante, no pondrà el Manipulo, hasta que estè vestido, y si ha de usar de Planeta se quedará *in Albis*, sin ponerla hasta despues.

2 Vestido el Celebrante, tomará el Subdiacono su Manipulo, y si està *in Albis*, por haber de usar de Planeta, la viste; despues de lo qual se pone a la siniestra de el Celebrante, en quanto el Diacono à la derecha le ministra el incienso, y observará lo dicho en el Cap. XII. antecedente §. I. n. 6. hasta que llegue al Altar.

### §. II.

*Llegada de el Subdiacono al Altar, y como ha de asistir à la Incensacion.*

1 EN llegando el Subdiacono ante la infima grada, quita el bonete, y se lo dà à un Acolyto, ò al Sacrifitan, y si el Altar està de modo, que no pueda el Celebrante, y Diacono llegar à su sitio, sin passar por el lado del Evangelio, se detendrá un poco, y desviandose dexará lugar, y les inclinará la cabeza al passar: hace luego genuflexion sobre la infima grada, aunque no haya Sagrario, y se pondrá para la Confesion à la siniestra del Celebrante, haciendo lo dicho en el Capitulo proximo antecedente §. II. num. 1. y 2. hasta la genuflexion arriba al Altar.

2 Habiendose levantado de la genuflexion, permanece al mismo lado con el rostro algo buuelto àzia el Altar, y detrás del Celebrante, en quanto este pone incienso: en tomando el Celebrante el Thuribulo, hace el Subdia-

cono genuflexion, y se retira àzia el lado izquierdo hasta la segunda grada, y luego que el Celebrante haya incensado la Cruz, repite el Subdiacono genuflexion, y le acompaña en toda la incensacion, segun el Cap. proximo antecedente §. II. num. 4.

### §. III.

*Cómo ha de estar el Subdiacono al Introito, Gloria, y Oraciones, y cómo ha de cantar la Epistola.*

1 **A** Cabada la incensacion, passa el Subdiacono juntas las manos delante del pecho al lado de la Epistola sin hacer genuflexion al llegar: pondráse à la derecha de el Diacono, el qual estará à la derecha del Preste immediatos los tres al lado del Altar, y bueltos àzia el Missal, de modo, que formen como una media luna: alli juntamente con el Preste, y Diacono se signa al Introito, y al Verso *Gloria Patri*, &c. inclina la cabeza àzia la Cruz: luego assiste à los *Kyries*, y hace todo lo demás que se advierte en el Capitulo proximo antecedente §. III. num. 1. y 2. Al fin de cantar en el Choro la *Gloria* hace genuflexion, y baxa por el lado izquierdo al plano, donde se pone detrás del Diacono, sin repetir allí otra genuflexion.

2 Quando el Preste, despues de haber cantado *Dominus vobiscum*, và al Missal, passa el Subdiacono por el plano, sin hacer genuflexion, al lado de la Epistola, y estando en dicho plano enfrente del Celebrante, sin desunir las manos, inclinará la cabeza à la Cruz, quando el Preste la inclinare à la palabra *Oremus*, y lo mismo al Nombre de Jesus, al de nuestra Señora, y al del Santo, de quien se

*Basil. p. I.  
c. 12. supr.  
& cap. 13.  
art. 1. v. 13.*

*Canon.  
Epist. lib.  
c. 12.*

se dixere la Missa , ò hiciere commemoracion.

3 Si ay *Flectamus genua*, la canta el Diacono , doblando al mismo tiempo ambas rodillas , y todos los demàs con èl , excepto el Celebrante : el Subdiacono canta *Levate* , levantandose al proprio tiempo , y todos con èl , y alli està hasta el fin de las Oraciones , y Profecias.

4 Cerca del fin de la ultima Oracion , ò antes , segun la distancia , que hubiere al sitio donde se ha de cantar la Epistola , porque en las Iglesias Cathedralas se fuele cantar en Pulpito , toma con ambas manos por la parte inferior el libro de las Epistolas , que le darà el Maestro de Ceremonias , y à falta de èste un Acolyto , y teniendole elevado hasta el pecho , de modo , que la abertura mire àzia su lado siniestro , passa por el plano ( llevando à su mano siniestra à dicho Maestro de Ceremonias , ò al Acolyto ) al medio , donde los dos hacen genuflexion sobre la infima grada , y van al lugar , donde se ha de cantar la Epistola , que es el plano del Presbyterio , enfrente de donde la lee el Celebrante : alli el Subdiacono buuelto de cara al Altar , y teniendo con ambas manos el libro , sin bolver à hacer genuflexion , comienza en clara , y sonora voz la Epistola , estando dicho Maestro , ò Acolyto detrás à su lado siniestro , y podrá bolver la hoja , si fuere necesario . Si el Subdiacono pronunciare el nombre de Jesus , afsi èl , como el Maestro , ò Acolyto deben inclinar profundamente la cabeza , como tambien arrodillarse al *In nomine Jesu* , &c. de la Epistola del Domingo de Ramos , y de la Cruz . Si la Epistola se canta en Atril , ò Pulpito , segun lo permite el Ceremonial Romano ,

pondrà el Subdiacono las manos estendidas sobre las margenes inferiores del libro . Si ay Sequencia , se irà muy despacio , para que el Celebrante la acabe de leer antes que èl finalice la Epistola .

5 Acabada de cantar la Epistola , cierra el Subdiacono el libro , el qual trahe en la misma forma que le llevò , y passa con el Maestro de Ceremonias , ò Acolyto , que le acompañò , al medio del Altar , alli buelven à hacer genuflexion como antes sobre la infima grada , y và luego por el plano al Celebrante , ante quien se pone de rodillas por su lado derecho , teniendo dicho libro inclinado àzia èl por la parte superior , sobre la qual pone el Celebrante la mano derecha con la palma àzia abaxo , y el Subdiacono se la besa . Si el Celebrante no ha acabado de leer el Tracto , ò Sequencia , espera el Subdiacono detrás de el Diacono sin llegar à besar la mano hasta que finalice el Celebrante . Si el Subdiacono es Canonigo del Iglesia Cathedral , besarà la mano estando inclinado , no de rodillas , aunque celebre el Obispo . En habiendo besado la mano , dà luego el libro al Maestro de Ceremonias , ò Acolyto , y passa el Missal al lado del Evangelio , caminando por el plano de el Presbyterio ; al llegar al medio hace genuflexion con la rodilla derecha sobre la infima grada , y pone el Missal de modo , que las hojas abiertas miren al Sacerdote , que està en medio del Altar : alli en la esquina espera al Celebrante , y quando èste lee el Evangelio , le assiste à su lado izquierdo , y buelve las hojas con la mano derecha , si fuere necesario , conformandose assimismo con el Celebrante en signarse , inclinar la cabeza , y arrodillarse ; en el principio responde *Et cum spiritu tuo* ,

Rubr. n. 4.

Merati ut  
supr. n. 21.

Glo.

Merati p.  
2. tit. 6.  
n. 16. y 17.

Libr. 2. c.  
8.

*Gloria tibi Domine*, y al fin *Laus tibi Christe*, todo en voz baxa; despues de lo qual pone el Missal cerca del medio, para que con comodidad pueda el Celebrante leer la Antiphona del Ofertorio, y lo demás que se sigue: luego baxa al plano, donde se coloca en medio de los Acolytos que están prevenidos con los Ciriales, poniendose como entre el lado del Evangelio, y medio del Altar: aqui espera à que el Diacono ministre el incienso, y tome la bendicion para el Evangelio, pero si ay Sequencia, llega al medio del Altar, y hecha genuflexion sobre la infima grada, espera alli detrás del Diacono.

6 En las Missas del Espiritu Santo, quando se canta el verso *Veni Sancte Spiritus reple*, &c. tendrá cuidado el Subdiacono, luego que haya passado el Missal, de baxar, y ponerse de rodillas en medio del Altar, y detrás del Diacono. Acabado de cantar el verso, se levanta, y hecha genuflexion buelve al libro, para asistir al Evangelio en la forma dicha.

#### §. IV.

*Cómo ha de asistir el Subdiacono al Evangelio, y ha de llevar à besar el libro.*

**T**OMADA por el Diacono la bendicion para el Evangelio, hace el Subdiacono con él genuflexion sobre la infima grada, y puesto à su mano sinistral le acompaña juntas las manos delante del pecho, al lugar, donde se ha de cantar el Evangelio: alli se pone entre los Ceroferrarios con las espaldas bueltas al Aquilon, y tiene con ambas manos el libro abierto, y elevado de modo, que le cubra los ojos, y que el Diacono con comodidad pueda leer el Evangelio: si èste se

cantare sobre Atril, segun practica comun, ò en Pulpito, como lo permite el Ceremonial Romano, tendrá el Subdiacono las manos sobre el libro de una, y otra parte, si se canta sobre Atril; y si en Pulpito, estará à la puerta al lado derecho del Diacono, à quien ministrará el Incensario, y bolverá las hojas, si fuere necessario, y alcanza. De qualquiera suerte que se cante el Evangelio, el Subdiacono ha de estar inmovil, sin inclinar la cabeza, ni signarse, ni arrodillarse.

2 Acabado el Evangelio, lleva el Subdiacono el libro asido con ambas manos, elevado ante los ojos, y abierto por la hoja, donde està el principio del Evangelio, que se ha cantado, para que lo bese el Celebrante, y sin hacerle al llegar reverencia alguna, ni al Altar, aunque estè patente el Santissimo Sacramento, le muestra, si puede comodamente, con el indice de la mano derecha, y dà à besar el principio del Evangelio, y besado por el Celebrante, cierra el libro, y retrocediendo un poco, inclina profundamente la cabeza al Celebrante, y hace genuflexion à la Cruz del Altar: baxa luego por aquel lado al plano, alli entrega el libro al Acolyto, y espera à que el Diacono incienso al Celebrante; despues passa al medio detrás del Diacono, donde al llegar hace genuflexion sobre la infima grada, y se detiene en el mismo sitio en quanto el Celebrante entona el Credo (si se ha de decir) ò *Domine vobiscum*.

3 Si assiste el Rey, ò algun Principe Soberano, se le dará à besar el Evangelio en la conformidad, que se dixo en la segunda parte Cap. XXII. num. 5. El Subdiacono le lleva el libro, pero no aquel por donde le cantò el Dia-

Libr. 2. 68  
8.

Merati ubi  
supr. n. 344  
736.

cono, y besò el Celebrante, sino otro distinto, que estará prevenido, y registrado.

4 Si hubiere Sermon, hecha genuflexion en medio, sube à la siniestra del Celebrante sin repetirla arriba: allí espera à que el Predicador tome la bendicion, y se irà con el Preste, y Diacono à sentar en la conformidad del Cap. V. §. I.

§. V.

*Cómo ha de assistir el Subdiacono al Credo: modo de llevar el Caliz de la Credencia al Altar, ministrar las vinageras, y tener la Patena.*

**Q**Uando el Preste entona *Credo in unum Deum*, inclinarà el Subdiacono la cabeza à la palabra *Deum*; despues, y no antes, hecha genuflexion, sube al lado izquierdo del Celebrante sin repetirla arriba, y con èl prosigue el Credo hasta el fin en la misma conformidad, que el Diacono, segun queda dicho en el Cap. XII. §. V. num. 1. pero en quanto el Choro canta *Et incarnatus est*, &c. estará de rodillas detrás del Diacono en linea recta, y le acomodará la Dalmatica, ò Planeta, de modo, que le cubra los pies. Cantado *Et Homo factus est*, se levanta, y persevera allí en el plano hasta que el Preste cante *Dominus vobiscum*. Si ay estilo de sentarse, lo hará segun el Cap. V. §. I. advirtiendo, que quando el Diacono se levanta para ir por la bolsa de los Corporales, se pone el Subdiacono en pie, y permanece allí con el bonete en la mano hasta que vuelva, y mutuamente le corresponde con inclinacion de cabeza al ir, y bolver: luego se sientan los dos, y cubren.

2 En habiendo cantado el Preste *Dominus vobiscum*, y Ore-

*mus*, hará el Subdiacono genuflexion en su puesto detrás del Diacono, y và por el plano à la Credencia, donde un Acolyto le pone sobre los ombros un velo largo del color de los Ornamentos, de modo, que la parte, que cae al lado derecho, quede mas larga, para que asì pueda mejor cubrir el Caliz, y llevarle al Altar.

3 Recibido asì el velo, cogirà con la mano izquierda desnuda (no cubierta con dicho velo) el Caliz por el nudo con Patena, Hostia, y Palia; antes de tomarle sujetará la parte corta del tal velo debaxo del brazo siniestro, y dexará el tafetan pequeño, que cubria el Caliz, en la Credencia: luego estiende sobre todo la parte larga del velo, que pende de sus ombros, y pone la mano derecha de plano estentida sobre dicho velo, y Caliz, para que no se caiga cosa alguna, y asì và por el camino mas breve al Altar, sin hacer genuflexion al llegar. Si no se ha dicho Credo, llevará tambien sobre el Caliz la bolsa de Corporales, todo cubierto. Si el Caliz está desde el principio de la Missa sobre el Altar (lo que no conviene) recibirá el velo en la Credencia, y passará à la derecha del Diacono en el lado de la Epistola, y en descubriendo el Diacono el Caliz, entregará el Subdiacono el tafetan al Acolyto, para que lo doble, y ponga en la Credencia. Si ha de haber Comunión, lleva el Copon al Altar antes que el Caliz.

4 Si han de ofrecer los de el Choro, ò Pueblo, ha de ser antes de ir por el Caliz: en habiendo el Preste cantado *Oremus*, sube el Subdiacono à su lado derecho, haciendo antes genuflexion, y observa lo dicho del Diacono en su Cap. XII. §. VI. n. 2. y 3. y ofrecerá inmediatamente despues de èl.

*Merat. ibi-  
dem tit. 7.  
n. 48.*

*Ibidem n.  
50.*

Rubr. n. 9.

Bauldri p.  
I. cap. 10.  
artic. I. n.  
27.

5 En llegando el Subdiacono pone el Caliz sobre el Altar, y el Diacono le descubre: el Subdiacono se queda con el velo por los ombros en la forma dicha, y en el interin que el Celebrante ofrece la Hostia, cogerà el Caliz con la mano siniestra por el nudo, luego con la derecha toma el Purificador, y limpia el Caliz por dentro, pone despues el Purificador sobre el pie del Caliz doblado à lo largo, y de esta fuerte se lo entrega al Diacono: recibe de mano del Acolyto la vinagera del vino, y sin besarla se la dà al Diacono, y despues que este hubiere echado de ella en el Caliz la porcion necessaria, la toma, y buelve al Acolyto: sin detencion muestra al Celebrante la vinagera del agua, que le ministrò el Acolyto, y teniendola con la mano derecha por el assa un poco elevada, pide la bendicion, diciendo en voz baxa: *Benedicite, Pater Reverende*, y dada por el Celebrante la bendicion al agua, echarà con tiento una, ò dos gotas en el Caliz con la misma vinagera, ò con una pequeña cuchara; despues de lo qual buelta la vinagera al Acolyto, espera alli à que el Diacono le ponga en la mano derecha la Patena, y se la cubra con la parte del velo, que pende de sus ombros por el lado derecho. Tomada assi la Patena, se retira sin hacer genuflexion, y baxa al medio en el plano detras del Celebrante.

6 En llegando el Subdiacono al medio del plano, harà genuflexion sobre la infima grada, y permanece alli, teniendolo en la mano derecha la Patena de filo, elevada hasta los ojos, y de modo, que la parte interior, donde se pone la Hostia, mire à su rostro, y con la izquierda sustentando el brazo derecho. En la incensacion de la Oblata, y Altar estará quieto sin

moverse, y despues quando el Diacono le incienfa buelve el rostro àzia el, baxa un poco la Patena, y la buelve luego à levantar, haciendole tambien inclinacion de cabeza antes, y despues de ser incensado. Si el Diacono ha ido à incensar el Choro, responderà al *Orate Fratres*, diciendo en voz baxa *Suscipiat, &c.* Cerca de el fin de el Prefacio hace genuflexion, y sube à la siniestra del Celebrante, con el qual inclinado, y teniendolo del mismo modo la Patena, dirà en la misma voz los *Sanctus* sin adelantarfe: al decir *Benedictus, qui venit, &c.* se endereza, y acabado, buelve à hacer genuflexion, y baxa al plano como antes detras del Celebrante, donde pèrmanecerà hasta cerca del fin del *Pater noster* con la Patena, sin arrodillarse, (sino à la elevacion de Hostia, y Caliz) aunque el Celebrante, y Diacono hagan genuflexion.

#### §. VI.

*Cómo ha de bolver el Subdiacono la Patena al Diacono, y assistir à los Agnus: modo que ha de observar en recibir, y dar la Paz.*

1 **C**erca del fin del *Pater noster* hace el Subdiacono genuflexion en su lugar detras del Celebrante, y sube al lado de la Epistola, donde alarga la Patena cubierta al Diacono; este la descubre, y entrega al Celebrante; despues dexa el Subdiacono el velo, que trahia por los ombros, en manos de el Sacristan, ò Acolyto, y hecha genuflexion alli à la derecha del Diacono, baxa à su puestto en el plano detras del Celebrante, alli repite genuflexion, y està en pie juntas las manos delante del pecho, sin hacer genuflexion, quando el Celebrante, y Diacono la

Merati p.  
2. tit. 10.  
n. 36. 37.  
o 39.

Gaw. p. 2.  
tit. 7. n. 3.  
lit. f.

la hacen, para dividir la sagrada Hostia.

*Ibidem n. 41.* 2 Quando se dice *Pax Domini*, &c. hace genuflexion en su puesto, y sube à la siniestra de el Celebrante, donde la repite al mismo tiempo que la hacen el Celebrante, y Diacono despues de cubierto el Caliz: alli dice los *Agnus*, segun el Capitulo proximo antecedente §. IX. n. 2.

*Ibidem n. 44.* 3 Acabados los *Agnus*, hace genuflexion, y baxa à la segunda grada detràs del Celebrante, donde la repite, y espera (sin baxar al plano) la Paz, alli la recibe de el Diacono, inclinandole la cabeza antes, y despues: el modo de recibirla, es inclinarse, y poner sus brazos debaxo de los del Diacono, tocandose los dos al mismo tiempo sus mexillas siniestras, y responder al Diacono *Et cum spiritu tuo*, despues que le ha dicho *Pax tecum*. Recibida la paz, sube à la derecha del Preste (teniendo cuidado de dexar la grada superior al Diacono, que al mismo tiempo passa à la siniestra) y hace alli genuflexion.

*Ibidem n. 47.* 4 Si ay Choro, y se usa de el Privilegio de S. Pio V. para España de que el Subdiacono no lleve la paz, sino un Acolyto, estará este prevenido con una Vanda, ò tafetan por los ombros, y el Subdiacono le dará el Portapaz. Si por fer muchos los Eclesiasticos hubiere dos Portapaces, iràn dos Acolytos, uno para cada Choro; antes que los entregue, los besa, y dice en voz baxa *Pax tecum*, y el Acolyto responde *Et cum spiritu tuo*. Si no se usa de dicho privilegio, en habiendo recibido la paz del Diacono en la forma referida, hace genuflexion al Altar, sobre la infima grada, y acompañado del Maestro de Ceremonias, ò de un Acolyto va al Choro, donde

dà la Paz segun el Cap. XVIII. quedando el Celebrante con el Diacono, quien le servirá en el lado de la Epistola, para descubrir el Caliz, y ministrar las vinageras, si el Subdiacono no llegare à tiempo.

5 Dada la paz en el Choro, buelve el Subdiacono al medio de el Altar, donde hecha genuflexion sobre la infima grada con el que le acompañò, se levanta, y dà la paz à su Compañero, y este la darà tambien à los demàs Acolytos, que sirven al Altar. Si el Subdiacono llega à tiempo de ministrar las vinageras, subirá (en dando la paz al Compañero) à la derecha del Celebrante, donde hace genuflexion, y las sirve segun se dice en el §. siguiente, pero si el Diacono ha pasado ya el Missal al lado de la Epistola, irá èl al del Evangelio, para limpiar el Caliz, y doblar los Corporales, &c.

§. VII.  
Como ha de ministrar el Subdiacono las vinageras, y llevar el Caliz à la Credencia.

**D**ichas por el Celebrante las Oraciones para la comunion, hará genuflexion el Subdiacono juntamente con èl, y se inclinará profundamente quando el Preste dice *Domine non sum dignus*, y se herirá suavemente el pecho con la mano derecha, teniendo en el interin la siniestra debaxo del mismo pecho, y permanece inclinado, y con las manos juntas delante de el pecho hasta la sumpcion de ambas especies, pero descubrirà el Caliz, y pondrà la hijuela sobre el Corporal al decir el Celebrante *Quid retribuam Domino*, &c. arrodillandose con èl al mismo tiempo. Sumido el Sanguis, tomarà el Subdia-

*Merati ut  
supr. n. 48.*

diacono con la mano derecha la vinagera del vino, que le darà el Acolyto, y echa de ella en el Caliz la porcion que le insinuare el Celebrante, inclinandole antes la cabeza, y besando la misma vinagera, y del mismo modo le echarà despues vino, y agua sobre los pulgares, è indices. Bueltas las vinageras al Acolyto, toma el Purificador, y con accion de besarle se lo pone al Celebrante en su mano siniestra; despues passa al lado del Evangelio con genuflexion en una, y otra parte, sin llevar consigo el velo, para cubrir el Caliz, porque esto toca à uno de los Acolytos, y al passar dexarà la grada superior al Diacono, que al mismo tiempo lleva el Missal al lado de la Epistola. Si se hubiere de dar Comunion, observarà lo que se dice en el Capitulo XXIII.

*Item tit.  
11. n. 2.*

2 En el lado del Evangelio limpia el Caliz con el Purificador, el qual pone despues estendido, y doblado à lo largo sobre el Caliz, y encima la Patena, la que cubre con la pequeña hijuela redonda, luego dobla el Corporal en la conformidad que se dixo en la segunda parte Cap. IV. Regla XVI. despues cubrirà el Caliz con el velo, pondrà encima la bolsa con el Corporal dentro, buelve sobre ella la parte de el velo que cae delante del Caliz, y assi lo toma con la mano siniestra por el nudo, y asienta la derecha de plano sobre la bolsa, para que no se caiga alguna cosa; de esta fuerte lleva el Caliz à la Credencia por el camino mas breve haciendo al passar

*Ibidem.*

genuflexion en  
medio.

§. VIII.

*Còmo ha de assistir el Subdiacono à  
las ultimas Oraciones, con todo  
lo demàs hasta el fin  
de la Missa.*

1 **P**uesto el Caliz en medio de la Credencia, entenderà àzia abaxo la parte del velo, que estava sobre la bolsa, y cubrirà el pie del Caliz, despues buelve tambien por el camino mas breve al lado de la Epistola en el plano, sin hacer genuflexion, alli assiste à la Oracion, ò Oraciones, teniendo las manos juntas delante del pecho, è inclinando la cabeza à la Cruz, segun, y como hizo en las primeras. Acabadas, sigue al Celebrante detrás del Diacono por el plano al medio del Altar, donde hace genuflexion, y èsta de cara al Altar, sin moverse hasta que el Diacono haya cantado *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*.

*Ibidem n.  
10.*

2 Despues del *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino* hace genuflexion, y sube à la segunda grada en el lado del Evangelio en igual distancia de el Diacono, que al mismo tiempo passará al lado de la Epistola: alli espera la bendicion del Celebrante, à la que el, y el Diacono se signan de la frente al pecho, estando con ambas rodillas en tierra sobre dicha grada, y responden *Amen*. Si fueren Canonigos de Iglesia Cathedral, no se arrodillan, aunque celebre el Obispo; recibiràn la bendicion inclinados.

*Gav. p. 2.  
tit. 12. n. 7.*

3 Dada la bendicion, sube el Subdiacono por el mismo lado à la siniestra del Celebrante, alli le ministra, y tiene la tablilla del Evangelio de San Juan, respondiendo al principio en voz baxa *Et cum Spiritu tuo, Gloria tibi Domine*, y al fin

*Merati p.  
2. tit. 12. n.  
17.*

fin *Deo gratias*. Al *Et Verbum caro factum est* dexa la tablilla sobre el Altar, y se arrodilla àzia ella con el Celebrante.

*Ibidem.*

4 Si se hubiere de decir otro Evangelio de Dominica, ò Feria, en este caso en quanto el Celebrante dice *Placeat tibi*, &c. hará el Subdiacono genuflexion en el lugar donde està, y sube al lado de la Epistola, donde con ambas manos toma el Missal con el atril, y lo lleva por el plano al lado del Evangelio, haciendo en medio genuflexion sobre la infima grada al tiempo que el Celebrante dà la bendicion, à la que no se signa por tener las manos ocupadas con el libro. Dada la bendicion, se levanta, y pone el Missal en el lado del Evangelio del mismo modo, que lo puso para el primer Evangelio, procurando hacerlo à tiempo, sin que espere el Celebrante: alli le demuestra el Evangelio, y assiste juntas las manos delante del pecho; y si fuere necesario bolverà la hoja: al fin responde *Deo gratias*, y cierra el libro: asimismo se conformarà con el Celebrante en signarse, inclinar la cabeza, y arrodillarse.

*Ibidem n.*  
18.

5 Acabado el Evangelio, sigue al Celebrante al medio del Altar, de donde hecha venia à la Cruz en el lado del Evangelio, baxa, buelto el rostro àzia el de la Epistola, al plano; alli puesto de cara al Altar, à la siniestra de el Celebrante, hace genuflexion sobre la infima grada, aunque no haya Sacramento: toma luego el bonete de mano del Sacristan, ò Acolyto, y buelve cubierto à la Sacristia con el mismo orden que vino.

6 Habiendo entrado en la Sacristia quitarà el bonete, inclinarà profundamente la cabeza à la Imagen principal que estubiere en ella, despues un poco al Cele-

brante, y se desnuda por su orden, besando la Cruz del Manipulo, y Amito, como lo hizo al vestirse; pero si ayudò al Diacono en vestir al Celebrante, solo quitarà el Manipulo, y si usa de Planeta, la desnudará tambien quedandose *in Albis*. De esta suerte ayudará al Diacono, para desnudar al Celebrante, à quien quitarà el Manipulo, y se lo darà à besar como al principio, besandolo èl despues. Desnudo el Celebrante, se quita la Tunicela, y se acaba de desnudar: hace luego Oracion, y se retira en paz.

*Ibidem.*

### §. IX.

*De lo que ha de observar el Subdiacono si en la Missa ay Afsistente.*

**S**I en la Missa ay Afsistente; se pondrà el Subdiacono para la Confesion à la siniestra del Diacono, quien en este caso està à la siniestra del Celebrante. El passar el Missal para el Evangelio, y al fin bolverle al lado de la Epistola toca al Afsistente, por lo qual en besando el Subdiacono la mano de el Celebrante despues de la Epistola, se baxará al plano en medio, donde hace genuflexion sobre la infima grada, y espera hasta que haya de acompañar al Diacono para el Evangelio. Quando sube à decir los *Sanctus*, y los *Agnus*, se pone à la siniestra del Afsistente, que està à la izquierda del Celebrante: asimismo el mudar el Missal para el ultimo Evangelio, quando èste es de Dominica, ò Feria, pertenece al Afsistente, y entonces se pondrà el Subdiacono detrás àzia la mano siniestra de el Celebrante en correspondencia de el Diacono.

\*\*\*

Nnn

§. X.

## §. X.

*De lo que ha de observar el Subdiacono en la Miffa de Requiem.*

**1** EN la Miffa de Requiem fube el Subdiacono con el Celebrante, y Diacono al Altar despues de la Confession, y hecha genuflexion, passa luego al lado de la Epistola, y afsiste al introito, al qual no se signa.

**2** Si se dice la Sequencia, procurará dar lugar al Celebrante à que la acabe de leer antes que èl finalice la Epistola, la que cantará muy despacio, teniendose à sí proprio el libro, sin ponerle sobre atril. Acabada dà el libro à el Acolyto, y sin besar la mano del Celebrante, passará luego el Miffal al lado del Evangelio al qual afsiste como en otras Miffas. Interin que el Choro canta la Sequencia estará en su puesto en el plano detras del Diacono, fino es que el Celebrante, despues de leído el Evangelio, quiera sentarse, que en este caso se sentará el Subdiacono à su lado siniestro. Quando se canta el Evangelio, sirve al Diacono teniendo con sus proprias manos el libro, no sobre atril. Acabado de cantar, entrega al Acolyto el libro cerrado por el Diacono, sin llevarle à besar al Celebrante.

**3** Para el Ofertorio en habiendo cantado el Celebrante *Oremus*, hará genuflexion en su puesto detras del Diacono, y vâ por el plano à la Credencia, de donde toma con la mano siniestra el Caliz por el nudo, levantando primero con ambas manos la parte anterior del tafetan, ò velo que le cubre, y la fube encima de la bolsa de los Corporales, sobre la qual pone luego la mano derecha esten-

dida de plano; de esta fuerte sin velo por los ombros lo lleva, y pone sobre el Altar, y en descubriendolo el Diacono, dará el tafetan con la hijuela redonda al Acolyto, para que lo doble, y ponga en la Credencia: echa despues à su tiempo agua en el Caliz, sin pedir bendicion, y buelta la vinagera al Acolyto, baxa al plano detras del Celebrante, sin llevar la Patena.

**4** En la incensacion del Altar afsiste al Celebrante, levantando con la mano derecha la extremidad de la Cafulla, como al principio de las demás Miffas solemnes, por no estar ocupado con la Patena; y en la locion de manos de el Celebrante se pone à su siniestra, y el Diacono à la derecha, teniendo en medio al Acolyto, que echa el agua, y ambos le ministran la tohalla para enjugarse.

**5** Cerca de la Consagracion, hecha genuflexion en su puesto, passa al lado de la Epistola, y se pone con ambas rodillas en tierra sobre la grada superior: alli el Thuriferario, habiendo puesto incienso, le dà el Incensario, el qual tomarà con la mano derecha por cerca de la cubierta, y con la siniestra por el remate de las cadenillas: de esta fuerte incensará el Santissimo Sacramento con profunda inclinacion de cabeza antes, y despues de una, y otra elevacion, guiando en cada una tres veces el Thuribulo entre el Altar, y el Diacono, es à saber, quando el Sacerdote adora, quando eleva, y quando buelve à poner sobre el Altar el Santissimo Sacramento, despues de lo qual buelto el Incensario al Thuriferario, se levanta, y hecha genuflexion con la rodilla derecha, baxa al plano detras del Celebrante, donde la rapite sobre la in-

*Merat ibidem titul.*

**13.º n. 10.**

finagrada, y està alli hasta los *Agnus*, à los que asiste, diciendolos con el Celebrante inclinado, y juntas las manos delante del pecho, sin herirle: passa luego à la derecha del Celebrante, con genuflexion en una, y otra parte, y no se da paz. Al ultimo Evangelio, y al bajar del Altar observará lo mismo, que en las demás Missas.

6 En el Responso, ò Absolucion por los Difuntos servirá al Celebrante segun el Cap. XXI.

§. XI.

*Del Oficio del Subdiacono, celebrando su proprio Obispo.*

1 **L**O primero observará el Subdiacono en vestir al Obispo lo que queda dicho en el Capitulo proximo antecedente §. XIII. advirtiendo, que antes de todo debe (si no ay costumbre en contrario) llevar las medias, y sandalias, que estarán prevenidas en una fuente, ò vandeja, y cubiertas con un velo de seda: las ha de traer con ambas manos, elevada dicha fuente hasta los ojos; luego, puesto de rodillas, y cubierto con la capa, que tiene el Obispo (cuyas fimbrias elevarán, y estenderán los Acolytos, cubriendo à dicho Subdiacono, para que con comodidad, y decencia execute su ministerio) le vestirá primero la pierna, y pie derecho, despues el siniestro, ayudandole dos Familiares del Obispo, que primero le quitarán los zapatos ordinarios.

2 Saldrá al Altar delante del Diacono, llevando ante su pecho el libro de los Evangelios cerrado, y dentro el Manipulo del Obispo puesto en el folio, donde està el Evangelio de la Misa. En llegando al Altar se pondrá à la siniestra del Diacono un poco àzia atrás, y

responde con èl al Psalmo, y à la Confesion. Si el Obispo es Cardenal, estará el Subdiacono de rodillas, si no es Canonigo de Iglesia Cathedral. En el interin pone en manos del Maestro de Ceremonias, ò de algun Capellan el libro abierto por el dicho folio, y se queda con el Manipulo en la mano derecha, y quando el Obispo dice *Indulgentiam*, &c. befa el Subdiacono el Manipulo en el lado, luego se lo dà à besar al Obispo, donde està la Cruz, habiendole besado, se lo pone, y sujeta en el brazo izquierdo, besandole tambien la mano. Puesto el Manipulo, buelve à tomar el libro abierto en la conformidad dicha, y luego que el Obispo haya subido al Altar, y le hubiere besado, le alarga dicho libro (ayudando para esto el Presbytero Asistente) y señala el Evangelio de la Misa, para que le befe, despues de lo qual entrega el libro à un Acolyto, y asiste como en las demás Missas à la incensacion del Altar, y acabada, se retira con el Diacono à su asiento, que estará junto al Altar en el plano, y parte de la Epistola, y el Obispo passa à su silla en el plano al lado del Evangelio, junto à las gradas. Quando el Obispo dice con sus Asistentes los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, los dirá tambien el Subdiacono con el Diacono, comenzando èste primero, y se sentarán, y cubrirán en habiendolo hecho el Obispo, quedando el Subdiacono à la siniestra del Diacono.

3 Cerca de el fin de la ultima Oracion, ò antes, segun la distancia al sitio donde se ha de cantar la Epistola, và à la Credencia por el libro, y hechas las debidas reverencias al Altar, y al Obispo, passa acompañado del Maestro de Ceremonias, ò de un Acolyto à cantar la Epistola, y acabada và al

*Pariscrafo*  
*lib. 2. c. 22.*

*mobili*

*Test. lib. 2.*  
*cap. 8.*

*Ceremon.*  
*Episc. lib.*  
*1. cap. 10.*

*q. 11. m. 2.*

*q. 11. m. 2.*

*q. 11. m. 2.*

*Ceremon.*  
*Episc. lib.*  
*1. cap. 10.*

*q. 11. m. 2.*

*q. 11. m. 2.*

me-

medio del Altar en el plano, donde hecha genuflexion sobre la infima grada, llega al Obispo, ante quien puesto de rodillas ( si es Canonigo de Iglesia Cathedral profundamente inclinado ) le besa la mano puesta en lo superior del libro, y recibida la bendicion, se levanta, ò endereza, y hecha profunda inclinacion, entrega el libro à un Acolyto, y se retira àzia el Altar, donde estará hasta que el Diacono haya de ir à tomar de el Obispo la bendicion para el Evangelio; pero si se canta Sequencia, se bolverà à su asiento, y se detendrá sentado con el Diacono hasta dicho tiempo: entonces le acompaña à su lado siniestro, y al llegar, y despedirse hace profunda inclinacion al Obispo, à quien despues de cantado el Evangelio lleva el libro, para que le bese, sin hacer en el camino reverencia alguna en el Altar, ni al Obispo. Besado el Evangelio, cierra el libro, hace profunda inclinacion al Obispo, y se retirà à su asiento. Si se dice Credo, se arrodilla al *Incarnatus, &c.* en la conformidad, que se expresa del Diacono en el Capitulo antecedente §. XIII. numero 6.

4 Quando el Diacono vè por la bolsa de los Corporales se levantará el Subdiacono, y estará en pie con el bonete en la mano hasta que el Diacono, despues de haber entendido los Corporales en el Altar, buelva à su lugar: entonces se sientan los dos, y cubren.

5 Despues de la Antiphona del Ofertorio, quando el Obispo buelve al Altar, el Subdiacono passa à la Credencia, y puesto alli el velo largo por los ombros, toma el Caliz, y Patena, y lo lleva como en las demás Missas. Si no se ha dicho Credo, llevará sobre el Caliz la bolsa de Corporales, todo

cubierto con dicho velo, y al mostrar la vinagera del agua, dirà: *Benedicite Pater Reverendissime, ò Emminentissime* si fuere Cardenal. En lo demás procede sin diferencia; el Obispo en la esquina comienza el Evangelio de San Juan, y le profigue caminando à la Sacristia, ò lugar, donde al principio recibió las sagradas vestiduras: alli el Subdiacono ayuda al Diacono à desnudar al Obispo, despues de lo qual, hecha inclinacion, se retira, y desnuda èl de sus Ornamentos.

6 En la Missa Pontifical de Difuntos no usa el Obispo de sandalias, guantes, ni baculo, y se omite lo mismo que en las demás Missas solemnes asimismo de Difuntos: el Subdiacono no lleva el libro de los Evangelios al Altar, ni el Manipulo del Obispo, y procede sin besar la mano despues de cantar la Epistola, y sin llevar el libro, acabado el Evangelio, para que lo bese el Obispo: tampoco pedirá bendicion para el agua, ni tendrá la Patena, pero incensará à la elevacion de Hostia, y Caliz, segun el §. antecedente num. 5.

#### CAPITULO XIV.

##### *De el Oficio de el Thuriferario.*

**I** EL Thuriferario es un Ministro, que sirve para administrar el Thuribulo, y la naveta del incienso, con el que podrá mezclar aromas, ò pastillas de olor, con tal, que la porcion del incienso sea mucho mayor. Su trage es Sobrepelliz sobre Ropa Talar, ha de ser robusto, y fuerte, para que pueda sostener el peso del Thuribulo, el qual debe tener en la mano derecha abierto: para esto entrará el dedo anular por el anillo de la cadena del medio, y elevará la cubierta cosa de quatro dedos: así-

*Ceremon.  
Episc. lib.  
2. cap. 11.*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
2. cap. 11.*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
1. cap. 11.*

*Gav. p. 2  
tit. 2. n. 5  
lit. 2.*

*Merati p.  
2. tit. 6. n.  
41.*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
1. cap. 10.*

*Ibidem.*

*Item lib. 2.  
cap. 8.*

asimismo le ha de llevar apartado de sí, para que la Sobrepelliz no se trave en él, ò se quemé, y le moverà ligeramente, para que no se apague la lumbre. En la mano siniestra llevarà la naveta de el incienso, teniendola por el pie, de modo, que la parte por donde se abre, mire àzia afuera. De esta fuerte và al Altar delante de todos. En llegando hace genuflexion en medio del plano ante la infima grada, y se retira al lado de la Epistola, donde se pone de rodillas, y se mantiene assi à la derecha del Diacono hasta que el Celebrante sube al Altar; pero si el camino desde la Sacriffia està en linea recta, và luego en derechura à dicho lado de la Epistola, donde se arrodilla, sin hacer antes genuflexion en medio.

2 Para servir el incienso, llega al Celebrante por el lado de la Epistola entre el Altar, y el Diacono, y hecha genuflexion, entregará la naveta sin osculos al Diacono, luego sustentará con la mano siniestra el anillo superior del Thuribulo, y con la derecha le tendrá abierto, abrazando las cadenillas cerca del medio de ellas, teniendo el Thuribulo elevado de modo, que el Celebrante, estando derecho, y sin inclinarse, pueda poner el incienso; por lo qual, el Thuriferario no se ha de inclinar, ni arrodillar; basta que ministre el Thuribulo, inclinando solamente la cabeza, aunque este patente el Santissimo Sacramento.

3 Si el Obispo està en el Choro, ò en su sitial cerca del Altar, pone; y bendice el incienso sentado, y para ello en las ocasiones en que se ha de ministrar irá el Thuriferario solo al Prelado, y entregará la naveta sin osculos al Asistente mas digno, y el ministrarà el Thuribulo de rodillas por el la-

do derecho. Si el Obispo no tiene Asistentes, và con el Diacono, à quien darà la naveta, y el ministrarà de el mismo modo el Thuribulo.

4 Puesto el incienso, no dexará caer la cubierta hasta que el Celebrante, ò el Obispo le haya dado la bendicion; luego tomarà de mano del Diacono, ò Asistente la naveta con la mano izquierda, y estando en el Altar, entregará con la derecha el Thuribulo cerrado al Diacono, dandosele por el remate de las cadenillas, y buelta à hacer genuflexion, se retira al lado de la Epistola, donde espera hasta que despues de la incensacion le buelva el Diacono el Thuribulo. Si se pudiere acomodar à tener debaxo del brazo izquierdo la naveta, y manejar el Thuribulo con ambas manos, le cogerà con la derecha por el fin de las cadenillas, y con la siniestra por cerca de la cubierta, y de esta fuerte se lo darà al Diacono. Si el Obispo puso el incienso, harà el Thuriferario genuflexion, quando llega al Altar con el Incensario.

5 En una, y otra incensacion, si no ay otro Acolyto, dexa la naveta en la Credencia, y antes que el Celebrante llegue à incensar el lado del Altar, donde està el Misal, le coge con el atril, haciendo genuflexion al llegar, baxa con èl fuera de las gradas, y le tiene con ambas manos hasta que el Celebrante haya incensado aquella parte, donde estava, despues lo buelve à su sitio, y buelta à hacer allí genuflexion, se retira à su lugar.

6 El incienso se ministrarà quatro veces: la primera en la Sacriffia antes de salir; la segunda al principio de la Missa para incensar el Altar, luego que el Sacerdote sube à èl, y le besa; la tercera

*Ibid. tit. 4.  
n. 22.*

*Ibidem n.  
24.*

*Gav. p. 2.  
tit. 2. n. 5.  
lit. 2.*

*Merati p.  
2. tit. 4. n.  
17. & 18.*

*Item titul.  
14. n. 7.*

*Ibidem titul.  
14. n.  
26.*

para el Evangelio, antes que el Diacono tome la bendicion, y en el interin que se canta estará el Thuriferario à la siniestra del Diacono, un poco àzia atràs, moviendo levemente el Thuribulo, para que no se apague la lumbre; la quarta para la incensacion de la Oblata, ò Altar, que es luego que el Sacerdote ha ofrecido el Caliz; y si ay renovacion del Santissimo Sacramento, son seis, porque se ha de poner incienso para incensar à su Magestad, luego que se faca del Sagrario, y al fin para bolverle à entrar; y en estos intervalos, si ay Acolytos, que sirven al Altar, se retira à la Sacrificia, haciendo genuflexion ante el medio del Altar en el plano, asì para irse, como despues quando buelve; pero si no ay Acolytos, que asistan al Altar, tomarà al principio los bonetes del Celebrante, y Ministros, y se quedará despues para ministrar las vinageras, servir el agua manos, y otras cosas, poniendo entretanto el Thuribulo colgado de un clavo en parte decente: asimismo para llevar la Paz, y darla en el Choro, segun se dice en el Capitulo XVIII.

7 Es comun en España por dispensacion de San Pio V. que el Thuriferario incienso el Choro, para lo qual el Diacono, en habiendo incensado tres veces al Celebrante, y dos al Subdiacono, dà el Incensario al Thuriferario: èste le incienso à èl otras dos veces, y và al Choro donde observa en la incensacion lo que se dixo en el Cap. XII. §. VII. Si assiste el Obispo, le incienso el Asistente principal, à quien toca, para lo qual le entregará el Thuriferario el Incensario sin osculos. Incensado el Obispo, buelve à tomar del mismo modo el Thuribulo, y comienza à incensar à los del Choro; lo mis-

mo si hubiere Legado à latere, Cardenal, ò Arzobispo, pero si el Obispo, Legado, ò Cardenal està en su Sitial cerca del Altar, y no tiene Asistentes, le incensará el Diacono. Asimismo advierta el Thuriferario, que si el Obispo està con Pluvial, y Mitra, à mas de esta incensacion despues de la Oblata, ha de ser incensado antes otras dos veces en la misma conformidad; la primera al principio luego que se acabò de incensar el Altar, y la segunda despues de el Evangelio.

8 Incensado el Choro, buelve al Altar, y hecha genuflexion en medio ante la infima grada detràs de el Subdiacono, incensará una vez à cada uno de los Acolytos con muy poca inclinacion de cabeza antes, y despues; primero al del lado del Evangelio, luego al de la Epistola. En habiendolos incensado, buelve à hacer genuflexion, y se pone otra vez en medio donde la repite: alli se buelve al Pueblo, y le incienso tres veces; la primera en medio, la segunda guiando el Thuribulo àzia el lado de la Epistola, y la tercera àzia el del Evangelio, alargando en todas el brazo todo lo que pudiere, y haciendo à cada incensacion la misma inclinacion que à los Acolytos. Si el Santissimo Sacramento estubiere patente, se pondrà en el lado del Evangelio para incensar al Pueblo, sin bolver à su Magestad las espaldas. Si asistiere algun Personage Seglar, como Titulo, ò Señor de el Lugar, le incensará dos veces despues de el Choro, y antes que al Pueblo. Si hubiere Seglares en forma de Comunidad, ò Cofradia, los ha de incensar antes que al Pueblo, y una vez à cada uno, comenzando por el que està en mejor lugar.

9 Incensado el Pueblo, se buel-

Merati p.  
2. tit. 7. n.  
76. 77.

buelve el Thuriferario de cara al Altar, y hecha genuflexion, se retira àzia el lado de la Epistola, donde està en pie moviendo levemente el Thuribulo abierto, para que no se apague la lumbre hasta la elevacion de Hostia, y Caliz, para la qual èl mismo pone incienso, è incienfa el Santissimo Sacramento en la conformidad que se dixo del Subdiacono en el Capitulo precedente §.X. num. 5.

10 En las Missas de Requiem no se sirve incienso, sino despues del Ofertorio para la incensacion de la Oblata, y Altar: acabada èsta, el Diacono incienfa al Celebrante, y buelve el Incensario al Thuriferario, quien à nadie incienfa, pero si assiste el Obispo, Legado, ò Cardenal ferà incensado en la forma dicha. Para la elevacion pone incienso en el Thuribulo, y se lo entrega al Subdiacono, y èste incienfa al Santissimo Sacramento. Asimismo acabada la Misa, ha de ministrar el Thuriferario incienso para el Respòto, y si ay tumulto, camina à èl delàte de la Cruz à la derecha del Acolyto que lleva el agua bendita: en llegando, se pondrà al lado de la Epistola, donde està detràs del Celebrante hasta cerca del fin del Responso, que llegará por delante con el Diacono para ministrarle el incienso.

11 Tambien es necessario el Thuriferario en las Procesiones de Candelas, y Ramos, y en las del Santissimo Sacramento; en èstas và cerca de su Magestad; en aquellas precede à todos delante de la Cruz: en unas, y otras irà moviendo el Thuribulo, è incensando el camino. Antes de qualquiera de dichas Procesiones pone el Preste incienso, pero despues lo pondrà el mismo Thuriferario, quando fuere necessario, sin dar lugar à que se apague el humo.

12 Ultimamente, sirve el Thuriferario incienso en las Vísperas, y Laudes, en las quales, si no ay Assistentes, ò Caperos, que acompañen al Preste, le tendrà la naveta, y servirá la cuchara con los debidos osculos, segun se dixo del Diacono en el Cap.XII. §.I. num. 5. y le darà despues de el mismo modo el Thuribulo, poniendoselo en la mano derecha; y el remate de las cadenillas en la siniestra, para lo qual le ha de coger èl al contrario; esto es, con la izquierda el Thuribulo, y el remate de las cadenillas con la derecha. Para esto necessita acomodarse, teniendo debaxo del brazo izquierdo la naveta: luego assiste al Preste en la incensacion del Altar, elevandole la fimbria anterior del Pluvial, que cae al lado derecho, y haciendo genuflexion en medio antes, y despues que incienfa la Cruz, y siempre que passa por delante de ella, aunque el Preste no la haga, por no haber Sagrario. Incensado el Altar, toma en el lado de la Epistola el Thuribulo, besandole al Preste al mismo tiempo la mano, y luego el Thuribulo en el remate de las cadenillas; despues passa al Choro delante del Preste, y en estando èste en su asiento, darà el Thuribulo sin osculos al mas antiguo de los Assistentes, ò Caperos, para que le incienfe. Incensado, buelve à tomar el Thuribulo, è incienfa à los del Choro, y al Pueblo en la misma conformidad, que en la Misa. Si no ay Assistentes, ò Caperos, èl mismo incensará al Preste con tres incensaciones Si assiste el Obispo, pondrà incienso, y ferà despues incensado segun el num. 3. y 7. de este Cap.

13 En las Iglesias pobres, especialmente en Monasterios de Religiosas suele ser Seglar el Thu-

*Merat. t. 2.  
sect. 3. r.  
4.*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
2. c. 12.*

*Gav. p. 4.  
tit. 7 n. 15.  
lit. m.  
Item tit. 8.  
n. 9. lit. q.*

*Merat. t. 2.  
sect. 3. r.  
4.*

riferario, y aun casado : esto, aunque no se concede, se tolera por necesidad : pero en este caso deben los Parrochos, ò Capellanes, à quienes toca, instruirlos en su ministerio.

## CAPITULO XV.

*De los Acolytos Ceroferarios.*

**L** Os Ceroferarios son dos Acolytos, que en las Missas solemnes, y Procesiones llevan los Ciriales, y deben ser iguales en la estatura, para que los Candeleros vayan con igualdad : éstos para servir su ministerio, harán ante todas cosas Oracion en la Iglesia, y luego en la Sacristia prepararán los Ciriales, lavaràn las manos, y vestirà cada uno Sobrepelliz sobre ropa talar : así vestidos ayudarán à vestir al Diacono, y Subdiacono, y despues al Preste ; pero si ay otros Acolytos destinados para servir al Altar, ( como sucede en las Iglesias ricas donde ay suficiente copia de Ministros ) éstos ayudarán al Diacono, y Subdiacono à poner las vestiduras, y despues al Preste, el qual, si es persona ilustre, ò constituida en dignidad, le serviràn sus Criados, y Capellanes el agua manos, y despues el Diacono, y Subdiacono le ayudarán à vestir, si no ay costumbre en contrario.

2 Los Ceroferarios salen al Altar detras del Thuriferario, y llevan los Ciriales encendidos, y derechos, poniendo el mas antiguo, que es el que và à la derecha, la mano izquierda en el pie, y la derecha en medio de el astil de el Cirial: el otro al contrario, esto es, la mano izquierda en dicho astil, y la derecha en el pie sin tener los astiles con alguna parte de la Sobrepelliz : de esta suerte harán uni-

formidad, y correspondencia:   
 3 En llegando al Altar se ponen de rodillas ; el mas antiguo à la derecha del Diacono, y el otro à la siniestra del Subdiacono un poco àzia atras, y apartados de las gradas. Si el Presbyterio fuere angosto, se acomodará el primero detras del Diacono, y el otro detras del Subdiacono, teniendo los Candeleros de modo, que los astiles de ellos lleguen al suelo. De esta suerte se mantienen hasta que el Celebrante, y Ministros suben al Altar: entonces se levantan, y el segundo, que es el que està à lado del Evangelio, passa sin hacer genuflexion, al de la Epistola, donde espera el Compañero, para que juntos lleguen à la Credencia, y pongan encima los candeleros, que colocarán encendidos en los angulos posteriores de ella : el primero le pone al lado derecho proximo al Altar, y el otro à la parte siniestra de la Credencia apartado del Altar, dexando los astiles allí cerca : luego el que estava al lado del Evangelio buelve à su lugar: tambien si fuere costumbre, podrán poner los Candeleros en algunos pies fixos para esto preparados en las gradas, ò en el Presbyterio.

4 Durante la Missa, estarán en pie, arrodillandose solamente quando se arrodillare el Choro, y si el Preste, Diacono, y Subdiacono se sentaren, se podrán ellos sentar despues sobre la grada infima al lado de la Epistola, sin tener las espaldas bueltas al Altar, y para bolver se han de levantar antes que los Ministros Sacros. Asimismo, si no ay otros Acolytos, que sirvan al Altar, harán tambien lo que se dice en el Capitulo siguiente.

5 Quando el Celebrante dà la bendicion al Diacono para el Evan-

*Merati p.  
2. tit. 2. n.  
22.*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
1. cap. 11.*

*Ibidem.*

*Ibidem tit.*  
6. n. 27.  
28. 30. 36.

Evangelio, toman los Ciriales, y van juntos por el plano ante el Altar detrás del Thuriferario, y al tiempo que el Diacono, despues de tomada la bendicion, hace genuflexion con el Subdiacono sobre la infima grada, la haràn tambien los Ceroferarios en el plano à los lados del Thuriferario, teniendo los candeleros con los astiles fixos en el suelo, luego los levantan, y van detrás de dicho Thuriferario al lugar donde se ha de cantar el Evangelio, y se colocan à los lados del Subdiacono, el mas antiguo à la derecha, y bueltos los rostros al Diacono, y en quanto se canta el Evangelio, no se han de signar, ni inclinar la cabeza, ni arrodillarse, aunque lo haga el Diacono: han de estar immobiles. Acabado el Evangelio, y llevado el libro por el Subdiacono al Celebrante, buelven al Altar detrás del Thuriferario con el mismo orden, y hecha genuflexion cada uno à su lado en el plano, fixando para hacerla los astiles de los candeleros en el suelo, passan sin detencion à la Credencia, donde ponen los candeleros como al principio.

*Ibidem tit.*  
13. n. 12.

6 En las Missas de Requiem, van al Evangelio sin candeleros, y se ponen à los lados del Subdiacono con las manos juntas delante de el pecho, y se signaràn quando el Diacono, respecto de que tienen las manos desocupadas, lo mismo al fin de las Passiones en lo ultimo, que sirve de Evangelio, y en el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostes.

*Alcoz. fol.*  
130.

7 La Rubrica manda, que cerca del fin del Prefacio enciendan los Acolytos dos cirios, ò hachas à lo menos, y que los apaguen despues de la elevacion de el Caliz; mas en las Missas de los dias de ayuno, y de Difuntos, y

quando algunos han de comulgar à la Missa, previene duren encendidos hasta despues de la Comunión: esto supuesto, si faltan estas hachas, tomaràn los Ceroferarios los Ciriales de la Credencia, y se pondràn de rodillas à los lados de Subdiacono con los astiles fixos en el suelo, y permanecen asì hasta la elevacion del Caliz, despues de la qual se ponen en pie, y hecha genuflexion, levantan los Ciriales, y buelven con ellos à la Credencia, donde los colocan como al principio; pero en las Missas de los dias de ayuno, y de Difuntos, y quando algunos han de comulgar, no se apartan hasta despues de la comunión.

8 Cerca del fin del ultimo Evangelio toman los candeleros, y acabado, llegan con ellos encendidos al plano, donde hecha genuflexion (cada uno à su lado) al mismo tiempo que el Celebrante, y demàs Ministros, fixando para hacerla los astiles en el suelo, buelven à la Sacristia con el mismo orden que vinieron: allí apagan los Ciriales, y puestos en su lugar se desnudan, y retiran en paz. Si no ay otros Acolytos, que ayuden à desnudar al Preste, y los Ministros Sacros no lo hacen, ayudarán ellos, y observaràn lo que se dice en el Capitulo siguiente al fin.

## CAPITULO XVI.

### *De otros Acolytos.*

**E**N las Iglesias Cathedrales, y otras, donde ay suficiente numero de Ministros, à mas del Thuriferario, y Ceroferarios, suele haber otros dos Acolytos destinados solo para servir, y ministrar las cosas necesarias en el Altar. Estos, habiendo

Ppp

he-

*Ceremon.*  
*Episc. lib.*  
2. c. 8.

*Merati p.*  
2. tit. 12.  
num. 18.

hecho Oracion en la Iglesia lavan las manos en la Sacristia, y visten el mismo traje que los Ceroferarios. Afsi dispuestos ayudan à vestir al Diacono, y Subdiacono, y despues al Preste. Si èste es persona illustre, ò constituida en dignidad, y no tiene alli sus Criados, ò Capellanes, que le sirvan el agua manos, le ministrará el Acolyto mas antiguo la fuente, y aguamanil, y los Ministros Sacros la tohalla, que recibirán de mano del otro Acolyto. Si Diacono, y Subdiacono ayudan à vestir al Preste, irán estos Acolytos llevando al Diacono, por su orden las sagradas vestiduras. Si el Preste no es persona illustre, ni constituida en dignidad, se lavará en el lavatorio de la Sacristia, pero si el dia es de los mas celebres, y solemnes, se le podrá servir aguamanil, y tohalla en la forma referida.

2 Saldrán dichos Acolytos al Altar detras de los Ceroferarios juntas las manos delante de el pecho, y van de modo que al llegar quede el mas antiguo al lado del Evangelio, y el otro al de la Epistola, apartados de la esquina del Altar: alli de rodillas esperan al Celebrante, y en llegando èste con los Ministros Sacros, se levanta el del lado de la Epistola, y toma de mano del Diacono, y Subdiacono los bonetes de los tres, y hecha genuflexion, los lleva, y pone en el banco destinado para sentarse, ò en otra parte decente, nunca sobre el Altar, ni en la Credencia; luego vuelve al mismo sitio, donde se pone de rodillas. En subiendo el Celebrante al Altar, se levantan los dos, y se mantienen en el mismo lugar, arrodillandose quando se arrodillare el Choro, y si el Celebrante, y Ministros Sacros se sentaren à los *Kyries, Gloria,* y *Credo*, tendrán cuidado de le-

vantarles al mismo tiempo las Dalmaticas, y despues se podrán ellos sentar sobre la grada infima al lado de la Epistola, sin tener bueltas las espaldas al Altar, y para bolver se levantarán antes que el Diacono, y Subdiacono.

3 En la primera incensacion del Altar, el Acolyto del lado de la Epistola cogerá el Missal con el atril antes que el Preste llegue à incensar aquella parte, donde està, haciendo genuflexion al llegar, y baxa con el fuera de la grada, teniendo con ambas manos hasta que el Preste haya incensado el sitio donde estava; despues lo vuelve à su lugar, repite genuflexion, y se retira. Si en la Miffa ay Afsistente, à èste toca apartar el Missal, y no al Acolyto.

4 Afsimismo cerca del fin de la ultima Oracion, ò antes, segun la distancia al lugar donde se canta la Epistola, tomará dicho Acolyto el libro de la Credencia, y teniendo con ambas manos elevado de modo, que la parte, por donde se abre, està à su mano derecha, se lo entrega al Subdiacono, haciendole al mismo tiempo inclinacion de cabeza: luego le acompaña al sitio donde se ha de cantar la Epistola, haciendo à su mano siniestra genuflexion con el en medio sobre la infima grada, y se mantiene à su mano siniestra un poco detras en quanto canta la Epistola, y si fuere necesario, le bolverá la hoja; tambien inclinará la cabeza, y se arrodillará, si lo hiciere el Subdiacono. Acabada la Epistola, vuelve con el al Altar, y hecha genuflexion en la misma conformidad, se retira à su lugar: alli toma al Subdiacono el libro, y lo pone en la Credencia. Luego que el Celebrante passa à leer el Evangelio, entregará al Diacono el libro, para cantarle, del mismo

*Merati p.  
2. tit. 2. n.  
21. circa  
finem.*

*Ibidem tit.  
4. n. 24.*

*Ibidem n.  
22.*

*Ibidem tit.  
6. n. 16.*

modo que dió el de las Epistolas al Subdiacono, y despues de besado el Evangelio por el Celebrante, lo recibe del Subdiacono, y buelve à la Credencia. Si hubiere Maestro de Ceremonias, à este toca hacer lo sobredicho, y no al Acolyto.

5 En las Missas de Feria en Quaresma, si ay *Adjuva nos*, &c. tendrá cuidado el Acolyto, que està al lado del Evangelio, de cubrir los pies al Preste con la Casulla, luego que se arrodilla al cantario el Choro.

6 Si hubiere Ofertorio, el Acolyto que assiste al lado de la Epistola, se pondrà junto al Subdiacono con una salvilla, ò fuente para recibir la ofrenda, despues de la qual, ò si no la ay, luego que el Preste haya cantado *Oremus*, para decir la Antiphona del Ofertorio, tomarà el velo largo, y se lo pondrà al Subdiacono por los ombros, de modo, que la parte, que cae sobre el ombro derecho, quede mas larga, y con ella le cubre el Caliz, quitando primero aquel paño, ò tafetan con que estava cubierto, el que doblarà, y dexarà en la Credencia: luego vâ al Altar detràs del Subdiacono, llevando con ambas manos las vinageras. Si el Caliz estava desde el principio sobre el Altar, en descubriendole el Diacono, tomarà el Acolyto el tafetan, y doblado lo pone en la Credencia, à la qual bolverà las vinageras luego que està preparando el Caliz.

7 Al fin de la incensacion de la Oblata, y Altar (en la qual el otro Acolyto, que està al lado del Evangelio, debe apartar el Missal, segun lo hizo este en la primera) prevendrá el agua mannos, y luego que el Diacono haya incensado al Preste, llegarà con el aguamanil, y fuente, y haciendo

primero inclinacion de cabeza, estando en pie, dexarà caer con tien-to el agua sobre los indices, y pulgares de el Celebrante con accion de besar la vasija, en que la lleva, poniendose para esto à su mano derecha: la tohalla la tendrá prevenida el Ceroferario, que assiste en el mismo lado de la Epistola, y la estenderà sobre las manos de el Celebrante con la misma inclinacion, y accion de besarla, para lo qual se pondrà à la mano izquierda: el agua de la locion conviene echarla en alguna vacia, ò parte decente, sin derramarla por el pavimento, ò Presbyterio: buelven despues à poner en la Credencia las alhajas, con que sirvieron la locion, y si esta no pudiere ministrarse con la solemnidad dicha, por no haber mas que un Acolyto, tendrá este en la mano siniestra la salvilla, fuente, ò plato, y juntamente la tohalla sobre el ombro.

8 Al acabar el Celebrante las Oraciones secretas tomarà de la Credencia la campanilla, y teniendola en la mano derecha, harà señal con ella para que cesse el Organó, y comience el Celebrante el Prefacio, despues la tocarà al tiempo que el Choro canta *Sanctus*, &c. Asimismo à la elevacion de la Hostia la ha de tocar tres veces: la primera, quando el Sacerdote la adora; la segunda, quando la eleva; y la tercera, quando la buelve à poner sobre el Corporal, dando en cada toque dos golpes, sin bolverla à tocar despues quando el Sacerdote repite otra genuflexion. En la elevacion del Caliz ha de usar del mismo modo de la campanilla, con la qual harà despues señal para que cesse el Organó al tiempo que el Celebrante debe cantar el *Pater noster*. Luego que el Preste ha dado la Paz al Diacono, prevendrá el Portapaz,

*Ibidem tit.*  
7. n. 47. 49.

*Ibidem n.*  
78.

*Ibidem tit.*  
34. n. 01

*Ibidem tit.*  
9. n. 11

*Ibidem tit.*  
8. n. 25.

y llevará la Paz al Choro segun el Capitulo XVIII. y si son muchos los Eclesiasticos, irán los dos.

9 Quando el Celebrante está para sumir el Sanguis, tomará de la Credencia las vinageras, y las llevará al Altar por su lado de la Epistola, haciendo genuflexion al llegar, y quando sea necesario, se las irá dando al Subdiacono sin besarlas, y ministrada la ablucion, las buelve à la Credencia, de la qual tomará el velo del Caliz doblado, y passa con él por el plano al lado del Evangelio, haciendo en medio genuflexion sobre la infima grada, y se lo entrega al Subdiacono: despues buelve à su lugar por el mismo camino, repitiendo del mismo modo genuflexion. Si ha ido à dar la Paz, y no buelve à tiempo, el Ceroferario, que está al mismo lado, llevará las vinageras, y hará lo demás hasta que él buelva.

10 Acabada la Missa, tendrá prompts los bonetes, y luego que el Preste, y Ministros han baxado al plano, ministrará primero al Diacono el del Preste, para que se lo entregue; luego le dà el suyo, y despues al Subdiacono. Entregados los bonetes, baxan los dos Acolytos al plano, y hecha genuflexion, cada uno à su lado, buelven à la Sacristia con el mismo orden que vinieron: alli ayudan à quitar las vestiduras al Preste, y Ministros Sacros, pero si éstos ayudaron à vestir al Preste, le ayudarán tambien à desnudar; y los Acolytos despues ayudan à dichos Ministros à quitar sus vestiduras. Si el Preste, dexados los sagrados Ornamentos, quisiere lavar las manos, le servirán los dos Acolytos el aguamanil, y tohalla, derramando despues el agua en parte decente. Finalmente, todas las cosas que se

prepararon en el Altar, y en la Credencia para la Missa, las traerán à la Sacristia, donde las doblan, y guardan: luego dexan sus vestiduras, ò buelven al Choro, si es necesario; hacen Oracion, y se retiran en paz.

## CAPITULO XVII.

### *De el Oficio de el Sacristan.*

1 **E**N las Iglesias Cathedralles, Colegiales, y otras donde el concurso es mucho, y ay renta suficiente, será elegido por Sacristan un Sacerdote modesto, devoto, prudente, curioso, y experto en lo que pertenece al culto divino; ha de estar libre, y desembarazado de otras obligaciones, y empleos para que solo atienda al cumplimiento del suyo, y à la mayor decencia de las cosas sagradas: asimismo conviene que sea Confessor, para que pueda oir de penitencia à los demás Sacerdotes, que concurran à decir Missa, y se le darán una, dos, ò mas personas que le ayuden en su ministerio, segun fuere el numero de Clerigos, y funciones en la Iglesia.

2 La primera obligacion, y cuidado del Sacristan ha de ser el Tabernaculo del Santissimo Sacramento, teniendole con el mayor asseo, limpieza, curiosidad, y decencia: dentro de él ha de haber Ara, y Corporal, ò à lo menos Corporal, el qual mudará segun fuere necesario, para que siempre esté limpio. El Copon, ò Vaso en que se guardan las Formas ha de ser de oro, ò plata, y segun queda dicho en la segunda parte Cap. XXI. La puertecilla de dicho Tabernaculo estará cubierta con cortina, ò palia del color de los demás Ornamentos; pero nunca

*Ibidem tit.*  
10. n. 48.

*Item titul.*  
11. n. 9.

*Ibidem tit.*  
12. n. 18.

negra, y así para Missa de Requiem se le pone morada: así mismo se dexará cerrada con su llavecita dorada, segura, y curiosa, la que mientras no fuere menester, tendrá en la Sacristia guardada debaxo de otra llave. A mas del Tabernaculo del Altar mayor ha de usar otro en distinto Altar con el mismo adorno, y decencia, y Copon de la mencionada materia, y forma, para guardar las particulas, que se han de dar en Comunion à los Seglares.

3 Tendrà cuidado de que la Lampara, que està delante de el Santísimo Sacramento, estè siempre encendida, y para su limpieza habrá dentro de ella un plato con ceniza cernida, y unas despavilladeras para cortar las pavesas, que se echaràn en dicho plato; procurando, que cada semana se lave el vaso, ò se ponga otro con nuevo aceite, agua, y torcida: lo mismo digo de las demás Lamparas, que hubiere en la Iglesia.

4 Tendrà los Santos Oleos en sus ampollitas de plata guardados con toda decencia en una alhacena de la Sacristia, debaxo de llave, y los renovará en cada un año por Pasqua de Resurreccion, pero antes echarà lo que hubiere sobrado, en las Lamparas de la Iglesia para que se consume, y labará las ampollas con legia, y agua caliente, que derramarà despues en la piscina. En la misma alhacena reservará el plato que sirve, quando se ministra el Oleo de los enfermos, para que no se aplique à otra cosa.

5 La Pila Baptifimal procurará estè muy limpia, cubierta, y cerrada con llave su Capilla, y si estubiere en la Iglesia sin resguardo de puerta, procure, que el tablero, que la cubre, tenga algun candadillo con llave, para que de esta suerte estè libre, y se asse-

gure de que lleguen à tocarla por dentro.

6 Las Reliquias, ò Imagenes de Santos, que hubiere en la Iglesia, estaràn con mucha decencia, guardadas debaxo de llave en alguna alhacena, ò pieza destinada à este fin, y para sacarlas en publico, y ponerlas en el Altar, las limpiará con un lienzo, y todo el tiempo que estubieren expuestas ha de haber delante de ellas dos velas encendidas, para que causen devocion, y respeto à los que las vieren, y veneraren.

7 Debe haber en la Sacristia fuente, y encima de ella estará escrita la Oracion *Da Domine virtutem, &c.* para que los Sacerdotes laven las manos, y dos tohallas grandes à los lados para enjuagarlas. Si fuere mucha la concurrencia de Missas, se mudaràn dichas tohallas dos veces cada semana, sin permitir se laven, ò limpien allí mas que los Sacerdotes, y Ministros Sacros. El que necesitare de mas lavatorio, se lavará en otra parte, escusando la indecencia, que suele quedar en las tohallas. Cada dia se echarà en dicha fuente el agua necesaria, y se limpiará todas las semanas, para que no se corrompa, y cause mal olor.

8 En cada Sabado limpiará las Pilas del agua bendita, y para bendecirla en los Domingos tendrá uno, ò dos cantaros, y de ellos echarà en dichas Pilas, las cuales nunca estaràn sin agua, aunque sea en el Jueves, y Viernes Santo.

9 Para que la Iglesia, y sus Capillas esten limpias, es necesario, que las bobedas, ò techos se limpien una vez en el año, y las paredes dos. El suelo se ha de barrer dos, ò tres veces cada semana; lo mismo digo en quanto à facudir el polvo de las rejas, puertas, bancos, ò sillas del Choro, y as-

fientos de la Iglesia, ò Capillas. En tiempo de calor hará regar la Iglesia por las mañanas antes de abrirla, ò cerca de la noche antes de cerrarla; y en Invierno procure haya algunas tarimas, y esteras para el abrigo, y decencia.

10 No permitirá ruido, ni conversaciones en la Iglesia, especialmente, quando se celebran los Oficios Divinos, como tampoco el que entren pobres à pedir limosna, pues lo deben hacer, sin passar de la puerta; mucho menos, que anden por ella perros, que han de ser luego expelidos sin estruendo, ni rumor, que perturbe la devoción.

11 Procurará, que segun costumbre se toquen las campanas à las horas determinadas para el Choro, y Missa, y en otras ocasiones extraordinarias que ocurran.

12 Lea en la primera parte el Capitulo XX. en que se trata de los Ornamentos, y demás requisitos para celebrar, como tambien el inmediato siguiente, que explica por extenso el modo de preparar el Altar. Asimismo registre en esta tercera parte los Capítulos VI. VII. y VIII. para que por ellos se instruya en el color, y qualidad de los Ornamentos, y de todo lo que debe prevenir para la Missa solemne.

13 Los Calices, Patenas, Custodias, Lunetas, Viriles, y demás Vasos, que tocan inmediatamente el Santísimo Sacramento, estarán todos guardados debaxo de llave en alguna alhacena, ò caxon para esto destinado en la Sacristia, y tendrá el Sacristan cuidado de limpiarlos (segun fuere necesario) por la parte de afuera con un lienzo crudo, y delgado, y ceniza cernida, para que siempre se mantengan limpios, y lucidos: lo mis-

mo digo de las demás alhajas de plata, ò bronce, como Cruces, candeleros, &c.

14 Los Ornamentos sagrados tendrá cuidado estén limpios, y aseados, no rotos, ni descosidos, y los que estubieren gastados procure se renueven, ò compongan, para que al Altar, y culto divino, no sirva cosa indecente: tengalos guardados, y estendidos para que no se arruguen, y cada color en caxon distinto.

15 Los manteles de los Altares han de estar muy limpios; lo mismo digo de toda ropa de lienzo, como Amitos, Albas, Corporales, Purificadores, y tohallas, pero en especial los Corporales, y Purificadores, los que dará à lavar, y aderezar à persona honesta, y virtuosa, pero antes que los entregue, los echarà en un caldero, ò porcelana para esto destinada, y alli los lavará en una, ò dos aguas, que derramarà despues en la piscina.

16 Quando alguna ropa bendita está gastada de modo, que no se puede usar sin irdecencia, la quemará, y echarà sus cenizas en la piscina: esto se debe observar con todo rigor en los Corporales, y Purificadores, porque tocan inmediatamente el Santísimo Sacramento. No se ha de permitir, que cosa, que haya servido al Altar, se aplique à cosa profana, pero si se deshace alguna Alba, y de ella quedan paños utiles, se podrán aplicar para Amitos, Purificadores, y otros lienzos pequeños; pero los Amitos hechos de las Albas no escusan bendicion.

17 La Sacristia, y sus piezas estarán muy limpias, barridas, y sin polvo, ni otra cosa que ofenda à la decencia de las cosas Sagradas: por la mañana será muy continua la asistencia del Sacristan

en ella, sin salir sino es que le obligue cosa muy precisa: vendrà muy temprano, y despues de lavar las manos, sacará los Calices, y Ornamentos necesarios de el color correspondiente à la Missa del dia, y pondrà los Calices con todo lo accesorio sobre una mesa, que debe haber en medio de la Sacristia, y los Ornamentos encima de los caxones con el mayor asseo: dispondrà las Hostias que se haràn de ocho à ocho dias de la flor de la harina muy blancas, enteras, y limpias, no manchadas, melladas, ò quebrantadas: las Formas para la comunión de los Fieles se hacen con un formon dispuesto à este fin, y tendrá un cedacillo con que purificarlas, para que no lleven particulas: el vino para las Missas procure que sea generoso, y blanco, nunca tinto, sino en caso de no haber otro, para que no se manchen los Purificadores, y Corporales: el agua sea siempre limpia, y muy clara. Prevendrá las vinageras, las quales, y sus platos se han de lavar todos los dias, sin que quede en ellas vino de un dia para otro, y se acede. Habrà un atril largo forrado en cabritilla, ò cosa decente para poner los Misales, y sean con mas comodidad registrados por los Sacerdotes segun manda la Rubrica. En el Invierno conviene, que haya brasero con lumbre, para que los Sacerdotes puedan calentar las manos antes de salir al Altar.

18 No consienta, que los Acolytos destinados para ayudar à las Missas, perturben en la Sacristia el silencio con enredos, ò travesuras: cuide de que sean limpios, aseados, modestos, corteses, y bien instruidos en todo lo que pertenece à su ministerio. Muestre mucho agrado à los Sacerdotes, que concurrieren à ce-

lebrar, y procure se les sirva con promptitud: si algun ò en dia que se permiten Missas Votivas, ò de Requiem, le pidierè Casulla negra, ò de color distinto, se la sacará sin repugnancia.

19 Asimismo, mudará los Frontales de los Altares, y la Palla, que cubre el Sagrario, segun convenga, atendiendo à la festividad del dia siguiente, de modo, que si ésta pide color distinto, y las Visperas enteras, ò à lo menos la Capitula se dicen de ella, pondrà el color, que le corresponde, antes de comenzar las Visperas, y si todas fueren de la fiesta del dia, y la que se sigue solo tiene commemoracion, no ha de mudar los Frontales hasta despues de Completas. Quando se hubiere de cantar Missa Votiva, ò de Difuntos, pondrà en el Altar en que se ha de celebrar, el Frontal de el color conforme à la tal Missa, y acabada, le quitará, y bolverá à poner el que corresponde al Oficio. Si la Missa, y el rezo son distintos, deben ser diferentes los colores, y assi el de las Casullas será el que es proprio de la Missa, y en los Frontales se usará el que pertenece al rezo, pero en la Missa solemne nunca ay diversidad de colores, porque los Ornamentos assi del Celebrante, y Ministros, como del Altar siempre han de ser correspondientes à la Missa que se celebra. Esto sucede quando en algun Sabado de Adviento se reza de Feria, que no es Tempora, ni Vigilia, porque entonces la Missa es de nuestra Señora con Paramentos blancos, y al Oficio le es preciso el color morado: en las Letanias menores para el Oficio, si es Ferial, los Frontales son blancos, y para la Missa si es de Feria se previene el color morado: tambien difieren en esto las Vigilias,

lias, que ocurren en Infraoctavas, rezandose de la tal Infraoctava, porque el color de ésta es blanco, ò encarnado, segun corresponda, y el de la Vigilia morado.

20 En las Iglesias, que por falta de rentas no pueden mantener Sacristan que sea Sacerdote, elige la necesidad, para este ministerio, un Secular, sin reparar que sea casado, como regularmente sucede: en este caso es de cargo del Cura, ò Capellan, el cuidado de todo lo que es proprio del Sacerdocio, como el aseo, y decencia del Sagrario, la Custodia, de los Santos Oleos, y Reliquias, la limpieza de los Calices, y demás Vasos Sagrados, como tambien el lavar los Corporales, y Purificadores.

### CAPITULO XVIII.

*Cómo se ha de dar la Paz en*

*el Choro.*

**E**N todas las Missas solemnes, no siendo de Difuntos, ò del Jueves, ò Sabado Santo, dà paz el Celebrante. Por las Reglas del Missal debe el Subdiacono darla en el Choro: mas en nuestra España por dispensacion de S. Pio V. la suele dar un Acolyto con instrumento, ò Portapaz, y si son muchos los Eclesiasticos, van dos Acolytos, uno para cada Choro: esto supuesto, el Acolyto que ha de dar la paz, se pondrà de rodillas àzia el lado de la Epistola al tiempo que el Preste vá à dar la paz al Diacono, y luego que éste la ha dado al Subdiacono, se levanta el Acolyto, y alarga al Subdiacono el Portapaz, que tendrá asido con una vanda, ò tafetan por los brazos, el Subdiacono le besa diciendo en voz baxa: *Pax*

*tecum*, y el Acolyto responde en la misma voz, *Et cum spiritu tuo*. Si son dos los Acolytos, cada uno alarga su Portapaz, y el Subdiacono, en medio de ellos, besa primero el del lado derecho, despues el del izquierdo, diciendo à cada uno *Pax tecum*: luego hecha genuflexion al Altar sobre la infima grada, van al Choro.

2 En llegando, si es uno solo, harà à todos venia de uno, y otro lado, y les darà à besar el Portapaz, por el orden, que se dixo de la incensacion segun el Cap. XII. §. VII. y diciendo à cada uno en voz baxa *Pax tecum*, el que le besa responde del mismo modo, *Et cum spiritu tuo*, y advierta el Acolyto, que quando passa de un Choro à otro, para dar la paz, ha de hacer genuflexion en medio. Asis mismo à ninguno, sea quien fuere, harà revencia alguna antes de dar la paz, despues de dada, le ha de hacer venia mas, ò menos, segun la Persona à quien se hace, y los que la reciben, no corresponden, por ser superiores al Acolyto.

3 Si van dos Acolytos, en llegando hace cada uno venia al lado que le toca, y daràn à todos la paz en la forma dicha. Dada en el Choro la paz, buelven al Altar, y hecha genuflexion, la dan tambien à besar à los demás Acolytos.

4 Si no se usa de la dispensacion arriba dicha, el Subdiacono recibida la paz del Diacono en la segunda grada, baxa al piano, hace genuflexion en medio sobre la infima grada juntamente con el Maestro de Ceremonias, ò un Acolyto, que le acompaña à su lado sin niestro, y la lleva al Choro sin mas Portapaz q̄ su persona: en llegado hace venia à todos en comun de uno, y otro lado, y les darà luego la

*Merati p.*  
*2. tit. 10.*  
*n. 44.*

*Ibidem n.*  
*45.*

la paz por el orden , que se dixo de la incensacion, segun el Capitulo XII. §. VII. El modo de darla es con abrazo , y llegando su mexicana izquierda à la del que recibe la paz, diciendole al mismo tiempo en voz baxa *Pax tecum*, y èl responde *Et cum spiritu tuo*; despues le hace venia , y el que la recibió, se la dà en la misma forma al que se sigue , y èste al otro sucesivamente hasta el ultimo de aquella classe.

5 Dada la paz, afsi el Subdiacono, que la diò , como el que la recibió, se deben hacer uno à otro inclinacion de cabeza, mas, ò menos, segun la qualidad de las personas; pero el que la recibió, si es superior, como Canonigo de Iglesia Cathedral respectò del Subdiacono, si es Capellan, muy poco, ò nada, debe corresponder, y advierta el Subdiacono, que al passar de un lado à otro, para dar la paz, debe hacer genuflexion en medio con su compañero.

6 En los Choros de España ay sillas altas, donde residen Dignidades, Canonigos, y Racioneros, y afsimismo sillas baxas para Capellanes, y Ministros menores, à todos los quales previene la Rubrica se les dà la paz, segun orden: esto es, à las Dignidades de uno, y otro Choro primero que à los Canonigos, y à èstos en la misma conformidad antes que à los Racioneros: mas en nuestra España està la costumbre en contrario por lo distantes que estàn los Choros del Altar, de modo, que si no ay mas de un Acolyto, dà èste à besar el Portapaz à continuacion, desde la primera Dignidad, hasta el ultimo Racionero, y si dà la paz el Subdiacono, parece bastarà la dà en cada Choro de una vez à la primera Dignidad, al primer Canonigo, y al mas antiguo Racio-

nero, porque si hubiera de passar el Subdiacono, ò Acolyto de un Choro à otro tantas veces quantas son las classes de los que en èl residen, fuera mucha detencion, y el Subdiacono no tendria lugar de bolver à tiempo al Altar para cumplir su ministerio.

7 Dada en el Choro la paz, se despide el Subdiacono haciendo venia de uno, y otro lado con su Compañero, como al principio, y buelve al Altar; alli, hecha genuflexion, la darà tambien al Maestro de Ceremonias, ò Acolyto que le acompañò; èste la comunica à los demàs Acolytos, y el Subdiacono sube à la derecha del Celebrante, donde hace genuflexion.

8 Si en la Missa ay Afsistente con Capa Pluvial à èste toca dar la paz, entregando el Portapaz al Acolyto, ò Acolytos, segun se dixo en su Cap. X. §. I. num. 12. pero si no se usa del privilegio de S. Pio V. passarà al Choro, y la darà segun el num. 14. del expresado Capitulo, y §.

9 Estando presente el proprio Obispo, se le darà la paz con instrumento; si està cerca del Altar en su Sitial, y tiene Afsistente con Capa Pluvial, irà èste al Altar, y puesto de rodillas à la derecha del Celebrante, tendrá el Portapaz con una vanda, ò tafetan por los ombros, y en acabando el Preste la Oracion *Domine Jesu Christe, &c.* se levanta, y alarga el Portapaz: el Preste le besa diciendo en voz baxa *Pax tecum*; el Afsistente responde *Et cum spiritu tuo*; luego, hecha genuflexion, vò al Prelado, le dà à besar el Portapaz, diciendo del mismo modo *Pax tecum*, y en habiendole besado, le hace profunda reverencia. Buelto al Altar, y dexado el Portapaz, darà la paz con abrazo al Diacono, y èste al Subdiacono.

*Ibidem n.*  
47.

*Ibidem.*

*Bustaman;*  
fol. 361.

Si el Prelado no tiene Afsistente, el Diacono le darà la paz en la forma referida, y despues al Subdiacono.

10 Si el Obispo tiene dos Afsistentes, y èstos effàn en su habito de Clerigos, folamente con bonetes, como regularmente succede, quando el Obispo està cerca del Altar en su Sitial, entonces llevarà un Acolyto, ò Capellan el Portapaz, y se lo entrega al mas digno, quien se lo darà à besar al Prelado, diciendo *Pax tecum*, y le hace despues profunda reverencia: lo mismo digo si està en el Choro, y los Afsistentes tienen su Habito Coral.

11 Tambien se podrà dar la paz al Obispo con abrazo: en este caso la recibirà el Afsistente, ò Diacono del Celebrante, como es de costumbre, y no con Portapaz.

12 Lo mismo se ha de observar en dar la paz al Cardenal, Legado, Nuncio, Arzobispo, ò Obispo de otro Obispado, guardando el orden que se dixo de la incensacion; pero si se dà con Portapaz, y los Prelados son muchos, tendrà cuidado el que le lleva, de con el velo con que le tiene asido, limpiarle levemente en la parte donde besò el primero, y asì proseguirà limpiandole hasta acabar.

13 Si asiste algun Principe Secular tambien se le darà la paz con instrumento, y le ha de besar primero el que ante todos recibió la paz del Celebrante; es à saber, el Afsistente, si le ay, ò el Diacono, à quien un Acolyto, despues que el Subdiacono recibió la paz, le alarga el Portapaz, que tendrà asido con una vanda, ò tafetan por los ombros, y èl lo besa diciendo *Pax tecum*, despues de lo qual el Subdiacono, teniendo tambien vanda, ò tafetan por los om-

bro, và con el Acolyto, que lleva el Portapaz à su mano derecha, y à su tiempo se le toma, y dà à besar al Señor, ò Principe Secular, y si hubiere muchos Señores, observará el orden de la incensacion, y asimismo irá limpiando con la vanda el Portapaz, segun le fueren besando.

14 Para dar la paz al Emperador, Rey, ò Principe Soberano llevarà el Subdiacono el Portapaz, y lo entregará al Prelado, que le asiste, y este se lo dà à besar: el Diacono nunca darà la paz à Seglar alguno, aunque sea Principe, ò Señor del Lugar. Los Principes, y Señores para recibir la paz, han de estar de rodillas, y no en pie como los Eclesiasticos, y à nadie se darà con Patena en lugar de instrumento, ò Portapaz. A las mugeres, à ninguna se le dà la paz.

### CAPITULO XIX.

*De las ceremonias, que ha de observar el Predicador.*

1 **E**L Predicador ha de estar vestido para predicar, segun su estado, porque si es Clerigo Secular, usará de Sobrepelliz, ò de su Habito Coral, si fuere Canonigo. En los Religiosos ay variedad, porque los que usan de bonete, como los Padres de la Compañia de Jesus, y otros, visten Sobrepelliz; los que no estilan bonete predicán en su habito regular. No està en estilo en España, que el Sacerdote predique con Estola, solo los Padres de San Cayetano la ponen segun costumbre de Italia, mas en Roma ningun Predicador la usa por reverencia del Sumo Pontifice. Esto supuesto, si el Sermon es del Evangelio, ò fiesta, que se celebra, se ha de predicar dentro de la Misa, para

*Gav. p. 2.  
tit. 10 n.  
8. lit. y.*

*Ibidem.*

*Merati p.  
2. tit. 10.  
n. 46.*

*Ibidem.*

*Ceremon.  
Episc. lib.  
1. cap. 22.*

para lo qual acabado de cantar el Evangelio, saldrà de la Sacristia el Predicador, guiado del Maestro de Ceremonias à tomar la bendicion, pero si el Pulpito està distante del Altar, y el concurso del Pueblo es mucho, podrá salir antes, y recibir la bendicion luego que el Diacono la tomò para el Evangelio, pues de esta suerte se impide el intervalo, que por esta razon suele seguirse.

2 En llegando ante la infima grada del Presbyterio haràn genuflexion; el Predicador sobre la misma grada, y el Maestro de Ceremonias, ò Compañero algo detrás de èl, donde espera de rodillas; el Predicador sube à la grada superior del Altar, alli puesto de rodillas, y buuelto al Preste con la cabeza, inclinada le pedirà la bendicion, diciendo en voz baxa *Sube Domne benedicere*: el Preste se la dà, y dice al mismo tiempo en la misma voz: *Dominus sit in corde tuo, & in labiis tuis: ut dignè, & fructuose annunties verba Sancta sua in nomine Patris, & Filii & Spiritus Sancti. Amen.* Despues le besarà la mano, no la Casulla, aunque està patente el Santissimo Sacramento. Si el Predicador es Canonigo de Iglesia Cathedral, no se arrodilla, solamente se inclina para recibir la bendicion. El Prelado de una Religion, si toma la bendicion de algun subdito, no besa la mano. Asimismo el Obispo forastero no tomarà bendicion del Obispo Ordinario, aunque èste sea Cardinal, pero predicarà sin Muceta, con solo Mantelero, à distincion del Obispo proprio, que predica con Roquete, Muceta, y Estola.

3 Tomada la bendicion, baxarà el Predicador al plano, donde se quedò el Maestro de Ceremonias, ò Compañero, el qual se levanta, y hecha por los dos genu-

flexion como al principio, và el Predicador al Pulpito guiado de dicho Maestro de Ceremonias, ò Compañero, y haràn al passar venia à las personas de authoridad, y respeto que encontraren.

4 El Pulpito debe estar al lado del Evangelio, y cubierto con paño del color de los demàs Ornamentos. En subiendo el Predicador, harà profunda inclinacion de cabeza al Altar, ò genuflexion, si ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento: luego se cubre con el bonete, ò con la Capilla, si es Religioso. Sosssegado el Auditorio, descubre la cabeza, y haciendo genuflexion comienza el elogio al Santissimo Sacramento, y à Nuestra Señora, diciendo: *Bendito, y alabado sea el Santissimo Sacramento del Altar, y la pura, y limpia Concepcion de Nuestra Señora la Virgen Maria concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural. Amen.* Luego se perfigna, y buelve despues à poner el bonete, si usa de èl. Si es Religioso, prosigue sin cubrir la cabeza. Acabada la Salutacion, dice: *Ave Maria, &c.* y se arrodilla.

5 Dicha el *Ave Maria, &c.* se levanta, y cubre, y en diciendo las primeras palabras del Sermon, descubre la cabeza, y hace inclinacion, ò cortesia, primero al Preste, y Ministros, luego à los Canonigos de el Choro antes que al Governador, si està presente, y despues à los demàs, segun la calidad, y dignidad de las parsonas: luego se cubre, si usa de bonete, y solo le quitarà al pronunciar *Jesus*, ò *Maria*, pero si hubiere de nombrarlos muchas veces, usará de las palabras *Christo*, y *Nuestra Señora*, pues de este modo escufa, que èl, y los del Choro se descubran: el que no estila bonete, predica descubierta la cabeza.

*Ceremon.  
Episc. ibi-  
dem.*

*Merat. De.  
creto 56.*

6 Acabado el Sermon, podrá encomendar un *Pater noster*, ò una *Ave Maria* por algunas necesidades, y darà al Auditorio la Absolucion, diciendo: *Misereatur vestri, &c.* y *Indulgentiam*, y al pronunciar esta palabra echara al Pueblo la bendicion, formando con la mano derecha una Cruz en el ayre; luego orarà un poco en el Pulpito de rodillas, despues baxa, y llevando delante al Maestro de Ceremonias, ò al que le acompañò, harà con èl genuflexion al Altar, y se retira en paz.

7 Estando patente el Santissimo Sacramento, nunca se cubre el Predicador, y en diciendo las primeras palabras del Sermon, se arrodillarà, y dirà al mismo tiempo *Soberano Señor Sacramentado*, y à nadie harà venia, aunque estè presente el Rey.

8 Quando el Sermon es de Difuntos, se predica despues de la Missa, y antes de el Responso. En sentandose el Preste, y Ministros sale el Predicador, hace con su Compañero genuflexion al Altar, inclinacion profunda de cabeza al Preste, sube al Pulpito sin pedir bendicion, y hecha la señal de la Cruz, predica sin Salutacion. Asimismo no se pedirà bendicion si el Sermon fuere por alguna causa extraordinaria, y particular, como para publicar algun Jubileo, ò por accion de gracias de haber alcanzado alguna victoria, ò por otro beneficio, ò cosa semejante. En el Miercoles de Ceniza no se tomarà bendicion, aunque se predique dentro de la Missa, sino es que estè presente el proprio Obispo. Tampoco para predicar por la tarde. En el Domingo de Ramos, si ay Sermon, es antes de la Missa, y es regular predicar sin tomar bendicion, si no asiste el proprio Obispo. En el Jueves Santo para

el Mandato se toma la bendicion, si se predica luego que se acaba el Lavatorio, pero si el Sermon es fuera de este tiempo, no se pide bendicion. Si no hubiere Lavatorio, se cantarà el Evangelio, y se figure luego el Sermon. En el Viernes Santo no ay bendicion.

9 Si asiste algun Cardenal, Legado de la Santa Sede Apostolica, Nuncio, Arzobispo, ò Obispo en los Lugares de su Jurisdiccion, de èl, y no de el Preste, ha de tomar la bendicion el Predicador puesto de rodillas; antes de pedirle le ha de besar la mano, y no despues. El Canonigo de Iglesia Cathedral recibe la bendicion inclinado, sin arrodillarse. Recibida la bendicion, pide el Predicador Indulgencias, diciendo, segun fuere la dignidad del Prelado: *Indulgencias Reverendissime*, ò *Eminentissime Pater*. Concedidas, se levanta, hace inclinacion profunda al Prelado, y va al Pulpito.

10 Si el Arzobispo, ò Obispo està fuera de su Jurisdiccion, no tomarà de èl bendicion, ni pedirà Indulgencias, pues no las puede conceder: lo mismo digo de el Legado à latere fuera de los limites de su Legacia. El Cardenal en qualquiera parte da bendicion, y concede Indulgencias.

11 Estando presente alguno de los Prelados dichos, à èl solamente harà venia el Predicador al principio de el Sermon, diciendo, *Illustrissimo*, ò *Eminentissimo Señor*, y si en el discurso de el Sermon le hubiere de decir alguna cosa, le harà inclinacion con la cabeza, quitando antes el bonete, si le usa. Asimismo à los Cabildos de Iglesias Cathedrales, ausente su Obispo, se les hace cortesia, diciendo, *Illustrissimo Señor*. Estando el Rey en publico, se le dice, *Sacra Catholica, y Real Magestad*, haciendole al

*Ibidem.*

*Item Merati p. 2. tit. 6. num. 28.*

*Ibidem.*

al mismo tiempo inclinacion profunda. Si asistiere otro Principe grande, ò Virrey, se dirà *Serenissimo*, ò *Excelentissimo Señor*. Al Sumo Pontifice se arrodilla, diciendo, *Santissimo Padre, y Señor nuestro*.

12 Acabado el Sermon, si està presente alguno de los Prelados dichos, el Predicador por su respeto no darà la bendicion al Auditorio, solo publicará las Indulgencias, si no ay costumbre de publicarlas antes de comenzar el Sermon, ò de que otro las publique. El modo de publicarlas es decir en lengua vulgar: *El Illustrissimo Señor D. N. por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de este Obispado de N. da, y concede à todos los presentes quarenta dias de Indulgencia en la forma acostumbra- da de la Iglesia: Rueguen à Dios por el feliz estado de N. SS. Padre N. por la divina providencia Papa N. por el de su Señoría Illustrissima, y por el de la Santa Madre Iglesia. Si el Prelado fuere Cardenal concede cien dias, y en lugar de Illustrissimo dirà el Predicador Eminentissimo. Si el Prelado tubiere mas Indulgencias, las publicará segun la facultad, que le hubiere dado su Santidad, y dicha publicacion la ha de hacer en el Pulpito, puesto en pie, y descubierta la cabeza, procurando tenerla prompta en la memoria. Si el Prelado quisiere dar la bendicion luego que se haya acabado el Sermon, se pondrà el Predicador de rodillas en el Pulpito, y estará así hasta que el Diacono haya dicho la Confesion, y dado la bendicion el Prelado, despues de la qual se levanta, y hace la publicacion de las Indulgencias en la forma referida, y se baxa del Pulpito. Lo comun en la practica es dar el Prelado la bendicion al fin de la Missa, y pu-*

blicar el Predicador las Indulgencias inmediatamente antes, ò despues del Sermon.

13 El Prelado fuera de los Lugares de su Jurisdiccion no darà bendicion, sino es que sea Cardenal: el Predicador le hace profunda inclinacion, y buuelto al lado, donde no està el Prelado, bendice al Pueblo.

14 Para Sermon de Difuntos no se piden Indulgencias, ni se publican despues: El Predicador hará genuflexion al Altar, inclinacion profunda al Prelado, y subirá al Pulpito sin pedirle bendicion.

15 Si predicare el Celebrante, no estará en pie, sino sentado al lado del Evangelio en asiento sin cubierta (no silla) y predicará con bonete, si le usa, excepto, que este patente el Santissimo Sacramento. Los Ministros Sacros se han de sentar al lado de la Epistola en el sitio preparado para sentarse à los *Kyries, Gloria, y Credo*, dexando en medio el lugar, que habia de ocupar el Celebrante. Si este quisiere predicar en Pulpito, quitarà la Casulla, y Manipulo, y caminarà à el en medio de los Ministros Sacros, que vendrán despues à dicho asiento. Acabado el Sermon, bolverán por el Preste, y le acompañarán al Altar, donde le buelven à poner el Manipulo, y Casulla, y se prosigue la Missa. Ofrece la duda: Si asistiendo el Obispo, deberá el Celebrante pedirle bendicion para predicar? Dificultad, que ningun Author toca, ni resuelve. Me parece, no debe pedirla, para predicar con Casulla sin apartarse del Altar, y sentado al lado del Evangelio; pero si el Sermon ha de ser en Pulpito, habrá de tomarla, no obstante se quede con Estola, pues con ella predicán los Padres de San Caye-

*Meart. ibi- dem.*

*Ibidem.*

tano en qualquiera parte , y todos los Sacerdotes en Italia , excepto en Roma , y piden bendicion.

### CAPITULO XX.

*De las ceremonias , que pertenecen al Celebrante en la Missa solemne.*

Habiendo tratado en los Capítulos antecedentes de las circunstancias, y requisitos de la Missa solemne , y asimismo del Oficio de cada uno de sus Ministros , assi mayores , como menores , se sigue explicar las ceremonias que pertenecen à la persona del Celebrante , quien observará todo lo dicho en la Missa rezada , excepto lo que se pone en este Capitulo como proprio , y particular de la solemne.

#### §. I.

*De las Oraciones , que el Celebrante debe saber bien de memoria, antes que intente celebrar Missa solemne , à mas de las que quedan assignadas para la rezada en la segunda parte*

#### Capitulo III.

Bendicion de el incienso en toda ocasion fuera , y dentro de la Missa, excepto para la Oblata.

*Ab illo benedicaris in cujus honore cremaberis. Amen.*

Bendicion al Diacono para el Evangelio.

El Diacono : *Fube Domne benedicere.*

El Celebrante responde : *Dominus sit in corde tuo , & in labiis tuis : ut dignè , & competenter annunties Evangelium suum : in nomine Patris , & Filii , & Spiritus Sancti. Amen.*

Al besar el Evangelio.

*Per evangelica dicta deleantur nostra delicta.*

Bendicion al Predicador.

El Predicador : *Fube Domne benedicere.*

El Celebrante responde : *Dominus sit in corde tuo , & in labiis tuis : ut dignè , & fructuose annunties verba sancta sua : in nomine Patris , & Filii , & Spiritus Sancti. Amen.*

Bendicion de el incienso para la Oblata.

*Per intercessionem Beati Michaelis Archangeli stantis à dextris Altaris incensi , & omnium electorum suorum incensum istud dignetur Dominus benedicere , & in odorem suavitatis accipere. Per Christum Dominum nostrum. Amen.*

Al incensar la Oblata.

*Incensum istud à te benedictum , ascendat ad te Domine , & descendat super nos misericordia tua.*

Al incensar el Altar.

*Dirigatur Domine oratio mea sicut incensum in conspectu tuo : elevatio manuum mearum sacrificium vestimentum. Pone Domine custodiam ori meo , & ostium circumstantia labiis meis , ut non declinet cor meum in verba malitia , ad excusandas excusationes in peccatis.*

Al bolver el Incensario al Diacono.

*Accendat in nobis Dominus ignem sui amoris , & flammam aeternae charitatis. Amen.*

#### §. II.

*Preparacion del Celebrante en la Sacristia : su salida , y llegada al Altar.*

**A**Ntes de la hora determinada para la Missa solemne , estando todo prevenido , el Celebrante , habiendo hecho oracion en la Iglesia , se juntará con los demás Ministros en la Sacristia , donde dexado el Manto , lavará las manos , y luego se vestirá , ayudandole los Acolytos. Si es persona illustre , ò constituida en Dignidad , podrá llevar sus Capella.

llanes, que le ministren el agua manos, y si no lo haràn los Acolytos, sirviendo la tohalla los Ministros Sacros, y si èstos le vistieren segun queda dicho en el Capitulo XII. §. I. se ayudará à si proprio, de modo, que no parezca immovil.

2 Revestido el Celebrante, se pondrà en medio de la Sacristia buelto el rostro à la Imagen principal, y estando con el Diacono à la diestra, y el Subdiacono à la siniestra, pondrà incienso, segun se dice en el §. siguiente, ministrándole el Diacono la naveta, y el Thuriferario el Thuribulo. Puesto el incienso, inclina profundamente la cabeza à la expressada Imagen: luego toma el bonete de mano del Diacono, y se cubre; así cubierto, corresponde con muy poca venia à los Ministros Sacros, quando èstos le saludan, despues de lo qual saldrà al Altar, precediendo todos los Ministros, de cuyos Oficios he tratado en los Capítulos antecedentes. Si la Sacristia està detras de el Altar, y tiene dos puertas, han de salir por la que cae al lado del Evangelio, y volver (acabada la Missa) por la que està al de la Epistola. Delante và el Thuriferario con el Incensario, y naveta, luego los Ceroferarios, que llevan los candeleros con velas encendidas, detras de èstos los Acolytos, à los quales sigue el Subdiacono, despues el Diacono: ultimamente el Celebrante, èstos tres cubiertos, y juntas las manos delante del pecho. Si ay Maestro de Ceremonias, và descubierto delante de el Subdiacono en su Habito Coral, ò Sobrepelliz, llevará las manos juntas con el bonete en ellas. Si hubiere Afsistente con Capa Pluvial, ha de ir à la derecha del Diacono, cubierto, y juntas las manos. Si afsisten algu-

nos Ministros con Capas, iràn descubiertos (juntas las manos con el bonete en ellas) à sus lados, y de modo, que los dos mas dignos sean los ultimos, y lleven al Celebrante en medio: èstos, en llegando al Altar, hacen genuflexion, y se retiran con el mismo orden al Choro para officiar la Missa. En el camino observará el Celebrante las reverencias, que se ofrecieren, como en la Missa rezada, haciéndolas descubierta la cabeza en medio de los Caperos, que le acompañan, y si no con los Ministros Sacros (e) à sus lados, que haràn lo mismo. Si passaren por delante de algun Principe Soberano, le hacen todos de passo (quitando los bonetes) inclinacion de cabeza. Lo mismo deben hacer, si passan por delante del Choro àzia los Canonigos, ò Sacerdotes, que en el hubiere, y èstos en pie les corresponden descubierta la cabeza.

3 En llegando al Altar comienza el Choro el Introito, y estando el Celebrante ante la infima grada, darà el bonete al Afsistente, si le ay, y si no, al Diacono; hará luego la debida reverencia, esto es, inclinacion profunda de cabeza, como dice Gavanto, (a) y si ay Sacramento, genuflexion: los Ministros siempre genuflexion, y comienza en voz baxa *In nomine Patris, &c.* prosiguiendo en la misma voz hasta *Aufer à nobis*, exclusivo. En la Confesion al decir *vobis Fratres*, ò *vos Fratres* se bolverà, inclinado como està, àzia los Ministros, primero al lado derecho, donde està el Diacono, ò el Afsistente, diciendo, *vobis*, ò *vos*, despues à la siniestra, diciendo, *Fratres*: lo mismo hará despues al *Misereatur vestri, &c.* (b) Acabados los versillos, sube al Altar, diciendo en secreto *Aufer à nobis, &c.* y le besa.

Merati p.  
2. tit. 2. n.  
22.

(c)  
Gav. p. 2.  
tit. 2. n. 5.  
lit. c.

(a)  
Ibidem.

(b)  
Merati p.  
2. tit. 3. n.  
26.

4 En algunas Iglesias suele haber diferencia de gradas, pues ay unas, que se llaman del Presbyterio, porque cogen de una, y otra parte la Capilla, y despues de éstas se sigue un poco de plano, sobre el qual están las gradas de el Altar. Si la puerta de la Sacristia no está sobre las gradas del Presbyterio, sino abaxo, y de modo, que es preciso subirlas, para llegar à las del Altar, quitaràn todos los bonetes en llegando ante la infima de ellas, y haràn (el Preste en medio de los Ministros) la misma reverencia, y subiràn los tres de vanda hasta la grada mas baxa del Altar, ante la qual repetiràn la expressada reverencia para comenzar la Missa.

### §. III.

*Modo, que ha de observar el Celebrante en poner, y bendecir el incienso en el Thuribulo, y en la incensacion del Altar.*

**B**efado el Altar, se queda el Celebrante en medio, buelto el rostro un poco àzia el lado de la Epistola: alli recibe la cuchara de mano del Diacono, y ministrando èste la naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, toma tres veces incienso, y lo echa en diferentes partes sobre la lumbre; esto es, en medio, à la derecha, y à la siniestra, teniendo entretanto la mano izquierda arrimada al pecho, y diciendo en voz baxa: *Ab illo benedicaris, in cuius honore cremaberis. Amen*; las quales palabras ha de repartir de modo, que en la primera, diga: *Ab illo benedicaris*, en la segunda *in cuius honore*, y en la tercera *cremaberis. Amen*, y buelta la cuchara al Diacono, formará con la mano derecha una Cruz en el ayre sobre el Incensario, sin añadir palabra

alguna. Este modo de poner, y bendecir el incienso se observará siempre, excepto, que para la Oblata se bendice con palabras distintas, como se dirà en su lugar, procurando el Celebrante estar derecho, sin inclinarse para ponerlo. Puesto el incienso, tomarà de mano del Diacono el Thuribulo, cogiendole con la mano derecha por cerca de la cubierta, y con la izquierda por el remate de las cadenillas.

2 Para la incensacion se advierte, que ay que incensar el Altar; esto es, el Retablo; los angulos del Altar, que son los dos lados donde pende el mantel; asimismo el plano, que es la mesa; y ultimamente la frente, que es lo que coge la cenefa del frontal por la parte de arriba, y que cada una de estas cosas, excepto la frente, no se incensa de una vez, sino por partes, y segun se halla la ocaion para que el Celebrante no tenga tantas bueltas que dar, y sea la incensacion mas ayrosa. Esto supesto, habiendo tomado el Celebrante el Thuribulo en la forma referida, y puesto la mano siniestra, que tiene el remate de las cadenillas arrimada al pecho un poco àzia su ombro izquierdo (la qual ha de tener de este modo firme, sin moverla à una, ni à otra parte todo el tiempo que durare la incensacion) buelve el rostro àzia el Altar, y despues de haber hecho en medio la debida reverencia, (esto es, genuflexion con la rodilla derecha al Santissimo Sacramento, si está alli incluído en el Tabernaculo, y si no, inclinacion profunda de cabeza à la Cruz solamente, aunque tenga parte de la en que Nuestro Señor Jesu-Christo murió) incensará tres veces la Cruz en igual altura con pausa, y distincion, guiando en todas el Thuribulo al medio, no

*Ceremon.  
Episc. lib.  
1. c. 23.*

à dextris, & sinistris. Incensada, repite la misma reverencia; esto es, genuflexion al Sacramento, ò inclinacion profunda de cabeza à la Cruz, como queda dicho: lo mismo observará en toda la incensacion siempre que llegare al medio, advirtiéndole, que si hace genuflexion, así está, como la antecedente, y las dos, que se siguen despues, han de ser teniendo el cuerpo derecho, sin inclinar la cabeza à la Cruz, y para arrodillarse, y levantarse con facilidad, pondrá la extremidad de la mano izquierda, en que tiene el remate de las cadenillas, sobre el borde del Altar. Repetida la reverencia que tocara, se irá moviendo el Celebrante con gravedad para el lado de la Epistola, donde incienfa otras tres veces aquella parte del Altar, guiando el Thuribulo àzia los candeleros en igual distancia, segun están colocados, comenzando por el que está mas proximo à la Cruz, y aunque sean mas, ò menos, que tres en cada lado, ò estén en diferente orden del que deben estar, las incensaciones no han de ser menos, ni mas, que tres en cada parte.

3 En la incensacion no dirá palabra alguna, y andará con compostura, y gravedad, moviendo primero el pie que está mas cerca del Altar, y dando tantos pasos, quantas fueren las incensaciones, sin inclinar en ellas la cabeza, ni el cuerpo.

4 Incensados los candeleros en el lado de la Epistola, estando el Celebrante en la esquina de el Altar, baxará la mano, é incensará por aquel lado, donde está la caida del mantel, la parte inferior de dicha esquina, baxando para esto el Thuribulo, segun diere de sí el brazo, sin inclinar el cuerpo; luego la parte superior, guiando

en ambas incensaciones el Thuribulo àzia dentro, despues de lo qual, buelto sobre su lado izquierdo, levanta la mano, é incienfa tres veces el plano de el Altar, comenzando por la esquina, y llevará el Thuribulo levantado como dos, ò tres dedos del mantel, repartiendo las incensaciones en igual distancia, y altura. En llegando al medio hace la debida reverencia, y passa al lado del Evangelio, el que irá incensando en la misma conformidad que el de la Epistola, inclinando tres veces el Thuribulo àzia donde están los candeleros. Habiendo llegado à la esquina, incienfa en aquel lado la parte inferior, luego la superior, segun lo hizo en el de la Epistola: sin detencion buelve el rostro àzia el medio de el Altar, y thurifica tres veces en aquel lado el plano de la Mesa, comenzando por la parte mas proxima à la esquina, y alargando el brazo de modo, que llegue con la tercera incensacion hasta cerca del medio. Ultimamente, baxa un poco la mano, y desde la esquina va thurificando la parte anterior, ò frente del Altar con tres incensaciones en igual proporcion hasta llegar al medio, donde hecha la debida reverencia, prosigue incensando otras tres veces lo que resta hasta llegar à la esquina de la Epistola; allí sin decir nada buelve el Thuribulo al Diacono poniendo su mano sinestra sobre la diestra. Entregado el thuribulo, junta las manos delante de el pecho, buelto el rostro al Diacono, para que le incienfe, y no le hará la menor inclinacion de cabeza antes, ni despues.

5 Si en el Altar hubiere Reliquias, ò Imagenes de Santos ( las quales deben estar entre los candeleros, y las Imagenes han de ser

Rabr. 4. m. 5.

Ibidem.

Ibidem.

de Escultura, no pintadas en la parez, ni en tablas, y diversas de aquellas, que están colocadas junto al Tabernaculo) despues de incensada la Cruz, y hecha la debida reverencia, antes que el Celebrante se aparte del medio, incensará primero à las que están al lado del Evangelio, guiando dos veces el Thuribulo àzia ellas, y buelta à hacer la misma reverencia, incienfa con el mismo orden à las que están en la parte de la Epistola; de modo, que si en cada lado ay dos Reliquias, ò Imagenes, ha de incensar una vez à cada una, comenzando por la que está mas proxima à la Cruz, y si no ay mas que una, la thurificarà dos veces, porque las incensaciones no han de ser mas, ni menos que dos en cada lado, sean una, dos, ò mas las Imagenes, ò Reliquias, y guiarà el Thuribulo (si fueren muchas) de suerte, que se incienfen todas: luego sin hacer en este caso mas inclinacion à la Cruz, ò genuflexion al Sacramento, profigue incensando el Altar en la forma referida. Si en medio del Altar estubiere expuesta alguna reliquia insigne de Santo, como cabeza, brazo, &c. incensada la Cruz, y hecha la debida reverencia, la incensará el Celebrante con dos incensaciones sin la menor inclinacion de cabeza, y luego, sin apar-

tarse del medio, thurificarà à las que están à los lados, como queda dicho. Si no ay mas que una Reliquia, ò Imagen, deberà colocarse en medio, ò al lado de el Evangelio, y el Preste, despues de haberla incensado, repetirà inclinacion de cabeza à la Cruz, ò genuflexion al Sacramento para proseguir la incensacion del Altar, segun se infiere de esta Rubrica.

6 Si las Imagenes, ò Estatuas de Santos no incluyen dentro de sí Reliquias, afirma Quarti, que no se han de incensar, diciendo, que la particula *sen*, que pone la Rubrica, dà à entender una misma cosa; es à saber, que se incienfen las Reliquias, que se incluyen en Vasos, Urnas, ò Estatuas de Santos. No obstante esta doctrina: si en medio del Altar está colocada alguna Imagen de Santo, à quien se hace fiesta, ò es de Nuestra Señora de toda devocion del Pueblo, es comun en la práctica incensarla dos veces en la forma referida.

7 Las incensaciones, con las tres de la Cruz, son veinte y cinco, y si à los lados ay Reliquias, ò Imagenes, han de ser veinte y nueve, las quales todas se han de hacer, y repartir con distincion, segun se demuef-

tra en la Lamina siguiente.

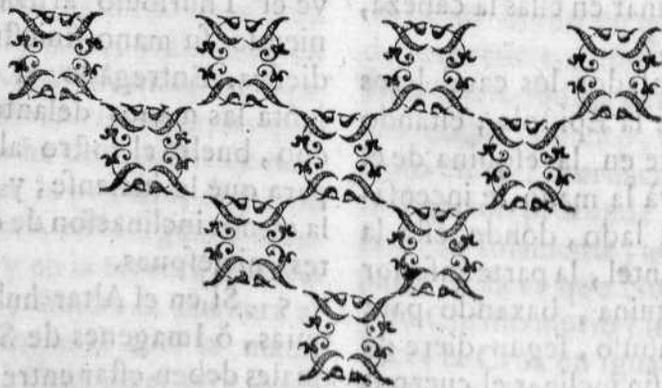
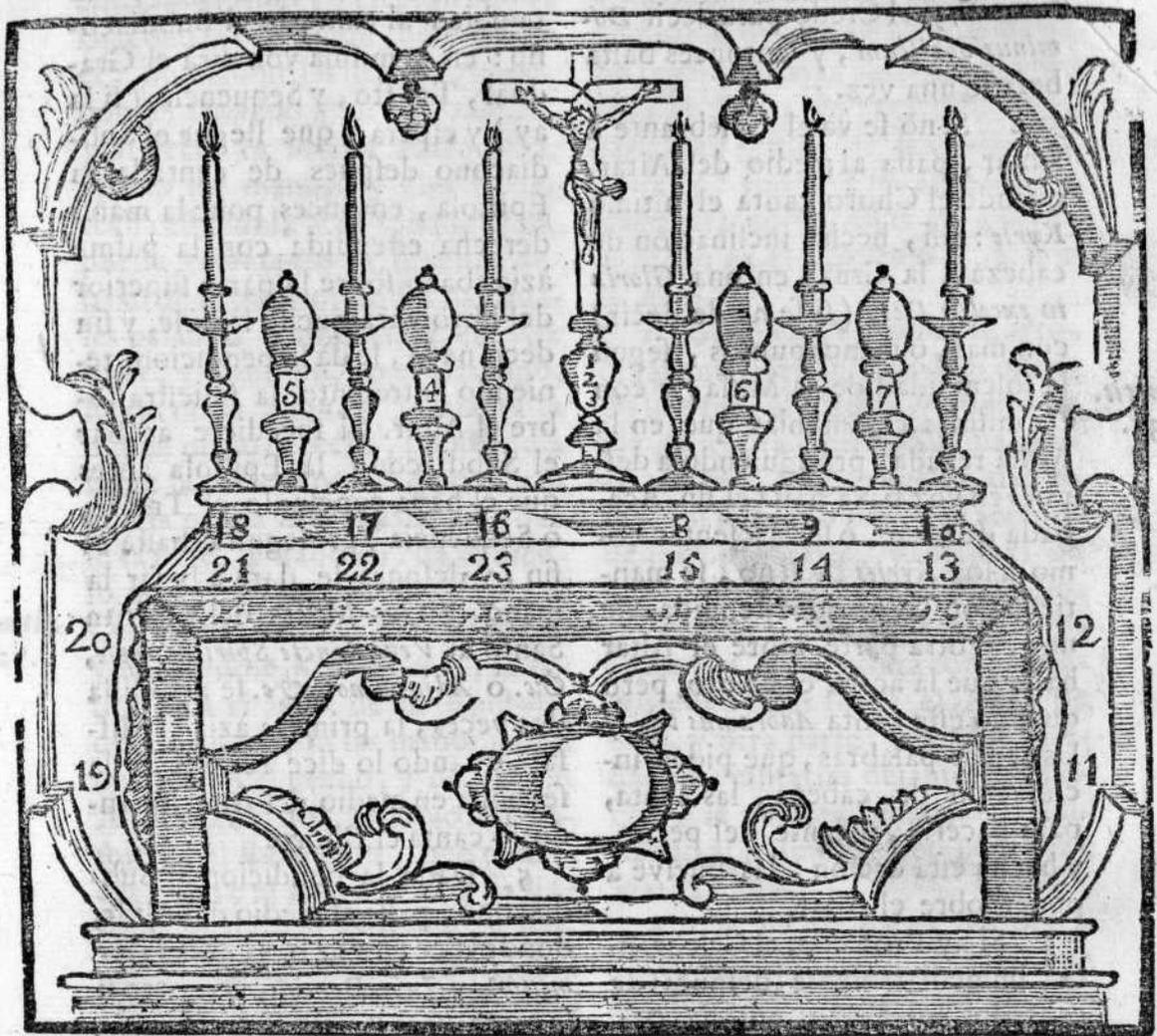


TABLA EN QUE SE DEMUESTRA EL ORDEN DE  
incensar el Altar en la Miffa, Visperas, y Laudes.



Si en el Altar no ay Reliquias, ò Imagenes, incensada la Cruz en medio, prosigue el Celebrante la incensacion por el numero 8. y los demàs, dexando los numeros 4. 5. 6. y 7.

§. IV.

*De lo que pertenece al Celebrante desde el Introito hasta el Evangelio.*

**C**ONcluida la incensacion, se buelve el Celebrante al Missal con las manos juntas delante de el pecho, y lee en voz baxa el Introito, figurandose al mismo tiempo con Diacono, y Subdiacono, è inclinando la cabeza à la Cruz quando pro-

nuncie *Gloria Patri*, &c. En el mismo lugar comienza, sin mudar de voz, los *Kyries*, y alternando con los Ministros los prosigue, y permanece alli hasta que el Choro cante el ultimo. Si ay estilo de sentarse, passará, luego que los acabe de rezar, à su asiento, y observará lo dicho en el Capitulo V. §. 1. y quando buelve al Altar le besa en medio antes de entonar la *Gloria*, si se ha de decir: lo qual ha de hacer siempre que llega de su

*Merati p. 2. tit. 4. n. 32.*

*Item tit. 5. n. 17.*

su

fu asiento al Altar, sino es que fin esta circunstancia le deba besar, por mandarlo entonces la Rubrica, como sucede despues de la Gloria, y el Credo para decir *Dominus vobiscum*, y entonces basta besarle una vez.

2 Si no se va el Celebrante à sentar, passa al medio del Altar, quando el Choro canta el ultimo *Kyrie*: alli, hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, entona *Gloria in excelsis Deo*, (si se ha de decir) con mas, ò menos puntos, segun la solemnidad de la Missa, y con las mismas ceremonias que en la Missa rezada, prosiguiendola despues en voz baxa hasta el fin. Acabada de rezar, ò se va à sentar como à los *Kyries*, y sino, se mantiene con las manos estendidas de una, y otra parte sobre el Altar hasta que la acabe el Choro, pero quando èste canta *Adoramus te*, y las demàs palabras, que piden inclinacion de cabeza, las junta, para hacerla, delante del pecho, y hecha esta accion, las buelve à poner sobre el Altar.

3 Si ay Profecias, el Celebrante, inmediatamente despues de cantados los *Kyries*, entona *Oremus*, sin apartarse del Missal, y canta la Oracion para la Profecia, que se sigue, que leerà en voz baxa interin que en el Choro se canta, y asì de las demàs. Si ay *Flectamus genua*, lo cantará el Diacono despues del *Oremus*, y antes de la Oracion, y todos se arrodillan, excepto el Celebrante: el Subdiacono canta luego *Levate*, y todos con èl se levantan.

4 Si ay *Gloria*, luego que la acabe el Choro, entonará el Celebrante *Dominus vobiscum* con las mismas Ceremonias que en la Missa rezada, y passa al lado de la Epistola, donde del mismo modo canta la Oracion, ò Oraciones,

luego leerà la Epistola en voz baxa: si en ella hubiere *In nomine Jesu*, &c. se ha de arrodillar, no solo quando lo dice rezado, sino tambien al cantarlo el Subdiacono: en la misma voz dirà el Gradual, Tracto, y Sequencia, (si la ay) y espera à que llegue el Subdiacono despues de cantada la Epistola, entonces pone la mano derecha estendida con la palma àzia abaxo sobre la parte superior del libro para que se la bese, y sin decir nada, le dà la bendicion, teniendo entretanto la siniestra sobre el Altar. Si sucediere acabar el Subdiacono la Epistola antes que èl haya concluido el Tracto, ò Sequencia, proseguirà hasta el fin, y despues le darà à besar la mano. En las Missas del Espiritu Santo al *Veni Sancte Spiritus reple*, &c. ò *Adjuva nos*, &c. se arrodilla dos veces, la primera àzia el Missal, quando lo dice rezado, y la segunda en medio del Altar, quando lo canta el Choro.

5 Dada la bendicion al Subdiacono, passa al medio del Altar, donde dice en voz baxa *Munda cor meum*, y *Fube Domine*, &c. pero si se canta *Veni Sancte Spiritus reple*, &c. se arrodillará en medio con los Ministros Sacros detrás en línea recta, y no se levantará, ni dirà *Munda cor meum*, &c. hasta que lo acabe el Choro: luego passa à leer el Evangelio, y lo dice en voz submissa; acabado, no le besa, ni dice *Per evangelica dicta*, &c. buelve al medio del Altar, y teniendo el rostro àzia el lado de la Epistola, pone incienso en la misma conformidad que en el principio de la Missa, ministrando el Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, despues de lo qual se bolverà de cara àzia el Altar con las manos juntas delante del pecho, y en habiendo tomado el Diacono el

*Ibidem tit.*  
4. n. 33.

el libro de los Evangelios de sobre el Altar, se aparta un poco àzia el lado del Evangelio, sin bolver las espaldas al Altar, y en pidiendo el Diacono la bendicion, buuelto àzia èl, sin desunir las manos, le responde: *Dominus sit in corde tuo, &c.* y al decir *In nomine Patris, &c.* aparta las manos, y con la derecha estendida le dà la bendicion, puesta entretanto la siniestra debaxo de el pecho; todas las quales palabras pronunciarà en voz baxa, y èl mismo, no el Diacono, ha de decir *Amen*, y le alarga la misma mano derecha, poniendola sobre la parte superior de el libro, con la palma àzia abaxo, para que se la bese, y dado en ella el osculo por el Diacono, se buelve el Celebrante àzia la Cruz del Altar, y habiendole hecho venia, se retira àzia el lado de la Epistola, donde esterà con las manos juntas delante de el pecho, y de cara al Altar hasta que el Diacono comience el Evangelio, que entonces buelve el rostro àzia èl; alli se signa quando el Diacono, y persevera sin desunir las manos, y con los ojos àzia el suelo hasta que acabado el Evangelio, le lleve el Subdiacono à besar el libro, el que tomarà con ambas manos por la parte de abaxo, y sin hacer Cruz donde ha de besar, darà el osculo en el principio del Evangelio, que se ha cantado, inclinandose àzia el libro, y diciendo en secreto *Per evangelica dicta, &c.* Besado el libro, buelve à juntar las manos delante del pecho, para que le incline el Diacono, à quien no responderà con la menor inclinacion; y si durante el Evangelio se arrodillare el Diacono, se ha de arrodillar tambien el Celebrante buuelto àzia la Cruz del Altar en el sitio donde està, sin passar al medio.

6 Incensado el Celebrante, buelve al medio del Altar, donde hecha venia à la Cruz, entona (si se ha de decir) *Credo in unum Deum*, y le prosigue en voz baxa hasta el fin con las mismas ceremonias, que en la Missa rezada: acabado de rezar, si ay estilo de sentarse, irà detras de todos à su asiento, y observarà en ir, estar, y bolver lo dicho en el Capitulo V. §. I. y II. num. 9.

7 Si no vè à sentarse, se arrodillará otra vez al *Incarnatus* quando lo canta el Choro, y puesto en pie se retira con el Subdiacono àzia el lado del Evangelio, dando lugar al Diacono para que acomode los Corporales, y despues de estendidos, se buelve al medio. Lo restante, hasta que el Choro acabe el Credo, esterà con las manos estendidas sobre el Altar de una, y otra parte, y tendrá cuidado de juntarlas delante del pecho à la palabra *Adoratur*, inclinando al mismo tiempo la cabeza àzia la Cruz.

8 Si ha de haber Sermon à cerca del Evangelio, ha de ser antes del Credo, y para ello el Celebrante despues de incensado, passará al medio del Altar, donde hecha venia à la Cruz, darà la bendicion al Predicador en la misma forma que la diò al Diacono, y conforme al Capitulo antecedente, diciendo: *Dominus sit in corde tuo, &c.* La Rubrica no dice que el Predicador pida bendicion, pero es estilo loable el pedirla, pues assi lo previene el Ceremonial Romano, (c) y no tomarla estando ausente el Obispo, es solo para el Miercoles de Ceniza. Si el Pulpito està distante, y el concurso es mucho, podrá el Celebrante dar la bendicion para el Sermon luego que el Diacono la tomò para el Evangelio. Al apartarse de el

Altar, para irse à sentar, harà en medio venia à la Cruz, de alli baxa al plano, y hecha la debida reverencia, passa detrás de todos al sitio preparado, donde se sienta, y cubre. En comenzando el Predicador el elogio, quitarà el bonete, se persignara quando el Predicador, y buelve despues à cubrirse: lo mismo haràn los Ministros Sacros à sus lados. Acabada la Salutacion, se descubren los tres, y en diciendo el *Ave Maria*, buelven à poner los bonetes. A la cortesía, que les hiciere el Predicador, despues de repetir el Thema del Sermon, podran corresponder descubriendo la cabeza. En el decurso del Sermon estaran con las manos de una, y otra parte, el Celebrante sobre la Casulla, y los Ministros Sacros sobre las Dalmaticas, ò Planetas, y si el Predicador pronunciare el nombre de Jesus, ò Maria, quitados los bonetes inclinaran la cabeza, y bolveran à cubrirse: Acabado el Sermon, buelven al Altar con el mismo orden que vinieron, y hecha por Diacono, y Subdiacono genuflexion sobre la infima grada, y la debida reverencia por el Celebrante, sube este arriba, y antes de entonar el Credo, si se ha de decir, besa el Altar en medio.

9 Si el Celebrante hubiere de predicar, observara lo dicho al fin del Capitulo proximo antecedente.

§. V.

*De lo que pertenece al Celebrante desde el Ofertorio hasta el Canon.*

1 **C**oncluido el Credo por el Choro, y si no se ha de decir, finalizado el Evangelio, è incensado el Celebrante, ò acabado el Sermon, canta el Celebrante *Dominus vobiscum*, y *Oremus* para el Oferto-

rio, cuya Antiphona dira en voz baxa.

2 Si han de ofrecer los de el Choro, ò Pueblo ha de fer antes del Ofertorio de la Hostia, para lo qual leida dicha Antiphona, y habiendo llegado cerca del Altar los mas dignos del Choro, ò Pueblo, hace el Celebrante venia à la Cruz con los Ministros Sacros, y baxa en medio de ellos hasta la infima grada, sobre la qual bueltos los tres al Altar hace el Preste la debida reverencia, y Diacono, y Subdiacono genuflexion, luego se ponen de cara al Pueblo, y se cubren. Al lado de la Epistola se pondrà un Acolyto con una salvilla, ò fuente para ir recibiendo la ofrenda. Si ay Afsistente con Capa Pluvial ofrece el primero, y si no, el Diacono, luego el Subdiacono, y prosiguen los mas dignos segun orden: todos (excepto en las Missas de Difuntos, en que se omiten los osculos) han de besar primero lo q dan, y despues las manos del Celebrante, que las tendrà estendidas, y juntas, ò puesta la derecha sobre la siniestra con las palmas àzia abaxo, y puesto el pulgar diestro sobre el siniestro en forma de Cruz, y nunca se apartara del sitio donde està, para recibir la ofrenda, aunque hayan de ofrecer grandes Principes, y Señores, que llegaran segun el orden que se dixo de la incensacion en el Capitulo XII. §. VII. En habiendo ofrecido todos, dà el Preste el bonete al Diacono, buelve el rostro al Altar, y hecha la debida reverencia, sube à el: luego toma de mano del Diacono la Patena con la Hostia, la que ofrece como en la Misa rezada, y dexada la Patena fuera del Corporal, àzia el lado de la Epistola, espera juntas las manos delante del pecho à que el Diacono prepare el Caliz con vino, y en

*Alcabado fol. 98.*

*Merat. Decreto 486.*

pidiendo el Subdiacono la bendición del agua, dirá: *Deus, qui ha-*  
*mana substantia, &c.* formando al  
 mismo tiempo con la mano dere-  
 cha una Cruz sobre la vinagera, ó  
 cuchará, puesta en el interin la si-  
 niestra arrimada al pecho: buelve  
 à juntar las manos, y concluye di-  
 cha Oracion. Si hubiere Copon  
 con Formas, para dar despues co-  
 munion, observará lo que se dice  
 en el Capítulo XXIII.

3 Preparado el Caliz, le toma  
 de mano del Diacono, y diciendo  
 juntamente con él *Offerimus tibi*  
*Domine, &c.* lo ofrece, y despues  
 le pone sobre el Corporal como  
 en las demás Missas, y cubierto  
 por el Diacono, prosigue dicen-  
 do: *In spiritu humilitatis, &c.* y  
*Veni sanctificator, &c.* luego se buel-  
 ve de medio lado àzia la parte de  
 la Epistola, y pone tres veces in-  
 cienso como en el principio de la  
 Missa, ministrandole el Diacono  
 la Naveta, y el Thuriferario el  
 Thuribulo: al ponerlo dirá en voz  
 baxa: *Per intercessionem, &c.* mi-  
 diendo las palabras de fuerte, que  
 despues de haber buuelto la cucha-  
 ra al Diacono, junte las manos de-  
 lante del pecho, y al echar la ben-  
 dición sobre el incienso diga *Be-*  
*ne-dicere*; y si llegan dos Acoly-  
 tos, cada uno con su Thuribulo,  
 como sucede en muchas Iglesias  
 para incensar el Choro, en uno, y  
 otro pondrá incienso debaxo de  
 una misma bendición.

4 Dada la bendición, buelve  
 à juntar las manos en la misma  
 forma hasta acabar la Oracion, lue-  
 go buuelto de cara al Altar, toma  
 de mano del Diacono el Thuribu-  
 lo como en la incensacion antecede-  
 nte, y sin hacer reverencia al-  
 guna, aunque esté patente el San-  
 tísimo Sacramento, incensará ab-  
 solutamente la Oblata, formando  
 con el Thuribulo en comun (se-

gun mejor pueda) tres Cruces so-  
 bre Hostia, y Caliz, el qual ten-  
 drá fixo el Diacono, por si el Ce-  
 lebrante al formar las Cruces le to-  
 ca por descuido con el pie de el  
 Thuribulo, lo que siempre procu-  
 rarà evitar. Para hacer la primera  
 Cruz, formará con el Thuribulo  
 una linea desde cerca de la tablilla  
 de las Oraciones secretas àzia su  
 pecho diciendo *Incensum*: forma  
 despues sobre ella la linea trans-  
 versal de su mano siniestra à la de-  
 recha, guiando el Thuribulo por  
 delante de la Hijuela, y pronun-  
 ciando *istud*: luego para la segun-  
 da Cruz hace otra linea como la  
 primera, diciendo *à te*, y en la  
 transversal dice *benedictam*: ulti-  
 mamente al formar la linea recta  
 para la tercera Cruz dirá *ascendat*,  
 y al hacer la transversal pronun-  
 ciará *ad te Domine.*

5 Hechas las tres Cruces en  
 la forma referida, hará al rededor  
 de la Oblata tres circulos con el  
 Thuribulo guiandole en el prime-  
 ro desde la mano derecha hasta la  
 izquierda diciendo; *descendat*  
*super nos*; buelve luego à formar  
 otro circulo como el primero di-  
 ciendo *Misericordia*: finalmente ha-  
 ce el tercer circulo al contrario de  
 los otros dos, esto es, de la sinies-  
 tra à la derecha, y dice al mismo  
 tiempo *tua*: todas las cuales pa-  
 labras ha de pronunciar en voz  
 baxa, y sin notable distancia de  
 unas à otras, para que hagan sen-  
 tido.

6 Incensada la Oblata, hace  
 la debida reverencia à la Cruz, se-  
 gun queda dicho en el §. III. num.  
 2. y la incensará tres veces, como  
 hizo al principio, pero diciendo  
 en voz baxa à la primera *Diriga-*  
*tur*, à la segunda *Domine*, y à la  
 tercera *Oratio mea*, para lo qual  
 apartará el Diacono el Caliz àzia  
 el lado de la Epistola, sin assentarlo

Merati p.  
 2. tit. 7. n.  
 63.

Rub. n. 10.

sobre el Altar. Incensada la Cruz, repite la misma reverencia, y si ay Reliquias, ò Imagenes, las ha de incensar como se expresa en dicho §. num. 5. despues hace la incensacion del Altar sin diferencia de la primera, y và continuando en la misma voz la Oracion, que comenzò al incensar la Cruz, repartiendo las palabras de forma, que al acabarlas finalice tambien la incensacion, y para ello al comenzar à incensar en el lado de la Epistola dirà *sicut incensum, &c.* y prosigue hasta *Pone Domine, &c.* las quales palabras pronunciarà quando comienza en la parte del Evangelio prosiguiendo de modo, que al decir *ut non declinet* comience por la frente del Altar.

7 Acabada la incensacion, buelve el Thuribulo al Diacono, diciendo en voz baxa *Accendat in nobis, &c.* junta luego las manos delante de el pecho, para que le incienfe tres veces el Diacono, à quien no corresponde con la menor inclinacion: alli lava las manos, ministrando los Acolytos aguamanil, y tohalla. En habiendo enjugado los dedos, y concluido el Psalmo *Lavabo*, buelve al medio del Altar, y prosigue como en otras Missas *Suscipe Sancta Trinitas, &c.* y dice *Orate Fratres, &c.* el Diacono responde *Suscipiat, &c.* luego le muestra las Oraciones secretas, y registra el Prefacio, el que cantará pel Celebrante con mas, ò menos puntos, segun la solemnidad de la Misa. Acabado el Prefacio, dirà en voz baxa *Sanctus, &c.* juntamente con los Ministros Sacros, sin que estos se adelanten.

8 Antes de decir *Sanctus, &c.* encenderán los Acolytos dos cirios à lo menos, ò hachas, y las apagarán despues de la elevacion de el Caliz; mas en las Missas de

Ferias, y Vigilias, que se ayunan, en las de Difuntos, y quando en la Misa se ha de ministrar la sagrada Comunión, se dexan encendidos hasta despues de ella. Si no hubiere hachas, ò cirios, servirán los ciriales, teniendo los Acolytos fixos en el suelo, estando de rodillas à los lados de el Subdiacono.

## §. VI.

De el Canon, y lo demás, que pertenece al Celebrante hasta la Comunión.

1 **D**espues de los *Sanctus* prosigue el Celebrante como en la Misa privada, dexando al Diacono el cuidado de descubrir, y cubrir el Caliz, quando sea necessario, procurando tambien irse despacio en las genuflexiones, para que los dos se arrofillen à un mismo tiempo. Acabada la primera Oracion de las tres que se dicen para la Comunión, besará el Altar puestas las manos de uno, y otro lado sobre el Corporal: luego se endereza, y sin hacer genuflexion abrazará al Diacono poniendole ambas manos sobre los ombros, y tocando levemente su mexilla siniestra con la del Diacono, al mismo tiempo le dice en voz baxa *Pax tecum*, y respondido por el Diacono *Et cum spiritu tuo*, dice las otras dos Oraciones, y prosigue. Si ay Asistente con Capa Pluvial, à este dará la paz en la forma referida, para que la dê despues al Diacono. Si se hubiere de dar Comunión observará lo que se dice en el Capitulo XXIII.

2 Aqui es necessario advertir, que à la elevacion de Hostia, y Caliz se han de tocar las campanas mayores de la Torre, para avisar al Pueblo; por lo qual estará de antes prevenido arriba algun Mi-

Rubr. 8. n. 8.

Merati p. 2. tit. 10. n. 50.

Ibidem tit. 8. n. 32.

nistro, y otro abaxo, que à su tiempo le haga señal.

En habiendo fumido el Celebrante el Sanguis, ò dado la Comunión, tomarà, como en las demás Missas, la purificacion, que le servirà el Subdiacono: este, despues de ministrarle vino, y agua para la ablucion de los dedos, le pondrà el Purificador en la mano izquierda; el Celebrante, despues de enjutos los indices, y pulgates, toma dicha ablucion, y pone el Caliz al lado del Evangelio, para que lo limpie el Subdiacono, y passa al Missal puesto ya por el Diacono en la parte de la Epistola.

### §. VII.

De el Post Communion, y de lo demás que pertenece al Celebrante hasta el fin de la Missa.

**P**uesto el Missal en el lado de la Epistola llega el Celebrante, y lee en voz baxa la Antiphona, que se llama *Communio*, y acabada de cantar por el Choro, vò al medio de el Altar, le besa, y buelto de cara al Pueblo entona *Dominus vobiscum*, buelve al Missal, canta la Oracion, ò Oraciones sin apartarse de alli hasta finalizar el *Per omnia secula seculorum* de la ultima. Si hubiere Oracion *super Populum*, como sucede en las Missas de Feria en Quaresma, en habiendo entonado *Oremus* para ella, espera cante el Diacono *Humiliate capita vestra Deo*, (sin que al Celebrante le sea necessario decirlo en voz baxa) y el la canta despues. Acabadas las Oraciones, y cerrado el Missal por el Diacono (si no es que se haya de decir otro Evangelio de Dominica, ò Feria, que en este caso le dexarà abierto por la parte donde està dicho Evangelio, para que lo passe despues el

Subdiacono al otro lado) buelven los tres, uno detras de otro al medio del Altar, donde el Celebrante canta otra vez *Dominus vobiscum*, y se detiene bueltas las espaldas al Altar, hasta que el Diacono haya cantado *Ite Missa est*, (lo que el Celebrante no debe decir rezado) despues se buelve de cara al Altar, y prosigue sin diferencia de la Missa rezada hasta el fin. Si se ha de decir *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, se bolverà de rostro al Altar, y lo dirà en voz baxa, aunque el Diacono lo cante, porque en el *Benedicamus Domino* se exorta à sì proprio à alabar à Dios, y en el *Requiescant in pace* pide por los difuntos.

2. Acabado el ultimo Evangelio, buelve el Celebrante al medio del Altar, donde hace venia à la Cruz en medio de los Ministros Sacros, y bolviendo sobre su mano derecha con el Subdiacono, baxa al plano. Estando ya en el sitio donde comenzò la Missa hace la debida reverencia con dichos Ministros à sus lados, toma el bonete de mano del Diacono, se cubre, y buelve detras de todos à la Sacristia con el mismo orden que vino.

3. Si en el Choro ay Ministros con Capas Pluviales, vendrán estos al fin de las ultimas Oraciones, y hecha genuflexion ante el Altar, esperan à los lados, de modo, que los dos mas dignos queden de una, y otra parte ante la infima grada, y no se arrodillan à la bendicion si son Canonigos de Iglesia Cathedral, pero se inclinaràn profundamente. Acabada la Missa, hacen con el Celebrante genuflexion, y le acompañan à la Sacristia con el mismo orden que salieron.

4. Si ay dos ordenes de gradas segun dixè en el §. II. de este Ca-

Merat. ibi.  
dem titul.  
12. n. 13.  
in fine.

pitulo num. 4. y ambos se han de baxar para bolver à la Sacristia, hecha por todos la debida reverencia ante la grada infima del Altar, baxan en la forma referida las que se figuen, y puestas en el plano repiten la misma reverencia, y el Preste, y Ministros toman los bonetes.

5 Habiendo entrado el Celebrante en la Sacristia, quitarà el bonete, è inclinara profundamente la cabeza à la Cruz, ò Imagen principal: despues en haciendole venia los Ministros Sacros, les corresponde con una leve inclinacion, y se desnuda, ayudandole los Acolytos, ò dichos Ministros si èstos le ayudaron à vestir. Dexadas las sagradas vestiduras, es decente, que lave las manos, ministrandole los Acolytos aguamanil, y tohalla, que derramaràn despues el agua en parte retirada.

### §. VIII.

*De lo que ha de omitir el Celebrante en la Missa solemne de Requiem, y de lo que se ha de variar, y observar en ella.*

1 **E**N la Missa solemne de Requiem no pone el Celebrante incienso en la Sacristia, ni al principio de la Missa, ni para el Evangelio, no dà bendicion al Subdiacono despues de la Epistola, ni al Diacono para el Evangelio, ni besa despues el libro. En ofreciendo el Caliz, y dicho *Veni sanctificator, &c.* pone incienso con bendicion, incienso la Oblata, y Altar segun el §. V. de este Capitulo; tampoco darà paz: al fin, buelto al Altar, dice en voz baxa *Requiescant in pace* (aunque lo cante el Diacono) siempre en plural, aunque la Missa haya sido por uno solo, y dicho *Placeat tibi, &c.*

passa, sin dar bendicion, à decir el Evangelio de San Juan.

2 Si se han de distribuir velas al Clero, ha de ser despues de la Epistola: para esto iràn dos Acolytos, cada uno por su Choro llevandolas en una fuente, y las repartiràn tomando el tiempo necesario para que estèn encendidas al Evangelio, despues del qual las apagan, y buelven à encender acabados los *Sanctus*, para que ardan quando se eleva el Santissimo Sacramento, y no las apagaràn hasta el fin de la comunion. Ultimamente las encienden al fin de la Missa para el Responso. Si no hubiere Acolytos, las repartirà el Sacristan, ò otra persona, pero siempre es necesario destinar algun Ministro en el Choro, que tenga alguna vela encendida, para que à los tiempos señalados vaya encendiendo las demàs.

3 Si hubiere Sermon, se predicarà despues de la Missa, y antes del Responso. El Celebrante, dicho el Evangelio de San Juan, se retira àzia el lado de la Epistola, hecha antes en medio venia à la Cruz, allí desnuda Casulla, y Manipulo, y viste Pluvial negro, baxa luego del Altar segun el Capitulo siguiente, y và cubierto en medio de los Ministros Sacros al asiento preparado, donde se sentaràn los tres para el Sermon. El sentarse en esta ocasion con Casulla (d) es proprio de los Obispos. Acabado el Sermon, van todos al Tumulo, y se hace la Absolucion segun el Capitulo siguiente.

*Merati p.  
2. tit. 13.  
n. 16. ©  
17.*

*Ibidem n.  
18.*

(d)  
*Ceremon.  
Episc. libr.  
2. cap. 11.*

*Rubr. 13.  
n. 2.*

## CAPITULO XXI.

*De las ceremonias, que han de observar el Celebrante, y Ministros en la Absolucion, y Responso por los Difuntos.*

**I** Cabado el Evangelio de S. Juan, buelve el Celebrante al medio del Altar, allí hace venia à la Cruz, los Ministros Sacros à sus lados genuflexion, y se retiran al lado de la Epistola, donde el Acolyto, ò Sacristan tiene prevenido el Pluvial negro, y el Celebrante desnuda Casulla, y Manipulo, y viste dicho Pluvial, ayudandole à todo los Ministros Sacros, que tambien dexan su Manipulo, los que con el de el Celebrante, y la Casulla pondrà un Acolyto en la Credencia, ò en otra parte decente, ò sobre el Altar, si no ay otro lugar; despues llegan los tres otra vez al medio del Altar, y hecha venia à la Cruz, baxan al plano: el Preste, y el Subdiacono detras descien den por el lado del Evangelio, y el Diacono por el de la Epistola, todos de medio lado, sin bolver las espaldas al Altar. Si no ay Pluvial, se quedará el Preste *in Albis* sin Manipulo, y con Estola cruzada delante de el pecho, pero los Ministros Sacros no quitarán las Dalmaticas, sino los Manipulos solamente. Ordenase luego la Pro cession al Tumulo, para la qual el Subdiacono hecha genuflexion sobre la infima grada, toma la Cruz Procesional de mano de un Acolyto, si ya no està puesta al pie del Tumulo en alguna peana de piedra, y và descubierta en medio de los Ceroferarios, que llévan los candeleros con velas encendidas, llevando la Cruz con el Crucifixo àzia el Pueblo, detras del Thuriferario, que và delante con el In-

cenfario, y Naveta, y à su lado siniestro otro Acolyto con el acetre del agua bendita, hyfopo, y Ritual; siguese el Celebrante con el Diacono à su mano siniestra; antes de apartarse del Altar hará la debida reverencia, y el Diacono genuflexion: el Preste toma el bonete de mano del Diacono, y và cubierto, todos los demás descubiertos. Si passaren por delante de algun Altar en que haya Sacramento, harán todos genuflexion, excepto el Subdiacono ( si lleva la Cruz ) y los Ceroferarios.

**2** En llegando al Tumulo se quedarán el Thuriferario, y el otro Acolyto, que lleva el agua bendita, al lado de la Epistola, donde han de parar el Celebrante, y Diacono: el Subdiacono se pone con la Cruz en medio de los Ceroferarios à los pies del Tumulo, dexando lugar al Preste, para passar con el Diacono, y hacer con comodidad la Aspercion, è Incensacion: los del Choro vienen con sus velas encendidas, y se colocan de uno, y otro lado, los mas modernos cerca de la Cruz, que tiene el Subdiacono, y los mas antiguos junto al Celebrante, el qual se pondrà à la cabecera, estos, entre el Tumulo, y el Altar, sin bolver à èste las espaldas, y de modo, que esté un poco àzia el lado de la Epistola, y con el rostro àzia la Cruz del Subdiacono, que la tiene, buelto el Crucifixo àzia el Altar: allí darà el bonete al Diacono, èste lo entrega à un Acolyto, y se pone à la siniestra del Celebrante. Los Cantores comienzan luego el Responso *Libera me Domine de morte eterna*, y el Celebrante permanece descubierta, y juntas las manos delante del pecho en el interin que se canta. Si las Honras son por persona illustre, ò constituida en Dignidad, antes que los

*Merati p.  
2. tit. 13.  
n. 19. 20.  
© 21.*

*Ibidem n.  
2. © 23.*

*Ibidem n.  
24.*

Can-

Cantores comiencen el Responso, tomarà el Diacono el Ritual, y trayendole abierto à la sinieſtra del Celebrante, leerà èſte en voz clara, y juntas las manos la deprecacion, que comienza: *Non intres in iudicium (e) cum seruo tuo, &c.* ſiempre en genero masculino, aunque ſea muger.

3 Cerca del fin del Responso paſſa el Diacono à la derecha del Celebrante, alli le ministra la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, en el qual pone el Preſte incienſo, y le bendice en la forma acostumbrada, diciendo primero el Diacono *Benedicite Pater Reverende,* y despues el Celebrante: *Ab illo benedicaris, &c.* ſin que el Diacono beſe la cuchara, ni coſa alguna, que le haya de entregar, ò recibir, ni la mano. Acabado el ultimo *Kyrie*, entona *Pater noſter* juntas las manos, y proſiguiendole en ſecreto (lo que deben hacer todos los demàs) toma luego el aſperſorio de mano del Diacono, y llevandole èſte levantada la ſimbria anterior del Pluvial, que cae à ſu mano derecha, và à aſpergear el Tumulo; al paſſar por delante de el Altar harà la debida reverencia, el Diacono ſiempre genuflexion, y comienza por el lado del Evangelio, donde parado echa tres veces agua bendita àzia la Tumba en forma de cruz; eſto es, la primera en medio, la ſegunda àzia ſu mano ſinieſtra, y la tercera àzia la derecha; lo mismo hace en el otro coſtado del lado de la Epistoſta, y al llegar por delante de la Cruz, que tiene el Subdiacono, le inclinará profundamente la cabeza, el Diacono harà genuflexion. Hecha la Aſperſion, buelbe el hyſopo al Diacono en el ſitio donde le tomó; recibe luego de ſu mano el Thuribulo, è incienſa el Tumulo con el mismo orden que echò el agua.

4 Si al tiempo que eſtàn en el Responso ſe elevare el Santisſimo Sacramento en algun Altar, que eſtà à la viſta, ſe arrodillaràn todos, excepto el Subdiacono, y Ceroferarios, pero nunca ſe harà paufa, ni intervalo en la Aſperſion, ò Incenſacion, por lo qual ſi llega el caſo de entonar el Preſte *Pater noſter*, ò eſtà haciendo la Aſperſion, ò Incenſacion, ò cantando la Oracion, proſeguirà ſin detencion. Es conveniente en eſte caſo, que el Miniſtro, que ayuda à la Miſſa, no toque la campanilla, para que aſi no te advierta la elevacion del Santisſimo Sacramento, ni ſe perturbe el Responso.

5 Acabada la incenſacion, buelbe el Preſte el Thuribulo al Diacono, y èſte al Thuriferario en el mismo ſitio: alli, eſtando con el roſtro àzia la Cruz, que tiene el Subdiacono, ſin bover las eſpaldas al Altar, cantarà con las manos juntas delante de el pecho, y teniendole el Diacono el libro à ſu mano ſinieſtra: *Et ne nos inducas in tentationem*, y los verſillos ſegun eſtàn en el Ritual, ò al principio del Miſſal despues de las Rubricas, donde ſe ſeñala la Oracion *Absolute, &c.* que es la que comunmente ſe dice, aunque tambien ſe podrá dar la Oracion de la Miſſa, que ſe celebrò, y ſea la que fuere, ſe ha de terminar con breve conclusion *Per Christum Dominum noſtrum*, y ſi es *Fidelium, &c.* acabará *Qui vivis, & regnas in ſecula ſeculorum.*

6 Respondido por el Choro *Amen*, levantarà el Preſte la mano derecha, poniendo la ſinieſtra arimada al pecho, y elevandole el Diacono la ſimbria de la Capa formarà una cruz en el ayre guiandola àzia el Tumulo, y diciendo al mismo tiempo *Requiem aternam dona eis Domine*, el qual verſo, y ſu

Gav. p. 2.  
tit. 13. n.  
4. lit. o.

(e)  
Ceremon.  
Episc. lib.  
2. cap. 11.

Merat. ibi.  
dem n. 25.  
c. 26.

Merati ut  
supr. n. 27.

Ibidem.

su respuesta se han de decir siempre en plural, aunque el Oficio sea por un solo Difunto: los versos, que se dicen antes de la Oracion, se dirán en singular, si son por uno solo. Ultimamente, los Cantores cantan *Requiescant in pace*, siempre en plural, y el Choro responde *Amen*: despues el Preste, y Ministros Sacros se retiran del Tumulo, y van à la Sacristia con el mismo orden que vinieron del Altar: el Preste, y Diacono esperan passe el Subdiacono con la Cruz, à la que hacen inclinacion, luego se cubre el Preste, y va con el Diacono à su siniestra detras de todos, y hace la debida reverencia al Altar descubierta la cabeza, y el Diacono genuflexion.

7 Si no hubiere Tumulo, se podrá desde el Altar, hacer la Aspercion, è Incensacion, sobre un paño negro, que estenderán los Acolytos ante el medio del Altar en el plano en quanto los Cantores cantan el Responso, el que comienza luego que se acabò la Missa. Dicho el Evangelio de S. Juan, el Celebrante, y Ministros, haciendo en medio venia à la Cruz, vienen al lado de la Epistola, donde, sin baxar grada alguna, le ayudan Diacono, y Subdiacono à quitar la Casulla, y Manipulo, y poner el Pluvial negro: ellos tambien dexan sus Manipulos, los que con el de el Celebrante, y la Casulla, pondrà un Acolyto en la Credencia, ò en otro lugar decente, donde no estorven. Puesto el Pluvial, se quedará el Preste alli en el lado de la Epistola buelto al Altar con el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra. Cerca del fin del Responso llega el Thuriferario, y el Preste pone, y bendice el incienso, ministrando el Diacono sin osculos, como queda dicho. Acabado el ultimo *Kyrie*, entona

*Pater noster* estando aun en el mismo sitio buelto al Altar, despues de lo qual el Thuriferario, y otro Acolyto con el Acetre del agua bendita pasan al lado del Evangelio (haciendo en medio genuflexion) para ministrar el asperforio, y Thuribulo al Diacono. El Preste, luego que entonò el *Pater noster*, viene con los Ministros Sacros al medio de el Altar, donde hecha venia à la Cruz, se buelven los tres al paño negro estendido en el plano, y estando el Preste con el Subdiacono à la siniestra, y el Diacono à la derecha, toma de mano de èste el asperforio, y elevandole los dos de una, y otra parte las fimbrias anteriores del Pluvial, echa tres veces agua bendita sobre dicho paño; la primera en medio, la segunda àzia su mano siniestra, y la tercera àzia la derecha, y buelto el asperforio al Diacono, recibe de èl el Thuribulo, è incienso el paño con el mismo orden, que echò el agua. Hecha la incensacion, buelven los tres al lado de la Epistola, y estando àzia el Altar como antes, canta el Preste los Versos, y Oracion, señalándole el Diacono en el libro alli prevenido sobre atril. Acabada, se buelve con los Ministros Sacros àzia el paño, sin apartarse del lado de la Epistola, y elevandole el Diacono la fimbria del Pluvial echa la bendicion sobre dicho paño cantando *Requiem eternam dona eis Domine*, y respondido por los Cantores, *Requiescant in pace*, llegán los tres otra vez al medio del Altar, y hecha venia à la Cruz, baxan segun el num. 1. al plano, donde hacen la debida reverencia: luego se van à la Sacristia, para lo qual el Diacono se pone à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra del Preste.

8 Si despues de la Missa se

figue Proceſſion de Difuntos, veſtirà el Celebrante el Pluvial negro en la forma referida, y baxarà con los Miniſtros Sacros del Altar, como en el numero primero de eſte Capitulo. En ella precederà el Subdiacono con la Cruz en medio de los Cerofentarios, figuenſe los Cofrades, y Clero con hachas, ò velas encendidas en las manos, delante los mas modernos, los mas antiguos detras en dos Choros. Ultimamente, el Celebrante, con el Diacono à ſu lado ſiniestro: todos van deſcubiertos, excepto el Celebrante, que va cubierto. En la Proceſſion ſe cantaràn tres, ò mas Reſponſos, ſegun diere de ſi el tiempo, y de modo, que ſe acabe con el reſponſorio *Libera me Domine de morte aeterna*. Cerca del fin de cada uno ſe detienen: entonces el Celebrante deſcubierto, pone, y vendice el incienſo, echa agua bendita en el ſuelo, y le incienſa, para lo qual iràn detras el Thuriferario, y otro Acolyto con el Aceitre del agua bendita, hyſopo, y Ritual, por el que cantarà el Preſte los verſos, y Oraciones, todas las quales ſe terminan con breve concluſion, aunque ſea en el dia de la Commemoracion (a) de todos los Difuntos, y no ſe dirà deſpues de cada Oracion *Requiem aeternam dona eis Domine*, ni *Requiescant in pace*, ſino al fin de el ultimo Reſponſo. A todo ſirve el Diacono, como queda dicho. Si la Proceſſion es ſolo dentro de la Igleſia, ha de començar, por el lado del Evangelio, y el Acolyto que lleva el agua bendita, va delante rociando las ſepulturas, y cerca del fin de cada Reſponſo viene con el hyſopo al Diacono, para que ſe le entregue al Preſte.

9 Ultimamente, aunque la Miſſa no haya ſido de Requiem, ſe podrá deſpues de ella cantar algun Ref-

ponſo por fundacion, dotacion, ò otra cauſa. Para eſto habiendo baxado los tres al plano, ſe quedaràn ante la infima grada, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſiniestra del Celebrante; alli canta eſte los verſos, y Oracion, pero ſi ſe uſa de paño negro, que ſe haya de aſpergear, è incenſar, en eſte caſo, acabado el ultimo Evangelio, paſſan los tres al lado de la Epistoia, haciendo en medio la debida reverencia; alli los Miniſtros Sacros ayudan al Preſte à quitar Caſulla, Eſtola, y Manipulo, y à poner Eſtola, y Capa negra: ellos aſſimifmo quitan las Dalmaticas, y Manipulos, con que aſſiftieron à la Miſſa, y las viſten negras ſin Manipulos el Diacono con Eſtola: luego ſe hace la aſperſion, è incenſacion, como en el num. 7. de eſte Capitulo.

## CAPITULO XXII.

*Expoſcion de el Ritual Romano en el titulo De Exequiis. Orden que ſe ha de obſervar en el entierro de qualquier Difunto.*

**I** Uego que muere qualquiera Fiel Chriſtiano, ſe hace con la campana ſeñal de ſu tranſito ſegun coſtumbre, para que los Fieles rueguen à Dios por èl, y ſu cuerpo aſſeadamente veſtido, conforme à ſu eſtado, ſerà colocado en lugar decente con luces, y patente à todos, para que puedan entrar à hacer por èl Oracion. Si el ſitio es alguna Capilla, como ſucedede en Conventos de Religioſos, ſe pondrà el cadaver del Sacerdote con la cabeza àzia el Altar, pero ſi no es Sacerdote, eſtarà al contrario, con los pies àzia el Altar. A todo Difunto, de qualquiera eſtado que ſea, ſe le pondrà en la mano una Cruz para ſignificar, que murió debaxo de la vandera de Chriſ-

(a)  
*Merat. Decret. 522.*

to, y así no es de el caso poner al Sacerdote Caliz, pues no ay Regla, que lo diga. El entierro se procurará detener lo posible, para que estando presente el cuerpo, se le celebre Missa solemne antes que sea entrado en la sepultura.

2 A la hora determinada para llevar el cadaver à la Iglesia, se juntará el Clero, Comunidades, y Cofradias, que deben asistir al entierro, y habiendo hecho señal con las campanas segun estilo, se vestirá el Parrocho de Sobrepe- lliz, Estola pendiente, y Pluvial negro, ò con Amito, Alba, Cin- gulo, Estola cruzada, y Pluvial: los demás Clerigos, ò Sacerdotes, que hubiere, se preparan de Sobrepeliz.

3 Estando todos vestidos, pasan en silencio à la casa del Di- funto en forma de Procefsion, pre- cediendo un Acolyto con el Ace- tre del agua bendita, hyfopo, y Ritual; luego un Clerigo con la Cruz en medio de los Cerofera- rios, que llevarán los candeleros con velas encendidas, que serán de cera comun, no blanca; (lo mismo digo de la demás cera, que se usare en el entierro.) Siguenfe los Sacerdotes, ò Clerigos de dos en dos: ultimamente el Parrocho acompañado de los dos mas anti- guos, que irá cubierto, todos los demás descubiertos.

4 Habiendo entrado en la ca- sa, se pondrá el que lleva la Cruz en medio de los Ceroferarios à la cabeza del Difunto, segun el num. 12. el Parrocho se pone à los pies frente de la Cruz, los demás del Clero rodean el Feretro, segun diere de sí el sitio, quedando los mas dignos inmediatos al Preste, el qual, quitado el bonete, toma el asperforio de mano de el Sacer- dote, ò Clerigo, que está à su ma- no derecha (que se lo dará sin of-

culos) y sin decir nada rociará tres veces el cadaver con agua bendita en medio, à la derecha, y à la si- niestra: luego entona la Antiphona: *Si iniquitates observaveris, &c.* la qual profigue el Clero, y de la misma fuerte el Psalmo *De profun- dis clamavi ad te Domine*, en cuyo fin se dice *Requiem aeternam dona ei Domine, & lux perpetua luceat ei*, y se repite la Antiphona, à todo lo qual estará el Preste descubier- to, y juntas las manos con el bo- nete en ellas. Entretanto se encien- den las hachas, ò velas, y se va disponiendo la Procefsion.

5 Acabada la Antiphona, sal- drá el de la Cruz, y Ceroferarios; figuense las Cofradias de Legos, luego las Comunidades de Reli- giosos por su orden, cada una de por sí, y de dos en dos, despues el Clero: ultimamente, el Parro- cho acompañado de los dos mas antiguos; todos van con luces, y descubiertos, excepto el Preste, que va cubierto. Detrás del Preste es llevado el cadaver, y la Procef- sion finaliza con los parientes, ami- gos del Difunto, y demás fieles, que le acompañan, todos en silen- cio, y rogando à Dios por él. Los Clerigos nunca llevarán el cada- ver del Seglar, aunque sea de la mayor dignidad.

6 El Parrocho al salir de la casa, ò sitio donde estaba el cada- ver entonará en voz grave la An- tiphona: *Exultabunt Domino ossa humiliata*, luego se cubre, y los Cantores comienzan el Psalmo *Miserere mei Deus*, el que profigue el Clero en dos Choros, y si el cami- no fuere largo, se dirán otros Psal- mos del Oficio de Difuntos hasta llegar à la Iglesia, y al fin de cada uno se dice *Requiem aeternam dona ei, &c.* en singular, segun se dixo arriba.

7 No pone el Ritual diferen- cia

Merati p.  
2. tit. 13.  
n. 22.

Ibidem.

cia del lugar, que debe llevar el Preste, quando el Difunto es Sacerdote, pues absolutamente dice, que el Parrocho vaya delante del Feretro; pero en España por costumbre, y loable estilo es llevado el cuerpo del Difunto Sacerdote en medio de el Clero, y el Celebrante và detrás. Tampoco hace mención de Ministros Sacros, que acompañen al Preste, por lo que se estará en esto à la costumbre de los Lugares: lo comun es assistir Diacono, y Subdiacono sin Manipulos, quando el Difunto es Sacerdote, y en este caso debe el Parrocho usar de Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial, y el Subdiacono llevar la Cruz à la ida, y à la buelta, quedando el Diacono detrás, que irá à la siniestra del Preste.

8 Al entrar en la Iglesia se repite la Antiphona: *Exultabunt Domino ossa humiliata*. Habiendo entrado, un Cantor comienza el Responsorio *Subvenite Sancti Dei*, &c. y el Clero alternativamente responde. Entretanto se coloca el cadaver en medio de la Capilla mayor (si el sitio es estrecho, se pondrá en el cuerpo de la Iglesia) con los pies àzia el Altar, pero si fuere de Sacerdote, ha de quedar al contrario, con la cabeza àzia el Altar. El que lleva la Cruz, la dexará junto al Altar en el lado del Evangelio, ò la pondrá à la cabeza del Difunto en algun pie fixo. Para poner el cuerpo estará prevenida una mesa muy capaz, y en ella habrá quatro velas à las esquinas, que se encenderán à este tiempo, como tambien doce hachas en el plano, seis à cada lado, puestas sobre blandones apartados de el Feretro, de modo, que entre ellos, y la mesa pueda el Preste con el Diacono hacer à su tiempo comodamente la aspersión, è incensación.

9 Puesto el cadaver en su lugar segun queda dicho, y acabado el Responsorio *Subvenite*, &c. dos Clerigos comienzan inmediatamente el Invitatorio *Regem cui omnia vivunt*, &c. el que repite el Clero, y se canta el Oficio de Difuntos doble con sus tres Nocturnos, y Laudes, al fin del qual despues de la Antiphona del *Benedictus* se dirá *Pater noster*, &c. con los versillos, y Oración que pone el Ritual en este Titulo *De Exequiis*. Pero si por alguna causa razonable, como el haber despues otro entierro, ò otra semejante, no se pudiere decir todo el Oficio, à lo menos se cantará el primer Nocturno con Laudes, ò sin ellas, si ay costumbre de omitirlas, comenzando siempre por dicho Invitatorio. Los que hacen el duelo, asistir en el lado de la Epistola descubierta la cabeza sin diferencia de los demás. Es abuso, y falta de reverencia estar en la Iglesia puesto el sombrero: costumbre sin razon introducida en algunos Lugares.

10 Para que se sienten el Clero estarán prevenidos bancos en el cuerpo de la Iglesia, de forma, que hagan Choro, que cerrará con otro banco frente de el Altar mayor, donde se sentará el Preste acompañado de los mas antiguos. En medio habrá un facistol con el libro para las Lecciones, que se cantarán, comenzando por los mas modernos. El Preste, en pie sin apartarse de su asiento, descubierto, y juntas las manos cantará la ultima, teniendole los que le acompañan el libro. Acabada, passará con los Ministros à la Sacristia, y se prepara con ellos para la Misa solemne por el Difunto, que se celebrará luego que se finalicen Laudes, y si éstas no se dicen, acabado el ultimo Responsorio.

11 La Misa ha de ser la que